BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000005 (CD) Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011.
770/000003 (S) *Aprobación por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado del Dictamen.*

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 27 de marzo de 2014 y 9 de abril de 2014, respectivamente, aprobaron el Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011, así como los Acuerdos anejos, sin modificaciones con respecto al texto del Dictamen de la Comisión, publicado en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 263, de 25 de marzo de 2014.

Lo que se publica junto con la Declaración Definitiva elaborada por el Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

cve: BOCG-10-CG-A-283

Los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus sesiones de 27 de marzo de 2014 y 9 de abril de 2014, respectivamente, han aprobado el Dictamen de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011, adoptando los siguientes

ACUERDOS

Primero. Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011, integrada por la Cuenta General del Sector Público Administrativo, la Cuenta General del Sector Público Empresarial y la Cuenta General del Sector Público Fundacional.

Segundo. Se aprueba la siguiente Resolucion adoptada, en su día, por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011, con el siguiente tenor:

I. Asumir el contenido del citado Informe y aprobar la Cuenta General del Estado, correspondiente al ejercicio 2011, tomando nota de las deficiencias señaladas por el Tribunal de Cuentas en la Declaración emitida sobre la misma, que limitan y afectan a su representatividad.

II. Instar al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las cuentas individuales de las entidades integrantes del Sector Público Estatal se ajusten a la legislación aplicable, y pongan de manifiesto adecuadamente la ejecución presupuestaria, la situación financiera y patrimonial y los resultados de la actividad. En particular, debiera ponerse particular cuidado en la rendición en plazo de la totalidad de las cuentas individuales.

2. Avanzar en la presentación consolidada de la Cuenta General del Estado, con la finalidad de que los estados agregados de empresas y fundaciones sean efectivamente sustituidos por estados consolidados, con el fin de dar cumplimiento a la nueva redacción del artículo 130 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Ley de Presupuestos para 2012.

3. Mejorar la contabilidad del inmovilizado y completar y mantener actualizado el Inventario General de Bienes y Derechos, los inventarios de cada Ministerio y los restantes inventarios de otras instituciones y entidades, potenciando su utilización como instrumentos de gestión, con el fin de mejorar la asignación de recursos en el Sector Público Estatal.

4. Procurar una gestión óptima de las necesidades reales de tesorería de las entidades del Sector Público Estatal, a fin de racionalizar las mismas y reducir el coste financiero global.

5. Homogeneizar los criterios aplicados en el reflejo de los presupuestos y de su ejecución en las distintas entidades del Sector Público Administrativo, con el fin de contribuir a la imagen fiel de la ejecución presupuestaria, así como a corregir los defectos de consistencia interna de la cuenta consolidada de dicho sector.

6. Impulsar que todas las entidades citadas en el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria, empresas, fundaciones y otras, sujetas al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas privadas, elaboren y rindan con un contenido suficientemente informativo el Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen por pertenecer al sector público, de acuerdo con lo previsto en la normativa de desarrollo aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

7. Avanzar en la mejora de la planificación, presupuestación y rendición de cuentas del Sector Público Empresarial y Fundacional. En particular, mejorar la elaboración y rendición de los presupuestos aprobados para cada ejercicio.

8. Prestar especial atención al oportuno cumplimiento de las obligaciones de publicidad de las cuentas, procediendo a la publicación anual de todas las cuentas y sus correspondientes informes de auditoría en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, según lo previsto en el artículo 136 de la Ley General Presupuestaria, tras la modificación introducida por la Disposición Final Décima Quinta, punto 13, de la Ley de Presupuestos para 2014.

9. Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado y las Cuentas individuales de las Entidades integrantes del Sector Público Estatal se ajusten a la legislación aplicable y reflejen adecuadamente la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal llevada a cabo en el ejercicio,

cve: BOCG-10-CG-A-283

sus resultados y la situación patrimonial al cierre del ejercicio, subsanando las deficiencias que se incluyen en las Conclusiones de la Declaración del Tribunal de Cuentas y se desarrollan en su Fundamentación.

10. Exigir que todos los órganos integrantes del Sector Público Administrativo, todas las empresas del Sector Público Empresarial y todas las entidades del Sector Público Fundacional legalmente obligadas a ello, rindan sus cuentas al Tribunal de Cuentas, y que ésta se produzca dentro del plazo legalmente establecido.

11. Vigilar la adecuada publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resúmenes de las Cuentas anuales de las entidades públicas de los sectores públicos administrativo, empresarial y fundacional y que dicho resumen recoja la información suficiente y adecuada para conocer la actividad y la situación de la correspondiente Entidad.

Asimismo, promover la aplicación del principio de publicidad activa, instando a todas las entidades del Sector Público Estatal a publicar, en sus correspondientes sedes electrónicas o páginas web, sus cuentas anuales y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización que sobre ellos emita el Tribunal de Cuentas.

12. Adoptar las medidas correctoras oportunas que permitan subsanar las deficiencias observadas en las Cuentas anuales de las entidades públicas que presentan informes de auditoría con opinión favorable con salvedades, con opinión desfavorable y con opinión denegada.

13. Impulsar que todas las entidades citadas en el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria, empresas, fundaciones y otras, sujetas al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas privadas, elaboren y rindan el Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen por pertenecer al sector público, de acuerdo con lo previsto en la normativa de desarrollo aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

14. Regular de forma sistemática la presupuestación, el control y la rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por varios niveles territoriales del Sector Público y realizar la consolidación de las cuentas de los Consorcios en cuya gestión participen de manera conjunta varios niveles territoriales.

15. Revisar y regularizar aquellas rúbricas del activo y pasivo de la Cuenta General del Sector Público Administrativo cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles.

16. Vigilar la corrección de todas las deficiencias expuestas por el Tribunal de Cuentas en relación con la ejecución y liquidación de los Presupuestos de gastos e ingresos, evitando que las mismas deficiencias se puedan reiterar en ejercicios futuros, y que se dispongan las medidas precisas para evitar la práctica de diferir la imputación al presupuesto de los derechos y de las obligaciones y para reducir los saldos de operaciones pendientes de imputar al presupuesto presentes en la Cuenta General.

17. Incrementar paulatinamente el contenido de los inventarios de la Administración General del Estado, del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, y de los inventarios de los Organismos autónomos del Estado y otros organismos públicos, comprensivos de los elementos que integran su inmovilizado material, garantizando su integridad y su conciliación contable, lo que con independencia de asegurar su intangibilidad podría contribuir a evitar la actual infradotación de su amortización.

18. Avanzar en la utilización exhaustiva de los remanentes de tesorería de los organismos del Sector Público Administrativo y del Empresarial, prosiguiendo en la línea de su rigurosa presupuestación y de una ajustada política de transferencias entre el Estado y aquellos, para evitar los elevados excedentes de tesorería y la escasa rentabilidad que se obtienen de ellos.

19. Estudiar las fórmulas que permitan proceder a la definitiva cancelación de los derechos de la Administración General del Estado, y de las consiguientes obligaciones del Sistema de la Seguridad Social, correspondientes al traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales, a favor de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra.

20. Adaptar la financiación temporal del Estado a la Seguridad Social a la situación real de los gastos que deben ser financiados a través de ese sistema, para impedir que el actual desfase siga produciendo un incremento del déficit de financiación afectada, circunstancia que puede dificultar a medio plazo el objetivo de separación de fuentes de financiación en el Sistema de la Seguridad Social y que, a corto plazo, podría generar tensiones de liquidez en el ámbito de la Seguridad Social.

21. Impulsar la liquidación definitiva de los tres Centros mancomunados de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que, sin personalidad jurídica propia,

cve: BOCG-10-CG-A-283

continúan pendientes de liquidación. E instar a la colaboración de las distintas instituciones y organismos públicos que pudieran estar afectados en el proceso de liquidación.

22. Que cada año se remita el seguimiento que realiza la Intervención General de la Administración del Estado de los Dictámenes aprobados por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de los últimos ejercicios.

23. Que la memoria de la Cuenta General formada por la Intervención General de la Administración del Estado presente información sobre las principales causas que han motivado las variaciones de saldos, en relación con los del ejercicio anterior, de los balances y las cuentas de resultados.

24. Que la memoria de la Cuenta General del Sector Público Administrativo formada por la Intervención General de la Administración del Estado presente de forma consolidada el remanente de tesorería.

25. Modificar el procedimiento de registro de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la Administración General del Estado.

26. Que, tras las medidas adoptadas en 2012 y 2013, continúe impulsando el proceso para que la Cuenta General del Estado se elabore como una Cuenta Única Consolidada de las cuentas anuales de las entidades que integran el Sector Público Estatal.

27. Que, como vienen recomendando las Cortes Generales y el Tribunal de Cuentas con ocasión de las Declaraciones de los últimos ejercicios, se siga impulsando la modificación de la normativa vigente y se regule la rendición de cuentas de las entidades en las que las Administraciones Públicas ejercen un control efectivo, aunque su participación en el capital o fondo social de las mismas no sea mayoritaria.

28. Que se restrinja y se anule, en lo posible, la creación de los Fondos sin personalidad jurídica; se regulen de forma sistemática los Consorcios y se impulse de manera definitiva la liquidación de los Centros mancomunados de las Mutuas que carecen de personalidad jurídica.

29. Que la Intervención General del Estado continúe en el ámbito de sus competencias, estableciendo el seguimiento de las Recomendaciones reiteradas por el Tribunal de Cuentas en las Declaraciones de los últimos ejercicios y de las Resoluciones adoptadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, relativas al cumplimiento de la normativa presupuestaria y contable y a la corrección de los errores y deficiencias detectados en las Cuentas Generales elaboradas.

III. Instar a la Intervención General de la Administración del Estado a:

30. Confeccionar la Cuenta General del Estado de forma completa, integrando todas las cuentas individuales del sector público, justificando, en su caso, las causas extraordinarias de su no inclusión.

31. Avanzar en el grado de homogeneidad de los criterios aplicados para la elaboración de los estados contables por las distintas entidades que forman el Sector Público Administrativo, así como en la eliminación de inconsistencias internas entre los importes contabilizados por unas entidades y sus recíprocos registrados por otras.

32. Procurar, en el ejercicio de sus atribuciones, que se subsanen, por parte de las Entidades del Sector Público Estatal, las limitaciones, salvedades y deficiencias que puedan dar lugar a que la opinión de los correspondientes informes de auditoría sea negativa o resulte denegada.

33. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que las Entidades del Sector Público Administrativo registren contablemente la totalidad de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

34. Que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lleve a cabo e impulse con los distintos Centros Gestores, Organismos y Entidades cuantas actuaciones sean precisas para corregir, antes de la elaboración de la próxima Cuenta General del Estado para su rendición al Gobierno, los defectos y errores puestos de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en la Declaración y en la Fundamentación correspondientes al ejercicio 2011, algunos reiteradamente detectados en los últimos años.

35. Incrementar la información contenida en la Memoria, tanto del Sector Público Administrativo como del Sector Público Empresarial y Fundacional, a fin de que puedan ser adecuadamente interpretados los saldos contables incorporados al balance, a la cuenta del resultado económico-patrimonial y al estado de liquidación del presupuesto, y facilitar su comprensión en términos de contabilidad nacional.

36. Seguir avanzando en el proceso de mejora de las Cuentas Generales del Sector Público Empresarial y del Sector Público Fundacional con la inclusión de todas las cuentas de sociedades y fundaciones, reduciendo el número de entidades no integradas que pueda afectar a la representatividad de ambas Cuentas Generales.

cve: BOCG-10-CG-A-283

IV. Instar al Tribunal de Cuentas a:

37. Efectuar un análisis del contenido de otra información económico-financiera relevante que las empresas, consorcios y fundaciones puedan hacer pública, como Informes de Gobierno corporativo, Informes de sostenibilidad, Informes de Gestión, etc.

38. Seguir potenciando la colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado para incrementar la rendición de cuentas y del resto de la documentación exigida utilizando medios telemáticos, con el objetivo final de reducir los plazos de rendición, incrementar el número de cuentas individuales rendidas en plazo, y potenciar el tratamiento informatizado de las cuentas rendidas.

39. A la vista de la importancia creciente de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, entre los que el mayor porcentaje corresponde a la carga financiera derivada de la deuda del Estado, efectuar un análisis de su antigüedad, vida media, riesgo de refinanciación, y su distribución atendiendo a si su destino fue la financiación del déficit no financiero o del déficit financiero.

40. Continuar intensificando los contactos con la Intervención General de la Administración del Estado, conducentes a analizar las causas de las principales deficiencias que se recogen reiteradamente en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado, y a promover su corrección.

41. Proseguir en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado con el seguimiento de las operaciones de ejercicios anteriores pendientes de regularizar, incluyendo propuestas para su definitiva subsanación.

42. Continuar efectuando en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado el seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones de los Plenos del Congreso y del Senado y de la propia Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

43. Que continúe reduciendo, en cuanto le resulte posible, el plazo de emisión de la Declaración y facilitando al Parlamento la aprobación de la Cuenta General del Estado con antelación efectiva sobre los plazos actuales.

44. Que continúe formulando requerimientos conminatorios y aplicando las medidas previstas en la normativa vigente a todas las entidades que incumplen sus obligaciones en relación con la rendición de cuentas, en especial ante los incumplimientos detectados en los sectores públicos empresarial y fundacional del Estado en el examen de la Cuenta General.

45. Promover la colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado para intentar concretar las actuaciones que resulten necesarias para corregir definitivamente, en la próxima Cuenta General del Estado que se rinda, las deficiencias que se vienen detectando año tras año y que, de forma reiterada, se vienen señalando en la Declaración de la Cuenta General del Estado.

V. Instar al Gobierno y al propio Tribunal de Cuentas a tomar las medidas necesarias a fin de:

46. Requerir a la Tesorería General de la Seguridad Social que, en el plazo de seis meses, disponga de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente, y, especialmente en relación a las cuentas «Terrenos y bienes naturales» y «Construcciones».

47. Exigir a las entidades del Sector Público Empresarial la obligación de publicar en el BOE las cuentas individuales y de hacerlo dentro del plazo establecido tal y como determina la Ley General Presupuestaria. Es especialmente llamativo el incumplimiento del Grupo Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

cve: BOCG-10-CG-A-283

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

APARTADO I. DECLARACIÓN

Realizado el examen y comprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011, función que el Tribunal de Cuentas lleva a cabo por delegación de las Cortes Generales, de acuerdo con el artículo 136 de la Constitución; vistos los artículos 130 a 132 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; vista la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, y demás disposiciones aplicables, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y del artículo 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, analizadas las alegaciones del Gobierno y oído el Fiscal, en su reunión de 30 de octubre de 2013, ha aprobado la siguiente declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011, y su Fundamentación y desarrollo, que se contiene en los distintos epígrafes del apartado II de este documento, a los que entre paréntesis se hace referencia. Asimismo, acuerda su elevación a las Cortes Generales, acompañada de un ejemplar de la Cuenta General, dando traslado de la Declaración al Gobierno.

Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011

La Cuenta General del Estado (CGE) correspondiente al ejercicio 2011 se recibió en el Tribunal de Cuentas el 30 de octubre de 2012, dentro del plazo legalmente establecido, presenta la estructura y contenido previstos en las disposiciones que le son de aplicación y, con algunas excepciones que se indican posteriormente, es coherente internamente y con las cuentas y documentación complementaria que le sirven de fundamento. Las tres Cuentas que la integran —Cuenta General del sector público administrativo, Cuenta General del sector público empresarial y Cuenta General del sector público fundacional— se han elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado de conformidad con lo dispuesto en la normativa dictada al efecto.

El cumplimiento de la legislación aplicable y el adecuado reflejo en la Cuenta General del Estado de la actividad económico-financiera del sector público estatal y de sus resultados en 2011, así como de la situación patrimonial al cierre del ejercicio, están afectados por las excepciones, limitaciones y salvedades que, junto con otras informaciones relevantes derivadas de determinados análisis de la Cuenta General del Estado, se exponen a continuación.

1. En relación con la Cuenta General del sector público administrativo

Regularidad formal:

1. La Cuenta General del sector público administrativo (CGSPA) está formada por los siguientes estados contables: el balance consolidado, la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria (subepígrafe 1.1.1.1).

Al no haberse incluido en la CGSPA, en uso de la autorización contenida en el artículo 131.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), las cuentas de algunas entidades, y en atención a las magnitudes de estas, los trabajos de examen y comprobación de dicha Cuenta General, cuyos resultados se exponen en este apartado, se han realizado sobre unos nuevos estados consolidados y agregados, remitidos con posterioridad al Tribunal y que completan la información de los inicialmente recibidos al incorporarse en ellos las referidas cuentas.

2. Las entidades integradas en la CGSPA han sido las siguientes: la Administración General del Estado (AGE); 56 organismos autónomos estatales (OAE), de un total de 68; las entidades gestoras del Sistema de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS); 20 Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS) y 4 centros y entidades mancomunadas de MATEPSS con personalidad jurídica propia; 7 agencias estatales (AE); 18 organismos públicos (OOP) distintos de los OAE y de las AE, de un total de 19, que aplican las normas de contabilidad derivadas del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP); y 18 consorcios, de un total de 23, contemplados en el artículo 2.1.h) de la LGP. Por otra parte, en la memoria de la CGSPA también se ofrece información

cve: BOCG-10-CG-A-283

contable relativa a 13 fondos carentes de personalidad jurídica, de un total de 16, de los previstos en el artículo 2.2 de la LGP. La suma de los presupuestos de gastos de las entidades no integradas que tienen presupuesto limitativo representa un 0,51% del total de los créditos autorizados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2011.

En el ejercicio 2011, al igual que en ejercicios anteriores, continúan pendientes de liquidación tres centros mancomunados, a pesar de que los dictámenes de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como las Resoluciones de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado de 5 de mayo de 2011, de 31 de mayo de 2012 y de 30 de abril de 2013, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado (DCGE) de 2008, de 2009 y de 2010, respectivamente, instan al Gobierno a impulsar de manera definitiva la liquidación de estos centros (subepígrafe 1.1.1.1).

3. Todas las entidades públicas que forman parte del sector público administrativo (SPA) han cumplido con la obligación de rendir cuentas anuales al Tribunal, habiéndose recibido el 31,4% de ellas fuera del plazo máximo posible legalmente establecido (subepígrafe 1.1.1.2).

4. La obligación de publicar en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el resumen de las cuentas anuales, establecida en el artículo 136.4 de la LGP, no se ha cumplido por 3 entidades, habiéndose realizado la publicación fuera del plazo de un mes, previsto reglamentariamente, por otras 95 (subepígrafe 1.1.1.2).

5. Todas las cuentas de los organismos, agencias, mutuas, consorcios y fondos recibidas en el Tribunal se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre ellas realiza la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la LGP. La opinión emitida ha sido favorable para 87 entidades, favorable con salvedades para 58, desfavorable para 2 y se ha denegado opinión para 6.

La redacción dada por la Orden EHA/2043/2010 al punto 3.5 del apartado primero de la Orden por la que se regula la elaboración de la CGE establece que no se integrarán en esta las cuentas anuales de aquellas entidades del sector público estatal en cuyo informe de auditoría se hubiera expresado una opinión desfavorable o se hubiera denegado opinión, a pesar de que el artículo 131.4 de la LGP establece que se podrán agregar o consolidar estas cuentas. Reitera el Tribunal que la IGAE, haciendo uso de sus atribuciones, debería procurar subsanar las limitaciones, salvedades y deficiencias que originan la opinión desfavorable o la denegación de opinión antes del plazo límite de que dispone para la elaboración de la CGE y, si ello no fuera posible, la mejor alternativa sería la incorporación de estas cuentas a la CGE salvo que existiera evidencia de que, por la naturaleza de aquellas, dicha incorporación afectaría más negativamente a la coherencia interna y representatividad de la CGE que la no incorporación. En consecuencia, se propone la modificación de la Orden por la que se regula la elaboración de la CGE en el sentido aquí indicado (subepígrafe 1.1.1.3).

6. En relación con la homogeneidad de los criterios aplicados para la elaboración de los estados contables se observan diferencias en los utilizados por las distintas entidades que forman el SPA, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en la representatividad de la CGSPA. Entre las diferencias observadas destacan las siguientes: a) en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos de la AGE no figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros», frente al resto de entidades con presupuesto limitativo; b) las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente en la AGE y en las Entidades del Sistema de la Seguridad Social (ESSS) frente al de los organismos públicos, ya que en estos siempre se contabilizan, mientras que en la AGE y en las ESSS no; c) la clasificación por programas de gasto de las cuentas de las ESSS, a diferencia del resto de entidades del SPA, no contiene un programa específico que recoja las transferencias a otras entidades del sector, imputándose estas al programa final al que se destinará el gasto por la entidad que recibe la transferencia, por lo que en las transferencias realizadas por las ESSS el importe del gasto se imputa dos veces al mismo programa, primero en el momento de hacer la transferencia a otra entidad, y después en el que esta última lo realiza efectivamente; y d) en la elaboración del estado de liquidación del presupuesto de ingresos algunos organismos autónomos y las ESSS han considerado como un menor ingreso sobre las previsiones los importes presupuestados relativos a los «Resultados de operaciones comerciales» y al «Remanente de tesorería», cuando debido a la especial naturaleza de estos recursos no se pueden reconocer derechos. En el proceso de elaboración de la CGSPA se ha corregido este defecto en las liquidaciones de los organismos autónomos, pero no en los de las ESSS (subepígrafe 1.1.1.4).

cve: BOCG-10-CG-A-283

7. Como deficiencias más importantes en relación con la consistencia interna de la CGSPA y de las cuentas anuales que se han integrado para su formación se señalan las siguientes: a) como se indica en la propia memoria de la CGSPA, el importe del epígrafe «Efectivo y otros activos líquidos equivalentes» que figura en el balance consolidado y en el agregado no es coincidente con el que figura en el estado de flujos de efectivo, debido en su mayor parte a que las mutuas consideran también como efectivo y activos líquidos equivalentes la cuenta corriente no bancaria que tienen estas entidades para reflejar el movimiento de fondos internos con la TGSS, mientras que en el balance se recoge en el epígrafe de «Deudores y otras cuentas a cobrar», de acuerdo con lo previsto en su correspondiente adaptación del PGCP; b) en el estado del remanente de tesorería agregado los importes de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago de naturaleza presupuestaria no coinciden con las cifras que se deducen de los correspondientes estados de liquidación agregados, debido a la existencia de discrepancias en las cuentas anuales de algunas entidades; c) en la Cuenta General de la Seguridad Social (CGSS) el importe negativo del resultado del ejercicio que figura consignado en el balance agregado no coincide con el que figura en la cuenta del resultado económico patrimonial, si bien esta falta de coherencia se ha corregido en el balance consolidado y en el agregado presentado en la CGSPA; d) se siguen observando diferencias entre los importes que figuran contabilizados como obligaciones reconocidas en entidades pagadoras integradas en la CGSPA y los recíprocos derechos contraídos en entidades perceptoras también integradas, por operaciones de transferencias entre ellas. La diferencia global asciende a un importe neto de 40 millones de euros; y e) hay también diferencias entre las obligaciones reconocidas que quedaron pendientes de pago al final del ejercicio por transferencias corrientes y de capital a favor de entidades integradas en la CGSPA y los correlativos derechos pendientes de cobro. La diferencia global neta asciende a 192 millones de euros (subepígrafe 1.1.1.5).

8. El procedimiento de consolidación de las cuentas ha sido el de integración global y ha alcanzado a todas las transacciones internas contenidas en las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGSPA que ha sido posible identificar por la IGAE. No obstante, la consolidación llevada a cabo en el ámbito presupuestario presenta algunas deficiencias aunque por importes poco significativos (subepígrafe 1.1.1.6).

Análisis de la liquidación de los presupuestos:

9. El estado de liquidación del presupuesto consolidado que se presenta en la CGSPA comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificada por políticas de gasto y por capítulos), la liquidación del presupuesto de ingresos (por capítulos) y el resultado presupuestario. Según la información contenida en dichos documentos, los créditos iniciales consolidados ascendieron a 361.314 millones de euros y las obligaciones reconocidas netas consolidadas a 356.366 millones. Por su parte, las previsiones iniciales de ingresos consolidados que figuran en dichos estados ascienden a 271.093 millones y los derechos reconocidos netos consolidados a 368.925 millones (subapartado 1.2).

Al igual que en ejercicios anteriores, los presupuestos de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y los de los Centros Universitarios de Defensa no se encuentran integrados en los estados de ingresos y gastos de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), lo que no se considera conforme con lo previsto en el artículo 32 de la LGP.

Igualmente, la Seguridad Social continúa sin realizar ninguna actuación para delimitar, en el programa de medicina marítima del Instituto Social de la Marina (ISM), las dotaciones presupuestarias destinadas a financiar la asistencia sanitaria de carácter universal (de naturaleza no contributiva, que debe financiar el Estado) de la asistencia sanitaria de carácter profesional (de naturaleza contributiva, que ha de financiarse con cotizaciones sociales). Hasta que la Seguridad Social no realice esta delimitación, la TGSS no debe reconocer en sus cuentas anuales un derecho de cobro no presupuestario frente a la AGE en concepto de medicina marítima, al no tener un valor cierto y determinado (subepígrafe 1.2.1.1 y punto 1.2.3.1.B.1).

10. Respecto a las modificaciones de los créditos iniciales (incluidas las de las entidades que no se han integrado en la CGSPA), que en términos netos ascienden a 22.661 millones de euros, se ha observado lo siguiente:

a) Existen diferencias entre los expedientes de modificación de crédito autorizados y los contabilizados por algunas entidades, que se deben a la no contabilización de algunos de ellos o a su contabilización como figuras modificativas diferentes o en conceptos o programas distintos a los que figuran en los correspondientes acuerdos (subepígrafe 1.2.1.2).

cve: BOCG-10-CG-A-283

b) Para el conjunto del Estado, OAE, AE y OOP el importe global agregado de las modificaciones netas supone un incremento del 7,7% de los créditos iniciales y asciende a 20.652 millones de euros, de los que 7.976 millones corresponden a operaciones financieras. La comparación interanual de las modificaciones totales netas refleja una disminución respecto al ejercicio anterior de 9.500 millones de euros (un 31,5%). Por el contrario, si la comparación se establece exclusivamente entre las modificaciones por operaciones no financieras, se observa que se ha producido un incremento de 12.222 millones, al pasar de 454 a 12.676 millones.

La conexión que se establece en la legislación entre cada figura modificativa y su forma de financiación obliga, en el caso de las modificaciones de crédito para operaciones no financieras, a que en los acuerdos de modificación presupuestaria se haga constar la forma de financiarlos, y así se hace en la práctica totalidad de los expedientes, con excepción de una ampliación de crédito y de algunas incorporaciones en el ámbito de la AGE. El resto de incrementos de crédito en operaciones no financieras se han financiado en la forma ordinaria prevista en la legislación vigente (punto 1.2.1.3.A).

c) En las entidades gestoras y la TGSS la financiación de las modificaciones de crédito se ajusta a la legislación presupuestaria. La comparación interanual de las modificaciones totales netas refleja una disminución respecto al ejercicio anterior de 6.927 millones de euros, debido a que en el ejercicio 2011, a diferencia de 2010, la TGSS no ha tramitado expedientes de ampliación de crédito para la materialización del Fondo de Reserva, y los tramitados para la materialización del Fondo de Prevención y Rehabilitación lo han sido por un importe inferior a los del ejercicio anterior. Sin embargo, prescindiendo de estos expedientes, se observa un aumento de las modificaciones de crédito en relación con 2010 (por 42 millones, es decir un 7,8%), representando el importe global de las mismas el 0,5% de sus créditos iniciales (punto 1.2.1.3.B).

11. El importe de los gastos consolidados comprometidos para el ejercicio corriente ascienden a 357.720 millones de euros, lo que representa un 94,4% sobre los créditos definitivos consolidados (subepígrafe 1.2.2.1).

12. Respecto a la ejecución del presupuesto de gastos, según los estados de liquidación incluidos en la CGSPA, las obligaciones reconocidas netas consolidadas, excluidas las de operaciones comerciales, ascienden a 356.366 millones de euros, que resultan de deducir del importe conjunto de las obligaciones reconocidas por las entidades integradas en la CGSPA (397.826 millones) las que han supuesto un recíproco derecho reconocido en otra entidad integrada.

En el examen realizado sobre la ejecución del presupuesto de gastos se han observado diversas deficiencias respecto a la regularidad contable y legal, de las que se deduce, como consideración más relevante, que se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones por importe de 5.209 millones de euros, que debieron reconocerse por corresponder a gastos realizados en el ejercicio, posponiéndose en su mayor parte la contabilización a ejercicios posteriores; y, por el contrario, se han imputado gastos por importe de 3.950 millones que corresponden a ejercicios anteriores. Asimismo, se han detectado otros defectos en operaciones que, dada su naturaleza, o bien se han aplicado a un capítulo presupuestario que no se corresponde con la misma o no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto de gastos, pero que sin embargo repercuten en el resultado presupuestario presentado en un importe negativo de 1.099 millones (subepígrafe 1.2.2.2).

13. En relación con la gestión de los pagos, los realizados en el ejercicio a nivel agregado (incluidos los que no han dado lugar a salidas materiales de fondos) derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados han ascendido a 389.385 y 18.669 millones de euros, respectivamente, y corresponden a obligaciones reconocidas por 397.826 y 32.814 millones, por lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 2011 se eleva a 22.586 millones, si bien, al menos 11.575 millones corresponden a transferencias entre entidades del propio SPA. Del importe total pendiente de pago, 11.689 millones corresponden a la AGE (6.861 millones del ejercicio corriente y 4.828 millones de presupuestos cerrados) y 9.657 millones a las ESSS (570 y 9.087 millones, respectivamente).

Sin tener en cuenta las obligaciones pendientes de pago en 2010 y 2011 a favor del Fondo de Apoyo a la República Helénica, por importes de 6.121 y 2.500 millones de euros, respectivamente, las obligaciones pendientes de pago de la AGE han disminuido respecto a las del ejercicio anterior en 5.706 millones.

Del importe total de las obligaciones pendientes de pago de las ESSS correspondientes a ejercicios cerrados, 9.086 millones de euros tienen una antigüedad superior a 4 años, siendo la partida más

cve: BOCG-10-CG-A-283

significativa (9.082 millones) la constituida por las obligaciones contraídas con la AGE durante los ejercicios 1992 a 1999, derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra. Sobre este aspecto debe señalarse que la disposición adicional sexta del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, previene que estas transferencias a la AGE pendientes de pago, que figuraban como obligaciones reconocidas en las cuentas y balances del extinto Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) a 31 de diciembre de 1995 por importe de 3.198 millones, serían amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996 (plazo ya concluido), sin que hasta 31 de diciembre de 2011 se haya amortizado importe alguno. Las Resoluciones aprobadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con la DCGE de 2008 y de 2010 instan al Gobierno a que regularice las relaciones recíprocas entre la AGE y la Seguridad Social que derivaron de insuficiencias financieras del sistema de la Seguridad Social.

En la AGE, los gastos aplicados al presupuesto del ejercicio tramitados bajo las modalidades de pagos a justificar y anticipos de caja fija ascendieron a 1.957 y 701 millones de euros, respectivamente. En el análisis de estas operaciones se ha observado como hecho más significativo que del total de libramientos expedidos para pagos a justificar cuya documentación justificativa se había presentado antes del 31 de diciembre de 2011, pero que sin embargo se encontraba pendiente de aprobar la cuenta justificativa, en los correspondientes a 174 millones de euros se habían excedido los plazos de aprobación previstos en la LGP (subepígrafe 1.2.2.3).

14. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos, según el estado de liquidación del presupuesto consolidado presentado en la CGSPA, los derechos reconocidos netos, excluidos los de operaciones comerciales, ascienden a 368.925 millones de euros, que resultan de deducir del importe conjunto de los derechos reconocidos netos por las entidades integradas en la CGSPA (410.226 millones) los que son consecuencia recíproca de una obligación reconocida en otra entidad integrada y de sumar los importes de las homogeneizaciones derivadas de obligaciones reconocidas por la AGE en el programa 000X «Transferencias internas», cuyos correlativos derechos no se han contraído en las entidades receptoras en el ejercicio 2011 y lo serán en 2012, o bien se han anotado provisionalmente de forma no presupuestaria.

Como conclusión más importante de las observaciones relativas al reconocimiento de derechos hay que indicar que se han aplicado 176 millones de euros en exceso al presupuesto de ingresos del ejercicio, que no corresponde a derechos imputables al mismo, y se han aplicado 502 millones que deberían haberse imputado a presupuestos de ejercicios anteriores. Asimismo, se han detectado otros defectos en operaciones que no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto de ingresos, pero que repercuten en el resultado presupuestario presentado en un importe positivo de 18 millones (subepígrafe 1.2.3.1.)

15. En relación con la gestión de los ingresos, los derechos reconocidos netos en el ejercicio, a nivel agregado, ascienden a 410.226 millones de euros y corresponden a unos derechos reconocidos totales de 547.035 millones, minorados por los derechos anulados y cancelados, que ascienden a 135.797 y 1.012 millones, respectivamente. El importe de la recaudación neta en el ejercicio (incluidos los ingresos que no han dado lugar a entradas materiales de fondos) ha ascendido a 389.581 millones de euros, por lo que quedaron derechos pendientes de cobro por un importe de 20.645 millones, si bien, al menos 2.062 millones corresponden a derechos reconocidos con cargo a entidades integradas en la CGSPA. En el análisis efectuado sobre el reconocimiento de derechos del ejercicio corriente de naturaleza tributaria de la AGE, cuya contabilización se efectúa por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), no se han detectado deficiencias en su contabilización, encontrándose correctamente registradas las correspondientes operaciones en el sistema de información contable de la AEAT y en la Cuenta de la AGE.

Con respecto a los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, sobre un importe total pendiente de cobro a nivel agregado en 1 de enero de 2011 de 53.900 millones de euros, que han sido incrementados por rectificaciones en un importe de 19.228 millones, la recaudación del ejercicio ha ascendido tan solo a 8.351 millones (el 11,4%), mientras que el importe neto de las anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio ha sido de 21.490 millones, por lo que el saldo final pendiente de cobro en 31 de diciembre de 2011 se eleva a 43.287 millones, si bien un importe de al menos 9.464 millones corresponde a operaciones de transferencias entre entidades integradas en la CGSPA.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Sobre la antigüedad de estos saldos no existe la pertinente información en la memoria de la CGSPA ni en las de las cuentas anuales de las entidades que se integran en ella, información que no es obligatoria pero que se considera pertinente (subepígrafe 1.2.3.2).

16. En la memoria que acompaña a la CGSPA se incorpora información consolidada y agregada del estado relativo al «Resultado de operaciones comerciales», previsto en el PGCP para aquellas entidades que realizan este tipo de operaciones, las cuales no están sometidas al régimen de limitaciones establecido en la LGP, lo que ha dado lugar a que el Tribunal de Cuentas haya venido analizando si tales operaciones se encontraban delimitadas en la normativa aplicable, así como si las prácticas seguidas se ajustaban a ella, obteniendo como conclusión que las normas son ambiguas e incluso discrepantes entre sí y, quizá por ello, los criterios aplicados por los distintos organismos son heterogéneos, por lo que en las DCGE de ejercicios anteriores se ha puesto de manifiesto la necesidad de que se regulase con más detalle y precisión esta materia. En este mismo sentido se ha manifestado la Resolución aprobada por los Plenos del Congreso y del Senado en relación con la DCGE del ejercicio 2009. A este respecto, sin embargo, debe subrayarse que la LPGE para el año 2013 ha establecido que, a partir del 1 de enero de 2014, al presupuesto de los organismos autónomos comerciales no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales y que las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los PGE.

Como hechos más significativos deducidos del examen de las cuentas de «Resultados de operaciones comerciales» hay que destacar, como en ejercicios anteriores, que en las referidas cuentas aprobadas en la LPGE se sigue utilizando una terminología muy genérica, no uniforme e imprecisa; y que, con frecuencia, se incorporan gastos cuya inclusión dentro de las operaciones comerciales en unos casos parece dudosa y en otros manifiestamente incorrecta (epígrafe 1.2.4).

17. El análisis de las desviaciones en la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos se ha basado en la información agregada de las entidades integradas en la CGSPA, debido a que los datos consolidados carecen de la homogeneidad necesaria para este análisis, mientras que para el de la evolución de los gastos e ingresos presupuestarios se han considerado los importes consolidados de las obligaciones y derechos reconocidos netos presentados en las cuentas generales de los ejercicios analizados. Los resultados más significativos de este análisis han sido los siguientes:

a) En términos globales las obligaciones reconocidas netas (397.826 millones de euros) han sido inferiores a los créditos definitivos (417.978 millones) en 20.152 millones, lo que representa un índice de ejecución del 95,2%. Desde el punto de vista de la clasificación por políticas de gasto y sin considerar las transferencias internas, las políticas relativas a «Pensiones», «Deuda pública», «Transferencias a otras Administraciones Públicas» y «Desempleo» absorben más del 72% de los gastos totales del sector público administrativo, habiéndose producido la mayor desviación en valor absoluto en la relativa a la «Deuda Pública» (6.231 millones), aunque dicha desviación no es totalmente representativa, ya que, dada la forma de imputar al presupuesto el producto y la amortización de las Letras del Tesoro a corto plazo (menos de un año) prevista en el artículo 96.a) de la LGP, según el cual al presupuesto de la AGE únicamente se imputa el importe de la variación neta de dichas operaciones durante el ejercicio, no se dota crédito inicial al desconocerse el sentido de la variación, cubriéndose las eventuales necesidades a través de ampliaciones u otras modificaciones de crédito, que, al final del ejercicio 2011 se estimaron en 7.305 millones y resultaron superiores a las necesidades reales, que ascendieron tan solo a 2.618 millones. Además, se han producido también desviaciones significativas en algunas políticas del área 4 «Actuaciones de carácter preferente», destacando las correspondientes a las políticas de «Infraestructuras» e «Investigación, desarrollo e innovación» por importes respectivos de 1.007 y 3.116 millones, y en la política de «Gestión y administración de la Seguridad Social» (2.604 millones), en la que las modificaciones de crédito, que ascendieron a 1.319 millones, corresponden en su mayor parte a las tramitadas para el Fondo de Prevención y Rehabilitación (subepígrafe 1.2.5.1).

b) Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, la diferencia total entre los derechos reconocidos netos (410.226 millones de euros) y las previsiones definitivas de los derechos susceptibles de recaudación (308.404 millones), que figura en el estado de liquidación y asciende a 101.822 millones, no es representativa de una mejora de las previsiones, ya que entre estas últimas, como se ha señalado en el anterior punto 6, no se incluyen las correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros» de la AGE. Si en dicho estado figurasen las previsiones iniciales de ingresos de este capítulo (90.221 millones, según la LPGE), se pondría de manifiesto claramente que los ingresos del capítulo 9, es decir, los obtenidos

cve: BOCG-10-CG-A-283

principalmente por Deuda pública, han sido superiores a los inicialmente previstos en 7.767 millones, como consecuencia de las mayores necesidades de financiación. Por lo demás, se observan desviaciones por mayores derechos reconocidos respecto a los previstos en todos los capítulos, excepto en el 1 «Impuestos directos y cotizaciones sociales» y en el 7 «Transferencias de capital», con defectos sobre las previsiones definitivas de 4.374 millones y 340 millones, respectivamente. La desviación en el capítulo 1 es consecuencia fundamentalmente del descenso en la recaudación de cuotas en el conjunto del sistema de la Seguridad Social, en el que los derechos reconocidos netos fueron inferiores a las previsiones definitivas en 5.135 millones, mientras que en la AGE los derechos reconocidos netos han excedido de las previsiones en 2.009 millones, destacando la desviación en el Impuesto de Sociedades (2.432 millones). En relación con las desviaciones por mayores derechos reconocidos netos sobre las previstos, destacan las producidas en los capítulos 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» y 8 «Activos financieros» por importes respectivos de 2.341 y 4.343 millones. La desviación del capítulo 3 se ha originado, principalmente, en el concepto de «Recargos y multas» de la AGE, si bien hay que señalar que del importe total de los derechos reconocidos netos en el ejercicio, que ascendieron a 2.740 millones, 1.959 estaban pendientes de cobro al cierre del ejercicio. En cuanto a la desviación del capítulo 8 «Activos financieros», 1.118 millones corresponden a la devolución de aportaciones por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), con cargo a las reservas de libre disposición generadas por la prima de emisión a que se hace referencia en el punto 21.a), y 1.509 millones se han producido en el ámbito de la Seguridad Social debido fundamentalmente a los derechos reconocidos derivados de las amortizaciones de títulos procedentes del Fondo de Prevención y Rehabilitación, al haberse acordado la no inversión de los fondos líquidos afectos al mismo depositados en la cuenta especial del Banco de España (BdE), así como la no reinversión del producto obtenido de los vencimientos de los activos financieros en que se encuentra materializada una parte de dicho Fondo (subepígrafe 1.2.5.2).

c) En relación con la evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas en los ejercicios 2009 a 2011, el gasto total ha disminuido en el referido periodo en un 5,1% (19.143 millones de euros en términos absolutos), destacando la del área de «Actuaciones de carácter preferente» con un 28% en su conjunto. Por ejercicios, mientras que en 2010 se produjo un incremento sobre 2009 de un 5,6% (20.853 millones), en 2011 sobre 2010 se ha producido una disminución del 10,1% (39.996 millones). Desde el punto de vista de la clasificación por programas, esta disminución ha afectado a todas las políticas de gasto, excepto a las de «Servicios de carácter general» y «Deuda Pública», en el área de «Actuaciones de carácter general», y a las de «Pensiones», «Desempleo» y «Acceso a la vivienda y fomento de la edificación», en el área de «Actuaciones de protección y promoción social», que es la que absorbe mayor importe del presupuesto (49,5% del total de gastos consolidados del sector público administrativo) y que, a pesar de los incrementos producidos en las políticas indicadas, ha registrado una disminución en su conjunto de un 1% respecto a 2010, frente al crecimiento casi uniforme que había tenido en los últimos ejercicios (8,2% en 2008, 7,7% en 2009 y 7,4% en 2010). En particular, sobre la evolución de las políticas de gasto de este área se señala lo siguiente: el incremento del gasto en la política de «Pensiones» en 2011 respecto a 2010 representa un 4,1%, frente al 6% que venían representando los incrementos de los últimos ejercicios; el incremento de gasto en la política de «Desempleo» (1.369 millones) se debe principalmente a la repercusión que ha tenido en el estado de liquidación la imputación de 1.856 millones en concepto de subsidio de desempleo, cotizaciones de los beneficiarios del subsidio y renta activa de inserción, que el SEPE había dejado de imputar a su presupuesto de gastos en 2010; y la disminución del gasto en la política de «Gestión y Administración de la Seguridad Social» en el ejercicio 2011 en relación con 2010 (6.817 millones) es consecuencia, fundamentalmente, del descenso en las adquisiciones de títulos valores para las materializaciones del Fondo de Reserva y del Fondo de Prevención y Rehabilitación. Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto, hay que destacar el incremento progresivo de los gastos del capítulo 3 «Gastos financieros» (9,6% en 2008, 10,7% en 2009 y 11,3% en 2010) y la disminución producida en el resto de capítulos, en particular en el capítulo 4 «Transferencias corrientes», que con un importe de 217.821 millones representa el 61,1% de los gastos consolidados totales del SPA y ha tenido una disminución de 14.542 millones en relación con los del ejercicio 2010, debido fundamentalmente a la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (CCAA) de régimen común, aprobado por la Ley 22/2009, que ha supuesto un descenso de los pagos por transferencias y un aumento de los ingresos cedidos por la aplicación de los nuevos porcentajes de cálculo (subepígrafe 1.2.5.3).

d) En cuanto a la evolución de los derechos reconocidos netos consolidados en el periodo 2009 a 2011, se ha producido un incremento neto en el periodo de los correspondientes a operaciones no financieras

cve: BOCG-10-CG-A-283

de 2.813 millones de euros, habiéndose incrementado en el ejercicio 2010 en relación con 2009 en 24.990 millones, mientras que en 2011 disminuyeron respecto a 2010 en 22.177 millones. En el capítulo 1 «Impuestos directos y cotizaciones sociales», que representa el 72,3% de los ingresos no financieros, se produjeron disminuciones en 2008 y en 2009 respecto a los ejercicios precedentes como consecuencia de la reducción de la actividad económica, que repercutió fundamentalmente en los ingresos del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). En el ejercicio 2010 se produjo una recuperación en los derechos reconocidos por IRPF, compensada en parte por la disminución en los ingresos del Impuesto sobre Sociedades, y en 2011 se produjo una disminución en relación con los del ejercicio 2010 de 5.747 millones. En el capítulo 2 «Impuestos indirectos» se ha producido la mayor disminución respecto a 2010 (17.390 millones), frente al incremento producido en 2010 de 23.656 millones derivado principalmente del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) como consecuencia del menor importe pagado de devoluciones anuales y a la subida de los tipos de gravamen, general y reducido, que entró en vigor a mitad de dicho ejercicio. En el capítulo 5 «Ingresos patrimoniales» se ha producido un incremento respecto a 2010 de 3.650 millones en el que han repercutido principalmente los ingresos por beneficios del BdE y de la SELAE. En el capítulo 8 «Activos financieros» los derechos reconocidos netos en 2011 han sido superiores a los del ejercicio 2010 en 10.884 millones como consecuencia, principalmente, de los reintegros del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), que en 2011 ascendieron a 11.221 millones (subepígrafe 1.2.5.4).

18. Como síntesis de la ejecución de los presupuestos cabe destacar que los resultados presupuestarios consolidados negativos previstos por operaciones no financieras ascendían a 41.432 millones de euros, que, junto con los derivados de operaciones de activos financieros, también negativos por 4.390 millones, estaba previsto que se financiasen con remanentes de tesorería por un importe conjunto de 2.194 millones y con endeudamiento neto por el resto (43.628 millones). Sin embargo, frente a estas previsiones de resultados presupuestarios por operaciones no financieras negativos y sin perjuicio de las observaciones que sobre la cuantía de dicho resultado se realizan posteriormente, el resultado presentado en la CGSPA ha sido también negativo, pero por un importe inferior (41.012 millones), habiéndose producido, por tanto, una desviación global favorable de 420 millones. El análisis de las distintas partidas que repercuten en esta desviación pone de manifiesto que tanto los ingresos como los gastos, excepto los de operaciones comerciales, han sido inferiores a las previsiones y créditos iniciales correspondientes, siendo los resultados presupuestarios por operaciones corrientes y comerciales más desfavorables que los previstos en 1.633 millones y 139 millones de euros, respectivamente, mientras que los resultados presupuestarios por operaciones de capital han sido más favorables en 2.193 millones. Por subsectores y a nivel agregado, la desviación ha sido desfavorable para las ESSS, que frente a unas previsiones de un resultado positivo de 4.579 millones el presentado en sus cuentas ha sido negativo por 487 millones, y favorable para la AGE y el resto de organismos en su conjunto por 2.463 y 3.035 millones, respectivamente. (subepígrafe 1.2.6.1).

En los puntos 12 y 14 anteriores se han realizado una serie de observaciones que suponen el incumplimiento del artículo 34 de la LGP e inciden negativamente en la representatividad de la CGSPA y, concretamente, en el resultado presupuestario consolidado, de forma que el resultado presupuestario consolidado por operaciones no financieras imputable al ejercicio sería negativo por importe, no de 41.012 millones de euros, que es el que se presenta en la CGSPA, sino de 43.392 millones, lo que representa un mayor déficit por importe de 2.380 millones, y el resultado presupuestario consolidado por operaciones financieras sería positivo por importe de 52.929 millones, en lugar de por 53.560 millones. En consecuencia, el resultado presupuestario consolidado del ejercicio, que figura en la CGSPA por un importe de 12.548 millones, sería menor en 3.011 millones, y ascendería, por tanto, a 9.537 millones (subepígrafe 1.2.6.2).

19. Considerando aquellas partidas que en el ejercicio eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública, cabe destacar la existencia de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a finales del ejercicio 2011, cuantificadas a nivel agregado en 8.305 millones de euros por lo que se refiere a gastos y en 1.558 millones a ingresos, que deberán ser imputadas a los presupuestos de ejercicios posteriores. En relación con los gastos, hay que señalar, por una parte, que al menos 3.075 millones en la AGE y 819 millones en los OAE tuvieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2012 y consiguiente regularización; y, por otra, que 2.250 millones corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se

cve: BOCG-10-CG-A-283

encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA (epígrafe 1.2.7).

20. En la Fundamentación que acompaña a esta Declaración se presentan sendos cuadros sobre la evolución de los resultados presupuestarios y de las partidas pendientes de aplicación al cierre de los ejercicios del periodo 2008-2011.

En el primero, que contiene un resumen de los resultados presupuestarios agregados que figuran en las Cuentas Generales de cada ejercicio, así como de los ajustes que habría que introducir, derivados de errores y defectos puestos de manifiesto por este Tribunal en las DCGE correspondientes, puede observarse que los resultados que figuran en las cuentas rendidas del cuatrienio considerado presentan defectos que, excepto en uno de los años (2009), determinan una sobrevaloración que en 2011 asciende a 3.011 millones de euros. Por otra parte, la evolución de los resultados presupuestarios por operaciones no financieras ajustados es consecuencia y reflejo del impacto de la crisis económica en los ingresos y gastos del sector público administrativo. En el cuatrienio considerado, dichos resultados, que en 2007 fueron positivos (superávit) por un importe superior a cuarenta mil millones de euros, cayeron en 2008, pasando a ser negativos por 14.898 millones, caída que continuó en 2009 con un déficit de 58.450 millones. En los dos años siguientes pudo reducirse el déficit hasta los 43.846 y 43.392 millones, respectivamente, muy alejados todavía del equilibrio presupuestario. Los resultados por operaciones financieras, diferencia entre los ingresos derivados de desinversiones de activos financieros y de emisiones de deuda pública, y de los gastos por inversiones en activos financieros y amortizaciones de deuda pública, presentan superávit en todos y cada uno de los años considerados, que compensa, en todo o en su mayor parte, los déficit por operaciones no financieras y, en dos de ellos (2009 y 2011), se producen adicionalmente excedentes presupuestarios importantes que se dedican a financiar operaciones no presupuestarias (subepígrafe 1.2.8.1).

En cuanto a la evolución de las operaciones pendientes de aplicar a presupuestos, las relativas a ingresos se han mantenido al término de los tres primeros ejercicios en importes similares, descendiendo al final de 2011 desde los 5.702 millones de euros a 31 de diciembre de 2010 hasta los 1.558 millones, lo que constituye una variación positiva. No ocurre lo mismo con las operaciones de gasto, que han ido creciendo, excepto en 2009, a lo largo del periodo para situarse al final del ejercicio 2011 en 8.305 millones, lo que supone el empeoramiento de una situación no ajustada a lo dispuesto en el art. 34 de la LGP (subepígrafe 1.2.8.2).

Análisis de los estados financieros:

21. Como observaciones más significativas derivadas del análisis del activo del balance se destacan las siguientes:

a) En relación con el activo no corriente de la AGE:

– La ausencia de inventarios completos de los bienes y derechos que constituyen el inmovilizado no financiero origina deficiencias en la cuenta de la AGE en lo que atañe a las amortizaciones, deterioro de valor e información a incluir en la memoria, si bien en el caso de las amortizaciones se han realizado regularizaciones que mejoran la representatividad de los saldos de las correspondientes cuentas (puntos 1.3.1.1.A.1.I y 1.3.1.1.A.1.II).

– Se han dado de alta el día 1 de enero de 2011 inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público por importe de 22.685 millones de euros, que no figuraban registradas en la Cuenta de la AGE, siendo la contrapartida la cuenta de. La valoración de estas inversiones se ha realizado por el importe del patrimonio neto de la entidad participada a 31 de diciembre de 2010, al no haberse podido establecer el valor contable correspondiente a su coste. Además, se han contabilizado como inversiones financieras los bienes que a dicha fecha figuraban adscritos a las entidades del sector público empresarial, por importe de 947 millones, y se han activado las inversiones realizadas por la AGE en el patrimonio de las entidades del sector público administrativo con anterioridad a la entrada en vigor del PGCP, que se han valorado por el saldo a 31 de diciembre de 2010 del patrimonio entregado en adscripción a dichas entidades y que ascendía a 2.366 millones (punto 1.3.1.1.A.1.IV.1).

– La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A (SELAE) recibió de la AGE como aportación para su constitución la rama de actividad relacionada con los juegos de ámbito estatal, incluyendo todos los activos y pasivos, bienes y derechos de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado

cve: BOCG-10-CG-A-283

(LAE), así como los títulos habilitantes que hasta la fecha venía explotando dicha entidad pública. La valoración de la aportación no dineraria ascendió a 20.868 millones de euros, de los que 12.521 millones constituyen el capital social de la sociedad y 8.347 millones la prima de emisión. En la contabilidad de la AGE se reconoció la inversión (aportación no dineraria) por un importe de 20.868 millones y de forma simultánea se dio de baja el valor por el que figuraba reconocida la inversión de LAE (343 millones), lo que originó unos ingresos en el resultado económico patrimonial del ejercicio por importe de 20.525 millones. Posteriormente, se acordó por la sociedad la devolución de las aportaciones por importe de 1.200 millones con cargo a las reservas de libre disposición generadas por la prima de emisión, lo que supuso en la contabilidad de la AGE, además de una disminución en el valor de la inversión por dicho importe, el reconocimiento y cobro de unos ingresos que se aplicaron al capítulo 8 del presupuesto de ingresos por importe de 1.118 millones y al capítulo 5 por importe de 82 millones. A 31 de diciembre de 2011 el valor por el que figura contabilizada en la AGE la participación del 70% en la SELAE asciende a 13.767 millones y el de la Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.(creada para la gestión, adquisición, tenencia, administración y enajenación de acciones de la SELAE, de la que posee el 30%) a 5.903 millones (punto 1.3.1.1.A.1.IV.2.a).

– La forma de hacer frente a determinados gastos mediante aportaciones de capital a sociedades instrumentales, presupuestándose, por tanto, los correspondientes gastos en rúbricas del capítulo 8 «Activos financieros», ha traído como consecuencia, por una parte, que las liquidaciones presupuestarias no reflejen la auténtica realidad económica de los gastos a que se refieren, que son transferencias corrientes o de capital (capítulos 4 y 7, respectivamente), y por otra, que en el balance se consideren inversiones financieras partidas destinadas a hacer frente a gastos corrientes o de capital (subepígrafe 1.2.2.2 y punto 1.3.1.1.A.1.IV.2.b).

– El saldo de la rúbrica de créditos y valores representativos de deuda asciende a 29.854 millones de euros. Del referido saldo, 17.169 millones corresponden a préstamos a la Seguridad Social, entre los que se encuentran tres (por un importe conjunto de 3.372 millones) que el Estado concedió para la cancelación de obligaciones del extinguido INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991. Estos préstamos dieron lugar en la TGSS a la contabilización de ingresos en el capítulo 9 de su presupuesto por el importe concedido por el Estado (3.372 millones) y al reflejo de la correspondiente deuda en la contabilidad económico patrimonial; todo ello acorde con la contabilidad recíproca del Estado. Además, la TGSS hizo figurar en su contabilidad económico patrimonial unos derechos de cobro frente al Estado, que tuvieron como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por dicho importe. Sin embargo, la deuda recíproca y su contrapartida de gastos no se registró en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial, si bien, en el balance consolidado ha quedado eliminada. También se incluyen en esta rúbrica el saldo pendiente de cancelar por el ICO del crédito concedido para la creación y puesta en marcha de una nueva línea de mediación para atender las necesidades de financiación de capital circulante de las pequeñas y medianas empresas que, siendo solventes y viables, estuvieran sometidas a una situación transitoria de restricción de crédito (2.708 millones), así como las aportaciones realizadas al ICO para atender la financiación del Plan VIVE de autobuses 2009-2010, con un saldo pendiente de 156 millones, y la financiación del Plan FuturE 2011, por importe de 185 millones (punto 1.3.1.1.A.1.IV.3.a y 1.3.1.1.A.1.IV.3.b).

– Entre las inversiones que constituyen el saldo de la rúbrica de inversiones financieras en patrimonio, que asciende a 10.455 millones de euros, se encuentra la aportación realizada al Fondo de Restructuración Ordenada Bancaria (FROB) en el ejercicio 2009, por un importe de 6.750 millones, de la que se ha deducido un deterioro de 438 millones, si bien dicho deterioro debería alcanzar la totalidad de la inversión, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2011 el FROB presenta un patrimonio neto negativo de 1.861 millones y, según sus cuentas, se estima poco probable la recuperación de algunas inversiones (punto 1.3.1.1.A.1.V.1).

– En la rúbrica de créditos y valores representativos de deuda, cuyo saldo asciende a 57.808 millones de euros, se incluyen los importes pendientes de cancelar a largo plazo de los créditos concedidos a las CC.AA .y a las Corporaciones Locales (CCLL) por las liquidaciones negativas de los recursos del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009, que en el caso de las CCAA ascienden a 18.302 y en el de las CCLL a 4.412 millones de euros. Para la cancelación de estas deudas está previsto en las correspondientes disposiciones legales que el Estado practique retenciones sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de los recursos del sistema de financiación, a partir de enero de 2011, en un plazo de 60 mensualidades para la liquidación del año 2008 y a partir de enero de 2012, para la del año 2009. También se incluyen en esta

cve: BOCG-10-CG-A-283

rúbrica el saldo pendiente de cancelar a largo plazo de los préstamos concedidos a la República Helénica, cuya gestión se realiza por un fondo carente de personalidad jurídica denominado Fondo de Apoyo a la República Helénica, con una dotación presupuestaria de 9.794 millones. A 31 de diciembre de 2011 se habían concedido seis créditos, cuyo valor contable con vencimiento a largo plazo asciende a 6.347 millones y su valor nominal a 6.650 millones (punto 1.3.1.1.A.1.V.2).

b) En relación con el activo no corriente de las ESSS:

– La TGSS sigue sin disponer de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social (IGBISS) completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente, por lo que hasta que la TGSS no subsane estas deficiencias, no es posible opinar sobre los saldos de las cuentas de y de, ni sobre el importe de los gastos del ejercicio por la dotación a la amortización de los inmuebles y de su correspondiente amortización acumulada (punto 1.3.1.1.A.2.II.1.a).

Los balances del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y del Instituto Social de la Marina (ISM) siguen incluyendo en este ejercicio, el valor de los edificios transferidos a las Comunidades Autónomas (CCAA) y el de los adscritos a las Fundaciones Hospital, por importe de 3.846 millones de euros de valor contable, cifra que se corresponde con el coste histórico de tales inmuebles. Esta contabilización no se ajusta a lo que establece la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (APGCPSS'11) y origina que dichos inmuebles continúen amortizándose indebidamente.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la LPGE para el año 2013, ha derogado la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 agosto, que facultaba al Gobierno para realizar el desarrollo normativo que culminara con la entrega por la Seguridad Social a la AGE de los inmuebles afectos a fines de asistencia sanitaria y servicios sociales transferidos a las CCAA, en pago de los préstamos que le fueron concedidos por el Estado por las insuficiencias de financiación del extinto INSALUD, a los que se ha hecho referencia (punto 1.3.1.1.A.2.II.1.e).

– El importe de la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social en 2011 fue de 66.680 millones de euros, de los que 56.826 millones se encuentran recogidos en el epígrafe de inversiones financieras a largo plazo, por corresponder a la materialización a largo plazo de dicho Fondo, y 9.854 millones se recogen en el epígrafe de inversiones financieras temporales, por tratarse de su materialización a corto plazo. Asimismo, la materialización del Fondo de Prevención y Rehabilitación en este ejercicio ascendió a 3.147 millones, de los que 2.302 millones son a largo plazo y 845 millones a corto plazo (punto 1.3.1.1.A.2.V.1).

La TGSS ha clasificado, con efectos de 1 de enero de 2011, las carteras de valores afectas a ambos Fondos como «Inversiones mantenidas hasta el vencimiento», por lo que la valoración inicial de ambas se ha realizado por su valor razonable, mientras que la valoración posterior lo ha sido por su coste amortizado, habiéndose podido constatar, tanto en el asiento de apertura como en el de cierre, que los ajustes realizados por la TGSS para adaptar los saldos de las cuentas representativas de ambas carteras de valores a los nuevos criterios recogidos en la APGCPSS'11 se han realizado conforme prevé la norma de reconocimiento y valoración 7.ª «Activos financieros» de dicho plan contable (punto 1.3.1.1.A.2.V.1.a).

La aplicación de estos criterios ha supuesto que a 1 de enero de 2011, la TGSS haya cancelado, contra la cuenta de la anterior provisión por depreciación de valoresque a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 2.566 millones de euros (de los que 2.493 millones correspondían al Fondo de Reserva y 73 millones al Fondo de Prevención y Rehabilitación), con el consiguiente incremento del patrimonio neto de la Seguridad Social. Asimismo, la TGSS ha adaptado el cálculo de los rendimientos implícitos de ambos Fondos a un criterio financiero puro basado en el método del interés efectivo, corrigiendo el montante registrado por este concepto en las cuentas representativas de la cartera del Fondo de Reserva y del Fondo de Prevención y Rehabilitación, en un importe neto de 67 millones, que fue imputado como un resultado positivo en la cuenta con la consiguiente repercusión en el patrimonio netode la Seguridad Social (punto 1.3.1.1.A.2.V.1.b).

En relación con el Fondo de Prevención y Rehabilitación debe señalarse que los hechos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio 2011, relacionados con el acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2012, por el que se autoriza la enajenación de parte de la cartera de activos financieros públicos en los que se encuentra materializado dicho Fondo, modificaron necesariamente las condiciones bajo las que debieron ser clasificados los títulos que componen estas emisiones, por cuanto denotan que la Seguridad Social dejó de tener capacidad financiera e intención de mantenerlos hasta su vencimiento.

cve: BOCG-10-CG-A-283

La TGSS debió reflejar esta circunstancia al cierre de 2011, bien modificando la calificación de estos activos, de la categoría de «Inversiones mantenidas hasta el vencimiento» a la de «Activos financieros disponibles para la venta», o bien informando de estos hechos en la memoria de las cuentas anuales, junto con una estimación de su efecto económico, tal como determina la norma de reconocimiento y valoración 19.ª «Hechos posteriores al cierre del ejercicio».

Por tanto, si se tiene en cuenta que a 31 de diciembre de 2011 el coste amortizado de los títulos a enajenar es de 2.301 millones de euros (valoración posterior de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento), y su valor razonable es de 2.288 millones (valoración posterior de los activos financieros disponibles para la venta), la TGSS debería haber minorado el valor de tales activos por la diferencia entre ambas cifras, 13 millones, con contrapartida en la cuenta (punto 1.3.1.1.A.2.V.1.c).

c) En el inmovilizado de los organismos autónomos del Estado y otros organismos públicos se han detectado deficiencias en las dotaciones a la amortización, carencia de inventarios completos y adecuadamente actualizados, indebida activación de algunos gastos y falta de registro o inadecuada valoración de determinados bienes (punto 1.3.1.1.A.3).

d) En relación con el activo corriente:

– En el epígrafe de «Deudores y otras cuentas a cobrar» de la AGE figuran, entre otros, pagos pendientes de aplicación por 1.929 millones de euros, entre los que se incluyen los anticipos concedidos en 2010, por un importe conjunto de 1.433 millones, a cuenta de los fondos y recursos adicionales autorizados por la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y el anticipo concedido en 2008 a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 300 millones, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y la LPGE para 2008. Durante el ejercicio se han cancelado anticipos por importe de 7.374 millones de los 7.746 millones que se concedieron en 2009. En las normas indicadas también se establece que los anticipos deberán aplicarse al presupuesto en el ejercicio en el que se practique la liquidación definitiva, lo que proporciona un respaldo legal al procedimiento. Sin embargo, en un plano técnico-contable, considerando que las normas que regulan los sistemas de financiación de los entes territoriales han establecido un sistema general de entregas a cuenta con aplicación presupuestaria, sería más aconsejable que se aplicase un criterio uniforme para todas las entregas a los entes territoriales, habilitándose, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios para que todos los anticipos de fondos del ejercicio se recogiesen en la liquidación presupuestaria del mismo y, posteriormente, una vez realizada la liquidación definitiva antes señalada, los saldos a favor del Estado o a favor de los entes territoriales se contabilizasen en función de este tratamiento inicial presupuestario (punto 1.3.1.1.B.1.III.3.b).

– FOGASA ha clasificado, con efectos de 1 de enero de 2011, los activos que componen su cartera de valores en la categoría de «Activos financieros disponibles para la venta», por lo que su valoración inicial y posterior se ha realizado por su valor razonable, habiéndose podido constatar, tanto en el asiento de apertura como al cierre del ejercicio, que los reajustes realizados por el organismo para adaptar los saldos de las cuentas representativas de su cartera de valores a los nuevos criterios recogidos en el plan contable marco se han realizado adecuadamente.

Asimismo, para adaptarse a los criterios del nuevo PGCP, FOGASA ha realizado el cálculo de los intereses implícitos, positivos y negativos, devengados a 31 de diciembre de 2011 conforme a un criterio financiero puro basado en el método del interés efectivo (punto 1.3.1.1.A.3.IV.a).

– En el ejercicio 2011, siguiendo las recomendaciones incluidas en anteriores DCGE, la Seguridad Social ha modificado el criterio para el registro contable de las deudas por cuotas y otros recursos de recaudación conjunta, registrándose dicha deuda en el momento en que los documentos de reclamación de la misma, o documentos análogos, son emitidos o generados por la TGSS, a diferencia del criterio anterior, según el cual la deuda se imputaba en un momento posterior, es decir cuando se efectuaba el cargo de los títulos ejecutivos en las Unidades de Recaudación Ejecutiva (UREs). Por tanto, desde 2011 las deudas por este concepto registradas financiera y presupuestariamente por la TGSS, las MATEPSS, el SEPE y FOGASA se corresponden con la deuda emitida o generada, con independencia de que se encuentre en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs o en vía ejecutiva cargada a las UREs (puntos 1.2.3.1.B.3, 1.2.3.1.C.6, 1.3.1.1.B.2.III.1.a y 1.3.1.1.B.3.III.1.a).

cve: BOCG-10-CG-A-283

– La norma de reconocimiento y valoración 13.ª «Ingresos sin contraprestación», de la APGCPSS'11, establece que los ingresos y el activo derivados de las cotizaciones sociales se han de reconocer cuando surja la obligación de cotizar y se satisfagan los criterios de reconocimiento del activo, por lo que, de acuerdo con este criterio, las cotizaciones sociales (de la Seguridad Social, de desempleo, de formación profesional y de garantía salarial) devengadas en el mes de diciembre de 2011, cuyo ingreso se efectúa en el mes de enero del ejercicio siguiente, deberían haber sido recogidas contablemente en 2011 por la TGSS, las MATEPSS, el SEPE y FOGASA, hecho que no se ha producido, elevándose su importe a 9.118 millones de euros (6.835 millones de la TGSS, 668 millones de las MATEPSS, 1.578 millones del SEPE y 37 millones de FOGASA) (puntos 1.3.1.1.B.2.III.2.b y 1.3.1.1.B.3.III.3.g).

– El registro de los deudores por prestaciones realizado por el INSS, IMSERSO e ISM no supone el correlativo registro de un ingreso en la cuenta de resultados, ya que la operatoria contable dictada para este fin prevé que la contrapartida sea una cuenta compensadora en el pasivo de balance, de forma que la contabilización de estas partidas a cobrar no tiene efecto en el resultado económico patrimonial de cada entidad afectada hasta su cobro, momento en el que se aplica como un menor gasto. Esta forma de proceder no se ajusta al principio contable de devengo, recogido en el punto 3.º «Principios contables» del marco conceptual de la APGCPSS'11.

La valoración de estos deudores ha de efectuarse por el nominal, por cuanto representan partidas a cobrar vencidas, siendo su importe, a 31 de diciembre de 2011, 329 millones de euros (284 millones del INSS, 41 millones del IMSERSO y 4 millones del ISM), resultando procedente registrar un riesgo de crédito por un total de 254 millones (220 millones al INSS, 31 millones al IMSERSO y 3 millones al ISM (punto 1.3.1.1.B.2.III.2.c).

– En los deudores no presupuestarios, la TGSS recoge, como principal partida, la deuda de la AGE con la Seguridad Social por los defectos de financiación afectada, que asciende a 5.000 millones de euros, si bien está infravalorada en 610 millones. La cifra registrada por la TGSS incluye el importe de los tres préstamos concedidos por el Estado para financiar la asistencia sanitaria prestada por el extinto INSALUD con anterioridad a 31 de diciembre de 1991, por 3.372 millones, que a 31 de diciembre de 2011 no estaban vencidos ni, en consecuencia, devengados presupuestariamente, por lo que, una vez corregida la infravaloración señalada, la diferencia entre ambos importes, que asciende a 2.238 millones, debería ser recogida por la TGSS como mayor importe de los deudores presupuestarios (punto 1.3.1.1.B.2.III.2.e.2).

En relación con la financiación afectada procedente de la AGE deben realizarse las siguientes consideraciones (punto 1.3.1.1.B.2.III.2.e.4):

• La presupuestación del gasto en las entidades gestoras cuya financiación, total o parcial, corresponde a la AGE, fundamentalmente IMSERSO e ISM, no se realiza aplicando criterios realistas, puesto que los créditos consignados anualmente en algunas de sus rúbricas no cubren las necesidades reales del gasto en estas entidades. Este hecho obliga a posponer a ejercicios sucesivos la aplicación definitiva de tales gastos, por lo que el déficit de financiación del ejercicio afectado por esa incidencia se pospone también al ejercicio en que se produce su aplicación definitiva a presupuesto.

• La cuantía de las transferencias que la AGE aporta anualmente para la financiación de la Seguridad Social no alcanza el importe necesario para la cobertura de los gastos que deben ser financiados a través de este sistema en el mismo horizonte temporal. Por tanto, si la financiación estatal sigue sin adaptarse a la situación real, será difícil llegar a alcanzar a medio plazo el objetivo de separación de fuentes de financiación en el sistema de la Seguridad Social, recogido en la recomendación primera del pacto de Toledo.

• El desequilibrio entre la corriente de gastos en las ESSS financiadas por el Estado y el ritmo de la financiación estatal provoca un aumento paulatino del déficit de financiación de la Seguridad Social por parte de la AGE, que se recoge en la DCGE de cada ejercicio, sin que hasta el momento, y desde que comenzó este sistema de financiación, se hayan realizado liquidaciones de los conceptos deficitarios o excedentarios.

• Los defectos de financiación de la Seguridad Social por parte de la AGE se materializan en el hecho de que la TGSS tenga que adelantar cada año, con cargo a sus excedentes de tesorería (procedentes mayoritariamente de las cotizaciones de los afiliados), el importe de los pagos que deben efectuarse por los gastos de esta naturaleza y cuya financiación debería asumir el Estado con cargo a la imposición general. Este hecho podría generar tensiones de liquidez en el ámbito del sistema de la Seguridad Social.

cve: BOCG-10-CG-A-283

– La TGSS, las MATEPSS, el SEPE y FOGASA continúan sin registrar, en sus deudores no presupuestarios, los derechos de cobro frente a la AGE derivados de la adopción de medidas excepcionales de exención o bonificación de cuotas de Seguridad Social o de incremento extraordinario de su acción protectora, que en su conjunto ascienden a 78 millones de euros. A este respecto, sería conveniente que el Gobierno, al establecer estas medidas, determine expresamente a quién corresponde su financiación (puntos 1.3.1.1.B.2.III.2.f y 1.3.1.1.B.3.III.3.b).

22. En el examen del patrimonio neto y del pasivo del balance se han observado, como incidencias más significativas, las siguientes:

a) En relación con el patrimonio neto:

– El patrimonio neto de la AGE es negativo por importe de 265.552 millones de euros, a pesar del aumento en 25.998 millones que se ha producido el 1 de enero de 2011 en relación con los fondos propios a 31 de diciembre de 2010, debido a que, como ya se ha indicado en el punto 21.a) anterior, se han reconocido en el activo las inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público que no figuraban registradas en la Cuenta de la AGE a 31 de diciembre de 2010 (punto 1.4.1.2.A.1)

– Las cuentas que integran los Fondos propios del balance de la TGSS continúan sin recoger la constitución del Fondo de Reserva procedente del excedente generado por las entidades gestoras y la TGSS. Como en ejercicios anteriores, la TGSS se limita a reflejar en el balance la materialización financiera de la dotación acumulada de dicho Fondo, lo cual no puede conceptuarse técnicamente como dotaciones al Fondo de Reserva sino como simples materializaciones de fondos líquidos. Para poder considerar la existencia de un Fondo de Reserva patrimonial sería necesario que se hubiese constituido una reserva con cargo a la distribución del resultado económico patrimonial de las entidades gestoras y de la TGSS de los ejercicios 2000 a 2010, ya que el ahorro total acumulado de tales años ascendió a 75.517 millones de euros, lo que no se hizo. Asimismo, en línea con lo expresado en las DCGE de los ejercicios 2000 a 2010, debe indicarse que la materialización del Fondo de Reserva ha sido posible, en parte, por la financiación ajena obtenida por la Seguridad Social como consecuencia de no hacer frente a sus deudas con la AGE, a las que se hace referencia en el párrafo b) posterior (punto 1.3.1.2.A.2.1.a).

b) En relación con el pasivo:

– El pasivo del SPA, según se deduce del balance consolidado presentado en la CGSPA, asciende a 660.830 millones de euros. Del referido importe, 467.600 millones corresponden a deudas a largo plazo. A nivel agregado, y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en la Fundamentación de esta Declaración, el endeudamiento del Estado mantiene la tendencia al alza iniciada en el ejercicio 2008, siendo el aumento en 2011 de 46.954 millones (7,8%) (puntos 1.3.1.2.B y 1.3.1.2.C).

– El endeudamiento de las ESSS asciende a 31.141 millones de euros, de los que 17.197 millones corresponden a deudas a largo plazo, siendo las partidas más significativas, al igual que en ejercicios anteriores, las correspondientes a once préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social por importe de 17.169 millones, partidas que permanecen invariables, dado que la Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna de estos préstamos. Asimismo, en el endeudamiento a corto plazo, cuyo importe asciende a 13.944 millones, la partida más importante es la derivada de la deuda con la AGE correspondiente al período 1992 a 1999 por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra por importe de 9.082 millones, a la que se ha hecho referencia en el anterior punto 13.

En relación con los once préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social debe tenerse en cuenta lo señalado en el punto 21.b) anterior en relación con la derogación de la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 agosto (punto 1.3.1.2.B.2.II.a).

23. El desahorro neto del ejercicio presentado en la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada asciende a 11.265 millones de euros. No obstante, a lo largo de la Fundamentación que acompaña a la presente Declaración se hace referencia a una serie de operaciones que están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas o sin contabilizar y que, en algunos casos, repercuten en el importe de los resultados económico patrimoniales. Si se tienen en cuenta los ajustes a dichos resultados derivados de estas operaciones, el desahorro neto del ejercicio 2011 pasaría a ser de 12.791 millones. El anterior importe se ha obtenido incluyendo para su determinación todas las operaciones, contabilizadas y no contabilizadas, que corresponden a gastos o ingresos originados en el propio ejercicio. No se incluyen, por tanto, las

cve: BOCG-10-CG-A-283

operaciones imputadas al resultado económico patrimonial por gastos e ingresos de ejercicios anteriores, que conforme al PGCP deberían haberse imputado directamente al patrimonio neto (subepígrafe 1.3.2.3).

Por otra parte, las partidas de gasto e ingreso pendientes de contabilizar o incorrectamente aplicadas hasta 31 de diciembre de 2011, una vez eliminadas las que corresponden a deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA, ascienden en conjunto a 19.153 millones de euros de gastos y a 8.602 millones de ingresos. Estas partidas, de acuerdo con el PGCP, habrán de imputarse en ejercicios posteriores directamente al patrimonio neto y, por tanto, tendrán un efecto neto negativo sobre el mismo de 10.551 millones (subepígrafe 1.3.2.4).

24. Según el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado presentado en la CGSPA, al final del ejercicio 2010 el patrimonio neto consolidado era negativo por importe de 170.917 millones de euros, que tras los ajustes netos por cambios de criterios contables y corrección de errores, y las variaciones en el ejercicio de esta magnitud, dieron como resultado un patrimonio neto consolidado al final del ejercicio 2011 negativo por 180.279 millones. No obstante, dicha magnitud está sobrevalorada en un importe de 10.548 millones como consecuencia de las observaciones realizadas en el punto anterior (1.526 millones), de la no imputación de 6.863 millones —que debieron imputarse directamente al patrimonio neto en lugar de al resultado económico patrimonial—, de la falta de contabilización de determinadas operaciones que debieron imputarse al resultado económico patrimonial en ejercicios anteriores y todavía estaban pendientes de contabilizar en 31 de diciembre de 2011 (2.167 millones) y a otros ajustes de menor cuantía, por un importe neto positivo de 9 millones. Por todo ello, el valor del patrimonio neto consolidado sería de 190.827 millones (subepígrafe 1.3.3.1).

25. El estado de flujos de efectivo consolidado presentado en la CGSPA refleja que el importe conjunto de los flujos netos de efectivo por actividades de gestión y de inversión, que ha sido negativo por 59.785 millones de euros, ha excedido al de los flujos netos positivos de efectivo por actividades de financiación y por operaciones pendientes de clasificación (55.942 millones), habiéndose producido, por tanto, en el ejercicio una disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes de 3.843 millones (epígrafe 1.3.4).

Análisis de la memoria:

26. La memoria de la CGSPA no aporta en algunos aspectos información suficiente para completar y ampliar el contenido de los estados principales de la misma, resultando como deficiencias más significativas la ausencia de información suficiente sobre el cumplimiento de los principios rectores contenidos en el TRLGEP y la explicación de las desviaciones entre los resultados presupuestarios obtenidos y los inicialmente previstos, así como de las variaciones de estos en relación con los del ejercicio anterior (subapartado 1.4).

27. El importe de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, según la información consolidada presentada en la memoria de la CGSPA, asciende al final del ejercicio a 750.032 millones de euros, de los que 694.575 millones corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado (494.525 millones para atender la amortización de capitales y 200.050 millones para las retribuciones al capital). Estos últimos importes se han incrementado respecto al ejercicio anterior en 48.573 y 20.376 millones, respectivamente.

En las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, que no han sido registrados contablemente como tales y cuyo importe conjunto para la AGE asciende a 184 millones de euros (epígrafe 1.4.1).

28. Se incluye en la memoria de la CGSPA un estado del remanente de tesorería agregado del conjunto de entidades integradas en ella. Sería también conveniente, como viene señalando este Tribunal en las DCGE de los últimos ejercicios, la confección y presentación del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el «Remanente de tesorería del ejercicio», por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario (epígrafe 1.4.2).

Al margen de esta observación de carácter general, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados del remanente de tesorería rendidos por las entidades que conforman el SPA, entre las que destacan las siguientes:

a) El remanente de tesorería representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. Sin embargo, en la AGE, tras su cuantificación (40.042 millones de euros), no se utiliza

cve: BOCG-10-CG-A-283

como rúbrica de su presupuesto de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado (subepígrafe 1.4.2.A).

b) El importe del remanente de tesorería afectado, de las entidades gestoras y la TGSS, recogido en la CGSS, no incluye las desviaciones de financiación positivas derivadas de la totalidad de las operaciones de financiación afectada realizadas por la Seguridad Social. A este respecto, teniendo en cuenta únicamente las operaciones provenientes de la AGE, el remanente de tesorería afectado sería superior al que figura en la CGSS en, al menos, 91 millones de euros. Este hecho resulta especialmente significativo si se tiene en cuenta que el remanente de tesorería afectado constituye un recurso que solo podrá utilizarse para dar cobertura a gastos concretos y específicos en ejercicios siguientes (subepígrafe 1.4.2.B).

c) Atendiendo la recomendación realizada de forma insistente por el Tribunal en las DCGE de los últimos ejercicios, en la estructura presupuestaria de los PGE para 2011 se prescinde por vez primera de la variación del fondo de maniobra como recurso presupuestario de los organismos que realizan operaciones comerciales, ya que, aunque legal, era una práctica técnicamente incorrecta porque, al margen de que hacía inútil el cálculo del remanente de tesorería, suponía el uso de una magnitud financiera en el ámbito presupuestario. (subepígrafe 1.4.2.C).

29. El importe total de avales concedidos que figuran en la memoria de la Cuenta de la AGE del ejercicio 2011 asciende a 37.734 millones de euros, de los que 12.759 millones han sido destinados para garantizar las obligaciones económicas exigibles al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico; 3.654 millones para garantizar las obligaciones económicas exigibles a la sociedad denominada «Facilidad Europea de Estabilización Financiera», derivadas de las operaciones de financiación que realice dicha sociedad en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera de los Estados miembros de la Zona del Euro (Real Decreto-ley 9/2010, de 28 de mayo); 10.402 millones para garantizar las obligaciones derivadas del Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro (Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre); 9.254 millones para garantizar las obligaciones económicas exigibles al FROB; y 1.660 millones para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos constituidos al amparo de los convenios entre la AGE y las sociedades gestoras de fondos de titulización de activos inscritas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial (epígrafe 1.4.5).

30. Según figura en el estado de variación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, incluido en la memoria de la Cuenta de la AGE, la disminución neta, en el ejercicio 2011, de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores asciende a 4.654 millones de euros, como consecuencia de los derechos anulados y cancelados en el ejercicio (3.381 y 3.784 millones, respectivamente), compensados por las rectificaciones al saldo entrante de derechos (2.510 millones) y las modificaciones de obligaciones de ejercicios anteriores.

Los OAE, por su parte, han modificado derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por importes que han supuesto en su conjunto una disminución neta de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de 289 millones de euros, destacando el SEPE, cuyo importe ha ascendido a 296 millones (epígrafe 1.4.6).

31. En relación con el «balance de resultados e informe de gestión» en el que, según la LGP, los titulares de los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios deben informar del grado de realización de los objetivos fijados para el ejercicio en el programa plurianual correspondiente a dicho centro gestor, de los costes en los que se ha incurrido y de las desviaciones físicas y financieras que, en su caso, se hubieran producido, la situación actual es la siguiente:

a) Ni en la Cuenta de la AGE de 2011, ni en las de los ejercicios anteriores, se incluye la información prevista en la normativa contable relativa al balance de resultados e informe de gestión, sin que en las memorias se haga referencia a los motivos de esta carencia (subepígrafe 1.4.7.A).

b) El balance de resultados e informe de gestión del ejercicio 2011 rendido por las ESSS se adecua al contenido establecido en la normativa, aunque solo en relación con el grado de realización de objetivos, no incluyendo información sobre el coste de los objetivos realizados. Por otra parte, todas las ESSS recogen en su memoria información relativa a las causas por las que se produjeron las desviaciones de los objetivos (subepígrafe 1.4.7.B).

c) A diferencia de la AGE, los organismos, en general, desde 2005 vienen remitiendo en sus cuentas anuales la información relativa al balance de resultados e informe de gestión, publicándose además en el BOE al formar parte del «Resumen de las cuentas anuales». No obstante, la información suministrada

cve: BOCG-10-CG-A-283

es incompleta, ya que la mayoría de los organismos no incluyen la información relativa al coste de los objetivos realizados o, en algunos casos, los objetivos que figuran como previstos en el balance de resultados no coinciden con los que aparecen en las «memorias de objetivos» de los PGE aprobados para el ejercicio (subepígrafe 1.4.7.C).

Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial ajustados:

32. En el anexo 1.5-1 de la Fundamentación que acompaña a esta Declaración se presenta un resumen del balance consolidado presentado en la CGSPA del ejercicio 2011, ajustado para corregir el efecto de los errores y deficiencias puestos de manifiesto en los distintos epígrafes de dicha Fundamentación, y en el anexo 1.5-2 un resumen de la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, corregida de la misma forma que el balance.

Conviene señalar, no obstante, que en la confección de dichos estados el Tribunal de Cuentas se ha encontrado con importantes limitaciones, que se ponen de manifiesto en el subapartado 1.5 de la Fundamentación de esta Declaración.

2. En relación con la Cuenta General del sector público empresarial

33. La Cuenta General del sector público empresarial (CGSPE) del ejercicio 2011 comprende el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado de las entidades del sector público empresarial estatal a las que es de aplicación el Plan General de Contabilidad de la empresa española (PGC).

El balance agregado del ejercicio 2011 presenta un importe total de 154.125 millones de euros, de los que alrededor del 50% corresponden a los Grupos Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada ofrece un resultado positivo atribuido al Estado de 1.434 millones de euros, originado, fundamentalmente, por el elevado beneficio obtenido por el Grupo SELAE. Sin contar con este Grupo, el resto de las entidades integradas en la CGSPE de 2011 habría obtenido unas pérdidas agregadas de 251 millones.

Según el estado de cambios en el patrimonio neto agregado, durante el ejercicio 2011 se ha producido un incremento en el patrimonio neto de 7.378 millones de euros, de los que alrededor del 64% corresponde a las operaciones con socios o propietarios, principalmente las de extinción de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado y de creación de SELAE y de la Sociedad Estatal para la Venta de las Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.

El estado de flujos de efectivo agregado presenta un aumento neto del efectivo o equivalentes de 769 millones de euros, lo que supone un aumento del 16,1% respecto del saldo de efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio (subapartados 2.1 y 2.3).

34. Los estados contables de la CGSPE de 2011 son internamente consistentes y acordes con las cuentas anuales individuales y consolidadas integradas en ella, ajustándose su estructura a lo dispuesto en la normativa. En su formación se ha aplicado el método de agregación previsto en la LGP y se ha utilizado la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales, por lo que se han recogido en la CGSPE los ajustes y eliminaciones realizados por los propios grupos en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones. También se han ajustado los importes derivados de la inclusión de 3 sociedades en un grupo consolidado por puesta en equivalencia, cuando ya aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales (epígrafe 2.1.4).

35. Para elaborar los estados financieros que integran la CGSPE de 2011, se han agregado las cuentas anuales de 205 entidades, de las que 163 son sociedades mercantiles, 11 son entidades públicas empresariales, 29 son entidades de derecho público de las previstas en el artículo 2.1.g) de la LGP y 2 son consorcios de los previstos en el artículo 2.1.h) de la LGP. No figuran agregadas las cuentas anuales de 46 entidades, frente a las 31 del ejercicio anterior; si bien, 18 de ellas no se integraron por haber dejado de pertenecer al sector público en 2011. Las restantes no se integraron debido, principalmente, a que la IGAE recibió sus cuentas anuales después de la elaboración de la Cuenta General.

La representatividad de la Cuenta General de 2011 se ha visto especialmente afectada por la no integración de las cuentas anuales de estas entidades, lo que ha supuesto la no inclusión en ella de

cve: BOCG-10-CG-A-283

activos por un importe de 7.392 millones de euros, patrimonio neto por importe de 4.922 millones, pérdidas por 150 millones y disminución neta de efectivo y equivalentes por 271 millones. Entre las entidades no integradas en la CGSPE de 2011 destaca SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo que, de forma reiterada en los últimos ejercicios, ha venido rindiendo sus cuentas con un retraso considerable respecto del plazo legalmente establecido, lo cual ha motivado su no inclusión en las Cuentas Generales de 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011; y, también, Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía y las Autoridades Portuarias de Gijón y Las Palmas.

Por otra parte, a tenor de lo establecido en la normativa de elaboración de la CGE, no se han agregado las cuentas de entidades de seguros y de crédito, dada la naturaleza de las actividades que desarrollan, figurando la información relativa a estas entidades en la memoria de la Cuenta General en apartado independiente (epígrafe 2.1.1 y subapartados 2.5 y 2.6).

36. La mayoría de las entidades del sector público empresarial han rendido sus cuentas anuales y el resto de la documentación exigida en la normativa aplicable telemáticamente, según lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010. No obstante, se encuentran pendientes de rendición las cuentas individuales de 10 entidades y las consolidadas de 1 grupo empresarial a pesar de haber sido reclamadas por conducto de la IGAE. Tampoco han rendido sus cuentas por no tener la condición de mayoritaria la participación estatal, 44 sociedades mercantiles de capital público (epígrafe 2.1.2. y subapartado 2.6).

37. Respecto al cumplimiento de la obligación de publicar en el BOE las cuentas individuales de las entidades del sector empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, se ha seguido produciendo el incumplimiento generalizado del plazo previsto, ya que, a la fecha límite de publicación, tan solo habían cumplido la obligación el 10% de las entidades. De las cuentas anuales consolidadas, solamente se han publicado las correspondientes a 1 grupo empresarial. A este respecto, cabe señalar que, aunque la Resolución de la IGAE de 14 de septiembre de 2009, al regular los modelos de las cuentas anuales que han de publicarse, se refiere únicamente a los previstos en el PGC aprobado por Real Decreto 1514/2007 y al PGC de PYMES, aprobado por Real Decreto 1515/2007, y no a los modelos de cuentas anuales consolidadas, el artículo 136.4 de la LGP, al establecer qué cuentas deben publicarse en el BOE, no limita esta obligación a las cuentas anuales individuales y, por tanto, ha de entenderse que también han de publicarse las cuentas anuales consolidadas (epígrafe 2.1.1). En consecuencia, han quedado sin publicar las cuentas consolidadas de grupos de gran relevancia, como es el caso del Grupo Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (epígrafe 2.1.2 y subapartado 2.6).

38. En lo relativo al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que deben rendir todas las entidades con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, en numerosos casos sigue sin contener toda la información preceptiva. Es especialmente significativa la deficiente información en materia de ejecución presupuestaria, ya que no suministran información de las causas de las desviaciones entre los importes previstos y realizados en sus presupuestos de explotación y en sus presupuestos de capital el 19,1% y el 33,8% de las entidades, respectivamente. Además, de las entidades que sí aportan información sobre las desviaciones, esta es en alguno de los casos insuficiente e imprecisa. Por otra parte, varias entidades no suministran la información que deben remitir en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación y, en particular, sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación; y, en cuanto a la información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal, la mayoría de las entidades no la presentan y, en algunos casos, lo hacen informando de la inexistencia de estas garantías, cuando se ha comprobado que sí han existido (epígrafe 2.1.2 y subapartados 2.2, 2.4 y 2.6).

39. Aunque la información de la memoria de la CGSPE del ejercicio 2011 se ajusta, en general, a lo dispuesto en la Orden reguladora de la elaboración de la CGE, sigue resultando insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. Además, no ofrece información alguna acerca de los ajustes y eliminaciones más significativos realizados por los grupos empresariales en la formación de sus cuentas (epígrafe 2.4.1. y subapartado 2.6).

40. La memoria de la CGSPE incluye las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital de las entidades integradas en la CGSPE cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE para 2011, presentando de forma independiente las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las entidades de crédito y de seguros. Para elaborar las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital se han integrado los de 4 entidades que los presentaron de forma

cve: BOCG-10-CG-A-283

consolidada, y los de 51 sociedades mercantiles, 9 entidades públicas empresariales y 4 organismos públicos que lo hicieron de forma individualizada. Las liquidaciones de presupuestos de 11 entidades no se han integrado debido a que no remitieron las cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGSPE.

En lo que se refiere al presupuesto de explotación, el conjunto de las entidades integradas había previsto obtener un resultado positivo de 1.877 millones de euros, habiéndose realizado efectivamente unos beneficios por importe de 1.133 millones, un 39,7% inferiores a los presupuestados debido, principalmente, a que la cuantía del impuesto de sociedades ha sido superior en 940 millones a la prevista, como consecuencia del diferente régimen fiscal que le era de aplicación al extinto ente público Loterías y Apuestas del Estado en relación al aplicado a la nueva sociedad estatal SELAE.

En cuanto al presupuesto de capital, para el conjunto de las entidades se había presupuestado una disminución neta del efectivo o equivalentes de 160 millones de euros, habiéndose obtenido un aumento de 256 millones como consecuencia, principalmente, de que los flujos de efectivo aplicados en las actividades de inversión han sido inferiores en 3.184 millones a lo presupuestado (subapartado 2.2).

41. La memoria de la CGSPE recoge las cuentas agregadas de las entidades de seguros y las de las entidades de crédito. En ambos casos el método de elaboración de las cuentas agregadas, al realizarse partiendo de las cuentas consolidadas de los correspondientes grupos, ha implicado la inclusión, tanto en las cuentas de entidades de seguro como en las de crédito, de entidades que no tienen la naturaleza de aseguradoras o crediticias, respectivamente (epígrafe 2.4.2).

42. En lo que respecta a la aplicación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, que contiene unas normas contables específicas para determinadas empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo, en particular las creadas para la construcción o gestión de infraestructuras y otros activos destinados a la prestación de servicios públicos sin ánimo de lucro, al cierre del ejercicio 2011 no todas las entidades obligadas a ello habían finalizado el análisis de los elementos de su inmovilizado para clasificarlos en activos generadores o no generadores de flujos de efectivo, ni habían evaluado la existencia de indicios de deterioro del valor de esos elementos (epígrafe 2.3.1).

43. El endeudamiento con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2011 de las entidades integradas en la CGSPE ascendía a 31.902 millones de euros, de los que el 39,5% corresponde al Grupo AENA, el 29,2% al Grupo ADIF y el 16,5% al Grupo RENFE-Operadora. Ha sido especialmente significativo el aumento del endeudamiento bancario de 2.306 millones experimentado por el Grupo ADIF (epígrafe 2.3.1 y anexo 2.3.1-2).

44. El cumplimiento de la obligación de informar en la memoria sobre el plazo de pago a los proveedores establecida por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales durante el ejercicio 2011, fue del 94,3%, si bien, de estas, un 9,8% incluyen una información que no se adapta al modelo establecido en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que desarrolla esta obligación. El importe de los pagos a proveedores realizados dentro del plazo máximo legal ascendió a 10.829 millones de euros, frente a los 1.659 millones efectuados fuera de dicho plazo (epígrafe 2.3.1 y subapartado 2.4).

45. La información que contienen las memorias de las distintas entidades del sector público empresarial es, en numerosos casos, insuficiente para conocer la procedencia de las subvenciones recibidas y, por otra parte, tras la modificación introducida por la Orden EHA/614/2009, los anexos del informe del artículo 129.3 que tienen obligación de presentar estas entidades no contienen información sobre el origen y la finalidad de aquellas; en consecuencia, no resulta posible determinar con exactitud la cuantía de las aportaciones procedentes de los PGE recibidas por el conjunto de las entidades integrantes del sector público empresarial estatal a partir de la información anual que rinden al Tribunal (epígrafe 2.3.1).

3. En relación a la Cuenta General del sector público fundacional

46. La Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF) es internamente coherente, es acorde con las cuentas individuales agregadas y su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, su representatividad se ve afectada negativamente por el elevado número de fundaciones no integradas (14 de un total de 59 fundaciones existentes) (subepígrafe 3.1.1.1).

cve: BOCG-10-CG-A-283

47. No han rendido cuentas once fundaciones estatales. De ellas, siete han dejado de formar parte, de hecho, del sector público estatal. Todas las cuentas no rendidas han sido reclamadas por conducto de la IGAE (subepígrafe 3.1.1.4).

48. Al igual que en ejercicios anteriores, existen discrepancias entre los datos de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en los estados que acompañan a la Ley de Presupuestos Generales del Estado y los que figuran en las cuentas de cada fundación y en la CGSPF (epígrafe 3.2.2).

49. En la ejecución de los presupuestos se han observado desviaciones respecto a los importes inicialmente presupuestados, que en algunos casos han resultado muy significativas en términos relativos (epígrafe 3.2.2).

50. Varias fundaciones no tienen valorado el derecho de uso sobre los inmuebles o bienes que les ceden sus patronos para la realización de su actividad propia ni, por lo tanto, lo registran como inmovilizado intangible. A pesar de que esta situación no incide sobre los resultados de las entidades, la representatividad de los balances mejoraría si la misma se reflejara en ellos (subepígrafe 3.3.1.1).

51. La tesorería y las inversiones financieras temporales tienen un peso muy relevante dentro del activo de las fundaciones estatales cuyas cuentas están integradas en la CGSPF. Así, el saldo de la partida de «Efectivo y otros activos líquidos equivalentes» representa el 41% del activo corriente del balance agregado, y el de «Inversiones financieras a corto plazo» supone el 30% (subepígrafe 3.3.1.1).

52. Los fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional en ocho entidades (subepígrafe 3.3.1.2).

53. El resultado de explotación negativo agregado de las 45 fundaciones integradas en la CGSPF asciende a 33 millones de euros, y el resultado financiero positivo a 6 millones, generando por tanto un resultado negativo antes de impuestos de 27 millones. Han obtenido en 2011 excedente positivo un total de 23 fundaciones, frente a 22 cuyo excedente fue negativo (epígrafe 3.3.2).

54. La memoria de la CGSPF ofrece la información prevista en la normativa. Sin embargo, las memorias individuales de cada fundación continúan presentando algunas deficiencias o carencias de información, al no ajustarse su contenido a lo establecido en la normativa que lo regula (epígrafes 3.4.1 y 3.4.2).

Como consecuencia de la presente Declaración, el Tribunal de Cuentas propone a las Cortes Generales que:

– Insten al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado se ajuste a la legislación aplicable y refleje adecuadamente la actividad económico-financiera del sector público estatal llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del ejercicio, subsanando las deficiencias que se incluyen en esta Declaración y se desarrollan en su Fundamentación.

– Se fomenten las medidas legislativas tendentes a la reducción, con carácter general, de los plazos establecidos en la actualidad para todos los trámites referentes a la Cuenta General del Estado, con objeto de que la emisión por el Tribunal de Cuentas de la Declaración sobre la misma pueda anticiparse en relación con las previsiones establecidas en la actual legislación y se dote a las Cortes Generales del correspondiente pronunciamiento en un plazo más breve y no alejado en el tiempo, del ejercicio económico al que la CGE se refiera.

Madrid, 30 de octubre 2013.—El Presidente, **Ramón Álvarez de Miranda García.**—El Presidente de la Sección de Fiscalización, **Javier Medina Guijarro.**—El Presidente de la Sección de Enjuiciamiento, **Felipe García Ortiz.**—Los Consejeros de Cuentas, **Ángel Antonio Algarra Paredes, Lluis Armet i Coma, Manuel Aznar López, Enriqueta Chicano Jávega, María José de la Fuente y de la Calle, María Dolores Genaro Moya, María Antonia Lozano Álvarez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón, José Manuel Suárez Robledano.**—El Fiscal del Tribunal de cuentas, **Olayo Eduardo González Soler.**

cve: BOCG-10-CG-A-283

APARTADO II: FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN

ÍNDICE

Página

II. Fundamentación y desarrollo de la declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011 34

1. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público administrativo 35

1.1 Aspectos generales 35

1.1.1 Regularidad formal 35
1.1.2 Representatividad 47

1.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos 47

1.2.1 Créditos iniciales y modificaciones de créditos 50
1.2.2 Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios 61
1.2.3 Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios 78
1.2.4 Resultado de operaciones comerciales 91
1.2.5 Análisis de desviaciones y variaciones en la ejecución de los presupuestos 92
1.2.6 Resultados de la ejecución presupuestaria 98
1.2.7 Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio 103
1.2.8 Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2008-2011 105

1.3 Análisis de los estados financieros 107

1.3.1 Balance 107
1.3.2 Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada 168
1.3.3 Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado 174
1.3.4 Estado de flujos de efectivo consolidado 176

1.4 Análisis de la memoria 177

1.4.1 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores 178
1.4.2 Remanente de tesorería 181
1.4.3 Liquidaciones presupuestarias de los organismos públicos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP 185
1.4.4 Fondos carentes de personalidad jurídica regulados en el artículo 2.2 de la LGP 186
1.4.5 Avales 188
1.4.6 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores 190
1.4.7 Balance de resultados e informe de gestión 190
1.4.8 Gastos con financiación afectada 191

1.5 Balance y cuenta del resultado económico patrimonial ajustados 192

1.5.1 Balance 192
1.5.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial 193

1.6 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo 193

1.6.1 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2011 193

cve: BOCG-10-CG-A-283

1.7 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del sector público administrativo de ejercicios anteriores 201
2. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público empresarial 202
2.1 Aspectos generales 202
2.1.1 Regularidad formal 202
2.1.2 Rendición y contenido de las cuentas anuales 204
2.1.3 Informes de Auditoría 206
2.1.4 Representatividad 206
2.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos 207
2.2.1 Aspectos generales 207
2.2.2 Desviaciones en la liquidación de los presupuestos 208
2.3 Análisis de los estados financieros 214
2.3.1 Balance 215
2.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias 229
2.3.3 Estado de cambios en el patrimonio neto 231
2.3.4 Estado de flujos de efectivo 235
2.4 Análisis de la memoria 238
2.4.1 Aspectos generales 238
2.4.2 Información relativa a las entidades de seguros y de crédito 241
2.5 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público empresarial 249
2.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del sector público empresarial de ejercicios anteriores 253
3. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público fundacional 254
3.1 Aspectos generales 254
3.1.1 Regularidad formal 255
3.1.2 Representatividad 260
3.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos 260
3.2.1 Presupuestos agregados 260
3.2.2 Ejecución de los presupuestos 261
3.3 Análisis de los estados financieros 264
3.3.1 Balance agregado 264
3.3.2 Cuenta de resultados agregada 269
3.4 Análisis de la memoria 271
3.4.1 Memoria de la Cuenta General del sector público fundacional 271
3.4.2 Memorias de cada una de las fundaciones 271
3.5 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público fundacional 273
3.5.1 Entidades consideradas 273
3.5.2 Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público fundacional 273
3.5.3 Regularidad formal 274
3.5.4 Seguimiento de las cuentas anuales no incluidas en las Cuentas Generales de ejercicios anteriores 275
3.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del sector público fundacional de ejercicios anteriores 275

cve: BOCG-10-CG-A-283

4. Cuenta de gestión de tributos cedidos a las comunidades autónomas 276
5. Cuenta única consolidada del sector público estatal 277
6. Seguimiento de las resoluciones adoptadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con las declaraciones sobre las Cuentas Generales del Estado de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 y de las mociones aprobadas por el Tribunal que se refieren a la Cuenta General del Estado 278
6.1 Resoluciones sobre la Cuenta General del Estado en su conjunto 278
6.2 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público administrativo 282
6.3 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público empresarial 287
6.4 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público fundacional 288
6.5 Mociones sobre la Cuenta General del Estado 289
Anexos 290

cve: BOCG-10-CG-A-283

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAO	Agencia para el Aceite de Oliva.
ACUAEBRO	Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.
ACUAMED	Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.
ACUANORTE	Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.
ACUASUR	Aguas de las Cuencas del Sur, S.A.
ADIF	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.
AE	Agencias Estatales.
AEA	Agencia Estatal Antidopaje.
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
AEBOE	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo.
AEMET	Agencia Estatal de Meteorología.
AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.
AEPD	Agencia Española de Protección de Datos.
AESA	Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
AESAN	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
AEVAL	Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.
AGE	Administración General del Estado.
AIE	Agrupación de interés económico.
AIF	Asociación Internacional de Fomento para la iniciativa de condonación de la deuda multilateral.
AMBA	Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire.
AMBE	Asociación Mutua Benéfica del Ejército.
APGCPSS'11	Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
AV	Alta Velocidad.
AXIS	Axis, Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital de Riesgo, S.A.
BdE	Banco de España.
BEI	Banco Europeo de Inversiones.
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo.
BIRD	Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.
BNE	Biblioteca Nacional de España.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BSC-CNS	Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación.
C.H. Cantábrico	Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
C.H. Duero	Confederación Hidrográfica del Duero.
C.H. Ebro	Confederación Hidrográfica del Ebro.
C.H. Guadalquivir	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
C.H. Guadiana	Confederación Hidrográfica del Guadiana.
C.H. Júcar	Confederación Hidrográfica del Júcar.
C.H. Miño-Sil	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.
C.H. Segura	Confederación Hidrográfica del Segura.
C.H. Tajo	Confederación Hidrográfica del Tajo.
CAIBER	Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red.
CAPN	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.
Casa Árabe	Consorcio de la Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán.
CCAA	Comunidades Autónomas.
CCFA	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas.

cve: BOCG-10-CG-A-283

CCLL	Corporaciones Locales.
CCS	Consorcio de Compensación de Seguros.
CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
CE	Constitución Española.
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.
CEELSC	Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.
CEHIPAR	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.
CEJ	Centro de Estudios Jurídicos.
CEM	Centro Español de Metrología.
CEMFI	Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros.
CEPC	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
CERSA	Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.
CES	Consejo Económico y Social.
CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.
CGE	Cuenta General del Estado.
CGSPA	Cuenta General del sector público administrativo.
CGSPE	Cuenta General del Sector público empresarial.
CGSPF	Cuenta General del sector público fundacional.
CGSS	Cuenta General de la Seguridad Social.
CIAC	Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A.
CIBER	Centros de Investigación Biomédica en Red.
CIBER-BBN	Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.
CIBI	Central de Información de Bienes Inventariables del Estado.
CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.
CILSA	Centro Intermodal de Actividades Logísticas, S.A.
CIS	Centro de Investigaciones Sociológicas.
CJE	Consejo de la Juventud de España.
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
CMTAB	Comisionado para el Mercado de Tabacos.
CNC	Comisión Nacional de la Competencia.
CNE	Comisión Nacional de la Energía.
CNI	Centro Nacional de Inteligencia.
CNIG	Centro Nacional de Información Geográfica.
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores.
CNSP	Comisión Nacional del Sector Postal.
COFIDES	Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.
COMFERSA	Comercial del Ferrocarril, S.A.
Consorcio ALETAS	Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz.
Corporación RTVE	Corporación Radiotelevisión Española.
CORREOS	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
CSD	Consejo Superior de Deportes.
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
CSN	Consejo de Seguridad Nuclear.
CUD	Centros Universitarios de Defensa.
CZEC	Consorcio de la Zona Especial Canaria.
CZFC	Consorcio Zona Franca de Cádiz.
DCGE	Declaración de la Cuenta General del Estado.
DDI	Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A.
DGOSS	Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
EMFESA	Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.
ENESA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

cve: BOCG-10-CG-A-283

ENISA	Empresa Nacional de Innovación, S.A.
ENRESA	Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.
EPELAE	Entidad Pública Empresarial Loterías del Estado.
ESSS	Entidades del Sistema de la Seguridad Social.
FAAF	Fondo para la Adquisición de Activos Financieros.
FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo.
FC	Fondo de Cohesión.
FCAS	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.
FCM	Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior.
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía.
FEC	Fondo Español de Carbono.
FED	Fondo Europeo de Desarrollo.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FEESL	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria.
FEIL	Fondo Estatal de Inversión Local.
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria.
FES-CO2	Fondo de Carbono para una Economía Sostenible.
FEVE	Ferrocarriles de Vía Estrecha.
FIEM	Fondo para la Internalización de la Empresa.
FIEX	Fondo para Inversiones en el Exterior.
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda.
FOGASA	Fondo de Garantía Salarial.
FOMIT	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas.
FOMPRODE	Fondo para la Promoción del Desarrollo.
FONPYME	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa.
FROB	Fondo de Restructuración Ordenada Bancaria.
FROM	Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos.
FSE	Fondo Social Europeo.
GIEC	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Cultura.
GIED	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa.
GIESE	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado.
GIF	Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.
HUNOSA	Hulleras del Norte, S.A.
I2C2	Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza.
IAC	Instituto de Astrofísica de Canarias.
ICAA	Instituto de las Ciencias y de las Artes Audiovisuales.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
ICAGE	Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.
ICAIE	Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
ICEX	Instituto Español de Comercio Exterior.
ICO	Instituto de Crédito Oficial.
IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.
IEF	Instituto de Estudios Fiscales.
IEO	Instituto Español de Oceanografía.
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado.
IGME	Instituto Geológico y Minero de España.
IGSS	Intervención General de la Seguridad Social.
IMSERSO	Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
INAEM	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
INAP	Instituyo Nacional de Administración Pública.

cve: BOCG-10-CG-A-283

INC	Instituto Nacional de Consumo.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
INECO	Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.
INGESA	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
INIA	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.
INJUVE	Instituto de la Juventud.
INMUJER	Instituto de la Mujer.
INSALUD	Instituto Nacional de la Salud.
INSHT	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social.
INTA	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».
INTECO	Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación.
INVESPE	Inventario general de entes del sector público estatal.
INVIED	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa.
INVIFAS	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.
IPC	Índice de Precios al Consumo.
IRNR	Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IS	Impuesto sobre Sociedades.
ISCIII	Instituto de Salud Carlos III.
ISD	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
ISM	Instituto Social de la Marina.
ITP y AJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
JCT	Jefatura Central de Tráfico.
LAE	Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado.
LF	Ley de Fundaciones.
LFTCu	Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
LGP	Ley 47/2003,de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
LOFAGE	Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
LOTCu	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
LPGE	Ley de Presupuestos Generales del Estado.
MAC	Mutua de Accidentes de Canarias.
MATEPSS	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
MAYASA	Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.
MAZ	Mutua de Accidentes de Zaragoza.
MCT	Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
MDRI	Iniciativa de Condonación de Deuda Multilateral.
MEH	Ministerio de Economía y Hacienda.
MITYC	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
MNCARS	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
MNP	Museo Nacional del Prado.
MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.
MUGEJU	Mutualidad General Judicial.
OAE	Organismos Autónomos Estatales.
OAPEE	Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos.
OAPN	Organismo Autónomo Parques Nacionales.
OATPFE	Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.
OEPM	Oficina Española de Patentes y Marcas.
ONA	Oficina Nacional de Auditoría.
ONT	Organización Nacional de Trasplantes.
OOPP	Organismos Públicos.
OOP	Otros Organismos Públicos.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Orden EHA	Orden del Ministerio de Economía y Hacienda.
PAEE	Planes de Acción de Eficiencia Energética.
PAP	Programa de Actuación Plurianual.
PGC	Plan General de Contabilidad.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PGCP'94	Plan General de Contabilidad Pública de 1994.
PGCPSS	Plan General de Contabilidad Pública de la Seguridad Social.
PGCSFL	Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
PGE	Presupuestos Generales del Estado.
PIB	Producto Interior Bruto.
PME	Parque Móvil del Estado.
PYMES	Pequeñas y medianas empresas.
RD	Real Decreto.
REC	Red Eléctrica Corporación.
RENFE	Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.
RENFE-Operadora	Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.
RPD	Real Patronato sobre Discapacidad.
S.A.	Sociedad Anónima.
S.A.U.	Sociedad Anónima Unipersonal.
S.L.U.	Sociedad Limitada Unipersonal.
SAGEP	Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarios.
SASEMAR	Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.
SEC-95	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
SEGIPSA	Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
SEIASA	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.
SEITTSA	Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A.
SELAE	Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado.
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal.
SEPES	SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo.
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
SEPIDES	SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.
SEVALAE	Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado.
SGTYPF	Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.
SIC	Sistema de Información Contable.
SICOSS	Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.
SIEPSA	Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.
SIG	Sistema Integral de Gestión.
SMC	Servicio Militar de Construcciones.
SME RNE	Sociedad Mercantil Estatal Radio Nacional de España, S.A.
SME TVE	Sociedad Mercantil Estatal de Televisión Española, S.A.
SPE	Sector Público Estatal.
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social.
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.
TRLGEP	Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.
TRLGSS	Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.
TURESPAÑA	Instituto de Turismo de España.
UAFSE	Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.
UE	Unión Europea.
UIMP	Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
UREs	Unidades de Recaudación Ejecutiva.
ZAV	Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.

cve: BOCG-10-CG-A-283

II. FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

a) Aspectos generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), tras la modificación efectuada por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, la Cuenta General del Estado (CGE) se formará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal y comprenderá el balance consolidado, la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria consolidada.

No obstante lo anterior, la disposición transitoria quinta de la LGP, añadida por la disposición final 5.21 de la Ley 2/2012 citada, dispone que, hasta la entrada en vigor del desarrollo reglamentario correspondiente, la CGE se elaborará conforme a lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la CGE.

De acuerdo con dicha orden, la CGE del ejercicio 2011 se estructura en los siguientes documentos:

1. Cuenta General del sector público administrativo (CGSPA), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que integran dicho sector, acompañada de la cuenta de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas (CCAA).
2. Cuenta General del sector público empresarial (CGSPE), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española (PGC), así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollen.
3. Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF), formada mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.

Cada uno de estos documentos se acompaña de una memoria que completa, amplía y comenta la información contenida en ellos.

b) Objetivos generales del examen y comprobación de la Cuenta General del Estado.

El artículo 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), en concordancia con lo previsto en el artículo 136 de la Constitución Española (CE), establece que el Tribunal de Cuentas, por delegación de las Cortes Generales, procederá al examen y comprobación de la Cuenta General del Estado, dictando el Pleno, una vez oído el Fiscal, la Declaración definitiva que le merezca.

A tenor de lo previsto en el artículo 130 de la LGP, en cuanto al ámbito de la CGE y la información que debe suministrar, y en el precitado artículo 10 de la LOTCu y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu), los objetivos previstos para el examen y comprobación de la CGE del ejercicio 2011 han sido los siguientes:

a) Determinar si las Cuentas Generales que conforman la Cuenta General del Estado y las cuentas anuales y consolidadas de las distintas entidades que las integran se han elaborado y presentado de conformidad con las normas que le son de aplicación en cuanto a su estructura, contenido y plazo de rendición, valorando el criterio seguido en su formación.

b) Comprobar si las Cuentas Generales son coherentes con las distintas partes que las conforman y con la documentación complementaria y cuentas anuales que les sirven de fundamento, evaluando la incidencia en los estados financieros generales de las cuentas anuales no integradas en ellos.

c) Comprobar el cumplimiento de las normas presupuestarias, contables y restante normativa que sean de aplicación.

d) Comprobar si los estados financieros de las distintas Cuentas Generales se ajustan a los principios contables previstos en el Plan de Contabilidad aplicable en el ámbito de cada una de ellas y si representan y reflejan adecuadamente la situación económico-financiera y patrimonial, los cambios del patrimonio neto, los flujos de efectivo y los resultados del ejercicio del correspondiente subsector público, así como

cve: BOCG-10-CG-A-283

la ejecución y liquidación de los presupuestos, evaluando si la información complementaria ofrecida en la memoria contribuye a la consecución de estos objetivos.

c) Formación de la Cuenta General del Estado.

La CGE del ejercicio 2011 se ha formado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) conforme a lo previsto en la referida Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000[1].

La CGSPA se ha formado mediante la consolidación del balance, de la cuenta del resultado económico patrimonial, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto de las entidades que integran el sector público administrativo, con las excepciones y especialidades que se señalan en el posterior epígrafe 1.1.1.1, en el que también se hace referencia a la variación de su ámbito subjetivo respecto al del ejercicio anterior. Además, en la memoria de la CGSPA se incluye también otra información presupuestaria consolidada e información agregada, tanto financiera como presupuestaria.

La CGSPE se ha elaborado mediante la agregación de los balances, de las cuentas de pérdidas y ganancias, de los estados de cambios en el patrimonio neto y de los estados de flujos de efectivo de las entidades del sector público estatal a las que es de aplicación el Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus normas de desarrollo, habiéndose utilizado la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales cuando se ha dispuesto de ellas. Además, la memoria ofrece unos estados financieros parcialmente consolidados, otra información agregada, tanto financiera como presupuestaria, así como información relativa a las entidades de seguros y de crédito.

La CGSPF se ha formado mediante la agregación de los balances de situación y de las cuentas de resultados de las fundaciones del sector público estatal a las que resultan de aplicación los principios de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, con las excepciones que se señalan en el epígrafe 3.1.1.1. Comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, acompañando a dichos documentos la memoria en la que se explica el proceso seguido en su elaboración, junto a otra información complementaria.

Se presenta también en este ejercicio una Cuenta única consolidada formada mediante la integración en la CGSPA —por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado— de los entes incluidos en la CGSPE.

d) Rendición de la Cuenta General del Estado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 131.1 de la LGP, el Gobierno en su reunión de 26 de octubre de 2012 acordó la remisión de la CGE de 2011, formada por la IGAE, al Tribunal de Cuentas, en el que se registró su entrada el 30 de octubre de 2012, dentro del plazo legalmente establecido. No obstante, al no haberse incluido en la CGSPA, en uso de la autorización contenida en el artículo 131.3 de la LGP, las cuentas de algunas entidades, y en atención a las magnitudes de estas, los trabajos de examen y comprobación de la CGSPA y de la Cuenta única consolidada, cuyos resultados se exponen en este documento, se han realizado sobre unos nuevos estados consolidados y agregados, remitidos con posterioridad al Tribunal y que completan la información de los inicialmente recibidos al incorporarse en ellos las referidas cuentas.

1. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público administrativo

1.1 Aspectos generales

1.1.1 Regularidad formal

1.1.1.1 Contenido y estructura de la Cuenta General del sector público administrativo

Por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, se aprobó, con el carácter de plan contable marco para todas las Administraciones Públicas, un nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), que ha sustituido al anterior Plan General de Contabilidad Pública de 1994 (PGCP'94) y que es de aplicación obligatoria para todas las entidades integrantes del sector público administrativo estatal.

[1] Modificada por la Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero; por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio; por la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio; y por la Orden HAP/1638/2012, de 16 de julio.

cve: BOCG-10-CG-A-283

La adaptación de la CGSPA al nuevo PGCP se ha llevado a efecto con la Orden HAP/1638/2012, de 16 de julio, que ha modificado la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la CGE. Esta adaptación ha supuesto, entre otras cosas, la modificación de la estructura del balance y de la cuenta del resultado económico patrimonial, así como la inclusión de dos nuevos estados: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

Así pues, conforman la CGSPA del ejercicio 2011 el balance consolidado, la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto consolidado y la memoria.

Además, la orden HAP/1638/2012 ha modificado la estructura del estado de liquidación del presupuesto consolidado, ampliando las fases de ejecución presupuestaria que se presentaban de forma consolidada en dicho estado a las previstas en el PGCP.

Al ser la primera CGSPA que se elabora aplicando el nuevo PGCP, no se han reflejado en el balance, ni en la cuenta del resultado económico patrimonial, ni en el resto de estados que incluyen información comparativa, las cifras relativas al ejercicio anterior, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria tercera de la citada Orden EHA/1037/2010.

El ámbito subjetivo de la CGSPA comprende las cuentas individuales de las entidades que integran el sector público administrativo, las cuales, según el artículo 121.2 de la LGP, deben formar dichas cuentas aplicando los principios contables públicos y las normas establecidas en el PGCP y su normativa de desarrollo. En el anexo 1.1.1-1 se relacionan todas estas entidades, indicando, en su caso, los créditos aprobados para cada una de ellas en la LPGE.

En el referido anexo puede observarse que la CGSPA del ejercicio 2011 comprende las cuentas individuales de las siguientes entidades: la Administración General del Estado (AGE); 56 organismos autónomos estatales (OAE) de un total de 68; las entidades del sistema de la Seguridad Social (ESSS) –sus 4 entidades gestoras, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), 20 Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (MATEPSS)[2] y 4 centros y entidades mancomunadas de MATEPSS con personalidad jurídica propia; 7 agencias estatales (AE); 18 organismos públicos (OOP) distintos de los OAE y de las AE, de un total de 19, que aplican las normas de contabilidad derivadas del PGCP; y 18 consorcios, de un total de 23, de los contemplados en el artículo 2.1.h) de la LGP. Por otra parte, en la memoria de la CGSPA también se ofrece información contable relativa a 13 fondos, de un total de 16, de los previstos en el artículo 2.2 de la LGP, que se han integrado en la referida cuenta.

Como puede observarse en el anexo 1.1.1-1, no están integradas las cuentas de 21 entidades. Estas entidades y los motivos de su no inclusión son los siguientes:

a) Por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE antes del 15 de enero de 2013: los organismos autónomos Jefatura Central de Tráfico (JCT), Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM), Parque de Maquinaria y Parques Nacionales; los consorcios de la Ciudad de Santiago de Compostela, Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2) y Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center – Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS); y los fondos del artículo 2.2 de la LGP Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).

b) Por la clasificación que recibe su información en su normativa reguladora: el organismo Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

c) Por no haber aprobado cuentas anuales en el ejercicio 2011 debido a la falta de actividad económica durante dicho periodo: los Consorcios Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012 y Solar Decathlon Europe; y el Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes.

d) Por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada o desfavorable, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.5 de la orden por la que se regula la elaboración de la CGE: los organismos autónomos Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), Confederación Hidrográfica del Cantábrico (C. H. Cantábrico), Confederación Hidrográfica del Ebro (C. H. Ebro), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (C. H. Guadalquivir), Confederación Hidrográfica

[2] En adelante, las referencias que a lo largo del presente Informe se hagan a las MATEPSS se entenderán, asimismo, hechas a los centros y entidades mancomunadas con personalidad jurídica propia, excepto en aquellos supuestos que, según la normativa actualmente en vigor, sean de aplicación exclusiva a las MATEPSS.

cve: BOCG-10-CG-A-283

del Júcar (C. H. Júcar), Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (C. H. Miño-Sil), Confederación Hidrográfica del Duero (C. H. Duero) y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

La redacción dada por la Orden EHA/2043/2010 al punto 3.5 del apartado primero de la Orden por la que se regula la elaboración de la CGE establece que no se integrarán en esta las cuentas anuales de aquellas entidades del sector público estatal en cuyo informe de auditoría se hubiera expresado una opinión desfavorable o se hubiera denegado opinión, a pesar de que el artículo 131.4 de la LGP establece que se podrán agregar o consolidar estas cuentas. Considera el Tribunal que la IGAE, haciendo uso de sus atribuciones, debería procurar subsanar las limitaciones, salvedades y deficiencias que originan la opinión desfavorable o la denegación de opinión antes del plazo límite de que dispone para la elaboración de la CGE y, si ello no fuera posible, la mejor alternativa sería la incorporación de estas cuentas a la CGE salvo que existiera evidencia de que, por la naturaleza de aquellas, dicha incorporación afectaría más negativamente a la coherencia interna y representatividad de la CGE que la no incorporación. En consecuencia, y a pesar de lo expuesto en las alegaciones, en las que se supone que la integración de estas cuentas tendría siempre efectos negativos en la representatividad y coherencia interna de la CGE, se propone la modificación de la Orden por la que se regula su elaboración en el sentido antes indicado.

La suma de los presupuestos de gastos de las entidades no integradas que tienen presupuesto limitativo asciende a 2.007.134 miles de euros, lo que representa un 0,51% del total de los créditos autorizados por la LPGE para 2011 (397.447.893 miles), frente a un 0,25% del ejercicio anterior.

No se ha aplicado un criterio uniforme respecto a la integración en la CGE de los Consorcios a que se refiere la disposición adicional novena de la LGP, es decir de los Consorcios que, no cumpliendo ninguna de las Administraciones Públicas consorciadas los requisitos de participación mayoritaria y poder de decisión establecidos en el artículo 2.1.h) de esta Ley, son financiados mayoritariamente con los recursos procedentes del conjunto de dichas Administraciones, están sujetos a su poder de decisión conjunto, y el porcentaje de participación del sector público estatal es igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones. En concreto, los Consorcios de las Ciudades de Toledo y Cuenca, que se encuentran en esta situación por la participación económica y representación del Estado (mayores o iguales que las de las otras Administraciones consorciadas pero inferiores al 50%), se han venido integrando en la CGSPA al menos en los cinco últimos ejercicios y otros, en situación similar, no.

En relación con la variación del ámbito subjetivo de la CGSPA del ejercicio 2011 respecto al ejercicio anterior, hay que tener en cuenta lo siguiente:

— En la CGSPA de 2011 no se han integrado las cuentas de las siguientes entidades, que sí se incluyeron en la del ejercicio 2010: JCT, IAC, Parques Nacionales, C. H. Cantábrico, C. H. Ebro, C. H. Júcar, C. H. Miño-Sil, C. H. Duero, BSC-CNS, FIEM, Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y Fondo para la Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM). Los dos últimos se han extinguido en el ejercicio 2011, no habiendo rendido sus cuentas anuales aprobadas el FONPRODE, en el que se integran.

— Por el contrario, se han incluido las cuentas de las siguientes entidades que no se integraron en la CGSPA de 2010: Instituto Geológico y Minero de España (IGME), Confederación Hidrográfica del Guadiana (C. H. Guadiana), Confederación Hidrográfica del Segura (C. H. Segura), Confederación Hidrográfica del Tajo (C. H. Tajo), Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, Consorcio de la Zona Especial Canaria (CZEC), Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, Casa del Mediterráneo y Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior. Además, por haberse constituido de forma efectiva en el ejercicio 2011 se han integrado las cuentas del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO2) y por haber pasado a formar parte del sector público administrativo estatal en el referido ejercicio las de los consorcios Casa África y de los 9 Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER).

— Las cuentas anuales de las entidades que se relacionan a continuación no se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2011 por las mismas razones que se dejaron de integrar en la de 2010: FROM, Parque de Maquinaria y Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGSPA; C. H. Guadalquivir y Mancomunidad de los Canales del Taibilla por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión desfavorable o denegada; y los Consorcios Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012 y Solar Decathlon Europe por no haber aprobado cuentas anuales en el ejercicio debido a la falta de actividad económica.

cve: BOCG-10-CG-A-283

— El organismo autónomo Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS), de acuerdo con lo establecido en su ley reguladora (Ley 34/2011, de 4 de octubre), se ha transformado en un organismo público de los previstos en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE). No obstante, las cuentas anuales se han presentado bajo la forma jurídica de organismo autónomo, ya que al cierre del ejercicio no se había aprobado el correspondiente estatuto, para lo que la Ley 34/2011 establecía el plazo de un año desde su entrada en vigor.

— Se ha creado el organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa (INVIED), resultado de la fusión de otros dos que desaparecen, el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa (GIED), tal como establece el Real Decreto 1.286/2010, de 15 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del nuevo organismo.

Respecto a los tres centros mancomunados sin personalidad jurídica propia[3], debe señalarse que durante este ejercicio no se ha realizado ninguna actuación relevante para su liquidación definitiva, por lo que a 31 de diciembre de 2011 permanece la situación del ejercicio anterior. Por tanto, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para evitar que esta situación se dilate más en el tiempo, pues se demora desde el ejercicio 2000, debe promover de manera definitiva la liquidación de estos tres centros. En este mismo sentido se han manifestado los dictámenes de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como las Resoluciones de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado de 5 de mayo de 2011, de 31 de mayo de 2012 y de 30 de abril de 2013, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado (DCGE) de 2008, de 2009 y de 2010, respectivamente, instando al Gobierno a impulsar de manera definitiva la liquidación de estos centros.

1.1.1.2 Rendición y contenido de las cuentas anuales

Todas las entidades que forman el sector público administrativo (SPA) han cumplido con la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal, si bien la rendición de las correspondientes al CNI se ha sustituido por la presentación del certificado de depósito y puesta a disposición del Tribunal de Cuentas de las mismas, firmado por el Secretario de Estado Director, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 593/2002, de 28 de junio, por el que se desarrolla el régimen económico-presupuestario de la entidad. Las entidades que no han presentado cuentas a la IGAE por los motivos señalados en el anterior punto 1.1.1.1.c), han enviado el correspondiente certificado de no haber realizado operaciones en el ejercicio.

Por otra parte, con fecha 30 de octubre de 2012, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.3.i) de la LGP, la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) remitió al Tribunal de Cuentas la Cuenta General de la Seguridad Social (CGSS), que recoge la agregación de las cuentas de las cuatro entidades gestoras, de la TGSS, de las 20 MATEPSS y de los cuatro centros y entidades mancomunados con personalidad jurídica propia.

Las cuentas de los organismos públicos y los consorcios se han recibido en el Tribunal, conforme al procedimiento previsto en la normativa, por vía telemática, con la excepción de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE) y de la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO), que se han recibido en soporte informático, y el Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, que se han recibido en formato papel, al igual que los fondos.

Por primera vez en 2011 las ESSS han rendido sus cuentas telemáticamente, conforme al procedimiento previsto en la Orden EHA/567/2009, de 4 de marzo, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

El plazo para la rendición de las cuentas anuales individuales al Tribunal de Cuentas está fijado en el artículo 139 de la LGP, que establece que los cuentadantes deben remitirlas a la IGAE dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico y que la IGAE las enviará al Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes desde que las hubiera recibido, estimándose, por tanto, que dicha obligación queda únicamente satisfecha cuando las cuentas tienen su entrada en el Tribunal antes del 31 de agosto del año siguiente al que se refieren, con independencia del momento en que pudieran haber sido remitidas por la entidad a la IGAE. De las cuentas de las 159 entidades que las han rendido formalmente al Tribunal, 109 (el 68,6%) fueron recibidas dentro del plazo máximo posible, porcentaje inferior al del ejercicio anterior

[3] Centro Intermutual de Seguridad, Centro Comunidad de Bienes Agrupación Intermutual y Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmín.

cve: BOCG-10-CG-A-283

(el 75,7%), debido principalmente a la implantación del nuevo PGCP. Como puede observarse en el anexo 1.1.1-1, las cuentas anuales de los fondos FIEM y FOMPRODE se recibieron en el Tribunal con más de siete meses de retraso; las de Parques Nacionales, JCT, Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, I2C2 y BSC-CNS, se recibieron con más de seis meses de retraso; las del FROM, Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y Fondo Financiero de Ayuda al Comercio Interior, con más de cuatro; y las de la Confederación Hidrográfica del Tajo (C. H. Tajo), Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio Aletas) con más de tres.

En cuanto al contenido de las cuentas anuales, el artículo 121.2 de la LGP establece que las entidades del SPA han de elaborar sus cuentas conforme a los principios contables públicos previstos en el artículo 122 de dicho texto legal y al desarrollo de los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCP y sus normas de desarrollo, que para el ejercicio 2011 está constituida fundamentalmente por las órdenes EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, y EHA/2045/2011, de 14 de julio, por las que se aprueban, respectivamente, las Instrucciones de contabilidad de la Administración General e Institucional del Estado (ICAGE e ICAIE), y por las resoluciones de 28 de octubre de 2010 y de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) y de la IGAE, respectivamente, por las que se aprueba la instrucción de contabilidad para las ESSS y se determina la estructura y composición de la CGSS y de las cuentas anuales de las ESSS. Además, hay que considerar también las resoluciones de la IGAE de 1 de julio, 28 de julio y 17 de noviembre de 2011, por las que se aprueban las respectivas adaptaciones del PGCP a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, a los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo y a la AGE, respectivamente.

Según la disposición transitoria tercera de la citada Resolución de 1 de julio de 2011, en el ámbito de la Seguridad Social resulta de aplicación la disposición transitoria segunda de la Orden EHA/1037/2010, en la que se recogen los criterios para la valoración inicial de determinadas partidas existentes en el momento de la entrada en vigor del nuevo plan contable. Así, para los activos y pasivos financieros de la Seguridad Social que se encuentren en esta situación, resultaría de aplicación el último párrafo del apartado f) "Activos y pasivos financieros" de la citada disposición transitoria, según el cual tales elementos se valorarán inicialmente por su valor contable al cierre del último ejercicio en que se aplique el PGCP anterior.

De acuerdo con este criterio, a las valoraciones iniciales de los créditos y partidas a cobrar y de los débitos y partidas a pagar existentes en el balance de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2010 no se les aplican las normas de reconocimiento y valoración 7.ª "Activos financieros" y 8.ª "Pasivos financieros" de la APGCPSS'11, según las cuales estos activos y pasivos financieros tendrían que haber sido valorados inicialmente por su valor razonable. No obstante, en aplicación de la citada disposición transitoria del plan marco, estos elementos se han registrado por su valor nominal y su valor de rembolso, respectivamente, manteniéndose este criterio para sus valoraciones posteriores, si bien a partir de dicho momento todas las nuevas operaciones que afecten a estos elementos patrimoniales se valorarán inicial y posteriormente aplicando los criterios y normas recogidos en la APGCPSS'11.

Las cuentas anuales presentadas se ajustan, en general, a la referida normativa, aunque se han observado determinados errores e inconsistencias en algunas de ellas, destacando como más significativos los siguientes:

a) En relación con la información a incluir en las cuentas anuales del ejercicio 2011, prevista en la disposición transitoria tercera de la Orden EHA/1037/2010[4], por la que se aprueba el nuevo PGCP, y en la disposición transitoria primera de la Orden EHA/2045/2011[5], se señala lo siguiente:

— Los consorcios Casa Sefarad-Israel, Casa África y Consorcio de la Ciudad de Cuenca no incluyen el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2010, y los dos últimos tampoco

[4] En esta disposición se establece que en la memoria de las cuentas anuales del primer ejercicio en que se aplique el nuevo PGCP se reflejarán el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior y se creará un apartado con la denominación de «Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables», en el que se incluirá una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la entidad.

[5] Según dicha disposición, las entidades a las que es de aplicación la ICAIE podrán realizar el asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2011 utilizando directamente las cuentas previstas en el nuevo PGCP. Cuando se ejercite esta opción, en el apartado de la memoria relativo a «Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables» se incorporará el asiento de apertura del ejercicio 2011 realizado con las cuentas previstas en dicho plan y el asiento de cierre del ejercicio 2010 con las cuentas del PGCP'94.

cve: BOCG-10-CG-A-283

el asiento de apertura de 2011. Tampoco incluyen el asiento de apertura las siguientes entidades: Servicio Militar de Construcciones (SMC), INTA, OATPFE, Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE), IGME, CEPC, Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN), consorcio Casa del Mediterráneo y los tres Centros Universitarios de Defensa (en la Academia General Militar de Zaragoza, en la Escuela Naval Militar de Marín y en la Academia General del Aire de San Javier) (en adelante CUD).

— Algunas entidades que han presentado algún ajuste por cambio de criterio o han corregido errores en el patrimonio generado u otros no han incluido la correspondiente explicación en la memoria, o bien no es completa ni suficiente.

— Los consorcios Casa del Mediterráneo y Casa Árabe han realizado cambios en la composición interna del patrimonio neto previa a los ajustes propiamente dichos que no modifican el patrimonio neto total. En ambos casos, no consta que se hubieran realizado asientos de apertura del ejercicio 2011 conforme a las cuentas previstas en el nuevo PGCP, de tal forma que ello le permitiera realizar dichos cambios previos en el patrimonio neto.

b) En relación con el contenido de la memoria de las cuentas anuales se señala lo siguiente:

— Algunos organismos no presentan la información relativa a la ejecución de los proyectos de inversión, a los derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad y a las transferencias y subvenciones recibidas, si bien esta última es remitida en algunos casos como documentación complementaria.

— El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) no presenta en la memoria la información relativa a las operaciones no presupuestarias de tesorería, aunque la incorpora como información adicional a la memoria. Los CUD no han presentado la información sobre acreedores no presupuestarios, pese a tener pendiente de pago a 31 de diciembre de 2011, al menos, retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y seguros sociales. El CUD en la Academia General Militar de Zaragoza, no incluye en la información de deudores no presupuestarios el saldo de la cuenta 470 Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos y, sin embargo, incluye indebidamente en dicho apartado una inversión financiera a corto plazo por importe de 500 miles de euros.

— El CSIC, la AEMET, el Instituto de la Mujer (INMUJER), las confederaciones hidrográficas del Guadiana y del Tajo, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), el IEO, el IGME, la BN y el CUD en la Academia General Militar de Zaragoza no presentan la información sobre gastos con financiación afectada, y la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) y la Agencia Estatal Antidopaje (AEA) no incluyen la correspondiente a las desviaciones de financiación. Algunas de las entidades anteriores reciben subvenciones para financiar proyecto de investigación y otras reciben subvenciones del SEPE y del Instituyo Nacional de Administración Pública (INAP) para financiar actividades específicas.

— Las confederaciones hidrográficas del Guadiana, Segura y Tajo, Entidad Estatal de Seguros Agrarios, el Instituto Nacional de Consumo (INC), los tres CUD y el CAPN no han presentado la información relativa al balance de resultados e informe de gestión y el presentado por gran parte de las entidades no contiene información sobre el coste de los objetivos realizados.

— El CIEMAT, el SMC y la UIMP no han presentado información sobre compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

— La C. H. Guadiana y el FEGA no presentan la información sobre las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

— La información sobre los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto rendido por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) es incompleta.

— Por lo que se refiere al apartado de la memoria relativo a transferencias y subvenciones concedidas, el ISCIII no ha reflejado algunas subvenciones que concede a terceros y la Casa de África ninguna. Si bien en las alegaciones, la Casa de África manifiesta haberlas presentado, no lo fueron en el formato exigido para la rendición telemática.

— Por lo que respecta a los apartados de activos y pasivos financieros cabe destacar que los consorcios de la Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán (Casa Árabe) y los de las Ciudades de Toledo y Cuenca no han incluido, el primero las fianzas constituidas a largo plazo y junto con el segundo y tercero, los depósitos o fianzas recibidas a largo o corto plazo. Tampoco ha incluido información en pasivos financieros el consorcio público Casa del Mediterráneo,

cve: BOCG-10-CG-A-283

respecto a la deuda que mantiene con entidades de crédito a corto plazo. Por el contrario, por exceso, el consorcio Casa de África ha duplicado las partidas en dicho apartado.

— De los apartados de la memoria que afectan, exclusivamente, a entidades con presupuestos estimativos, cabe destacar la del consorcio Casa de África, cuya información presupuestaria sólo se ha referido al presupuesto de explotación y no ha incluido el presupuesto de capital, tanto el aprobado como su liquidación. También se ha observado, respecto a este tipo de entes, que algunos de ellos no han utilizado el formato informático previsto en algunos apartados de la memoria sino otro formato como texto en «PDF», lo que dificulta su agregación al no ser homogéneos.

Conviene destacar sobre todos ellos que algunas entidades han remitido como información adicional detalle sobre los apartados de la memoria que no cumplimentan por no tener contenido, y sin embargo ha habido otros que no aportan este tipo de información en la memoria, ni en información complementaria. La inclusión de dicho detalle debería hacerse extensiva para todas las entidades en las que se den las mismas circunstancias.

c) En las cuentas anuales de la UNED figuran aplicaciones presupuestarias duplicadas con importes diferentes en la información correspondiente a la liquidación del presupuesto de gastos y a determinados estados de la memoria relacionada (en concreto, las modificaciones de crédito, los remanentes de crédito, las obligaciones de presupuestos cerrados y los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores). Estos errores fueron puestos en conocimiento de la IGAE, que ha señalado que se debieron a que la UNED no generó correctamente los ficheros. Si bien la Universidad remitió posteriormente unos nuevos ficheros informáticos rectificando los errores, el formato en el que fueron presentados no permitía su adecuada integración y análisis por parte del Tribunal de Cuentas.

d) En relación con los balances de comprobación aportados como documentación complementaria a las cuentas anuales se ha observado lo siguiente:

— Los de los CUD en la Academia General del Aire de San Javier y en la Escuela Naval Militar de Marín no se ajustan al cuadro de cuentas del PGCP, ya que al no disponer de un sistema informático de gestión presupuestaria y de contabilidad patrimonial pública han utilizado un plan adaptado a las pequeñas empresas en el ámbito de la contabilidad privada.

— Los consorcios de las ciudades de Toledo y Cuenca continúan utilizando en 2011 el cuadro de cuentas del PGCP'94 adaptado a las entidades con presupuesto de carácter limitativo, pese a haber sido clasificadas como entidades que gestionan un presupuesto estimativo.

— El consorcio de la Casa de África ha utilizado el mismo cuadro de cuentas que empleaba antes de convertirse el Estado en administración consorciada mayoritaria, esto es, el plan general de entidades sin fines de lucro.

No obstante, en todos estos casos se han presentado las cuentas anuales conforme a los modelos establecidos en el nuevo PGCP.

En cuanto a la obligación de publicar en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el resumen de las cuentas anuales, establecida en el artículo 136.4 de la LGP, no se ha cumplido[6], hasta la fecha de elaboración de este Anteproyecto de Declaración, por 3 entidades, habiéndose publicado fuera del plazo de un mes, previsto reglamentariamente, por otras 95 entidades, cuyos retrasos en días se recogen en el anexo 1.1.1-1.

El contenido del «Resumen de la Cuenta de la AGE» y del «Resumen de la CGSS» publicados en el BOE son los previstos en la normativa aplicable y sus datos coinciden con los que figuran en las cuentas rendidas.

Por lo que se refiere a las entidades estatales de derecho público a las que les es de aplicación la ICAIE, el contenido mínimo de la información a publicar viene establecido en la Resolución de la IGAE de 28 de mayo de 2012. En general, la información publicada se ajusta a lo establecido en dicha resolución y es fiel reflejo de los correspondientes estados de las cuentas anuales. No obstante, se han observado los siguientes defectos:

— El organismo CCFA y el CUD en la Escuela Naval Militar de Marín no han publicado la información presupuestaria relativa a los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, y el primero tampoco publicó el estado del remanente de tesorería.

— La UIMP no ha publicado la información relativa a los activos y pasivos financieros.

[6] Los fondos carentes de personalidad jurídica no están obligados a publicar oficialmente el resumen de sus cuentas.

cve: BOCG-10-CG-A-283

1.1.1.3 Informes de auditoría

Todas las cuentas de los organismos, agencias, mutuas, consorcios y fondos recibidas en el Tribunal se encuentran acompañadas del informe de auditoría que sobre las mismas realiza la IGAE, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la LGP. En el anexo 1.1.1-1 puede observarse que la opinión emitida ha sido favorable para 87 entidades, favorable con salvedades para 58, desfavorable para 2 y se ha denegado opinión para 6. No obstante, se señala que las opiniones de los informes de auditoría de algunas de las cuentas anuales de las entidades con opinión desfavorable o denegada incluyen opiniones, específicamente referidas al estado de liquidación del presupuesto, en las que se hace constar una opinión favorable (C. H. Cantábrico, C. H. Duero y C. H. Guadalquivir) o una opinión favorable con salvedades (C. H. Júcar y C. H. Miño-Sil).

Las salvedades de los informes de auditoría hacen referencia, en general, al incumplimiento de normas contables y presupuestarias relacionadas principalmente con los principios de anualidad presupuestaria y de devengo, a la ausencia de un inventario único, completo y actualizado de los bienes, a incertidumbres que afectan al registro, clasificación y valoración de los bienes de acuerdo con las normas de reconocimiento y valoración del PGCP, a la no contabilización de posibles deterioros de valor de derechos de cobro, a la inadecuación e insuficiencia de la información rendida en las cuentas anuales y a errores u omisiones en la información proporcionada en la memoria de dichas cuentas.

Por otra parte, debe destacarse, por su especial significado, la situación que afecta a la Mutua n.º 10, debido a los procesos que se siguen contra esta entidad en: a) el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona, por la querella interpuesta por el Fiscal Delegado de la Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción; y b) el Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por el procedimiento de reintegro por alcance n.º A86/08, habiendo sido dictada sentencia con fecha 8 de junio de 2012, que ha sido recurrida por la mutua el 5 de julio de 2012.

En relación con el procedimiento de medidas cautelares que se sigue contra la mutua MAC n.º 272, motivado por las irregularidades de gestión puestas de manifiesto por la IGSS en el informe especial de 19 de junio de 2009, e iniciado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 15 de septiembre de 2009, debe señalarse que la mutua ha elaborado un plan corrector de deficiencias e irregularidades, que ha sido aprobado por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 19 de diciembre de 2011.

1.1.1.4 Homogeneidad

Se siguen observando diferencias en los criterios utilizados para la elaboración de los estados contables de las entidades que forman el SPA, lo que, en algunos casos, ha repercutido negativamente en la representatividad de la CGSPA. Las principales diferencias observadas son las siguientes:

a) En los estados de liquidación del presupuesto de ingresos de los organismos públicos figuran las previsiones iniciales correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros». Sin embargo, siguiendo la práctica iniciada hace ya varios años, en la cuenta de la AGE no se hacen figurar estas previsiones, debido a que, como se indica en la memoria de la CGSPA, también se omiten en los correspondientes estados presupuestarios.

Se considera que el hecho de que las leyes de presupuestos indiquen expresamente que los créditos aprobados se financiarán, además de con los derechos a liquidar durante el ejercicio, con el endeudamiento neto resultante de las operaciones de deuda pública, así como que se puedan calcular por diferencia entre los gastos e ingresos que figuran en el estado de liquidación del presupuesto, como se indica en las alegaciones, debería conducir a que se consignasen las previsiones del referido capítulo 9, inicialmente en el presupuesto de ingresos (así se hace en los organismos públicos y en las ESSS) y posteriormente en la liquidación presupuestaria, ya que unos presupuestos de la AGE que no incluyan entre los ingresos los correspondientes al capítulo 9 no se ajustan a la realidad y son incompletos; lo que se traduce, por una parte, en una falta de homogeneidad en la formación del estado de liquidación del presupuesto de ingresos agregado de la CGSPA, y por otra, en una falta de representatividad del mismo.

b) Las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos son objeto de un tratamiento contable diferente en la AGE y en las ESSS frente al de los organismos públicos, ya que en éstos siempre se contabilizan, mientras que en el Estado y en las ESSS no, a pesar de mantenerse en las adaptaciones del

cve: BOCG-10-CG-A-283

nuevo PGCP a la AGE y a las ESSS la misma cuenta (007 Presupuesto de ingresos: modificación de las previsiones) que ya existía en las anteriores adaptaciones para este fin.

c) La clasificación por programas de las cuentas de las ESSS es distinta a la prevista en los PGE para el resto de entidades del SPA. Por ello, la IGAE ha efectuado la correspondiente adaptación de las cuentas de las ESSS para su integración en la CGSPA. Sin embargo, la clasificación por programas de las ESSS no contiene un programa específico que recoja las transferencias a otras entidades del SPA –el 000X «Transferencias internas», en los PGE—, imputándose estas al programa final al que se destinará el gasto por la entidad que recibe la transferencia. En consecuencia, en las transferencias internas realizadas por las ESSS el importe del gasto se imputa dos veces al mismo programa, primero en el momento de hacer la transferencia a otra entidad del SPA, y después en el que ésta última lo realiza efectivamente.

Esta falta de homogeneidad entre las clasificaciones por programas de las ESSS y el resto de entidades del SPA no se ha tenido en cuenta en la adaptación efectuada por la IGAE para la formación de la CGSPA, por lo que en los importes de créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas del estado de liquidación del presupuesto agregado, clasificado por políticas de gasto, no se incluyen como «transferencias internas» las previstas y realizadas por las ESSS, cuyos importes ascienden a 4.446.523 y 3.857.252 miles de euros, respectivamente, habiéndose imputado incorrectamente a las siguientes políticas de gasto: 21 «Pensiones», 22 «Otras prestaciones económicas», 23 «Servicios Sociales y promoción social», 29 «Gestión y Administración de la Seguridad Social» y 31 «Sanidad». De esta forma, las referidas políticas reflejan en dicho estado un importe superior al del gasto real destinado para las mismas, si bien hay que señalar que no queda afectado el estado de liquidación del presupuesto consolidado puesto que estas operaciones son objeto de eliminación en el proceso de consolidación.

d) En la elaboración de la columna del estado de liquidación del presupuesto de ingresos denominada «Exceso/defecto previsión», que se obtiene por diferencia entre las derechos reconocidos netos y las previsiones presupuestarias definitivas, no se deben tener en consideración los importes correspondientes a los artículos 57 «Resultados de operaciones comerciales» y 87 «Remanente de tesorería», debido a la especial naturaleza de estos recursos, respecto de los cuales no se pueden reconocer derechos. Sin embargo, los organismos autónomos Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE), Servicio Militar de Construcciones (SMC), Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) y Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), así como las ESSS, los han incluido en sus correspondientes estados, si bien en el proceso de elaboración de la CGSPA para efectuar la agregación y la consolidación no se han tenido en consideración los importes de los organismos autónomos; en cambio, sí se han incluido los de las ESSS, lo que provoca un defecto de consistencia interna en la propia CGSPA.

e) Aunque las adaptaciones del PGCP que aplican, respectivamente, la AGE y las ESSS no presentan diferencias de criterios contables, el tratamiento que realiza la Seguridad Social de los inmuebles transferidos a las CCAA no es homogéneo con el que realiza la AGE, ya que ésta, a diferencia de lo que hace la Seguridad Social, no recoge en su activo los inmuebles entregados a las CCAA.

1.1.1.5 Consistencia interna

En relación con la consistencia interna de la CGSPA y de las cuentas anuales que se han integrado para su formación se realizan las siguientes observaciones:

a) Como se indica en la propia memoria de la CGSPA, el importe del epígrafe «Efectivo y otros activos líquidos equivalentes» que figura en el Balance consolidado y en el agregado no es coincidente con el que figura en el estado de flujos de efectivo. La diferencia, que asciende a 942.262 miles de euros, se debe, en su mayor parte (940.487 miles), a que las Mutuas, en el estado de flujos de efectivo, consideran como efectivo y activos líquidos equivalentes la cuenta corriente no bancaria que tienen estas entidades para reflejar el movimiento de fondos internos con la TGSS, tal como se recoge en el apartado primero de la Tercera parte de la APGCPSS'11 relativo a las normas para la elaboración de las cuentas anuales, mientras que en el balance se refleja en el epígrafe de «Deudores y otras cuentas a cobrar», de acuerdo con lo previsto en su correspondiente adaptación del PGCP. El resto de la diferencia (1.775 miles) se debe, fundamentalmente, a que la mutua n.º 72 no corrigió el estado de flujos de efectivo con un ajuste de auditoría por 1.100 miles, que sí quedó reflejado en su balance, y a que la mutua n.º 115 recogió, por error, en el estado de flujos de efectivo el cobro del suplemento financiero del ejercicio 2010, por 620 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-283

b) En el estado del remanente de tesorería agregado los importes de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago de naturaleza presupuestaria no coinciden con las cifras que se deducen de los correspondientes estados de liquidación agregados, debido a la existencia de discrepancias en las cuentas anuales de algunas entidades. Por otra parte, dicho estado no resulta coherente con el remitido en la CGSS, debido a que en el recogido en la CGSPA: a) el importe de los cobros pendientes de aplicación definitiva correspondiente a las MATEPSS se ha recogido con signo negativo, restando, mientras que en el de la CGSS figura sumando; y b) en la línea destinada a recoger los excesos de financiación afectada, no se ha hecho constar el importe relativo al remanente derivado de la gestión del fondo de ayuda a favor de las víctimas del atentado del 11 de marzo de 2004, que sí figura en el recogido en la CGSS.

c) La cuenta de la AGE es, en general, internamente consistente y se ajusta a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, se han observado algunas deficiencias de carácter formal poco significativas.

d) Las cuentas anuales rendidas por los organismos públicos que se han integrado en la CGSPA son también, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa aplicable. No obstante, en la revisión de estas cuentas se han observado algunas deficiencias de carácter formal, así como falta de coherencia entre datos que figuran en distintos estados pero deben estar relacionados entre sí. Así, cabe destacar, con carácter general: la ausencia indebida de información en la memoria sobre transferencias y subvenciones recibidas y sobre gastos con financiación afectada; diferencias entre los saldos de los conceptos no presupuestarios de tesorería o los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y los saldos de las cuentas de balance a los que se encuentran asociados; e incoherencia entre la información de los gastos con financiación afectada y la recogida en el estado del remanente de tesorería.

En particular se señala lo siguiente:

— En las cuentas de los CUD se han observado discrepancias entre la información de la memoria relativa a las modificaciones y remanente de crédito, y los estados de liquidación del presupuesto de gastos, como consecuencia de errores aritméticos, de posición de decimales, de omisión de algunas partidas presupuestarias o parte de ellas y de duplicidades de rúbricas presupuestarias.

— El Consorcio Casa Sefarad-Israel ha presentado un presupuesto de explotación y de capital distinto al que figura en la LPGE para 2011. Así, mientras en la LPGE se prevé un ahorro de 171 miles de euros, en el presupuesto de explotación que se presenta en la cuenta se prevé un desahorro de 495 miles. Asimismo, mientras que en el presupuesto de capital que figura en los PGE se prevé un superávit de tesorería de 181 miles, en el presentado se prevé un déficit de 591 miles.

— El INVIED ha incorporado partidas en el apartado de activos financieros de la memoria que sobrepasan los de los apartados correspondientes del balance de situación en 94.082 miles de euros.

— El CUD en la Academia General Militar de Zaragoza ha incorporado en el apartado de activos financieros de la memoria operaciones de otra naturaleza, como operaciones de tesorería y deudas de Administraciones públicas, por importe de 771 miles de euros, y en el de pasivos financieros, acreedores por operaciones de gestión y deudas con Administraciones Públicas por importe de 225 miles.

— El CEHIPAR, pese a figurar en la memoria un ajuste de 165 miles de euros (subvención que se reclasificó en «deudas a corto plazo transformables en subvenciones», lo que supone una reducción por el mismo importe de los resultados de ejercicios anteriores) no se incluyó como «ajuste» en el «Estado total de cambios en el patrimonio neto».

— El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) registró en la liquidación de su presupuesto de gastos unos pagos por importe de 164.280 miles de euros, cifra superior en 1.729 miles a la que resulta de la contabilidad financiera de la entidad, en virtud de un ajuste contabilizado al cierre del ejercicio para la integración de los saldos de los acreedores presupuestarios de las Oficinas Comerciales y de las Direcciones Territoriales. Como consecuencia de ello, las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio registradas en contabilidad excedían en aquel importe a las que figuraban en la liquidación presupuestaria, repercutiendo esta circunstancia en el cálculo del remanente de tesorería.

— En la memoria del Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS), Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) y Fondo para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL) se confunden activos financieros con el activo del balance y se incluyen en los apartados relativos a los primeros datos sobre el detalle de los saldos de tesorería en las cuentas bancarias.

cve: BOCG-10-CG-A-283

— En el FCAS, la estructura de la memoria, que se adapta a los apartados del balance y la cuenta del resultado económico patrimonial, no se ajusta a la que determina la Resolución de la IGAE de 1 de junio de 2011, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica. Además, tampoco se ha incluido el apartado «Aspectos derivados de la transición de las nuevas normas contables» y la liquidación del presupuesto de explotación y de capital como era preceptivo.

e) En relación con la CGSS se señala lo siguiente:

— Como se indica en la memoria de la CGSPA y de la CGSS, el importe negativo del resultado del ejercicio que figura en el balance agregado de la Seguridad Social (7.930.966 miles de euros) no coincide con el que aparece en la cuenta del resultado económico patrimonial (7.933.779 miles), ascendiendo la diferencia a 2.813 miles. Ello se debe a que los resultados positivos obtenidos por las mutuas números 1, 115, 267, 272 y 275 en el ejercicio 2010 por la gestión de la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos, en el ejercicio 2011 han sido mantenidos en la cuenta Resultado del ejercicio, sin distribuir, en lugar de traspasarlos a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores. Esta falta de coherencia se ha corregido en el balance consolidado y en el agregado presentado en la CGSPA.

— El importe de ingresos y gastos reconocidos incluido en el estado total de cambios en el patrimonio neto (negativo por 7.933.377 miles de euros) no coincide con el epígrafe correspondiente del estado de ingresos y gastos reconocidos (negativo por 7.933.779 miles). Esta discrepancia, que se señala igualmente en la memoria de la CGSPA, ha sido corregida en el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado y agregado presentados en la CGSPA.

— El saldo de la agrupación de «Patrimonio neto» en el balance del sistema (75.019.151 miles de euros) no coincide con el que figura en el estado de cambios en el patrimonio neto (75.017.766 miles). La diferencia, por 1.385 miles, procede en su totalidad de las MATEPSS n^{os} 272 y 293 y se debe a que en el epígrafe de «Patrimonio generado» del balance de ambas mutuas se recogen ajustes de auditoría por un importe neto de 1.011 miles que, por error, no se han reflejado en el estado de cambios en el patrimonio neto, así como a que en el epígrafe de «Otros incrementos patrimoniales» del estado de cambios en el patrimonio neto de la mutua n.º 293, no se incluyen, por error, partidas por un total de 374 miles.

f) Existen diferencias entre los importes que figuran contabilizados como obligaciones reconocidas en las entidades pagadoras y los recíprocos derechos contraídos en las entidades perceptoras por operaciones de transferencias entre las distintas entidades integrantes de la CGSPA. En el anexo 1.1.1-2 se presenta, en relación con las operaciones realizadas por dichas entidades, un resumen de las obligaciones reconocidas exclusivamente con cargo al programa presupuestario 000X «Transferencias internas» o a los artículos 40 a 43 y 70 a 73 —destinados a recoger estas transferencias— y de los derechos reconocidos en esos mismos artículos del presupuesto de ingresos. En dicho anexo se pone de manifiesto que las obligaciones contraídas en el ejercicio por transferencias internas (38.570.918 miles de euros) han sido superiores a los correlativos derechos (38.530.516 miles) en 40.402 miles.

La mayor parte de las diferencias se deben a errores en la imputación contable de las correspondientes operaciones o a desfases temporales en su contabilización, destacando las siguientes:

— En la ejecución del presupuesto de gastos de la AGE se imputaron incorrectamente 11.142 miles de euros al artículo 42 «Transferencias corrientes a la Seguridad Social» por transferencias cuyos destinatarios finales eran las CCAA, por lo que debieron registrarse en el artículo 45 previsto para ello.

— La diferencia neta conjunta entre las obligaciones reconocidas por la AGE por transferencias corrientes y de capital a OAE, AE y OOP, que aquella ha imputado presupuestariamente al programa 000X, y los derechos reconocidos por estos en los artículos 40 y 70 de sus presupuestos de ingresos, ha sido negativa (mayores derechos que obligaciones) por un importe neto de 22.418 miles de euros. Estas diferencias son consecuencia, principalmente, de que algunos organismos —fundamentalmente los organismos públicos de investigación— registran los ingresos que provienen de transferencias de la AGE en conceptos de operaciones no presupuestarias, al considerar que son otros los beneficiarios últimos de las transferencias recibidas, pagando a los mismos desde estos conceptos al margen del presupuesto. En otras ocasiones los organismos registran las transferencias recibidas del Estado como un ingreso de carácter comercial o en conceptos del presupuesto de ingresos distintos del 40 o 70, contabilizando después como gasto comercial o presupuestario el pago al destinatario final de la transferencia. En sentido inverso, algunos organismos contabilizan como transferencias recibidas del Estado el importe de los préstamos

cve: BOCG-10-CG-A-283

concedidos por éste y otros ingresos que no se corresponden con transferencias. Estas prácticas contables distorsionan la representatividad de la CGSPA, ya que, por una parte, provocan una discrepancia en las transferencias internas entre entidades integradas en dicha cuenta, y por otra, el gasto queda imputado a un programa presupuestario que no representa el destino final dado a los correspondientes créditos.

— Como viene sucediendo en los últimos ejercicios, se han detectado diferencias en las transferencias corrientes y de capital que se produjeron en el ámbito de la Seguridad Social, entre la TGSS, entidades gestoras y MATEPSS. Así, en el ejercicio 2011, las obligaciones fueron superiores a los derechos (dentro de los artículos 42 y 72), por un importe neto de 73.182 miles de euros, siendo las diferencias más significativas las siguientes:

• La discrepancia en las transferencias derivadas de las constituciones de capitales coste de pensiones, por importe de 62.152 miles de euros, que se debió, en primer lugar y al igual que en ejercicios anteriores, a que las MATEPSS y la TGSS utilizaron distintos criterios de imputación presupuestaria para contabilizar estas operaciones, situación que desvirtúa el resultado presupuestario de la Seguridad Social y que deberían subsanar las mutuas. En segundo lugar, esta diferencia se encuentra motivada por el hecho de que la TGSS registró las devoluciones de los capitales coste como menores derechos presupuestarios, mientras que la mayoría de las MATEPSS los imputan como derechos presupuestarios por reintegros en el presupuesto de ingresos, así como porque los anticipos de las Mutuas a la TGSS, en concepto de capitales coste cuya responsabilidad corresponde a las empresas, la TGSS los imputa como mayores derechos presupuestarios mientras que la mayoría de las MATEPSS los registran, adecuadamente, como deudores no presupuestarios.

• La diferencia entre las obligaciones y los derechos correspondientes a las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, por importe de 7.529 miles de euros, que se debió, fundamentalmente, a que algunas mutuas imputaron a su presupuesto de gastos obligaciones generadas en ejercicios anteriores, así como a que otras MATEPSS registraron derramas del reaseguro que sin embargo la TGSS no imputó a su presupuesto de ingresos hasta el ejercicio siguiente.

g) Existen también diferencias entre las obligaciones reconocidas que quedaron pendientes de pago al final del ejercicio por transferencias corrientes y de capital a favor de entidades integradas en la CGSPA y los correlativos derechos pendientes de cobro. En el anexo 1.1.1-3 se observa que la diferencia global neta asciende a 191.957 miles de euros, destacando como más significativas las siguientes:

— El SEPE tiene 169.029 miles de euros de obligaciones pendientes de pago del presupuesto cerrado de 2008 a favor de la AGE, que en la contabilidad de ésta no figuran como pendientes de cobro y corresponden a transferencias en materia de programas de fomento del empleo y de formación continua.

— La diferencia neta conjunta entre las obligaciones reconocidas pendientes de pago en la contabilidad de la AGE por transferencias corrientes y de capital a OAE, AE y OOP y los correlativos derechos pendientes de cobro que presenta la de éstos asciende a 50.835 miles de euros y se origina principalmente por las mismas razones señaladas en la letra f) anterior para este tipo de transferencias, destacando las que se producen por transferencias del ejercicio 2011 en relación con las siguientes entidades: CSIC (3.945 miles), CIEMAT (2.252 miles) e ISCIII (6.022 miles).

h) En relación con los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la LGP se señala lo siguiente:

— Como se indica en la memoria de la CGSPA, en el «Estado total de cambios en el patrimonio neto agregado», que figura dicha memoria, los importes correspondientes a las columnas «IV. Otros incrementos patrimoniales» y «Total», de la fila «1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio», no coinciden con los importes que figuran en los epígrafes correspondientes del «Estado de ingresos y gastos reconocidos». La diferencia, que asciende a 5.822 miles de euros, es debida a que el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) ha reflejado este importe en el Estado total de cambios en el patrimonio neto en la columna «II. Patrimonio generado», de la fila «B. Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores».

cve: BOCG-10-CG-A-283

1.1.1.6 Consolidación

Según se indica en la memoria de la CGSPA, el procedimiento por el que se han consolidado las cuentas ha sido el de integración global, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 12 de diciembre de 2000 que regula la elaboración de la CGE. En el caso concreto de los consorcios, se ha utilizado también el método de integración global, ya que la integración proporcional prevista en el punto 2.3 de la citada orden para supuestos de gestión conjunta de entidades, ejercida por varias Administraciones Públicas, no resulta aplicable, debido a que en los consorcios que se incluyen en el inventario del sector público estatal el poder de decisión es ejercido de forma directa o indirecta por un órgano del Estado.

La aplicación del método de integración global ha supuesto la elaboración de un balance consolidado, una cuenta del resultado económico patrimonial consolidada, un estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, un estado de flujos de efectivo consolidado y un estado de liquidación del presupuesto consolidado.

Además de estos estados principales consolidados, se ofrece en la memoria información consolidada de carácter presupuestario —elaborada con las cuentas anuales de las entidades integradas cuyos presupuestos de gastos tienen carácter limitativo— relativa a modificaciones de crédito, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y resultado de operaciones comerciales.

En el estado de liquidación del presupuesto consolidado se presenta información consolidada sobre las principales fases del proceso de ejecución presupuestaria, de acuerdo con los modelos previstos en la referida Orden de 12 de diciembre de 2000, tras su modificación por la Orden HAP/1638/2012, de 16 de julio.

La consolidación ha alcanzado a todas las transacciones internas contenidas en las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGSPA que ha sido posible identificar por la IGAE. No obstante, las columnas de los créditos iniciales y de las previsiones iniciales, así como las de las modificaciones de dichas magnitudes que se presentan en los estados de liquidación consolidados de la CGSPA se han obtenido eliminando exclusivamente las operaciones de transferencias internas entre entidades integradas en dicha cuenta que están previstas en la LPGE dentro del programa de gastos 000X «Transferencias internas» y que afectan a los artículos 40 a 43 y 70 a 73 de los presupuestos de gastos e ingresos. No obstante, con el fin de evitar que se produjesen remanentes de crédito negativos, no se tuvieron en cuenta en la consolidación de créditos y previsiones iniciales transferencias internas por importe de 20.550 miles de euros, por operaciones corrientes, y de 317 miles por operaciones de capital, al corresponderse con obligaciones y derechos que no pudieron ser eliminados en el proceso de consolidación. Por las mismas razones, tampoco se tuvieron en cuenta en la consolidación de las modificaciones de créditos y previsiones 5.094 miles en transferencias corrientes concedidas, y de 4.187 miles en transferencias de capital concedidas. Sin embargo, para la eliminación de derechos y obligaciones recíprocas se tuvieron en cuenta, además de las operaciones del programa 000X, las que se imputaron a otros programas, siempre que las entidades pagadora y receptora estuvieran integradas en la CGSPA.

1.1.2 Representatividad

La CGSPA, con las salvedades señaladas en los puntos anteriores, es internamente coherente, su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido y es también acorde con las cuentas anuales de las entidades integradas en ella. Por su parte, estas últimas son, en general, internamente consistentes y se ajustan a lo dispuesto en la normativa contable, con algunas excepciones significativas que se describen en el correspondiente epígrafe, y que, en algunos casos, repercuten negativamente en su representatividad y en la de la CGSPA en la que se integran.

1.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos

El estado de liquidación del presupuesto consolidado, que se presenta en la CGSPA, comprende la liquidación del presupuesto de gastos (clasificada por políticas de gasto y por capítulos), la liquidación del presupuesto de ingresos (por capítulos) y el resultado presupuestario. En los anexos 1.2-1 a 1.2-4 se recoge —en miles de euros— el referido estado, del que se han obtenido los siguientes cuadros:

cve: BOCG-10-CG-A-283

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

(En miles de euros)

Áreas y políticas de gasto	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito
11 Justicia	1.707.718	1.605.722	101.996
12 Defensa	7.982.936	7.524.146	458.790
13 Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	7.974.546	7.722.118	252.428
14 Política exterior	2.989.583	2.437.216	552.367
Total servicios públicos básicos	20.654.783	19.289.202	1.365.581
21 Pensiones	113.442.328	113.269.155	173.173
22 Otras prestaciones económicas	13.541.198	13.061.144	480.054
23 Servicios sociales y promoción social	2.912.398	2.758.501	153.897
24 Fomento del empleo	7.623.593	7.304.006	319.587
25 Desempleo	32.580.613	32.089.478	491.135
26 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.390.708	1.331.763	58.945
29 Gestión y administración de la Seguridad Social	9.016.787	6.548.525	2.468.262
Total actuaciones de protección y promoción social	180.507.625	176.362.572	4.145.053
31 Sanidad	4.542.642	4.003.017	539.625
32 Educación	2.966.640	2.598.186	368.454
33 Cultura	1.119.126	924.496	194.630
Total prod. de bienes públicos de carácter preferente	8.628.408	7.525.699	1.102.709
41 Agricultura, pesca y alimentación	8.601.279	8.151.771	449.508
42 Industria y energía	2.854.409	2.412.756	441.653
43 Comercio, turismo y PYMES	1.476.930	924.393	552.537
44 Subvenciones al transporte	1.016.775	956.535	60.240
45 Infraestructuras	9.248.999	8.176.409	1.072.590
46 Investigación, desarrollo e innovación	8.695.382	5.449.929	3.245.453
49 Otras actuaciones de carácter económico	674.292	615.881	58.411
Total actuaciones de carácter preferente	32.568.066	26.687.674	5.880.392
91 Alta dirección	427.963	404.176	23.787
92 Servicios de carácter general	5.591.133	3.483.207	2.107.926
93 Administración financiera y tributaria	1.731.000	1.675.318	55.682
94 Transferencias a otras Administraciones Públicas	50.164.272	48.678.468	1.485.804
95 Deuda Pública	78.055.456	71.824.480	6.230.976
Total actuaciones de carácter general	135.969.824	126.065.649	9.904.175
00 Transferencias internas	435.909	435.000	909
Total transferencias internas	435.909	435.000	909
TOTAL	378.764.615	356.365.796	22.398.819

cve: BOCG-10-CG-A-283

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(En miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	33.085.065	29.740.373	3.344.692
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.862.416	8.217.164	645.252
3. Gastos financieros	23.665.308	22.200.530	1.464.778
4. Transferencias corrientes	219.847.065	217.821.265	2.025.800
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	285.459.854	277.979.332	7.480.522
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	28.543	0	28.543
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	28.543	0	28.543
6. Inversiones reales	8.575.865	7.583.036	992.829
7. Transferencias de capital	10.341.006	7.847.527	2.493.479
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	18.916.871	15.430.563	3.486.308
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	304.405.268	293.409.895	10.995.373
8. Activos financieros	19.875.776	13.276.405	6.599.371
9. Pasivos financieros	54.483.571	49.679.496	4.804.075
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	74.359.347	62.955.901	11.403.446
TOTAL	378.764.615	356.365.796	22.398.819

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(En miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Exceso/defectos/previsiones
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	189.727.497	182.468.510	(7.258.987)
2. Impuestos indirectos	36.142.000	37.513.553	1.371.553
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.787.996	8.110.119	2.322.123
4. Transferencias corrientes	11.474.766	11.909.968	435.202
5. Ingresos patrimoniales	9.543.777	10.275.320	859.273
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	252.676.036	250.277.470	(2.270.836)
6. Enajenación de inversiones reales	282.911	361.675	78.764
7. Transferencias de capital	1.914.856	1.770.399	(144.457)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.197.767	2.132.074	(65.693)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	254.873.803	252.409.544	(2.336.529)
8. Activos financieros	15.206.673	18.516.857	3.460.015
9. Pasivos financieros	30.526	97.998.655	97.968.129

cve: BOCG-10-CG-A-283

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Exceso/defecto s/previsiones
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	15.237.199	116.515.512	101.428.144
TOTAL	270.111.002	368.925.056	99.091.615

En la memoria de la CGSPA se presenta otra información presupuestaria agregada que amplía la contenida en el estado de liquidación del presupuesto consolidado. En los anexos 1.2-5 a 1.2-10 se presenta esta información en lo que se refiere al estado de liquidación del presupuesto, recogiéndose en los cuadros que figuran a continuación un resumen por subsectores de las principales magnitudes de las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos, respectivamente.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(en miles de euros)

Subsectores	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos		
AGE	209.611.670	17.064.604	226.676.274	212.620.374	14.055.900
ESSS	128.540.278	2.010.228	130.550.506	126.878.408	3.672.098
OOPP[7]	57.288.811	3.462.958	60.751.769	58.327.347	2.424.422
TOTAL	395.440.759	22.537.790	417.978.549	397.826.129	20.152.420

[7] A efectos de los cuadros y anexos que se presentan en esta Declaración, se agrupan bajo las siglas «OOPP» los datos correspondientes a los organismos del SPA (OAE, AE y OOP).

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(en miles de euros)

Subsectores	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Exceso/defecto s/ previsiones
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
AGE	119.390.390	0	119.390.390	225.941.512	106.551.122
ESSS	128.540.278	0	128.540.278	124.173.561	(4.366.717)
OOPP	57.288.811	3.462.958	60.751.769	60.111.471	(362.736)
TOTAL	305.219.479	3.462.958	308.682.437	410.226.544	101.821.669

1.2.1 Créditos iniciales y modificaciones de créditos

1.2.1.1 Créditos iniciales

En el anexo 1.2.1-1 se recoge un resumen de los presupuestos aprobados por la LPGE para el año 2011, según se deduce de su artículo 2 y de los estados que la acompañan.

Como puede observarse, existen diferencias entre el importe total de los créditos y las previsiones iniciales de ingresos que figuran en los cuadros anteriores y los aprobados en la LPGE, que son consecuencia lógica de la no integración en la CGSPA de los organismos con presupuesto limitativo a que se ha hecho referencia en el punto 1.1.1.1, cuyos créditos iniciales ascienden a 2.007.134 miles de euros.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Existe también una diferencia de 90.221.280 miles de euros entre los créditos iniciales y las previsiones de ingresos del subsector Estado, que es debida, como se ha indicado antes, a la no inclusión entre las segundas de las correspondientes al capítulo 9 «Pasivos financieros».

Al igual que ocurría en ejercicios anteriores, el presupuesto de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén no se encuentra integrado en los estados de ingresos y gastos de los PGE, lo cual no se considera conforme con lo previsto en el artículo 32 de la LGP, no habiéndose tramitado a través de los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, al que se encontraba adscrita la entidad.

Igualmente, los presupuestos de carácter limitativo de los CUD, cuyo importe conjunto asciende a 9.052 miles de euros, no figuran en la LPGE para 2011. Dichos Centros entraron en funcionamiento en 2009 en virtud del Real Decreto 1.723/2008, de 24 de octubre, por el que se crea el sistema de centros universitarios de defensa. Los CUD se han incluido en la CGE como «otros organismos públicos» dentro del sector público administrativo. Cabe señalar al respecto, que la referida norma de creación no les asigna ninguna calificación jurídica específica. Ello ha dado lugar a que surjan una serie de incertidumbres sobre su personalidad jurídica y el marco contable y jurídico aplicable a estos centros que sería preciso determinar.

Por otra parte, todas las transferencias internas entre entidades integradas en la CGSPA se deben encuadrar en un programa presupuestario específico (000X «Transferencias internas») y, desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto, en los artículos 40 a 43 y 70 a 73 destinados a recoger, respectivamente, las transferencias corrientes y de capital correspondientes a las distintas entidades que integran el SPA, habiéndose observado, sin embargo, que, como en los últimos ejercicios, figura en los PGE un crédito en el artículo 43 (aplicación 02.003-911N-430) que no corresponde a transferencias a entidades del SPA, por lo que hubiera sido técnicamente más correcto recogerlo en otro artículo presupuestario.

Sobre los créditos iniciales aprobados en la LPGE de 2011 para las ESSS se señala lo siguiente:

— Un año más, la Seguridad Social sigue sin delimitar, en el programa de medicina marítima, las dotaciones presupuestarias que han de ser financiadas con recursos contributivos, por corresponder a la prestación de asistencia sanitaria derivada de actividades de naturaleza profesional, de aquellas otras que debe asumir la AGE, por corresponder a la prestación de asistencia sanitaria de carácter universal.

— Al igual que en ejercicios anteriores, la LPGE para 2011 consignó en el presupuesto de gastos para la TGSS un crédito inicial en el capítulo 8 «Activos financieros» (subconcepto 8812 «Saldo financiero en cuentas afectas al Fondo de Prevención y Rehabilitación») por 499.111 miles de euros, otorgando de esta forma naturaleza presupuestaria a la variación del saldo financiero de la cuenta corriente abierta en el Banco de España (BdE) para el Fondo de Prevención y Rehabilitación. No obstante, la Resolución de 22 de diciembre de 2011, dictada por la IGSS para regular el registro contable de las operaciones relacionadas con el Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo y el Fondo de Excedentes de Contingencias Comunes, no recoge entre los procedimientos regulados el relativo al tratamiento contable de la variación del saldo financiero para su imputación a presupuesto. Esta circunstancia supone una incoherencia con la normativa presupuestaria contenida en la propia LPGE para 2011, hecho que se viene repitiendo desde el ejercicio 2007.

Por otra parte, la mencionada Resolución de la IGSS, de 22 de diciembre de 2011, tampoco contempla la regulación contable de las operaciones que pueden producirse entre las MATEPSS y sus centros mancomunados relacionada con el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

Por último, el tratamiento contable que la citada Resolución de 22 de diciembre de 2011 ha previsto para que, tanto la TGSS como las MATEPSS, reflejen en fin de ejercicio la financiación de las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación realizadas durante el mismo, no respeta el principio contable de no compensación de gastos e ingresos, ya que la Resolución, en sus apartados 2.1.7 y 2.2.6, prevé que tales operaciones se reflejen como un menor gasto, cuando sería más correcto que se registraran como un ingreso por la aplicación del Fondo. Y ello teniendo en cuenta que estas operaciones no constituyen una mera reasignación de disponibilidades líquidas dentro del propio sistema de la Seguridad Social, sino una minoración indebida de los gastos de este Fondo, que impide que en la cuenta del resultado económico-patrimonial de la TGSS se refleje la totalidad de las transferencias y subvenciones concedidas, tanto dentro como fuera del propio sistema (como sucede con las concedidas al Instituto Nacional de

cve: BOCG-10-CG-A-283

Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) y a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales), ni los ingresos que financian dichas transferencias y subvenciones.

1.2.1.2 Aspectos formales de índole contable de las modificaciones de crédito

En el anexo 1.2.1-2 se recoge la información consolidada y agregada que sobre las modificaciones de crédito contiene la memoria de la CGSPA. Para la elaboración de la información consolidada se ha aplicado el mismo criterio seguido en los créditos y previsiones iniciales, es decir, se han eliminado las modificaciones contabilizadas por las entidades integradas en la CGSPA que afectan a transferencias que tienen como destino otra entidad integrada (programa 000X y artículos 40 a 43 y 70 a 73).

En relación con las modificaciones presupuestarias que afectan a estas transferencias internas, se ha observado que en un expediente se ha autorizado un crédito con cargo a un programa distinto al 000X, lo que es contradictorio con su clasificación económica (artículo 73 «A agencias estatales y otros organismos públicos»). Por el contrario, en otro expediente se ha autorizado una transferencia del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con cargo al programa 000X y al artículo 74 «A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto entes del sector público», cuando lo correcto es que el artículo hubiese sido el 73, habiéndose eliminado, no obstante, en el proceso de consolidación.

Como puede deducirse de los datos que figuran en el referido anexo, los importes de las modificaciones de crédito eliminadas han ascendido a 4.797.802 miles de euros para las transferencias corrientes y 289.515 miles para las de capital. Sin embargo, las eliminaciones por las correlativas modificaciones de las previsiones de ingresos han ascendido a 4.327.129 y 117.689 miles, respectivamente.

La causa principal de estas diferencias es que, si bien es cierto que la aprobación de una modificación en una entidad para aumentar o minorar las transferencias a otra no siempre lleva aparejada la aprobación de una modificación recíproca en la segunda para recoger la correspondiente variación de sus previsiones y viceversa, en la AGE y en las ESSS, como se ha indicado en el punto 1.1.1.4.b), no se contabilizan en ningún caso las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos, habiéndose observado también, en el análisis formal de las modificaciones, otras causas cuantitativamente menos importantes.

En la comparación efectuada entre los expedientes de modificación de crédito autorizados para las entidades integradas en la CGSPA y los contabilizados por ellas se han observado algunas diferencias que se deben a la contabilización de modificaciones sin el correspondiente expediente o a su contabilización como figuras modificativas distintas o en conceptos distintos a los que figuran en los correspondientes acuerdos. Así, como más significativas, se señalan las siguientes:

— El SEPE ha contabilizado como ampliación un suplemento de crédito por importe de 2.081.500 miles de euros.

— La AEA, al igual que en el ejercicio 2010, ha contabilizado como incorporaciones o generaciones de crédito expedientes calificados como «Variación positiva».

— La liquidación del presupuesto de gastos de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén refleja incorrectamente una modificación de crédito en el capítulo 1 «Gastos de personal» por 2.000 miles de euros, respecto de unos créditos iniciales de 156 miles, que debió haberse registrado en el capítulo 8 «Activos financieros». No obstante, las obligaciones reconocidas derivadas de la adquisición de los activos financieros se encuentran adecuadamente registradas en el resultado presupuestario.

1.2.1.3 Examen de las modificaciones de créditos

El análisis de las modificaciones presupuestarias, que viene ordenado al Tribunal de Cuentas por el artículo 11 de la LOTCu, desarrollado en los artículos 42 y 43 de la LFTCu, se ha efectuado a través del examen de su regularidad financiera y contable, a si su utilización ha sido técnica y económicamente razonable y a su forma de financiación.

En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen por figuras modificativas de los expedientes de modificación de crédito autorizados en el ejercicio.

cve: BOCG-10-CG-A-283

MODIFICACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS

(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	AGE	ESSS	OOPP	Total
INCREMENTOS				
— Transferencias positivas	6.667.468	1.393.760	379.431	8.440.659
— Créditos generados por ingresos	1.051.773	235.825	215.799	1.503.397
— Ampliaciones de crédito	13.361.696	1.835.881	80.185	15.277.762
— Créditos extraordinarios	302.458	440	158.690	461.588
— Suplementos de crédito	4.689.028	21.096	2.471.365	7.181.489
— Incorporaciones de remanentes	441.040	0	119.268	560.308
— Otras modificaciones	0	0	557.214	557.214
Suma	26.513.463	3.487.002	3.981.952	33.982.417
DISMINUCIONES				
— Transferencias negativas	6.667.468	1.393.760	379.431	8.440.659
— Bajas por anulación y rectificación	2.781.391	84.148	15.213	2.880.752
Suma	9.448.859	1.477.908	394.644	11.321.411
Modificaciones netas	17.064.604	2.009.094	3.587.308	22.661.006

A efectos del análisis de las modificaciones presupuestarias, las entidades cuyas cuentas son integrables en la CGSPA se han segregado en dos grupos, el primero de los cuales está constituido por el Estado, OAE, AE y OOP y el segundo por las ESSS. El motivo de la separación son las significativas diferencias en la regulación legal de las modificaciones así como en los criterios de clasificación presupuestaria de las entidades de uno y otro grupo.

A) Administración General del Estado, organismos autónomos estatales, agencias estatales y otros organismos públicos

El análisis se ha efectuado considerando el total de las modificaciones autorizadas en los presupuestos de estas entidades, incluyendo las de todos los OAE, AE y OOP aun cuando sus cuentas, de hecho, no hayan sido agregadas en la CGSPA. De esta forma se ha podido comparar la importancia cuantitativa de las modificaciones autorizadas en el ejercicio 2011 con las autorizadas en ejercicios anteriores.

Con los datos obtenidos de los 1.338 expedientes de modificación de crédito tramitados se ha confeccionado el cuadro que figura a continuación, en el que pueden apreciarse los importes por figuras modificativas, su importancia relativa y las diferencias entre los ejercicios 2011 y 2010. En el cuadro, además del importe total de las modificaciones, se indica el que resulta de excluir las que corresponden a los capítulos 8 y 9 por su diferente significación y por el diferente tratamiento legal que reciben las correspondientes modificaciones que, entre otras peculiaridades, no son financiables con recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, por cuanto su incremento no afecta a la capacidad de financiación.

cve: BOCG-10-CG-A-283

MODIFICACIONES DE CRÉDITO. EJERCICIOS 2011-2010

(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	2011			2010			Variación	
	N.º Exp.	Importe	%	N.º Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
INCREMENTOS								
— Transferencias positivas	650	7.046.899	23,1	685	18.278.086	35,7	(11.231.187)	(61,4)
— Generaciones de crédito	485	1.267.572	4,2	457	1.106.666	2,2	160.906	14,5
— Ampliaciones de crédito	58	13.441.881	44,1	68	18.868.392	36,8	(5.426.511)	(28,8)
— Créditos extraordinarios	41	461.148	1,5	53	10.510.999	20,5	(10.049.851)	(95,6)
— Suplementos de crédito	64	7.160.393	23,5	47	960.148	1,9	6.200.245	645,8
— Incorporación de remanentes	27	560.308	1,8	34	870.160	1,7	(309.852)	(35,6)
— Otras modificaciones	53	557.214	1,8	51	610.793	1,2	(53.579)	(8,8)
Suma		30.495.415	100,0		51.205.244	100,0	(20.709.827)	(40,4)
DISMINUCIONES								
— Transferencias negativas	650	7.046.899	71,6	685	18.278.086	86,8	(11.231.187)	(61,4)
— Bajas por anulación y rectificación	113	2.796.604	28,4	132	2.775.506	13,2	21.098	0,8
Suma		9.843.503	100,0		21.053.592	100,0	(11.210.089)	(53,2)
Modificaciones netas	1.338	20.651.912	100,0	1.352	30.151.652	100,0	(9.499.740)	(31,5)
Operaciones no financieras	1.336	12.675.814	61,4	1.272	453.924	1,5	12.221.890	

El importe global agregado de las modificaciones netas supone el 7,7% de los créditos iniciales, con una disminución respecto a las del ejercicio anterior del 31,5%, si bien para valorar el alcance de estos porcentajes a la luz de la legislación vigente hay que desagregar las correspondientes a operaciones no financieras, que representan el 6,1% de los respectivos créditos iniciales y se han incrementado en 12.221.890 miles de euros, y las de operaciones financieras (7.976.098 miles y 13,3%), que han disminuido en 21.721.630 miles.

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones.

En el anexo 1.2.1-3 se presentan las modificaciones de crédito correspondientes a la AGE en relación con su fuente de financiación, y en el 1.2.1-4 las del conjunto de los OAE, AE y resto de organismos públicos.

De conformidad con los artículos 50 y 59 de la LGP, en relación con el artículo 16 del TRLGEP y con las previsiones establecidas en la regulación de las distintas figuras, en el presupuesto del Estado la forma de financiación de los créditos extraordinarios, suplementos de crédito, ampliaciones e incorporaciones de crédito en operaciones no financieras debe tener lugar mediante el recurso al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria o mediante baja en otros créditos. Por lo que se refiere a las operaciones financieras, el artículo 55 de la LGP prevé que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financien con Deuda Pública o baja en otros créditos de la misma naturaleza. Las otras figuras que contempla la Ley, es decir, las transferencias y las generaciones cuentan con una financiación específica: bajas en otros créditos o mayores ingresos, respectivamente.

La conexión que se establece entre cada figura y su forma de financiación obliga, en el caso de las modificaciones de crédito para operaciones no financieras, a que en los acuerdos de modificación

cve: BOCG-10-CG-A-283

presupuestaria se haga constar la forma de financiarlos, y así se hace en la práctica totalidad de los expedientes, con excepción de los casos que seguidamente se señalan:

— En el expediente de ampliación de crédito para atender la liquidación definitiva de la financiación de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía del ejercicio 2009, cuyo importe asciende a 7.388.122 miles de euros, no se especifica la fuente de financiación de la diferencia entre dicho importe y los pagos que se habían anticipado de forma no presupuestaria para dicho fin en el ejercicio anterior por importe de 7.374.147 miles.

— En varios expedientes de incorporación de remanentes de créditos, cuyo importe conjunto asciende a 62.475 miles de euros, destinados a la distribución en distintas secciones presupuestarias de la AGE del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, creado por el Real Decreto-ley 9/2008.

El resto de los incrementos de crédito en operaciones no financieras del presupuesto del Estado, como puede observarse en el anexo 1.2.1-3, se han financiado en la forma ordinaria prevista en el artículo 16 del TRLGEP y en los artículos 50 a 58 de la LGP, habiéndose imputado a la sección 35 «Fondo de contingencia» 2.435.395 miles de euros de los 2.440.443 miles a que ascendía su dotación en los PGE de 2011, por lo que ha quedado un remanente de 5.048 miles. El destino por secciones y capítulos de las modificaciones de crédito financiadas con cargo al «Fondo de contingencia» se presenta en el anexo 1.2.1-7.

De otra parte, el principio de transparencia y la racionalidad contable aconsejan que, además de indicarse en los correspondientes expedientes de modificación la forma de financiación de los incrementos de crédito de cualesquiera operaciones, financieras y no financieras, se registren las alteraciones en las previsiones del presupuesto de ingresos, pues en la actualidad, como se ha indicado antes, la contabilidad presupuestaria sólo informa, en relación con el presupuesto del Estado, de las alteraciones al alza o a la baja en los créditos del presupuesto de gastos. Consecuentemente, sólo a partir de un examen individualizado de los expedientes puede ser conocida la forma de financiación, pero no en conjunto, al no existir información contable agregada al respecto. Por el contrario, en los incrementos crediticios de los presupuestos de los OAE, AE y OOP consta siempre la forma de financiación, la cual a su vez ha tenido el oportuno reflejo contable.

Las modificaciones totales al alza para el conjunto de los OAE, AE y OOP, como se puede observar en el anexo 1.2.1-4 ascienden a 3.981.952 miles de euros, siendo las modificaciones netas (deducidas bajas y transferencias negativas) de 3.587.308 miles. De dichas modificaciones, 601.667 miles se han financiado con resultado de operaciones comerciales o remanente de tesorería, concepto este último que recoge el sobrante de financiación de presupuestos anteriores y que, de acuerdo con los artículos 54.3, 56.2 y 58.d) de la LGP, únicamente puede financiar incrementos de crédito con cargo al mismo, sin incidir negativamente en la capacidad de financiación, si el remanente de tesorería según las cuentas del ejercicio precedente resultara ser mayor que la previsión inicial en dicho concepto del ejercicio en que se acuerda el incremento, extremo que en el ejercicio 2011 se cumple en todos los expedientes.

A las modificaciones crediticias de los OAE no les son de aplicación las previsiones del artículo 16 del TRLGEP, cualquiera que sea su incidencia en la capacidad de financiación del propio organismo, sin perjuicio de que también queden sujetos al principio de estabilidad presupuestaria.

b) Análisis por figuras modificativas.

Las incidencias apreciadas en los expedientes de modificación presupuestaria se exponen a continuación, clasificadas por figuras.

• Transferencias de crédito.

En general, en la tramitación de las transferencias de crédito se han respetado las condiciones que la LGP establece para el empleo de esta modalidad de modificación salvo en dos expedientes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC), que han sido aprobados por el titular del Departamento en lugar de por la Ministra de Economía y Hacienda, a la que le correspondía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.Uno.3 de la LPGE/2011», al afectar al subconcepto 221.09 «Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre».

cve: BOCG-10-CG-A-283

• Créditos generados por ingresos.

De los 1.267.572 miles de euros de créditos generados por ingresos en el ejercicio, 1.051.773 miles corresponden al Estado y 215.799 miles a los OAE, sin que se haya acordado ninguna generación en las AE ni en los OOP o, al menos, no se les califica así en los correspondientes expedientes.

De la financiación de estas modificaciones tanto en el Estado como en los OAE queda constancia en los respectivos acuerdos. De lo que no queda constancia es de si los ingresos que dan lugar a la generación son adicionales a los previstos en el presupuesto, como exige el artículo 53.1 de la LGP. Esta disposición precisa que las generaciones han de ser consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. No obstante, en el mismo se aprecia una laguna en relación con este extremo, por cuanto no concreta si la correlación entre los mayores ingresos y los incrementos de crédito debe establecerse por centros gestores, por conceptos del presupuesto de ingresos o por la naturaleza de los distintos recursos aun cuando estén comprendidos en un mismo concepto. De hecho, si se establece una comparación por conceptos presupuestarios entre previsiones y recaudación, según datos de la cuenta de la AGE, se comprueba que la cifra de ingresos realizados en algunos casos queda por debajo de los previstos o, al menos, que el exceso de recaudación sobre las previsiones es inferior a los importes generados, habiéndose autorizado, sin embargo, éstos con fundamento en una mayor recaudación. Así ocurre, entre otros, en los conceptos relativos a transferencias corrientes de la Unión Europea, en los que en conjunto la recaudación (86.661 miles de euros) ha sido inferior a los ingresos previstos (95.000 miles) y sin embargo se han generado créditos, sin incluir los derivados de ingresos realizados en el último trimestre de 2010, por importe de 86.550 miles. Igualmente, en los OAE este hecho se produce en los siguientes conceptos: en el 329 «Otros ingresos procedentes de prestación de servicios» del IEF y de ENESA, en el 420 «Transferencias de la Seguridad Social» del INSHT, en el 830 «Reintegros de préstamos concedidos fuera del sector público» del INC, en el 401 «Transferencias corrientes de otros Departamentos ministeriales» del Consejo de la Juventud de España (CJE) y en el concepto 410 «Transferencias corrientes de organismos autónomos» de los dos últimos organismos citados y del INE, Parque Móvil del Estado (PME), UIMP, Biblioteca Nacional de España (BNE), Instituto de la Juventud (INJUVE) y CJE.

Por regla general, en los expedientes solo se deja constancia de haberse realizado determinados ingresos y de la existencia de necesidades a cubrir, pero sin referencia alguna al concreto recurso cuyo incremento da lugar a la generación y al importe en que la recaudación supera la previsión inicial.

Entre las fuentes de financiación destacan, en el caso del Estado, la mayor recaudación de recursos tributarios destinados a financiar la AEAT (307.505 miles de euros) y en los OAE las transferencias corrientes y de capital procedentes de la Unión Europea —UE— (161.635 miles). Con respecto a la financiación de generaciones de crédito con cargo al remanente de tesorería del ejercicio, extremo que se da en el INTA y en el INAEM, hay que precisar que, independientemente de que existe el riesgo al que anteriormente se ha hecho referencia de que se incida negativamente en la capacidad de financiación, ni en la LGP (artículo 53) ni en la Orden EHA/657/2007 se considera que pueda dar lugar a una generación de crédito un incremento en el propio ejercicio del remanente de tesorería. Sólo los ingresos mencionados en dichas disposiciones pueden amparar una generación de crédito, debiendo incorporarse en el expediente el documento acreditativo de la materialidad de dichos ingresos, como establece la citada orden.

• Ampliaciones de crédito.

Las ampliaciones de crédito representan el 44,1% del total de modificaciones al alza, ascendiendo su importe en el Estado a 13.361.696 miles de euros y en los OAE a 80.185 miles, sin que se haya realizado ninguna ampliación en los OOP ni en las AE.

Los incrementos más significativos en el presupuesto del Estado por esta figura modificativa han ido destinados a los siguientes conceptos: 7.388.122 miles de euros para atender la liquidación definitiva de la financiación de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía del ejercicio 2009; 737.351 miles para pensiones a funcionarios de carácter civil; 560.700 miles para atender los rembolsos, a voluntad de los tenedores, de Notas del Estado a interés variable; y 3.500.000 miles para imputar al presupuesto de gastos el importe de la variación neta negativa registrada en Letras del Tesoro a corto plazo durante el ejercicio, si bien hay que señalar que el remanente anulado en la correspondiente aplicación ha sido de 4.688.000 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-283

En cuanto a los OAE la ampliación más significativa ha tenido lugar en el organismo JCT, por un importe de 77.500 miles, para generar crédito en el Ministerio del Interior para gastos corrientes y de inversión.

Además del remanente relativo a las Letras del Tesoro a corto plazo, antes señalado, en otras aplicaciones de la AGE, con ampliaciones por un importe conjunto de 55.175 miles de euros, se han anulado remanentes de crédito en cuantía superior al 25% de la ampliación (17.634 miles), pese a que el artículo 54 de la LGP establece que la cuantía de los créditos ampliables podrá ser incrementada «hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones»; lo que supone que la ampliación del crédito ha de cuantificarse en función de la previsión de obligaciones a reconocer, sin perjuicio de que a la contracción en cuentas de las indicadas obligaciones deba preceder la habilitación del crédito.

En relación con las alegaciones debe manifestarse que el Tribunal de Cuentas es consciente de que entre la ampliación y las obligaciones reconocidas puede haber diferencias, pero no del volumen señalado.

• Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito en el Estado han ascendido en conjunto a 4.991.486 miles de euros y en los OAE a 2.630.055 miles, con una disminución en el Estado con respecto al ejercicio precedente de 5.828.225 miles y un aumento en los OAE de 1.978.826 miles.

En el Estado estos incrementos crediticios se han financiado con cargo al Fondo de Contingencia (490.224 miles de euros) y con Deuda Pública (4.501.262 miles). Estos últimos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Española, han sido concedidos por las siguientes disposiciones legales: el Real Decreto-ley 15/2011, de 14 de octubre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito, para atender obligaciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración y de otros Departamentos ministeriales (4.221.162 miles) y el Real Decreto-ley 1/2011, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas (200.000 miles); y, de acuerdo en lo previsto en el artículo 55 de la LGP, han sido concedidos por la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, en cuya disposición adicional octava, punto 4, se autoriza un crédito extraordinario para la concesión de préstamos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje (80.100 miles).

Entre los suplementos de crédito autorizados por el Real Decreto 15/2011 destaca el destinado a financiar el presupuestos del SEPE por 3.729.691 miles de euros. De este importe, 1.648.191 miles se destinaron a la regularización del remanente de tesorería negativo existente en el organismo hasta finales de 2010 como consecuencia, principalmente, de la menor recaudación de ingresos en dicho ejercicio. El resto (2.081.500 miles) se utilizó para permitir la imputación presupuestaria y así regularizar el pago de obligaciones de ejercicios anteriores relativas al gasto por subsidio por desempleo, cuotas de beneficiarios por subsidio de desempleo y renta activa de inserción, por 1.919.363 miles; así como para atender las necesidades de gasto en el presente ejercicio de prestaciones por renta activa de inserción, por 162.137 miles.

En los OAE los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se han financiado con transferencias del Estado (2.408.054 miles de euros) y con remanente de tesorería (222.001 miles), no habiéndose apreciado irregularidades en su tramitación. De estos incrementos crediticios, 2.304.508 miles corresponden al SEPE y se han financiado en su mayor parte con las transferencias del Estado autorizadas por los dos reales decretos-leyes antes mencionadas.

• Incorporación de remanentes de crédito.

El importe de las incorporaciones de remanentes de crédito ha ascendido a 441.040 miles de euros en el Estado y a 119.268 miles en los OAE, cifras inferiores a las del ejercicio precedente en 266.560 y 43.292 miles, respectivamente.

Según figura en los expedientes de modificación de crédito, la financiación de las incorporaciones correspondientes a la AGE se ha realizado de la siguiente forma: 78.518 miles de euros con cargo al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria y 300.047 miles con bajas en otros créditos de operaciones no financieras. Como se ha indicado antes, en los expedientes relativos a la distribución del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo no se especifica la fuente de financiación. En el caso de los OAE la financiación ha tenido lugar en todos los casos con remanente de tesorería.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Como incorporaciones más significativas en el Estado, además de los remanentes de crédito del mencionado Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo (62.475 miles de euros), hay que destacar las derivadas de los remanentes por operaciones de capital destinados a financiar proyectos de inversión, correspondientes a varios ejercicios económicos, que son competencia de diversas CCAA y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, por un importe de 311.420 miles.

En los OAE destacan las incorporaciones de los remanentes de crédito existentes al cierre del ejercicio 2010 en el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (98.931 miles de euros), destinados al cumplimiento del Plan Nacional de Reserva Estratégica del carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, y las realizadas en otros seis organismos (Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria –INIA—, Parques Nacionales y las confederaciones hidrográficas del Duero, Júcar, Cantábrico y Tajo), por un importe conjunto de 7.941 miles para las inversiones del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

• Otras modificaciones y bajas.

Junto a las figuras modificativas tipificadas en la LGP a que se ha hecho referencia, aparecen en los expedientes de modificación de crédito incrementos de éstos calificados bajo el término genérico de «Gastos: variación positiva» y disminuciones bajo los de «Gastos: baja» o «Gastos: variación negativa». En su análisis es preciso diferenciar las que conciernen al Estado, a los OAE, a los OOP y a las AE, dado que esta figura carece de uniformidad en su significado.

En el presupuesto del Estado no aparece contabilizada ninguna cantidad como aumento y las que figuran registradas como bajas (2.781.391 miles de euros) han sido parte de operaciones de modificación destinadas a financiar los incrementos en otros créditos. Una vez que en los artículos 16 del TRLGEP y 50 de la LGP se ha establecido que determinados incrementos crediticios se pueden financiar con baja en otros créditos, ésta se presenta como parte de una operación, carente de sustantividad propia. La mayor parte de las bajas se han producido en la sección 35 «Fondo de contingencia» (2.435.394 miles); y el resto (345.997 miles), en distintas secciones. Se trata de una operación que materialmente no se diferencia de una transferencia negativa, aun cuando los requisitos formales para acordarla puedan diferir.

En los OAE únicamente se ha tramitado un expediente, por importe de 27.766 miles de euros, que es consecuencia de transferencias de la sección 36 «Sistemas de financiación de Entes Territoriales» a la 23 «Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino» y, a su vez, de éste Ministerio a la C. H. del Guadalquivir, con motivo de las competencias reintegradas al Estado por sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del río Guadalquivir. De las bajas en los OAE, que ascienden a 8.573 miles de euros, 8.036 miles son consecuencia de la anulación de créditos para habilitar otros por igual importe en el presupuesto del Estado y el resto (537 miles) a la anulación de crédito para financiar la ampliación en el presupuesto del ISCIII a que se ha hecho referencia antes.

En los OOP, del total de modificaciones al alza (332.416 miles de euros), 332.177 miles corresponden a esta figura modificativa. Destacan los incrementos que han tenido lugar en el presupuesto de la AEAT por un importe conjunto de 323.999 miles, que corresponden en su práctica totalidad (322.260 miles) a la participación en la recaudación derivada de los actos de liquidación y gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados en el ámbito de la gestión tributaria por parte de la entidad, instrumentándose como una generación de crédito en el Presupuesto del Estado, con el fin de transferir a la AEAT el importe de dicha participación. El porcentaje de participación en la recaudación bruta era del 5%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la LPGE para el año 2011, sin que se haya establecido un límite cuantitativo máximo como se vino haciendo hasta el ejercicio 2009. Las referidas modificaciones de crédito aprobadas en 2011 incrementaron en un 30% el presupuesto inicial de la entidad. Este porcentaje había sido del 25,4% en 2010 y del 14,5% en 2009.

En anteriores DCGE se ha puesto de manifiesto el incremento continuado y significativo de las modificaciones de crédito de la AEAT por este sistema, lo que, junto con la mencionada ausencia de un límite cuantitativo máximo a las referidas modificaciones, lleva a considerar que la determinación del presupuesto inicial de la AEAT no se ajustaba a las necesidades reales de la entidad, puesto que el importe de su participación en la recaudación tributaria del Estado le permitía disponer de créditos significativamente superiores a los aprobados en dicho presupuesto inicial.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Las obligaciones reconocidas netas para el conjunto del presupuesto de la AEAT ascendieron a un total de 1.386.717 miles de euros, con un grado de ejecución del 99% de los créditos definitivos, lo que supone, como ya se señaló en la DCGE de 2010, que el incremento de su presupuesto como consecuencia de su participación en la recaudación de los tributos del Estado se tradujo prácticamente en su totalidad en un mayor gasto para la entidad.

Por otra parte, como quiera que los OOP pertenecientes al sector público administrativo elaboran presupuestos cuya estructura es la propia de este sector, sería deseable que en los acuerdos de modificación se siguiera la denominación de las correspondientes figuras modificativas en el presupuesto del Estado y de los OAE, lo cual facilitaría la comparabilidad. Además, la solución propugnada es coherente con la normativa presupuestaria por la que se rigen, que está constituida no sólo por su normativa específica sino también por la LGP, en cuanto resulta compatible con aquélla. A tal efecto hay que señalar en relación con los contemplados en la disposición adicional novena de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que se rigen «por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria y supletoriamente por esta Ley», y en relación con los contemplados en la disposición adicional décima de la misma, que «en todo caso… estarán sujetos a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que les sean de aplicación». La alegación formulada no contradice la recomendación del Tribunal puesto que aunque la LGP sea de aplicación supletoria a los organismos públicos, lo que se propugna es que, como desglose de las variaciones presupuestarias que se acuerden, se haga una calificación de las mismas utilizando la denominación propia de las figuras modificativas tipificadas en la LGP, de manera que se facilite su comparación con las del Estado y organismos autónomos del SPA, al que los mencionados organismos públicos pertenecen.

En las AE hay aumentos por importe total de 197.271 miles de euros, financiados principalmente con transferencias del Estado y remanentes de tesorería, respecto de los que son aplicables las consideraciones sobre la financiación de modificaciones formuladas con anterioridad. Por su importe destacan varios aumentos en el CSIC por un importe conjunto de 148.934 miles para financiar proyectos de investigación y un aumento en la AECID de 25.551 miles para reflejar la asignación tributaria para «otros fines de interés social» de las declaraciones del IRPF del año 2009. Las bajas en las agencias han ascendido a 6.155 miles, de los que 1.505 miles son consecuencia de la anulación de créditos para habilitar otros por igual importe en el presupuesto del Estado y 4.650 miles de bajas en créditos de la entidad para financiar incrementos en otros conceptos.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

En el cuadro siguiente se recoge un resumen de los expedientes tramitados por las ESSS y remitidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, clasificados por figuras modificativas, su importe e importancia relativa, así como las variaciones producidas entre los ejercicios 2010 y 2011:

Modificaciones de crédito. Ejercicios 2011-2010

(en miles de euros)

Tipos de modificaciones	2011			2010			Variación	
	N.º Exp.	Importe	%	N.º Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
INCREMENTOS								
— Transferencias positivas	434	1.393.760	40,0	299	1.036.800	9,9	356.960	34,4
— Generaciones de crédito	58	235.825	6,8	25	466.806	4,5	(230.981)	(49,5)
— Ampliaciones de crédito	106	1.835.881	52,6	128	8.886.861	85,0	(7.050.980)	(79,3)
— Créditos extraordinarios	5	440	0	3	33.852	0,3	(33.412)	(98,7)
— Suplementos de crédito	21	21.096	0,6	12	36.589	0,3	(15.493)	(42,3)
— Incorporación de remanentes	0	0	0	0	0	0	0	0

cve: BOCG-10-CG-A-283

Tipos de modificaciones	2011			2010			Variación	
	N.º Exp.	Importe	%	N.º Exp.	Importe	%	Absoluta	Relativa (%)
Suma	624	3.487.002	100	467	10.460.908	100	(6.973.906)	(66,7)
DISMINUCIONES								
— Bajas por anulación y rectificación	56	84.148	5,7	65	140.571	11,9	(56.423)	(40,1)
— Transferencias negativas	434	1.393.760	94,3	299	1.036.799	88,1	356.961	34,4
Suma		1.477.908	100		1.177.370	100	300.538	25,5
Tota modificaciones netas	624	2.009.094	100	467	9.283.538	100	(7.274.444)	(78,4)

Del total de las modificaciones de crédito por 2.009.094 miles de euros, 564.539 miles (28,1%) corresponden a las entidades gestoras, 1.233.155 miles (61,4%) a la TGSS y 211.400 miles (10,5%) a las MATEPSS.

En las entidades gestoras y la TGSS la comparación interanual de las modificaciones totales netas refleja una disminución respecto al ejercicio anterior, por importe de 6.926.938 miles de euros (79,4%), debido, fundamentalmente, a que: a) en este ejercicio, a diferencia de 2010, no ha sido necesario tramitar expedientes de modificación de crédito para la materialización del Fondo de Reserva, dado que el Consejo de Ministros no autorizó dotaciones a dicho Fondo, por cuanto que el resultado presupuestario del ejercicio 2010 de las entidades gestoras y la TGSS fue negativo por 6.157.649 miles; y b) los expedientes tramitados para la materialización del Fondo de Prevención y Rehabilitación, lo han sido por un importe menor que los correspondientes a 2010 (1.221.658 miles en 2011 y 3.965.000 miles en 2010). Por tanto, si se prescinde de los expedientes de modificación de crédito del Fondo de Reserva y del Fondo de Prevención y Rehabilitación tramitados en 2010 y en 2011, la comparación interanual de las modificaciones totales netas en las entidades gestoras y la TGSS, refleja un incremento respecto al ejercicio anterior de 41.554 miles de euros (7,8%), representando el importe global de las mismas sólo un 0,5% de los créditos iniciales.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) es la entidad que, cuantitativamente, ha tramitado un mayor volumen de modificaciones presupuestarias, por 328.380 miles de euros (18,3%), y corresponden a una ampliación de crédito para atender prestaciones familiares de naturaleza no contributiva. El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) ha tramitado modificaciones por 219.684 miles (12,2%) de las cuales 202.193 miles corresponden a un único expediente de generación de crédito para atender obligaciones relacionadas con las prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Por su parte, la comparación interanual de las modificaciones para el conjunto de las MATEPSS refleja una disminución respecto a 2010 de 347.506 miles de euros (62,2%).

a) Observaciones globales sobre financiación de las modificaciones.

Los anexos 1.2.1-5 y 1.2.1-6 recogen, respectivamente, las modificaciones en los presupuestos de las entidades gestoras y la TGSS, y de las MATEPSS, así como sus fuentes de financiación.

Al igual que en 2010, la principal fuente de financiación de las modificaciones de crédito aprobadas en las entidades gestoras y la TGSS ha sido el remanente de tesorería de ejercicios anteriores, por 1.246.484 miles de euros, lo que representa el 53,5% del total (en 2010 representó el 87,7%), seguida de la mayor aportación estatal, por 536.350 miles, que equivale al 23% (en 2010 un 3,9%). Finalmente, las transferencias de crédito, por 519.906 miles, cubrieron el 22,3% (un 8,2% en 2010) de las modificaciones, mientras que las modificaciones financiadas con otros procedimientos son, en términos porcentuales, poco significativas.

En las MATEPSS a diferencia de ejercicios anteriores, la principal fuente de financiación de las modificaciones de crédito han sido las transferencias negativas, por 873.854 miles de euros, que han cubierto el 75,6% del total, seguidas de los remanentes de tesorería de ejercicios anteriores, por 193.160 miles, que han financiado el 16,6%. Otras fuentes de financiación menos significativas han sido la baja en otras rúbricas y los mayores recursos, con una participación en el total de 70.040 miles (el 6,1%) y de 19.196 miles (el 1,7%), respectivamente.

cve: BOCG-10-CG-A-283

b) Análisis de la tramitación de las modificaciones.

En la tramitación de los expedientes de modificación de crédito de las entidades gestoras y la TGSS no se han detectado incidencias significativas.

Por el contrario, el análisis sobre los expedientes de modificación de crédito de las mutuas ha puesto de manifiesto una falta de rigor en relación con las fuentes de financiación utilizadas para la cobertura de algunas de sus modificaciones de crédito. Así, se ha podido constatar que: a) 3 mutuas (nos 151, 292 y 293), que fundamentaron una parte de la financiación de sus modificaciones presupuestarias en la obtención de mayores recursos de los inicialmente previstos, no generaron, en realidad, fondos suficientes para cubrir la totalidad de las mismas; y b) una mutua, la n.º 151, que justificó la financiación de parte de sus modificaciones de crédito con remanentes de tesorería de ejercicios anteriores, no contó con remanentes suficientes para la cobertura total de tales modificaciones. En consecuencia, como se ha recomendado en anteriores DCGE, resulta necesario que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, como órgano de dirección y tutela competente para conocer las modificaciones de crédito de las MATEPSS, intensifique el control y seguimiento de los expedientes de modificación de crédito relativos a estas entidades. Asimismo, la existencia de dichas incidencias refuerza la necesidad de registrar contablemente las modificaciones de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Finalmente, se han detectado diferencias entre los expedientes de modificación de crédito de las MATEPSS aportados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la información que sobre tales expedientes figura en la memoria de las cuentas anuales de estas entidades. Estas diferencias corresponden a incidencias que no pueden ser consideradas irregularidades en sentido estricto, aunque sí ponen de manifiesto una falta de rigor por las mutuas nos 39 y 115 en la elaboración de la memoria.

1.2.2 Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios

1.2.2.1 Compromisos de gasto

El importe de los gastos consolidados comprometidos para el ejercicio corriente asciende a 357.720.236 miles de euros, lo que representa un 94,4% sobre los créditos definitivos consolidados. Su distribución por políticas de gasto y capítulos puede observarse en los anexos 1.2-1 y 1.2-2, respectivamente, en los que se deduce que el remanente comprometido asciende a 21.044.379 miles, lo que representa el 94% del remanente total, cuyo importe es de 22.398.819 miles.

El ICEX continuaba sin definir adecuadamente las fases presupuestarias de autorización y compromiso de gasto, circunstancia ya señalada en anteriores DCGE[8]. Así, ha identificado la fase de autorización con la decisión del Comité Presupuestario de asignar su presupuesto entre los diferentes subproyectos, incluyendo en su caso las eventuales modificaciones aprobadas, pese a que estas decisiones no implican la realización de un gasto por una cuantía cierta o aproximada. Además, el ICEX identificaba la fase presupuestaria de compromiso de gasto con la aprobación por el citado Comité de los importes máximos de las propuestas de gasto, de su naturaleza y de las fechas de realización, pese a que estos actos no suponen vinculación alguna con un tercero ni la realización de gastos por un importe determinado o determinable.

1.2.2.2 Reconocimiento de obligaciones

Como puede observarse en el estado de liquidación del presupuesto de gastos consolidado (anexos 1.2-1 y 1.2-2), las obligaciones reconocidas netas de las entidades integradas en la CGSPA, excluidas las de operaciones comerciales, ascienden a 356.365.796 miles de euros, que resultan de deducir del importe conjunto de las obligaciones reconocidas por las referidas entidades (397.826.129 miles[9]) las que han supuesto un recíproco derecho reconocido en otra entidad integrada en dicha cuenta (41.460.333 miles).

Se recogen a continuación las observaciones relativas al reconocimiento de obligaciones, cuyo análisis se ha efectuado sobre la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las distintas entidades integradas en la CGSPA.

[8] Así consta también en el Informe de Fiscalización del ICEX y de sus relaciones con las oficinas comerciales y con las direcciones regionales y territoriales, ejercicios 2005 a 2009.

[9] El detalle por políticas de gasto, por capítulos presupuestarios y por subsectores puede observarse en los anexos 1.2-5, 1.2-6 y 1.2.-7 respectivamente.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Del examen realizado se deduce, como conclusión más importante, que se han dejado de contraer presupuestariamente obligaciones que debieron reconocerse por corresponder a gastos realizados en el ejercicio, posponiendo en su mayor parte su contabilización a ejercicios posteriores, y se han imputado, por el contrario, gastos que no corresponden al mismo. Ello supone el incumplimiento del artículo 34 de la LGP e incide negativamente en la representatividad de la CGE.

El importe neto conjunto de las obligaciones originadas en el ejercicio 2011 que no se han aplicado al presupuesto de gastos de dicho ejercicio asciende a 5.208.948 miles de euros. Los conceptos e importes de las correspondientes operaciones se relacionan posteriormente para cada subsector, haciéndose referencia igualmente a las obligaciones de ejercicios anteriores cuya imputación contable se ha efectuado en el ejercicio 2011, que ascienden en conjunto a 3.950.290 miles.

En los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-4 se recoge el detalle de estas operaciones para cada subsector, figurando además los importes que a 31 de diciembre de 2011 estaban pendientes de aplicación (8.304.790 miles de euros), y las referencias a los capítulos presupuestarios afectados y a los puntos de este subepígrafe donde se describen los defectos de imputación correspondientes.

En dichos anexos se incluye también una columna denominada «Otros defectos», destinada a recoger los importes relativos a aquellas operaciones que, dada su naturaleza, o bien se han aplicado a un capítulo presupuestario que no se corresponde con la misma o no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto de gastos, pero que sin embargo han repercutido en el resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de los importes a que se hace referencia en los tres párrafos anteriores:

(en miles de euros)

Subsector	Obligaciones de ejercicios anteriores aplicadas en 2011	Obligaciones de 2011 no aplicadas	Otros defectos	Obligaciones pendientes de aplicar en 31/12/11
AGE	1.622.197	3.818.389	9.230	6.392.139
ESSS	3.367	523.813	1.080.314	1.041.849
OOPP	2.324.726	866.746	9.183	870.802
TOTAL	3.950.290	5.208.948	1.098.727	8.304.790

También figura en los referidos anexos una columna en donde se recogen los importes pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2010, que según la estimación de este Tribunal ascendían en conjunto a 6.957.623 miles de euros[10], de los que 1.957.459 miles correspondían a operaciones cuyo correlativo ingreso se encontraba igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA.

Por último, en otra columna denominada «Rectificaciones» se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto en dicha fecha, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la DCGE del ejercicio 2010.

En los apartados A), B) y C) siguientes se detallan las operaciones no aplicadas al presupuesto de gastos de las entidades integrantes del sector público administrativo, figurando recogidas, como se ha indicado, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-4. Los ajustes[11] a la liquidación presupuestaria resultantes de dichas operaciones se recogen en el anexo 1.2.6-8. En este último no se incluye la repercusión de aquellas operaciones que suponen simultáneamente defectos de imputación presupuestaria en gastos e ingresos al estar implicadas dos entidades integradas en la CGSPA.

[10] La diferencia entre este importe y el que figura en la DCGE del ejercicio 2010 (6.970.483 miles de euros) se debe, por una parte, a defectos por un importe conjunto de 12.899 miles, que corresponden a OAE que no se han integrado en la CGSPA de 2011 (C. H. Júcar, C. H. Cantábrico y OAPN) y, en sentido contrario, se ha integrado en 2011 la C. H. Guadiana, con defectos en 2010 por importe de 29 miles, que no estaba integrada en la CGSPA de dicho año.

[11] El término ajuste se utiliza aquí con la única finalidad de determinar, en la medida de lo posible, cuáles serían los saldos contables en caso de que no se hubieran producido los errores y defectos puestos de manifiesto en esta DCGE.

cve: BOCG-10-CG-A-283

A) Administración General del Estado

De los datos contenidos en la liquidación del presupuesto de gastos de la AGE se ha obtenido el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(En miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	27.638.212	27.409.621	228.591
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.273.746	4.041.309	232.437
3. Gastos financieros	23.641.038	22.195.413	1.445.625
4. Transferencias corrientes	87.293.543	86.707.663	585.880
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	142.846.539	140.354.006	2.492.533
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	28.543	0	28.543
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	28.543	0	28.543
6. Inversiones reales	6.644.192	6.162.662	481.530
7. Transferencias de capital	9.646.416	7.877.825	1.768.591
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.290.608	14.040.487	2.250.121
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	159.165.690	154.394.493	4.771.197
8. Activos financieros	13.049.685	8.554.017	4.495.668
9. Pasivos financieros	54.460.899	49.671.864	4.789.035
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	67.510.584	58.225.881	9.284.703
TOTAL	226.676.274	212.620.374	14.055.900

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado presupuestario, en el anexo 1.2.6-2.

A.1) Ejecución de sentencias

A 31 de diciembre de 2011 se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos 179.453 miles de euros correspondientes a la ejecución de diversas sentencias. De este importe, 22.389 miles han quedado reflejados en la contabilidad económico patrimonial mediante abono en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y cargo a la cuenta del resultado económico patrimonial o a la correspondiente del balance. En el ejercicio 2011 se han aplicado al presupuesto los 238.421 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2010.

Para la atención de la totalidad de los gastos que han quedado pendientes de aplicar al presupuesto se han autorizado en el ejercicio 2012 las correspondientes modificaciones de crédito.

A.2) Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)

De acuerdo con la información remitida por el FEGA, al cierre del ejercicio 2011 estaban pendientes de cancelar al Tesoro Público 509.301 miles de euros por correcciones deducidas por la Comisión Europea, de los que 238.152 miles estaban pendientes de aplicar al presupuesto, 250.103 miles recurridos ante el

cve: BOCG-10-CG-A-283

Tribunal de Justicia de la Unión Europea, 11.825 miles pendientes de reintegrar por los productores de leche y los 9.221 miles restantes sujetos al proceso de corresponsabilidad financiera con las CCAA.

De los 238.152 miles de euros pendientes de aplicar al presupuesto, 82.487 miles corresponden a correcciones practicadas en el propio ejercicio y 155.665 miles a correcciones realizadas en ejercicios anteriores. De este último importe, 48.332 miles corresponden a gastos con sentencias firmes que fueron recurridos al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y 1.417 miles a correcciones realizadas en ejercicios anteriores que, en aplicación del principio de corresponsabilidad financiera, se imputaron a las CCAA.

Al resultado económico patrimonial se ha imputado por la Central Contable el importe de los créditos aprobados para esta finalidad en el presupuesto de 2012 (317.000 miles de euros), que excede del importe total pendiente de aplicar al cierre de 2011 en 78.848 miles.

A.3) Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda

A 31 de diciembre de 2011 estaban sin reconocer, al menos, 20.960 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de gasto para subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica, habiéndose imputado el gasto, no obstante, al resultado económico patrimonial. Por otra parte, en el ejercicio 2011 se han aplicado al presupuesto los 10.794 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2010.

A.4) Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas

Al cierre del ejercicio estaban pendientes de aplicar al presupuesto del Ministerio de Fomento 91.479 miles de euros por este concepto. Dicho importe ha sido imputado, no obstante, al resultado económico patrimonial. En el ejercicio 2011 se han aplicado al presupuesto 264.916 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2010.

A.5) Ejecución de aval otorgado por la AGE

En el ejercicio 2011 se han aplicado al presupuesto obligaciones por importe de 16.226 miles de euros derivadas de la ejecución del aval otorgado por la AGE a una operación de crédito, concertada entre el Consorcio Valencia 2007 y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 29 de noviembre de 2005, que quedaron pendientes de aplicar al cierre del ejercicio anterior.

A.6) Inversiones de los Ministerios de Fomento, de Vivienda, y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

Al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de aplicar al presupuesto obligaciones derivadas de expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones realizadas por los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe conjunto de 608.490 miles (604.094 y 4.396 miles, respectivamente), de los que 410 miles corresponden a gastos de ejercicios anteriores a 2011, habiéndose aplicado en este ejercicio 86.904 miles de los 87.314 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2010.

Por otra parte, como se señala en el apartado relativo a los «hechos posteriores al cierre» de la memoria de la Cuenta de la AGE, al cierre del ejercicio estaban pendientes de aplicar al presupuesto del Ministerio de Fomento liquidaciones de obras ejecutadas mediante contratos de obra bajo la modalidad de abono total del precio (método alemán), revisiones de precios sin aprobación, expropiaciones, intereses de demora, intereses de demora en virtud de sentencias y deuda por periodos entre contratos de conservación integral por un importe conjunto de 476.415 miles de euros. También se encontraba pendiente de aplicación deuda por suministros de energía eléctrica por importe de 7.157 miles, que se incluye dentro de los gastos corrientes del punto A.18) de este mismo epígrafe.

Para la atención de los gastos a que se refiere este punto se han dotado créditos en los PGE del ejercicio 2012 y se han autorizado modificaciones de crédito en dicho ejercicio por un importe conjunto de 620.294 miles de euros.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Por otra parte, del importe pendiente de aplicación presupuestaria, 613.870 miles de euros se encuentran recogidos en el activo del balance presentado con contrapartida en la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

A.7) Préstamos a empresas concesionarias de autopistas de peaje

Durante el ejercicio 2011 el Ministerio de Fomento ha cargado en la cuenta de Otros créditos a largo plazo, con abono a la de Ingresos de créditos, un importe de 8.682 miles de euros, que corresponden a los intereses devengados y no vencidos de los préstamos participativos concedidos a diversas empresas concesionarias de autopistas de peaje —de acuerdo con lo establecido en las disposiciones adicionales cuadragésima primera y segunda de la LPGE para 2010— y de la «cuenta de compensación», establecida en las sociedades concesionarias de autopistas de peaje dependientes de la AGE, según lo previsto en la disposición adicional octava de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. De la misma forma, se han contabilizado 548 miles que corresponden a los intereses devengados y no vencidos del préstamo participativo concedido a la empresa concesionaria de la autopista de León-Astorga por el Real Decreto 309/2000, de 25 de febrero. Sin embargo, estas operaciones, que en el ámbito de la contabilidad económico patrimonial suponen para la AGE un ingreso en cada ejercicio por los intereses devengados y un aumento del inmovilizado financiero por el incremento en los importes de los préstamos concedidos, no ha tenido el correlativo tratamiento en el ámbito presupuestario, en contra de los principios presupuestarios de universalidad y presupuesto bruto, establecidos en los artículos 134.2 de la CE y 27.4 de la LGP, respectivamente, que habría supuesto un ingreso en el capítulo 5 «Ingresos patrimoniales» del presupuesto de ingresos y un gasto por el mismo importe aplicado al capítulo 8 «Activos financieros» del presupuesto de gastos.

A.8) Transferencias y subvenciones nominativas

A 31 de diciembre de 2011 estaban pendientes de aplicar al presupuesto 59.777 miles de euros por los siguientes conceptos:

— 51.777 miles de euros por subvenciones de distintas líneas de mediación instrumentadas por el ICO, de acuerdo con la información remitida por dicho Instituto. En el ejercicio 2011 se han aplicado al presupuesto 41.832 miles de los 53.919 miles que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2010.

— 8.000 miles de euros por transferencias a la Generalitat de Cataluña para el cumplimiento del punto n.º 6 del «Acuerdo de valoración de los servicios de viajeros por ferrocarril de cercanías prestados por RENFE-Operadora en Barcelona», aprobado por la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat de Cataluña el 22 de diciembre de 2009. Este importe ha sido imputado al resultado económico patrimonial de 2011.

Por otra parte, el importe que figuraba pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2010 para compensar la carga que le ha supuesto a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (CORREOS) la prestación del servicio postal universal durante 2007 se ha aplicado a presupuesto de 2011.

A.9) Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval

De acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a 31 de diciembre de 2011 estaban pendientes de reconocer obligaciones por un importe de 382.059 miles de euros correspondientes a diversos expedientes de primas a la construcción naval. De dicho importe, 52.494 miles se han devengado en el ejercicio 2011 y el resto (329.565 miles) corresponden a ejercicios anteriores. Al resultado económico patrimonial del ejercicio 2011 se ha imputado por la Central Contable un importe de 395.540 miles, que excede del importe comunicado a este Tribunal por el citado Ministerio en 13.481 miles.

También están pendientes de aplicar al presupuesto 37.050 miles de euros, que corresponden a facturas por compensación de intereses de préstamos a la construcción naval devengados en 2011 e imputados al presupuesto de 2012, si bien han sido cargados a la cuenta del resultado económico patrimonial de 2011.

cve: BOCG-10-CG-A-283

De los 451.424 miles de euros que estaban pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2010, se han reconocido obligaciones en el ejercicio 2011 por 138.091 miles. En el anexo 1.2.6-2 se incluye, por otra parte, una rectificación positiva del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2010 por un importe de 16.232 miles, que es consecuencia de diversas rectificaciones efectuadas por el Ministerio al importe comunicado en su día al Tribunal.

A.10) Cotizaciones sociales impagadas

A 31 de diciembre de 2011 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de la AGE 89.806 miles de euros por cotizaciones sociales impagadas, según la cuantificación de dicha deuda por la TGSS, de los que 7.930 miles se han devengado en el ejercicio 2011. Del importe que estaba pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2010 se han aplicado al presupuesto de gastos del ejercicio 12.139 miles.

A.11) Exenciones en cuotas del SEPE y de FOGASA

Como se explica en el punto 1.2.3.1.C.7) posterior, están pendientes de aplicar a presupuesto 3.400 miles de euros, derivados de exenciones en el pago de cuotas al SEPE y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) concedidas por el Estado como consecuencia de catástrofes naturales.

A.12) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social

Según se deduce de la contabilidad de la Seguridad Social y se analiza posteriormente en el punto 1.2.3.1.B.1), a 31 de diciembre de 2011 estaban pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado y de ingresos de la TGSS 2.237.583 miles de euros, habiéndose producido en el ejercicio 2011 un defecto neto de financiación de 610.396 miles. Del importe pendiente de aplicar al presupuesto, 73.226 miles figuran registrados en la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto y en el resultado económico patrimonial.

Por otra parte, como se indica en el mismo punto 1.2.3.1.B.1), están pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado 4.437 miles de euros, que tiene que satisfacer a las MATEPSS por exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

A.13) Becas del Ministerio de Educación

Se han aplicado al presupuesto de 2011 los gastos, por importe de 35 miles de euros, que estaban pendientes a 31 de diciembre de 2010.

A.14) Gastos varios del Ministerio del Interior

A 31 de diciembre de 2011 estaban pendientes de aplicar al presupuesto 237.384 miles de euros por gastos diversos realizados por el Ministerio de Interior, de los que 234.627 miles se han imputado al resultado económico patrimonial. Para la atención de estos gastos, se han dotado créditos en los PGE para 2012 y autorizado modificaciones en dicho ejercicio por un importe conjunto de 222.983 miles.

De los gastos pendientes de aplicación en 31 de diciembre de 2010, que ascendían a 37.404 miles de euros, se han aplicado al presupuesto 37.094 miles.

A.15) Aportación al presupuesto de la Unión Europea (UE) por recurso RNB

El presupuesto rectificativo 6/2011, aprobado por el Parlamento Europeo con fecha 1 de diciembre de 2011, fijó la contribución de España a la UE para el ejercicio 2011 por el concepto «Aportación a la Unión Europea por recurso propio basado en la Renta Nacional Bruta (recurso RNB)» en 7.271.600 miles de euros. Dado que las obligaciones reconocidas para el pago de dicha contribución fueron de 7.361.097 miles, al estar calculadas sobre presupuestos rectificativos anteriores, se ha producido un exceso de las obligaciones reconocidas en el ejercicio por este concepto por un importe de 89.497 miles, que se compensará en el ejercicio 2012.

A.16) Transferencias y aportación patrimonial a Renfe-operadora

A 31 de diciembre de 2011 estaba pendiente de aplicar al presupuesto de gastos un importe de 848.000 miles de euros, de los que 367.394 miles corresponden a la liquidación del Contrato-Programa 2006-2010

cve: BOCG-10-CG-A-283

suscrito entre la AGE y dicha entidad —autorizado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006— y 480.606 miles a la compensación de servicio público. Para la atención de estos gastos se han dotado los correspondientes créditos en los PGE del ejercicio 2012.

De los 906.879 miles de euros que estaban pendientes de aplicación al cierre del ejercicio anterior se han aplicado 539.485 miles al presupuesto de 2011.

A.17) Gastos por inversiones del Ministerio de Defensa

A 31 de diciembre de 2011 estaban pendientes de aplicar al presupuesto del Ministerio de Defensa gastos por un importe de 657.687 miles de euros, que corresponden a la participación de España en el programa Eurofighter Typhoon. De dicho importe, 518.621 miles corresponden a gastos del ejercicio 2011, habiéndose aplicado al presupuesto 151.138 miles del importe que estaba pendiente al cierre del ejercicio anterior.

A.18) Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto

Además de las referidas en los puntos anteriores, estaban pendientes de reconocer otras obligaciones originadas en el ejercicio 2011 por un importe conjunto de 309.349 miles de euros, habiéndose aplicado al presupuesto de 2011 obligaciones no incluidas en los puntos anteriores por un importe conjunto de 20.704 miles, las cuales figuraban en la DCGE del ejercicio 2010 como pendientes de aplicar a presupuesto al cierre de dicho ejercicio. El detalle por secciones y capítulos de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2011 incluidas en este punto, que ascienden en conjunto a 309.504 miles, figura en el anexo 1.2.6-6. De dicho importe, 303.406 miles figuran registrados en la contabilidad económico patrimonial y para 300.449 miles se han previsto créditos en el ejercicio 2012.

A.19) Operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación presupuestaria

La forma de hacer frente a determinados gastos mediante aportaciones de capital a sociedades instrumentales, presupuestándose, por tanto, los correspondientes gastos en rúbricas del capítulo 8 «Activos financieros», ha traído como consecuencia que las liquidaciones presupuestarias no reflejen la auténtica realidad económica de los gastos a que se refieren, que son transferencias corrientes o de capital (capítulos 4 y 7, respectivamente), alterando, por tanto, la composición del resultado presupuestario del ejercicio presentado en la CGSPA, a favor del resultado presupuestario por operaciones no financieras. Por otra parte, hay que considerar también el tratamiento que se da a estas operaciones a efectos de la determinación de la necesidad o capacidad de financiación de las Administraciones Públicas, en términos de Contabilidad Nacional. Para el cálculo de esta magnitud se parte del resultado presupuestario por operaciones no financieras (capítulos 1 a 7) pero, de acuerdo con el Manual del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95) sobre el déficit público y la deuda pública, «la denominación que pueda tener una operación en las cuentas públicas no debe condicionar su clasificación en las cuentas nacionales», por lo que determinadas operaciones realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 «Activos financieros» de su presupuesto de gastos, se consideran como operaciones no financieras a efectos del cálculo del déficit (o superávit) de Contabilidad Nacional. En el ejercicio 2011 las operaciones imputadas al capítulo 8, por importe de 3.223.261 miles, que la propia Administración ha considerado como no financieras son las siguientes:

— La suscripción de acciones de la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A, por importe de 29.997 miles de euros. El objeto social de esta sociedad es la planificación, organización y ejecución de las exposiciones, eventos e iniciativas de difusión y promoción de la cultura española.

— Las aportaciones dinerarias por importe de 267.680 miles de euros para la suscripción de acciones de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEP). El mecanismo financiero consiste en que esta sociedad recibe la financiación necesaria para llevar a cabo su actividad, fundamentalmente a través de aportaciones de capital del Estado, y los centros penitenciarios que construye, a medida que se finalizan, se integran en el patrimonio del Estado, procediéndose a reducir el capital en el importe del inmovilizado traspasado.

cve: BOCG-10-CG-A-283

— La aportación dineraria realizada a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), por importe de 22.000 miles de euros.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por un importe total de 107.316 miles de euros.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas a la Entidad Pública Empresarial Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), por un importe total de 686.091 miles de euros, con la finalidad de financiar las actividades de promoción de la investigación a través de la concesión de préstamos blandos para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico.

— Las aportaciones patrimoniales realizadas al Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio ALETAS), por importe de 35.000 miles de euros.

— La aportación a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), por importe de 2.000 miles de euros.

— La suscripción de acciones, por un importe conjunto de 1.627.024 miles de euros, de las sociedades cuyo objeto es realizar actividades y servicios no rentables o facilitar la creación de infraestructuras públicas.

— Las aportaciones realizadas al exterior y organismos internacionales por un importe conjunto de 446.153.

Igualmente, en el ejercicio se han aplicado al capítulo 8, al menos, 285.046 miles de euros correspondientes a las anualidades previstas de los préstamos concedidos sin interés por el MITYC a empresas para desarrollo tecnológicos de bienes y material para la defensa. Dichos préstamos están vinculados a distintos acuerdos contractuales firmados por el Ministerio de Defensa y distintas empresas, en los que este Ministerio se compromete a adquirir los bienes que han sido objeto de financiación por el MITYC.

Finalmente, como otras operaciones que por su naturaleza debieran tener un tratamiento presupuestario diferente al reflejado en la liquidación, hay que señalar los gastos de acuñación de moneda metálica, que en el ejercicio 2011 han ascendido a 61.243 miles de euros y que no se aplican al presupuesto como gastos corrientes, sino que se deducen de los ingresos por la emisión de moneda metálica, aplicándose al capítulo 9 del presupuesto de ingresos el beneficio neto obtenido en la emisión. Este sistema de contabilizar el beneficio en la emisión de moneda metálica afecta al importe del resultado presupuestario por operaciones no financieras, ya que se están compensando ingresos de pasivos financieros, que no forman parte del mismo, con gastos corrientes que obviamente se deben tener en cuenta en su determinación.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos de las entidades del sistema de la Seguridad Social se ha obtenido el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(En miles de euros)

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	2.409.224	2.359.546	49.678
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.744.784	1.560.668	184.116
3. Gastos financieros	17.883	2.747	15.136
4. Transferencias corrientes	118.338.182	117.480.305	857.877
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	122.510.073	121.403.266	1.106.807
6. Inversiones reales	428.715	268.284	160.431
7. Transferencias de capital	797.415	473.957	323.458

cve: BOCG-10-CG-A-283

Capítulos	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.226.130	742.241	483.889
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	123.736.203	122.145.507	1.590.696
8. Activos financieros	6.813.829	4.732.880	2.080.949
9. Pasivos financieros	474	21	453
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.814.303	4.732.901	2.081.402
TOTAL	130.550.506	126.878.408	3.672.098

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos de la Seguridad Social, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado presupuestario, en el anexo 1.2.6-3.

B.1) Imputación temporal de gastos

Tal y como se muestra en el anexo 1.2.6-7, las ESSS imputan a su presupuesto obligaciones devengadas en ejercicios anteriores a 2011 por importe de 50.847 miles de euros. A su vez, no aplicaron al presupuesto del ejercicio 2011 obligaciones generadas en el mismo por importe de 572.973 miles, por lo que el resultado presupuestario de este ejercicio, exclusivamente por estas operaciones, está sobrevalorado en un importe de 522.126 miles.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2011 están pendientes de imputar a los presupuestos de la Seguridad Social obligaciones generadas en ejercicios anteriores por importe de 518.036 miles de euros, por lo que el total de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto se eleva a 1.091.009 miles.

Entre las obligaciones presupuestarias generadas en el ejercicio 2011 y anteriores que se encuentran pendientes de aplicar a presupuesto destacan, fundamentalmente, las siguientes:

a) Obligaciones relativas al IMSERSO por importe de 820.119 miles de euros, que corresponden a las cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre (357.207 miles son de 2011 y 462.912 miles de ejercicios anteriores), que, a 31 de diciembre de 2011, esta entidad gestora tenía pendiente de aplicar a su presupuesto y a su resultado económico patrimonial. Según lo dispuesto en el artículo 4.5 del Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, la financiación de las cotizaciones a la Seguridad Social, así como la correspondiente a las acciones formativas de estos cuidadores no profesionales, debe ser asumida directamente por la AGE, a través del presupuesto de gastos del IMSERSO.

b) Obligaciones del IMSERSO por importe de 172.662 miles de euros que corresponden a: b.1) la nómina de diciembre de 2011 de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez de las CCAA de Andalucía, Canarias, Valencia, Galicia y Cataluña (95.002 miles) y al pago único por revisión del Índice de Precios al Consumo (IPC) de 2011 de pensiones no contributivas (37.223 miles) de varias CCAA[12]; y b.2) la nómina de diciembre de 2010 de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez de las CCAA de Andalucía y Cataluña (40.437 miles).

Según lo establecido en el artículo 4.1.5.4 b) de la Orden Ministerial de 5 de marzo de 1992, sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la Seguridad Social, estos importes debieron quedar recogidos presupuestariamente en el ejercicio de procedencia (2010 o 2011).

c) Obligaciones y gastos de farmacia atribuibles al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), como consecuencia de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 10 de febrero de 2010, en la que se condena a esta entidad gestora al pago a la Comunidad Autónoma de Cantabria de los gastos de farmacia de los beneficiarios de esta prestación en dicha Comunidad Autónoma, correspondientes al mes de diciembre de 2001. El importe de tales gastos se eleva a 7.412 miles de euros (en su totalidad de ejercicios anteriores), y el de los correspondientes intereses devengados hasta 31 de diciembre de 2011 a 1.968 miles (1.607 miles de ejercicios anteriores y 361 miles de 2011).

[12] Cataluña, Castilla-León, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla La Mancha, Valencia, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y Andalucía.

cve: BOCG-10-CG-A-283

d) Los gastos de las MATEPSS por importe de 87.151 miles de euros, destacando los de las mutuas números 1 y 3, por 33.535 y 42.987 miles, respectivamente. Tales gastos corresponden en su mayor parte al capítulo 8 «Activos financieros».

Una parte de las obligaciones presupuestarias pendientes de imputar al presupuesto a 31 de diciembre de 2011 no se registran en la cuenta de Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto. De esta forma, al final del ejercicio 2011 queda pendiente de aplicar al resultado económico patrimonial un importe de 835.226 miles de euros en las entidades gestoras y en la TGSS (de los que 825.331 miles corresponden al IMSERSO) y de 2.552 miles en las MATEPSS.

B.2) Falta de concordancia en la ejecución de los presupuestos de la Seguridad Social

Las obligaciones reconocidas por las MATEPSS a favor de la TGSS como consecuencia de la constitución de los capitales coste de pensiones son inferiores a los derechos registrados por ésta en un importe neto de 3.080 miles de euros. Esta diferencia neta corresponde a capitales coste liquidados por la TGSS en 2011 que, sin embargo, las mutuas registraron como obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, por 47.968 miles, y a capitales coste imputados por las mutuas como obligaciones reconocidas en 2011 que se encuentran pendientes de liquidar por la TGSS en dicho ejercicio, por 44.888 miles. Por ello se considera que, ante la falta de uniformidad en el registro por parte de las MATEPSS de las obligaciones derivadas de dichos capitales coste, debe prevalecer el importe registrado por la TGSS en derechos reconocidos, al ser este Servicio Común el que efectúa la liquidación de los capitales coste. En consecuencia, debe corregirse la sobrevaloración de las obligaciones reconocidas por las MATEPSS en concepto de capitales coste, si bien ello no afecta al resultado económico patrimonial, dado que el exceso de gasto por estas partidas estuvo compensado con el defecto en la dotación a la provisión por contingencias en tramitación.

B.3) Obligaciones indebidamente imputadas por el ISM

El ISM, al amparo de la normativa internacional, ha imputado indebidamente a su presupuesto y a su resultado económico patrimonial el gasto por la asistencia sanitaria prestada en el extranjero a los beneficiarios afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, por importe de 454 miles de euros. Este gasto no debió ser registrado por la entidad gestora, al haber sido asumida por las CCAA la competencia en materia de asistencia sanitaria del ISM.

B.4) obligaciones imputadas por las mutuas en 2011 procedentes de ejercicios anteriores

Las mutuas números 61 y 275 han imputado a sus presupuestos de gastos de 2011 obligaciones del ejercicio 2010 relativas a las aportaciones realizadas por ambas al centro mancomunado n.º 292, por 488 miles de euros, para la cobertura de los gastos corrientes de dicho centro. Asimismo, el resultado económico patrimonial de 2011 recoge gastos del ejercicio anterior que tampoco fueron registrados por la mutua n.º 61, por importe de 403 miles.

B.5) Imputación presupuestaria de operaciones del Fondo de prevención y rehabilitación

La Resolución de 22 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2011, incorpora epígrafes económicos para dar tratamiento presupuestario a la variación del saldo financiero de la cuenta corriente en el BdE relativa al Fondo de Prevención y Rehabilitación. No obstante, la TGSS no ha reconocido obligaciones por el importe de dicha variación en el capítulo 8 «Activos financieros», como indican las referidas instrucciones, por lo que el resultado presupuestario de 2011 presenta una sobrevaloración por este concepto de 1.080.768 miles de euros.

B.6) Obligaciones reconocidas en exceso por la TGSS por operaciones de pagos a justificar no realizadas

El presupuesto de gastos de la TGSS recoge obligaciones en exceso, por un total de 4.617 miles de euros, derivadas de operaciones de pagos a justificar para la adquisición de inmovilizado material que no llegó a realizarse.

cve: BOCG-10-CG-A-283

B.7) Obligaciones no registradas por las MATEPSS

Tal como se explica en el epígrafe 1.2.3.1 siguiente, el resultado presupuestario y el económico patrimonial de las mutuas números 2 y 3 presentan una sobrevaloración cifrada en 345 miles de euros, debido a que no registraron las obligaciones y los gastos devengados por las derramas del reaseguro de exceso de pérdidas correspondientes al ejercicio 2005, que fueron liquidadas por la TGSS en 2011.

C) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

De los datos contenidos en las liquidaciones de los presupuestos de gastos incluidas en las cuentas anuales de los OAE, AE y resto de organismos públicos que se han integrado en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(En miles de euros)

Capítulos	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1. Gastos de personal	3.037.629	2.853.292	184.337
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.843.886	2.705.289	138.597
3. Gastos financieros	6.387	2.370	4.017
4. Transferencias corrientes	50.900.789	49.855.782	1.045.007
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	56.788.691	55.416.733	1.371.958
6. Inversiones reales	1.502.958	1.237.892	265.066
7. Transferencias de capital	2.425.660	1.654.919	770.741
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.928.618	2.892.811	1.035.807
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	60.717.309	58.309.544	2.407.765
8. Activos financieros	12.262	10.192	2.070
9. Pasivos financieros	22.198	7.611	14.587
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	34.460	17.803	16.657
TOTAL	60.751.769	58.327.347	2.424.422

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos de estas entidades, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-4:

Organismos autónomos estatales

C.1) Cuotas patronales del mes de diciembre aplicadas al ejercicio siguiente por el SEPE y por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

Las cuotas patronales del mes de diciembre del ejercicio 2011, correspondientes a la nómina del personal del SEPE y de MUFACE, cuyos importes ascendían, respectivamente, a 3.076 y a 206 miles de euros, fueron aplicadas al presupuesto del ejercicio siguiente. Asimismo, las cuotas patronales correspondientes al mes de diciembre de 2010 se imputaron al presupuesto de 2011, por un importe de 3.360 miles, en el caso del SEPE, y de 204 miles en el caso de MUFACE.

cve: BOCG-10-CG-A-283

C.2) Diferencias de conciliación entre el SEPE y la TGSS pendientes de aplicación presupuestaria

El análisis de la cuenta de relación entre el SEPE y la TGSS ha puesto de manifiesto la existencia de diferencias de conciliación entre ambas entidades, correspondientes al periodo 2001 a 2007, provocadas por determinadas partidas (fundamentalmente en concepto de prestaciones de maternidad satisfechas por cuenta del SEPE) comunicadas por la TGSS en dicha cuenta de relación que, sin embargo, estaban pendientes de contabilización y, en su caso, de aplicación presupuestaria por parte del SEPE.

En 2010 el organismo depuró estas partidas en su práctica totalidad, dejando un saldo pendiente de regularizar de 72 miles de euros que aún subsiste en 2011, si bien dada la escasa materialidad de esta partida se procede a su aplicación definitiva.

C.3) Prestaciones en trámite de aprobación, pendientes de aplicar a presupuesto por FOGASA

FOGASA registró, durante el ejercicio 2011, en la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, un importe de 85.780 miles de euros, en concepto de prestaciones cuyos expedientes se encontraban pendientes de aprobación a 31 de diciembre de 2011, pero reuniendo todos los restantes requisitos exigibles para su resolución favorable. El reconocimiento de estas obligaciones se produjo en el ejercicio 2012, mientras que durante 2011 tuvo lugar la aplicación a presupuesto de las obligaciones provenientes del ejercicio anterior recogidas en el saldo de la referida cuenta, por importe de 55.205 miles.

C.4) Gastos de inversión de diversos organismos

La C. H. Guadiana tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por un importe de 43.139 miles de euros, que corresponde a dos certificaciones de obras del ejercicio 2011 del proyecto «Abastecimiento desde el acueducto Tajo-Segura a la llanura manchega». Por su parte, la AEMPS tiene también pendiente de aplicación 60 miles por operaciones del ejercicio 2011. Ambos organismos han realizado la imputación a las correspondientes cuentas de balance en el ámbito de la contabilidad económico patrimonial.

Al cierre del ejercicio 2010 el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) tenía pendientes de reconocer obligaciones por gastos de inversiones por un importe de 12 miles de euros, que ha aplicado a su presupuesto en el ejercicio 2011.

C.5) Gastos de diversos organismos

El importe conjunto de los gastos corrientes que los organismos autónomos tenían pendientes de aplicar a sus correspondientes presupuestos asciende a 3.127 miles de euros. Entre estos organismos destacan la AEMPS y el Instituto Nacional de Estadística (INE), con 1.459 y 735 miles, respectivamente. No obstante, todos los organismos han considerado estos gastos para la determinación de su resultado económico patrimonial, con excepción del INC y de la AEMPS; esta última únicamente ha aplicado 650 miles a dicho resultado.

El importe pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (1.620 miles de euros) se ha aplicado en su totalidad al presupuesto de 2011, excepto 5 miles del CAPN, que corresponden a una deuda con la Seguridad Social del periodo enero 2003–julio 2006 que continua sin contabilizarse.

Por otra parte, como se ha indicado en el punto 1.1.1.5.f), algunos organismos —fundamentalmente los organismos públicos de investigación— registran los ingresos que provienen de transferencias de la AGE en conceptos de operaciones no presupuestarias, al considerar que son otros los beneficiarios últimos de las transferencias recibidas, pagando a los mismos desde estos conceptos al margen del presupuesto. Así, en el ejercicio 2011 el CIEMAT ha registrado como ingresos no presupuestarios 278 miles de euros que la AGE había contabilizado en dicho ejercicio como subvenciones de capital.

C.6) Pago de prestaciones de desempleo al amparo de reglamentos comunitarios

El SEPE recoge en su presupuesto las obligaciones correspondientes a los pagos de prestaciones de desempleo satisfechas por el organismo por cuenta de distintos países de la Unión Europea (UE), al amparo del artículo 69 del Reglamento (CEE) 1408/71 del Consejo, de 14 de Junio de 1971. Asimismo, registra en su presupuesto de ingresos el importe que recibe de terceros países por los pagos efectuados por su cuenta. Así, según la información facilitada por el organismo, el importe imputado a su presupuesto

cve: BOCG-10-CG-A-283

de gastos por este concepto se elevó a 411 miles de euros, mientras que el total registrado en su presupuesto de ingresos fue de 1.129 miles.

Estos gastos no tienen relación alguna con las prestaciones propias del organismo, sino que son realmente pagos realizados por cuenta de un tercero; y estos ingresos no se corresponden con ninguna prestación de servicios, sino que son en realidad los reintegros de aquellos pagos realizados. En consecuencia, estas operaciones no debieran tener reflejo en el presupuesto del SEPE, por lo que debiera dárseles el tratamiento de una operación no presupuestaria de pagos y cobros realizados por cuenta de terceros, procediendo la disminución de las obligaciones y derechos presupuestarios de 2011 en 411 y 1.129 miles de euros, respectivamente.

Estas operaciones también deben ser eliminadas del resultado económico patrimonial del organismo.

C.7) Imputación temporal de gastos

En la imputación temporal de gastos de los OAE se han detectado las siguientes deficiencias:

a) El SEPE imputó al ejercicio 2011 obligaciones de ejercicios anteriores que quedaron pendientes de reconocer a 31 de diciembre de 2010, por importe de 2.263.771 miles de euros (1.856.214 miles corresponden a 2010 y 407.557 miles a 2009). Una parte de estas obligaciones, por 1.919.363 miles, se financió a través del suplemento de crédito concedido al Ministerio de Trabajo e Inmigración, con destino al SEPE, por el Real Decreto-ley 15/2011, de 14 de octubre; el resto por 344.408 miles fueron imputadas a los créditos del ejercicio 2011 (rúbrica 48001 «Subsidio por desempleo, incluso imputadas obligaciones de ejercicios anteriores»).

b) Asimismo, el SEPE ha dejado pendiente de imputar a su presupuesto de gastos de 2011 obligaciones generadas en este ejercicio por importe de 728.549 miles de euros, que corresponden en su mayor parte a prestaciones de desempleo, cotizaciones de los beneficiarios del subsidio, bonificaciones para el fomento del empleo y gastos derivados del extinto Fondo Nacional de Protección al Trabajo (FNPT).

c) El resultado presupuestario de 2011 del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) se encuentra infravalorado en 347 miles de euros, debido a que recoge obligaciones generadas en 2010 por dicho importe que corresponden en su totalidad al capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios».

C.8) Gastos por venta anticipada de títulos valores no imputados por FOGASA a su presupuesto

El resultado presupuestario y el económico patrimonial de FOGASA se encuentran sobrevalorados en un importe de 1.005 miles de euros (397 miles de 2011 y 608 miles de 2010), debido a que el organismo no registró las obligaciones ni los gastos en concepto de comisiones procedentes de la venta anticipada de los títulos de su cartera de valores realizada en los mencionados ejercicios 2010 y 2011.

Agencias estatales

C.9) Gastos de la agencia estatal de seguridad aérea (AESA)

La AESA tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por un importe de 145 miles de euros que, no obstante, han sido aplicados por la entidad para la determinación de su resultado económico-patrimonial. El importe pendiente de aplicar al cierre del ejercicio anterior (212 miles de euros) se ha aplicado al presupuesto de 2011.

C.10) Gastos presupuestarios pagados como operaciones no presupuestarias

De forma análoga a la señalada en anteriores DCGE, también en 2011 se ha producido en el CSIC el hecho de la contabilización de las transferencias recibidas de la AGE, que ésta ha imputado presupuestariamente al programa 000X «Transferencias internas», como ingresos no presupuestarios. Así, el CSIC ha registrado ingresos no presupuestarios por 9.316 miles, que la AGE había contabilizado en dicho ejercicio como subvenciones de capital.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Otros organismos públicos

C.11) Coste de recaudación de sanciones en vía ejecutiva de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

Pese a lo señalado en las alegaciones, la AEPD no imputó a su presupuesto de gastos un importe de 9 miles de euros, que corresponde al coste del servicio de recaudación en vía ejecutiva de diciembre de 2011, que la AEAT realiza, con arreglo al Convenio suscrito entre las partes, con respecto a las sanciones impuestas al amparo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

C.12) Actividades de promoción comercial del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El ICEX no aplicó a su presupuesto del ejercicio 2011 las obligaciones (ni los derechos) derivadas de actividades de promoción comercial para las que los cofinanciadores no disponían de acuerdos firmados que acrediten formalmente el compromiso de la aportación, por importes de 1.835 miles de euros ingresados por las empresas en las Oficinas Comerciales y 428 miles ingresados en los Servicios Centrales, que corresponden en su mayoría a inserciones publicitarias.

C.13) Gastos corrientes del ICEX aplicados como inversiones

Al igual que en ejercicios anteriores, el ICEX imputó al capítulo 6 «Inversiones reales» de su presupuesto de gastos, como inversiones de carácter inmaterial, la mayor parte de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011, incluyendo gastos corrientes para los que no se ha acreditado su proyección o efectos económicos durante varios ejercicios y que deberían haber sido aplicados al capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios», sin que haya podido determinarse la cuantía de los gastos imputados incorrectamente. A este respecto, las obligaciones reconocidas netas correspondientes al concepto 640 «Gastos en inversiones de carácter inmaterial» ascendieron a 130.430 miles de euros, lo que supone el 79% del total de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio. De aquel importe, se registraron como gastos, en la cuenta del resultado económico patrimonial, un total de 129.157 miles de euros (un 99%), habiéndose activado como inmovilizado únicamente 1.273 miles de euros.

Asimismo, el ICEX imputó al capítulo 6 de su presupuesto de gastos, como inversiones de carácter inmaterial, los intereses y otros gastos financieros reconocidos y pagados en el ejercicio 2011 procedentes de convenios de carácter anual suscritos con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), por importe de 2.657 miles de euros, que deberían haber sido aplicados al capítulo 3 «Gastos financieros».

D) Organismos cuyas liquidaciones presupuestarias no se integran en los estados agregados y consolidados de la CGSPA

Se relacionan a continuación los defectos de imputación presupuestaria en relación con los gastos, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos de aquellas entidades que, estando integradas en la CGSPA, sus liquidaciones presupuestarias no lo están en los estados agregados y consolidados contenidos en ella. Estos defectos aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado presupuestario, en el anexo 1.2.6-5.

D.1) Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

En el ejercicio 2011 la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén ha aplicado el «Convenio 2009-2012 de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid», realizando una subida salarial por el 1,5% en las retribuciones de los cinco ordenanzas de la Basílica de San Francisco el Grande, incumpliendo lo señalado en el artículo 22 de la LPGE para el año 2011, que establece que «las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010».

cve: BOCG-10-CG-A-283

D.2) Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

La UNED tenía pendiente de aplicación a su presupuesto del ejercicio 2011 obligaciones contraídas y pagadas en ejercicios anteriores por importe de 864 miles de euros, que correspondían a fondos enviados a los centros en el extranjero.

Por otro lado, la Universidad ha excedido en 5.322 miles de euros la cuantía máxima de las retribuciones a satisfacer para el personal no docente (funcionario y laboral fijo) establecida en el artículo 18 de la LPGE para el año 2011. En el ejercicio anterior este exceso se elevó a 4.628 miles.

1.2.2.3 Gestión de pagos

En la memoria de la CGSPA no se contiene información consolidada sobre las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, recogiéndose en el anexo 1.2.2-1 la información agregada, a nivel de capítulo, que sobre estas obligaciones se presenta en la CGSPA. El detalle por ejercicios puede observarse en el anexo 1.2.2-2, que ha sido elaborado por el Tribunal sobre la base de la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las entidades integradas en la referida Cuenta General.

De los datos contenidos en los referidos anexos y en el 1.2-6, en el que, como se ha indicado antes, se recoge la información agregada presentada en la CGSPA en relación con la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio corriente, clasificada por capítulos, puede deducirse que los pagos realizados en el ejercicio (incluidos los que no han dado lugar a salidas materiales de fondos) derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de presupuestos cerrados han ascendido a 389.385.077 y 18.669.225 miles de euros, respectivamente, y corresponden a obligaciones reconocidas por 397.826.129 y 32.813.959 miles, por lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 2011 se eleva a 22.585.786 miles, si bien, al menos 2.111.428 miles del ejercicio corriente y 9.463.766 miles de presupuestos cerrados corresponden a obligaciones reconocidas a favor de entidades integradas en la CGSPA.

A) Administración General del Estado

Del importe total de obligaciones pendientes de pago, corresponden a la AGE 11.689.268 miles de euros (6.861.549 miles del ejercicio corriente y 4.827.719 miles de presupuestos cerrados), estando prácticamente la totalidad (11.688.429 miles) pendientes de ordenar el pago.

Sin tener en cuenta las obligaciones pendientes de pago a favor del Fondo de Apoyo a la República Helénica en 2010 y 2011 por importes de 6.121.492 y 2.500.000 miles de euros, respectivamente, las obligaciones pendientes de pago han disminuido respecto a las del ejercicio anterior en 5.705.532 miles.

En relación con las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente se señala lo siguiente:

— Del importe total pendiente de ordenar el pago, 1.720.056 miles de euros corresponden a propuestas de pago realizadas con posterioridad al día 30 de diciembre de 2011, a partir del cual no se ordenan pagos, de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/2898/2011, de 20 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2011 relativas a la contabilidad de gastos públicos.

— El importe pendiente de pago por transferencias corrientes y de capital a otras entidades del SPA es de 1.830.189 miles de euros.

— En el capítulo 8 «Activos financieros» que presenta un saldo pendiente de pago de 2.309.793 miles de euros, los saldos más significativos por programas presupuestarios, sin considerar aquellos cuyas propuestas de pago se han realizado en los últimos días del ejercicio, corresponden a aportaciones al CDTI para apoyo de I+D+I, por importe de 611.091 miles, dentro del programa presupuestario de «Investigación y desarrollo tecnológico-industrial», a SEITTSA, por importe de 419.382 miles, del programa «Dirección y Servicios Generales de Fomento» y a ENISA, por importe de 92.270 miles, del programa «Apoyo a la pequeña y mediana empresa».

En cuanto a las obligaciones pendientes de ordenar el pago de ejercicios cerrados, 2.500.000 miles de euros corresponden a obligaciones reconocidas en 2010 a favor de la República Helénica y 1.123.300 miles a aportaciones de capital a SEITTSA, de los que 717.300 miles se reconocieron en el año 2009 y 406.000 miles en el 2010.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Los gastos aplicados al presupuesto del ejercicio tramitados bajo las modalidades de pagos a justificar y anticipos de caja fija, previstas en los artículos 79 y 78 de la LGP, ascendieron a 1.957.164 y 700.734 miles de euros, respectivamente. En el análisis de estas operaciones se ha observado lo siguiente:

— Del total de libramientos expedidos para pagos a justificar que en 31 de diciembre de 2011 estaban pendientes de presentar la documentación justificativa, cuyo importe ascendía a 1.220.382 miles de euros, en los correspondientes a 379.723 miles se habían excedido los plazos de justificación establecidos en el punto 4 del artículo 79 de la LGP, si bien 365.606 miles corresponden a libramientos expedidos para obras de emergencia a los que les es de aplicación el artículo 97 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. De cualquier forma, el importe conjunto de estos últimos libramientos expedidos con anterioridad al ejercicio 2006 ascienden a 96.389 miles. Respecto a los que no corresponden a obras de emergencia, en el anexo 1.2.2-3 se presenta el detalle por secciones y ejercicios presupuestarios del importe de dichos libramientos, en el que puede apreciarse que 7.649 miles corresponden igualmente a libramientos expedidos con anterioridad al ejercicio 2006. La Administración debería tomar las medidas oportunas para evitar que se dilate en el tiempo la justificación de estos libramientos.

— El importe conjunto de los libramientos expedidos para pagos a justificar, cuya documentación justificativa se había presentado antes del 31 de diciembre de 2011, pero sin embargo se encontraba pendiente de aprobar la correspondiente cuenta, era de 393.121 miles de euros. De éstos, en los correspondientes a 174.374 miles se habían excedido los plazos de aprobación previstos en el artículo 79.6 de la LGP. En el anexo 1.2.2-4 se recoge el detalle por secciones y ejercicios presupuestarios de los importes de estos últimos.

— En relación con los anticipos de caja fija, según los datos que figuran en la cuenta de la AGE, a 31 de diciembre de 2011 la cuantía global autorizada de estos anticipos ascendía a 251.575 miles de euros, no existiendo información en dicha cuenta que permita comprobar el cumplimiento del límite establecido en el artículo 78.3 de la LGP, según el cual dicha cuantía global no podrá exceder para cada Ministerio del 7% del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto vigente. No obstante, hay que señalar que en la ICAGE no se prevé facilitar información del importe del anticipo de caja fija para cada ministerio y que, considerando el conjunto de todos los ministerios que tienen establecido este sistema de gestión de pagos, la cuantía global autorizada resulta inferior al citado límite.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los pagos realizados en 2011 derivados de la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente de las ESSS ascendieron a 126.308.838 miles de euros y corresponden a unas obligaciones reconocidas de 126.878.408 miles, por lo que el índice de pago ha sido del 99,6%, similar al del ejercicio anterior (99,1%), quedando unas obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 de 569.570 miles.

Del importe total de las obligaciones pendientes de pago de las ESSS correspondientes a ejercicios cerrados, que asciende a 9.087.557 miles de euros, 9.086.473 miles tienen una antigüedad superior a los 4 años. La partida más significativa está constituida por las obligaciones contraídas con la AGE durante los ejercicios 1992 a 1999, derivadas del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por un importe conjunto de 9.081.506 miles. A este respecto conviene tener presente que la disposición adicional sexta del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, dispone que estas transferencias a la AGE pendientes de pago, que figuraban como obligaciones reconocidas en las cuentas y balances del extinto Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y del IMSERSO a 31 de diciembre de 1995 por importe de 3.198.272 miles, serán amortizadas en el plazo máximo de diez años a partir del 1 de enero de 1996 (plazo ya concluido), sin que hasta 31 de diciembre de 2011 se haya amortizado importe alguno. Las Resoluciones aprobadas por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con la DCGE de 2008 y de 2010 instan al Gobierno a que regularice las relaciones recíprocas entre la AGE y la Seguridad Social que derivaron de insuficiencias financieras del sistema de la Seguridad Social.

Al margen de la deuda a la que se hace referencia en el párrafo anterior, el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006 y anteriores, que estaban pendientes de pago y que, por tanto, podrían haber prescrito, asciende en conjunto a 4.967 miles de euros, por lo que las ESSS deberían proceder a analizar y valorar su exigibilidad y, en la parte que no representen pasivos exigibles, proceder a la cancelación de las partidas correspondientes.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Los pagos realizados en 2011 derivados de la ejecución de los presupuestos de gastos de ejercicios cerrados de las ESSS ascendieron a 1.195.682 miles de euros y corresponden a unas obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2011 (incluyendo las rectificaciones al saldo entrante) de 10.283.239 miles, por lo que el saldo de las obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 se eleva, como se ha indicado, a 9.087.557 miles, de los que 9.081.577 miles corresponden a transferencias entre entidades del SPA. No obstante, si no se tiene en cuenta la deuda contraída con la AGE durante los ejercicios 1992 a 1999 por 9.081.506 miles, el importe de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados asciende a 6.051 miles.

Finalmente debe señalarse que el importante volumen de pagos realizado en 2011 (1.195.682 miles de euros) por obligaciones generadas en ejercicios anteriores, corresponde, en su práctica totalidad, a los realizados por las obligaciones procedentes de 2010 (por 1.194.878 miles), debido a que en dicho ejercicio quedaron pendientes de pago las obligaciones correspondientes a la paga única por revisión del IPC de pensiones.

C) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

El importe conjunto de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 de OAE, AE y OOP se eleva a 1.239.391 miles de euros, de los cuales 229.458 miles corresponden a obligaciones de presupuestos cerrados. No obstante, del importe total pendiente de pago, al menos 179.133 miles corresponden a transferencias a otras entidades del SPA, de las que 169.028 miles son transferencias de presupuestos cerrados del SEPE a favor de la AGE derivadas de programas de fomento del empleo y de formación continua, que ésta no tiene reconocidos como ingresos, como se ha indicado en el punto 1.1.1.5.g).

En relación a los pagos realizados mediante los sistemas de anticipos de caja fija y pagos a justificar, se realizan las siguientes observaciones:

— Algunos organismos, además de disponer de fondos para gastos del capítulo 2, han constituido unos «Fondos de caja para realizar operaciones comerciales» empleando las mismas cuentas o subcuentas para reflejar la gestión de ambos tipos de fondos, por lo que no se puede realizar de forma individualizada un seguimiento y control sobre la aplicación del límite al que se refiere el artículo 78.3 de la LGP. El INAEM, además de gestionar fondos de esta naturaleza, concede un anticipo de caja fija por importe de 175 miles de euros en 2011 para hacer frente a los gastos de la Joven Orquesta Nacional de España, que contabiliza incorrectamente en la cuenta Otros acreedores no presupuestarios.

— En el ISCIII se ha superado el importe autorizado por el órgano competente para constituir el anticipo de caja fija y en el CEPC e IGME, además de éste, se ha superado el límite a que se refiere el artículo 78.3 de la LGP.

— El CIS no ha regularizado a final del ejercicio los gastos realizados con provisiones de fondos librados para «pagos a justificar», que quedaron pendientes de aprobación por importe de 51 miles de euros. La AECID, el IGME y el CEPC sólo han regularizado una parte por importes respectivos de 49.972, 13 y 27 miles de euros, frente a los saldos de la subcuenta 558.0, cuyo contenido representa los pagos realizados por el cajero a terceros con los fondos que percibe en concepto de «pagos a justificar» por importes de 136.858, 276 y 56 miles. Hay que destacar que la AECID sólo ha regularizado en la contabilidad financiera 49.375 miles, que corresponden a gastos corrientes de ejercicios anteriores a 2009, inclusive, y una pequeña parte, por importe de 597 miles, del capítulo 6 «Inversiones reales».

Por el contrario, otras entidades (INIA e ISCIII) han contabilizado en la subcuenta 5586 Gastos realizados con provisión de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación por importe de 1.323 (1.159 y 164, respectivamente) miles de euros, cuando los saldos de la subcuenta 558.0 «Provisión de fondos para pagos a justificar pendiente de aprobación» tan sólo ascendían a 1.113 (1.021 y 92, respectivamente) miles de euros, lo que resulta contradictorio con la operativa contable de ambas subcuentas.

— Los organismos INAEM e ISCIII realizan operaciones comerciales cuyos pagos se instrumentan mediante la emisión de libramientos de pagos a justificar, lo que contraviene el artículo 3 del Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre pagos librados a justificar.

— En el saldo de la subcuenta Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación, la AECID y el CEPC, y en el saldo de la subcuenta Bancos e Instituciones de Crédito. Pasos a justificar la UIMP, incluyen libramientos que se expidieron con más de un año de antigüedad, excediendo los plazos establecidos en el artículo 79.4 de la LGP. Especial relevancia tiene el saldo de dicha cuenta en la AECID, respecto a la antigüedad del mismo, del que 37.660 miles de euros corresponden a libramientos expedidos

cve: BOCG-10-CG-A-283

entre 1997 y 2006. El CEPC reconoce en las alegaciones la existencia de dicho saldo, del que desconoce la procedencia, y, como acredita en estas, recientemente ha elevado consulta a la IGAE para determinar la forma de proceder.

1.2.3 Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios

1.2.3.1 Reconocimiento de derechos

Según la liquidación del presupuesto de ingresos consolidado que figura en el anexo 1.2-3, los ingresos consolidados de las entidades integradas en dicha cuenta, excluidos los de operaciones comerciales, medidos por los derechos reconocidos netos, ascienden a 368.925.056 miles de euros. Este importe resulta de deducir del importe conjunto de los derechos reconocidos netos por las referidas entidades (410.226.544 miles) los que son consecuencia recíproca de una obligación reconocida en otra entidad integrada en dicha cuenta y de sumar los importes de las homogeneizaciones derivadas de obligaciones reconocidas por la AGE en el programa 000X «Transferencias internas», cuyos correlativos derechos no se han contraído en las entidades receptoras en el ejercicio 2011 y lo serán en 2012, o bien se han anotado provisionalmente de forma no presupuestaria. El importe de las eliminaciones ha sido de 41.289.987 miles y el de las homogeneizaciones ha sido negativo por 11.501 miles. La información agregada, por capítulos presupuestarios, que sobre la liquidación del presupuesto de ingresos se presenta en la CGSPA, se recoge en el anexo 1.2-8.

Se recogen a continuación las observaciones relativas al reconocimiento de derechos, cuyo análisis se ha efectuado sobre la información contenida en las cuentas anuales presentadas por las distintas entidades integradas en la CGSPA.

Como conclusión más importante de las observaciones relativas al reconocimiento de derechos hay que indicar que se han aplicado 175.983 miles de euros en exceso al presupuesto de ingresos del ejercicio, que no corresponde a derechos imputables al mismo, y se han aplicado 502.394 miles que deberían haberse imputado a presupuestos de ejercicios anteriores. Los conceptos e importes respectivos se relacionan en los puntos siguientes, en los que se hace referencia igualmente a las cantidades acumuladas pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2011, cuyo importe asciende a 1.557.966 miles, así como a otros defectos que, por su naturaleza, no constituyen partidas que se vayan a aplicar al presupuesto pero que han repercutido en el resultado presupuestario presentado.

En el cuadro siguiente se presenta el desglose por subsectores de estos importes:

(En miles de euros)

Subsector	Derechos de ejercicios anteriores aplicados en 2011	Derechos de 2011 no aplicados	Otros defectos	Derechos pendientes de aplicar en 31/12/11
AGE	1.161	6.695	9.230	69.979
ESSS	469.653	505.431	–	1.991.354
OOPP	31.580	(688.109)	8.465	(503.367)
TOTAL	502.394	(175.983)	17.695	1.557.966

Todos estos datos se resumen para cada subsector, junto con las operaciones de gastos anteriores, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-4, en donde se incluyen también las referencias a los capítulos del presupuesto de ingresos a que corresponden y a los apartados que figuran a continuación donde se encuentran detalladas, así como los importes que, según las estimaciones de este Tribunal, estaban pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de 2010 que en conjunto ascendían a 5.716.496 miles de euros[13], de los que, como se ha indicado antes, 563.633 miles correspondían a operaciones cuyo

[13] Existe una diferencia de 14.571 miles de euros en relación con el importe que figura en la DCGE del ejercicio 2010 como derechos pendientes de aplicar a presupuesto al cierre de dicho ejercicio (5.701.925 miles, según las estimaciones del Tribunal de Cuentas). Esta diferencia corresponde al importe pendiente de aplicación en dicha fecha de la C. H. del Guadiana y el IGME, por importes respectivos de 9.890 y 4.697 miles, cuyas cuentas anuales están integradas en la CGSPA del ejercicio 2011 y no lo estuvieron en la 2010. Por el contrario, no está incluido el importe pendiente de aplicación en 2010 del IAC (16 miles), al no estar incluido en la CGSPA de 2011.

cve: BOCG-10-CG-A-283

correlativo gasto se encontraba igualmente pendiente de regularización al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA.

También figura en los referidos anexos otra columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen, en general, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto al cierre del ejercicio anterior, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la DCGE del ejercicio 2010. También se recogen en esta columna aquellos importes que, estando pendientes de aplicación al cierre del ejercicio anterior, o han sido imputadas en 2011 como ingresos no presupuestarios o se han registrado en la contabilidad de la entidad como una rectificación del saldo de derechos de presupuestos cerrados pendientes de cobro a 1 de enero de 2010.

En los apartados A), B) y C) siguientes se ponen de manifiesto las operaciones no aplicadas al presupuesto de ingresos de las entidades integrantes del sector público administrativo, figurando recogidas, como se ha indicado, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-4. Los ajustes[14] a la liquidación presupuestaria resultantes de dichas operaciones se incluyen en el anexo 1.2.6-8. En este último no se incluye la repercusión de aquellas operaciones que suponen simultáneamente defectos de imputación presupuestaria en gastos e ingresos al estar implicadas dos entidades integradas en la CGSPA.

A) Administración General del Estado

En el cuadro que figura a continuación se recogen, por capítulos, los importes correspondientes a las previsiones definitivas de ingresos y a los derechos reconocidos netos de la AGE:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Exceso/defectos/previsiones
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	55.239.231	57.248.566	2.009.335
2. Impuestos indirectos	36.142.000	37.513.553	1.371.553
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.384.432	6.040.525	2.656.093
4. Transferencias corrientes	4.715.404	4.343.081	(372.323)
5. Ingresos patrimoniales	6.062.948	7.002.644	939.696
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	105.544.015	112.148.369	6.604.354
6. Enajenación de inversiones reales	104.250	191.868	87.618
7. Transferencias de capital	372.030	481.877	109.847
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	476.280	673.745	197.465
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	106.020.295	112.822.114	6.801.819
8. Activos financieros	13.370.095	15.127.422	1.757.327
9. Pasivos financieros	0	97.991.976	97.991.976
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	13.370.095	113.119.398	99.749.303
TOTAL	119.390.390	225.941.512	106.551.122

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos del Estado, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-2:

[14] El término ajuste se utiliza aquí con la única finalidad de determinar, en la medida de lo posible, cuáles serían los saldos contables en caso de que no se hubieran producido los errores y defectos puestos de manifiesto en esta DCGE.

cve: BOCG-10-CG-A-283

A.1) Ingresos percibidos por los centros del INGESA

A 31 de diciembre de 2011 están pendientes de reconocer 69.979 miles de euros por derechos derivados de la venta de bienes y prestación de servicios a terceros por el INGESA que, de acuerdo con la disposición adicional vigésima segunda del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS) corresponden a la AGE. De dicho importe, 6.695 miles han sido facturados en 2011 por asistencia prestada en ese año.

A.2) Intereses devengados y no vencidos de los préstamos concedidos a las concesionarias de autopistas de peaje

No se han aplicado al presupuesto de ingresos los intereses devengados y no vencidos, por importe de 9.230 miles de euros, de los préstamos participativos concedidos a las empresas concesionarias de autopistas de peaje a que se ha hecho referencia en el anterior punto 1.2.2.2.A.7).

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Con los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las entidades del sistema de la Seguridad Social se ha realizado el siguiente cuadro:

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Exceso/defectos/previsiones
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	110.447.120	105.311.662	(5.135.458)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.604.525	1.265.253	(339.272)
4. Transferencias corrientes	11.546.961	11.503.459	(43.502)
5. Ingresos patrimoniales	3.157.086	3.061.995	(95.091)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	126.755.692	121.142.369	(5.613.323)
6. Enajenación de inversiones reales	844	7.108	6.264
7. Transferencias de capital	770.741	508.743	(261.998)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	771.585	515.851	(255.734)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	127.527.277	121.658.220	(5.869.057)
8. Activos financieros	1.006.747	2.515.341	2.391.588
9. Pasivos financieros	6.254	0	(6.254)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.013.001	2.515.341	2.385.334
TOTAL	128.540.278	124.173.561	(3.483.723)

Los defectos de imputación presupuestaria en relación con los ingresos de la Seguridad Social, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-3:

B.1) Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social

La TGSS no registró presupuestariamente, como derechos pendientes de cobro frente a la AGE, un importe neto de 2.237.583 miles de euros por las insuficiencias de financiación afectada acumulada hasta el 31 de diciembre de 2011. En esta cantidad no está incluida la repercusión que, por importe de 3.372.411

cve: BOCG-10-CG-A-283

miles, tendrían las operaciones que dieron lugar a los tres préstamos concedidos por la AGE para financiar la asistencia sanitaria prestada por el extinto INSALUD con anterioridad a 31 de diciembre de 1991.

En relación con la cifra relativa a las insuficiencias de financiación afectada, citada en el párrafo anterior, deben hacerse las siguientes consideraciones:

— No se ha incluido un importe de 220.239 miles de euros, correspondiente a los gastos en que ha incurrido el ISM en el programa presupuestario de medicina marítima, desde 2000 hasta 2011 (23.547 miles corresponden a 2011), por considerar que mientras la Seguridad Social no especifique con exactitud la cuantía de las actividades de medicina marítima de carácter universal y la cuantía de dichas actividades de naturaleza profesional, la TGSS no debe reconocer en sus cuentas anuales un derecho de cobro presupuestario frente a la AGE por este concepto.

Sin embargo, tal como se indica en el apartado 1.3.1.1.B.2.III.2.e), la TGSS incluye indebidamente, en sus deudores no presupuestarios, la cifra de medicina marítima como parte del importe de la financiación afectada a subvencionar por la AGE, ya que considera que se trata de una actividad de asistencia sanitaria de carácter universal.

— Se han incluido un total de 834.748 miles de euros, en concepto de: a) el importe de las cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, por 820.119 miles (357.207 corresponden a 2011 y 462.912 miles a ejercicios anteriores), no registradas por el IMSERSO y cuya financiación corresponde a la AGE, y b) el importe correspondiente a otras obligaciones no imputadas presupuestariamente por el IMSERSO, por 5.212 miles correspondientes a 2011, por el INGESA, por 9.380 miles (361 miles de 2011 y 9.019 miles de ejercicios anteriores) y por el ISM, por 37 miles (de ejercicios anteriores), a las que se hace referencia en el subepígrafe 1.2.2.2.B.1), cuya financiación también corresponde a la AGE.

— Asimismo, debido al sistema de cálculo utilizado por la TGSS para obtener el importe de los deudores por financiación afectada procedente de la AGE, de la cifra relativa a las insuficiencias de financiación afectada que debe imputarse al presupuesto de ingresos (2.237.583 miles de euros) se ha excluido la parte de los gastos por servicios sociales del IMSERSO y del ISM subvencionables por el Fondo Social Europeo (FSE), por importe de 4.114 miles.

Finalmente, en relación con las exenciones en el pago de las cuotas del Régimen Especial Agrario, las MATEPSS siguen sin contabilizar los derechos frente a la AGE correspondientes a las cuotas que debieron ser financiadas por ésta por importe de 4.437 miles de euros, por lo que corresponde su imputación presupuestaria.

Esta operación supone un correlativo defecto de imputación en el presupuesto de gastos de la AGE, como se ha puesto de manifiesto en el anterior punto 1.2.2.2.A.12).

B.2) Derechos no registrados por la TGSS en ejercicios anteriores

La TGSS ha imputado al presupuesto de ingresos de 2011 un importe de 1.713 miles de euros, correspondiente al justiprecio que le fue abonado por la expropiación de dos parcelas (3 y 3-OT) de la finca La Lloreda (cuyo valor contable era de 18 miles), que quedó registrado en la cuenta de Cobros pendientes de aplicación, y que correspondía haber imputado al resultado presupuestario de ejercicios anteriores. Asimismo, la TGSS ha registrado en su resultado económico patrimonial un importe de 1.695 miles, correspondientes al beneficio de la operación de expropiación de las mencionadas parcelas, que debió haberse imputado en ejercicios anteriores.

B.3) Registro por la TGSS y por las MATEPSS de la deuda en vía voluntaria y de la deuda en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, así como de sus correcciones valorativas

En el ejercicio 2011, siguiendo las recomendaciones incluidas en anteriores DCGE y como consecuencia de los nuevos procedimientos de seguimiento y control de los ingresos y de la deuda implementados por la TGSS, la Seguridad Social ha modificado el criterio para el registro contable de las deudas por cuotas y otros recursos de recaudación conjunta. Este nuevo criterio consiste en efectuar dicho registro en el momento en que los documentos de reclamación de deuda, o documentos análogos, son emitidos o generados por la TGSS, a diferencia del criterio anterior, según el cual la deuda se imputaba en un momento posterior, es decir cuando se efectuaba el cargo de los títulos ejecutivos en las UREs. Por tanto, desde 2011 las deudas por este concepto registradas financiera y presupuestariamente por la TGSS y por

cve: BOCG-10-CG-A-283

las MATEPSS se corresponden con la deuda emitida o generada, con independencia de que se encuentre en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs o en vía ejecutiva cargada a las UREs.

Así, el importe total de la deuda registrado por la TGSS a 31 de diciembre de 2011 se eleva a 8.300.612 miles de euros (2.880.024 miles de 2011 y 5.420.588 miles de ejercicios anteriores), y por las MATEPSS a 825.939 miles (333.164 miles a 2011 y 492.775 miles a ejercicios anteriores). Las correcciones valorativas por deterioro de valor registradas por la TGSS y por las MATEPSS ascienden, respectivamente, a 6.677.088 miles y 658.779 miles.

Por todo lo anterior, en 2011 se da por subsanada dicha deficiencia (ver anexo 1.2.6-3).

B.4) Derechos e ingresos por cotizaciones sociales registrados en exceso por la TGSS y las MATEPSS

Los derechos presupuestarios y los ingresos del ejercicio 2011 de la TGSS y de las MATEPSS, correspondientes a deudas emitidas o generadas pendientes de cobro y a deudas aplazadas vencidas y pendientes de cobro, se encuentran sobrevalorados, respectivamente, en 223.576 miles de euros (194.475 miles de la TGSS y 29.101 miles de las MATEPSS) y en 32.849 miles (31.043 miles de la TGSS y 1.806 miles de las MATEPSS). Asimismo, sus correspondientes deterioros de valor se encuentran también sobrevalorados en 179.647 miles (156.436 miles de la TGSS y 23.211 miles de las MATEPSS), para las deudas emitidas, y 6.876 miles (6.445 miles de la TGSS y 431 de las MATEPSS), para las deudas aplazadas.

Esta situación se origina por el procedimiento que tiene establecido la TGSS para el tratamiento de la recaudación de una parte de las deudas emitidas, generadas y de los aplazamientos domiciliados[15] que figuran registradas contable y presupuestariamente como ingresos y derechos pendientes de cobro (contraído previo), según el cual cuando esta parte de deuda se cobra, vuelve a ser tratada como ingresos en período reglamentario (contraído simultáneo) y, por tanto, vuelve a ser registrada financiera y presupuestariamente.

Una vez detectada esta situación por la TGSS, se ha ido corrigiendo la incidencia a lo largo del ejercicio 2011, si bien con una demora aproximada de dos meses sobre aquél al que se refiere la recaudación, motivo por el cual a 31 de diciembre de 2011 se encuentran pendientes de corregir los excesos de derechos e ingresos correspondientes a la recaudación de los últimos meses de 2011.

B.5) Derechos de cobro por cotizaciones sociales de la TGSS

En el ejercicio 2011, la TGSS ha registrado en su presupuesto de ingresos y en su resultado económico patrimonial, derechos e ingresos de ejercicios anteriores por un total de 461.346 miles de euros, correspondientes a las cotizaciones sociales por contingencias comunes de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

B.6) Derechos del ejercicio no registrados por la TGSS

El resultado presupuestario y el económico patrimonial de la TGSS presentan una infravaloración cifrada en 1.389 miles de euros, debido a que este servicio común no ha registrado los ingresos devengados por las derramas del reaseguro de exceso de pérdidas de las MATEPSS correspondientes al ejercicio 2005, que fueron liquidadas por la TGSS en 2011, pero no ingresadas por las mutuas hasta 2012. Asimismo, tal como se recoge en el epígrafe 1.2.2.2.B.7) anterior, el resultado presupuestario y el económico patrimonial de las mutuas nºs 2 y 3 presentan una sobrevaloración, por el mismo motivo, cifrada en 345 miles, ya que esta operación no fue registrada por tales mutuas hasta 2012.

B.7) Derechos de cobro por cotizaciones sociales de la mutua n.º 61

El presupuesto de ingresos y el resultado económico patrimonial de la mutua n.º 61 presentan una infravaloración cifrada en 4.370 miles de euros (2.269 miles son de 2011 y 2.101 miles de ejercicios anteriores), debido a que no recogen la totalidad de los derechos de cobro por cotizaciones sociales.

[15] Se trata de aquellas deudas emitidas, generadas y aplazamientos domiciliados cuya recaudación se procesa a través de la clave financiera 9991 «Dirección Provincial de la TGSS», que es utilizada para identificar las cotizaciones sociales ingresadas dentro del período reglamentario de ingreso, registrándose el cobro con contraído simultáneo.

cve: BOCG-10-CG-A-283

B.8) Derechos duplicados de MATEPSS

En el ejercicio 2011 las MATEPSS números 7, 11, 39 y 272 han aplicado al resultado presupuestario y al económico patrimonial un importe de 4.406 miles de euros correspondiente a deudores incursos en procedimientos concursales, que por error fue duplicado en el ejercicio 2010.

C) Organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos

De los datos contenidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos incluidos en las cuentas anuales de los OAE, AE y OOP incluidos en la CGSPA se ha obtenido el siguiente cuadro:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En miles de euros)

Capítulos	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Exceso/defectos/previsiones
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	24.041.146	22.793.448	(1.247.698)
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	799.039	823.283	24.244
4. Transferencias corrientes	31.427.177	32.277.036	849.859
5. Ingresos patrimoniales	323.743	212.378	16.366
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	56.591.105	56.106.145	(357.229)
6. Enajenación de inversiones reales	177.817	162.699	(15.118)
7. Transferencias de capital	3.128.744	2.941.247	(187.497)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.306.561	3.103.946	(202.615)
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	59.897.666	59.210.091	(559.844)
8. Activos financieros	829.831	874.094	194.094
9. Pasivos financieros	24.272	27.286	3.014
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	854.103	901.380	197.108
TOTAL	60.751.769	60.111.471	(362.736)

Los defectos de imputación presupuestaria, en relación con los ingresos de estas entidades, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores, son los que se indican a continuación y aparecen resumidos en el anexo 1.2.6-4.

Organismos autónomos estatales

C.1) Transferencias de la Administración General del Estado

Según la información contenida en la Cuenta de la AGE, el importe de las obligaciones reconocidas por el Estado con cargo al programa 000X «Transferencias internas» por transferencias corrientes y de capital a organismos autónomos integrados en la CGSPA fue de 22.820.240 miles de euros. Sin embargo, el importe de los recíprocos derechos reconocidos por éstos como transferencias corrientes y de capital del Estado (artículos 40 y 70 de sus presupuestos de ingresos) ascienden a 22.830.623 miles, lo que da lugar a una diferencia neta negativa de 10.383 miles. Sobre las operaciones que dan lugar a estas diferencias y repercuten en el resultado presupuestario de los organismos autónomos se señala lo siguiente:

— Los organismos autónomos IGME, INTA, INIA y CIEMAT tienen en 31 de diciembre de 2011 pendientes de reconocer en sus cuentes derechos por transferencias corrientes y de capital por importes

cve: BOCG-10-CG-A-283

respectivos de 174, 91, 748 y 2.034 miles de euros, habiéndose homogeneizado, no obstante, en el proceso de consolidación un importe conjunto de 2.352 miles.

— Del importe que los organismos tenían pendiente de aplicar a sus presupuestos de ingresos en 31 de diciembre de 2010 por transferencias que la AGE había reconocido e imputado al presupuesto de gastos de dicho año, que según las estimaciones del Tribunal ascendía en conjunto a 22.018 miles de euros, se han reconocido en este ejercicio como transferencias recibidas 7.788 miles y se registraron 431 miles como ingresos comerciales por el ISCIII. Del importe restante (13.799 miles), el CIEMAT contabilizó 1.138 miles como ingresos no presupuestarios, la C. H. Guadiana y el IGME contabilizaron 7.647 y 4.546 miles, respectivamente, como una modificación del saldo inicial de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y 468 miles se habían imputado por el ISCIII en 2010 como ingresos comerciales.

— El ISCIII contabilizó 6.533 miles de euros como ingresos comerciales y el CIEMAT 278 miles como operaciones no presupuestarias, que, en ambos casos, el Estado había reconocido en 2011 como transferencias de capital.

— La GIESE, por su parte, tiene un exceso de derechos reconocidos sobre las correlativas obligaciones reconocidas por el Estado de 140 miles de euros. Dichos derechos fueron reconocidos por el organismo en los ejercicios 2008 y 2010.

— La ONT ha reconocido en el ejercicio 2011 derechos por transferencias por un importe superior en 42 miles de euros al de las obligaciones reconocidas a su favor por la AGE. Dicho importe corresponde a créditos declarados no disponibles en la AGE por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de octubre de 2011 y que, al cierre de dicho ejercicio, fueron anulados.

— En cuanto al exceso de derechos contraídos por el INMUJER sobre las obligaciones reconocidas por la AGE en 2010, por un importe de 297 miles de euros, se debían a que la AGE había reconocido las obligaciones con cargo a un programa presupuestario distinto al de transferencias internas.

C.2) Aportación de la Administración General del Estado por las cotizaciones del personal afiliado a MUFACE e ISFAS

En el ejercicio 2010 MUFACE e ISFAS habían contabilizado en sus respectivos presupuestos de ingresos unos derechos reconocidos superiores en 1.209 miles de euros y en 7.734 miles, respectivamente, a las obligaciones reconocidas por la AGE por el personal afiliado a ambas mutualidades. Sin embargo, en 2011 MUFACE e ISFAS imputaron unos derechos presupuestarios e ingresos inferiores en 8.288 miles y en 14.364 miles, respectivamente, a las obligaciones reconocidas por la AGE por el mismo concepto.

C.3) Ingresos pendientes de aplicación del SEPE

Al cierre del ejercicio 2011 el SEPE no había aplicado ni a su presupuesto ni a su resultado económico patrimonial derechos e ingresos por un importe de 126 miles de euros en concepto de fondos recibidos en sus Direcciones Provinciales, derivados, fundamentalmente, de reintegros de convenios de empleo suscritos con Ayuntamientos que no fueron ejecutados. Por el contrario, sí se han imputado ingresos recaudados en ejercicios anteriores por importe de 1.541 miles.

C.4) Ingresos del Fondo Social Europeo del SEPE

El SEPE ha sido promotor y beneficiario de las ayudas incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo 1990-1993, 1994-1999 y 2000-2006 y en el Marco de Estrategia Nacional de Referencia 2007-2013 del Fondo Social Europeo (FSE).

A 31 de diciembre de 2011 se encontraban pendientes de liquidación definitiva los Marcos Comunitarios 1994-1999 y 2000-2006, respecto de los cuales debe señalarse lo siguiente:

— Según se indicó en la DCGE del ejercicio 2009, la Comisión Europea, en su informe de auditoría sobre la liquidación final de dos programas operativos del Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999, propuso una corrección financiera, a la baja por 334.765 miles de euros, si bien el organismo ha efectuado alegaciones a dicho informe de auditoría, por lo que en tanto no se produzca una resolución definitiva sobre este asunto y de acuerdo con el principio de prudencia, el SEPE debería reflejar en su contabilidad una provisión para responsabilidades por dicha cuantía.

— De la información aportada por el SEPE para el análisis de la CGE de 2009 en relación con la financiación de ambos Marcos Comunitarios se pudo constatar que para el Marco 1994-1999 el organismo había reconocido derechos presupuestarios en exceso por 72.907 miles de euros, mientras que para el

cve: BOCG-10-CG-A-283

Marco 2000-2006 no había reconocido derechos por 249.579 miles, cifra que corresponde a los fondos netos recibidos por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGTPF) que ésta tiene pendiente de transferir al SEPE. En consecuencia, el resultado presupuestario y económico patrimonial de ejercicios anteriores deben registrar el correspondiente ajuste por un importe neto de 176.672 miles.

En relación al nuevo Marco de Estrategia Nacional de Referencia 2007-2013, debe señalarse que como consecuencia de la falta de aprobación de los procesos de control establecidos por organismos para este marco, del importe total de las solicitudes de pago efectuadas en los ejercicios 2009 y 2010, por 498.095 miles y por 562.481 miles de euros, respectivamente, el SEPE sólo imputó a su presupuesto de ingresos y a su resultado económico patrimonial el importe equivalente al de los anticipos recibidos para este Marco en 2009 por 260.273 miles.

Con fecha 7 de marzo de 2011, la IGAE ha emitido un informe favorable sobre los procesos de control referidos en el párrafo anterior, circunstancia que ha determinado que en 2011 el SEPE aplicara a su presupuesto de ingresos y a su resultado económico patrimonial el total de las solicitudes de pago realizadas en ejercicios anteriores por 800.303 miles de euros, así como las efectuadas durante 2011 por 849.912 miles.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el Estado Español ha designado a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) como la autoridad de certificación y gestión del Programa Operativo de adaptabilidad y empleo, lo que determina que las solicitudes de pago que deben imputarse presupuestariamente son las que dicha unidad remite a la Comisión Europea, hasta el 31 de octubre de cada ejercicio, plazo fijado en el artículo 87.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión. Así para el ejercicio 2011, el importe de las solicitudes de pago efectuadas por la UAFSE hasta dicha fecha ha sido de 970.964 miles de euros, si bien el SEPE ha reconocido derechos presupuestarios por importe de 1.650.215 miles, por lo que el resultado presupuestario de este organismo se encuentra sobrevalorado en 679.251 miles.

Sin embargo, en el resultado económico patrimonial deben registrarse las solicitudes de pago que realice el SEPE, como organismo intermedio, durante el ejercicio 2011. En este caso el SEPE ha registrado menos ingresos por 24.894 miles de euros.

C.5) Ingresos del Fondo Social Europeo del INMUJER

El INMUJER ha sido beneficiario de ayudas incluidas en el Marco de Estrategia Nacional de Referencia 2007-2013 del FSE. Con relación al mismo se señala lo siguiente:

— Al cierre del ejercicio 2010 el presupuesto de ingresos del INMUJER se encontraba infravalorado en 1.295 miles de euros, ya que no recogía el importe de las solicitudes de pago realizadas en dicho ejercicio y que fueron cobradas por el organismo en el primer trimestre de 2011. La aplicación a presupuesto se ha realizado en el ejercicio 2011.

— El importe no aplicado al resultado económico patrimonial ascendía, al cierre de 2010, a 2.310 miles de euros y correspondía a las solicitudes de pago de dicho ejercicio y a la del primer trimestre de 2011. El importe de esta última solicitud de pago, por 990 miles, ha sido imputado correctamente por el organismo al resultado económico patrimonial del ejercicio 2011, ya que a partir de este año se consideran ingreso del ejercicio todas las solicitudes de pago remitidas por la UAFSE a la Comisión hasta 31 de octubre de cada ejercicio. Por otra parte, el importe restante ha sido imputado a la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores. Procede, por tanto, realizar una rectificación por la totalidad del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2010 (2.310 miles).

C.6) Registro por el SEPE y por FOGASA de la deuda en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs, así como de sus correspondientes correcciones valorativas

Siguiendo las recomendaciones incluidas en anteriores DCGE, el SEPE y FOGASA han modificado el criterio para el registro contable de las deudas por cuotas. Tal como se ha explicado en el subepígrafe 1.2.3.1. B.3) correspondiente a la Seguridad Social, este nuevo criterio consiste en efectuar dicho registro en el momento en que los documentos de reclamación de deuda, o documentos análogos, son emitidos o generados por la TGSS, a diferencia del criterio anterior, según el cual la deuda se imputaba en un momento posterior, es decir cuando se producía el cargo de los títulos ejecutivos en las Unidades de Recaudación Ejecutiva (UREs). Por tanto, desde 2011 las deudas por este concepto registradas financiera y presupuestariamente por el SEPE y por FOGASA se corresponden con la emitida o generada por la

cve: BOCG-10-CG-A-283

TGSS, con independencia de que se encuentre en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs o en vía ejecutiva cargada a las UREs.

El importe total registrado por este concepto por el SEPE y por FOGASA se eleva, respectivamente, a 1.375.051 miles de euros y 40.952 miles, minorados por la correspondiente corrección valorativa por deterioro de valor, calculada por ambos organismos aplicando el mismo criterio que la TGSS, que ha sido cifrada en 1.033.444 miles por el SEPE, y 33.405 miles por FOGASA.

Por todo lo anterior, en 2011 se da por subsanada esta deficiencia (ver anexo 1.2.6-4).

C.7) Exenciones en cuotas por acontecimientos catastróficos del SEPE

El SEPE continúa sin registrar en su presupuesto los derechos de cobro frente a la AGE, correspondientes a las exenciones concedidas en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales que, según las normas reguladoras de estas exenciones, debía financiar la propia AGE. De acuerdo con los datos facilitados por la TGSS, el importe a que ascienden estos derechos al cierre del ejercicio 2011 es de 2.587 miles de euros.

C.8) Ingresos derivados del pago de prestaciones de desempleo al amparo de reglamentos comunitarios

Como se ha indicado en el anterior punto 1.2.2.2.C.4), el SEPE ha registrado en su presupuesto el importe que recibe de distintos países de la Unión Europea (UE) por los pagos de prestaciones de desempleo efectuados por su cuenta, cuyo importe en 2011 ha ascendido a 1.129 miles de euros. Dado que estas operaciones deben tener un tratamiento no presupuestario, procede disminuir los derechos reconocidos en dicho importe.

C.9) Cotizaciones de formación profesional del SEPE

En el ejercicio 2011 el SEPE ha registrado en su presupuesto de ingresos, y en su resultado económico patrimonial, derechos e ingresos de ejercicios anteriores por un total de 4.282 miles de euros, correspondientes a las cotizaciones de formación profesional de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

C.10) Derechos e ingresos registrados en exceso por el SEPE y FOGASA

Los derechos presupuestarios y los ingresos financieros del ejercicio 2011 del SEPE y de FOGASA correspondientes a deudas emitidas o generadas pendientes de cobro y a deudas aplazadas vencidas y pendientes de cobro, se encuentran sobrevalorados, respectivamente, en 49.014 miles de euros (47.063 miles son del SEPE y 1.951 miles son de FOGASA) y en 5.257 miles (5.089 miles son del SEPE y 168 miles son de FOGASA). Asimismo, sus correspondientes deterioros de valor se encuentran también sobrevalorados en 36.962 miles (35.371 miles son del SEPE y 1.591 miles son de FOGASA), para las deudas emitidas, y 926 miles (900 miles son del SEPE y 26 miles son de FOGASA), para las deudas aplazadas.

Esta incidencia es idéntica a la descrita en el apartado 1.2.3.1.B.4) para la TGSS y las MATEPSS, por lo que debe darse por reproducido aquí lo manifestado en dicho apartado.

C.11) Préstamos concedidos por el estado al CIEMAT y al IGME

El CIEMAT tenía pendiente de aplicar a su presupuesto al cierre de 2010 préstamos concedidos por la AGE por 87 miles de euros, que ha registrado en 2011 como un ingreso no presupuestario.

Por su parte, el IGME ha reconocido derechos por 54 miles de euros, como subvenciones de capital recibidas, por anticipos reintegrables concedidos por el Estado, que éste ha aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» de su presupuesto de gastos.

Agencias estatales

C.12) Transferencias de la Administración General del Estado

Según la información contenida en la Cuenta de la AGE, el importe de las obligaciones reconocidas por el Estado con cargo al programa 000X «Transferencias internas» por transferencias a las AE fue de 1.550.512 miles de euros. Sin embargo, el importe de los recíprocos derechos reconocidos por estas

cve: BOCG-10-CG-A-283

como transferencias corrientes y de capital de la AGE (artículos 40 y 70 de su presupuesto de ingresos) ascendió a 1.566.611 miles, lo que da lugar a una diferencia negativa de 16.099 miles de euros, debido a las mismas causas que han quedado expuestas para los OAE en el anterior punto 1.1.1.5.f). De las operaciones que dan lugar a esta diferencia, tienen repercusión en el resultado presupuestario de las AE las siguientes:

— Del importe que el CSIC tenía en 31 de diciembre de 2010 pendiente de reconocer en sus cuentas por transferencias de capital del Estado, que ascendía a 27.117 miles de euros, únicamente se han contabilizado como derechos por transferencias recibidas 24.933 miles, habiéndose registrado en 2010 el resto como ingresos no presupuestarios.

— Durante el ejercicio 2011 el CSIC ha registrado como ingresos no presupuestarios 9.316 miles de euros que la AGE había contabilizado en dicho ejercicio como transferencias de capital[16].

— El CSIC tiene derechos pendientes de reconocer al cierre del ejercicio 2011 por 5.025 miles de euros, por transferencias otorgadas por el Estado en dicho ejercicio que, no obstante, han sido homogeneizados a efectos de la consolidación.

— La AECID tenía, en 31 de diciembre de 2010, pendiente de reconocer en sus cuentas derechos por transferencias de capital del Estado por 96 miles de euros, que en 31 de diciembre de 2011 continúa pendiente de reconocimiento.

— La AEMET ha registrado como derechos reconocidos por transferencias de capital recibidas un importe superior en 64 miles de euros al de las otorgadas a su favor por la AGE.

C.13) Préstamos concedidos por el Estado a las Agencias Estatales

En el ejercicio 2011 ha sido aplicado al presupuesto de ingresos del CSIC el importe recibido en 2010 de la AGE por préstamos y anticipos rembolsables recibidos (253 miles de euros). Por otra parte, el CSIC ha contabilizado como derechos por transferencias de capital por 23 miles, que corresponden a créditos concedidos por el Estado en 2011.

C.14) Ingresos de la AEMET

En la AEMET las previsiones definitivas de la tarifa por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea en lo concerniente a los servicios meteorológicos en ruta han ascendido en 2011 a 11.447 miles de euros. Dicho importe está presupuestado indebidamente en el artículo 44 «Transferencias corrientes de sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público», en lugar de en el artículo 30 «Tasas», contabilizando la agencia, no obstante, los derechos reconocidos con aplicación al artículo 32 «Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios».

En relación con estos derechos, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Nacionales y Navegación Aérea (AENA) abona anualmente a la AEMET y a la AESA los costes en que incurren en la prestación del servicio global de navegación aérea. El 70% de los costes estimados se deben ingresar en el ejercicio y la liquidación final en el mes de marzo del ejercicio siguiente, una vez conocida la cifra real del coste de los servicios prestados. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2011 la AEMET tenía pendiente de cobro una parte de los costes estimados de dicho ejercicio y la liquidación final de 2010 por un importe conjunto de 12.229 miles de euros, que la agencia ha reconocido en 2012. No obstante, la agencia indica en sus alegaciones que al cierre del ejercicio 2011 no contaba con la pertinente información para registrar el reconocimiento de estos derechos y que los datos son conocidos normalmente en un momento posterior al de la rendición de sus cuentas anuales.

Otros organismos públicos

C.15) Recaudación de sanciones en vía ejecutiva de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

Pese a lo señalado en las alegaciones, la AEPD no reconoció ingresos presupuestarios por 177 miles de euros, correspondientes al importe de la recaudación del mes de diciembre de 2011 realizada en vía ejecutiva por la AEAT.

[16] Ver punto 1.2.2.2.D.2) anterior.

cve: BOCG-10-CG-A-283

C.16) Actividades de promoción comercial del ICEX

Como se ha señalado en el apartado 1.2.2.2.C.12), el ICEX no aplicó a su presupuesto del ejercicio 2011 los derechos (ni las obligaciones) derivados de determinadas actividades de promoción comercial.

C.17) Devolución de ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) deducible del ICEX

A 31 de diciembre de 2011 el ICEX seguía sin imputar a su presupuesto de ingresos el importe recibido en 2008 por la devolución de cuotas por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) soportado correspondientes al ejercicio 2005, por importe de 1.494 miles de euros, y los intereses de demora relativos a las cuotas devueltas por IVA soportado de los ejercicios 2003, 2004 y 2005, por 590 miles de euros. Tales cuotas fueron imputadas en su día al presupuesto de gastos de la entidad, al tratarse de cuotas soportadas que no se había podido deducir por aplicación de la regla de la prorrata y que sí tenían carácter deducible, de acuerdo con la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005 y la Resolución 2/2005, de la Dirección General de Tributos, por lo que el ICEX debió aplicarlas a su presupuesto de ingresos cuando obtuvo su devolución. También debió aplicar a su presupuesto los intereses de demora ingresados, ya que constituyen un derecho de naturaleza presupuestaria.

D) Organismos cuyas liquidaciones presupuestarias no se integran en los estados agregados y consolidados de la CGSP

Se relacionan a continuación los defectos de imputación presupuestaria en relación con los ingresos, así como la corrección en el ejercicio de defectos puestos de manifiesto en ejercicios anteriores y otras observaciones sobre la liquidación del presupuesto de gastos de aquellas entidades que, estando integradas en la CGSPA, sus liquidaciones presupuestarias no lo están en los estados agregados y consolidados contenidos en ella. Estos defectos aparecen resumidos, en cuanto afectan al resultado presupuestario, en el anexo 1.2.6-5.

D.1) Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

En el ejercicio 2011 la UNED imputó a su presupuesto de ingresos un total de 5.771 miles de euros en concepto de dirección académica de los cursos de postgrado que imparte la Universidad por medio de entidades colaboradoras. Sin embargo, tales derechos se encontraban indebidamente minorados por compensaciones a las entidades colaboradoras derivadas de los ingresos realizados por los alumnos directamente en la Universidad, que han ascendido a 359 miles en el curso 2010-2011.

1.2.3.2 Gestión de ingresos

a) Ejercicio corriente

Como se ha indicado antes, en los anexos 1.2-8 y 1.2-9 se recoge la información agregada presentada en la CGSPA en relación con la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente, a nivel de capítulo y de subsectores, respectivamente. En ellos puede observarse que los derechos reconocidos netos ascienden a 410.226.544 miles de euros y corresponden a unos derechos reconocidos totales de 547.035.331 miles, minorados por los derechos anulados y cancelados en el ejercicio, que ascienden a 135.796.575 y 1.012.212 miles, respectivamente. El detalle por capítulos de los derechos anulados y cancelados se presenta en el anexo 1.2.3-1, cuyo resumen por subsectores es el siguiente:

(en miles de euros)

CONCEPTO	AGE	ESSS	OOPP	TOTAL
Derechos anulados	127.175.760	8.079.291	541.524	135.796.575
— Por anulación de liquidaciones	1.651.454	2.235.429	282.809	4.169.692
— Por aplazamientos y fraccionamientos	2.556.175	1.354.268	212.728	4.123.171
— Por devoluciones de ingresos	122.968.131	4.489.594	45.987	127.503.712
Derechos cancelados	652.232	313.558	46.422	1.012.212

cve: BOCG-10-CG-A-283

CONCEPTO	AGE	ESSS	OOPP	TOTAL
— Por cobros en especie	11	0	0	11
— Por insolvencias	610.683	313.558	46.282	970.523
— Por otras causas	41.538	0	140	41.678
TOTAL	127.827.992	8.392.849	587.946	136.808.787

El importe de la recaudación neta en el ejercicio (incluidos los ingresos que no han dado lugar a entradas materiales de fondos) ha ascendido a 389.581.145 miles de euros, por lo que quedaron derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011 por un importe de 20.645.399 miles, si bien, al menúmeros 2.061.633 miles corresponden a derechos reconocidos con cargo a entidades integradas en la CGSPA.

Se ha analizado el reconocimiento de derechos del ejercicio corriente respecto a los ingresos de naturaleza tributaria de la AGE, cuya contabilización se efectúa por la AEAT, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la IGAE, de 30 de diciembre de 1991, que aprueba la Instrucción de Contabilidad de los Tributos Estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos gestionados por la AEAT.

Las comprobaciones se han efectuado sobre el Módulo de Información Contable de la AEAT, así como sobre sus sistemas de contabilidad auxiliar, en especial el Sistema Integrado de Recaudación. Se han realizado verificaciones sobre muestras de operaciones contabilizadas relativas, principalmente, a diversos conceptos de los tributos de mayor recaudación, habiéndose comprobado para cada una de ellas que su importe se encuentra correctamente formado por todas las operaciones que deben integrarla, así como que la información contenida en los respectivos resúmenes contables se corresponden con los registros auxiliares de la AEAT y con los datos que figuran en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos, que se rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE, de conformidad con la Resolución de la IGAE de 8 de enero de 1997, por la que se determina la estructura, justificación, tramitación y rendición de la referida Cuenta.

Los derechos reconocidos netos en el capítulo 1 del presupuesto de ingresos ascendieron a un total de 57.248.565 miles de euros, lo que supone una disminución del 8,9% respecto a los derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior. Descontando los correspondientes a las cotizaciones por derechos pasivos, 1.068.413 miles, la práctica totalidad de los ingresos procedían del IRPF, del Impuesto de Sociedades (IS) y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR). La recaudación neta en este capítulo se elevó a un total de 51.091.272 miles, lo que supone el 89,2% de los derechos reconocidos netos y una disminución del 10,6% respecto al ejercicio precedente.

En el IRPF los derechos reconocidos netos se elevaron a 72.142.665 miles de euros, de los cuales corresponden a las CCAA, en aplicación del sistema de financiación de régimen común, un total de 35.477.767 miles, y a las Entidades Locales beneficiarias de la cesión de la recaudación de impuestos del Estado (municipios con población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes y los que son capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, según lo previsto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) otros 781.116 miles. Los derechos reconocidos netos de la AGE registrados en la CGSPA, descontada la participación de las Administraciones territoriales y la asignación tributaria a la Iglesia Católica, que se elevó a 342.204 miles, ascendieron a 35.541.578 miles, un 13% menos que en el ejercicio precedente. La recaudación neta del IRPF ascendió a un total de 69.149.308 miles de euros, de los cuales se recogían en la CGSPA, una vez descontada la participación de las Administraciones territoriales y la asignación a la Iglesia Católica, 32.548.221 miles, lo que supone un 91,6% de los derechos reconocidos netos en el ejercicio y una disminución del 15,1% respecto al ejercicio anterior.

En el IS, los derechos reconocidos netos se elevaron a 18.439.977 miles de euros, un 1,1% superior a los del ejercicio precedente, mientras que la recaudación neta ascendió a 15.334.884 miles, con un grado medio de recaudación sobre los derechos reconocidos netos del 83,2% y un incremento del 1,6% respecto a la del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere al IRNR, los derechos reconocidos netos se elevaron a un total de 2.073.940 miles de euros, lo que supone una disminución del 19,6% respecto al ejercicio anterior. La recaudación neta se elevó a 2.031.083 miles, suponiendo el 97,9% de los derechos reconocidos netos y una disminución del 20,3% respecto al ejercicio precedente.

cve: BOCG-10-CG-A-283

En relación con el IVA, los derechos reconocidos netos totales se elevaron a 52.124.639 miles de euros. La participación de las CCAA, en virtud del sistema de financiación de régimen común, ascendió a 23.804.656 miles, y la de las Entidades Locales a las que se cede parcialmente el impuesto a 523.860 miles, correspondiendo a la AGE un total de 27.796.123 miles, importe inferior en un 33,3% al de los derechos reconocidos netos del ejercicio anterior. La recaudación neta alcanzó un importe de 24.233.070 miles, lo que supone el 87,2% de los derechos reconocidos netos y una disminución del 35,2% respecto al ejercicio precedente.

No se han detectado deficiencias en la contabilización de las operaciones analizadas, encontrándose correctamente registradas en el sistema de información contable de la AEAT y en la Cuenta de la AGE. A su vez, tales operaciones figuran recogidas en la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de Otras Administraciones y Entes Públicos. El examen realizado permite concluir que la información contenida en los registros informáticos de la AEAT, que sirven de base para la formación de la Cuenta de los Tributos Estatales, se corresponde adecuadamente con los derechos de naturaleza tributaria que figuran integrados en la CGSPA.

b) Presupuestos cerrados

En la memoria de la CGSPA no se contiene información consolidada sobre los derechos a cobrar de presupuestos cerrados, recogiéndose en el anexo 1.2.3-2 la información agregada que sobre estos derechos se presenta en la CGSPA.

Como puede observarse en dicho anexo, sobre un importe total pendiente de cobro en 1 de enero de 2011 de 53.899.674 miles de euros, que han sido incrementados por rectificaciones en un importe de 19.228.113 miles, la recaudación del ejercicio ha ascendido tan sólo a 8.350.675 miles (el 11,4%), mientras que el importe conjunto de las anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio, cuyo detalle por capítulos se recoge en el anexo 1.2.3-3, ha sido de 21.490.384 miles, por lo que el saldo final pendiente de cobro en 31 de diciembre de 2011 se eleva a 43.286.728 miles, si bien un importe de, al menos, 9.463.766 miles corresponde a operaciones de transferencias entre entidades integradas en la CGSPA.

En relación con la antigüedad de estos saldos, no existe información en la memoria de la CGSPA ni en las de las cuentas anuales de las entidades que se integran en ella, información que no es obligatoria pero que se considera pertinente.

La repercusión de las rectificaciones, anulaciones y cancelaciones realizadas durante el ejercicio sobre el saldo existente de los derechos pendientes de cobro en 1 de enero de 2011 se detalla para cada subsector en el cuadro siguiente:

(en miles de euros)

CONCEPTO	AGE	ESSS	OOPP	TOTAL
Rectificaciones positivas del saldo entrante (+)	2.510.278	15.589.559	1.128.276	19.228.113
Derechos anulados (-)	3.380.099	9.056.315	219.739	12.656.153
— Por anulación de liquidaciones	2.002.655	9.056.314	219.739	11.278.708
— Por aplazamientos y fraccionamientos	1.377.444	1	0	1.377.445
Derechos cancelados (-)	3.783.872	4.435.747	614.612	8.834.231
— Por cobros en especie	4.541	0	0	4.541
— Por insolvencias	3.632.559	4.413.258	609.046	8.654.863
— Por prescripciones	92.125	22.489	5.361	119.975
— Por otras causas	54.647	0	205	54.852
TOTAL NETO	(4.653.693)	2.097.497	293.925	(2.262.271)

En relación con la evolución en el ejercicio de los derechos a cobrar de presupuestos cerrados de la AGE, cuyo saldo en 1 de enero de 2011 era de 44.206.604 miles de euros, se señala que la recaudación ascendió a 4.235.034 miles de euros, que representan, igual que en el ejercicio 2010, el 9,1% de los saldos pendientes de cobro al inicio del ejercicio más el incremento neto de los mismos producido como consecuencia de rectificaciones (2.510.278 miles). Si para el cálculo de este porcentaje se excluyen los

cve: BOCG-10-CG-A-283

importes correspondientes a las deudas de la Seguridad Social, alcanzaría el 11,3%, porcentaje similar al del ejercicio 2010 (11,5%). Las anulaciones y cancelaciones, por su parte, se han elevado a 7.163.971 miles, con un incremento sobre las del ejercicio anterior de 317.491 miles, resultando unos derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio de 35.317.877 miles.

Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2011 correspondientes a las ESSS ascendieron a 5.421.809 miles de euros, con unas rectificaciones al saldo entrante de 15.589.559 miles, ascendiendo la recaudación a 1.382.694 miles, que representa el 6,6% de los saldos pendientes de cobro al inicio del ejercicio más el incremento neto de los mismos producido como consecuencia de las rectificaciones. Las anulaciones y cancelaciones de derechos se han elevado, respectivamente, a 9.056.314 miles y a 4.435.747 miles, resultando unos derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de 6.136.613 miles.

En este ejercicio se ha producido un significativo incremento de las modificaciones, anulaciones y cancelaciones de derechos de ejercicios anteriores, así como de los derechos pendientes de cobro, por importes respectivamente de 13.399.598 miles de euros, 8.554.788 miles, 1.690.045 miles y 2.828.055 miles. Estos incrementos se deben, fundamentalmente, al procedimiento contable seguido por la TGSS para registrar la deuda emitida o generada obtenida con el nuevo criterio aplicable a partir de 2011; así, se ha anulado la totalidad de la deuda existente a 31 de diciembre de 2010 (exclusivamente deuda cargada en UREs) y se ha vuelto a contabilizar por el total de la deuda obtenida según el nuevo criterio (deuda en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes de su cargo en UREs y deuda cargada en UREs).

El 87,9% del importe de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados de los OAE, AE y OOP, que ascienden en conjunto a 1.832.238 miles de euros, corresponde a los organismos SEPE, FOGASA, MUFACE y C. H. del Tajo por importes respectivos de 1.316.092, 120.774, 110.909 y 62.500 miles.

1.2.4 Resultado de operaciones comerciales

En la memoria que acompaña a la CGSPA se incorpora información consolidada y agregada del estado relativo al «Resultado de operaciones comerciales», previsto en el PGCP para aquellas entidades que realizan este tipo de operaciones. En los anexos 1.2.4-1 y 1.2.4-2 se recoge la referida información y en el anexo 1.2.4-3 se presentan, para cada organismo, los datos relativos a las previsiones y resultados de operaciones comerciales que figuran en sus cuentas anuales.

De las cuentas anuales de las entidades que se han integrado en la CGSPA del ejercicio 2011, un total de 19 (18 OAE y 1 OOP) contienen información relativa al «Resultado de operaciones comerciales». Como puede observarse en los anexos 1.2.4-2 y 1.2.4-3, frente a unas previsiones iniciales de 127.489 miles de euros, el resultado por operaciones comerciales realizado ha sido de 159.092 miles en términos agregados, y negativo por 11.255 miles, en términos consolidados.

Las operaciones propias de la actividad de estas entidades no están sometidas al régimen de limitaciones establecido en la LGP para los créditos incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos, ya que, de acuerdo con lo señalado en la disposición transitoria primera de la misma, todavía les son de aplicación las especialidades contenidas en el artículo 85.2 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria[17]. Este régimen especial ha dado lugar a que el Tribunal de Cuentas haya venido analizando si tales operaciones se encontraban delimitadas en la normativa aplicable, así como si las prácticas seguidas se ajustaban a ella, obteniendo como conclusión que las normas son ambiguas e incluso discrepantes entre sí y, quizá por ello, los criterios aplicados por los distintos organismos son heterogéneos, por lo que en las DCGE de ejercicios anteriores se ha puesto de manifiesto la necesidad de que se regulase con más detalle y precisión esta materia. En este mismo sentido se manifiesta la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en la Resolución aprobada por los Plenos del Senado y del Congreso de los Diputados en relación con la DCGE del ejercicio 2009, en sus sesiones de 23 y 31 de mayo de 2012, respectivamente, en cuyo punto II se considera «necesaria la existencia de una normativa precisa sobre las operaciones comerciales que pueden realizar determinados organismos autónomos, que determine los criterios a aplicar por éstos en su tramitación y registro».

[17] El apartado diez de la disposición final décima cuarta de la LPGE para el año 2013 ha modificado la redacción del punto 2 de la disposición transitoria primera de la LGP, estableciendo que, a partir del 1 de enero de 2014, al presupuesto de los organismos autónomos comerciales no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales y que las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los PGE.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Por otra parte, hay que señalar que la referida disposición transitoria primera de la LGP establecía la obligatoriedad de que, en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor, se procediera a la adaptación de la normativa reguladora de estos organismos a las disposiciones contenidas en dicha ley, atendiendo a las peculiaridades derivadas de la actividad ejercida por los mismos, lo que comenzó a llevarse a efecto a partir de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, sin que se haya proseguido posteriormente la indicada adaptación.

Los hechos más significativos deducidos del examen de las cuentas de «Resultados de operaciones comerciales» son los siguientes:

a) En las «Cuentas resumen de operaciones comerciales» aprobadas en la LPGE se sigue utilizando una terminología muy genérica, falta de uniformidad e imprecisa. Así, se recogen dentro de la rúbrica general de «compras» otros gastos o servicios que no tienen esa naturaleza económica, por lo que algunos organismos los han reflejado en sus estados de operaciones comerciales independientemente de las compras, dentro de la rúbrica específica de «Gastos comerciales netos», mientras otros los han incluido como «compras netas». Incluso en el caso del CIEMAT y del ISCIII se prevé el gasto como «compras netas» y, sin embargo, se realiza en su totalidad como «gastos comerciales netos». En otras ocasiones no se realiza ningún gasto por operaciones comerciales, aunque sí se aplican ingresos por operaciones comerciales (INIA e IEO) y, en otras, los ingresos y los gastos se prevén exclusivamente en «ventas netas» y se realizan en «Ingresos comerciales netos» y «Gastos comerciales netos» (INAEM, ISCIII e IEO).

b) Con frecuencia, se incorporan gastos cuya inclusión dentro de las operaciones comerciales parece cuando menos dudosa, y otros en que se considera manifiestamente incorrecta. Así, como hechos más significativos destacan:

— La consideración por el INAEM y OATPFE, como operaciones de esta naturaleza, de los gastos de personal, por importe de 6.621 y 43.002 miles de euros, respectivamente. Por lo que se refiere a este último, una parte de la citada cifra corresponde a las retribuciones derivadas de la actividad laboral de los internos en los talleres productivos de los distintos centros penitenciarios en el marco del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, y otra parte corresponde a las retribuciones del personal destinado a la impartición de cursos de formación profesional ocupacional, financiadas en parte con ayudas del FSE, catalogadas, a su vez, como ingresos comerciales, mientras que las que reciben para la misma finalidad del SEPE se aplican al presupuesto de ingresos, lo que resulta contradictorio. Por su parte, el INTA ha realizado gastos por importe de 3.836 miles, cuyo carácter comercial no ha quedado acreditado y que, por su naturaleza (transporte, asistencia técnica, gastos de viajes y dietas) deben considerarse gastos corrientes.

— La consideración por parte del ISCIII, como operaciones comerciales realizadas, de la adquisición de inmovilizado por importe de 7.133 miles de euros, y de transferencias de capital recibidas del Estado por importe de, al menos, 6.964 miles.

— En la C. H. Segura las tasas «Tarifa de utilización de agua» y «Canon de regulación» se aplican al presupuesto comercial cuando se trata de recursos que no tienen tal carácter y deberían aplicarse, por tanto, al artículo 30 «Tasas».

1.2.5 Análisis de desviaciones y variaciones en la ejecución de los presupuestos

El análisis que se hace a continuación sobre las desviaciones en la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos se basa en la información agregada de las entidades integradas en la CGSPA, debido a que las deficiencias en el proceso de consolidación, puestas de manifiesto en el punto 1.1.1.6 anterior, determinan que los datos consolidados carezcan de la homogeneidad requerida para este análisis, mientras que para el de la evolución de los gastos e ingresos presupuestarios se consideran los importes consolidados, puesto que los de las obligaciones reconocidas netas presentados en las cuentas generales de los ejercicios analizados son homogéneos entre sí, así como los de los derechos reconocidos netos consolidados.

1.2.5.1 Desviaciones en la ejecución del presupuesto de gastos

En el anexo 1.2.5-1 se recoge un resumen por políticas de gasto de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de gastos, según el estado de liquidación del presupuesto agregado presentado

cve: BOCG-10-CG-A-283

en la CGSPA. De los datos contenidos en el referido anexo se deduce que, sin considerar las transferencias internas, las políticas relativas a «Pensiones», «Deuda pública», «Transferencias a otras Administraciones Públicas» y «Desempleo» absorben más del 72% de los gastos totales del sector público administrativo (31,3; 19,8; 13,4 y 81%, respectivamente).

Como puede observarse en el referido anexo, las obligaciones reconocidas netas han sido superiores a los créditos aprobados en la LPGE en 2.385.370 miles de euros, mientras que los remanentes de crédito, que representan las desviaciones sobre los créditos definitivos, se elevan en conjunto a 20.152.420 miles (el 4,8%), o lo que es lo mismo, el índice de ejecución ha sido del 95,2%. No obstante, hay que señalar que entre los créditos definitivos se encuentran los que se han declarado no disponibles por los Acuerdos de los Consejos de Ministros de 14 de enero, 11 de febrero y 14 de octubre de 2011, cuyo importe conjunto, sin incluir los que afectan a transferencias internas, se eleva a 486.372 miles. La consideración de esta circunstancia no implica una modificación sustancial del grado de ejecución global, que se situaría en el 95,3%, aunque ha afectado particularmente a determinadas políticas.

Sobre las desviaciones que se han producido se señala lo siguiente:

— La mayor desviación en valor absoluto sobre los créditos definitivos se ha producido en la política 95 «Deuda Pública» (6.230.976 miles de euros), aunque dicha desviación no es totalmente representativa, dada la forma de imputar al presupuesto el producto y la amortización de las Letras del Tesoro a corto plazo (menos de un año) prevista en el artículo 96.a) de la LGP, según el cual al presupuesto de la AGE únicamente se imputa el importe de la variación neta de dichas operaciones durante el ejercicio, por lo que, al desconocerse el sentido de la variación, no se dota crédito inicial, cubriéndose las eventuales necesidades a través de ampliaciones u otras modificaciones de crédito. Pues bien, al final del ejercicio se estimó que dicha variación iba a ser negativa (mayores amortizaciones que emisiones), por lo que se autorizó para su cobertura una ampliación de crédito en el programa 951M «Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional» de 3.500.000 miles, así como transferencias de otras aplicaciones del mismo programa por importe de 3.805.000 miles. Sin embargo, frente a estas previsiones, la indicada variación fue negativa por un importe mucho menor que el previsto, ascendiendo tan solo a 2.618.000 miles. Por otra parte, también han repercutido en la desviación de la política de Deuda Pública los menores gastos financieros sobre los previstos derivados de las diferencias de cambio de la deuda pública en moneda extranjera.

— También son significativos los menores gastos sobre los previstos que se producen en el área 4 «Actuaciones de carácter preferente», destacando los relativos a las políticas 45 «Infraestructuras» y 46 «Investigación, desarrollo e innovación» por importes respectivos de 1.007.271 y 3.115.776 miles, que representan el 10 y el 35,8% de los respectivos créditos definitivos. Estos remanentes están afectados por los Acuerdos de no disponibilidad de créditos a que se ha hecho referencia antes y cuya repercusión en las citadas políticas ha sido de 179.595 y 43.195 miles, respectivamente. En la política 46 la mayor parte del remanente corresponde a los artículos 82 y 83 (concesión de préstamos al sector público y fuera del sector público) en los Ministerios de Ciencia e Innovación, e Industria, Turismo y Comercio, cuyos remanentes de crédito han sido 1.853.728 miles (73,2% de sus créditos definitivos) y 932.675 miles (50,8% de sus créditos definitivos), respectivamente.

— En la política 94 «Transferencias a otras Administraciones Públicas» la desviación de 1.485.510 miles de euros ha estado motivada principalmente porque no se han reconocido obligaciones con cargo al crédito aprobado en el concepto 755 «A las CCAA de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña e Islas Baleares, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía» de la Sección 32 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales», por un importe de 950.000 miles. También ha repercutido en la desviación correspondiente a esta política el hecho de que los importes exigidos a España por las contribuciones al presupuesto de la UE, presupuestados en la Sección 34 «Relaciones financieras con la Unión Europea» han sido menores a los inicialmente previstos por un importe de 305.982 miles.

— En la política 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social» se produce una desviación sobre los créditos iniciales de 1.285.562 miles y sobre los definitivos de 2.604.209 miles, las modificaciones de crédito, que han ascendido a 1.318.647 miles, corresponden en su mayor parte a las tramitadas para el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

cve: BOCG-10-CG-A-283

En el anexo 1.2.5-2 se recoge un resumen por capítulos presupuestarios de las desviaciones producidas en la ejecución del presupuesto de gastos, basado en la información agregada que sobre dicha ejecución se presenta en la CGSPA.

— Como puede apreciarse en dicho anexo, los remanentes de crédito cuantitativamente más importantes se producen en los capítulos 4 «Transferencias corrientes», 7 «Transferencias de capital», 8 «Activos financieros» y 9 «Pasivos financieros», sobre los que se señala lo siguiente:

— En el capítulo 4 la desviación sobre los créditos definitivos asciende a 2.488.764 miles de euros, de los que 712.475 miles corresponden a créditos destinados al pago de prestaciones de incapacidad temporal y otras prestaciones gestionadas por el INSS, el ISM, la TGSS y las MATEPSS, así como al pago de capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo, gestionados en su totalidad por las MATEPSS. El remanente de crédito del SEPE en este capítulo, que ha ascendido a 690.531 miles, corresponde en su mayor parte a créditos destinados al subsidio por desempleo y al pago de cuotas de beneficiarios de prestaciones contributivas por desempleo y el de MUFACE (164.797 miles) a subsidios, indemnizaciones y gastos de farmacia.

— En el capítulo 7 la desviación sobre los créditos definitivos asciende a 2.862.790 miles de euros, de los que 1.768.591 miles corresponden a la AGE. De este último importe, 1.231.910 miles son remanentes de crédito del artículo 75 «Transferencias de capital a la CCAA» y 170.554 miles del artículo 78 «Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro». Destaca también en este capítulo la baja ejecución del presupuesto del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, con un remanente de crédito de 367.579 miles. El nivel de ejecución del presupuesto de gastos del citado organismo en su conjunto es tan sólo del 61% y, en particular, los créditos para la reactivación económica de las comarcas mineras del carbón (508.148 miles), que representan el 43,2% de los créditos totales del organismo, registran un nivel de ejecución del 27,7%.

— La desviación en el capítulo 8, que se eleva a 6.578.687 miles de euros y representa el 33,1% de los créditos definitivos, se ha producido, por una parte, por las razones apuntadas en los párrafos anteriores en relación con la política 46 «Investigación, desarrollo e innovación», y de que los créditos destinados al Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de la política 14 «Política exterior» se han ejecutado al 62,7% y 37,6%. El remanente conjunto para este capítulo en las ESSS ha sido de 2.080.949 miles de euros, de los que 460.613 miles corresponden a créditos destinados a la adquisición de títulos valores del Fondo de Reserva y 1.080.769 miles estaban destinados para la imputación de la variación del saldo financiero del Fondo de Prevención y Rehabilitación, si bien no fueron ejecutados debido a que la TGSS no da tratamiento presupuestario a dicha variación, tal como se explica en otros apartados de esta DCGE.

— Como puede observarse en el anexo 1.2.5-2, las obligaciones reconocidas en el capítulo 9 fueron superiores en 3.063.259 miles de euros a los créditos inicialmente previstos en la LPGE para 2011, mientras que el remanente de crédito al cierre del ejercicio ascendió a 4.804.075 miles, por las razones ya expuestas en relación con la política de Deuda Pública.

1.2.5.2 Desviaciones en la ejecución del presupuesto de ingresos

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos, según el estado de liquidación agregado presentado en la CGSPA (anexo 1.2-8), el importe total de los derechos reconocidos netos ha sido superior al previsto en 101.821.669 miles de euros, exceso que en el anexo 1.2.5-3, elaborado para reflejar las desviaciones en la ejecución de dicho presupuesto, se eleva a 102.704.663 miles, al haberse corregido en dicho anexo el defecto con el que se ha presentado en la CGSPA el estado de liquidación y al que se ha hecho referencia en el punto 1.1.1.4.d). Sin embargo, la mayor parte de la diferencia deriva, no de unos mayores ingresos sobre los previstos, sino de la no inclusión en la Cuenta de la AGE, y por tanto en la CGSPA en la que se integra, de las previsiones iniciales de los ingresos del capítulo 9 «Pasivos financieros», como se ha indicado en el anterior punto 1.1.1.4.a). Si en dicho estado figurasen las previsiones iniciales de ingresos de dicho capítulo (90.221.280 miles, según la LPGE para 2011), se pondría de manifiesto claramente que los ingresos del capítulo 9, es decir, los obtenidos principalmente por emisiones de Deuda pública, han sido superiores a los inicialmente previstos en 7.767.456 miles, como consecuencia de las mayores necesidades de financiación.

Por lo demás, en el anexo 1.2.5-3 se observan desviaciones por mayores derechos reconocidos netos respecto a los previstos en todos los capítulos, excepto en el 1 «Impuestos directos y cotizaciones

cve: BOCG-10-CG-A-283

sociales» y en el 7 «Transferencias de capital», con defectos sobre las previsiones definitivas de 4.373.821 y 339.648 miles, respectivamente. En relación con el primero se señala lo siguiente:

— En el conjunto del sistema de la Seguridad Social, el capítulo 1 en el ejercicio 2011 representó el 84,8% del total de los derechos reconocidos, tuvo un índice de ejecución del 95,4% (2,9 puntos por debajo del obtenido en 2010), siendo los derechos reconocidos inferiores a las previsiones definitivas en 5.135.458 miles de euros, como consecuencia del descenso en la recaudación de cuotas durante el ejercicio 2011.

— En la AGE han sido mayores los derechos reconocidos netos sobre las previsiones en 2.009.334 miles de euros. Por conceptos del presupuesto de ingresos, el exceso sobre las previsiones en el Impuesto de Sociedades ha sido de 2.431.977 miles y en el IRPF de 47.741 miles, mientras que en el IRNR los derechos reconocidos netos han sido inferiores a las previsiones en 466.059 miles.

Sobre los capítulos en los que han sido mayores los derechos reconocidos netos que las previsiones se señala lo siguiente:

— En el capítulo 2 «Impuestos indirectos», en el que los derechos reconocidos netos en conjunto han excedido de las previsiones en 1.371.553 miles de euros, la desviación más importante se ha producido en el IVA (3.209.255 miles), que ha sido compensada, en parte, por la producida en sentido negativo en los Impuestos Especiales (1.826.069 miles).

— En cuanto al capítulo 3, los mayores ingresos sobre los previstos se han originado, principalmente, en el concepto de «Recargos y multas» de la AGE, en el que los derechos reconocidos netos han sido superiores a las previsiones en 1.611.290 miles de euros, si bien hay que señalar que del importe total de los derechos reconocidos netos en el ejercicio, que ascendieron a 2.740.290 miles, estaban pendientes de cobro al cierre del ejercicio 1.958.808 miles.

— Del importe total en el que han excedido en el capítulo 8 los derechos reconocidos netos a las previsiones definitivas, 1.117.928 miles de euros corresponden a la devolución de aportaciones por la Sociedad Estatal Loterías Apuestas del Estado (SELAE), con cargo a las reservas de libre disposición generadas por la prima de emisión a que se hace referencia en el punto 1.3.1.1.A.1.IV.2) posterior. En el ámbito de las ESSS la desviación en este capítulo asciende a 1.508.594 miles, debido fundamentalmente a los derechos reconocidos derivados de las amortizaciones de títulos procedentes del Fondo de Prevención y Rehabilitación, ya que la Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, acordó transitoriamente la no inversión de los fondos líquidos afectos al mismo depositados en la cuenta especial del BdE, así como la no reinversión del producto obtenido de los vencimientos de los activos financieros en que se encuentra materializada una parte de dicho Fondo.

1.2.5.3 Evolución de los gastos presupuestarios en los ejercicios 2009 a 2011

En los anexos 1.2.5-4 y 1.2.5-5 se presenta la evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas en los ejercicios 2009 a 2011, clasificadas por políticas de gasto y por capítulos, respectivamente. Como puede observarse en dichos anexos y sin tener en cuenta la repercusión de la variación del ámbito subjetivo de las respectivas Cuentas Generales, que se considera irrelevante (menos de un 0,3%), el gasto total ha disminuido en 2011 con respecto a 2009 en un 5,1% (19.143.326 miles de euros en términos absolutos). Por ejercicios, mientras que en 2010 se produjo un incremento sobre 2009 de un 5,6% (20.853.023 miles), en 2011 sobre 2010 se ha producido una disminución del 10,1% (39.996.349 miles).

Desde el punto de vista de la clasificación por programas, como puede observarse en el anexo 1.2.5-4, esta disminución ha afectado a todas las políticas de gasto, excepto a las siguientes: en el área de «Actuaciones de protección y promoción social», las políticas 21 «Pensiones», 25 «Desempleo» y 26 «Acceso a la vivienda y fomento de la edificación»; y en el área de «Actuaciones de carácter general», las políticas 92 «Servicios de carácter general» y 95 «Deuda Pública».

El área que absorbe mayor importe del presupuesto es la relativa a «Actuaciones de protección y promoción social» con 176.362.572 miles de euros, que representan un 49,5% del total de gastos consolidados del sector público administrativo y que, a pesar de los incrementos producidos en las políticas indicadas, ha registrado una disminución en su conjunto de 1.776.349 miles respecto a 2010, frente al

cve: BOCG-10-CG-A-283

crecimiento casi uniforme que había tenido en los últimos ejercicios (8,2% en 2008, 7,7% en 2009 y 7,4% en 2010). En particular, sobre la evolución de las políticas de gasto de esta área se señala lo siguiente:

— El incremento del gasto en la política 21 «Pensiones» en 2011 respecto a 2010 ha sido de 4.495.967 miles de euros, que representa un 4,1%, frente al 6% que venían representando los incrementos de los últimos ejercicios.

— El incremento de gasto en la política 25 «Desempleo» (1.369.311 miles de euros) se debe principalmente a la repercusión que ha tenido en el estado de liquidación la imputación de 1.856.214 miles, en concepto de subsidio de desempleo, cotizaciones de los beneficiarios del subsidio y renta activa de inserción, que el SEPE había dejado de imputar a su presupuesto de gastos en 2010.

— La disminución del gasto en la política 29 «Gestión y Administración de la Seguridad Social» en el ejercicio 2011 en relación con 2010, que ha sido de 6.817.162 miles de euros, es consecuencia fundamentalmente del descenso en las adquisiciones de títulos valores para las materializaciones del Fondo de Reserva y del Fondo de Prevención y Rehabilitación por 7.477.946 miles (67,3%).

Los gastos en el área de «Actuaciones de carácter general», con 126.065.649 miles de euros, representan el 35,4% del gasto total consolidado del SPA, habiendo disminuido en su conjunto respecto a 2010 en 31.399.642 miles. Sobre la evolución de las políticas de gasto de esta área se señala lo siguiente:

— Los gastos de la política 93 «Administración financiera y tributaria», que en el ejercicio 2007 representaban tan sólo un 1,3% de los destinados para actuaciones de carácter general y un 0,5% del total de los consolidados del SPA, se incrementaron en 2008 en 15.121.988 miles de euros y en 2009 en 1.243.531miles, debido a las medidas para el estímulo de la economía y el empleo adoptadas en dichos ejercicios a través del programa 931M «Previsión y política económica». En 2010 los gastos de esta política disminuyeron respecto a 2009 en 6.476.910 miles al estar dotada con unos créditos de tan sólo 1.499.460 miles, si bien, el Real Decreto-ley 7/2010, de 7 de mayo, autorizó un crédito extraordinario por importe de 9.794.387 miles para dotar el Fondo de Apoyo a la República Helénica, que fue ejecutado en su totalidad. En el ejercicio 2011 los créditos asignados a esta política han sido de 1.410.102 miles, que se han incrementado en el ejercicio vía modificaciones de crédito en 320.898 miles, ascendiendo las obligaciones reconocidas a 1.675.318 miles, que representan, igual que en el ejercicio 2007, un 1,3 de los gastos destinados para actuaciones de carácter general y un 0,5% del total de los consolidados del SPA.

— Los gastos derivados de la política 95 «Deuda Pública» se han incrementado en el ejercicio 2011 respecto a 2010 en 1.081.261 miles de euros, mientras que en 2010 el aumento respecto a 2009 fue de 20.339.081 miles. Por lo indicado anteriormente a propósito del análisis de las desviaciones, la evolución del gasto de esta política tampoco es suficientemente representativa de la realidad, al repercutir significativamente en ella la forma de imputar a presupuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 96.a) de la LGP, las amortizaciones y emisiones de las Letras del Tesoro a corto plazo, que desvirtúa el volumen real de la carga financiera de la deuda por principal e intereses.

En el anexo 1.2.5-4 puede observarse también que el área en la que se produce el mayor porcentaje de disminución del gasto en relación con el ejercicio 2009 es la correspondiente a las «Actuaciones de carácter preferente» (un 28% en su conjunto), habiéndose producido disminuciones de gasto en 2011 respecto a 2010 en las siete políticas que integran el área, y en 2010 respecto a 2009 en todas excepto en la 49 «Otras actuaciones de carácter económico». En cinco políticas de gasto las caídas de 2011 respecto a 2009 superan el 30% («Subvenciones al transporte», el 41,2%; «Comercio, turismo y PYMES», el 38,8%; «Infraestructuras», el 37,8%; «Investigación, desarrollo e innovación», el 34,2%; e «Industria y energía», el 31,2%.

Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto, hay que destacar el incremento progresivo de los gastos del capítulo 3 «Gastos financieros» y la disminución producida en el resto de capítulos. En particular, se señala lo siguiente:

— El incremento de los gastos financieros en relación con los de 2010 ha sido de 2.551.845 miles de euros, lo que representa un 13%, continuando la tendencia de los últimos ejercicios (9,6% en 2008, 10,7% en 2009 y 11,3% en 2010).

— Las transferencias corrientes, con un importe de 217.821.265 miles de euros, representan el 61,1% de los gastos consolidados totales del SPA y han tenido una disminución de 14.542.116 miles (un 6,3%) en relación con los del ejercicio 2010. Los gastos del artículo 45 «Transferencias corrientes a CCAA han

cve: BOCG-10-CG-A-283

disminuido en 19.252.167 miles, debido a la aplicación del sistema de financiación de las CCAA de régimen común, aprobado por la Ley 22/2009, que ha supuesto un descenso de los pagos por transferencias y un aumento de los ingresos cedidos por la aplicación de los nuevos porcentajes de cálculo. Por otra parte, los gastos del IMSERSO han disminuido en 375.427 miles (9%), por la repercusión que ha tenido la disminución en el nivel mínimo de protección derivado de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

— En el capítulo 8 «Activos financieros», como se señala en la DCGE del ejercicio 2010, se produjo un incremento del gasto en 2008 de 18.937.646 miles de euros (84,6%), mientras que en 2009 la disminución en dicho capítulo fue de 9.135.859 miles y en 2010 de 1.532.051 miles. En 2011 la disminución ha sido de 17.378.902 miles. Estas variaciones en el gasto se producen por las razones expuestas antes en relación con las políticas 29 «Gestión y administración de la Seguridad Social» y 93 «Administración financiera y tributaria», respectivamente.

— Los gastos de personal, que ascienden a 29.740.373 miles de euros y representan el 8,3% de los gastos totales, han tenido una disminución del 0,4% en relación con los del ejercicio anterior, frente al 0,8% de incremento que tuvieron los de 2010 en relación con los de 2009. Dentro de estos gastos se encuentran las pensiones a funcionarios de carácter civil y militar, cuyo importe conjunto asciende a 10.786.462 miles.

— En relación con la evolución de los gastos por transferencias de capital, el incremento del gasto en el ejercicio 2010 se debió principalmente a la repercusión de los gastos ocasionados por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por un importe de 3.990.000 miles, y por la financiación de inversiones en cumplimiento de la Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por importe de 435.000 miles.

— La disminución de los gastos del capítulo 6 «Inversiones reales» ha sido de 2.460.284 miles de euros, lo que representa un 24,5% en relación con los gastos de 2010, mientras que en dicho ejercicio la disminución de los gastos fue de 2.990.054 miles (22,9%) respecto a los de 2009.

1.2.5.4 Evolución de los ingresos presupuestarios en los ejercicios 2009 a 2011

En el anexo 1.2.5-6 se presenta la evolución de los derechos reconocidos netos consolidados en el periodo 2009 a 2011, clasificados por capítulos presupuestarios. Como puede observarse en dicho anexo, se ha producido un incremento neto en el periodo de los derechos reconocidos por operaciones no financieras de 2.812.744 miles de euros, habiéndose incrementado en el ejercicio 2010 en relación con 2009 en 24.990.429 miles, mientras que en 2011 disminuyeron estos ingresos respecto a 2010 en 22.177.685 miles.

En el capítulo 1 del presupuesto «Impuestos directos y cotizaciones sociales», que representa el 72,3% de los ingresos no financieros, se ha producido una disminución en 2011 en relación con el ejercicio 2010 de 5.746.802 miles de euros. En 2008 y en 2009 se produjeron disminuciones respecto a los ejercicios precedentes como consecuencia de la reducción de la actividad económica, que repercutió fundamentalmente en los ingresos del IS y en el IRPF, con mayor incidencia en la disminución del primero. En el ejercicio 2010 se produjo una recuperación en los derechos reconocidos por IRPF, que aumentaron en 9.372.494 miles, compensada en parte por la disminución en los ingresos del IS (4.106.942 miles). En el aumento de los derechos en el IRPF incidió, entre otros, el efecto de la eliminación parcial de la deducción de hasta 400 euros para los perceptores de rentas de trabajo y de actividades económicas, cuyo impacto recaudatorio se materializó en un aumento de retenciones y pagos a cuenta devengados e ingresados en 2010, y la disminución en las devoluciones por la participación de las CCAA en el IRPF que han pasado de 33.099.865 miles en 2009 a 26.815.674 miles en 2010. En cuanto al IS, la disminución en los derechos reconocidos y en la recaudación neta se debió, entre otros factores, al régimen de libertad de amortización y a la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, habiéndose reducido el tipo efectivo de gravamen desde el 24,5% en el ejercicio 2005 hasta el 16,7% en 2010, según los datos del Informe anual de recaudación tributaria de este último ejercicio. En el ejercicio 2011 la disminución de los derechos reconocidos netos en relación con los del ejercicio anterior corresponde fundamentalmente al IRPF y al IRNR (5.162.143 y 504.722 miles de euros, respectivamente). La disminución del primero se ha producido en gran medida por la repercusión que en el mismo tuvieron la destrucción de empleo, el menor grado de cobertura de las prestaciones por desempleo y los recortes en las retribuciones de los empleados públicos. El IS, por el contrario, crece 286.754 miles, en parte, por la repercusión de los cambios normativos introducidos por Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, que aprueba la subida de los porcentajes de aplicación de los pagos fraccionados para aquellas sociedades

cve: BOCG-10-CG-A-283

con una facturación anual superior a 20.000 miles y limita temporalmente la posibilidad de compensar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

En el capítulo 2 «Impuestos indirectos», los derechos reconocidos netos han disminuido en 17.390.199 miles de euros (31,7%) en relación con los del ejercicio 2010, mientras que en el ejercicio 2010 se había producido un incremento de 23.656.406 miles. La mayor parte de este aumento corresponde a los derechos reconocidos netos del IVA, que pasaron de 18.678.778 miles en 2009 a 41.674.274 miles en 2010 como consecuencia, principalmente, del menor importe pagado de devoluciones anuales, al haberse extendido en el ejercicio anterior el derecho a solicitar la devolución mensual del impuesto y a la subida de los tipos de gravamen, general y reducido, que entró en vigor a mitad del ejercicio. En el ejercicio 2011 la disminución de los derechos reconocidos netos por IVA en relación con el ejercicio anterior ha sido de 13.318.927 miles de euros y la de los Impuestos Especiales de 4.039.685 miles.

También en el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» los derechos reconocidos netos han disminuido en 2011 con respecto a 2010 en 3.277.341 miles de euros (28,8%) y en 2010 respecto a 2009 en 3.320.867 miles (22,6%). Del importe total registrado en 2010 en este capítulo, 8.676.559 miles correspondían a derechos reconocidos en la AGE, que disminuyeron respecto a 2009 en 3.117.061 miles, como consecuencia de la disminución de las primas de emisión de deuda positivas que pasaron de 4.297.360 miles de 2009 a 1.216.953 miles en 2010. Siguiendo esta tendencia, las primas de emisión de deuda positiva disminuyeron en 2011 hasta situarse en 559.560 miles.

En el capítulo 5 «Ingresos patrimoniales» se ha producido un incremento en 2011 respecto a 2010 de 3.649.797 miles de euros en el que han repercutido principalmente los ingresos por beneficios del BdE y de SELAE, y los ingresos de concesiones administrativas.

En el capítulo 8 «Activos financieros» los derechos reconocidos netos en 2011 han sido superiores a los del ejercicio 2010 en 10.883.619 miles de euros. En la AGE se ha producido un incremento de los ingresos de 11.169.990 miles, como consecuencia principalmente de los reintegros del Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), que en 2011 ascendieron a 11.220.856 miles, mientras que en 2010 fueron de 2.278.869 miles, así como por los ingresos de la SELAE procedentes de la distribución de 1.117.928 miles con cargo a las reservas de libre disposición generadas por la prima de emisión, a que se ha hecho referencia en el anterior punto 1.2.5.2. En la Seguridad Social, por el contrario, se ha producido una disminución de 418.834 miles, debido principalmente a que en 2011 la variación del saldo financiero de la cuenta corriente en el BdE relativa al Fondo de Reserva ha sido positiva, por lo que el importe de dicha variación ha sido imputado al presupuesto de gastos, a diferencia de lo que ocurrió en 2010 que, al ser negativa, hubo de ser imputada al presupuesto de ingresos.

La evolución de los derechos reconocidos netos del capítulo 9 «Pasivos financieros», queda en parte desvirtuada por la forma de imputar al presupuesto el producto y la amortización de las Letras del Tesoro a corto plazo prevista en el artículo 96.a) de la LGP, a que se ha hecho referencia antes, toda vez que los ingresos de las emisiones de deuda pública se encuentran minorados por el importe de las amortizaciones de los indicados títulos.

1.2.6 Resultados de la ejecución presupuestaria

1.2.6.1 Análisis de los resultados presupuestarios presentados

En el cuadro que figura a continuación se presentan los resultados presupuestarios consolidados previstos en la LPGE para 2011 para las entidades integrantes de la CGSPA, de acuerdo con los créditos, estimaciones de derechos a liquidar y transferencias internas recogidos en el artículo 2 de dicha ley.

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO PREVISTO

(en miles de euros)

Conceptos	Ingresos	Gastos	Diferencia
a. Operaciones corrientes	252.362.986	278.431.449	(26.068.463)
b. Operaciones de capital	2.190.584	17.681.829	(15.491.245)
c. Operaciones comerciales	546.255	418.766	127.489
1. Total operaciones no financieras	255.099.825	296.532.044	(41.432.219)

cve: BOCG-10-CG-A-283

Conceptos	Ingresos	Gastos	Diferencia
d. Activos financieros	14.173.843	18.563.759	(4.389.916)
e. Pasivos financieros	90.244.704	46.616.237	43.628.467
2. Total operaciones financieras	104.418.547	65.179.996	39.238.551
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	359.518.372	361.712.040	(2.193.668)

Como puede observarse, los resultados presupuestarios negativos previstos por operaciones no financieras ascendían a 41.432.219 miles de euros, que junto con los derivados de operaciones de activos financieros, también negativos por 4.389.916 miles, estaba previsto que se financiasen con remanentes de tesorería por un importe conjunto de 2.193.668 miles y con endeudamiento neto por el resto (43.628.467 miles).

Sin embargo, frente a estas previsiones de resultados presupuestarios por operaciones no financieras negativos y sin perjuicio de las observaciones que sobre la cuantía de dicho resultado se realizan posteriormente, el resultado presentado en la CGSPA, que figura en el anexo 1.2-4, ha sido también negativo pero por un importe inferior (41.011.606 miles de euros), habiéndose producido, por tanto, una desviación global favorable de 420.613 miles.

El análisis de las distintas partidas que repercuten en esta desviación pone de manifiesto que tanto los ingresos como los gastos, excepto los de operaciones comerciales, han sido inferiores a las previsiones y créditos iniciales correspondientes, siendo los resultados presupuestarios por operaciones corrientes y comerciales más desfavorables que los previstos en 1.633.399 y 138.744 miles de euros, respectivamente, mientras que los resultados presupuestarios por operaciones de capital han sido más favorables en 2.192.756 miles.

A nivel agregado, el resultado presupuestario por operaciones no financieras, como puede observarse en el anexo 1.2-10, ha sido negativo por un importe de 41.000.027 miles de euros, con una desviación favorable sobre el presupuestado de 432.192 miles. Por subsectores, esta desviación ha sido desfavorable para las ESSS, que frente a unas previsiones de un resultado positivo de 4.579.049 miles, el presentado en sus cuentas ha sido negativo por 487.287 miles. Por el contrario, los correspondientes a la AGE y al resto de organismos en su conjunto han sido favorables por 2.463.329 y 3.035.199 miles, respectivamente.

El resultado presupuestario inicialmente previsto para la Seguridad Social en la LPGE para el año 2011 presentaba un déficit de 882.994 miles de euros, que se corresponde con las previsiones iniciales del remanente de tesorería, por lo que estaba previsto que dicho remanente se utilizara para la financiación de una parte del déficit de las operaciones financieras.

Sin embargo, el resultado presupuestario obtenido por las ESSS fue negativo por 2.704.847 miles de euros, debido principalmente a que, frente al superávit previsto en las operaciones no financieras por importe de 4.579.049 miles, se produjo un déficit de 487.287 miles, como consecuencia fundamentalmente del descenso en los derechos reconocidos, frente a los inicialmente previstos, del capítulo 1 «Cotizaciones Sociales», que disminuyeron 5.135.458 miles (4,6%). Asimismo, el déficit de las operaciones financieras fue inferior al inicialmente previsto, tanto por el descenso de las obligaciones reconocidas como por el incremento de los derechos reconocidos frente a los previstos, debido a las amortizaciones de títulos procedentes del Fondo de Prevención y Rehabilitación, por los motivos señalados en el apartado 1.2.5.2.

Por otra parte, para obtener el resultado presupuestario ajustado del ejercicio, la IGSS corrigió el resultado presupuestario con las desviaciones de financiación (imputables al ejercicio 2011) de los gastos con financiación afectada procedentes de la AGE, que resultaron negativas por un importe neto de 488.154 miles, así como con los remanentes de tesorería utilizados para financiar obligaciones reconocidas, por importe de 487.442 miles de euros, obteniéndose, en consecuencia, un resultado presupuestario ajustado para el ejercicio, según cuentas rendidas, de 1.729.251 miles. No obstante, esta cifra obtenida por la IGSS, que consta en la CGSS, se encuentra afectada por las siguientes incidencias:

a) En los remanentes de tesorería del ejercicio anterior utilizados para financiar obligaciones reconocidas en 2011 no se han incluido los importes que, por este concepto, corresponden al IMSERSO, por 12.010 miles de euros, al ISM, por 7.500 miles y a la TGSS, por 640.000 miles, figurando exclusivamente el importe relativo al agregado de las MATEPSS por 487.442 miles. No obstante, en relación a este último

cve: BOCG-10-CG-A-283

dato hay que precisar que esta cifra es inferior en 20.207 miles a la calculada por este Tribunal en base a la información complementaria solicitada con posterioridad a la rendición de cuentas, debiéndose las diferencias más significativas a las mutuas números 1, 115, 151 y 275.

b) En relación al importe de las desviaciones negativas de financiación afectada, por 515.381 miles de euros, la IGSS ha recogido las del ejercicio 2011, entre las que se encuentran las correspondientes a la asistencia sanitaria del ISM, que recoge, entre otros conceptos, la medicina marítima. Sin embargo, mientras la Seguridad Social no delimite convenientemente las dotaciones presupuestarias entre el componente contributivo y no contributivo del programa de medicina marítima, tal importe no debe incluirse en la financiación afectada imputable a la AGE. En consecuencia, para ejercicios futuros la IGSS debería corregir las incidencias que afectan al estado del resultado presupuestario que figura en la CGSS, subsanando las incoherencias de información relativa a las MATEPSS y solicitando de las entidades gestoras y de la TGSS los datos que sean precisos a efectos de poder dar información correcta sobre el resultado presupuestario ajustado del Sistema.

El artículo 2.3 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, establece que la IGSS debe elaborar una memoria explicativa de los procedimientos seguidos en la determinación de las magnitudes que intervienen en el cálculo del excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de Reserva. En la memoria correspondiente a este ejercicio, la IGSS manifiesta que el resultado presupuestario total del sistema, a efectos del Fondo de Reserva, presentó un déficit neto de 6.050.469 miles de euros (6.276.956 miles de déficit corresponden a las entidades gestoras y TGSS, y 226.487 miles de superávit, corresponden a las MATEPSS).

Por otra parte, el hecho de que el resultado presupuestario, derivado de la gestión conjunta de conceptos contributivos y no contributivos, se utilice para la determinación de magnitudes como el excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de Reserva o el importe de las prestaciones no contributivas financiables por la AGE, exige una diferenciación en cuanto a la naturaleza contributiva o no contributiva de sus componentes, diferenciación que, a posteriori, es difícil de realizar. Así, recogiendo la recomendación efectuada en anteriores DCGE, la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, en su disposición adicional 22.ª sobre información presupuestaria de la Seguridad Social, señala que el Gobierno realizará las actuaciones necesarias para mejorar el tratamiento presupuestario de los recursos de la Seguridad Social que favorezcan su control parlamentario. Así, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 se ha incluido una subdivisión a la actual Sección 60 (Seguridad Social) para separar las pensiones y las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social de las prestaciones sanitarias y sociales, así como dar un tratamiento presupuestario diferenciado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Finalmente, hay que tener en cuenta que los ajustes recogidos en esta Fundamentación que afectan a las operaciones no financieras repercutirían sobre el cálculo del excedente presupuestario a efectos de la constitución del Fondo de Reserva.

El resultado presupuestario conjunto de los OAE integrados en la CGSPA es positivo por importe de 1.975.783 miles de euros, frente a unas previsiones negativas de 1.081.220 miles, financiadas con sus propios remanentes de tesorería.

En el aumento del superávit conjunto de este subsector en relación con el déficit obtenido en 2010, que fue de 1.703.331 miles de euros, ha repercutido fundamentalmente la variación del resultado presupuestario del SEPE, que en dicho año fue negativo por 1.530.863 miles y en 2011 ha sido positivo por 1.997.388 miles, con un incremento de 3.528.251 miles, por las razones expuestas en el punto 1.2.1.3.b).

En 13 de los 56 OAE integrados en la CGSPA las transferencias del Estado representan menos del 12% del importe de sus fuentes de financiación previstas en los PGE para 2011. A su vez, estos 13 organismos se pueden clasificar en los siguientes subgrupos: a) FOGASA[18], MUFACE, ISFAS y Mutualidad General Judicial (MUGEJU), en los que su principal fuente de financiación está constituida por las cotizaciones sociales; b) el FEGA, en el que el 98% de sus previsiones iniciales de ingresos proceden de fondos europeos, debido a su condición de Organismo de Coordinación señalada en la normativa europea

[18] En 2011 las mayores fuentes de financiación del FOGASA son tanto las cotizaciones sociales como la enajenación de deuda del Sector Público.

cve: BOCG-10-CG-A-283

respecto de la aplicación de la política agraria común; c) el INVIED, la GIESE y el SMC, que se financian fundamentalmente con ingresos del capítulo 6 «Enajenación de inversiones reales» o con el resultado derivado de sus operaciones comerciales; d) los organismos Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), CMT, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y AEMPS, cuya principal fuente de financiación son los ingresos que les corresponden por su actividad y que generalmente están clasificados en el capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos»; y e) el INAP, con un 87,4% de transferencias de otros organismos públicos.

En el cuadro que figura a continuación se presenta la distribución de las distintas fuentes de financiación previstas en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2011 para el SEPE y para los 42 organismos restantes, en los que la financiación por transferencias del Estado representa más del 25% en cada uno de ellos.

FUENTES DE FINANCIACIÓN PREVISTAS PARA LOS OAE EN LA LPGE/2011

(en miles de euros, 43 OAE)

Concepto	SEPE		Resto 42 OAE	
	Importe	%	Importe	%
— Transferencias del Estado	15.786.309	41,6	2.715.192	71,3
— Transferencias del exterior	575.000	1,5	71.916	1,9
— Otras transferencias	856	0,0	149.228	3,9
— Resultados de operaciones comerciales	-	-	111.202	2,9
— Remanente de tesorería	-	-	622.723	16,4
— Tasas, precios públicos y otros ingresos (Cap. 3)	337.196	0,9	90.927	2,4
— Otros ingresos	21.248.323	56,0	46.678	1,2
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	37.947.684	100,0	3.807.866	100,0

En relación con el resultado presupuestario obtenido por los organismos cuya financiación no procede básicamente de la AGE, se señala lo siguiente:

— Cinco organismos presentan un resultado presupuestario negativo, siendo los más relevantes los registrados por la CMT (66.525 miles de euros) y por el INVIED (51.003 miles). No obstante, hay que señalar que la CMT no realiza ajustes a su resultado presupuestario por créditos gastados financiados con remanente de tesorería. Dado que las previsiones definitivas por dicho concepto de su presupuesto de ingresos ascienden en 2011 a 87.599 miles, de haber realizado dicho ajuste el organismo podría presentar un resultado presupuestario ajustado positivo.

— De entre los organismos que han registrado en 2011 un resultado presupuestario positivo cabe señalar los obtenidos por el FOGASA (33.043 miles de euros) y por la AEMPS (30.278 miles).

En cuanto a los organismos cuya financiación procede básicamente de las transferencias realizadas por la AGE, hay que destacar lo siguiente:

— Un 50% de estos organismos presentan un resultado presupuestario positivo, ascendiendo en conjunto a 2.116.872 miles de euros, destacando el del SEPE, por 1.997.388 miles, al que ya se ha hecho referencia anteriormente.

— El importe conjunto de los resultados presupuestarios correspondientes a los 21 organismos que los han presentado negativos asciende a 80.834 miles de euros, destacando los del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y los de la C. H. Tajo, por importes respectivos de 22.628 y 16.234 miles.

En cuanto a las agencias estatales presentan un resultado presupuestario negativo por un importe conjunto de 52.951 miles de euros. En 2011 continúa la tendencia decreciente iniciada en años anteriores de los resultados de estas entidades.

Como importes significativos cabe citar el del CSIC, con un resultado negativo de 75.184 miles, y el de la AEMET, cuyo resultado presupuestario positivo asciende a 14.712 miles. El resultado presupuestario ajustado del CSIC es negativo, por 182.718 miles; no obstante no se ha podido verificar la corrección de

cve: BOCG-10-CG-A-283

los ajustes por desviaciones de financiación, ya que el CSIC no incluye en sus cuentas la información de gastos con financiación afectada.

Si se considerara el resultado presupuestario neto de transferencias, únicamente la AEBOE presentaría un resultado presupuestario positivo. Ni la AEBOE ni la AEA reciben transferencias del Estado.

1.2.6.2 Repercusión de las observaciones del Tribunal

En los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores se han realizado una serie de observaciones que repercuten sobre la exactitud del resultado presupuestario, cuyo resumen por operaciones está recogido, para los distintos subsectores, en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-4. La repercusión de las referidas observaciones en el resultado presupuestario queda reflejada en el siguiente cuadro:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO

(en miles de euros)

Subsectores	Resultado s/cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
AGE	13.321.138	(2.190.658)	11.130.480
ESSS	(2.704.847)	(1.564.982)	(4.269.829)
OOPP	1.943.216	737.573	2.680.789
RESULTADO PRESUPUESTARIO	12.559.507	(3.018.067)	9.541.440

En el anexo 1.2.6-8 se puede observar, para la CGSPA en su conjunto, la repercusión que tendrían en el resultado presupuestario consolidado los ajustes derivados de las observaciones realizadas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1. Para la elaboración del referido anexo se ha eliminado la repercusión en el resultado de aquellas operaciones que suponen defectos simultáneos en los presupuestos de gastos e ingresos de entidades integradas en la CGSPA, así como las operaciones que han sido debidamente homogeneizadas en el proceso de consolidación. En el siguiente cuadro se presenta una síntesis del anexo 1.2.6-8:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

(en miles de euros)

Concepto	Resultado s/ cuentas	Ajustes	Resultados imputables al ejercicio
Por operaciones corrientes	(27.701.862)	(1.197.892)	(28.899.754)
Por operaciones de capital	(13.298.489)	(1.175.774)	(14.474.263)
Por operaciones comerciales	(11.255)	(6.964)	(18.219)
Resultado por operaciones no financieras	(41.011.606)	(2.380.630)	(43.392.236)
Por operaciones con activos financieros	5.240.452	(629.884)	4.610.568
Variación neta de pasivos financieros	48.319.159	(176)	48.318.983
Resultado por operaciones financieras	53.559.611	(630.060)	52.929.551
RTDO. PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	12.548.005	(3.010.690)	9.537.315

Las cifras del cuadro anterior indican que el resultado presupuestario consolidado por operaciones no financieras imputable al ejercicio sería negativo por importe de 43.392.236 miles de euros, lo que representa un mayor déficit que el presentado en la CGSPA por importe de 2.380.630 miles, y el resultado presupuestario consolidado por operaciones financieras sería positivo por importe de 52.929.551 miles, en lugar de por 53.559.611 miles que figuran en la CGSPA.

cve: BOCG-10-CG-A-283

En consecuencia, el resultado presupuestario consolidado del ejercicio, que figura en la CGSPA por un importe de 12.548.005 miles de euros, sería menor en 3.010.690 miles, ascendiendo a 9.537.315 miles.

Los anteriores importes relativos al resultado presupuestario imputable al ejercicio se han obtenido, como se deduce del anexo 1.2.6-8, incluyendo para su determinación: a) todas las operaciones contabilizadas, con excepción de las imputadas al ejercicio por gastos o ingresos de ejercicios anteriores, y b) las no contabilizadas que corresponden a operaciones pendientes de aplicar con origen en el propio ejercicio. Es decir, se han tenido en cuenta exclusivamente las operaciones de gastos e ingresos que debieron haber sido imputadas al presupuesto de 2011 por corresponder a dicho ejercicio.

Ahora bien, las operaciones indicadas en la excepción señalada en la letra a) del párrafo anterior deben valorarse de una forma distinta a las señaladas en b), por cuanto las primeras, es decir, las imputadas al ejercicio por gastos e ingresos de ejercicios anteriores (459.672 miles de euros de ingresos y 3.907.568 miles de gastos) suponen la corrección de omisiones de aplicaciones presupuestarias anteriores —mediante la imputación, en el caso de los gastos, a créditos aprobados de acuerdo con las disposiciones vigentes para este fin—, y por tanto en sí mismas consideradas son regulares, mientras que las segundas (5.537.898 miles de gastos y 920.688 miles de derechos reconocidos en exceso), según lo indicado anteriormente, constituyen una desviación de las normas presupuestarias.

Debe subrayarse que los resultados presupuestarios que aquí se consideran no deben confundirse ni asociarse con magnitudes de Contabilidad Nacional (particularmente con el déficit), cuya determinación responde a criterios distintos de los aquí aplicados, aclaración que es también aplicable a las cargas presupuestarias de ejercicios posteriores a que se refiere el siguiente epígrafe.

1.2.7 Operaciones pendientes de regularización presupuestaria a final de ejercicio

En los cuadros que figuran a continuación se presentan las sumas de los importes correspondientes a las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que no han sido aplicadas al presupuesto y están pendientes de regularizar a 31 de diciembre de 2011, como se ha puesto de manifiesto en las deficiencias recogidas en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores y se detalla en los anexos 1.2.6-2 a 1.2.6-4, distinguiéndose, por otra parte, las que provienen de operaciones correspondientes al ejercicio 2011 y a ejercicios anteriores.

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/11

(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2011	Del ejercicio 2011	Total
AGE	2.573.750	3.818.389	6.392.139
ESSS	518.036	523.813	1.041.849
OOPP	4.056	866.746	870.802
TOTAL	3.095.842	5.208.948	8.304.790

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/11

(en miles de euros)

Subsectores	De ejercicios anteriores a 2011	Del ejercicio 2011	Total
AGE	63.284	6.695	69.979
ESSS	1.485.923	505.431	1.991.354
OOPP	184.742	(688.109)	(503.367)
TOTAL	1.733.949	(175.983)	1.557.966

cve: BOCG-10-CG-A-283

Los cuadros anteriores incluyen exclusivamente aquellas partidas que eran determinables y que debieron regularizarse en cumplimiento de los principios que informan la contabilidad pública. De los datos que figuran en ellos se deduce que si se hubieran aplicado correctamente las normas que regulan la ejecución presupuestaria y su gestión contable, dictándose los actos administrativos en el momento oportuno, las liquidaciones presupuestarias de los correspondientes ejercicios hubieran recogido las operaciones indicadas, que se han estimado en conjunto en 8.304.790 miles de euros de obligaciones y 1.557.966 miles de derechos, y al no haber sido así, los resultados presupuestarios acumulados hasta 31 de diciembre de 2011 se encuentran sobrevalorados por estas operaciones en 6.746.824 miles, efecto neto de la falta de imputación de los referidos derechos y obligaciones. La regularización de los importes indicados, deberá ser imputada a presupuestos de ejercicios posteriores a 2011.

En relación con las operaciones de gastos y de ingresos que han quedado pendientes de regularizar, hay que formular las siguientes observaciones:

1.ª) Las referidas operaciones se pueden clasificar atendiendo a los siguientes supuestos: a) Gastos ya pagados o ingresos ya cobrados que están recogidos, de algún modo, en las cuentas presentadas; b) Otros gastos no pagados o ingresos no cobrados, que están registrados, no obstante, en la contabilidad económico patrimonial; c) Gastos o ingresos que no están registrados en las cuentas rendidas; y d) Ingresos cobrados pero no contabilizados.

En los cuadros que figuran a continuación se presentan, para cada subsector, los importes correspondientes a estos supuestos:

OPERACIONES DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/11

(en miles de euros)

Supuesto	AGE	ESSS	OOPP	Total
a) Pagados y contabilizados	311.378	36.343	729.554	1.077.275
b) Contabilizados pero no pagados	3.219.527	167.221	131.305	3.518.053
c) No contabilizados ni pagados	2.861.234	838.285	9.943	3.709.462
TOTAL	6.392.139	1.041.849	870.802	8.304.790

OPERACIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31/12/11

(en miles de euros)

Supuesto	AGE	ESSS	OOPP	Total
a) Ingresados y contabilizados		(256.425)	126	(256.299)
b) Contabilizados pero no cobrados		1.406.949	(557.096)	849.853
c) No contabilizados ni ingresados	69.979	840.830	53.603	964.412
TOTAL	69.979	1.991.354	(503.367)	1.557.966

2.ª) En relación con los gastos, hay que señalar que al menúmeros 3.075.018 miles de euros en la AGE y 818.616 miles en los OAE tuvieron la correspondiente cobertura crediticia para su imputación a los presupuestos del ejercicio 2012 y consiguiente regularización.

3.ª) Por último, como se deduce de lo indicado en los puntos A.11), A.12) y C.12), del subepígrafe 1.2.2.2 y B.1), C.7) y C.16) del 1.2.3.1, entre los gastos pendientes de regularizar, 2.250.313 miles de euros corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de regularización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA. Deducidos los importes relativos a dichas operaciones de los gastos e ingresos pendientes de aplicación recogidos en los cuadros anteriores, los primeros ascenderían a 6.054.477 miles y los ingresos se habrían liquidado en exceso por 692.347 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-283

1.2.8 Evolución de los resultados presupuestarios y de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en los ejercicios 2008-2011

1.2.8.1 Evolución de los resultados presupuestarios

A continuación se presenta un cuadro con el resumen de los resultados presupuestarios agregados que figuran en las Cuentas Generales de los ejercicios 2008 a 2011, así como de los ajustes que habría que introducir, derivados de errores y defectos puestos de manifiesto por este Tribunal en las DCGE de dichos ejercicios, para llegar a los resultados presupuestarios que figurarían en cuentas si no se hubieran producido los referidos errores y defectos.

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS EN LOS EJERCICIOS 2008 A 2011

(en miles de euros)

Concepto	2008	2009	2010	2011
(A) Resultados presupuestarios presentados en la CGSPA				
1. Por operaciones no financieras	(13.575.537)	(60.947.049)	(39.967.709)	(41.011.606)
2. Por operaciones financieras	9.854.421	88.148.308	39.184.179	53.559.611
Resultado presupuestario del ejercicio	(3.721.116)	27.201.259	(783.530)	12.548.005
(B) Ajustes a los resultados presupuestarios				
1. Por operaciones no financieras	(1.322.640)	2.496.802	(3.878.367)	(2.380.630)
2. Por operaciones financieras	(1.348.372)	(1.011.365)	2.841.070	(630.060)
Total ajustes	(2.671.012)	1.485.437	(1.037.297)	(3.010.690)
(A) + (B) Resultados presupuestarios ajustados				
1. Por operaciones no financieras	(14.898.177)	(58.450.247)	(43.846.076)	(43.392.236)
2. Por operaciones financieras	8.506.049	87.136.943	42.025.249	52.929.551
Resultado presupuestario del ejercicio ajustado	(6.392.128)	28.686.696	(1.820.827)	9.537.315

La información contenida en el cuadro relativo a los errores y defectos puestos de manifiesto por el Tribunal se ha obtenido de las DCGE de los ejercicios 2008 a 2011. No obstante, con el fin de que los datos de cada ejercicio sean comparables, se han homogeneizado cuando en dicho periodo se ha producido un cambio de criterio para la imputación de las correspondientes operaciones por parte del Tribunal.

Por otra parte, como se ha indicado anteriormente, los anexos en los que se presentan los estados explicativos de las operaciones no aplicadas a presupuesto contienen una columna denominada «Rectificaciones» en donde se recogen, en algunos casos, deficiencias o diferencias en operaciones que, estando pendientes de aplicación a presupuesto al cierre del ejercicio anterior al que se refiere el anexo, no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la correspondiente DCGE. A efectos de conseguir la mayor homogeneidad posible en relación con las operaciones que serían imputables a cada ejercicio, en el cuadro anterior los importes que figuran en la columna de «Rectificaciones» por las referidas causas se han incluido como errores y defectos de los ejercicios en los que se debieron realizar las correspondientes operaciones.

Del cuadro anterior se deduce que los resultados que figuran en las cuentas rendidas del cuatrienio considerado presentan defectos que, excepto en uno de los años (2009), determinan una sobrevaloración que en 2011 asciende a 3.010.690 miles de euros.

Por otra parte, como puede observarse, la evolución de los resultados presupuestarios por operaciones no financieras ajustados en la forma indicada en los párrafos anteriores es consecuencia y reflejo del impacto de la crisis económica en los ingresos y gastos del sector público administrativo. En el cuatrienio considerado, dichos resultados, que en 2007 fueron positivos (superávit) por un importe superior a cuarenta mil millones de euros, cayeron en 2008, pasando a ser negativos por 14.898.177 miles, caída que continuó en 2009 con un déficit de 58.450.247 miles. En los dos años siguientes pudo reducirse el déficit hasta los 43.846.076 y 43.392.236 miles de euros, respectivamente, muy alejados

cve: BOCG-10-CG-A-283

todavía del equilibrio presupuestario. Los resultados por operaciones financieras, diferencia entre los ingresos derivados de desinversiones de activos financieros y de emisiones de deuda pública, y de los gastos por inversiones en activos financieros y amortizaciones de deuda pública, presentan como se observa en el cuadro superávit en todos y cada uno de los años considerados, que compensa, en todo o en su mayor parte, los déficit por operaciones no financieras y, en dos de ellos (2009 y 2011), se producen adicionalmente excedentes presupuestarios importantes que se dedican a financiar operaciones no presupuestarias.

1.2.8.2 Evolución de las operaciones pendientes de aplicar a presupuestos

En el cuadro que figura a continuación se presenta la evolución en el periodo 2008 a 2011 de las sumas de los importes de las operaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos que quedaron pendientes de aplicación al cierre de los ejercicios a que correspondían.

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS EJERCICIOS 2008 A 2011

DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2008	2009	2010	2011
Operaciones ptes. de aplicar a presupuesto en 1/1				
Operaciones de ingresos	3.500.134	5.064.755	6.124.794	5.726.906
Operaciones de gastos	1.317.627	4.144.431	2.993.189	7.046.132
Importe neto	2.182.507	920.324	3.131.605	(1.319.226)
Op. de ejercicios anteriores aplicadas				
Al presupuesto de ingresos	2.356.055	4.072.656	5.046.015	502.394
Al presupuesto de gastos	(8.198)	2.992.779	900.960	3.950.290
A presupuestos cerrados o a cuentas no presupuestarias				3.490.563
Importe neto	2.364.253	1.079.877	4.145.055	42.667
Op. del ejercicio no aplicadas a presupuesto				
Operaciones de ingresos	3.921.955	5.132.841	4.623.146	(175.983)
Operaciones de gastos	2.802.306	1.813.929	4.926.384	5.208.948
Importe neto	1.119.649	3.318.912	(303.238)	(5.384.931)
Operaciones ptes. de aplicar a final del ejercicio				
Operaciones de ingresos	5.066.034	6.124.940	5.701.925	1.557.966
Operaciones de gastos	4.128.131	2.965.581	7.018.613	8.304.790
Importe neto	937.903	3.159.359	(1.316.688)	(6.746.824)

Para la confección de este cuadro se han realizado las homogeneizaciones indicadas anteriormente en relación con los criterios de imputación y las «rectificaciones», debiendo advertirse que la diferencia entre el importe de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto en 31 de diciembre de algunos ejercicios y el 1 de enero del ejercicio siguiente, se debe a la variación del ámbito subjetivo de las correspondientes CGSPA.

Como se observa en el cuadro, la evolución de las operaciones de ingresos pendientes de imputación presupuestaria se han mantenido al término de los tres primeros ejercicios en importes similares, descendiendo al final de 2011 desde los 5.701.925 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 hasta los 1.557.966 miles, lo que constituye una variación positiva. No ocurre lo mismo con las operaciones de gasto, que han ido creciendo, excepto en 2009, a lo largo del periodo para situarse al final del ejercicio 2011 en 8.304.790 miles, lo que supone el empeoramiento de una situación que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 34 de la LGP. Como se ha indicado antes, la regularización de las operaciones de ingresos y gastos pendientes al término de 2011 supondrá una carga neta futura de 6.746.824 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-283

1.3 Análisis de los estados financieros

1.3.1 Balance

En el cuadro que figura a continuación se recoge el balance consolidado presentado en la CGSPA, en el que no se incluyen las cifras relativas al ejercicio anterior al ser la primera Cuenta General que se elabora aplicando el nuevo PGCP, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba dicho plan.

BALANCE CONSOLIDADO

(en miles de euros)

Activo	2011	Patrimonio neto y pasivo	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	354.302.501	A) PATRIMONIO NETO	(180.279.041)
I. Inmovilizado intangible	3.602.507	I. Patrimonio	(180.733.379)
II. Inmovilizado material	119.883.826	II. Patrimonio generado	(647.542)
III. Inversiones inmobiliarias	97.971	1 Resultado de ejercicios anteriores	(31.306.555)
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	96.550.752	2 Resultado del ejercicio	(11.264.763)
		3 Reservas	41.923.776
		III. Ajustes por cambio de valor	(24.713)
V. Inversiones financieras a largo plazo	130.195.094	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.126.593
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.972.351	B) PASIVO NO CORRIENTE	467.599.745
B) ACTIVO CORRIENTE	126.248.510	I. Provisiones a largo plazo	421.417
I. Activos en estado de venta	21.346	II. Deudas a largo plazo	464.895.344
II. Existencias	1.318.702	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	2.282.984
III. Deudores u otras cuentas a cobrar	52.705.035	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	738.395	C) PASIVO CORRIENTE	193.230.307
		I. Provisiones a corto plazo	5.629.876
V. Inversiones financieras a corto plazo	27.354.668	II. Deudas a corto plazo	150.385.780
VI. Ajustes por periodificación	12.482	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	25.867
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	44.097.882	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	37.122.459
		V. Ajustes por periodificación	66.325
TOTAL ACTIVO	480.551.011	TOTAL PASIVO (A+B+C)	480.551.011

En la memoria de la CGSPA se presenta también un estado que contiene el balance resultante de la agregación de todas las entidades integrantes de la misma y el detalle de las eliminaciones y homogeneizaciones que se han efectuado para la obtención del balance consolidado. En el anexo 1.3.1-1 se recoge el referido estado y en los anexos 1.3.1-2 a 1.3.1-4 se recogen, respectivamente, los balances de la AGE y de las entidades del sistema de la Seguridad Social –según figuran en sus respectivas cuentas anuales—, así como el balance que resulta de la agregación de los presentados por el resto de entidades integrantes de la CGSPA.

Como consecuencia del análisis de las partidas que integran el balance se realizan las observaciones y se ponen de manifiesto las deficiencias que figuran a continuación, agrupadas por masas patrimoniales y por subsectores. Precediendo a las observaciones de cada masa patrimonial, figura un cuadro en el que se recogen los importes de los epígrafes de cada masa correspondientes a la AGE, a las ESSS y al resto de organismos públicos y consorcios (OP y C), así como los importes de las eliminaciones y homogeneizaciones efectuadas para la obtención del balance consolidado. Los ajustes al balance

cve: BOCG-10-CG-A-283

consolidado resultantes de las observaciones y de las deficiencias detectadas se presentan en el anexo 1.5-1.

1.3.1.1 Activo

A) Activo no corriente

(en miles de euros)

EPÍGRAFE	AGREGADO				Eliminaciones y Homogeneiza-ciones	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I. Inmovilizado intangible	3.051.010	110.328	465.337	3.626.675	(24.168)	3.602.507
II. Inmovilizado material	103.196.527	7.313.917	9.404.350	119.914.794	(30.968)	119.883.826
III. Inversiones inmobiliarias	48.987	31.271	17.713	97.971		97.971
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	113.663.739	28.380	2.275.904	115.968.023	(19.417.271)	96.550.752
V. Inversiones financierasa largo plazo	68.264.984	61.595.897	334.290	130.195.171	(77)	130.195.094
VI. Deudores y otras cuentasa cobrar a largo plazo	2.344.961	1.304.400	322.990	3.972.351		3.972.351
TOTAL	290.570.208	70.384.193	12.820.584	373.774.985	(19.472.484)	354.302.501

A.1) Administración General del Estado

I. El inmovilizado intangible, que asciende a 3.051.010 miles de euros, ha disminuido en relación con el ejercicio anterior en 2.094.729 miles, debido principalmente al ajuste realizado en la amortización acumulada al que se hace referencia posteriormente. Además, se han dado de baja los gastos de investigación que figuraban activados el día 1 de enero, por importe de 16.073 miles, al considerar, según se indica en la memoria, que no existe información suficiente, por la ausencia de inventario, que permita comprobar las condiciones que exige el PGCP para activar estos gastos.

En primer lugar hay que señalar que la ausencia de inventarios completos de los bienes y derechos que constituyen el inmovilizado no financiero origina deficiencias en la cuenta de la AGE en lo que atañe a las amortizaciones, deterioro de valor e información a incluir en la memoria, si bien en el caso de las amortizaciones se han realizado regularizaciones que mejoran la representatividad de los saldos de las cuentas.

Así, de los bienes contabilizados en las cuentas del inmovilizado intangible, únicamente están inventariados en la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI), de acuerdo con la información que se remite en la memoria, 10 de ellos, por un importe conjunto de 2.304 miles, de los que 8 corresponden a inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos. Para el resto de bienes no existen inventarios.

En el ejercicio 2011 se ha dotado una cuota de amortización destinada a cubrir la depreciación del inmovilizado intangible por un importe de 405.893 miles de euros y se han rectificado las dotaciones de ejercicios anteriores mediante un cargo en la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores por importe de 1.944.790 miles, al haberse adecuado las bases de amortización a los saldos de las cuentas[19], corrigiéndose así las deficiencias existentes en las cuentas de la AGE de ejercicios anteriores en las que únicamente eran objeto de amortización los proyectos clausurados y traspasados de los Centros Gestores a la Central Contable, lo que originaba una dotación insuficiente. No obstante, hay que señalar que una parte de los proyectos que componen el saldo de las cuentas del inmovilizado intangible deberían haberse

[19] La disposición transitoria cuarta de la Resolución de la IGAE de 17 de noviembre de 2011, de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación del PGCP a la AGE establece que la base amortizable será el saldo de la cuenta donde estén recogidos los elementos patrimoniales a 31 de diciembre, en tanto no estén operativos los inventarios de bienes y derechos del inmovilizado no financiero en los Departamentos Ministeriales.

cve: BOCG-10-CG-A-283

considerado gastos corrientes, al no cumplir los requisitos establecidos por el PGCP para ser gastos activables en el momento de su contabilización. La corrección del valor de estas cuentas se ha realizado con cargo al resultado económico patrimonial, una vez revisados los proyectos por la Central Contable, por un importe de 303.053 miles.

Para la cuenta Inversiones militares de carácter intangible, como para el resto de cuentas destinadas a registrar las inversiones militares, no se ha dotado amortización en el ejercicio, por considerarse que esas inversiones se encuentran en curso mientras la oficina de contabilidad no clausure los expedientes asociados. No obstante, la disposición transitoria cuarta de la Resolución de la IGAE por la que se aprueba la adaptación del PGCP a la AGE, establece un régimen transitorio de amortizaciones aplicable a los elementos del inmovilizado no financiero que no estén inventariados y prevé, en el caso de inversiones militares especializadas, que el cálculo y seguimiento de las amortizaciones se efectúen exclusivamente en relación con los proyectos que son objeto de especial seguimiento por el Ministerio de Defensa.

Por otra parte, no se han incorporado al balance, las inversiones militares especializadas, infraestructuras y los bienes del patrimonio histórico existentes en la AGE con anterioridad a la entrada en vigor del PGCP, pero no activadas en virtud de lo establecido en el PGCP'94, al considerar que su valoración no puede efectuarse de forma fiable, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Orden EHA/1037/2010. No se han contabilizado deducciones por correcciones valorativas por deterioro, en virtud de la indicada disposición transitoria cuarta de la Resolución de la IGAE de 17 de noviembre de 2011, que establece que en tanto no estén operativos los inventarios de bienes y derechos del inmovilizado no financiero en los Departamentos ministeriales, solamente se registrará el deterioro de valor de los elementos del inmovilizado no financiero incluidos en CIBI.

La disposición transitoria primera de la Orden EHA/3067/2011 por la que se aprueba la ICAGE, también limita la información que se debe incluir en la memoria, respecto a la aprobada por el PGCP, para los elementos del inmovilizado intangible, material y de las inversiones inmobiliarias que no estén incluidos en CIBI, siendo obligatoria únicamente la prevista en el apartado 1 de las notas 4 «Inmovilizado material» y 6 «Inmovilizado intangible».

II. En el inmovilizado material, cuyo saldo asciende a 103.196.527 miles de euros, la partida más importante se corresponde con el inmovilizado en curso y anticipos, con un importe de 61.694.534 miles. En esta partida se han registrado principalmente los bienes que con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo PGCP se contabilizaban en las cuentas del epígrafe de Inversiones destinadas al uso general, excepto la de Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes. En esta última cuenta se han reconocido inversiones durante el ejercicio por importe de 5.238.420 miles, de los que 4.704.637 miles figuran registrados como deudas en las cuentas de Proveedores de inmovilizado a largo plazo y de Proveedores de inmovilizado a largo plazo, entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

En cuanto a la amortización acumulada del inmovilizado material, que asciende a 9.912.448 miles de euros, hay que destacar lo siguiente:

a) En el ejercicio se ha producido una regularización de las dotaciones de ejercicios anteriores, por importe de 1.919.645 miles, que ha supuesto una cargo en la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores, al hacer coincidir las bases de amortización con los saldos de las cuentas a 31 de diciembre.

b) Para los bienes inventariados en la CIBI la dotación a la amortización, que ha ascendido a 86.546 miles de euros, se ha realizado atendiendo a la vida útil del bien, considerando para los bienes inventariados con anterioridad a 1999 la fecha de inicio de la vida útil el 1 de enero de 1999, año en que entró en vigor la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan entre otras operaciones contables las relativas a las amortizaciones. Para el resto de los bienes CIBI que se han incorporado con posterioridad al 1 de enero de 1999, la fecha de inicio de la vida útil se corresponde con la de la formalización, aprobación, inscripción registral o la del alta en CIBI. A 31 de diciembre de 2011 la amortización acumulada para estos bienes asciende a 798.502 miles.

c) Para el resto de bienes contabilizados en las cuentas del inmovilizado material, que no están inventariados, se realizan las siguientes consideraciones:

— En el caso de infraestructuras el cálculo y seguimiento de las amortizaciones se efectúa a partir de los proyectos registrados en el Sistema de Información Contable (SIC) mientras no estén operativos los inventarios en los Departamentos ministeriales, de acuerdo con lo establecido en la indicada disposición transitoria cuarta de la Resolución de 17 de noviembre de 2011. En el ejercicio, a pesar de que se han

cve: BOCG-10-CG-A-283

traspasado saldos desde las cuentas en curso, que recogen estas inversiones con anterioridad a la puesta en funcionamiento, a las cuentas de Central Contable, no se han dotado amortizaciones debido a que la IGAE considera que los elementos están en condiciones de funcionamiento a 1 de enero del ejercicio siguiente al de su alta.

— Para los bienes del patrimonio histórico no se han registrado amortizaciones en el ejercicio, a pesar de que la referida disposición transitoria cuarta indica que se les aplica el régimen general previsto para los bienes del inmovilizado material para los que no están operativos los inventarios. No obstante, con anterioridad a la citada Resolución, la Orden EHA/3068/2011, de 8 de noviembre, que modifica el PGCP, añade un nuevo párrafo en la norma de reconocimiento y valoración 3.ª en el sentido de que cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o no sea posible estimarla con fiabilidad, no se les aplicará el régimen de amortización, siendo, por tanto este el criterio adoptado por la AGE.

— Para el resto de bienes contabilizados en las cuentas del inmovilizado material la dotación a la amortización, que ha ascendido en el ejercicio a 817.093 miles de euros, se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Resolución de 17 de noviembre, utilizando el saldo de la cuenta donde están recogidos esos elementos patrimoniales a 31 de diciembre como base de amortización y como vida útil el promedio de los plazos que correspondan a los tipos de bienes que se integren en la cuenta.

En la memoria de la Cuenta de la AGE, como ya se ha indicado para el inmovilizado intangible, en virtud de la disposición transitoria primera de la Orden EHA/3067/2011, sólo se informa de los bienes incluidos en CIBI. No obstante, como información adicional se ha remitido un detalle de los bienes CIBI adscritos a 31 de diciembre de 2011.

III. En las inversiones inmobiliarias se incluyen los bienes patrimoniales arrendados que figuran inventariados en CIBI, con un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 48.987 miles de euros. La clasificación de los inmuebles en la AGE como inversiones inmobiliarias se ha realizado atendiendo a lo dispuesto en la indicada disposición transitoria cuarta de la Resolución de 17 de noviembre de 2011, que establece que solamente se clasificarán como inversiones inmobiliarias los inmuebles que figuren en situación de arrendados en CIBI, en tanto no se diferencien en dicha Central los inmuebles mantenidos para obtener plusvalías. En la memoria de la Cuenta de la AGE se incorpora una relación de estos bienes con su valor unitario, incluido el importe de la amortización acumulada para cada bien.

IV. El epígrafe de inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas presenta un saldo de 113.663.739 miles euros. Sobre las partidas que componen este epígrafe se señala lo siguiente:

1) Dentro de la rúbrica «Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público» se han dado de alta el día 1 de enero de 2011 inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público por importe de 22.684.888 miles de euros, que a 31 de diciembre de 2010 no figuraban contabilizadas en la Cuenta de la AGE, siendo la contrapartida la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores. De este importe, 22.141.669 miles corresponden a inversiones en el sector público empresarial y 543.220 miles en el sector público fundacional. La valoración de estas inversiones se ha realizado por el importe del patrimonio neto de la entidad participada a 31 de diciembre de 2010, al no haberse podido establecer el valor contable correspondiente a su coste, de acuerdo con lo establecido en el apartado g) de la disposición transitoria segunda de la Orden EHA/1037/2010, por la que se aprueba el PGCP. Además, se han contabilizado como inversiones financieras los bienes que a 31 de diciembre de 2010 figuraban adscritos a las entidades del sector público empresarial, por importe de 946.723 miles.

También se han activado el día 1 de enero de 2011 en esta rúbrica, en aplicación del nuevo PGCP y lo establecido en la disposición transitoria primera de la Resolución de 17 de noviembre de 2011, las inversiones realizadas por la AGE en el patrimonio de las entidades del sector público administrativo con anterioridad a la entrada en vigor del PGCP que se han valorado por el saldo a 31 de diciembre de 2010 del patrimonio entregado en adscripción a dichas entidades y que ascendía a 2.366.494 miles de euros.

En cuanto a las participaciones en el SPA por bienes adscritos, se observa que en la AGE las inversiones en el Instituto Cervantes y en el Museo Nacional del Prado figuran contabilizadas por un importe superior de 12 y 4.458 miles de euros, respectivamente, al que reflejan dichas entidades en sus balances para los bienes recibidos en adscripción.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Por otra parte, en la memoria de la cuenta de la AGE se incluye el detalle de los bienes adscritos CIBI a 31 de diciembre de 2011, cuyo importe conjunto asciende a 3.060.523 miles de euros, siendo el saldo de las cuentas que registran los bienes en adscripción de 3.280.814 miles y existiendo, por tanto, bienes en adscripción por 220.291 miles para los que no se aporta información.

2) Las «Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles», cuyo valor neto contable asciende a 35.719.764 miles, han experimentado un incremento neto con respecto al ejercicio anterior de 20.627.892 miles de euros, debiendo destacarse lo siguiente:

a) La constitución de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A (SELAE), que fue creada por el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo. Esta nueva Sociedad, adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, recibió como aportación para su constitución la rama de actividad relacionada con los juegos de ámbito estatal, incluyendo todos los activos y pasivos, bienes y derechos de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (LAE), así como los títulos habilitantes que hasta la fecha venía explotando dicha entidad pública. La valoración de la aportación no dineraria, que ascendió a 20.867.654 miles de euros, de los que 12.520.592 miles constituyen el capital social de la Sociedad y 8.347.062 miles la prima de emisión, se realizó con el criterio de la Dirección General de Patrimonio del Estado en cuanto que el artículo 14 del Real Decreto-ley indicado excepcionaba la aplicación del criterio de valoración de las aportaciones no dinerarias del PGCP y era voluntad del legislador «fijar el valor razonable como criterio de valoración más acorde con el objetivo de la modificación estructural acordada». En la contabilidad de la AGE se reconoció la inversión (aportación no dineraria) por un importe de 20.867.654 miles y de forma simultánea se dio de baja el valor por el que figuraba reconocida la inversión de LAE (342.653 miles), lo que originó unos ingresos en el Resultado económico patrimonial del ejercicio por beneficios en participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, por importe de 20.525.001 miles. Posteriormente, se acuerda por la Sociedad la devolución de aportaciones a la Dirección General del Patrimonio del Estado, accionista único de la Sociedad, por importe de 1.200.000 miles, con cargo a las reservas de libre disposición generadas por la prima de emisión que en la contabilidad de la AGE supone, además de una disminución en el valor de la inversión por dicho importe, el reconocimiento y cobro de unos ingresos que se han aplicado al capítulo 8 del presupuesto de ingresos por importe de 1.117.928 miles y al capítulo 5 por importe de 82.072 miles. Este último importe rectifica el exceso de valor por el que figuraba contabilizada la inversión de LAE en la AGE. A 31 de diciembre de 2011 el valor por el que figura contabilizada en la AGE la participación del 70% de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (SELAE) asciende a 13.767.358 miles de euros y el de la Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.(creada para la gestión, adquisición, tenencia, administración y enajenación de acciones de la SELAE, de la que posee el 30%) a 5.903.296 miles.

b) La aportación efectuada para la suscripción de la ampliación de capital realizada por la «Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.», por un importe de 29.997 miles de euros, que ha ido acompañada en el mismo ejercicio de una reducción de capital que ha supuesto en la AGE una baja en la participación de 69.382 miles, de los que 40.439 miles han ido con cargo al resultado económico patrimonial del ejercicio. Como se ha indicado en el punto A.19) del anterior subepígrafe 1.2.2.2 y en las DCGE de ejercicios anteriores, se están considerando por la AGE inversiones financieras partidas destinadas a hacer frente a gastos derivados de algunas celebraciones y conmemoraciones.

c) La reducción de capital en la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACUAEBRO), que se ha realizado para cancelar la deuda que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino mantenía con la Sociedad por el déficit en la financiación de las actuaciones (obras) que le había entregado. En la contabilidad de la AGE se ha contabilizado una baja en la participación, por importe de 85.530 miles de euros, que ha tenido como contrapartida, principalmente, la cuenta «Pérdidas en instrumentos financieros con entidades del grupo, multigrupo y asociadas», por importe de 85.524 miles.

d) Además de las disminuciones en la cartera de valores indicadas anteriormente, ha reducido capital la Sociedad Estatal SIEP, por importe de 66.234 miles de euros. Esta disminución se compensa con el aumento del inmovilizado material por importe de 66.212 miles, que ha sido traspasado por dicha sociedad al Estado.

cve: BOCG-10-CG-A-283

3) El saldo de «Créditos y valores representativos de deuda» asciende a 29.854.120 miles de euros. Sobre la cuantía y composición de estos saldos se realizan las siguientes consideraciones:

a) En esta rúbrica se registra el saldo pendiente de cancelar por el ICO del crédito concedido por el Real Decreto-ley 10/2008, de 12 de marzo, que a 31 de diciembre de 2011 asciende a 2.707.749 miles de euros. La concesión del crédito, que se realizó con cargo al presupuesto de 2008 por importe de 5.000.000 miles, tenía como finalidad la creación y puesta en marcha de una nueva línea de mediación del ICO para atender las necesidades de financiación de capital circulante de las pequeñas y medianas empresas que, siendo solventes y viables, estuvieran sometidas a una situación transitoria de restricción de crédito. También figuran contabilizadas en esta rúbrica las aportaciones realizadas al ICO para atender la financiación del Plan VIVE de autobuses 2009-2010, con un saldo pendiente de 156.000 miles, y la financiación del Plan FuturE 2011, por importe de 185.281 miles.

b) La Seguridad Social es deudora de once préstamos por un importe conjunto de 17.168.653 miles de euros, sobre los que se indica lo siguiente:

Tres préstamos, por un importe conjunto de 3.372.411 miles de euros, fueron concedidos por el Estado para la cancelación de obligaciones del extinto INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/1992 (un préstamo de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995)[20] y por las LPGE de 1993 y 1994 (dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso).

Según las disposiciones de concesión, la cancelación de estos préstamos se ajustaría a la forma de financiación del incremento del gasto en el INSALUD en 1991, previsto en el artículo 11 de la LPGE para 1991, según el cual aquellos incrementos que no pudieran financiarse con redistribución interna de sus créditos ni con cargo al remanente afecto a la entidad, se financiarían durante el ejercicio por aportación del Estado. No obstante, hasta el 31 de diciembre de 2011 no se había cancelado importe alguno de los referidos préstamos.

Estos préstamos dieron lugar en la TGSS a la contabilización de ingresos en el capítulo 9 de su presupuesto por el importe concedido por el Estado (3.372.411 miles de euros) y al reflejo de la correspondiente deuda en la contabilidad económico patrimonial; todo ello acorde con la contabilidad recíproca del Estado.

Paralelamente, la TGSS ha hecho figurar en su contabilidad económico patrimonial (no en la presupuestaria) unos derechos de cobro frente al Estado, que han tenido como contrapartida cuentas de resultados (ingresos) por un importe neto hasta 31 de diciembre de 2011 de 4.999.599 miles de euros (entre los que se encuentran los 3.372.411 miles señalados), que corresponden fundamentalmente a insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, de financiación obligatoria por el Estado de acuerdo con lo previsto en los artículos 86 y 90 del TRLGSS, en su actual redacción, y en las disposiciones análogas de las LPGE de ejercicios anteriores a 1994, como se pone de manifiesto en el punto 1.3.1.1.B.2.III.2.e) posterior.

Sin embargo, la deuda recíproca y su contrapartida de gastos no se registró en la contabilidad del Estado, lo que viene ocasionando una discrepancia entre una y otra contabilidad en el ámbito patrimonial. Esta discrepancia se ha venido poniendo de manifiesto en las DCGE de los ejercicios 1996 a 2010, si bien hay que señalar que a partir del ejercicio 2008 se ha eliminado en el balance consolidado presentado en la CGSPA el importe de los derechos de cobro que la TGSS tiene en su balance frente al Estado por este concepto y el mismo importe en el epígrafe de patrimonio del pasivo, al haberse seguido, según se indica en la memoria de la referida cuenta general, el criterio de la entidad matriz, es decir, el de la AGE. De cualquier forma, aunque en el balance consolidado ha quedado eliminada la discrepancia, ésta sigue produciéndose entre las cuentas del Estado y las de la Seguridad Social, por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores y dado que esta discrepancia determina que en la CGSPA el epígrafe de patrimonio generado esté sobrevalorado en 3.372.411 miles, en el anexo 1.3.2-6 figura ese importe como gastos económico patrimoniales pendientes de imputación por el Estado.

Para la cancelación de los referidos préstamos, la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 10 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, estableció que el Gobierno, en el plazo de seis meses (a partir del día 1 de enero de 2013),

[20] La disposición adicional novena de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, amplió el plazo para la cancelación de este préstamo, en 10 años a partir de 2004.

cve: BOCG-10-CG-A-283

adoptase las medidas normativas necesarias para cancelar, en un plazo de 10 años, en el balance patrimonial de la Seguridad Social los préstamos concedidos por el Estado para compensar las insuficiencias de financiación del INSALUD, mediante la entrega por la Administración de la Seguridad Social a la AGE de determinados edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales. Sin embargo, la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para 2013, ha derogado la referida disposición adicional.

Por otra parte, sucesivas LPGE han concedido préstamos a la Seguridad Social al objeto de proporcionar cobertura adecuada a sus obligaciones y posibilitar el equilibrio presupuestario en los distintos ejercicios. Los préstamos concedidos con esta finalidad ascienden a 9.589.156 miles de euros (2.073.492 miles en 1994, 2.670.561 miles en 1995, 2.670.561 miles en 1996, 935.247 miles en 1997, 753.928 miles en 1998 y 485.367 miles en 1999). El plazo de amortización de estos préstamos, que no devengan intereses, era de 10 años a partir del siguiente al de su concesión. Sin embargo, los plazos de amortización han sido prorrogados 10 años más por distintas disposiciones legales (Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y LPGE para los ejercicios 2005 a 2009).

Por último, las LPGE para 1997 y 1998 autorizaron al Estado para conceder otros préstamos sin interés ni plazo de amortización a la Seguridad Social hasta un máximo de 2.103.543 miles de euros en cada ejercicio, para cubrir los desfases de tesorería entre las cuotas sociales devengadas y las recaudadas en cada ejercicio –que se hicieron efectivos por dicha cuantía—, y de los que a 31 de diciembre de 2011 tampoco se había reintegrado cantidad alguna.

A los efectos de la identificación de la deuda que la Seguridad Social tiene respecto a la AGE ha de tenerse en cuenta, igualmente, el saldo pendiente de cobro por transferencias corrientes que, por un importe conjunto de 9.081.506 miles de euros, aparece en la cuenta de Deudores por derechos reconocidos de presupuestos cerrados del Estado, como se pone de manifiesto en el punto 1.3.1.1.B.1.III.1) posterior.

c) Las cuentas que se incluyen en esta rúbrica y en la de créditos y valores representativos de deuda a corto plazo para registrar los préstamos concedidos al Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) para la financiación de la gestión por cuenta del Estado del Seguro de Crédito a la Exportación, realizada por la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación, S.A. (CESCE), no presentan saldo a 31 de diciembre de 2011. No obstante, durante el ejercicio se han satisfecho al Consorcio, con cargo a las cuentas indicadas, 280.637 miles de euros y se han ingresado en el Tesoro por el Consorcio en concepto de primas, recobros y rendimientos de cuentas bancarias 442.040 miles, lo que supera el importe que se ha satisfecho al Consorcio en el ejercicio, generándose, por tanto, un excedente de 161.403 miles, que figura transitoriamente registrado en la cuenta de Otras partidas pendientes de aplicación dentro del epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar. Como se viene poniendo de manifiesto reiteradamente, los préstamos aquí considerados no están destinados a la financiación del Consorcio, mero administrador de los fondos, sino a la de las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. A consecuencia de las mismas, en virtud de adquisición o subrogación, el Estado adquiere los derechos del titular del crédito asegurado, cuyo incumplimiento ha generado su obligación de pago como asegurador.

Tales derechos valorados por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector público» (que incluye el importe de los créditos iniciales más el importe de los intereses devengados hasta el momento en que se produce la refinanciación de los mismos), ascenderían a 2.599.605 miles de euros. Los mismos créditos valorados también por CESCE de acuerdo con un «enfoque de sector privado» (en el que se consideran como gasto los pagos que se realizan y como ingreso la estimación de los créditos considerados recuperables realizada de acuerdo con unos baremos determinados) ascenderían a 503.599 miles.

De conformidad con la descripción efectuada, la Cuenta de la AGE se limita a recoger el resultado neto de los movimientos de fondos mantenidos con el CCS derivados de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación. En consecuencia, no refleja la situación de las prestaciones pagadas ni los intereses devengados ni las provisiones, en su caso, constituidas, ni los resultados acumulados ni la situación de las restantes relaciones originadas por estas operaciones.

Se reitera la necesidad de modificar el procedimiento de registro de las operaciones de Seguro de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la AGE y de recoger en la misma la información de los estados contables elaborados por CESCE por cuenta del Estado.

cve: BOCG-10-CG-A-283

V. Sobre las distintas partidas que integran el epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo, que presenta un saldo de 68.264.984 miles euros, se señala lo siguiente:

1) El saldo de la rúbrica de «Inversiones financieras en patrimonio», que asciende a 10.455.241miles de euros, está constituido por las siguientes inversiones: las inversiones financieras permanentes en el exterior y en organismos internacionales, que presentan un saldo de 3.842.372 miles de euros[21]; las inversiones realizadas por los fondos carentes de personalidad jurídica FRONPRODE, FIEX y FONPYME, por un importe conjunto de 293.613 miles; y la aportación realizada al Fondo de Restructuración Ordenada Bancaria (FROB) con cargo al crédito 15016.931M.873 en el ejercicio 2009, por un importe de 6.750.000 miles, de la que se ha deducido un deterioro de 437.751 miles. En relación con el deterioro del FROB hay que señalar que su importe debería alcanzar la totalidad de la inversión, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2011 el FROB presenta un patrimonio neto negativo de 1.861.000 miles y en las cuentas del mismo se estima poco probable la recuperación de algunas inversiones. De hecho, en la información incluida en la memoria de la Cuenta de la AGE se manifiesta que a la fecha de elaboración de dicha cuenta se desconocía el importe exacto al que podría ascender el deterioro de la inversión en el FROB, debido a que las cuentas que finalmente se aprobaron podrían diferir sustancialmente de la información que sirvió de base para contabilizar el deterioro.

2) En la rúbrica de «Créditos y valores representativos de deuda», cuyo saldo a 31 de diciembre de 2011 asciende a 57.807.953 miles de euros, se incluyen, entre otros, los siguientes créditos:

a) Los importes pendientes de cancelar (22.714.018 miles)[22] de los créditos concedidos a las CCAA y a las Corporaciones Locales (CCLL) por las liquidaciones negativas de los recursos del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009. De este importe 18.301.618 miles corresponden a las CCAA y 4.412.400 miles a las CCLL. Para la cancelación de estas deudas, la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y los artículos 122 y 91 de la LPGE para 2010 y 99 de la LPGE para 2011, prevén que el Estado practique retenciones sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de los recursos del sistema de financiación, a partir de enero de 2011, en un plazo de 60 mensualidades, para la liquidación del año 2008 y a partir de enero de 2012, para la liquidación del año 2009[23].

b) El saldo pendiente de cancelar, por importe de 271.970[24] miles de euros, del crédito concedido a la Comunidad Autónoma de Canarias por el aplazamiento en el ingreso de la liquidación de la compensación de dicha Comunidad al Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas en el periodo 1993-2007. La cancelación de la deuda, según el Acuerdo del Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias celebrado el 21 de diciembre de 2009, se hará efectiva en 12 anualidades consecutivas, a partir de 2011, mediante compensación en el importe que la Comunidad perciba dentro de cada año en concepto de entregas a cuenta y liquidaciones de cualquier recurso del sistema de financiación y de los Fondos de Convergencia Autonómica. En el ejercicio 2011 se ha compensado un importe de 43.401 miles.

c) Los préstamos que se han concedido por el Reino de España a la República Helénica en el marco del compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno de la zona euro el 25 de marzo de 2010, cuya gestión se realiza por un fondo carente de personalidad jurídica denominado Fondo de Apoyo a la República Helénica, con una dotación presupuestaria de 9.794.387 miles de euros. A 31 de diciembre de 2011 se habían concedido seis créditos, dos en 2010 y cuatro en 2011, cuyo valor contable asciende

[21] En el punto A.19) del subepígrafe 1.2.2.2 anterior se detallan las operaciones que la propia Administración ha considerado como no financieras a efectos de Contabilidad Nacional.

[22] El saldo pendiente de cancelar de los créditos a corto plazo (6.030.316 miles) figura registrado en la cuenta 542.9 Otros créditos a corto plazo del epígrafe B.V. «Inversiones financieras a corto plazo».

[23] La disposición adicional trigésima sexta de la LPGE para 2012 autoriza al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para establecer y aplicar un mecanismo financiero extrapresupuestario con el objetivo de extender a 120 mensualidades iguales, a computar a partir del 1 de enero de 2012, el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a la citada fecha de las liquidaciones del sistema de financiación de los años 2008 y 2009. Por otra parte, la disposición final décima regula, en términos similares, los reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009 señalando que el importe que a 1 de enero de 2012 hubiese estado pendiente de reintegrar se fraccionará por el citado Ministerio en 120 mensualidades desde aquella fecha para las Entidades Locales que, a la fecha de publicación de la LPGE para 2012 y, hayan presentado la liquidación de sus presupuestos generales del ejercicio 2011.

[24] El saldo pendiente de cancelar del crédito a corto plazo (33.750 miles) figura registrado en la cuenta 542.9 Otros créditos a corto plazo del epígrafe B.V. «Inversiones financieras a corto plazo».

cve: BOCG-10-CG-A-283

a 6.346.721 miles[25] y su valor nominal a 6.649.970 miles. Estos préstamos tienen un periodo de carencia de tres años y su devolución se efectuará en los dos años siguientes en ocho cuotas trimestrales. Durante el ejercicio se han cobrado intereses, por importe de 218.424 miles.

d) El saldo pendiente de cobro de la deuda que la República Argentina mantiene con el Estado Español asciende a 107.665 miles de euros[26]. En el Acuerdo firmado por los representantes de ambos Estados con fecha 31 de enero de 2007 se ha previsto que la amortización de la deuda se realice en 24 cuotas trimestrales entre los ejercicios 2007 a 2012. No obstante, mediante Adenda suscrita con fecha 30 de junio de 2009 se han diferido cuatro plazos correspondientes a tres cuotas trimestrales de 2009 y a una 2010, ampliándose el calendario de amortización hasta 30 de junio de 2013. Hasta 31 de diciembre de 2011 se han ingresado en el Tesoro Público 497.892 miles, de los que 397.767 miles corresponden a la amortización del principal y el resto, 100.125 miles, a intereses. La deuda indicada tiene su origen en el aval otorgado por el Estado a un préstamo concedido por el ICO a la República Argentina, según lo autorizado por el Real Decreto-ley 1/2001, de 19 de enero. La cancelación de dicho préstamo se realizó con cargo a los PGE de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, debido a que la República Argentina no atendió en su vencimiento al pago de las amortizaciones e intereses, como ya se ha puesto de manifiesto en las DCGE de dichos ejercicios.

A.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La agrupación de Activo no corriente en el sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011 presenta un saldo neto de 70.384.193 miles de euros, y supone un 66,3%, del total del Activo, correspondiendo en su mayor parte a las entidades gestoras y TGSS, por importe neto de 66.697.748 miles (94,8%), y el resto, por 3.686.445 miles (5,2%), a las MATEPSS.

II. El inmovilizado material neto de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011 asciende a 7.313.917 miles de euros (10,4% del activo no corriente), presentando el siguiente desglose:

(en miles de euros)

	Valor contable	Amortización acumulada	Deterioros de valor
II. Inmovilizado material	7.313.917		
1. Terrenos	419.840		
2. Construcciones	5.815.737	(1.148.515)	(224)
5. Otro inmovilizado material	761.452	(1.358.402)	
6. Inmovilizado en curso y anticipos	316.888		

En ese epígrafe se incluyen los elementos patrimoniales tangibles utilizados por las ESSS para sus fines administrativos.

En aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 2.ª «Inmovilizado material» de la APGCPSS'11, la valoración inicial del inmovilizado material de las ESSS se ha hecho al coste y la valoración posterior se ha realizado utilizando el modelo de coste, según el cual los elementos se contabilizan por su valor inicial incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontada la amortización acumulada y los deterioros de valor.

1) En relación con las rúbricas de Terrenos y Construcciones, las incidencias más significativas observadas son las siguientes:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, compete a la TGSS la formación, actualización y contabilización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, que debe ser único para el sistema y constituir un soporte fiable de la contabilidad. Para la gestión de este inventario, la TGSS cuenta con una

[25] El saldo pendiente de cancelar del crédito a corto plazo (265.779 miles) figura registrado en la cuenta 542.9 Otros créditos a corto plazo del epígrafe B.V. «Inversiones financieras a corto plazo».

[26] Los derechos que tienen vencimiento a corto plazo ascienden a 227.815 miles de euros y se encuentran registrados en la cuenta 542.9 Otros créditos a corto plazo del epígrafe B.V. «Inversiones financieras a corto plazo».

cve: BOCG-10-CG-A-283

aplicación informática («IGBISS visual»), que hasta el ejercicio 2009 no incluyó datos de naturaleza contable.

No obstante, la TGSS ha manifestado que la información contable incorporada al IGBISS en el ejercicio 2011 se corresponde con los datos obtenidos de la contabilidad cerrada a 31 de diciembre de 2010 y de 2011 de las entidades gestoras y la TGSS, a excepción de los relativos al IMSERSO y al ISM. Por tanto, el sistema utilizado para la incorporación de datos contables al «IGBISS visual» no permite que el inventario cumpla con su finalidad de ser un soporte fiable de la contabilidad y un instrumento útil para el control del inmovilizado, por lo que resulta necesario que se desarrollen los procedimientos que permitan la conexión directa de dicho inventario con el SICOSS, a efectos de que el inventario esté permanentemente actualizado.

Al igual que en ejercicios anteriores, las deficiencias detectadas en los inventarios de las cuentas de Terrenos y bienes naturales y de Construcciones correspondientes a la TGSS no permiten opinar sobre la veracidad del saldo de dichas cuentas, así como sobre el importe de los gastos del ejercicio por la dotación a la amortización de los inmuebles y de su correspondiente amortización acumulada. Muchas de estas deficiencias provienen de la conciliación entre los bienes inmuebles incluidos en el IGBISS con los que figuran en la contabilidad, a efectos de la valoración contable del IGBISS, habiéndose comprobado que una parte significativa de las deficiencias se corresponden con inmuebles que se han dado de baja en contabilidad por no ser propiedad de la TGSS sino de Ayuntamientos, Diputaciones o del Estado, que, en algunos casos, han sido objeto de traspaso a las CCAA, así como con permutas realizadas en los ejercicios 1990 y 1999 que sin embargo se han contabilizado en 2011.

En consecuencia, hasta que la TGSS no proceda a subsanar las deficiencias que afectan a los inventarios de su inmovilizado y disponga de un inventario completo, actualizado y debidamente conciliado con las cifras registradas contablemente, no se puede opinar sobre los saldos que figuran en sus cuentas de Terrenos y bienes naturales y de Construcciones.

b) En 2011 la TGSS ha corregido la sobrevaloración que presentaba la cuenta Terrenos y bienes naturales por importe de 2.458 miles de euros, procedente del registro de su participación en la finca adjudicada en la compensación urbanística correspondiente a la Unidad de Ejecución PAU II.2 Monte Carmelo, aprobada por el Ayuntamiento de Madrid el 28 de julio de 2000.

c) En el IMSERSO, al igual que en ejercicios anteriores, persisten las diferencias no conciliadas entre el inventario y el saldo de la cuenta Terrenos y bienes naturales, por 360 miles de euros, que han de ser analizadas y, en su caso, regularizadas, por esta entidad.

d) Las cuentas de Construcciones de la TGSS, el INSS, el IMSERSO y el ISM recogen, indebidamente, el valor conjunto de los edificios y los terrenos, contraviniendo la norma de reconocimiento y valoración 2.ª «Inmovilizado material» de la APGCPSS'11. A estos efectos, debe señalarse que en el INSS, el IMSERSO y el ISM, la imposibilidad de conocer del valor total de los bienes incluidos en la cuenta Construcciones, la parte correspondiente exclusivamente al edificio, impide verificar, en estas tres entidades, el cumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

Por ello, resulta aconsejable que la TGSS, el INSS, el IMSERSO y el ISM procedan a la reclasificación contable de los terrenos que se encuentran registrados en la cuenta Construcciones, junto con el valor del edificio.

e) Los balances del INGESA, del IMSERSO y del ISM siguen incluyendo en este ejercicio el valor de los edificios transferidos a las CCAA, por importe de 3.846.098 miles de euros de valor contable, cifra que se corresponde con el coste histórico de tales inmuebles, ya que para la valoración posterior de los mismos la Seguridad Social ha aplicado el método de coste, tal como se ha señalado al comienzo de este epígrafe. En este importe figuran recogidos los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance del INGESA.

Esta contabilización no se ajusta a lo que establece la APGCPSS'11 ya que, si bien la propiedad de estos inmuebles le corresponde a la TGSS, la norma de reconocimiento y valoración 16.ª «Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos» señala que las operaciones de adscripción y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos se registrarán y valorarán de acuerdo con los criterios establecidos para las subvenciones en la norma de reconocimiento y valoración 15.ª «Transferencias y Subvenciones», por lo que si se contabilizaran estos inmuebles traspasados con los criterios de la referida adaptación se produciría una disminución del activo de estas entidades.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Asimismo, como se señala en el punto A.1.IV.3.b) anterior, en relación con estos inmuebles ha de tenerse en cuenta que la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de PGE para 2013, ha derogado la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 agosto.

En relación con las amortizaciones de estos inmuebles debe señalarse que dado que el INGESA, el IMSERSO y el ISM mantienen activados los inmuebles traspasados a las CCAA, estas entidades gestoras continúan amortizando indebidamente inmuebles que no utilizan, lo que resulta contrario a las normas de reconocimiento y valoración 2.ª «Inmovilizado material» y 16.ª «Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos» de la APGCPSS'11. Esta situación origina una sobrevaloración de gastos en la cuenta del resultado económico patrimonial de las citadas entidades por el importe de la indebida dotación para la amortización de dichos inmuebles, que en el ejercicio 2011 alcanzó una cifra de 38.990 miles de euros (según los datos facilitados por estas entidades). En este importe también figura incluida la amortización de los edificios adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón, Hospital Calahorra y Hospital Son Llàtzer, dado que siguen registrados en el balance del INGESA.

f) En este ejercicio el IMSERSO ha corregido el exceso de la amortización acumulada de las construcciones administrativas, que se produjo como consecuencia de un error material en la dotación realizada en el ejercicio 2010, por 11.746 miles de euros.

2) En relación con la partida de «Otro inmovilizado material», las incidencias más significativas son las siguientes:

a) Los inventarios de las cuentas de Instalaciones técnicas y otras instalaciones, Mobiliario, Equipos para procesos de información y Otro inmovilizado material, de la TGSS, presentan apuntes globales por importe de 5.703, 59.157, 384.936 y 153 miles de euros, respectivamente. Estos apuntes carecen del detalle de los bienes a que corresponden, por lo que no es posible opinar acerca de la razonabilidad de los saldos de estas cuentas, debiendo la TGSS elaborar un inventario detallado y valorado de tales bienes.

Asimismo, la existencia de estas partidas no detalladas impide conocer la naturaleza de los bienes y su antigüedad, en orden a determinar el cumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

b) En el IMSERSO, al igual que en ejercicios anteriores, persisten las diferencias no conciliadas entre el inventario y el saldo de la cuenta Mobiliario, por 3.547 miles de euros, que han de ser analizadas y, en su caso, regularizadas. Asimismo, debido a estas diferencias no aclaradas, no se ha podido constatar si la entidad aplicó para el cálculo de la dotación a la amortización la precitada Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

IV. En el epígrafe de Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, las MATEPSS siguen contabilizando indebidamente sus participaciones, por 3.293 miles de euros, en los 3 centros mancomunados que carecen de personalidad jurídica propia, y que a 31 de diciembre de 2011 estaban en proceso de liquidación. Por ello, las MATEPSS deberían haber contabilizado estas participaciones en las correspondientes rúbricas de los bienes, derechos y obligaciones en que se materializaron, en proporción a la participación que cada mutua tenga en cada centro.

El descenso registrado durante 2011 en el saldo de esta rúbrica, por 389 miles de euros, se debió a que las mutuas números 39, 275 y 276 dieron de baja en sus respectivos balances su participación en el centro de San Cugat del Vallés, cuya liquidación fue aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 25 de octubre de 2010. Sin embargo, la mutua nº 7 mantiene indebidamente contabilizada en esta rúbrica su participación en dicho centro, por 85 miles.

V. El saldo neto de las Inversiones financieras a largo plazo de la Seguridad Social se eleva a 61.595.898 miles de euros (87,5% del total del activo no corriente).

1) El saldo de este epígrafe recoge la materialización a largo plazo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, por importe de 56.826.368 miles de euros, de los que 55.842.372 miles corresponden a activos financieros (obligaciones y bonos del Estado, tanto nacionales como de la eurozona) y 983.996 miles al saldo financiero que el último día del ejercicio figuraba en la cuenta del BdE, que se consideró como un activo fijo de carácter financiero, de conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero. En este epígrafe se recoge también la materialización a largo plazo del Fondo de Prevención y Rehabilitación por 2.301.449 miles, procedente de los excesos de excedentes de la gestión de las contingencias profesionales de las MATEPSS.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Los aspectos más significativos en relación con los títulos valores en que se materializan ambos Fondos son los siguientes:

a) A diferencia del plan contable anterior, la norma de reconocimiento y valoración 7.ª «Activos financieros» de la APGCPSS'11 clasifica la cartera de valores no sólo en función de la naturaleza de la inversión sino también en función de la vocación inversora, es decir, según la finalidad con la que la entidad posea dicha cartera.

A este respecto, las carteras de valores afectas al Fondo de Reserva y al Fondo de Prevención y Rehabilitación han sido clasificadas, con efectos de 1 de enero de 2011, como inversiones mantenidas hasta el vencimiento. En el primer caso, el acuerdo ha sido adoptado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva; y en el segundo, por estar así previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 12 de julio de 2010, que fija las características de los activos en que se podrá invertir el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

Como consecuencia de esta clasificación de los activos financieros, y de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 7.ª citada, la valoración inicial de ambas carteras se ha realizado por su valor razonable (que para estas inversiones equivale al precio de la transacción), criterio coincidente con el del anterior PGCPSS. Sin embargo, la valoración posterior de dichas carteras se efectúa por su coste amortizado, entendiendo por tal el importe al que inicialmente fue valorado el correspondiente activo financiero, más o menos, según proceda, la rentabilidad implícita positiva o negativa imputada al resultado económico patrimonial, que en el anterior PGCPSS se registraba de forma independiente del activo financiero.

b) Con la información disponible se ha podido constatar, tanto en el asiento de apertura como al cierre del ejercicio, que los ajustes realizados por la TGSS para adaptar los saldos de las cuentas representativas de ambas carteras de valores a los nuevos criterios recogidos en la APGCPSS'11 se han realizado conforme prevé la norma de reconocimiento y valoración 7.ª «Activos financieros» de dicho plan contable, para las inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

b.1) Así, la aplicación de estos nuevos criterios contables ha producido los siguientes hechos, con la consiguiente repercusión económica en los estados financieros de la Seguridad Social a 1 de enero de 2011, referida tanto a los títulos con vencimiento a largo como a corto plazo:

— La TGSS ha cancelado, contra la cuenta Resultados de ejercicios anteriores, el importe de la provisión por depreciación de valores, que a 31 de diciembre de 2010 ascendió a 2.566.482 miles de euros (de los que 2.493.564 miles correspondían al Fondo de Reserva y 72.918 miles al Fondo de Prevención y Rehabilitación), con el consiguiente incremento del patrimonio neto de la Seguridad Social.

— La TGSS ha imputado a las correspondientes cuentas representativas del valor de dichas carteras, el importe de los rendimientos implícitos positivos y negativos devengados a 31 de diciembre de 2010 (tanto de los títulos con vencimiento a largo como a corto plazo), que a dicha fecha estaban registrados como intereses de valores de renta fija (los positivos) y como provisión por depreciación de valores (los negativos). El importe imputado por los intereses implícitos positivos ha sido de 198.666 miles de euros (185.701 miles del Fondo Reserva y 12.965 miles del Fondo de Prevención y Rehabilitación) y por los rendimientos implícitos negativos se ha elevado a 1.068.480 miles de euros (1.059.625 miles del Fondo de Reserva y de 8.855 miles del Fondo de Prevención y Rehabilitación).

Asimismo, para adaptar el cálculo de los rendimientos implícitos a un criterio financiero puro basado en el método del interés efectivo, tal como establece la norma de reconocimiento y valoración 7.ª «Activos financieros», de la APGCPSS'11, la TGSS hubo de corregir el montante registrado por este concepto en las cuentas representativas de la cartera del Fondo de Reserva y del Fondo de Prevención y Rehabilitación, en un importe neto de 66.847 miles de euros (66.559 miles y 288 miles, respectivamente) que fue imputado como un resultado positivo en la cuenta Resultados de ejercicios anteriores, con la consiguiente repercusión en el patrimonio neto de la Seguridad Social.

b.2) A 31 de diciembre de 2011, la valoración posterior de los activos afectos a ambos Fondos por su coste amortizado ha supuesto que en las cuentas representativas del valor de tales títulos se refleje el efecto de los rendimientos implícitos acumulados a dicha fecha, que han tenido un efecto neto negativo en ambos Fondos, por importe de 662.069 miles de euros para el Fondo de Reserva y de 34.058 miles para el Fondo de Prevención y Rehabilitación.

cve: BOCG-10-CG-A-283

c) En relación con el Fondo de Prevención y Rehabilitación debe señalarse, como se recoge en el punto 1.2.5.B) de esta DCGE, que la Resolución de 11 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, acordó transitoriamente la no inversión de los fondos líquidos afectos al mismo depositados en la cuenta especial del BdE, así como la no reinversión del producto obtenido de los vencimientos de los activos financieros en que se encuentra materializado una parte de dicho Fondo, dejando en suspenso los efectos de la Resolución de 12 de julio de 2010, citada en párrafos anteriores. Esta circunstancia ha determinado que la materialización de los activos financieros del Fondo de Prevención y Rehabilitación a 31 de diciembre de 2011 haya sido del 66,3%, muy inferior al límite del 90% fijado inicialmente en la mencionada Resolución de 12 de julio de 2010.

Posteriormente, por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2012, atendiendo a la situación financiera y de mercado, se autoriza a la TGSS a la enajenación de la cartera de activos financieros públicos en los que se encuentra materializado el Fondo de Prevención y Rehabilitación. Esta autorización de venta se concretó, mediante la Resolución de 8 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, en la que se especifica que serán enajenados los títulos con vencimiento a largo plazo (cuatro de las seis emisiones que componen dicha cartera). Estos hechos, aunque posteriores al cierre del ejercicio 2011, modifican necesariamente las condiciones bajo las que debieron ser clasificados los títulos que componen dichas emisiones, por cuanto que denotan que la Seguridad Social dejó de tener capacidad financiera e intención de mantenerlos hasta su vencimiento, circunstancia que hubo de quedar reflejada al cierre de 2011, bien modificando la calificación de estos activos, de la categoría de «Inversiones mantenidas hasta el vencimiento» a la de «Activos financieros disponibles para la venta», o bien informando de estos hechos en la memoria de las cuentas anuales, junto con una estimación de su efecto económico, tal como determina la norma de reconocimiento y valoración 19.ª «Hechos posteriores al cierre del ejercicio».

Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2011 el coste amortizado de los títulos a enajenar es de 2.301.449 miles de euros (valoración posterior de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento), y su valor razonable es de 2.288.144 miles (valoración posterior de los activos financieros disponibles para la venta), debe procederse a la minoración del valor de tales activos por la diferencia entre ambas valoraciones, 13.305 miles, con contrapartida en la cuenta Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta.

Finalmente, respecto a las dos emisiones con vencimiento a corto plazo, cuyo coste amortizado a 31 de diciembre de 2011 ha sido de 781.195 miles de euros, han de permanecer, invariablemente, en la categoría de activos mantenidos hasta su vencimiento, debido a la proximidad del cierre del ejercicio en relación con las fechas de sus respectivos vencimientos (17 de febrero de 2012 y 31 de julio de 2012).

d) Según el artículo 3 de la Orden TIN/1483/2010, de 2 de junio, las operaciones de adquisición, disposición y gestión de los activos financieros del Fondo de Prevención y Rehabilitación tienen carácter presupuestario, imputándose en el momento de su realización al presupuesto de gastos o ingresos de la TGSS, según la naturaleza de la operación. Como se ha señalado en anteriores DCGE, este criterio de imputación presupuestaria operación a operación supone un sobredimensionamiento artificial e innecesario del presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, de este servicio común, si bien no tienen efecto cuantitativo en su resultado presupuestario, resultando más coherente el criterio utilizado para las operaciones del Fondo de Reserva, que tienen carácter no presupuestario, imputándose el último día hábil de cada ejercicio al presupuesto de la TGSS, por su variación neta.

Las operaciones descritas en los puntos V.1.b) y V.1.c) anteriores, determinan la realización de ajustes en los estados financieros de la Seguridad Social.

VI) El epígrafe de Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo recoge el valor contable de los derechos a cobrar no presupuestarios con vencimiento a largo plazo cuyo pago ha sido objeto de moratoria, aplazamiento o fraccionamiento. Debido a la nueva estructura que presenta el balance en la APGCPSS'11, el importe neto de los aplazamientos con vencimiento a corto plazo, así como las deudas aplazadas pendientes de cobro que se encuentran vencidas, se recogen en el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar del activo corriente. No obstante, el análisis de todas las deudas aplazadas o con moratoria concedida se abordará conjuntamente en este epígrafe, al objeto de evitar reiteraciones innecesarias.

1) El importe total de los derechos de cobro aplazados, pendientes de vencimiento y vencidos registrados por la TGSS a 31 de diciembre de 2011 se eleva a 1.323.914 miles de euros (912.061 miles

cve: BOCG-10-CG-A-283

con vencimiento a largo plazo, 361.857 miles a corto plazo y 49.996 miles vencidos). Esta deuda se encuentra minorada por las correcciones valorativas por riesgo de crédito, por importe de 274.810 miles (140.381 miles para las deudas a largo plazo y 134.429 miles para las deudas a corto plazo y vencidas), que representan el 20,8% del saldo contable de tales deudas a 31 de diciembre de 2011.

Respecto a estas deudas aplazadas debe señalarse lo siguiente:

1.a) La valoración inicial y posterior dada por la TGSS ha sido la correspondiente a su valor nominal, tanto para las deudas existentes a 31 de diciembre de 2010 como para los aplazamientos concedidos durante 2011.

1.b) Como se ha indicado en el apartado 1.2.3.1.B.4), los importes registrados por la TGSS en relación con estas deudas aplazadas vencidas y sus correspondientes deterioros por riesgo de crédito presentan una sobrevaloración cifrada, respectivamente, en 31.043 miles y 6.445 miles de euros, por lo que corresponde ajustar los estados financieros de la TGSS por los citados importes.

1.c) La norma de reconocimiento y valoración 7.ª «Activos financieros», de la APGCPSS'11, prevé que puedan realizarse correcciones valorativas que cubran el riesgo de crédito sobre aquella parte de la deuda que se estima va a sufrir un retraso o una reducción de los flujos de efectivo futuros que pueda generar. La TGSS, de conformidad con lo establecido en el apartado 12 de la Resolución de 22 de diciembre de 2011, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las Instrucciones de cierre contable del ejercicio 2011, ha considerado que esta base está constituida por las deudas aplazadas, valoradas al nominal, procedentes del sector privado[27] que carecen de las garantías exigidas por el artículo 20.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio —TRLGSS— (447.866 miles de euros), sobre el que aplica el porcentaje correspondiente al índice de fallidos de la vía ejecutiva calculado por la propia TGSS, que para 2011 es de un 61,36%, resultando un deterioro de 274.810 miles (20,76% del total del saldo aplazado).

El cálculo del deterioro realizado por la TGSS incumple el principio de prudencia recogido en el apartado 3.º «Principios contables» del marco conceptual de la APGCPSS'11, ya que las deudas correspondientes al sector privado con garantía no resultan ajenas al riesgo de falta de cobro, como demuestra el hecho de que estas deudas pasen a la vía ejecutiva y sigan sin cobrarse, debido a la falta de consistencia o a la depreciación de sus garantías, por lo que existe un riesgo de crédito que puede producir una reducción o retraso en los flujos de efectivo que derivan de tales deudas. Asimismo, debe señalarse que la TGSS carece de información en relación al índice histórico de recuperación de esta deuda garantizada en los casos de ejecución de tales garantías por impago.

Por tanto, teniendo en cuenta los datos que sobre aplazamientos y fraccionamientos facilitó la TGSS, se estima que hubiera sido procedente realizar una corrección valorativa por riesgo de crédito de estos deudores, con exclusión de los correspondientes al sector público, por el 31,32% del total de las deudas aplazadas (1.292.871 miles de euros, importe neto de la sobrevaloración por 31.043 miles descrita en el apartado 1.b) anterior), resultando un deterioro por importe de 404.927 miles. En consecuencia, según este criterio la corrección valorativa efectuada por la TGSS (por importe de 274.810 miles) estaría infravalorada en 130.117 miles, por lo que corresponde ajustar los estados financieros de la TGSS por el citado importe.

2) Además de los derechos señalados en el apartado 1) anterior, la TGSS recogió en las cuentas de deudores por aplazamiento y fraccionamiento un importe de 556.078 miles de euros (500.426 miles, con vencimiento a largo plazo y 55.652 miles con vencimiento a corto plazo) en concepto de deuda por cotizaciones sociales de instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, que fue objeto de moratoria desde la aprobación de la LPGE para 1995. La TGSS no ha registrado correcciones valorativas por deterioro de estas deudas.

Para la valoración que ha de hacerse de los créditos y partidas a cobrar que constituyen el montante total de esta deuda deben tenerse en cuenta sus especiales características en relación con su vencimiento, ya que las consecutivas prórrogas de los plazos de carencia y de la propia moratoria concedida a esta deuda, establecidas por las sucesivas LPGE desde 1998 a 2013, justamente en aquellos ejercicios en que debía iniciarse su pago, imposibilitan establecer con exactitud un plazo de vencimiento cierto. Por tal

[27] El sector público queda excluido de la base objeto de deterioro, en aplicación del artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, según el cual la TGSS iniciará, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de deducción sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la administración pública deudora.

cve: BOCG-10-CG-A-283

motivo, la valoración contable de estos créditos ha de ser la referida a su valor nominal, tal como ha efectuado la TGSS.

Asimismo, debe incidirse en el hecho de que las prórrogas que se han ido concediendo para los pagos de estas deudas, precisamente en aquellos ejercicios en que debían iniciarse tales pagos, hacen dudar razonablemente sobre su efectiva cobrabilidad, por lo que, en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 7.ª «Activos financieros», de la APGCPSS'11, deben realizarse correcciones valorativas por deterioro sobre aquella parte de la deuda que se estima va a sufrir un retraso o una reducción de los flujos de efectivo futuros que pueda generar. Por tanto, en la base objeto de deterioro de las deudas por moratoria de instituciones sanitarias sólo debe incluirse la parte correspondiente al sector privado, por 222.148 miles de euros, sobre el que debe aplicarse el porcentaje medio por deterioro de valor que la TGSS aplica a la deuda generada o emitida —que para 2011 ha sido de 80,44%—, resultando que el porcentaje de deterioro es del 32,14% del saldo total de la deuda en moratoria. En consecuencia, el deterioro de valor que para estas deudas tendría que haber registrado este servicio común en 2011 ascendería a 178.696 miles, de los que 160.812, miles corresponderían a la deuda a largo plazo y 17.884 miles a la deuda a corto plazo.

Por otra parte, debe señalarse que el importe de los cobros realizados en el ejercicio 2011 de las instituciones sanitarias públicas, acogidas a la moratoria prevista en la disposición adicional trigésima de la LPGE para 1995, ascendió a 513 miles de euros (de los que 418 miles corresponden a la TGSS). Según la disposición adicional sexta del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, estos importes recuperados por la TGSS deberían haber sido aplicados a la cancelación de la deuda mantenida con la AGE derivada del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por 9.081.506 miles, hecho que no se ha producido, incumpliendo nuevamente en 2011 la referida disposición adicional.

Finalmente, en relación con las reiteradas prórrogas que han ido concediendo las sucesivas LPGE para la cancelación de estas deudas, cabe señalar que la disposición adicional 50.ª de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, establece el plazo de un año, a partir de 1 de enero de 2013, para que el Gobierno, respetando el equilibrio contable y patrimonial de la Seguridad Social, elabore un informe con propuestas concretas para resolver esta situación.

3) En el ejercicio 2011 la TGSS y las MATEPSS han contabilizado los derechos de cobro de las cuotas empresariales de la Seguridad Social, correspondientes a 2010, de los sujetos responsables que ejercen su actividad en el sector del transporte por carretera, sobre las que el Director General de la TGSS autorizó un diferimiento en el pago de 24 meses en base a la Resolución de 26 de junio de 2008 así como la correspondiente provisión para insolvencias (según terminología del anterior plan contable). Estos derechos de cobro debieron ser registrados por la TGSS y por las MATEPSS en 2010, ascendiendo su importe, respetivamente, a 381.788 miles y a 55.851 miles, y su deterioro por riesgo de crédito a 106.901 miles para la TGSS, y a 15.638 miles para las MATEPSS.

4) Los deudores presupuestarios de ejercicios cerrados de la TGSS se encuentran sobrevalorados en 4.148 miles de euros, importe que se corresponde con el 20% del recargo de la deuda que mantiene el Ministerio de Educación con la TGSS, procedente de actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo. Estos recargos fueron condonados por este servicio común al citado Ministerio, por lo que no debieron ser registrados por la TGSS.

Asimismo, el cobro del principal de esta deuda, que asciende a 20.882 miles de euros, figura registrado en la cuenta Cobros pendientes de aplicación, por lo que procede su reclasificación contra la cuenta Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados.

5) El importe total de los derechos de cobro aplazados, pendientes de vencimiento y vencidos registrados por las MATEPSS a 31 de diciembre de 2011 se eleva a 46.776 miles de euros (28.986 miles con vencimiento a largo plazo, 15.927 miles a corto plazo y 1.863 miles vencidas). Esta deuda se encuentra minorada por las correcciones valorativas por riesgo de crédito por importe de 11.168 miles (2.720 miles para las deudas con vencimiento a largo y 8.448 miles para las deudas con vencimiento a corto plazo).

Respecto a estas deudas aplazadas, debe señalarse lo siguiente:

5.a) La valoración inicial y posterior dada por las MATEPSS a las deudas aplazadas ha sido la correspondiente a su valor nominal, tanto para las existentes a 31 de diciembre de 2010 como para los aplazamientos concedidos durante 2011.

5.b) Como se ha indicado en el apartado 1.2.3.1.B.4), los importes registrados por las mutuas en relación con estas deudas aplazadas vencidas y sus correspondientes deterioros por riesgo de crédito

cve: BOCG-10-CG-A-283

presentan una sobrevaloración, cifrada, respectivamente, en 1.806 miles y 431 miles de euros, por lo que corresponde ajustar los estados financieros de las MATEPSS por los citados importes.

5.c) En relación con el deterioro de valor de estas deudas aplazadas, el cálculo realizado por las MATEPSS no resulta conforme con lo previsto en la norma de reconocimiento y valoración 7.ª «Activos financieros» de la APGCPSS'11, ya que la base deteriorable, con carácter general, está constituida por las deudas aplazadas, procedentes del sector privado[28] que carecen de las garantías exigidas por el artículo 20.4 del TRLGSS. Por tanto, teniendo en cuenta los datos que sobre aplazamientos y fraccionamientos han facilitado las MATEPSS, y siguiendo el mismo criterio que el aplicado para la TGSS, hubiera sido procedente realizar una corrección valorativa por riesgo de crédito de estos deudores, por el 31,32% del total de las deudas aplazadas (44.970 miles de euros, neto de la sobrevaloración por 1.806 miles descrita en el apartado 5.b) anterior), resultando un deterioro por riesgo de crédito por importe de 14.085 miles. En consecuencia, según este criterio la corrección valorativa por deterioro de valor efectuada por las MATEPSS (por importe de 11.168 miles) estaría infravalorado en 2.917 miles.

6) En el saldo a 31 de diciembre de 2011 de la cuenta Deudores por aplazamiento y fraccionamiento a largo y a corto plazo (y, en su caso, el saldo de Deudores presupuestarios) de las MATEPSS se incluye el importe de la deuda por moratoria registrada por las mutuas números 3, 7, 10, 15, 61, 151, 275 y 276, por 8.660 miles de euros. No obstante, dicho importe está infravalorado en, al menos, 1.005 miles, como consecuencia de la falta de contabilización de esta deuda (que corresponde en su totalidad a ejercicios anteriores a 2011) por parte de las mutuas números 1 y 39, por lo que el importe total de la deuda que se encuentra en situación de moratoria se eleva a 9.665 miles. Asimismo, el deterioro de valor de las deudas en moratoria de las mutuas presenta una sobrevaloración de 429 miles, debido a que estas entidades no descuentan, de la base de cálculo del deterioro, las deudas correspondientes al sector público.

Las operaciones descritas en los puntos VI.1), VI.2), VI.3), VI.4), VI.5), y VI.6) anteriores determinan la realización de ajustes en los estados financieros de la Seguridad Social.

A.3) Organismos Autónomos Estatales

I. En relación con el inmovilizado intangible de los organismos autónomos, que representa el 1,5% del total de su activo, se señala lo siguiente:

a) En el CIEMAT y en el IGME el registro contable de la inversión en investigación no cumple las condiciones que establecen las normas de contabilidad pública para activar dichos gastos, al no realizarse un seguimiento de cada proyecto de investigación.

b) En el FEGA, la cuenta Inversión en desarrollo recoge principalmente los gastos realizados en el Sistema de Información Geográfica de la Política Agrícola Común, y en Teledetección. Como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del FEGA, correspondiente al ejercicio 2004[29], la teledetección no reúne las características propias de lo que se entiende por gastos en I+D y, además, la utilidad de cada teledetección se extiende exclusivamente a la campaña agrícola concreta que recibirá ayudas del presupuesto de la UE. En consecuencia, resulta más apropiado que su coste no se active, sino que se considere gasto del ejercicio en el que se realice. Además, el saldo de la referida cuenta incluye un conjunto de partidas activadas en ejercicios anteriores por importes significativos, que no parecen objetivamente capitalizables.

c) El CIEMAT tiene incorrectamente clasificado parte del inmovilizado intangible, en la medida en que contabiliza en la cuenta Propiedad Industrial e intelectual sólo los gastos de gestión y registro de patentes y no el resto de gastos de I+D de dichos proyectos, que registra en Inversión en investigación, y el INMUJER ha corregido en 2011 la imputación indebida en 2010 a la primera cuenta citada de una partida por 700 miles de euros, que no cumplía los requisitos para ser considerada como inversión, ya que se trataba de los gastos de la campaña de publicidad institucional referente a la prevención de embarazos no deseados del ejercicio 2010. Se ha procedido a realizar los correspondientes ajustes en el anexo 1.3.2-8.

[28] El sector público queda excluido de la base objeto de deterioro, en aplicación del artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, según el cual la TGSS iniciará, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de deducción sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la administración pública deudora.

[29] Aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 17 de enero de 2008.

cve: BOCG-10-CG-A-283

d) En relación con la cuenta Aplicaciones informáticas se señala lo siguiente:

— El FEGA activa indebidamente en la citada cuenta el coste de mantenimiento de dichas aplicaciones, en lugar de registrarlo como gastos de mantenimiento y conservación, y la MUGEJU ha realizado una depuración de su saldo, regularizando un total de 85 miles de euros que correspondían a gastos activados detectados en el ejercicio anterior (licencias de aplicaciones informáticas, aplicaciones ofimáticas y licencias de antivirus), por lo que se da por subsanada esta deficiencia puesta de manifiesto en la DCGE de 2010.

— El valor contable de las Aplicaciones informáticas del INC recoge partidas por 162 miles de euros, que no cumplen los requisitos establecidos en la norma 5.ª de reconocimiento y valoración del PGCP para ser consideradas como inversiones. La corrección en el ámbito económico patrimonial de la valoración inicial de dichas partidas (457 miles) y de su correspondiente amortización acumulada (295 miles) se ha recogido en el anexo 1.3.2-8. La rectificación del importe pendiente de aplicación a 1 de enero (95 miles) se ha debido al cambio en el criterio de amortización aplicado por el organismo en 2011 en relación con el de ejercicios anteriores y a los ajustes contables registrados por el INC derivados de dicho cambio.

— El CIEMAT, la GIESE y el IEO no registran ningún valor en la cuenta Aplicaciones informáticas de su inmovilizado intangible. Por su parte, en el OAPEE está pendiente de activar en dicha cuenta de inmovilizado intangible las que fueron adquiridas en ejercicios anteriores, con cargo a resultados de cada ejercicio, por importe global de 350 miles de euros. Por otra parte, es destacable por su volumen la falta de inventario valorado de las aplicaciones informáticas en el INTA cuyo saldo contable asciende a 4.502 miles de euros. A pesar de lo indicado en las alegaciones, la amortización de dicho grupo de bienes estaría sobredotada en 1.790 miles de euros, según las estimaciones realizadas por la IGAE, en aplicación de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, por la que se aprueban las tablas para amortizar.

e) El IGME no dispone de un inventario completo, detallado y actualizado del inmovilizado intangible y amortiza estos bienes aplicando un porcentaje del 20% a la suma de los importes activados desde 2007 inclusive, sin tener en cuenta la fecha de incorporación de los elementos activados, ni las posibles bajas o mejoras incorporadas a los bienes. También en la UIMP se han producido errores en el cálculo de las amortizaciones de este grupo de inmovilizado, en la medida en que se han producido errores en la migración de datos de la antigua aplicación hacia la nueva aplicación para el control y registro del inventario, lo que ha supuesto que al menúmeros 395 miles de euros se hayan clasificado como intangibles, cuando debieran haberse calificado como inmovilizado material.

Por otra parte, los trabajos de depuración del inventario que inicia el INVIED en 2011, y su correlativa regularización contable, están incompletos a 31 de diciembre de dicho ejercicio. Se encuentra pendiente de valorar el derecho de uso de una serie de inmuebles no enajenables, cuyo número se estima en 1.479 viviendas y 3 locales, calificados como «bienes gestionados», sobre los que ejerce un control económico pero no ostenta el título de propiedad.

II. Sobre las cuentas que componen el epígrafe de inmovilizado material de los OAE, cuyo saldo neto conjunto se eleva a 5.918.352 miles de euros, se señala lo siguiente:

a) En aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 2.ª «Inmovilizado material» del nuevo PGCP, la valoración inicial del inmovilizado material del SEPE, FOGASA, ISFAS, MUFACE y MUGEJU se ha hecho al coste, y la valoración posterior se ha realizado utilizando el modelo de coste, según el cual los elementos se contabilizan por su valor inicial incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontada la amortización acumulada y los deterioros de valor si los hubiere.

b) El INC carecía, al cierre del ejercicio 2011, de un inventario del inmovilizado material y los inventarios de las cuentas Terrenos y bienes naturales y Construcciones de la MUFACE adolecen de falta de datos de naturaleza contable y económica (fecha de alta, precio de adquisición, desembolsos posteriores, etc…), lo que impide que cumplan con el objetivo de ser soporte fiable de la contabilidad e instrumentos de control de los elementos inventariados. Asimismo, los soportes extracontables aportados por MUFACE para los elementos inventariables incluidos en las cuentas agrupadas en el subepígrafe del balance Otro inmovilizado material, son meras relaciones de elementos sobre los que no resulta posible realizar ningún tipo de análisis o comprobación, por lo que no pueden ser considerados inventarios del inmovilizado no financiero.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Las deficiencias descritas en el párrafo anterior no permiten opinar sobre la veracidad del saldo de las cuentas incluidas en el epígrafe de inmovilizado material de dichos organismos, así como de su correspondiente dotación a la amortización del ejercicio, su amortización acumulada y, en su caso, los deterioros de valor, lo que impide, asimismo, verificar el cumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999.

c) Los edificios recogidos en la cuenta de Construcciones del FEGA se presentan sin la debida separación del valor del suelo en el que se ubican. Por otra, parte las partidas «Terrenos» y «Otro inmovilizado material» del balance de este organismo se encuentran indebidamente minorados en 510 y 139 miles de euros, respectivamente, al haber contabilizado una autorización de uso de bienes de su propiedad a la AAO —por la que no procedería realizar ningún asiento contable— como una adscripción de dichos bienes a una entidad independiente por un periodo indefinido, por lo que el organismo dio de baja los bienes por su valor contable, registrando una participación en el patrimonio neto de entidades del grupo por el valor razonable de dichos bienes (5.172 miles de euros) y reconoció un beneficio de 4.523 miles por la diferencia entre el valor razonable de los mismos y su valor contable.

El CIEMAT ha recibido del Estado seis fincas en régimen de cesión y otras cinco están siendo ocupadas temporalmente durante tres años por el Organismo. Ninguna de ellas se ha contabilizado como cesión. Además, existen otras dos fincas adquiridas mediante contrato privado que no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad.

El OAPEE ha utilizado las instalaciones que pertenecían al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sin que exista documento alguno sobre la cesión o adscripción de este inmovilizado, al igual que el mobiliario que se está utilizando en precario. Por su parte, la UIMP no registra en contabilidad el inmueble que utiliza como sede en Madrid, desconociéndose el motivo de su utilización, aunque sí se imputan a presupuestos gastos relacionados directamente con su mantenimiento y reparación. Tampoco ha puesto de manifiesto dichas circunstancias en la memoria.

Las rúbricas «Construcciones» y «Otro inmovilizado material» del INC presentan una sobrevaloración cifrada en 162 y 78 miles de euros, respectivamente, debido a que recogen partidas que con arreglo a la segunda norma de registro y valoración del PGCP deben considerarse gastos, pues no cumplen los requisitos para ser consideradas inversiones.

d) La BN y el MNCARS no han valorado los «Bienes del patrimonio histórico» conforme a los criterios del nuevo PGCP por su elevado volumen y dificultad por el tipo de bienes. El CEPC tiene contabilizado el inmueble donde ejerce su actividad en Construcciones por importe de 3.268 miles de euros, cuando por su naturaleza debería estar clasificado como Bienes del patrimonio histórico y, en consecuencia, reclasificar también su amortización.

e) El INVIED ha registrado como gastos todas las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos presupuestarios asignados al proyecto de inversión «Conservación, mejora y sustitución de viviendas sociales y logísticas» por importe de 16.201 miles de euros. Por su parte, el INTA ha financiado gastos corrientes por importe de 23.564 miles con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales» de su presupuesto de gastos, lo que representa un 60% de las obligaciones reconocidas con cargo al citado capítulo y supone un incumplimiento del principio de especialidad de los créditos establecido en el artículo 27.2 de la LGP.

f) El Instituto de las Ciencias y de las Artes Audiovisuales (ICAA) no registra los fondos cinematográficos adquiridos a título lucrativo, y la Biblioteca Nacional (BN) los fondos bibliográficos, por no disponer de una valoración económica de los citados elementos.

g) Con respecto a las amortizaciones se señala lo siguiente:

— Los bienes incorporados al inmovilizado del INJUVE con anterioridad al ejercicio 2005 se amortizan con arreglo a las tablas de amortización vigentes antes de la entrada en vigor de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, mientras que para las incorporaciones posteriores a dicha fecha se aplican los criterios de vida útil contenidos en la mencionada resolución. Esta práctica, además de poner de manifiesto que el Instituto está utilizando criterios de amortización diferentes para el mismo tipo de bienes, supone un incumplimiento de la citada resolución.

— El ICAA amortiza exclusivamente los elementos inventariados, existiendo una diferencia entre el valor de éstos y los saldos contables de 21.296 miles de euros. El MNCARS amortiza sin tener en cuenta la fecha de alta de los elementos del inmovilizado.

— El saldo de la cuenta de Amortización acumulada de construcciones del ISFAS se encuentra sobrevalorado en 8.549 miles de euros, debido a que este organismo ha registrado en dicha cuenta la

cve: BOCG-10-CG-A-283

totalidad de la amortización acumulada del inmovilizado material, en lugar de hacerlo de forma individual en las cuentas específicas para tal fin, las cuales, en su conjunto, están infravaloradas en el importe anterior. Como consecuencia de este hecho, el saldo que figura en los subepígrafes del balance relativos a Construcciones y a Otro inmovilizado material están infravalorados y sobrevalorados, respectivamente, en 8.549 miles, por lo que se procede a realizar la correspondiente reclasificación contable, siendo necesario que para ejercicios sucesivos el ISFAS recoja adecuadamente los saldos de las cuentas de amortización acumulada del inmovilizado.

III. Únicamente cuatro organismos presentan importe en el epígrafe de inversiones inmobiliarias, por un importe conjunto de 17.713 miles de euros. De este importe el 71,5% corresponde a MUFACE. En relación con este organismo hay que señalar que los inventarios de sus cuentas de Inversiones en terrenos e Inversiones en construcciones adolecen de los mismos defectos que se han señalado para las cuentas del epígrafe de inmovilizado material, por lo que no se puede opinar sobre la veracidad del saldo de dichas cuentas así como, en su caso, de su correspondiente dotación a la amortización anual, su amortización acumulada y los deterioros de valor.

Por otra parte, el importe registrado por el INTA en este epígrafe (4.262 miles) procede de una reclasificación de su inmovilizado material y el del CAPN (62 miles) corresponde a unas mejoras en edificios destinados al alquiler. Este último organismo no ha reclasificado a dichas cuentas la parte principal del valor del inmueble afectado.

IV. En relación con las Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, cuyo importe asciende a 2.194.869 miles de euros (el 24% del activo no corriente de los OAE), hay que indicar lo siguiente:

a) El saldo neto de las inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas de FOGASA se eleva a 2.040.305 miles de euros y recoge los valores representativos de deuda del Estado con vencimiento a largo plazo adquiridos por el organismo en ejercicios anteriores.

A diferencia del plan anterior, el nuevo PGCP clasifica la cartera de valores no sólo en función de la naturaleza de la inversión sino también en función de la vocación inversora, es decir según la finalidad con la que la entidad posea dicha cartera. A este respecto, aunque los títulos que componen la cartera de valores de FOGASA fueron adquiridos por el organismo con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento, a 1 de enero de 2011, fecha de entrada en vigor del nuevo PGCP, FOGASA ha clasificado estos títulos como «Activos financieros disponibles para la venta», ya que, según consta en la memoria de sus cuentas anuales, no dispone de capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento. Esta circunstancia viene avalada por el cambio en la política de inversiones del organismo, ya que desde 2010 no sólo no ha realizado adquisiciones de títulos sino que, además, ha efectuado enajenaciones o amortizaciones anticipadas para poder hacer frente al pago de prestaciones de garantía salarial.

Con la información disponible se ha podido constatar, tanto en el asiento de apertura (1 de enero de 2011) como al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2011), que los reajustes realizados por el organismo para adaptar los saldos de las cuentas representativas de su cartera de valores a los nuevos criterios recogidos en el PGCP, se han realizado conforme prevén, para los activos disponibles para la venta, la norma de reconocimiento y valoración 8.ª «Activos financieros» y el punto 6.º «Criterios de valoración», del marco conceptual de dicho plan contable, así como la disposición transitoria segunda de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el nuevo PGCP.

Como consecuencia de la clasificación de los activos financieros en disponibles para la venta, su valoración inicial y posterior se han realizado por el valor razonable, y los intereses implícitos, tanto positivos como negativos, han sido incorporados por FOGASA a las cuentas representativas de su cartera de valores como mayor o menor valor de los títulos. Asimismo, FOGASA, a 1 de enero de 2011, ha cancelado, contra la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores, el importe de la provisión por depreciación, que a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 251.189 miles de euros.

Por otra parte, para adaptarse a los criterios del nuevo PGCP, FOGASA ha realizado el cálculo de los intereses implícitos, positivos y negativos, devengados a 31 de diciembre de 2011 conforme a un criterio financiero puro basado en el método del interés efectivo.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, se dan por subsanadas las deficiencias recogidas en las DCGE de ejercicios precedentes, relativas al registro contable de la periodificación de los intereses implícitos negativos de los títulos valores del organismo, cuyo importe para 2010 fue de 45.255 miles de

cve: BOCG-10-CG-A-283

euros, y a la contabilización de la provisión por depreciación de la cartera de valores, cuyo importe para 2010 fue de 241.117 miles. Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 1.3.2-8.

Asimismo, durante 2011 el organismo ha realizado enajenaciones de títulos de su cartera de valores cuyo registro contable se ha efectuado conforme a la nueva adaptación del PGCP, a excepción de los gastos procedentes de la venta anticipada de algunos títulos, que no han sido recogidos por FOGASA ni en el resultado presupuestario ni en el económico patrimonial, motivo por el cual se realiza un ajuste en ambos resultados, que ha quedado explicado en el punto 1.2.2.2.C.8) de esta DCGE.

Finalmente, debe señalarse que aunque los recursos financieros de FOGASA provienen fundamentalmente de cotizaciones sociales, la tesorería y los valores de titularidad del organismo forman parte del Tesoro Público, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, rigiéndose, en consecuencia, por la LGP. Si bien las adquisiciones de inversiones en deuda pública por parte de FOGASA vienen siendo autorizadas, hasta un límite de 300 millones de euros, por las órdenes ministeriales por las que se dispone la creación de deuda en cada ejercicio presupuestario, no existe previsión legal en lo relativo al régimen de la enajenación de sus inversiones. En previsión de que el organismo continúe realizando operaciones de enajenación de valores, sería conveniente que por parte de los Ministerios de Economía y Competitividad y de Empleo y Seguridad Social se regule el procedimiento para la enajenación de inversiones del FOGASA.

b) El CIEMAT y el INTA tienen participaciones en empresas del grupo que no están clasificadas contablemente como tales. El CIEMAT participa en un 40% en la Empresa Nacional del Uranio, S.A. y en un 80% en la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., con una inversión conjunta de 23.079 miles de euros. El INTA participa en las sociedades de Ingeniería y Servicios Aeroespaciales y de Ingeniería de Sistemas para la Defensa en España en un 100%, con una inversión conjunta de 38.825 miles de euros.

c) El FEGA presenta un saldo indebido de 5.172 miles de euros en la cuenta Participaciones a largo plazo en entidades de Derecho Público, por las causas explicadas en el punto II.c) del epígrafe de inmovilizado material.

V. En relación con las inversiones financieras a largo plazo, cuyo importe neto conjunto asciende a 315.316 miles de euros, hay que señalar lo siguiente:

1) El INVIED incluye en este epígrafe unos créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado por importe de 159.341 miles de euros, cuyas deudas no vencidas no tienen determinado el plazo ni el tipo de interés y cuyas compensaciones económicas se fijaron mediante convenios entre diferentes administraciones públicas o con centros o entidades del propio Estado que deberían ser liquidadas a través de compensaciones presupuestarias o permutas.

2) El importe de las inversiones financieras a largo plazo de MUFACE se eleva a 1.391 miles de euros, de los cuales 1.355 miles se registran en la rúbrica de Inversiones financieras en patrimonio y corresponden a acciones de diversas empresas que el organismo ha clasificado como activos disponibles para la venta. A 31 de diciembre de 2011 MUFACE ha mantenido registrados estos títulos por el valor contable que tenían a 31 de diciembre de 2010, lo que supone un incumplimiento de la norma de valoración 8.ª «Activos financieros» y el punto 6.º «Criterios de valoración» del marco conceptual del nuevo PGCP, así como la disposición transitoria segunda de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprobó el nuevo PGCP.

Según las normas citadas, los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente por su valor razonable, que se calculará con referencia a un valor de mercado fiable a la fecha en que se realice la valoración. Así, tomando como referencia la cotización media correspondiente al último trimestre de 2010 de los títulos que MUFACE tiene en su cartera, el valor razonable de tales activos a 1 de enero de 2011 ascendería a 10.378 miles de euros, por lo que la diferencia entre dicho valor razonable y el valor contable a la misma fecha (1.417 miles de euros) debe ser recogido en la cuenta Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta, por importe positivo de 8.961 miles.

Asimismo, la valoración posterior de estos activos (al cierre de 2011) debe realizarse igualmente por su valor razonable, tomando como referencia la cotización media correspondiente al último trimestre de 2011 de los títulos que MUFACE tiene en su cartera de valores, resultando un importe de 8.538 miles de euros, por lo que la diferencia con la valoración inicial (10.378 miles), por importe negativo de 1.840 miles, debe ser recogida en la cuenta Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta.

cve: BOCG-10-CG-A-283

3) En la partida de «Créditos y valores representativos de deuda» se recoge el valor neto de los derechos a cobrar no presupuestarios con vencimiento a largo plazo cuyo pago ha sido objeto de moratoria, aplazamiento o fraccionamiento. Debido a la estructura que presenta el balance del nuevo PGCP, el importe neto de los aplazamientos con vencimiento a corto plazo, así como las deudas aplazadas pendientes de cobro que se encuentran vencidas, se recogen en el epígrafe de Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas del Activo corriente. No obstante, el análisis de todas las deudas aplazadas o con moratoria concedida se abordará conjuntamente en este epígrafe, al objeto de evitar reiteraciones innecesarias.

a) El importe total de los derechos de cobro aplazados a 31 de diciembre de 2011 del SEPE y de FOGASA se eleva, respectivamente, a 237.187 miles de euros (165.584 miles con vencimiento a largo plazo, 63.827 miles con vencimiento a corto y 7.776 miles vencidos), y a 8.555 miles (6.159 miles con vencimiento a largo plazo, 2.130 miles a corto y 266 miles vencidos), minorados por las correcciones valorativas por deterioro por 41.929 y 1.338 miles, respectivamente.

En relación con este tipo de deudas hay que señalar lo siguiente:

a.1) La valoración inicial y posterior dada por el SEPE y por FOGASA a estas deudas ha sido la correspondiente a su valor nominal, tanto para las deudas existentes a 31 de diciembre de 2010 como para los aplazamientos concedidos durante 2011.

a.2) Como se ha indicado en el apartado 1.2.3.1.C.10), los importes registrados por el SEPE y FOGASA en relación con estas deudas aplazadas vencidas y sus correspondientes deterioros por riesgo de crédito presentan una sobrevaloración cifrada, respectivamente, en 5.257 miles de euros (5.089 miles corresponden al SEPE y 168 miles a FOGASA) y 926 miles (900 miles corresponden al SEPE y 26 a FOGASA), por lo que corresponde ajustar los estados financieros de ambos organismos, quedando recogido en el anexo 1.3.2-8.

a.3) En el cálculo del importe del deterioro por riesgo de crédito, tanto el SEPE como FOGASA han utilizado el mismo criterio que la TGSS, resultando un deterioro de 41.929 miles para el SEPE (17,7% del total del saldo aplazado), y de 1.338 miles para FOGASA (15,7% del total del saldo aplazado), tal como se ha indicado en párrafos anteriores.

No obstante, según se ha explicado en el apartado correspondiente al subsector Seguridad Social, se ha estimado que el deterioro de valor por riesgo de crédito debe representar el 31,3% del saldo contable de las deudas aplazadas (240.487 miles de euros, de los que 232.099 miles son del SEPE y 8.388 miles de FOGASA, netos de la sobrevaloración por 5.257 miles descrita en el apartado a.2) anterior), resultando un deterioro por importe de 75.320 miles (72.693 miles corresponden al SEPE y 2.627 miles a FOGASA), por lo que la corrección valorativa registrada por estos organismos está infravalorada en 32.054 miles (30.765 miles corresponden al SEPE y en 1.289 miles a FOGASA). Esta operación supone la realización de un ajuste en los estados financieros de estos organismos.

b) La deuda en moratoria generada por las instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro correspondiente a FOGASA al cierre del ejercicio 2011 se eleva a 5.789 miles de euros, euros (576 miles con vencimiento a corto plazo y 5.213 miles a largo plazo), sin que el organismo haya registrado en relación con tales deudas el correspondiente deterioro de valor por riesgo de crédito.

Como se ha indicado en el apartado correspondiente a la Seguridad Social, la concesión de prórrogas otorgadas por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) en el momento del vencimiento de estas deudas imposibilitan establecer con exactitud un plazo de vencimiento cierto, por lo que la valoración contable de estos créditos debe ser la referida a su valor nominal, tal como ha efectuado FOGASA.

Asimismo, las prórrogas que se han ido concediendo para los pagos de estas deudas precisamente en aquellos ejercicios en que debían iniciarse tales pagos, hacen dudar razonablemente sobre su efectiva cobrabilidad, por lo que, en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 8.ª «Activos financieros» del nuevo PGCP, deben realizarse correcciones valorativas por riesgo de crédito. Así, según se indica en el apartado correspondiente a la TGSS, y teniendo en cuenta que la base objeto de riesgo estaría constituida sólo por la parte correspondiente al sector privado, FOGASA debió dotar un deterioro equivalente al 32,14% del total del saldo de las deudas en moratoria por importe de 1.861 miles de euros, de los que 185 miles corresponderían a la deuda a corto plazo y 1.676 miles a la deuda a largo plazo. Esta operación se encuentra registrada en el anexo 1.3.2-8.

cve: BOCG-10-CG-A-283

c) La deuda en moratoria generada por las instituciones sanitarias públicas o privadas sin ánimo de lucro correspondiente al SEPE al cierre del ejercicio 2011 se eleva a 109.147 miles de euros (98.240 miles con vencimiento a largo plazo y 10.907 miles con vencimiento a corto plazo), habiendo registrado la entidad un deterioro de valor por 44.089 miles (40.155 miles para las deudas a largo plazo y 3.934 miles para las deudas a corto plazo).

En relación con la valoración posterior, a 31 de diciembre de 2011, dada por el SEPE a los créditos y partidas a cobrar derivados de las deudas en moratoria, el organismo informa en la memoria de sus cuentas haberla realizado de acuerdo con lo previsto en la norma de reconocimiento y valoración 8.ª «Activos financieros» del nuevo PGCP. Sin embargo, a pesar de lo manifestado por el organismo, se ha podido constatar que estos créditos figuran registrados por su valor nominal, ya que el registro contable de este ajuste de valor se ha realizado como si se tratara de una corrección valorativa por deterioro. En este sentido, como se ha manifestado en el apartado 1.3.1.1.A.2.V.1) correspondiente a la Seguridad Social, la concesión de prórrogas otorgadas por las sucesivas LPGE en el momento del vencimiento de estas deudas imposibilitan establecer con exactitud un plazo de vencimiento cierto, por lo que la valoración contable de estos créditos ha de ser la referida a su valor nominal.

Asimismo, el importe de la corrección valorativa por riesgo de crédito registrada por el SEPE resulta excesiva ya que, aunque en este ejercicio ha seguido las recomendaciones recogidas en anteriores DCGE en relación con la no inclusión en la base de cálculo del importe correspondiente a la deuda de instituciones sanitarias públicas, sin embargo, la sobrevaloración se produce porque contablemente ha recogido dos deterioros de valor, uno relativo al reajuste en la valoración de las deudas (al que se hace referencia en el párrafo anterior), y otro el deterioro de valor de tales deudas. Así, el importe que por este concepto ha registrado el organismo ha sido de 44.089 miles de euros, que representa el 40,39% del saldo de las deudas en moratoria del SEPE. No obstante, según se indica en el apartado de esta Fundamentación correspondiente a la TGSS, el deterioro de valor de las deudas en moratoria obtenido por el Tribunal es del 32,14% de total de tales deudas, por lo que el organismo debió registrar un deterioro de 35.079 miles. En consecuencia, en aplicación del principio contable de prudencia, recogido en el marco conceptual del nuevo PGCP, se realiza un ajuste por 9.010 miles, que corrija la sobrevaloración del deterioro registrado por el SEPE. Esta operación se encuentra recogida en el anexo 1.3.2-8.

d) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento de FOGASA, este organismo puede establecer acuerdos de devolución de cantidades con aquellas empresas insolventes a las que ha sustituido en el pago de los créditos laborales a sus trabajadores, a efectos de facilitar el reintegro de las cantidades adeudadas.

A 31 de diciembre de 2011 el importe de los deudores que tenían establecidos convenios de recuperación de deudas con FOGASA[30], se eleva a 67.618 miles de euros, siendo el deterioro por riesgo de crédito registrado por el organismo de 29.516 miles.

La valoración inicial y posterior dada por FOGASA a estas deudas ha sido la correspondiente a su valor nominal, tanto para las deudas existentes a 31 de diciembre de 2010 como para los deudores surgidos por convenios firmados durante 2011.

En relación con los deudores existentes al cierre del ejercicio anterior, la valoración inicial efectuada por el organismo, se ajusta a lo recogido en la disposición transitoria segunda del plan contable marco, y, en consecuencia su valoración posterior se mantiene a valor nominal. Sin embargo, respecto a los deudores por convenios firmados en 2011, la valoración realizada no se ajusta a los criterios recogidos en la norma de reconocimiento y valoración 8.ª «Activos financieros» del nuevo PGCP, según la cual estas deudas se valorarán inicialmente por su valor razonable y su valoración posterior se hará al coste amortizado.

Así, a efectos de poder realizar la valoración de los deudores por convenios firmados durante 2011 según dispone el nuevo PGCP, se solicitó a FOGASA información sobre los plazos de vencimiento, por anualidades, de los convenios vigentes. FOGASA no ha facilitado los datos solicitados, informando que para la gestión de estas deudas dispone de una aplicación informática denominada Sistema Integral de Gestión (SIG), cuya finalidad es, exclusivamente, el control de la gestión de cobro de estos convenios, no contando en la actualidad con campos de información que permitan obtener los datos solicitados. En consecuencia, sería aconsejable que FOGASA procediera a adecuar esta aplicación a efectos de que para ejercicios sucesivos pueda ser obtenida la información precisa para la adecuada valoración de estas deudas.

[30] La cifra de deuda por convenios de recuperación que figura en este párrafo se refiere a los convenios vigentes en 2011.

cve: BOCG-10-CG-A-283

VI. Dentro del epígrafe de Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo hay que señalar que el INVIED registra contablemente en dos subcuentas, que figuran en epígrafes distintos del balance de situación, los deudores a largo plazo con motivo de la enajenación del inmovilizado, dependiendo de si se han generado en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores. Así, registra en la subcuenta Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado, por importe de 161.850 miles de euros, los pagos aplazados derivados de la enajenación del inmovilizado de ejercicios anteriores de la antigua GIED y en la subcuenta Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento, por importe de 109.151 miles de euros, las mismas operaciones pero generadas en el ejercicio corriente. Esta práctica impide realizar un análisis comparativo interanual. Según consta en la memoria dicha diferenciación es consecuencia del cambio de criterio en el tratamiento contable del inmovilizado que gestionaba la extinta GIED, al comenzarse a tratar en 2011 como «mercadería» sin tener en cuenta que, al tratar de forma diferente los créditos a largo plazo por la enajenación, sea de inmovilizado antes o de existencias ahora, se está vulnerando el principio contable de uniformidad. Los créditos o deudores a corto plazo derivados de las citadas operaciones se han contabilizado también en distintas cuentas.

A.4) Agencias Estatales

El activo no corriente de las AE asciende en 2011 a 1.463.783 miles de euros y representa el 57,8% del total de su activo.

El saldo neto del epígrafe de inmovilizaciones materiales de las AE se eleva a 1.411.757 miles de euros, y representa el 96,5% del activo no corriente. En relación con el mismo hay que señalar que la AESA no ha dado de alta en contabilidad la totalidad de los bienes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de su estatuto, pertenecen a su patrimonio, en concreto, las aeronaves propiedad de la agencia por aplicación directa del artículo 41.c) de su Estatuto. La disposición adicional quinta del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, establece que ésta debe realizar un primer inventario de los bienes que se le adscriben y de los que pudiera adquirir para el inicio de su actividad antes de que transcurra un año desde su puesta en funcionamiento, que ya ha transcurrido, dado que la puesta en funcionamiento se produjo en el mes de octubre de 2008.

A.5) Otros organismos públicos

En relación con el activo no corriente de otros organismos públicos, se señala lo siguiente:

a) La CMT suscribió en el ejercicio 2008 un protocolo de colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud del cual ponía a disposición de la AGE el inmueble de su antigua sede de Madrid, comprometiéndose el Ministerio, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado, a realizar una aportación presupuestaria en favor de la entidad a lo largo de varios ejercicios, por un importe equivalente al valor del inmueble entregado, destinada a la adquisición de la nueva sede. No obstante, en el referido protocolo no figuraba la valoración del inmueble entregado, disponiendo la entidad de un informe de tasación del inmueble de Madrid, según el cual el valor del mismo ascendía a 37.719 miles de euros. En el ejercicio 2011 la CMT registró como ingresos la aportación realizada por el Estado en dicho periodo, que ascendió a 2.000 miles de euros, frente a la aportación anual de 5.000 miles de euros realizada en el periodo 2008-2010.

b) La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) suscribió en el ejercicio 2007 un protocolo para la autorización del uso gratuito y temporal de, aproximadamente, un tercio de la superficie de un edificio recibido en adscripción, valorado en 1.182 miles de euros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a favor de la Fundación del Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas (PIOB). Al igual que se ha señalado en anteriores DCGE, la CNMV debió haber minorado sus cuentas de inmovilizado por el valor contable de los elementos cedidos, de acuerdo con lo dispuesto en la norma de valoración 18.ª Transferencias y subvenciones del PGCP. La entidad informa sobre la referida autorización de uso en la memoria de sus cuentas anuales.

c) Con arreglo a los criterios de reconocimiento contable de los activos establecidos en la primera parte del PGCP, la Comisión Nacional del Sector Postal (CNSP) debería haber reflejado en sus cuentas de inmovilizado el derecho de uso de la parte del edificio situado en Madrid que viene utilizando como sede. Este inmueble es propiedad del Ministerio de Fomento, pero el uso de una parte del mismo está

cve: BOCG-10-CG-A-283

cedido a la CNSP en virtud de un Acuerdo suscrito el 14 de diciembre de 2010 con la Inspección General de Fomento, sobre financiación conjunta de los gastos correspondientes al citado inmueble. Dicho acuerdo distribuye los gastos de forma proporcional a las superficies construidas que ocupa cada entidad. Se desconoce el importe por el que debería activarse el derecho de uso sobre el inmueble, que debería ser proporcional a la ocupación que corresponde a la CNSP, que asciende al 25,85%, así como la aportación que, correlativamente, debería reconocerse en el patrimonio neto. La entidad no ha informado sobre la referida autorización de uso en la memoria de sus cuentas anuales.

d) Con arreglo a los criterios de reconocimiento contable de los activos establecidos en la primera parte del PGCP, el Consejo Económico y Social (CES) debería haber reflejado en sus cuentas de inmovilizado el derecho de uso del edificio que viene utilizando como sede, propiedad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a pesar de que su situación jurídica de adscripción no se haya instrumentalizado formalmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Se desconoce el importe por el que debería activarse el derecho de uso del bien objeto de adscripción, así como la aportación que, correlativamente, debería reconocerse en el patrimonio neto. Pese a lo señalado en las alegaciones, la entidad no ha informado sobre la referida autorización de uso en la memoria de sus cuentas anuales.

e) El valor neto contable de los bienes inmuebles que, a 31 de diciembre de 2011, figuran en el activo del Instituto Cervantes, que asciende a un importe de 104.111 miles de euros, se encuentra sobrevalorado en 31.015 miles de euros respecto a la valoración de los bienes inmuebles que consta en el inventario recibido de la propia entidad. Según se explica en las alegaciones, la citada valoración, facilitada al Tribunal de Cuentas durante los trabajos de comprobación, no incorporaba las mejoras realizadas en dichos bienes ni las amortizaciones correspondientes a dichas mejoras, sin que dicha explicación se acompañe de información en relación con el coste que representaron las mencionadas mejoras y amortizaciones.

El Instituto Cervantes no ha valorado en las cuentas de inmovilizado al cierre del ejercicio 2011 el derecho de uso sobre cuatro inmuebles, tres de los cuales eran utilizados por sus centros en el exterior y el restante como sede del Instituto en Alcalá de Henares, en virtud de un convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de dicha localidad. El edificio ocupado por el centro de Varsovia, propiedad del Instituto Cervantes, se encuentra valorado en 4.284 miles de euros, si bien no ha activado el derecho de uso por el valor del terreno cedido en usufructo por parte del Estado de Polonia.

El citado organismo no ha realizado estudios para evaluar la posible existencia de deterioro de valor en los elementos que componen el inmovilizado material al cierre del ejercicio 2011.

El Instituto Cervantes ha contabilizado en el ejercicio 2011, como inmovilizado intangible, las inversiones realizadas en edificios que no eran de su propiedad, por importe de 1.517 miles de euros, que en ejercicios anteriores eran registrados como gastos corrientes aunque presupuestariamente se imputaban al capítulo 6, subsanando de esta forma la deficiencia puesta de manifiesto en anteriores DCGE. No obstante, no ha realizado una regularización de los gastos que no fueron activados como inmovilizado correspondientes a los ejercicios anteriores.

f) El saldo al cierre del ejercicio 2011 de la cuenta Construcciones del Museo Nacional del Prado (MNP), por importe de 218.814 miles de euros, excedía en 26.690 miles las valoraciones existentes en los registros de la CIBI, lo que, según el Museo, viene motivado por las obras de reforma de los inmuebles realizadas desde la incorporación de los mismos a su contabilidad.

g) Como se ha indicado en anteriores DCGE, el saldo al cierre del ejercicio 2011 de la cuenta Bienes del patrimonio histórico del MNP, que ascendía a 164.564 miles de euros, no refleja la valoración de los fondos artísticos adscritos al Museo o de su titularidad, debido a la dificultad de cuantificar económicamente la mayor parte de sus obras de arte. En el Informe de fiscalización del Museo, referido al ejercicio 2005, se reconoció la posibilidad de aplicar un valor simbólico o nulo para los elementos adquiridos para la colección artística, en defecto del coste de adquisición o del valor de tasación, criterio similar al manifestado por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE en contestación a una consulta planteada al respecto por el propio MNP. Puesto que una parte significativa de los fondos artísticos del Museo se encontraban en la referida situación, su registro por un valor simbólico o cero no afecta significativamente a la representatividad de sus cuentas anuales.

h) La Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén seguía manteniendo varias propiedades inmobiliarias sobre las que no disponía del dominio efectivo pleno o carecía de inscripción registral a su favor, encontrándose dadas de baja del inmovilizado y entregadas en cesión. El saldo al cierre de 2010

cve: BOCG-10-CG-A-283

correspondiente a estas propiedades, que estaba registrado en la cuenta Patrimonio entregado en cesión, por importe de 16.222 miles de euros, fue cancelado en la apertura del ejercicio 2011 con cargo a la cuenta Resultados de ejercicios anteriores, subsanando la deficiencia puesta de manifiesto en anteriores DCGE. Con independencia de ello, continúa siendo necesario regularizar definitivamente la situación jurídica de los referidos inmuebles. En relación con lo anterior, en diciembre de 2011 se procedió a la retrocesión al Estado marroquí de la Iglesia de San Buenaventura, sita en Casablanca, que había sido aprobada por la Junta de Patronato en el año 2002.

i) La UNED continuaba sin tener registrado en su inmovilizado material importe alguno correspondiente a los Colegios Públicos «María Guerrero» y «Pablo Casals», inmuebles referidos en el Convenio de cesión de uso entre el Ministerio de Educación, el Ayuntamiento de Madrid y la UNED, de fecha 15 de febrero de 1996, y sobre los que, según la Universidad, nunca tuvo lugar la cesión efectiva a su favor, sin que conste que se haya adoptado una decisión final respecto al destino de los mismos, circunstancia ya señalada en anteriores DCGE.

El organismo, por otra parte, no ha realizado estudios para evaluar la posible existencia de deterioro de valor en los elementos que componen el inmovilizado material al cierre del ejercicio 2011.

j) La AEPD ha incluido indebidamente, pese a lo señalado en las alegaciones, como Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo un importe de 129 miles de euros, correspondiente a deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento, que deberían haberse recogido como Inversiones financieras a largo plazo.

k) Ninguno de los tres CUD registra en contabilidad los inmuebles que utilizan como sedes en cada una de las tres ciudades donde radican, desconociéndose el motivo de la ocupación, aunque, al menos, dos de ellos imputan a su presupuesto gastos relacionados directamente con su mantenimiento y reparación.

A.6) Consorcios

En relación con los consorcios se señala lo siguiente:

a) La Casa Sefarad-Israel recibe una concesión demanial, según acta del 15 de marzo de 2011, para el uso de determinados espacios en el inmueble denominado «Palacio Cañete» y tres plazas de aparcamiento cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Madrid, para establecer la sede del Consorcio. Dicha cesión gratuita del inmueble no ha sido registrada contablemente y la concesión no ha sido activada como inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso, que en principio se fija en 30 años. Tampoco se ha contabilizado como subvención para la financiación de su inmovilizado no financiero. Además, el Ayuntamiento de Madrid ha realizado obras en el citado inmueble por importe de 2.291 miles de euros que a partir de 2010 debería compensar cada año con la aportación que le corresponde al Ayuntamiento, de tal forma que a 31 de diciembre de 2011 debería figurar en la agrupación de patrimonio neto lo pendiente de aplicar a los resultados de ejercicios futuros por importe de 1.824 miles (coste de las obras menos las aportaciones que le corresponden al Ayuntamiento, en calidad de administración consorciada, que en 2010 y 2011 no fueron liquidadas por importe de 250 y 217 miles, respectivamente).

b) El Consorcio ALETAS señala en la memoria de sus cuentas anuales que se han dado de baja elementos del inmovilizado material e intangible por haber cumplido su vida útil y estar totalmente amortizados. En relación con dichas bajas hay que señalar que únicamente procederían si los elementos del inmovilizado no pudieran ser utilizados o hubieran sido retirados de forma permanente de su uso, tal como se establece en el punto 9 de la norma 2.ª de registro y valoración del PGCP.

B) Activo corriente

(en miles de euros)

EPÍGRAFE	AGREGADO				Eliminaciones y Homogeneizaciones	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I. Activos en estado de venta	9.875	1.467	10.004	21.346		21.346

cve: BOCG-10-CG-A-283

EPÍGRAFE	AGREGADO				Eliminaciones y Homogeneizaciones	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
II. Existencias	476.387	30.552	832.324	1.339.263	(20.561)	1.318.702
III. Deudores y otras cuentasa cobrar	43.139.996	11.894.454	14.038.379	69.072.829	(16.367.794)	52.705.035
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y Asociadas	598.386	0	145.664	744.050	(5.655)	738.395
V. Inversiones financieras a corto plazo	15.008.811	12.153.571	192.286	27.354.668		27.354.668
VI.Ajustes por periodificación	660	1.410	10.412	12.482		12.482
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29.951.804	11.693.993	2.452.085	44.097.882		44.097.882
TOTAL	89.185.919	35.775.447	17.681.154	142.642.520	(16.394.010)	126.248.510

B.1) Administración General del Estado

I. En el epígrafe de Activos en estado de venta se incluyen los bienes recibidos como adjudicaciones en pago de deudas que se encuentran disponibles para su venta inmediata. Del saldo a 31 de diciembre de 2011 que asciende a 9.875 miles de euros, 9.755 miles se encuentran inventariados en CIBI. En virtud de la disposición transitoria primera de la Orden EHA/3067/2011, por la que se aprueba la ICAGE, en la memoria sólo se informa de los bienes incluidos en CIBI.

II. En el epígrafe de Existencias, dentro de la rúbrica de «Activos construidos o adquiridos para otras entidades», que presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 476.387 miles de euros, se siguen manteniendo inversiones terminadas sin traspasar a las entidades por cuenta de las cuales se gestionaron. Así, las entregas en este ejercicio han ascendido 801 miles, frente a los 29.938 miles de inversiones en el mismo periodo.

La memoria de la cuenta de la AGE, que incluye la información establecida en la Resolución de la IGAE de fecha 17 de noviembre de 2011 para estos activos, indica únicamente, los importes correspondientes al saldo inicial, entradas, salidas, correcciones valorativas y saldo final; no aportando por tanto información detallada para cada una de las inversiones que se realizan.

III. En relación con el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar, que presenta un saldo de 43.139.996 miles de euros, se señala lo siguiente:

1) En la rúbrica de «Deudores por operaciones de gestión», los deudores presupuestarios del ejercicio corriente (capítulos 1 a 5, y 7 del presupuesto de ingresos) pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011 ascienden a 12.548.976 miles de euros, y los deudores de presupuestos cerrados a 35.317.877 miles. El saldo de estos últimos ha aumentado en el ejercicio en 3.505.310 miles.

Como se ha indicado anteriormente, la Seguridad Social figura entre los deudores por derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados con un importe de 9.081.506 miles de euros, que corresponden al coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra.

También se incluyen los deudores de carácter no presupuestario que se derivan de aplazamientos y fraccionamientos a corto plazo de deudores presupuestarios de esta rúbrica, cuyo saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2011 asciende a 2.687.532 miles de euros.

2) Minorando esta rúbrica figuran correcciones valorativas por deterioro, por un importe de 21.035.773 miles de euros de los que 21.020.522 miles correspondían a los riesgos de insolvencia de las deudas de naturaleza tributaria, así como del resto de derechos pendientes de cobro de la AGE, excluida la deuda de la Seguridad Social, que son gestionados por la AEAT.

El cálculo de la cuantía del deterioro por la AEAT se realizó aplicando los procedimientos y criterios establecidos en la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003; habiéndose

cve: BOCG-10-CG-A-283

aplicado, al igual que en ejercicios anteriores, el procedimiento de seguimiento individualizado sobre todas las deudas que gestiona la AEAT.

El importe del deterioro estimado ascendía al 53,7% del total de los deudores presupuestarios al cierre del ejercicio 2011, excluida la deuda de la Seguridad Social, siendo dicho porcentaje muy similar al del ejercicio 2010, en el que se elevó al 53,2%.

De las comprobaciones realizadas sobre el cálculo del importe del deterioro de la AGE determinada por la AEAT, para cada uno de los criterios de dotación previstos en la Resolución, se han obtenido los siguientes resultados:

a) Respecto a los créditos para los que, al cierre del ejercicio, hubiera transcurrido el plazo de un año desde el comienzo del período ejecutivo sin que se hubiera satisfecho la deuda, acordado su compensación o aplazado la misma con la aportación de las garantías correspondientes, a 31 de diciembre de 2011 había un total de 2.026.847 deudas pendientes de cobro con más de un año en vía ejecutiva, por un importe global de 10.119.828 miles de euros. Una vez minorada dicha cuantía por los créditos que se encontraban en situación de aplazamiento o fraccionamiento, que ascendían a 45.716 miles, la dotación resultante de la aplicación de este criterio se elevó a un total de 10.074.112 miles.

La AEAT no realizó minoración alguna por los créditos en situación de compensación, debiendo haber detraído de la dotación las compensaciones que hubieran sido acordadas, pero no ejecutadas, a la fecha de cierre del ejercicio. Sin embargo, la existencia de un mínimo desfase temporal entre la adopción del acuerdo de compensación y su aplicación automática a las deudas correspondientes permite considerar que el importe de las compensaciones acordadas pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio no resultaba significativo.

En cuanto a la minoración por los créditos en situación de aplazamiento o fraccionamiento que se encuentren debidamente garantizados, se considera que para su cuantificación la AEAT debía tomar, para cada crédito garantizado, la cuantía menor entre el importe pendiente aplazado en vía ejecutiva al cierre del ejercicio y el valor de las garantías asociadas a tales créditos. La AEAT minoraba de la dotación el importe que se encontraba pendiente de cobro en vía ejecutiva, en lugar de la parte del mismo que estuviera aplazada y convenientemente garantizada. Dicho error en el método de cálculo supuso, en el conjunto de las 999 liquidaciones aplazadas o fraccionadas, un exceso en la minoración efectuada de 372 miles de euros.

Sobre una muestra de 35 deudas, representativa del 36,16% del importe total minorado, se ha comprobado que la minoración efectuada por la AEAT se correspondía adecuadamente con los datos registrados en sus bases de datos, excepto dos de ellas, por importe conjunto de 834 miles de euros, cuyo aplazamiento había finalizado con anterioridad al cierre del ejercicio 2011, por lo que no procedía haber incluido dicho importe en el cálculo de la minoración.

b) Respecto a los créditos que estuvieran reclamados judicialmente o fueran objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependiera su cobro, según la información proporcionada por la AEAT, al cierre del ejercicio 2011 había un total de 12.194 deudas que estaban recurridas en vía contencioso-administrativa, por un importe pendiente de cobro de 5.138.338 miles de euros, habiéndose dotado la provisión por dicha cuantía.

Se ha analizado una muestra de 25 deudas en litigio, que representa el 16,08% del total dotado por este criterio, verificándose que los fallos de los recursos relativos a tres deudas habían sido recibidos y ejecutados por la AEAT antes del cierre del ejercicio 2011 (dos en el 2004 y una en el 2010), a pesar de lo cual las citadas deudas se encontraban provisionadas por un importe conjunto de 1.203 miles de euros. Respecto a otras dos deudas, por importe conjunto de 2.075 miles de euros, se ha observado que, a pesar de que al cierre del ejercicio 2011 los recursos se encontraban ya resueltos y los respectivos fallos notificados a la AEAT, fueron incluidas en la dotación de la provisión por estar pendientes de ejecución por el órgano competente.

c) En relación con los créditos de deudores declarados en situación concursal, la dotación a la provisión se elevó a 5.808.072 miles de euros, referida a un total de 272.378 deudas al cierre del 2011. Dicha cuantía es el resultado de minorar la totalidad de los créditos adeudados, 6.168.868 miles, por el importe de los derechos garantizados que, según los cálculos de la AEAT, ascendía a un total de 360.796 miles correspondientes a 426 deudores, tal y como consta en la certificación sobre los créditos garantizados remitida por la AEAT a la IGAE, en cumplimiento de lo previsto en la precitada Resolución de 14 de

cve: BOCG-10-CG-A-283

diciembre de 1999. En una revisión global de la certificación remitida a la IGAE se ha detectado un exceso en la minoración, por importe de 292 miles de euros, debido a errores en el tratamiento de la información.

Con el fin de analizar en detalle la minoración por las deudas garantizadas efectuada en la dotación por este criterio, se seleccionó una muestra de 25 deudores, representativa del 61,08% del importe total minorado. La AEAT calculaba incorrectamente el importe a minorar tomando como referencia al deudor, en vez de los créditos garantizados, incidencia que en la muestra analizada ha supuesto un exceso de minoración de 9.424 miles de euros.

En dos de los deudores analizados, la AEAT ha minorado en exceso la provisión: en un caso no procedía la minoración de un importe de 360 miles de euros debido a que diversos aplazamientos correspondientes a un mismo deudor no se encontraban cubiertos por garantía alguna; en el otro caso nueve aplazamientos del deudor, que ascendían a 9.945 miles de euros, habían sido denegados, por lo que no debieron incluirse en la minoración. Por otro lado, se han detectado dos aplazamientos correspondientes a un mismo deudor que no habían sido considerados para el cálculo de la minoración, de lo que resulta un defecto de la misma por importe de 2.728 miles de euros.

La suma algebraica de las anteriores incidencias determinan una insuficiencia en la dotación por los créditos de deudores declarados en situación concursal por importe de 17.293 miles de euros.

d) Al igual que en ejercicios precedentes, la AEAT no dotó la provisión por los créditos correspondientes a deudores que estuviesen procesados por el delito de alzamiento de bienes, al desarrollarse íntegramente el procedimiento recaudatorio, que concluye con la declaración de fallido del deudor, antes de iniciarse las actuaciones en vía penal, por lo que tales créditos no figuran en el saldo de deudores al cierre del ejercicio.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la IGAE, la AEAT no realizó dotación alguna por el procedimiento de estimación global del riesgo de fallidos, dado que realizó un seguimiento individualizado de la totalidad de los créditos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011.

De todo lo anterior se concluye que la AEAT aplicó adecuadamente, en términos generales, la referida Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, en lo relativo a la dotación a la provisión para insolvencias, excepto por las cuestiones señaladas en relación con el exceso de las minoraciones practicadas sobre los créditos garantizados, tanto de deudores en situación concursal como relativos a las deudas en periodo ejecutivo durante más de un año. El importe de las incidencias detectadas determinaron una insuficiencia de dotación que ascendía a un total de 21.777 miles de euros, lo que representaba el 0,10% del saldo de la provisión dotada al cierre del ejercicio.

3) El saldo a 31 de diciembre de 2011 de la rúbrica de «Otras cuentas a cobrar», que asciende a 13.241.194 miles de euros, está constituido, principalmente, por las siguientes cuentas:

a) Otros deudores no presupuestarios, cuyo saldo asciende a 6.060.197 miles de euros y recoge, entre otros, los conceptos no presupuestarios «Anticipos FEAGA», «Anticipos FEADER» y «Anticipos INEM-FSE», cuyos importes son 5.147.926, 406.687 y 104.211 miles, respectivamente.

El saldo del concepto «Anticipos FEAGA» a 31 de diciembre de 2011 está constituido por el importe de los anticipos que están pendientes de reembolso por la UE, de los cuales 4.631.000 miles de euros corresponden a los realizados en el último trimestre, 7.625 miles al disponible en el FEGA y organismos pagadores y 509.301 miles a las correcciones negativas efectuadas por la Comisión de la UE a los gastos del FEAGA liquidados por el Estado español. De este último importe, como ya se indicó en el punto A.2) del epígrafe 1.2.2.2, un importe de 250.103 miles están recurridos ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, 238.152 miles pendientes de aplicar al presupuesto de gastos del Estado, 11.825 miles pendientes de reembolsar por los productores de leche y 9.221 miles pendientes de asumir por las CCAA en aplicación del principio de corresponsabilidad financiera establecido en el Real Decreto 327/2003, por el que se regula el régimen de los organismos pagadores y de coordinación con el FEAGA.

También se incluye dentro de esta cuenta un concepto que recoge los pagos por devolución de ingresos de contribuciones territoriales, tanto los realizados como consecuencia de expedientes tramitados por las Delegaciones de Hacienda como los efectuados a los Ayuntamientos por los expedientes devueltos por dichos Entes locales, de acuerdo con el procedimiento que se estableció en la Orden comunicada del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de febrero de 1988. A 31 de diciembre de 2011 figura un importe pendiente de cancelar de 5.444 miles de euros, que debería regularizarse.

b) Pagos pendientes de aplicación, cuyo saldo asciende a 1.929.046 miles de euros y recoge, entre otras operaciones, las originadas por los anticipos concedidos en 2010 a las CCAA y Ciudades con

cve: BOCG-10-CG-A-283

Estatuto de Autonomía (1.433.294 miles) a cuenta de los fondos y recursos adicionales, autorizados por la disposición transitoria segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y el anticipo concedido en 2008 a la Comunidad Autónoma de Andalucía (300.000 miles) en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la LPGE para 2008. Durante el ejercicio se han cancelado anticipos por importe de 7.374.147 miles de los 7.746.383 miles que se concedieron en 2009. El importe restante, 372.236 miles, que permanece pendiente de cancelar, se ha contabilizado en las cuentas de Créditos a largo plazo y Créditos a corto plazo[31]. En las normas indicadas también se establece que los anticipos deberán aplicarse al presupuesto en el ejercicio en el que se practique la liquidación definitiva. Aunque este procedimiento tiene respaldo legal, en un plano técnico-contable, considerando que las normas que regulan los sistemas de financiación de los Entes Territoriales han establecido un sistema general de entregas a cuenta con aplicación presupuestaria, sería más aconsejable que se aplicase un criterio uniforme para todas las entregas a los Entes Territoriales, habilitándose, en su caso, los créditos presupuestarios necesarios para que todos los anticipos de fondos del ejercicio se recogiesen en la liquidación presupuestaria del mismo, y posteriormente, una vez realizada la liquidación definitiva antes señalada, los saldos a favor del Estado o a favor de los Entes Territoriales se trataran contablemente en función de este tratamiento inicial presupuestario.

También se incluyen entre los pagos pendientes de aplicación los realizados en virtud de la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el IRPF y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción, cuyo importe en 31 de diciembre de 2011 ascendía a 73.226 miles de euros y permanecían pendientes de aplicar al presupuesto de gastos, como se ha indicado en el punto A.12) del epígrafe 1.2.2.2, y los importes pendientes de formalizar derivados de la antigua normativa de pagos en el exterior, derogada por el artículo 18 de la LPGE para 1994, recogidos en el concepto de «Entregas al BdE por pagos al exterior». El procedimiento para la contabilización de estos últimos pagos, regulado en la Resolución conjunta de la IGAE y de la DGTPF de 10 de mayo de 1995, no requiere la utilización de este concepto, que se debe proceder a cancelar formalizando las operaciones pendientes que fueron expedidas con arreglo a la anterior normativa.

c) Fondos sin personalidad jurídica (artículo 2.2 LGP), que recoge los saldos a favor de la entidad para atender los pagos a realizar por los fondos carentes de personalidad jurídica, cuando las dotaciones iniciales y posteriores a dichos fondos se sitúen en cuentas bancarias cuya titularidad no corresponde a la entidad aportante. El saldo de la cuenta, que a 31 de diciembre de 2011 asciende a 767.273 miles, corresponde a los siguientes Fondos:

— Fondo para inversiones en el exterior (FIEX)	360.889
— Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)	287.467
— Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento	41.019
— Fondo para Internacionalización de la Empresa (FIEM)	40.799
— Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)	30.694
— Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia	4.493
— Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola	1.269
— Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF)	643

El nuevo tratamiento contable dado en el PGCP a las aportaciones a fondos carentes de personalidad jurídica cuando las dotaciones iniciales o posteriores al fondo se sitúan en cuentas cuya titularidad corresponda a una entidad distinta a aquella con cargo a cuyo presupuesto se dota, consiste en integrar en la contabilidad de la AGE los activos y pasivos de cada uno de estos fondos, con excepción de la

[31] La disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias prevé para cancelar estas deudas que el Estado practique retenciones sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de los recursos del sistema de financiación, a partir de enero de 2012, en un plazo de 60 mensualidades.

cve: BOCG-10-CG-A-283

tesorería de los fondos, ya que después de los ajustes su saldo se encontrará en la cuenta «Fondos sin personalidad jurídica».

V. En el epígrafe de Inversiones financieras a corto plazo se incluye, entre otras, la rúbrica de «Créditos y valores representativos de deuda», que presenta un saldo de 15.008.501 miles de euros. Como aspectos más significativos de esta rúbrica se señalan los siguientes:

a) La contabilización en la AGE de las inmovilizaciones financieras del FAAF, que se han registrado en la cuenta Valores representativos de deuda a corto plazo mantenidos a vencimiento, por importe de 6.000.275 miles, y los intereses explícitos e implícitos devengados y no vencidos de esas inversiones, por importe de 175.494 miles, registrados en la cuenta de Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda.

b) El importe de los créditos concedidos a corto plazo a las CCAA y CCLL, por importe conjunto de 6.030.316 miles, a los que se ha hecho referencia en el anterior punto A.1.V.2.a).

c) Los deudores presupuestarios del ejercicio corriente (capítulos 6 y 8 del presupuesto de ingresos) pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011 que ascienden a 344.210 miles de euros.

VII. Dentro del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalente, que presenta un saldo de 29.951.804 miles de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 1.196.899 miles, la partida más significativa es la que corresponde a los fondos del Tesoro Público en las cuentas operativas del BdE con un saldo de 24.509.669 miles. Los excedentes de tesorería se rentabilizan mediante su colocación entre instituciones financieras al final de cada día y durante unas horas, determinándose mediante subasta la proporción en que cada entidad participa en la liquidez a traspasar y los tipos de interés a los que se remuneran. El volumen medio diario de estas operaciones ha ascendido en el ejercicio 2011 a 13.676.266 miles, con una disminución de 1.499.878 miles respecto al ejercicio anterior. En cuanto a su rentabilidad total, ha aumentado, pasando de 151.393 miles en el ejercicio 2010 a 545.468 miles en 2011. Dentro del saldo de este epígrafe se han incluido 2.357.537 miles que corresponden a los saldos de cuentas de otros organismos en el BdE que figuran contabilizados dentro de la AGE en las subcuentas 5773 «Compraventas dobles de valores de la Deuda del Estado» y 5210 «Deudas a corto plazo con organismos y agencias estatales por subastas de liquidez».

B.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La agrupación de Activo corriente en el sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011 eleva su importe a 35.775.447 miles de euros. La participación de este apartado en el total del activo es de un 33,7%, correspondiendo a las entidades gestoras y TGSS un importe de 31.732.938 miles (88,7%), y el resto por 4.042.509 miles (11,3%) a las MATEPSS.

El análisis de esta agrupación se desarrolla en los siguientes epígrafes:

III. El epígrafe de Deudores y otras cuentas a cobrar de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011 recoge el importe neto de los deudores pendientes de cobro por derechos reconocidos a favor de la Seguridad Social como consecuencia de la ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, así como los deudores no presupuestarios con vencimiento a corto plazo. Sin embargo, debido a la nueva estructura que presenta el balance en la APGCPSS'11, el importe neto de los deudores por derechos reconocidos de los capítulos 6 «Enajenación de inversiones reales» y 8 «Activos financieros», se integra en el epígrafe de Inversiones financieras a corto plazo de esta misma agrupación. No obstante, el análisis de todos los deudores presupuestarios recogidos en el balance se abordará conjuntamente en este epígrafe, al objeto de evitar reiteraciones innecesarias. También se analizarán aquí la totalidad de los deudores no presupuestarios de la Seguridad Social.

1) El importe total de los deudores presupuestarios pendientes de cobro recogidos en el balance de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011 se eleva a 10.331.003 miles de euros, de los que 4.194.390 miles son del ejercicio 2011 y 6.136.613 miles de ejercicios anteriores.

Las incidencias más significativas en relación con los deudores presupuestarios son las siguientes:

a) Como se ha indicado en el punto 1.2.3.1.B.3), en este ejercicio la TGSS y las MATEPSS han registrado la deuda por cuotas, y otros recursos de recaudación conjunta, emitida o generada por la propia TGSS, con independencia de que dicha deuda se encuentre en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes de

cve: BOCG-10-CG-A-283

su cargo a las UREs o en vía ejecutiva cargada a las UREs. El importe total de la deuda registrada, así como el de su corrección valorativa por deterioro, se eleva, respectivamente, a 9.126.551 miles de euros (8.300.612 miles de la TGSS y 825.939 de las MATEPSS) y a 7.335.867 miles (6.677.088 miles de la TGSS y 658.779 de las MATEPSS). El cambio de criterio en la imputación de estas deudas ha determinado un aumento en este ejercicio de los deudores por derechos reconocidos (de presupuesto de ingresos corriente y de ingresos cerrados) y, en consecuencia, del resultado económico patrimonial de la Seguridad Social de 3.551.410 miles de euros (3.216.153 miles corresponden a la TGSS y 335.257 miles a las MATEPSS).

Asimismo, sería aconsejable que los responsables de la gestión de estas deudas obtengan anualmente el importe de la deuda emitida pendiente de cobro en sus tres vías (voluntaria, ejecutiva antes de su cargo en UREs, y ejecutiva cargada en las UREs), a efectos de proceder al fin de cada ejercicio, junto con la Intervención Delegada, a su conciliación con la cifra que, por los mismos conceptos, figura registrada contablemente, justificando las posibles diferencias de conciliación. Esta forma de proceder resulta necesaria como garantía de fiabilidad de las deudas recogidas contablemente.

b) Como en ejercicios anteriores, la TGSS, para el cálculo del deterioro de valor de la deuda emitida o generada, cifrado en 6.677.088 miles de euros, excluye los importes correspondientes a cuotas pendientes de cobro procedentes de administraciones públicas[32] y aplica los procedimientos y criterios establecidos en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, modificada por la de 26 de noviembre de 2003. Así, para las deudas emitidas o generadas con antigüedad igual o superior a un año, el deterioro alcanza la totalidad del crédito vencido o reclamado, mientras que para las deudas con antigüedad inferior a un año, la TGSS distingue dos supuestos: a) la deuda afectada por un procedimiento de quita y espera, o incursa en procesamiento por delito de alzamiento de bienes, o reclamada judicialmente, para la cual, el importe del deterioro alcanza la totalidad del crédito, y b) el resto de la deuda no incursa en las situaciones descritas en el apartado a) anterior, para la cual, el importe del deterioro se calcula aplicando un porcentaje global estimado de fallidos, que la propia TGSS ha cifrado en 2011 en un 61,4%. Este sistema de cálculo determina que el deterioro de valor registrado por la TGSS (6.677.088 miles de euros) suponga el 80,4% de la cifra total de deudores de esta naturaleza a 31 de diciembre de 2011.

Del análisis realizado se concluye que la TGSS aplicó adecuadamente, en términos generales, la referida Resolución de 14 de diciembre de 1999.

Sin perjuicio de lo anterior, debe destacarse que se han apreciado diferencias significativas entre la TGSS y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), en relación con el deterioro de valor de los créditos y partidas a cobrar correspondiente a aquellos créditos para los que no haya transcurrido un año desde su emisión (en el caso de la TGSS), o desde el comienzo del periodo ejecutivo (en el caso de la AEAT). En consecuencia, la IGAE debería explicar en la memoria de la CGE las razones que justifican la existencia de estas diferencias.

Como se ha indicado en el punto 1.2.3.1.B.4), los importes registrados por la TGSS en relación con la deuda emitida o generada y su correspondiente deterioro por riesgo de crédito presentan una sobrevaloración cifrada, respectivamente, en 194.475 miles de euros y en 156.436 miles. Asimismo, las MATEPSS también presentan una sobrevaloración de esta deuda y de su correspondiente deterioro, por importe, respectivamente, de 29.101 miles y de 23.211 miles, si bien debe señalarse que, a sensu contrario, el importe del deterioro contabilizado por las mutuas está infravalorado en 16.568 miles, debido a que el porcentaje medio de deterioro registrado por estas entidades representa el 79,8% del saldo de las deudas emitidas o generadas, cuando según lo señalado en párrafos anteriores para la TGSS, lo correcto sería que hubieran registrado un deterioro superior, suponiendo el efecto neto de ambas incidencias una sobrevaloración de 6.643 miles.

Por tanto, en aplicación del principio contable de prudencia han de realizarse los correspondientes ajustes al resultado presupuestario y económico patrimonial del ejercicio, por el exceso de derechos en 223.576 miles (194.475 miles de la TGSS y 29.101 miles de las MATEPSS) y por el exceso de deterioros de valor en 163.079 miles (156.436 miles de la TGSS y 6.643 miles de las MATEPSS).

c) Las MATEPSS números 3, 7, 11, 39 y 272 han corregido el error material por 5.629 miles de euros, puesto de manifiesto en la DCGE de 2010 en relación con el exceso de corrección valorativa por deterioro

[32] Como se ha indicado en los deterioros de valor de las deudas aplazadas (incluidas en el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo del activo no corriente), el sector público queda excluido de la base objeto de deterioro, en aplicación del artículo 39 del Real Decreto 1415/2004, según el cual la TGSS iniciará, para la recuperación de tales deudas, un procedimiento de deducción sobre las cantidades que, con cargo a los PGE, deban transferirse a la administración pública deudora.

cve: BOCG-10-CG-A-283

de valor (provisión para insolvencias según la terminología del anterior PGCPSS) registrado en dicho ejercicio.

2) El importe de los deudores no presupuestarios a corto plazo en la Seguridad Social ascendió a 6.231.427 miles de euros, correspondiendo en su mayor parte a la TGSS. Las incidencias observadas son las siguientes:

a) En esta rúbrica se recogen los derechos a cobrar no presupuestarios con vencimiento a corto plazo cuyo pago ha sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento. Su análisis se ha realizado en el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo del activo no corriente, por lo que se da por reproducido aquí lo manifestado en dicho epígrafe.

b) La norma de reconocimiento y valoración 13.ª «Ingresos sin contraprestación», de la APGCPSS'11, establece que los ingresos y el activo derivados de las cotizaciones sociales se han de reconocer cuando surja la obligación de cotizar y se satisfagan los criterios de reconocimiento del activo, por lo que, de acuerdo con este criterio las cotizaciones sociales a la Seguridad Social devengadas en el mes de diciembre de 2011, cuyo ingreso se produce en el mes de enero del ejercicio siguiente, deberían haber sido recogidas contablemente por la TGSS y por las MATEPSS en 2011, hecho que no se ha producido. En consecuencia, el resultado económico patrimonial y los derechos de cobro del balance deben recoger un importe de, al menos, 7.503.069 miles de euros (6.835.056 miles de la TGSS y 668.013 miles de las MATEPSS), que se corresponde con los cobros que de dichas cotizaciones se han realizado en el mes de enero de 2012[33]. En este importe, se incluyen también las cotizaciones sociales del mes de diciembre de 2011 de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia, a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, por 31.177 miles. Asimismo, debe señalarse que la cuenta de resultados de 2011 recoge un total de 7.742.556 miles, correspondiente a las cotizaciones devengadas en diciembre de 2010 cobradas en enero de 2011, por lo que el efecto neto de ambas operaciones sobre el resultado supondría un exceso de imputación de 239.487 miles.

c) En la partida de «Deudores por operaciones de gestión», más concretamente en la cuenta Deudores por prestaciones, las entidades gestoras registran el importe de las liquidaciones giradas a los interesados correspondientes a reintegros de pagos indebidos de prestaciones del sistema de la Seguridad Social, ascendiendo su saldo, a 31 de diciembre de 2011, a 328.791 miles de euros. No obstante, el registro de estos deudores en el activo de las entidades afectadas (INSS, IMSERSO e ISM) no supone el correlativo registro de un ingreso en la cuenta de resultados, ya que la operatoria contable dictada para este fin[34] prevé que la contrapartida sea una cuenta compensadora en el pasivo de balance, de forma que la contabilización de estas partidas a cobrar no tiene efecto en el resultado económico patrimonial de la entidad hasta su cobro, momento en el que se aplica como un menor gasto.

Esta forma de proceder no se ajusta al principio contable de devengo, recogido en el marco conceptual de la APGCPSS'11, por lo que procede realizar los correspondientes ajustes en los estados financieros de las entidades afectadas.

La valoración de estos deudores ha de hacerse por el nominal por cuanto que representan partidas a cobrar vencidas, cuyo importe a 31 de diciembre de 2011, tal como se indica en el párrafo anterior, es de 328.791 miles de euros (284.139 miles del INSS, 40.806 miles del IMSERSO y 3.846 miles del ISM), correspondiendo 78.709 miles al ejercicio 2011 y 250.082 a ejercicios anteriores. Asimismo, el deterioro por riesgo de crédito se ha calculado considerando dos factores; el índice de cobrabilidad de la deuda recuperada por la entidad, y el porcentaje que aplica la TGSS para obtener el deterioro de la deuda emitida o generada respecto a aquellos importes que no han tenido reintegros durante el ejercicio. Así, se estima que hubiera sido procedente registrar un riesgo de crédito por un total de 253.679 miles, correspondiendo 220.121 miles al INSS (77,5% del saldo contable de estas deudas), 30.491 miles al IMSERSO (74,7% del saldo contable de estas deudas) y 3.067 miles al ISM (79,7% del saldo contable de estas deudas).

[33] El importe ajustado por las cotizaciones de diciembre de 2011, se corresponde con los cobros reales producidos en el mes de enero de 2012, según comunicación de la TGSS, motivo por el que no se considera necesario realizar corrección valorativa por riesgo de crédito.

[34] Resolución de 22 de diciembre de 1995, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones contables necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Asimismo, resulta necesario que la IGSS, como centro directivo de la contabilidad de las ESSS (artículo 125.3.a) de la LGP), adecúe la operatoria contable de estos deudores a los principios contables recogidos en la APGCPSS'11.

Finalmente, debe señalarse que los importes cobrados por el INSS, IMSERSO e ISM, como consecuencia de estos pagos indebidos de prestaciones, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente (contenida, fundamentalmente, en la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior), se aplican a minorar las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente percibida. No obstante, estas entidades también registran financieramente estos reintegros como un menor gasto, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebida. Esta minoración del gasto es contraria al principio contable de no compensación, establecido en el punto 3.º «Principios contables» de la APGCPSS'11 y en el apartado i) del artículo 122 de la LGP.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la relevancia económica de estos deudores, estas entidades deberían ofrecer, al menos en la memoria de sus cuentas anuales, información sobre ellos y sobre sus índices de cobro.

d) En cuanto a la situación de los inventarios de los deudores por prestaciones en las diversas entidades, existen numerosos deudores cuya antigüedad es superior a los cuatro años, lo que representa el 9,8% del total contabilizado por el INSS (27.809 miles de euros), el 5,3% del total correspondiente al IMSERSO (2.180 miles) y el 15,7% del importe del ISM (605 miles). Asimismo, un elevado porcentaje de estas deudas de antigüedad superior a los cuatro años no han tenido reintegro alguno durante 2011 (un 72,8% de las registradas por el INSS, es decir 20.257 miles, un 56,7% de las del IMSERSO, es decir 1.235 miles, y un 58% de las del ISM, es decir 351 miles), por lo que estas entidades deben llevar a cabo una labor de seguimiento y, en su caso, depuración de tales deudas.

En este sentido debe señalarse que durante 2011 se ha llevado a cabo un proceso de análisis y depuración de las partidas registradas en la cuenta Deudores por prestaciones, lo que ha determinado una reducción de su saldo de un 23,9% en el INSS, un 13,8% en el IMSERSO y un 11,3% en el ISM. Asimismo, el IMSERSO ha procedido a establecer controles específicos sobre estas deudas al efecto de mejorar su gestión.

e) En la partida de «Otras cuentas a cobrar», más concretamente en la cuenta Otros deudores no presupuestarios, la TGSS recoge, como principal partida, la deuda de la AGE con la Seguridad Social por los defectos de financiación afectada que, a 31 de diciembre de 2011, ascendían a 4.999.599 miles de euros. La AGE no tenía recogido en el pasivo de su balance ningún importe por dicho concepto, a excepción de 73.226 miles que figuran en la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, lo que ha ocasionado una incoherencia en los registros contables de ambos subsectores. En relación con esta deuda debe precisarse lo siguiente:

e.1) La deuda por financiación afectada registrada en la cuenta Otros deudores no presupuestarios recoge los créditos y partidas a cobrar, derivados de los tres préstamos concedidos por el Estado para la cobertura de los gastos de asistencia sanitaria del extinto INSALUD anteriores a 31 de diciembre de 1991, cuya cancelación debe realizarse con aportaciones de la propia AGE a favor de la Seguridad Social, según se recoge en el artículo 90 del TRLGSS.

La valoración inicial y posterior dada por la TGSS a estos créditos y partidas a cobrar ha sido la correspondiente al valor contable con el que figuraban estas deudas a 31 de diciembre de 2010, esto es, por 3.372.411 miles de euros, que se ajusta a lo recogido en la disposición transitoria tercera de la APGCPSS'11, la cual remite a la disposición transitoria segunda del plan contable marco, y en consecuencia su valoración posterior se mantiene a valor nominal.

e.2) Según se expone en el apartado 1.2.3.1.B.1) de esta DCGE, el importe de la deuda por financiación afectada registrada por la TGSS (4.999.599 miles de euros) recoge, indebidamente, un total de 220.239 miles correspondiente a los gastos de medicina marítima, incurridos por el ISM desde 2000 hasta 2011. Por el contrario, el importe de esta deuda está infravalorado en 834.748 miles, ya que la TGSS no recogió el importe de los gastos por las cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia (no contabilizadas por el IMSERSO), por 820.119 miles, ni otras obligaciones no imputadas presupuestariamente por el IMSERSO, el INGESA y el ISM, por 14.629 miles. Asimismo, como se ha explicado en el apartado 1.2.3.1.B.1), debe tenerse en cuenta que una parte

cve: BOCG-10-CG-A-283

de los gastos por servicios sociales del IMSERSO y del ISM han de ser financiados por el FSE, por lo que no deben ser incluidos en la financiación afectada procedente de la AGE, por importe de 4.114 miles.

En relación a los gastos a los que se hace referencia en el párrafo anterior, debe señalarse que, siguiendo las recomendaciones recogidas en anteriores DCGE, la TGSS, por primera vez en este ejercicio 2011, ha incluido en los deudores no presupuestarios por financiación afectada los gastos no registrados presupuestariamente por el IMSERSO, el INGESA y el ISM, financiables por la AGE y que estas entidades han reflejado en la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

e.3) Teniendo en cuenta las operaciones anteriores, el importe de los defectos de financiación afectada acumulados, a 31 de diciembre de 2011, se elevaría a 5.609.994 miles de euros. En esta deuda se incluye el importe de los tres préstamos concedidos por la AGE para financiar los gastos de asistencia sanitaria anteriores a 31 de diciembre de 1991 del actual INGESA, por importe de 3.372.411 miles (según se ha señalado en el apartado e.1) anterior, que, a 31 de diciembre de 2011, no estaban vencidos ni, en consecuencia, devengados presupuestariamente, por lo que la diferencia entre ambos importes, que ascendía a 2.237.583 miles, debería ser recogida por la TGSS como mayor importe de los deudores presupuestarios, tal como se indica en el apartado 1.2.3.1.B.1). Asimismo, la AGE debería registrar este importe como un acreedor presupuestario.

e.4) Finalmente, en relación con la financiación afectada procedente de la AGE deben hacerse las siguientes consideraciones:

- La presupuestación del gasto en las entidades gestoras cuya financiación, total o parcial, corresponde a la AGE, fundamentalmente IMSERSO e ISM, no se realiza aplicando criterios realistas, puesto que los créditos consignados anualmente en algunas de sus rúbricas no cubren sus necesidades reales de gasto, lo que obliga a postergar a ejercicios sucesivos su aplicación definitiva al presupuesto. Este hecho, además de poner de manifiesto que, ejercicio a ejercicio, el presupuesto de gastos de estas entidades no está reflejando la realidad de sus gastos, determina que el déficit de financiación del ejercicio afectado por esa incidencia no aflore en el propio ejercicio, sino que se pospone también al ejercicio en que se produce su aplicación definitiva a presupuesto. Así, según se expone en el apartado 1.2.2.2.B.1), en 2011 destacan los defectos de imputación del IMSERSO por falta de crédito en las correspondientes rúbricas presupuestarias, por un total de 992.781 miles de euros.
- El importe de las transferencias que la AGE aporta anualmente para la financiación de la Seguridad Social está limitado al importe de las consignaciones crediticias que figuran en la LPGE de cada ejercicio (con alguna excepción en la que se autoriza mayor financiación a través de modificaciones de crédito), lo que unido al hecho de que tales consignaciones son restrictivas y poco realistas, como se ha indicado en el párrafo anterior, pone de manifiesto que el actual ritmo de financiación procedente de la AGE no alcanza el importe necesario para la cobertura de los gastos correspondientes al mismo horizonte temporal. Como ha sucedido en este ejercicio con la prestación de protección familiar por hijo a cargo del INSS, que ha tenido un defecto de financiación de 535.671 miles de euros.

Por tanto, si la financiación estatal sigue sin adaptarse a la situación real, será difícil llegar a alcanzar a medio plazo el objetivo de separación de fuentes de financiación en el sistema de la Seguridad Social, recogido en la recomendación primera del Pacto de Toledo y cuyo desarrollo normativo figura en el artículo 86.2 del TRLGSS y en la disposición adicional 12.ª de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, en la que se indica que el Gobierno buscará fórmulas para la plena financiación de las prestaciones no contributivas y universales a cargo de los presupuestos de las Administraciones Públicas, con especial interés en el cumplimiento de los compromisos de financiación, mediante impuestos, de los complementos a mínimos de pensiones. Estos complementos a mínimos, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria decimocuarta del TRLGSS, han de estar financiados al 100% por el Estado el 1 de enero de 2014, si bien, a 31 de diciembre de 2011, sólo están financiados en un 37,5%, por lo que sería conveniente incrementar su ritmo de financiación.

- El desequilibrio entre la corriente de gastos en las ESSS financiados por el Estado y el ritmo de la financiación estatal provoca un aumento paulatino del déficit de financiación de la Seguridad Social por parte de la AGE, que se recoge en la DCGE de cada ejercicio, sin que hasta el momento actual, y desde que comenzó este sistema de financiación, se hayan realizado liquidaciones de los conceptos deficitarios o excedentarios (en ciertos casos). En consecuencia, resulta conveniente que los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y Hacienda y Administraciones Públicas promuevan la liquidación de los excesos o defectos de financiación entre la Seguridad Social y el Estado.

cve: BOCG-10-CG-A-283

● Los defectos de financiación de que es objeto la Seguridad Social por parte de la AGE se materializan en el hecho de que la TGSS tenga que adelantar cada año, con cargo a sus excedentes de tesorería, procedentes mayoritariamente de las cotizaciones de los afiliados, el importe de los pagos que deben hacerse por los gastos de esta naturaleza y cuya financiación debería asumir el Estado con cargo a la imposición general. Este hecho está generando tensiones de liquidez en el ámbito del sistema, más si se tiene en cuenta el descenso de la recaudación neta en el período 2010-2011, en 2.942.073 miles de euros (2,4%).

Las consideraciones manifestadas en este punto e.4) han sido recogidas en el dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, de 30 de abril de 2013, en relación con la DCGE de 2010, instando al Gobierno a adaptar la financiación del Estado a los gastos reales de la Seguridad Social financiables a través de este sistema, para impedir que se siga incrementando el déficit de financiación afectada, circunstancia que, como se recoge en dicho punto e.4), puede dificultar a medio plazo el objetivo de separación de fuentes de financiación en el sistema de la Seguridad Social y que, a corto plazo, podría generar tensiones de liquidez en el ámbito de la Seguridad Social.

f) Al igual que en ejercicios anteriores la TGSS continúa sin registrar los derechos de cobro, frente a la AGE, derivados de exenciones en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, correspondientes al Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, al Real Decreto-ley 2/1998, de 17 de abril y al Real Decreto-ley 4/1999, de 9 de abril, al no hacer mención expresa a su financiación. Al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, estas medidas deberían ser financiadas por la AGE. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación, si bien no permite el reconocimiento del derecho presupuestario, no debería impedir el registro de los deudores no presupuestarios y los ingresos en contabilidad financiera. Según los datos facilitados por la TGSS, el importe total de las exenciones concedidas al amparo de estos tres Reales Decretos-leyes ascendió, a 31 de diciembre de 2011, a 63.193 miles de euros [de los que 57.789 miles correspondieron a la TGSS, 2.172 miles a las MATEPSS, y el resto al SEPE y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)].

g) El resultado económico patrimonial de la TGSS se encuentra infravalorado en 4.114 miles de euros, debido a que no recoge la financiación de los gastos de servicios sociales en que han incurrido el IMSERSO y el ISM derivados de la ejecución de los Programas Operativos Plurirregionales «Lucha contra la discriminación» y «Adaptabilidad y Empleo», respectivamente, incluidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 del FSE, de los que un total de 2.208 miles (978 miles del IMSERSO y 1.230 miles del ISM) son de ejercicios anteriores y 1.906 miles (correspondientes en su totalidad al IMSERSO) son del ejercicio 2011. Tales gastos no son imputables al resultado presupuestario de 2011, debido a que la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), como autoridad de certificación y gestión de ambos Programas Operativos, ha remitido a la Comisión Europea las solicitudes de pago correspondientes a tales gastos, con posterioridad a 31 de octubre de 2011, plazo límite fijado en el artículo 87.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, para que la Comisión pueda efectuar el pago dentro del año en curso.

h) Formando parte del saldo de la cuenta Otros deudores no presupuestarios, la TGSS recoge como derechos pendientes de cobro los importes correspondientes a la integración de las ya extintas Mutualidad de Previsión Social de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión y del Mutualismo Laboral, por importe de 61.375 miles de euros. Tales derechos, que suponen pérdidas derivadas del proceso de integración, presentan una gran antigüedad, dado que existen partidas que se remontan al ejercicio 1981 (30 años de antigüedad a 31 de diciembre de 2011) y las más recientes corresponden al ejercicio 1992. Asimismo, en la cuenta Acreedores no presupuestarios existen partidas con el mismo origen por importe de 9.579 miles. Dada la antigüedad de estas partidas, no provisionadas por la TGSS, existe una duda razonable tanto de su cobrabilidad como de su exigibilidad, por lo que la TGSS debería considerar la posibilidad de darlas de baja en sus cuentas por un importe neto de 51.796 miles.

i) En aplicación del artículo 69 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la TGSS debe registrar los ingresos obtenidos en compensación de los gastos ocasionados por la gestión internacional de las prestaciones de asistencia sanitaria que realizó el INSS por cuenta del sistema nacional de salud, efectuando la correcta periodificación de los mismos. Así,

cve: BOCG-10-CG-A-283

los ingresos registrados en la cuenta de resultados en el ejercicio 2011, devengados en 2010, ascendieron a 4.357 miles de euros, mientras que los ingresos imputables a 2011, que fueron registrados en 2012, ascendieron a 4.069 miles.

j) A 31 de diciembre de 2011, los estados contables de las MATEPSS recogen pagos realizados por el patrimonio de la Seguridad Social que deberían haberlo sido con cargo a su patrimonio histórico y a sus sociedades de prevención, por un total de 9.660 miles de euros. Del importe anterior lo más destacable se refiere a los pagos realizados por la mutua n.º 61 por cuenta de su sociedad de prevención por un total de 2.878 miles, detectados por la IGSS en el control financiero realizado relativo al ejercicio 2005, y un total de 3.912 miles de la mutua n.º 272, que corresponde a los gastos por las obras de remodelación de su sede social (edificio denominado Casa Elder), propiedad del patrimonio histórico. Ambas cantidades se encuentran pendientes de reintegro.

3) La partida de deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos corresponde en su totalidad a la TGSS y presenta un saldo, a 31 de diciembre de 2011, de 1.982.058 miles de euros. La partida más importante, por 1.981.816 miles, representa la posición deudora del SEPE frente a la TGSS, que ha tenido un descenso, en relación a 2010, de 2.733.112 miles (58%). El hecho de que se mantenga la posición deudora en la cuenta de relación entre la TGSS y el SEPE se debe a que los pagos realizados por la TGSS por cuenta del SPEE (fundamentalmente prestaciones de desempleo) superaron los ingresos por la recaudación de las cotizaciones sociales (desempleo y formación profesional).

Las operaciones descritas en los puntos III.1.a), III.1.c), III.2.b), III.2.c), III.2.e), III.2.f), III.2.g), III.2.h) y III.2.i) anteriores determinan ajustes en los estados financieros de la Seguridad Social.

V. El importe neto del epígrafe relativo a las Inversiones financieras a corto plazo de la Seguridad Social asciende a 12.153.571 miles de euros, correspondiendo su mayor parte (10.705.088 miles) a la TGSS.

La TGSS recoge en este epígrafe las inversiones con vencimiento a corto plazo en las que se materializan el Fondo de Reserva y el Fondo de Prevención y Rehabilitación, por importes, respectivamente, de 8.352.518 y 781.195 miles de euros (obligaciones y bonos del Estado, tanto nacionales como de la eurozona), así como la periodificación de los intereses con vencimiento a corto plazo de los valores afectos a dichos Fondos, por un importe, respectivamente, de 1.501.463 miles y 64.127 miles.

El análisis de estas inversiones se ha realizado en el subepígrafe de Inversiones financieras a largo plazo, por lo que debe darse por reproducido aquí lo manifestado en dicho subepígrafe.

VII. El importe del epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes en la Seguridad Social ascendió a 11.693.993 miles de euros, lo que representa el 32,7% del Activo corriente.

De acuerdo con los criterios de la APGCPSS'11, y a diferencia de la anterior adaptación, en dicho importe se incluyen no sólo las disponibilidades líquidas sino también las inversiones financieras fácilmente convertibles en efectivo. Teniendo en cuenta los nuevos criterios de registro, se observa una reducción del importe de estas partidas en relación a 2010, de 4.376.418 miles (27,2%).

B.3) Organismos autónomos estatales

II. En relación con el epígrafe de Existencias se señala lo siguiente:

a) La antigua GIED, integrada en el INVIED, ha reclasificado las inversiones gestionadas para otros entes públicos (terrenos y bienes naturales) en mercaderías y productos terminados[35], junto con otros del antiguo INVIFAS. En el INVIED las cuentas de Mercaderías arrojan un saldo de 605.472 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, sin tener en cuenta el deterioro de valor, de los cuales 534.886 miles corresponden a la antigua GIED y los 70.586 miles restantes al antiguo INVIFAS. No obstante, a finales del ejercicio no estaban terminados los trabajos de valoración de estos últimos, que finalizaron seis meses después, incrementando su valor en 32.592 miles. La parte de la antigua GIED tampoco se había finalizado a 31 de diciembre de 2011, estando pendientes de valorar 78 inmuebles.

b) El INTA, como consecuencia de la aplicación de un nuevo criterio contable de valoración de existencia derivado de una consulta elevada a la IGAE, ha pasado de unas existencias valoradas en 567

[35] El INVIED ha elevado consulta a la IGAE sobre la cuestión. El tratamiento de estos bienes como mercaderías se debe a que son activos que recibe la entidad, con carácter general, para su posterior enajenación, siendo el destino de los recursos que se obtengan con dicha enajenación el mismo que el del resto de los recursos que pudiera obtener el Instituto.

cve: BOCG-10-CG-A-283

miles de euros en 2010 a otras valoradas en 6.543 miles en 2011. Sin embargo, la IGAE no ha podido estimar dicho importe por falta de datos, según manifiesta en su informe de auditoría.

c) El IGME no dispone de un inventario completo, actualizado y valorado al coste de producción. El coste de los elementos que lo forman no recoge la totalidad de los gastos imputables a su elaboración, y el deterioro de valor de las existencias no se calcula por diferencia entre el valor realizable y el precio de adquisición o coste de producción.

d) La BN no registra las oportunas correcciones valorativas cuando el valor realizable neto de sus existencias es inferior al precio de adquisición o coste de producción.

e) El ICAA tampoco registra contablemente las existencias que consisten básicamente en las publicaciones editadas por la Filmoteca Nacional.

III. El importe del epígrafe de Deudores y otras cuentas a cobrar asciende a 12.912.772 miles de euros (el 82,5% del activo no corriente). En este epígrafe se recoge el importe neto de los deudores pendientes de cobro por derechos reconocidos como consecuencia de la ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, así como los deudores no presupuestarios con vencimiento a corto plazo. Sin embargo, debido a la nueva estructura que presenta el balance en el nuevo PGCP, el importe neto de los derechos reconocidos de los capítulos 6 «Enajenación de inversiones reales» y 8 «Activos financieros» se integra en el epígrafe relativo a las inversiones financieras a corto plazo. No obstante, el análisis de todos los deudores presupuestarios recogidos en el balance se abordará conjuntamente en este epígrafe, al objeto de evitar reiteraciones innecesarias.

1) Sobre las cuentas incluidas en las rúbricas de «Deudores presupuestarios» hay que señalar lo siguiente:

a) Según se ha expuesto en el subepígrafe 1.2.3.1.C.6), el SEPE y FOGASA han modificado el criterio para el registro contable de las deudas por cuotas y otros recursos de recaudación conjunta. Desde 2011 las deudas por este concepto registradas financiera y presupuestariamente por ambos organismos se corresponden con la emitida o generada, con independencia de que se encuentre en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs o en vía ejecutiva cargada a las UREs.

FOGASA también ha modificado el criterio para el cálculo del deterioro de valor de estas deudas, ajustándose al aplicado por la TGSS, que resulta coincidente con el recomendado en anteriores DCGE.

El importe total registrado por este concepto por el SEPE y FOGASA se eleva, respectivamente, a 1.375.051 miles de euros y 40.952 miles, minorados por un deterioro de valor cifrado en 1.033.444 miles para el SEPE y en 33.405 miles para FOGASA.

Como se ha indicado en el apartado 1.2.3.1.C.10), los importes registrados por el SEPE y por FOGASA en relación con la deuda emitida o generada y su correspondiente deterioro por riesgo de crédito presentan una sobrevaloración cifrada, respectivamente, en 49.014 miles de euros (47.063 miles son del SEPE y 1.951 miles son de FOGASA) y en 36.962 miles (35.371 miles son del SEPE y 1.591 miles son de FOGASA). Por tanto, en aplicación del principio contable de prudencia se realizan los correspondientes ajustes al resultado presupuestario y económico patrimonial del ejercicio recogidos en los anexos 1.2.6-3 y 1.3.2-8, respectivamente.

b) Los organismos INVIED, Consejo Superior de Deportes (CSD), OATPFE, CAPN e INAEM mantienen saldos de deudores que superan los cinco años de antigüedad por importes respectivos de 1.969, 1.269, 726, 488 y 311 miles de euros. Por su parte, el INTA no ha podido facilitar datos sobre la antigüedad de los deudores porque el sistema informático que se utiliza para el control de los mismos ofrece datos incoherentes, siendo éste uno de los organismos que en años anteriores tenía deudores que superaban los cinco años de antigüedad. El INVIED pese a haber perdido la condición de organismo de carácter comercial, mantiene el saldo de la cuenta Deudores por operaciones comerciales. Presupuestos cerrados por importe de 3.308 miles.

2) Respecto al deterioro de valor de los créditos cabe destacar las siguientes incidencias:

a) El importe de los deudores de ejercicios cerrados por reintegros de subvenciones del INC que se encuentran en vía ejecutiva se eleva a 404 miles de euros, respecto de los cuales el organismo tiene dotada una provisión de 30 miles. No obstante, teniendo en cuenta que se trata de un único deudor y dada la precaria situación financiera en la que se encuentra, se estima que su cobro será altamente improbable,

cve: BOCG-10-CG-A-283

por lo que el organismo debería dotar una provisión adicional, hasta cubrir la totalidad de la deuda correspondiente al mismo, por 374 miles de euros.

Asimismo, entre los derechos pendientes de cobro del INC figura un importe de 48 miles de euros, que corresponde a una deuda proveniente de trabajos realizados por el organismo para la Sociedad Estatal Paradores de Turismo de España. Tal como se señalaba en la DCGE del ejercicio 2010, dada la antigüedad de esta partida (ejercicio 2008), así como la controversia surgida entre las partes en relación a quién debe asumir dicha pérdida, se estimaba que no se cobraría, por lo que el INC debía haber dotado en el ejercicio 2010 una provisión por la totalidad de la deuda pendiente de cobro por este concepto, provisión que ha sido contabilizada por el organismo en el ejercicio 2011.

Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 1.3.2-8.

b) La GIESE, el INIA, el CEPC y el ISCIII no han efectuado ninguna dotación por deterioro de los créditos pese a tener a 31 de diciembre de 2011 deudores de ejercicios cerrados.

c) El CIEMAT sólo ha dotado por operaciones de gestión de los créditos los deudores de 2007 y anteriores, por importe de 109 miles de euros. Los deudores por operaciones de gestión de ejercicios cerrados se elevaban a 532 miles.

d) En el INVIED, siguiendo el criterio manifestado en la memoria de seguimiento individualizado de los créditos, se habría producido un defecto de dotación de 315 miles de euros, que corresponde a aquella parte de la deuda vencida cuyos créditos también están en trámite judicial o en vía de apremio, correspondientes al periodo comprendido entre 1994-2009. Por otra parte, éste no ha dotado cantidad alguna sobre la parte de la facturación correspondiente al IVA del antiguo INVIFAS y cuyo importe asciende a 2.051 miles.

e) El INTA hace una estimación global por importe de 1.640 miles de euros, incluyendo todos los deudores comerciales de cerrados y parte de los de corriente, estimándolo sobre la base de no recaudado del ejercicio anterior sobre lo facturado, no obstante, al realizar los cálculos se han obtenido datos discrepantes con los enviados al Tribunal respecto a la antigüedad de la deuda.

f) El OATPFE dota el deterioro combinando los dos criterios, global y de seguimiento individual, de tal forma que, hasta 2009 dota el 100% de la deuda y en 2010 y en 2011 un 5%. No obstante, excluye de ellos las ayudas pendientes de abonar del FSE, procedentes en su mayoría de 2009 por importe de 5.606 miles de euros y que el organismo las tiene contabilizadas en deudores comerciales de cerrados.

3) Sobre las cuentas incluidas en las rubricas que recogen los saldos de deudores no presupuestarios se señala lo siguiente:

a) El SEPE no ha registrado contablemente el importe de los deudores por reintegros de pagos indebidos de prestaciones pendientes de cobro, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, que, según la información facilitada por el organismo, ascendían, a 31 de diciembre de 2011, a 391.466 miles de euros.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contenida en la disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y en el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior, los reintegros de este tipo de prestaciones minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha. No obstante, el SEPE también registra financieramente estos reintegros como un menor gasto. Esta minoración del resultado económico patrimonial es contraria al principio contable de no compensación establecido en el apartado 3.º «Principios contables» del marco conceptual del nuevo PGCP, y en el apartado i) del artículo 122 de la LGP.

El SEPE debería reflejar en su contabilidad financiera el importe de los derechos de cobro procedentes de estos reintegros de pagos indebidos de prestaciones, al menos por el importe correspondiente a la deuda en vía ejecutiva, que a 31 de diciembre de 2011 se situó, según ha informado el organismo, en torno a 54.385 miles de euros; sin perjuicio de que hubiera de dotarse el correspondiente deterioro por riesgo de crédito. A estos efectos, para ejercicios sucesivos el SEPE debería solicitar a la TGSS, periódicamente, información sobre la gestión de cobro de estos deudores, para que pueda proceder a su adecuado registro contable.

Asimismo, debe señalarse que en la actualidad el SEPE dispone de una aplicación informática (COBIN WEB) cuya finalidad es, exclusivamente, el control de la gestión de cobro de estos deudores en vía voluntaria hasta su traspaso a la TGSS para la gestión de cobro en vía ejecutiva. Esta aplicación carece de campos de información y de datos específicos para que pueda facilitar información que permita registrar

cve: BOCG-10-CG-A-283

contablemente esta deuda (en vía voluntaria), por lo que sería aconsejable que el SEPE procediera a su adecuación, a efectos de que dicha aplicación pueda ser utilizada para tales fines.

Sin perjuicio de lo anterior, dada la relevancia económica de estos deudores, el organismo debería, al menos en la memoria de sus cuentas anuales, ofrecer información sobre ellos y sobre sus índices de cobro.

b) El SEPE ha aplicado a su presupuesto de gastos el coste de las bonificaciones del 100% de las cuotas de la Seguridad Social y las cantidades derivadas del incremento de la acción protectora en materia de desempleo, surgidas como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 7/2002, de 22 de noviembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque Prestige, así como del Real Decreto-ley 8/2002, de 13 de diciembre, por el que se amplían las medidas reparadoras a las CCAA del Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco.

Como ya se indicó en las DCGE correspondientes a los ejercicios 2003 a 2010, al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la AGE y no implicar, de forma implícita, una modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), que introduce de hecho cambios en sus normas de cotización o en su acción protectora.

El importe de las bonificaciones de cuotas aplicadas como consecuencia de estas medidas se elevó, a 31 de diciembre de 2011, a 14.566 miles de euros, y corresponden a los ejercicios 2003 y 2004, debiendo registrarse en la contabilidad financiera del SEPE un derecho de cobro frente a la AGE por dicho importe. Este importe figura incluido en el anexo 1.3.2-8, en consonancia con el tratamiento otorgado en el punto 1.3.1.1.B.3.III.3.e) a las exenciones de cuotas derivadas de otros acontecimientos catastróficos.

Por lo que respecta a las prestaciones satisfechas con carácter complementario a la acción protectora de desempleo, su importe global ascendió a 724 miles de euros, no siendo conocido por el SEPE su desglose por ejercicios de procedencia, motivo por el que este Tribunal no pudo practicar en su momento el ajuste correspondiente.

A este respecto, debe indicarse una vez más que las normas que regulan este tipo de medidas excepcionales de exención o bonificación de las cuotas de Seguridad Social o de incremento extraordinario de su acción protectora no contienen información suficiente sobre la cuantía y el origen de su financiación, por lo que sería conveniente que el Gobierno, al establecer estas medidas, determine expresamente a quien corresponde su financiación.

c) MUFACE no registra como deudor no presupuestario a la AGE por las liquidaciones del ejercicio derivadas de las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo, que ascendieron a 13.876 miles de euros, y que deben ser financiadas por ésta de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Esta operación se recoge en el anexo 1.3.2-8.

Asimismo, MUFACE no registra como un deudor no presupuestario a la AGE, como consecuencia del déficit de financiación del ejercicio por el Fondo Especial, por un importe de 12.305 miles de euros, que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, debe ser financiado por ésta. Esta operación se recoge en el anexo 1.3.2-8.

En cuanto a la liquidación definitiva de las transferencias que la AGE debe realizar al ISFAS, para la financiación de los Fondos Especiales (Asociación Mutua Benéfica del Ejército —AMBE— y Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire —AMBA—), debe señalarse que al igual que en los dos últimos ejercicios, en 2011 también se produjo un superávit de financiación de escasa materialidad, ascendiendo el exceso de financiación acumulado a 69 miles de euros (de los que 55 miles corresponden a 2011), quedando pendiente para ejercicios sucesivos, ya que la AGE y el ISFAS no realizan liquidaciones anuales por los excesos o defectos de financiación de estos fondos.

d) Un año más el ISFAS ha asumido la función de entidad colaboradora en la gestión del pago de las cotizaciones por desempleo del personal que presta sus servicios en el Ejército como soldado profesional, en virtud del procedimiento de pago de estas cuotas establecido en el Real Decreto 474/1987, de 3 de abril. Dicho procedimiento supone que el Ministerio de Defensa ingresa el importe de las cuotas obrera y patronal por desempleo en la tesorería del ISFAS, quien posteriormente efectúa la correspondiente liquidación e ingreso de las mismas ante el SEPE. Este método introduce una excepción en el conjunto de normas que regulan el procedimiento de recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social previsto en el TRLGSS y en el Real Decreto 1415/2004, que atribuyen a la TGSS la gestión recaudatoria de estos recursos. Esta excepcionalidad no supone un mejor control de estas liquidaciones,

cve: BOCG-10-CG-A-283

ya que el SEPE carece de los medios necesarios para un tratamiento informatizado de estos boletines de cotización, que garantice un correcto seguimiento, en tiempo y forma, de las cotizaciones por desempleo de este colectivo.

El procedimiento establecido provoca que el ISFAS efectúe los ingresos en el SEPE con cierta demora. Así, en 2011 se han ingresado correctamente las cuotas correspondientes a dicho ejercicio (y las de diciembre de 2010), si bien en todos los casos, salvo en las correspondientes a noviembre, el ingreso se ha producido con retraso.

Por tanto, el Gobierno debería analizar la posibilidad de homogeneizar el procedimiento de recaudación de las cuotas por desempleo del personal que presta sus servicios en el Ejército como soldado profesional, con el del resto de los recursos del sistema de la Seguridad Social. Esta recomendación se recoge, asimismo, en la Resolución de 29 de septiembre de 2009, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe de Fiscalización del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, ejercicio 2002-2003.

e) El SEPE y FOGASA no han contabilizado los derechos de cobro por exenciones concedidas por la AGE en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales, en los supuestos en que la norma reguladora no hacía mención expresa a su financiación, cuyo importe, al cierre del ejercicio 2011, es de 2.610 miles para el SEPE y de 622 miles para el FOGASA. Al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas a paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, no incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social, estas medidas deberían dotarse de cobertura financiera por parte de la AGE. No obstante, la ausencia de referencia legal expresa sobre su financiación impide el reconocimiento del derecho presupuestario, aunque no el registro de los deudores no presupuestarios y los ingresos en contabilidad financiera.

f) En el ejercicio 2011 el SEPE y FOGASA han contabilizado los derechos de cobro de las cuotas empresariales de la Seguridad Social, correspondientes a 2010, de los sujetos responsables que ejercen su actividad en el sector del transporte por carretera, sobre las que el Director General de la TGSS autorizó un diferimiento en el pago de 24 meses con base en la Resolución de 26 de junio de 2008, así como la correspondiente provisión para insolvencias (según terminología del anterior plan contable). Estos derechos de cobro debieron ser registrados por el SEPE y por FOGASA en 2010, ascendiendo su importe, respectivamente, a 60.726 miles y a 1.674 miles y su deterioro por riesgo de crédito a 17.003 para el SEPE y a 469 miles para FOGASA.

Estas operaciones figuran recogidas en el anexo 1.3.2-8.

g) Tal como se indica en el apartado 1.3.1.1.B.2.III.2.b) relativo a la Seguridad Social, con base en la norma de valoración 13.ª «Ingresos sin contraprestación» de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades del sistema de la Seguridad Social (APGCPSS), las cotizaciones sociales a la Seguridad Social devengadas en el mes de diciembre de 2011, cuyo ingreso se produce en el mes de enero del ejercicio siguiente, deberían ser recogidas contablemente en dicho ejercicio 2011 por los órganos encargados de su gestión.

Al respecto debe señalarse que, si bien la APGCPSS no resulta de aplicación directa al SEPE y FOGASA, sin embargo, según el artículo 86 del TRLGSS, las cotizaciones de desempleo, de formación y de garantía salarial, cuya gestión corresponde a estos organismos, forman parte de los recursos del sistema de la Seguridad Social. Por tanto, ante la falta de previsión de que adolece la adaptación del PGCP aplicable a estos organismos, en relación con el tratamiento de estos ingresos y activos, parece razonable que tanto al SEPE como a FOGASA se les aplicara subsidiariamente la norma de valoración 13.ª «Ingresos sin contraprestación» de la APGCPSS, en lo relativo al registro de las cotizaciones sociales del mes de diciembre. Este procedimiento estaría también avalado por la norma de valoración 16.ª «Ingresos sin contraprestación» de la adaptación del PGCP, que prevé el mismo tratamiento para los ingresos y activos derivados de los impuestos.

En consecuencia, y debido a que ni el SEPE ni FOGASA han registrado en sus ingresos y en sus derechos de cobro los importes derivados de las cotizaciones sociales correspondientes al mes de diciembre de 2011, el resultado económico patrimonial y los derechos de cobro del balance de ambos organismos se encuentran infravalorados en un importe de al menúmeros 1.614.830 miles de euros (1.578.017 miles del SEPE y 36.813 miles de FOGASA), que se corresponde con los cobros que de

cve: BOCG-10-CG-A-283

dichas cotizaciones se han realizado en el mes de enero de 2012[36], según comunicación de la TGSS. Asimismo, debe señalarse que la cuenta de resultados de 2011 recoge un total de 1.680.140 miles correspondiente a las cotizaciones devengadas en diciembre de 2010 cobradas en enero de 2011 (1.641.115 miles del SEPE y 39.025 miles de FOGASA), por lo que el efecto neto de ambas operaciones sobre el resultado supondría un exceso de imputación de 65.310 miles. Esta operación se encuentra registrada en el anexo 1.3.2-8.

h) La cuenta 449 Otros deudores no presupuestarios de la C. H. Segura recoge el importe de dos conceptos que presentan indebidamente saldo acreedor: el concepto que recoge los pagos realizados por el organismo por los anuncios en el BOE para selección de contratistas y cuyo pago debe ser abonado por el adjudicatario del contrato y el que recoge el anticipo de fondos al habilitado. En relación con el primero hay que señalar, además, que desde la entrada en vigor de la Resolución de la IGAE de 27 de febrero de 1998, por la que se establece el procedimiento a seguir en relación con el abono de los anuncios en el BOE, dicho pago tiene carácter presupuestario, por lo que el saldo que presenta el concepto no presupuestario debería ser regularizado. En cuanto al anticipo de fondos al habilitado, independientemente de que presente un saldo acreedor, contrario a su naturaleza, se considera que no procedería la utilización de este concepto ya que el organismo utiliza el sistema de anticipos de caja fija.

i) Dentro de la partida «Otras cuentas a cobrar» del balance de la C. H. Guadiana, las cuentas Deudores por IVA repercutido y Otros deudores no presupuestarios presentan un saldo conjunto de 579 miles de euros, que no ha variado respecto a 2008. De este importe, 462 miles provienen de ejercicios anteriores a 2007, fundamentalmente por anticipos o préstamos concedidos y por anticipos de anuncios realizados por el organismo por cuenta del Ministerio de Medio Ambiente y que, al cierre del ejercicio 2011, estaban pendientes de cancelar.

j) El INSHT no ha registrado en sus deudores no presupuestarios los derechos de cobro frente a las CCAA de Andalucía, Cataluña y País Vasco, por los gastos compartidos debido a la utilización conjunta de edificios pertenecientes al citado organismo. El importe de los ingresos devengados al inicio de 2011 por este concepto y no registrados ha sido de 486 miles de euros y sobre dicho importe se ha realizado una rectificación, por 42 miles. Durante 2011 se registraron parte de los ingresos devengados en 2010, por 365 miles, y se devengaron ingresos que no fueron registrados por 190 miles. Por tanto, al cierre de 2011 el importe no registrado asciende a 353 miles de euros y el resultado económico patrimonial del ejercicio presenta una sobrevaloración neta de 175 miles. Esta operación se encuentra recogida en el anexo 1.3.2-8.

VII. Respecto al epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, hay que indicar lo siguiente:

a) El saldo de la cuenta de tesorería del SEPE ha registrado un aumento en relación con el ejercicio 2010, que ascendió a 16.209 miles de euros (4,3%). En relación con los fondos líquidos del SEPE debe señalarse que, a 31 de diciembre de 2011, el organismo considera como satisfechas obligaciones que realmente no se abonaron hasta enero del ejercicio siguiente, lo que originó la existencia de partidas en conciliación que han aumentado considerablemente con respecto al ejercicio anterior (un 236,1%). Así, sólo en las cuentas bancarias del SEPE en el BdE se ha pasado de contar con partidas en conciliación por un total de 41.176 miles en 2010, a 138.402 miles en 2011, lo que determina que los saldos de las cuentas de tesorería se encuentren infravaloradas en dicho importe.

b) Los fondos líquidos de ISFAS han tenido una evolución positiva por importe de 8.671 miles de euros (21,7%). Este incremento deriva, principalmente, de las actividades de gestión (fundamentalmente por cotizaciones sociales), que han registrado un flujo neto positivo de 9.734 miles, frente al flujo neto negativo de las actividades de inversión (fundamentalmente por compra de inversiones reales) por 1.722 miles.

c) Los organismos FOGASA, MUFACE y MUGEJU han visto reducida su tesorería en relación a 2010, respectivamente, en 225.027 (72,6%), 45.011 (29,3%), y 3.578 (27,1%) miles de euros. En el caso de MUFACE y MUGEJU esta situación se produce como consecuencia de que los flujos netos de tesorería, tanto por actividades de gestión como por actividades de inversión, han sido negativos. Sin embargo, en FOGASA, aunque los flujos netos por actividades de inversión han sido positivos, debido a las enajenaciones de inversiones financieras, no han resultado suficientes para superar el flujo neto negativo de sus actividades de gestión, debiendo tenerse en cuenta, asimismo, que en este ejercicio el importe de las

[36] El importe ajustado por las cotizaciones de diciembre de 2011 se corresponde con los cobros reales producidos en el mes de enero de 2012, según comunicación de la TGSS, motivo por el que no se considera necesario realizar corrección valorativa por riesgo de crédito.

cve: BOCG-10-CG-A-283

entregas a cuenta recibidas de la TGSS se han visto reducidas en un 53,1%, lo que ha contribuido de manera significativa en el descenso de los fondos líquidos disponibles.

B.4) Agencias Estatales, otros organismos públicos y consorcios

En relación con la agrupación del activo corriente de estas entidades se señala lo siguiente:

a) La AEMET no registra importe en el epígrafe de existencias de su balance, al carecer de información sobre la valoración de las mismas, y la UNED, al igual que en ejercicios anteriores, no recogía como existencias el coste del material didáctico no vendido al cierre del ejercicio, registrando la totalidad de los gastos incurridos para la elaboración de dicho material en la cuenta del resultado económico patrimonial. La Universidad no disponía de un inventario valorado a precio de coste de su producción editorial, por lo que no resulta posible determinar el valor de sus existencias.

El Consorcio de la Ciudad de Toledo realiza obras para terceros, generalmente de rehabilitación, que una vez finalizadas entrega a los destinatarios. Dichas operaciones son similares a las que realiza el Consorcio de la Ciudad de Cuenca y, sin embargo, a diferencia de éste, no contabiliza dichas operaciones dentro de la partida «Activos construidos o adquiridos para otras entidades». El Consorcio realiza las obras y asume la dirección de los proyectos, pero cada factura o certificación de obra que abona al contratista (incluido el IVA que se gira) se contabiliza como transferencia de capital. A 31 de diciembre de 2011, el coste de las obras que no han finalizado ascienden, al menos, a 1.195 miles de euros, para las cuales han recibido financiación de los propios destinatarios de las obras por importe de 330 miles hasta ese momento.

b) En cuanto al epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar hay que señalar que la AECID no ha dotado cantidad alguna para el deterioro de los créditos, pese a tener a 31 de diciembre de 2011 deudores de ejercicios cerrados. Las deudas de la AECID que superan los cinco años de antigüedad ascienden a 812 miles de euros.

El importe del referido epígrafe en el Consorcio ALETAS asciende a 106.117 miles de euros, de los que 105.850 miles corresponden a aportaciones patrimoniales pendientes a favor del Consorcio, que deberían haberse realizado por la AGE, la Junta de Andalucía, la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Puerto Real.

c) El saldo del epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la CNSP, que al cierre del ejercicio 2011 asciende a 2.749 miles de euros, representa un 70,4% del activo total del balance y procede, fundamentalmente, de las transferencias recibidas del Estado por 2.069 miles. Pese al considerable volumen de fondos gestionado por la entidad durante el ejercicio, resulta destacable que no haya obtenido rentabilidad financiera alguna.

1.3.1.2 Patrimonio neto y pasivo

A) Patrimonio neto

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I. Patrimonio	(188.527.408)	25.002	14.074.487	(174.427.919)	(6.305.460)	(180.733.379)
II. Patrimonio generado	(77.432.147)	74.884.365	2.640.278	92.496	(740.038)	(647.542)
III. Ajustes por cambio de valor	0	95.733	(120.446)	(24.713)		(24.713)
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientesde imputación a resultados	407.675	14.051	821.275	1.243.001	(116.408)	1.126.593
Total	(265.551.880)	75.019.151	17.415.594	(173.117.135)	(7.161.906)	(180.279.041)

cve: BOCG-10-CG-A-283

A.1) Administración General del Estado

El patrimonio neto de la AGE es negativo por importe de 265.551.880 miles de euros, a pesar del aumento en 25.998.185 miles de euros que se ha producido el 1 de enero de 2011 en relación con los fondos propios a 31 de diciembre de 2010, debido a que, como ya se ha indicado en el epígrafe 1.3.1.1.A.IV.1), se han reconocido en el activo las inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público que no figuraban contabilizadas en la Cuenta de la AGE a 31 de diciembre de 2010.

A.2) entidades del sistema de la Seguridad Social

La agrupación de Patrimonio neto de la APGCPSS'11 se corresponde en su mayor parte con la de Fondos propios de las anteriores adaptaciones del PGCPSS, si bien presenta algunas diferencias en cuanto a su estructura y contenido.

El saldo del Patrimonio neto del sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011 asciende a 75.019.151 miles de euros. La participación de este apartado en el total del patrimonio neto y pasivo es de un 70,7%, correspondiendo, en su mayor parte, a las entidades gestoras y TGSS por importe de 68.481.371 miles (91,3%), y el resto, por 6.537.780 miles, a las MATEPSS (8,7%).

Como se muestra en el cuadro anterior, el epígrafe más significativo de esta agrupación es el de Patrimonio generado, con 74.884.365 miles de euros, que representa el 99,8% del total de patrimonio neto, y en él se integran las cuentas del subgrupo Reservas, la cuenta Resultados de ejercicios anteriores y la de Resultado del ejercicio.

Los otros tres epígrafes de esta agrupación tienen una escasa relevancia cuantitativa, si bien al ser 2011 el primer ejercicio en el que resulta de aplicación la APGCPSS'11, se estima conveniente realizar una breve reseña acerca del contenido de cada uno de ellos. Así: a) el Patrimonio aportado, por 25.002 miles de euros, recoge las aportaciones realizadas por las MATEPSS partícipes a sus centros y entidades mancomunadas con personalidad jurídica propia; b) los Ajustes por cambios de valor, por 95.733 miles, corresponden en su totalidad a las MATEPSS y representan, fundamentalmente, los ajustes derivados de la valoración a valor razonable de los activos financieros que estas entidades han clasificado en la categoría de disponibles para la venta; y c) los Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados, por 14.051 miles, corresponden, mayoritariamente, a las entidades gestoras y la TGSS, y recogen las subvenciones recibidas para financiar el inmovilizado no financiero, que se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que proceda realizar su imputación a la cuenta del resultado económico patrimonial.

Las operaciones realizadas para adaptar el epígrafe de Patrimonio generado a los criterios de la APGCPSS'11 han sido las siguientes:

— Las normas de reconocimiento y valoración 15.ª «Transferencias y Subvenciones» y 16.ª «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos» de la nueva APGCPSS'11 prevén que las cesiones de bienes tengan el tratamiento de subvenciones recibidas o concedidas para la adquisición de activos, con repercusión en el patrimonio neto de la entidad, aumentándolo (en el caso del ente cesionario) a través de la cuenta Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta, o disminuyéndolo (en el caso del ente cedente) a través de las cuentas Resultado del ejercicio o Resultados de ejercicios anteriores.

Como consecuencia de ello, las cuentas del anterior plan contable Patrimonio recibido en cesión y Patrimonio entregado en cesión desaparecen con efectos de 1 de enero de 2011. Así, el saldo de la cuenta Patrimonio entregado en cesión se cancela como si se tratara de un gasto, contra la cuenta Resultados de ejercicios anteriores, por un importe de 9.700 miles de euros (8.996 miles proceden de la TGSS y 704 miles del ISM), mientras que el saldo de la cuenta Patrimonio recibido en cesión se ha cancelado como un mayor resultado contra la cuenta Resultados de ejercicios anteriores, por el importe de la amortización acumulada de los bienes recibidos por 744 miles (de los que 743 miles corresponden a la TGSS), y contra la cuenta Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta, por el importe del bien pendiente de amortizar, por 12.649 miles (en su totalidad de la TGSS).

— Con la entrada en vigor de la APGCPSS'11 el saldo registrado por las MATEPSS en las cuentas de Reservas de revalorización del activo fijo 1983 y Reserva de revalorización de la cartera de valores 1983, ha sido imputado como un mayor resultado, contra la cuenta Resultados de ejercicios anteriores, por 9.167 miles de euros, que corresponde a la parte de la actualización que se encontraba amortizada, y por 1.709

cve: BOCG-10-CG-A-283

miles contra la cuenta Ajustes por valoración del inmovilizado no financiero, que corresponde a la parte de dicha actualización pendiente de amortizar.

1) La partida más relevante del Patrimonio generado es el de «Reservas», cuyo importe a 31 de diciembre de 2011 se eleva a 42.257.425 miles de euros (56,4% del total del epígrafe), correspondiendo en su mayor parte a la TGSS, con un total de 36.943.197 miles, y el resto a las MATEPSS por 5.314.228 miles. La cuenta más significativa es la de Fondo de Estabilización, con un saldo de 31.623.817 miles, de utilización exclusiva por la TGSS, y en ella se recogen los beneficios y pérdidas de las entidades gestoras y TGSS hasta el ejercicio 2006.

Las cuestiones más relevantes que afectan a este subepígrafe se describen a continuación:

a) Las cuentas de este subepígrafe que figuran en el balance de la TGSS continúan sin recoger la constitución del Fondo de Reserva procedente del excedente generado por las entidades gestoras y la TGSS. Por el contrario, sí figuran adecuadamente recogidas las aportaciones realizadas por las MATEPSS a través de las dotaciones al Fondo de excedentes de contingencias comunes (a 31 de diciembre de 2011 ascendió a 668.862 miles de euros), que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3 del Reglamento sobre colaboración, debe destinarse a los fines previstos en el artículo 91.1 del TRLGSS, por lo que se depositó en la misma cuenta corriente del BdE en la que está materializada parte del Fondo de Reserva.

Al igual que en ejercicios anteriores, la TGSS se limita a reflejar en el balance la materialización financiera de la dotación acumulada del Fondo de Reserva, que a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 65.840.955 miles de euros, distribuidos en valores mobiliarios de renta fija (por importe de 64.856.959 miles) y en la cuenta corriente del BdE abierta para este fin (por importe de 983.996 miles). Estas inversiones no pueden conceptuarse técnicamente como dotaciones al Fondo de Reserva, sino como simples materializaciones de los fondos líquidos del sistema, inmovilizados como inversiones financieras.

Para poder considerar, patrimonialmente, que existe un Fondo de Reserva sería necesario que se hubiese constituido una reserva con cargo a la distribución del resultado económico patrimonial de las entidades gestoras y de la TGSS de los ejercicios 2000 a 2010 que presentaron un ahorro total neto, por importe de 75.517.021 miles de euros, lo que no se hizo. Esta dotación debería aparecer separadamente en el balance formando parte del patrimonio neto, cuya única aplicación debería ser la de «atender a las necesidades futuras del sistema de la Seguridad Social» en materia de prestaciones contributivas, en la forma y demás condiciones que determine la Ley reguladora del mismo, tal y como prevé el artículo 91.1 del TRLGSS.

Asimismo, en línea con lo expresado en las DCGE desde el ejercicio 2000, debe indicarse que la materialización del Fondo de Reserva ha sido posible, en parte, por la financiación ajena obtenida por la Seguridad Social como consecuencia de no hacer frente al pago de los once préstamos concedidos durante los ejercicios 1992 a 1999 por la AGE, que a 31 de diciembre de 2011 estaban pendientes de amortizar por un valor de reembolso de 17.168.653 miles de euros, ni al abono de la deuda, por importe de 9.081.506 miles, con la AGE derivada del traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales, a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra (esta financiación ajena representa aproximadamente el 40% de la materialización del Fondo de Reserva).

b) En relación con las reservas de las MATEPSS ha de señalarse lo siguiente:

b.1) En el ejercicio 2010 no pudo verificarse el cumplimiento de los artículos 65, 66, 73 y 79 del Reglamento sobre colaboración en la gestión, en relación con los límites máximos y mínimos que debían alcanzar las reservas de las MATEPSS en dicho ejercicio, debido a que no se realizó a tiempo el desarrollo normativo de la disposición transitoria quinta de la LPGE para el año 2011, en relación con las nuevas reservas que debían constituir las mutuas. Por tal motivo, esta verificación se ha realizado juntamente con el examen y comprobación de las cuentas del ejercicio 2011.

Así, las incidencias detectadas en relación con el ejercicio 2010 afectan a la distribución del resultado obtenido en la gestión de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos en las mutuas números 1, 115, 267, 272 y 275, que han recogido incorrectamente este resultado en la cuenta Resultado del ejercicio, en lugar de distribuirlo a su reserva correspondiente o traspasarlo a la cuenta Resultados de ejercicios anteriores.

Asimismo, en relación a las entidades mancomunadas, sólo la n.º 293 obtuvo resultados positivos en el ejercicio 2010, que figuran registrados en la cuenta Resultados de ejercicios anteriores, debido a que el

cve: BOCG-10-CG-A-283

Ministerio de Empleo y Seguridad Social no ha llevado a cabo el desarrollo normativo para el ingreso de estos excedentes en la TGSS, tal como establece el artículo 115.2 del Reglamento sobre colaboración de las MATEPSS, según redacción dada por el Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, resultando aconsejable que dicho desarrollo se articule a la mayor brevedad posible.

b.2) En relación con el análisis realizado de las reservas en el ejercicio 2011, el mencionado Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, establece el tipo de reservas que deben dotar las mutuas, así como su materialización. Asimismo, la APGCPSS'11 incorpora nuevas cuentas para recoger la distribución de las reservas previstas en el Real Decreto 1622/2011.

Del análisis realizado sobre las dotaciones de las reservas que figuran recogidas en la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2011 se han observado las siguientes incidencias: a) en relación con el cálculo del resultado de las cuotas morosas, las mutuas números 21, 115 y 275 no han considerado las cuotas aplazadas, la mutua n.º 151 sólo considera las cuotas aplazadas del sector privado no garantizado, la mutua n.º 272 utiliza unos importes de cuotas morosas que no guardan relación con los reflejados en su contabilidad, y los utilizados por las mutuas números 2 y 274 presentan diferencias no identificadas con los obtenidos por el Tribunal; b) la propuesta de dotación de la reserva por cese de actividad de los trabajadores autónomos de la mutua n.º 39 se ha realizado aplicando unos porcentajes distintos a los establecidos para este fin por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social; y c) los importes de cuotas utilizados por las mutuas números 3 y 183 para la dotación de sus reservas presentan diferencias no identificadas con los obtenidos por el Tribunal.

Finalmente, la situación de los excedentes positivos de 2011 de la entidad mancomunada n.º 293 es idéntica a la descrita para el ejercicio 2010.

b.3) En cuanto a la situación de las reservas cabe indicar que la nueva regulación normativa no establece un límite legal máximo para la reserva de estabilización de contingencias profesionales, indicando que, una vez cubierta la cuantía mínima, su dotación se realizará como máximo por el 50% del resultado no aplicado. Todas las mutuas han dotado esta reserva, a excepción de la mutua n.º 2, que ha tenido que destinar una parte del resultado positivo derivado de esta actividad para la cobertura del resultado negativo obtenido en la gestión de la actividad de contingencias comunes.

Respecto a la reserva de estabilización por contingencias comunes, para la que sí se establece una cuantía máxima, todas las mutuas mantienen dicha reserva es su límite legal máximo, a excepción de la mutua n.º 2 que la mantiene en el límite legal mínimo.

En relación con la reserva por cese de actividad que debe constituirse en cada mutua y en la que las mutuas han de constituir en la TGSS, sólo presenta incidencias la mutua n.º 39, al no haber respetado los porcentajes establecidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para la dotación de ambas reservas en 2011, lo que ha supuesto una dotación excesiva en la reserva de la propia mutua y un defecto en la reserva traspasada a la TGSS.

Por último, debido a las incidencias puestas de manifiesto en apartados anteriores en relación con la propuesta de dotación, hay que indicar que: a) las mutuas números 115, 151, 183, y 275 han presentado un exceso de dotación de la reserva de estabilización por contingencias profesionales por 2.274 miles de euros, destacando la mutua n.º 151, con un exceso de 1.144 miles; b) el importe ingresado por las mutuas números 115, 151, 183 y 275 en la cuenta abierta en el BdE para el Fondo de Prevención y Rehabilitación es excesivo por 2.274 miles, mientras que las mutuas números 2, 21 y 272 han dejado de ingresar 209 miles; y c) el importe ingresado en la TGSS por las mutuas números 3, 21, 115, 151, 183, 274 y 275, procedente del Fondo de excedentes de contingencias comunes, ha sido excesivo por 6.182 miles.

b.4) En relación con el destino que ha de darse a los resultados positivos obtenidos por los centros mancomunados, hay que señalar que, si bien en los estatutos de ambos se prevé el ingreso de tal resultado en la TGSS, existe un vacío legal respecto a cómo ha de articularse dicho procedimiento, resultando aconsejable que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social realice el correspondiente desarrollo normativo.

c) El artículo 30 del Reglamento sobre colaboración de las MATEPSS, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, establece un nuevo sistema para la materialización de las reservas de las mutuas. Así, según esta nueva regulación, las mutuas deberán mantener en cada momento del ejercicio económico, al menos el 80 por ciento de sus reservas materializadas en efectivo o en activos financieros emitidos por el Estado o por otras personas jurídicas públicas nacionales. Tales activos habrán de contar con la calificación crediticia mínima que se establezca,

cve: BOCG-10-CG-A-283

otorgada por una agencia de calificación reconocida por la CNMV y deberán estar admitidos a negociación en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación.

Una de las novedades introducidas por el Real Decreto 1622/2011 es la obligatoriedad de que las mutuas mantengan un saldo medio anual de tesorería dentro de los límites máximo y mínimo establecidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que para el ejercicio 2011 se recoge en la Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija el saldo medio anual a que se refiere el artículo 6.3.d) de la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril[37]. Asimismo, los excedentes que se produzcan sobre dicho saldo medio anual han de estar materializados en activos financieros, que habrán de cumplir las mismas condiciones que se exigen para la materialización de las reservas.

Del análisis realizado se desprende que, a 31 de diciembre de 2011, todas las MATEPSS tienen correctamente materializadas sus reservas y el exceso de su saldo medio anual de tesorería, a excepción de las mutuas números 11, 115, 201 y 274, que no cuentan con suficientes fondos líquidos ni valores de renta fija públicos para ello, siendo los defectos de materialización, respectivamente, de 68.371, 9.324, 10.659 y 94.578 miles de euros.

Finalmente, debe señalarse que no ha sido posible verificar la materialización de las reservas y de los excesos del saldo medio anual de tesorería correspondientes al centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante, debido a que sus estatutos no han sido adaptados al nuevo marco normativo, por lo que sería aconsejable que esta adecuación se realizara a la mayor brevedad posible.

2) La cuenta de Resultados de ejercicios anteriores ha recogido en el asiento de apertura el efecto cuantitativo de los cambios de criterio que se han producido como consecuencia de la aplicación, a 1 de enero de 2011, de la APGCPSS'11, por 4.527.687 miles. Las diferentes operaciones que se han tenido que realizar al efecto se han ido explicando a lo largo de la presente DCGE en cada uno de los epígrafes o subepígrafes afectados.

Las cuestiones más relevantes en relación a este subepígrafe, son las siguientes:

a) El importe de los Resultados de ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 2011, se eleva a 40.557.906 miles de euros (54,2% del total del epígrafe de patrimonio generado) y recoge los resultados positivos y negativos de ejercicios anteriores, cuyo importe neto a fin de ejercicio se eleva a 40.444.435 miles, así como el excedente de las cuotas pendientes de cobro, neto del correspondiente deterioro por riesgo de crédito, relativo a las MATEPSS, calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de junio de 1997, por importe de 113.471 miles. Para recoger estos excedentes procedentes de las mutuas, la APGCPSS'11 ha previsto una cuenta específica dentro del subgrupo 12 Resultados, si bien, tal como se ha venido recogiendo en anteriores DCGE, teniendo en cuenta la naturaleza de tales excedentes, esta cuenta específica tendría que haber sido creada en el subgrupo 11 Reservas.

b) La entidad mancomunada n.º 293 mantiene en la cuenta Resultados de ejercicios anteriores el ahorro obtenido en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, por 5.908 miles de euros. Este resultado continúa sin poder ser ingresado en la TGSS, ya que, como se ha indicado en párrafos anteriores, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no ha llevado a cabo el desarrollo normativo para el ingreso de estos excedentes en la TGSS, tal como establece el artículo 115.2 del Reglamento sobre colaboración de las MATEPSS, según redacción dada por el Real Decreto 38/2010, de 15 de enero.

A.3) Organismos autónomos, otros organismos públicos y consorcios

Los aspectos más significativos en relación con la agrupación de Patrimonio neto de estas entidades son los que se detallan a continuación:

a) El Patrimonio neto del SEPE, al igual que en 2010, ha sido negativo por 78.773 miles de euros, si bien ha experimentado un crecimiento en relación a 2010, como consecuencia de que el resultado económico patrimonial obtenido en 2011 resultó positivo por 2.595.226 miles.

En el informe de Fiscalización de la financiación de las prestaciones contributivas y no contributivas gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión de 26 de enero de 2012, y en las DCGE correspondientes a los ejercicios 2002 a 2010, se pone de manifiesto la falta de homogeneidad en el tratamiento de la separación de las fuentes de financiación de

[37] La Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las MATEPSS y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.

cve: BOCG-10-CG-A-283

las prestaciones contributivas y asistenciales del SEPE, con el del resto de entidades que gestionan las prestaciones derivadas de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.

A este respecto, abundando en la recomendación primera de las recogidas en el Pacto de Toledo y en el mencionado informe de Fiscalización, se considera necesario que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social estudie la posibilidad de impulsar la modificación del régimen de financiación de la acción protectora por desempleo para homogeneizarlo con el régimen financiero del Sistema de Seguridad Social mediante la separación de sus fuentes de financiación en función de los diferentes niveles de protección por desempleo.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que en el período 2000-2008 las aportaciones de la AGE al SEPE han tenido un carácter meramente testimonial, mientras que en los ejercicios 2009 a 2011, debido a la actual situación económico-financiera, la aportación del Estado ha representado el 47,6%, el 44,6% y el 47,4%, respectivamente. Este significativo incremento pone de manifiesto la necesidad de que en el SEPE se constituya un Fondo de Reserva, que, dotado en los periodos de crecimiento económico, proporcione recursos para utilizar en los ciclos económicos desfavorables; todo ello en consonancia con lo recogido en las recomendaciones uno y dos del Pacto de Toledo relativas a la separación y clarificación de las fuentes de financiación y la constitución de reservas.

b) La AEAT ha efectuado incorrectamente en el ejercicio 2011 cargos en la cuenta Aportación de bienes y derechos, por importe de 1.368 miles de euros, en concepto de amortización acumulada de los edificios recibidos en adscripción en dicho ejercicio, cuya valoración ascendió a 15.687 miles de euros. En su lugar, la entidad debió haber reconocido los bienes recibidos en adscripción por su valor razonable que, en caso de que fuera coincidente con el valor neto contable de los elementos recibidos, ascendería a 14.319 miles de euros.

c) El CUD en la Academia General del Aire de San Javier ha realizado un ajuste en 2011, incorporando como aportación patrimonial dineraria 110 miles de euros, considerándolos como aportación patrimonial inicial; sin embargo, el Ministerio de Defensa la otorga como subvención para el funcionamiento de la entidad en el año en que se constituyen las tres CUD.

d) El saldo del epígrafe de patrimonio aportado del Consorcio ALETAS presenta un saldo de 190.000 miles de euros, de los cuales 105.850 miles corresponden a aportaciones comprometidas y no desembolsadas por las entidades consorciadas[38].

Por su parte, el consorcio Casa Sefarad-Israel tiene pendiente de registrar a 31 de diciembre de 2011 en el epígrafe de otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados los correspondientes, por una parte, a la cesión gratuita del inmueble cedido por el Ayuntamiento de Madrid, y, por otra a la parte del coste de las obras realizadas para rehabilitar dicho edificio entregado al Consorcio y que compensará anualmente sus aportaciones.

B) Pasivo no corriente

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I. Provisiones a largo plazo	279.933	10.454	131.030	421.417		421.417
II. Deudas a largo plazo	464.827.595	17.186.199	95.921	482.109.715	(17.214.371)	464.895.344
III. Deudas con entidadesdel grupo, multigrupo y Asociadas a largo plazo	2.246.692	0	57.093	2.303.785	(20.801)	2.282.984
IV. Acreedores y otras cuentasa pagar a largo plazo	0	0	0	0	0	0
Total	467.354.220	17.196.653	284.044	484.834.917	(17.235.172)	467.599.745

[38] AGE y Diputación de Cádiz: 35.000 y 350 miles, respectivamente (aportaciones comprometidas en el año 2011); Junta de Andalucía: 69.500 miles (aportaciones comprometidas en los años 2009, 2010 y 2011); y Ayuntamiento de Puerto Real: 1.000 miles (no ha realizado aportación alguna en el periodo 2008-2011).

cve: BOCG-10-CG-A-283

En el anexo 1.3.1-5 se presenta la composición del endeudamiento del sector público administrativo, según se deduce del balance agregado presentado en la CGSPA. En dicho anexo se pone de manifiesto la mayor importancia cuantitativa del endeudamiento del Estado frente al de los otros subsectores (645.308.007 y 44.226.633 miles de euros, respectivamente) y el mayor porcentaje que representan en aquél las deudas a largo plazo sobre las deudas a corto (72,4% y 27,6%, respectivamente). Hay que señalar, además, que el importe de las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación de esta agrupación corresponde casi en su totalidad a deudas de la Seguridad Social con el Estado, que se detallan en el punto B.2) siguiente.

B.1) Administración General del Estado

En los anexos 1.3.1-6 y 1.3.1-7 se presenta el detalle de la variación en el ejercicio de los saldos de las cuentas financieras en las que se recoge el endeudamiento de la AGE, a largo y a corto plazo, respectivamente, y en el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen en miles de euros de la composición del mismo en 31 de diciembre de 2011 y su variación con respecto al 1 de enero de 2011:

ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

EJERCICIOS 2011 Y 2010

(en miles de euros)

Concepto	31/12/2011	01/01/2011	Variaciones	
			Absolutas	%
B) PASIVO NO CORRIENTE	467.354.220	419.896.707	47.457.513	11,3
Provisiones a largo plazo	279.933	1.620	278.313	
Deudas a largo plazo	464.827.595	418.373.270	46.454.325	11,0
— Obligaciones y otros valores negociables	451.133.542	408.080.636	43.052.906	10,6
— Deudas con entidades de crédito	4.520.778	5.222.821	(702.043)	(13,4)
— Derivados financieros	1.491	0	1.491	
— Otras deudas	9.171.784	5.069.813	4.101.971	80,9
Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.246.692	1.521.817	724.875	47,6
C) PASIVO CORRIENTE	177.953.787	178.457.208	(503.421)	(0,3)
Provisiones a corto plazo	4.839.395	3.057.756	1.781.639	58,3
Deudas a corto plazo	150.064.348	143.205.427	6.858.921	4,8
— Obligaciones y otros valores negociables	145.220.774	138.726.831	6.493.943	4,7
— Deudas con entidades de crédito	709.014	726.833	(17.819)	(2,5)
— Otras deudas	4.134.560	3.751.763	382.797	10,2
Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	24.964	6.999	17.965	
Acreedores y otras cuentas a pagar	23.025.080	32.187.026	(9.161.946)	(28,5)
— Acreedores operaciones de gestión	8.706.490	21.016.292	(12.309.802)	(58,6)
— Otras cuentas a pagar	13.421.942	10.352.114	3.069.828	29,7
— Administraciones públicas	30.171	33.786	(3.615)	(10,7)
— Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	866.477	784.834	81.643	10,4
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	645.308.007	598.353.915	46.954.092	7,8

Según se deduce de los citados anexos y sin perjuicio de las observaciones que se hacen en esta agrupación del balance y en la del pasivo corriente, el endeudamiento del Estado mantiene la

cve: BOCG-10-CG-A-283

tendencia al alza, que se inició en el ejercicio 2008, siendo el aumento en 2011 de 46.954.092 miles de euros (7,8%).

Del importe total del endeudamiento del Estado en 2011, un 93,2% corresponde a la Deuda Pública. En el anexo 1.3.1-8 se recoge un resumen de la información sobre la situación y movimiento de la Deuda del Estado contenida en la cuenta de la AGE, en el que puede observarse la composición de la deuda, su distribución en función del plazo de vencimiento, el importe de los intereses devengados y no vencidos a 31 de diciembre de 2011 y la variación con respecto al 1 de enero de 2011. Como puede deducirse de los datos contenidos en dicho anexo, el saldo vivo de la Deuda del Estado en 31 de diciembre de 2011 asciende a 589.629.096 miles de euros, lo que supone un aumento en relación con el ejercicio anterior de 47.333.617 miles. La variación del saldo de la deuda se fija inicialmente en el artículo 46 de la LPGE para 2011 que establece el límite para el ejercicio en 43.626.081 miles, si bien este importe queda automáticamente revisado por una serie de circunstancias que se contemplan en el apartado dos del mismo artículo y que en el ejercicio 2011 han sido las siguientes: las modificaciones netas de créditos en los capítulos 1 a 8, las desviaciones entre las previsiones de ingresos y la evolución real de los mismos, la variación neta de las operaciones no presupuestarias, y la variación neta en los derechos y las obligaciones reconocidos y pendientes de ingreso o pago. Además, el artículo 94 de la LGP precisa que el límite de incremento de la Deuda del Estado se entenderá neto de las posiciones activas de tesorería mantenidas por el Estado en el BdE o en otras entidades financieras. Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, el incremento de la Deuda del Estado fue inferior al límite revisado.

El saldo a 1 de enero de 2011 del pasivo no corriente es superior en 2.431.090 miles de euros respecto al que figuraba al cierre de 2010 en los acreedores a largo plazo, debido, por una parte, a la forma de clasificar en el balance las provisiones a largo plazo y las cuentas Desembolsos pendientes sobre participaciones en el patrimonio neto a largo plazo, que actualmente minora las cuentas de activo, y Diferencias deudoras por permutas financieras a largo plazo vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos, que actualmente minora las cuentas de deuda, y, por otra parte, a la forma de valorar y registrar la deuda pública. A estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el apartado f) de la disposición transitoria segunda de la Orden EHA/1037/2010, por la que se aprueba el PGCP, se han saldado las cuentas que registraban las denominadas «primas de emisión positivas», «primas de emisión negativas» y los gastos de formalización de deudas, que en el PGCP'94 se registraban como ingresos y gastos a distribuir en varios ejercicios, contra las cuentas representativas de las correspondientes deudas. Los asientos realizados han supuesto un aumento de los saldos de las cuentas de deuda a largo plazo en 2.891.667 miles y una disminución de las de corto plazo en 603.358 miles. En relación con la valoración realizada hay que considerar que la disposición transitoria tercera de la Orden EHA/3067/2011, por la que se aprueba la ICAGE, establece que hasta 1 de enero de 2012 la AGE no aplicará el criterio del tipo de interés efectivo a la Deuda del Estado a los efectos de imputar las diferencias entre el valor de reembolso y el valor inicial de las deudas, por lo que durante el ejercicio 2011 dicha imputación se realiza según el criterio que se venía aplicando.

Sobre los distintos epígrafes que componen la agrupación de pasivo no corriente se señala lo siguiente:

I. El saldo del epígrafe provisiones a largo plazo está constituido fundamentalmente por la provisión realizada por el Fondo para la Internalización de la Empresa (FIEM), por importe de 277.978 miles de euros, por los créditos ordinarios y refinanciados con vencimiento a largo plazo, afectados por programas de conversión de deuda, y por la donaciones condicionadas concedidas por el Consejo de Ministros que no se encuentran formalizadas al cierre del ejercicio 2011.

II. Sobre las distintas partidas que componen el epígrafe de deudas a largo plazo, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2011 asciende a 464.827.595 miles, se señala lo siguiente:

1) El porcentaje que representa el importe de la rúbrica de obligaciones y otros valores negociables en el total del epígrafe alcanza el 97%. En valores absolutos las obligaciones y otros valores negociables han aumentado en 43.052.906 miles de euros.

2) Dentro de la rúbrica de deudas con entidades de crédito, cuyo saldo asciende a 4.520.778 miles de euros, se incluyen los tres créditos singulares concertados con el BdE con un importe pendiente de

cve: BOCG-10-CG-A-283

amortizar de 2.915.047 miles[39]. El primero fue concedido por la Ley 3/1983, de 29 de junio, para hacer frente a insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983 y su saldo pendiente a largo plazo asciende a 585.754 miles en 31 de diciembre de 2011. El segundo, con un importe pendiente a largo plazo de 244.901 miles, corresponde a los anticipos efectuados por el BdE en ejercicios anteriores a 1994 para suscripciones, participaciones, contribuciones y cuotas de organismos internacionales de desarrollo. El tercero, por un importe de 2.084.392 miles, corresponde a la consolidación, como crédito, del saldo vivo del endeudamiento neto del Estado frente al BdE a 31 de diciembre de 1989.

La disminución del saldo de esta partida desde el ejercicio 2007 se debe, principalmente, a la amortización de los tres créditos singulares, debiendo señalarse que la Orden EHA/1019/2007, de 30 de marzo, estableció un nuevo calendario de amortización, adelantando los plazos originales, de forma que los créditos se cancelen en su totalidad, como muy tarde, en el año 2015[40]. Siguiendo el criterio establecido en la citada orden, en el ejercicio 2011 se han amortizado dos cuotas del crédito concedido por la Ley 3/1983, por un importe nominal de 195.251 miles de euros, siendo su valor actualizado a la fecha de pago de 154.450 miles y para los otros dos créditos se han amortizado las cuotas previstas en el calendario original, por un importe nominal conjunto de 388.216 miles, cuyo valor actualizado a la fecha de pago ha ascendido a 382.608 miles. En cuanto a su contabilización, se han aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» del presupuesto de gastos el valor nominal de las cuotas de amortización, por un importe conjunto de 583.467 miles, y al capítulo 3 «Tasas, precios públicos y otros ingresos» del presupuesto de ingresos las diferencias entre los valores nominales y actualizados de las cuotas de amortización, por un importe conjunto de 46.409 miles.

3) En la partida de otras deudas figura la cuenta Proveedores de inmovilizado a largo plazo, con un saldo de 3.961.796 miles de euros, que recoge la deuda por inversiones reconocidas por programas especiales de armamento para el Ministerio de Defensa.

III. En el epígrafe de deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo también se registran deudas de las referidas en el párrafo anterior por importe de 2.246.692 miles de euros, de los que 742.841 miles se han reconocido en el ejercicio. Como ya se ha indicado en el epígrafe 1.3.1.1.A.1.II) la contrapartida ha sido la cuenta de Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes.

B.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La agrupación de pasivo no corriente en el sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011 presenta un saldo neto de 17.196.653 miles de euros. La participación de este apartado en el total del patrimonio neto y pasivo es de un 16,2%, correspondiendo en su mayor parte a las entidades gestoras y TGSS por importe de 17.184.705 miles (99,9%), y el resto a las MATEPSS, por 11.948 miles.

I) El epígrafe Provisiones a largo plazo, correspondiente en su totalidad a las MATEPSS, recoge en la cuenta Otras provisiones a largo plazo la provisión para pensiones y obligaciones similares, cuyo importe, a 31 de diciembre de 2011, asciende a 5.211 miles de euros. Esta provisión, que se distribuye en cuatro MATEPSS (números 2, 3, 11 y 201), recoge los compromisos futuros adquiridos para atender las obligaciones con el personal a su servicio, en materia de compromisos de pensiones complementarias a las de la Seguridad Social y otros pagos a su personal jubilado, contempladas en los sucesivos Convenios Colectivos de estas entidades.

Las mutuas números 2, 3 y 11 deberían externalizar los compromisos por jubilación con su personal a través de planes y fondos de pensiones o de contratos de seguros colectivos, tal como establece la normativa aplicable contenida en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, por lo que se insta a las citadas mutuas a que regularicen esta situación y procedan a la correcta aplicación de la norma.

[39] La parte de estos créditos que tiene vencimiento a corto plazo es de 583.467 miles de euros y se encuentra recogida en la cuenta 520.0 Deudas a corto plazo con entidades de crédito, incluida en la agrupación del pasivo corriente.

[40] La citada orden ha previsto que para cada año, entre 2007 y 2012, se paguen dos cuotas del crédito de la Ley 3/1983, la correspondiente al año en curso más la última viva del calendario de amortización original; una cuota del crédito por contribuciones a organismos internacionales y otra cuota del crédito de la Ley 4/1990, ambas correspondientes al año en curso. En los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se pagarán dos cuotas de cada uno de los tres créditos. También se ha establecido en esta orden que el pago de las cuotas se realice el 30 de abril del año correspondiente, reservándose la AGE la potestad de adelantar a otra fecha distinta de la señalada el pago total o parcial. Los créditos se rembolsarán al BdE actualizando el valor nominal de la cuota correspondiente del calendario original a la nueva fecha de pago.

cve: BOCG-10-CG-A-283

En relación con la mutua n.º 201 debe señalarse que tiene externalizados todos sus compromisos por jubilación, si bien, teniendo en cuenta las características de tales compromisos, la mutua solicitó autorización a la DGOSS, con fecha 19 de agosto de 2008, para cancelar el saldo de la cuenta Provisión para pensiones y obligaciones similares, sin que hasta el momento haya recibido contestación al respecto.

Finalmente, ha de señalarse que la mutua n.º 115, siguiendo el criterio fijado en el informe provisional de auditoría de cuentas de 2011, ha cancelado la totalidad del saldo de la cuenta Otras provisiones a largo plazo contra la cuenta Resultados de ejercicios anteriores.

II) El saldo del epígrafe de Deudas a largo plazo corresponde mayoritariamente a la TGSS, al recoger la deuda a largo plazo derivada de los once préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social, por importe de 17.168.653 miles. La valoración dada por la TGSS a estos préstamos se ajusta a lo recogido en la disposición transitoria tercera de la APGCPSS'11, que remite a la disposición transitoria segunda del plan contable marco, ya que su valoración inicial y posterior ha sido la correspondiente al importe total recibido, que resulta coincidente con las cantidades a rembolsar.

En el cuadro que figura a continuación se presenta, en miles de euros, la composición del endeudamiento de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011 y su variación respecto a los saldos del ejercicio 2010, adaptados en el asiento de apertura a los criterios de la nueva APGCPSS'11, ya que de otra forma no resultarían comparables. No obstante, en el anexo 1.3.1-9 se presenta el detalle de los principales acreedores de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011 y su evolución en el periodo 2009-2011.

Debe señalarse que, como consecuencia de la nueva clasificación que la APGCPSS'11 realiza en el pasivo, el subepígrafe de Otras cuentas a pagar incluye cuentas relativas a partidas pendientes de aplicación, que en las anteriores adaptaciones del PGCP a las entidades gestoras y servicios comunes y a las MATEPSS figuraban en otro epígrafe del balance.

Por otra parte, hay que señalar que los saldos que figuran en el cuadro siguiente están registrados a valores nominales y no al coste amortizado, tal y como se expone en los apartados correspondientes de este informe.

En relación con el balance consolidado presentado en la CGSPA debe señalarse que no han sido eliminados los saldos acreedores, registrados por la TGSS, y sus recíprocos saldos deudores, recogidos por el FOGASA y las MATEPSS, derivados de deudas y créditos que surgieron como consecuencia de operaciones entre la TGSS y estas entidades (FOGASA y las MATEPSS), y que, a 31 de diciembre de 2011, ascendieron a un importe global de 1.522.339 miles de euros.

ENDEUDAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIOS 2011 Y 2010[41]

(en miles de euros)

Concepto	31/12/2011	01/01/2011	Variaciones	
			Absolutas	%
PASIVO NO CORRIENTE (1)	17.196.653	17.192.531	4.122	0,0
— Provisiones a largo plazo	10.454	5.297	5.157	97,4
— Deudas con entidades de crédito	534	770	(236)	(30,6)
— Otras deudas	17.185.219	17.186.464	(1.245)	(0,0)
— Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	446	0	446	0
PASIVO CORRIENTE (2)	13.943.836	14.627.319	(683.483)	(4,7)
— Provisiones a corto plazo	729.311	795.419	(66.108)	(8,3)
— Deuda con entidades de crédito	0	(33)	33	(100,0)
— Otras deudas	41.779	3.871	37.908	979,3
— Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	217	0	217	0
— Acreedores operaciones de gestión	9.617.141	10.284.474	(667.333)	(6,5)
— Otras cuentas a pagar	1.738.881	1.764.504	(25.623)	(1,5)

[41] Se han tomado los saldos a 31 de diciembre de 2010 transformados conforme a los criterios de la nueva APGCPSS'11 a efectos de que resulten comparables con los saldos a 31 de diciembre de 2011.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Concepto	31/12/2011	01/01/2011	Variaciones	
			Absolutas	%
— Administraciones públicas	274.519	290.231	(15.712)	(5,4)
— Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	1.541.988	1.488.853	53.135	3,6
TOTAL ENDEUDAMIENTO (1) + (2)	31.140.489	31.819.850	(679.361)	(2,1)

Como se observa en el cuadro anterior, el endeudamiento a largo plazo de la Seguridad Social permaneció prácticamente invariable, mientras que el endeudamiento a corto plazo se ha reducido en un 4,7%, como consecuencia, fundamentalmente, de que en el ejercicio 2010 los acreedores presupuestarios del INSS, el IMSERSO y el ISM reflejan las obligaciones pendientes de pago, correspondientes a la paga única por revisión del IPC de todas las pensiones abonadas en dicho ejercicio. Sin embargo, en 2011, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, la actualización por revisión del IPC no se aplicó a todas las pensiones del sistema sino sólo a los complementos a mínimos de pensiones, pensiones no contributivas y del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez no concurrentes, prestaciones por hijo a cargo y subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte.

Las consideraciones más importantes en relación a la composición del endeudamiento de las ESSS son las siguientes:

a) El 94,9% del endeudamiento de la Seguridad Social (29.550.879 miles de euros) corresponde a deudas con entidades o administraciones públicas, destacando, fundamentalmente, la deuda a largo plazo derivada de los once préstamos concedidos por la AGE a la Seguridad Social, por importe de 17.168.653 miles, que, como se ha venido poniendo de manifiesto en las últimas DCGE, permanecen invariables, dado que la Seguridad Social no ha efectuado amortización alguna de tales préstamos. En el endeudamiento a corto plazo la partida más importante también es la derivada de la deuda con la AGE correspondiente al período 1992 a 1999 por el coste de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, por importe de 9.081.506 miles.

En relación a los once préstamos citados debe señalarse que existen tres, que la TGSS tiene registrados por su valor nominal por 3.372.411 miles de euros, concedidos para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991 del extinto INSALUD. Estos préstamos se concretan en: uno por importe de 1.686.187 miles, a rembolsar en un plazo máximo de 10 años a partir de 1995, concedido en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 6/1992, con vencimiento en el ejercicio 2004 y cuyo plazo de amortización se amplió en 10 años, tal como estableció la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en su disposición adicional novena; y dos préstamos de 843.112 miles cada uno, sin interés ni plazo de reembolso, concedidos en función de lo establecido por las Leyes 39/1992 y 21/1993, de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 1993 y 1994, respectivamente.

Al menos estos tres préstamos (sin descartar los ocho restantes) deberían ser asumidos por la propia AGE (bien mediante su condonación, por la concesión de transferencias a la TGSS, o por cualquier otro procedimiento que permita la cancelación de esta deuda salvaguardando el equilibrio contable, patrimonial y financiero de la Seguridad Social), ya que las normas por las que se concedieron dichos préstamos establecieron que su amortización se realizaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, según el cual todo incremento del gasto del INSALUD, con excepción del que pudiera resultar de las generaciones de crédito, que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos ni con cargo al remanente afecto a la entidad, se financiaría durante el ejercicio por aportación del Estado, texto recogido actualmente en el artículo 90 del TRLGSS.

No obstante, pese a las reiteradas recomendaciones del Tribunal de Cuentas, este saneamiento no se ha producido. Así, además de la prórroga otorgada en la amortización del préstamo concedido por el precitado Real Decreto-ley 6/1992, de los ocho préstamos restantes otorgados a la Seguridad Social, aquellos cuyas leyes de concesión fijaban también sus vencimientos se fueron prorrogando a medida que

cve: BOCG-10-CG-A-283

se aproximaba el plazo de amortización, y aquellos otros para los que no se fijaba plazo de cancelación han permanecido en la misma situación sin establecer plazo de vencimiento.

Asimismo, como se ha señalado en el apartado 1.3.1.1.A.2.II.1.e) de esta DCGE debe tenerse en cuenta que la PGE para 2013 ha derogado la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 agosto, que facultaba al Gobierno para proceder al desarrollo normativo que culminara con la entrega por la Seguridad Social a la AGE de los inmuebles afectos a fines de asistencia sanitaria y servicios sociales transferidos a las CCAA, en pago de los préstamos que le fueron concedidos por el Estado por las insuficiencias de financiación del extinto INSALUD.

b) Asimismo, dentro del endeudamiento de la Seguridad Social existen partidas acreedoras que no constituyen pasivos exigibles, destacando un importe de 728.489 miles de euros correspondientes a la Provisión para contingencias en tramitación de las MATEPSS, que se encontraban pendientes de liquidación por la TGSS, por lo que, a los efectos del balance consolidado, esta operación debería haber sido eliminada contra los resultados consolidados del ejercicio.

B.3) Organismos autónomos, Agencias Estatales Y otros organismos públicos

I. En relación con el epígrafe de Provisiones a largo plazo se señala lo siguiente:

a) El INC debió dotar en 2010 una provisión para cubrir el riesgo derivado de los recursos interpuestos contra acuerdos de reintegro de subvenciones concedidas por este Instituto que, a fin de ejercicio, se encontraban pendientes de resolución. El importe de esta provisión por las posibles responsabilidades económicas a las que el organismo tendría que hacer frente ascendía a 252 miles de euros. Dado que al cierre de 2011 el importe de las citadas responsabilidades es irrelevante, se procede a rectificar el importe pendiente de aplicación al cierre del ejercicio 2010. Esta operación figura recogida en el anexo 1.3.2-8.

b) En relación con el CSIC, cuyo saldo en este epígrafe asciende a 1.259 miles de euros, hay que señalar que en el Tribunal de Cuentas se encontraba en 2011 en fase de instrucción un procedimiento de reintegro por pagos indebidos, iniciado como consecuencia del escrito remitido por el Interventor General del Estado, por el que ponían en conocimiento del Tribunal las irregularidades reflejadas en el Informe especial emitido por la Intervención Delegada en el CSIC, que se habían detectado en la Caja Pagadora de Habilitación de pagos en el extranjero de la agencia. Inicialmente la IGAE estimó la cuantía de dichos pagos en 498 miles de euros, aunque investigaciones posteriores del propio CSIC la elevaron a 1.608 miles de euros[42]. Por este último importe el CSIC dotó en 2010 una provisión para riesgos y gastos, con el fin de registrar contablemente las posibles obligaciones derivadas de los requerimientos de potenciales acreedores que no hubieran percibido los fondos a que tuvieran derecho. Parte de dichos acreedores reclamaron sus deudas en 2011 y las mismas fueron liquidadas por el CSIC en dicho ejercicio, por lo que contablemente se produjo la aplicación de parte de la provisión por un importe 349 miles de euros.

c) En la CMT, el saldo de la cuenta Provisión para responsabilidades, que ascendía a 111.060 miles de euros, corresponde al análisis individualizado de la situación procesal de las reclamaciones presentadas ante los Tribunales de Justicia contra las liquidaciones practicadas por la CMT, referentes a la Tasa General de Operadores, al Canon por servicios de portadores, finales o de telecomunicación por cable, y a la Tasa por autorizaciones generales y licencias individuales. En cumplimiento de cuatro sentencias del Tribunal Supremo, la CMT ha acordado en el ejercicio la devolución de 36.073 miles de euros, de los cuales 24.291 miles correspondían a cantidades indebidamente ingresadas y que habían sido provisionadas, y el resto, por 11.782 miles, a los intereses devengados desde su ingreso para cuyo pago no había dotado provisión y que se han registrado como Gastos excepcionales.

d) La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) no tenía registrada provisión alguna para cubrir la futura compensación económica a satisfacer al Presidente y a los Consejeros de la entidad al cesar en el cargo. El importe total estimado de la provisión que debía haberse dotado a 31 de diciembre de 2011 por el referido concepto, calculado individualmente para cada uno de los altos cargos y considerando sus respectivas retribuciones y tiempo transcurrido del mandato, ascendía a 959 miles de euros, correspondiendo 637 miles a obligaciones a satisfacer a largo plazo y 322 miles a corto plazo.

e) La provisión para responsabilidades dotada por la CNMV al cierre del ejercicio 2011, por un importe de 1.327 miles de euros (1.087 miles a largo plazo y 240 miles a corto plazo), correspondía en exclusiva a la estimación del coste de las indemnizaciones a abonar a los altos cargos de la entidad al cese en sus cargos. Sin embargo, la CNMV no había efectuado dotación alguna por las reclamaciones de

[42] Con fecha 26 de febrero de 2013 se dictó Sentencia, fijándose un reintegro por importe de 993 miles de euros.

cve: BOCG-10-CG-A-283

responsabilidad patrimonial interpuestas contra ella que, a finales del ejercicio 2011, se encontraban pendientes de resolución en vía contencioso-administrativa, por un importe total de 5.624 miles de euros y otros 102 miles de dólares estadounidenses. No obstante, el informe del Servicio Jurídico de la Entidad relativo a la situación de los procedimientos administrativos y judiciales pendientes de resolución al cierre del ejercicio señala, en los mismos términos que en los ejercicios anteriores, que «considerando los antecedentes respecto a reclamaciones formuladas contra la CNMV o recursos frente a las resoluciones correspondientes, no se prevé que pudieran recaer pronunciamientos estimatorios que conlleven consecuencias económicas para la CNMV».

II. Por lo que se refiere al epígrafe de Deudas a largo plazo hay que señalar que el INVIED mantiene un saldo de 715 miles de euros en la cuenta de Fianzas recibidas a largo plazo, importe que corresponde a las recibidas por el alquiler de viviendas y locales procedentes de los antiguos Patronatos de Tierra, Armada y Aire. El organismo no dispone de un registro que permita obtener la composición o detalle del saldo de la citada cuenta.

C) Pasivo corriente

(en miles de euros)

Epígrafe	Agregado				Eliminaciones y Homogeneiza.	Consolidado
	AGE	ESSS	OP y C	TOTAL		
I. Provisiones a corto plazo	4.839.395	729.311	61.170	5.629.876		5.629.876
II. Deudas a corto plazo	150.064.348	41.996	324.140	150.430.484	(44.704)	150.385.780
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y Asociadas a corto plazo	24.964	0	2.903	27.867	(2.000)	25.867
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	23.025.080	13.172.529	12.347.562	48.545.171	(11.422.712)	37.122.459
V. Ajustes por periodificación	0	0	66.325	66.325		66.325
TOTAL	177.953.787	13.943.836	12.802.100	204.699.723	(11.469.416)	193.230.307

C.1) Administración General del Estado

En el anexo 1.3.1-7 se presenta el detalle de los saldos de las cuentas que componen esta agrupación en el ejercicio 2011, así como la variación neta desde 1 de enero de 2011. El saldo a 1 de enero de 2011 del pasivo corriente es inferior en 907.820 miles de euros respecto al que figuraba al cierre de 2010 en los acreedores a corto plazo y en las provisiones para riesgos y gastos a corto plazo, debido, por una parte, a la forma de clasificar en el balance las provisiones a corto plazo y las cuentas Diferencias deudoras por permutas financieras a corto plazo vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos e Intereses deudores a corto plazo de permutas financieras vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos, que actualmente minora las cuentas de deuda, y, por otra parte, a la forma de valorar y registrar la deuda pública.

Sobre los distintos epígrafes que componen esta agrupación se señala lo siguiente:

I. En el epígrafe de provisiones a corto plazo se incluye la provisión para devolución de impuestos, que asciende a 4.753.719 miles de euros, como consecuencia de la estimación realizada por la AEAT de las devoluciones de ingresos tributarios pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2011 y previstas para ser acordadas en el ejercicio siguiente. Al igual que en ejercicios anteriores, la cuantía de la provisión se determinó mediante la estimación de los porcentajes de devoluciones que posteriormente resultan aprobadas, para cada uno de los principales impuestos, a partir de una serie temporal de los cuatro últimos años. Los porcentajes estimados por la AEAT para el ejercicio 2011 fueron los siguientes: el 87% para el IRPF; el 95% para el IS; el 52% para el IVA, referido al régimen de devolución anual; y el 78% para el régimen de devolución mensual del IVA. Todos estos porcentajes son similares a los estimados en los anteriores ejercicios, excepto en el último citado (que se había situado en un 62% y en un 64% en 2009 y 2010, respectivamente).

cve: BOCG-10-CG-A-283

El importe de la provisión dotada representa un incremento del 55,5% con respecto a la dotación efectuada en el ejercicio 2010. Según la AEAT, este fuerte incremento se debió, fundamentalmente, a que el volumen de solicitudes de devolución pendientes de acordar al cierre de 2011 (6.091.981 miles de euros) era superior en un 42% al vigente a 31 de diciembre de 2010.

Según la información de la AEAT, el importe de las devoluciones tributarias acordadas durante el ejercicio 2011 correspondientes a las autoliquidaciones presentadas y que no habían sido resueltas al término del período anterior ascendió a 3.483.732 miles de euros, lo que supone una cuantía superior en un 14% respecto a la provisión dotada en el ejercicio 2010.

El siguiente cuadro muestra la evolución en el periodo 2009-2011 de los datos más relevantes relacionados con esta provisión.

EVOLUCIÓN DE LA PROVISIÓN POR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS

(en miles de euros)

CONCEPTO	2011	2010	2009
Provisión dotada en el ejercicio	4.753.719	3.056.790	4.001.961
Solicitudes de devolución pendientes de acordar al cierre del ejercicio	6.091.981	4.291.111	5.479.511
Devoluciones acordadas en el ejercicio por autoliquidaciones no resueltas al cierre del ejercicio anterior	3.483.732	4.229.019	2.096.046
% Insuficiencia de provisión dotada en el ejercicio anterior	13,97%	5,65%	15%

Además de la provisión para devolución de impuestos se incluyen en el epígrafe otras provisiones como la realizada por el FIEM, por un importe de 65.535 miles de euros por los créditos ordinarios y refinanciados con vencimiento a corto plazo, o ya vencidos, afectados por programas de conversión de deuda, y la provisión para responsabilidades a corto plazo, por valor de 19.169 miles, correspondiente a la ejecución prevista en 2012 del aval concedido por el Estado al Consorcio Valencia 2007.

II. En relación con las partidas que se integran en el epígrafe de deudas a corto plazo se señala lo siguiente:

1) La rúbrica de obligaciones y otros valores negociables, cuyo saldo se eleva a 145.220.774 miles de euros, con un aumento respecto al 1 de enero de 2011 de 6.493.943 miles (4,7%), representa el 96,8% del epígrafe de deudas a corto plazo. En esta rúbrica se incluyen, entre otras, las cuentas de Letras del Tesoro, con un saldo de 83.533.816 miles y un aumento de 1.787.870 miles (2,2%), Obligaciones y bonos al coste amortizado en euros, por importe de 47.236.390 miles, con un aumento de 1.981.302 miles (4,4%), y la de Intereses a corto plazo de obligaciones y bonos al coste amortizado en euros que recoge el importe de los intereses devengados y no vencidos en 31 de diciembre de cada ejercicio y presenta una tendencia creciente desde el ejercicio 2007. Su saldo a 31 de diciembre de 2011 asciende a 11.932.162 miles, con un aumento respecto al ejercicio anterior de 1.491.936 miles.

2) En la rúbrica de otras deudas se contabilizan entre otras cuentas la de Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente. Otras deudas (capítulo 6), cuyo saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2011 asciende a 672.986 miles de euros, y la de Deudas a corto plazo con organismos y agencias estatales por subastas de liquidez, con un saldo de 2.357.537 miles, que, como se ha señalado en el epígrafe 1.3.1.1.B.1.VII), corresponde a los saldos de cuentas de otros organismos en el BdE.

IV. En relación con las partidas que integran el epígrafe de acreedores y otras cuentas a pagar, que presenta un saldo de 23.025.080 miles de euros, se señala lo siguiente:

1) En la rúbrica de acreedores por operaciones de gestión, los acreedores presupuestarios del ejercicio corriente (capítulos 1 a 5, y 7 del presupuesto de gastos) pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 ascienden a 3.878.770 miles de euros, y los acreedores de presupuestos cerrados a 4.827.720 miles. El saldo de estos últimos ha aumentado en el ejercicio en 2.039.848 miles.

2) El saldo a 31 de diciembre de 2011 de la rúbrica de otras cuentas a pagar asciende a 13.421.942 miles de euros. Sobre las cuentas que la integran se señala lo siguiente:

a) Del saldo total a 31 de diciembre de 2010 en la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto (1.989.516 miles de euros) se han aplicado al presupuesto 1.566.925 miles. Al

cve: BOCG-10-CG-A-283

cierre del ejercicio dicha cuenta presentaba un saldo de 2.965.644 miles de euros, de los cuales 2.873.218 miles corresponden a gastos realizados antes de 31 de diciembre de 2011, que están pendientes de aplicar al presupuesto, 97 miles a los pagos realizados a los afectados por el síndrome tóxico en el mes de diciembre, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Real Decreto-ley 3/1999, de 26 de febrero, y 92.329 miles a gastos contabilizados en exceso en concepto de primas a la construcción naval (13.481 miles) y por correcciones deducidas por la Comisión Europea (78.848 miles).

b) El saldo de la cuenta de Acreedores por devolución de ingresos asciende a 1.089.153 miles de euros, con una disminución respecto del ejercicio anterior de 487.603 miles. Se trata de devoluciones de ingresos sobre las que se había dictado el correspondiente acuerdo de devolución y se encontraban pendientes de pago en 31 de diciembre de 2011, por lo que serán aplicadas a presupuesto, minorando los correspondientes derechos reconocidos, en el ejercicio en que se proceda a su pago, de acuerdo con la normativa contable vigente.

En caso de haberse pagado en sus respectivos ejercicios, tanto las devoluciones acordadas antes del cierre del ejercicio anterior (1.576.756 miles de euros) como las del ejercicio 2011, se hubiera aumentado el resultado presupuestario positivo que figura en la CGSPA presentada en 487.603 miles.

c) Del importe contabilizado a 31 de diciembre de 2011 en la cuenta Otros acreedores no presupuestario un porcentaje aproximado del 89% corresponde a conceptos que recogen operaciones derivadas de las relaciones financieras con la UE («Fondos FEDER», «FSE», «Fondos Feoga Orientación», «Fondo de Cohesión», etc.) representando en general recursos recibidos de ésta pendientes de aplicar a sus fines o, una vez aplicados, pendientes de formalizar contablemente.

Por otra parte, no están incluidos en el saldo de esta partida, debiendo estarlo, 103.940 miles de euros cuyo detalle es el siguiente:

— 63.193 miles de euros derivados de exenciones concedidas en el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de los cuales 57.789 miles corresponden a la Tesorería General, 2.172 a las MATEPSS, 2.610 al SEPE y 622 a FOGASA[43].

— 26.181 miles de euros por las subvenciones a favor de MUFACE para la financiación de las liquidación definitiva del déficit del Fondo Especial del ejercicio 2011 (12.305 miles) y las prestaciones familiares por hijo minusválido a cargo (13.876 miles)[44].

— 14.566 miles de euros derivados de las bonificaciones de las cuotas por desempleo de los ejercicios 2003 y 2004, que han surgido como consecuencia de la aplicación de la normativa sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque Prestige[45].

— Dentro del saldo de la cuenta de Otras partidas pendientes de aplicación se incluyen 2.593.183 miles que corresponden a los ingresos efectuados por el CCS por las operaciones derivadas de la gestión que, por cuenta del Estado, realiza CESCE. Como ya se ha indicado en el epígrafe 1.3.1.1.A.1.IV.3.c) anterior, 161.403 miles son ingresos realizados en 2011.

C.2) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La agrupación de pasivo corriente en el sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011 presenta un saldo neto de 13.943.837 miles de euros. La participación de este apartado en el total del patrimonio neto y pasivo es de un 13,1%, correspondiendo 12.764.610 miles (91,5%) a las entidades gestoras y TGSS y el resto, por 1.179.226 miles (8,5%), a las MATEPSS.

I. El saldo del epígrafe de Provisiones a corto plazo, cuyo importe a 31 de diciembre de 2011 se eleva a 729.311 miles de euros, corresponde en su totalidad a las MATEPSS, estando integrado, fundamentalmente, por la provisión para contingencias en tramitación.

a) El saldo de la cuenta Provisión para contingencias en tramitación asciende, a 31 de diciembre de 2011, a 728.489 miles de euros, con un descenso respecto al ejercicio anterior del 8,4%. Debe señalarse que este saldo se encuentra infravalorado en un importe que no es posible cuantificar, como consecuencia del criterio utilizado por las MATEPSS para calcular la dotación de esta provisión, consistente en excluir de dicho cálculo el importe presunto de las prestaciones a satisfacer por las MATEPSS en aquellos casos en los que, a juicio de los servicios médicos, exista la certeza de que el trabajador quedará afectado por

[43] Ver puntos B.2.III.2.f) y B.3.III.3.e) del subepígrafe 1.3.1.1).
[44] Ver punto 1.3.1.1.B.3) III.3c).
[45] Ver punto 1.3.1.1.B.3) III.3.b).

cve: BOCG-10-CG-A-283

secuelas que impliquen incapacidad permanente en algunos de sus grados, pero que al final del ejercicio no reúnen las circunstancias precisas para iniciar el oportuno expediente. Este cambio de criterio fue establecido por la IGSS, por primera vez, en las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2007, y ha sido recogido, recientemente, en el Reglamento de colaboración de las MATEPSS, según modificación introducida por el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre.

Como se ha puesto de manifiesto en las DCGE desde el ejercicio 2007, el criterio del Tribunal en relación con la cuantificación de esta provisión se recoge en el Informe de Fiscalización Especial sobre la constitución y materialización de la provisión para contingencias en tramitación, de las reservas obligatorias y del exceso de excedentes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión de 20 de julio de 2006. Dicho criterio se refiere al hecho de que la inclusión en esta provisión de los expedientes a que se hace referencia en el párrafo anterior debe circunscribirse sólo a supuestos de carácter excepcional que deben ser tipificados; lo cual no significa que deban excluirse, radicalmente, de la base de cálculo de dicha provisión la totalidad de tales expedientes (este último criterio fue el adoptado por la IGSS).

A la vista de lo anterior, debe señalarse que esta modificación en el cálculo de la provisión para contingencias, al no haber considerado los criterios recogidos en el mencionado informe de fiscalización, tuvo como consecuencia práctica que se estén dejando de provisionar diversos expedientes originados por contingencias profesionales acaecidas con anterioridad al cierre del ejercicio que, en ejercicios posteriores, originarán gastos reales. Este hecho, según se ha indicado en párrafos anteriores, además de infravalorar el saldo de la cuenta Provisión para contingencias en tramitación, en un importe que no ha sido posible determinar, vulnera el principio de prudencia contenido en el artículo 122 de la LGP y en el punto 3.º «Principios contables» del marco conceptual de la APGCPSS'11.

b) Ni la cuenta Provisión a corto plazo para transferencias y subvenciones ni la cuenta del resultado económico patrimonial de la TGSS recogen el importe de 1.313 miles de euros por las transferencias y subvenciones corrientes concedidas en 2011 para las que, al cierre de dicho ejercicio, los sujetos perceptores tenían pendiente de justificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las normas de concesión de dichas subvenciones, que son las siguientes: a) las Resoluciones conjuntas de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la entonces Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, de 28 de julio de 2004 y 13 de abril de 2005, por las que se fijó el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; y b) la Orden TIN/731/2011, de 25 de marzo, que estableció las bases reguladoras para la concesión de premios para financiar proyectos de investigación en el ámbito de la protección social. El importe de la liquidación de tales transferencias y subvenciones fue recogido en los estados financieros de 2012. Por el contrario, la cuenta de resultados de 2011 sí recoge el importe, por 1.375 miles, de las liquidaciones correspondientes a las transferencias que, por el mismo concepto se concedieron en 2010, que, sin embargo, debieron registrarse en el ejercicio anterior, por lo que procede realizar el correspondiente ajuste al resultado económico patrimonial.

La operación descrita en el punto I.b) anterior, determina un ajuste en los estados financieros de la Seguridad Social.

III. El epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011 presenta un saldo de 13.172.529 miles de euros, lo que supone el 94,5% del Pasivo corriente.

En este epígrafe se recoge el importe de los acreedores pendientes de pago de la Seguridad Social por la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio corriente[46] (excepto los correspondientes a los capítulos 6 y 9) y de ejercicios anteriores, así como los acreedores no presupuestarios con vencimiento a corto plazo.

1) El importe total de los acreedores presupuestarios pendientes de pago recogidos en el balance de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2011 se eleva a 9.657.126 miles de euros, de los que 569.570 miles son del ejercicio 2011 y 9.087.556 miles de ejercicios anteriores. Sobre estos acreedores

[46] Según la nueva APGCPSS'11, en este epígrafe del balance se recogen los acreedores presupuestarios procedentes de la ejecución del presupuesto de gastos, a excepción de los correspondientes a los capítulos 6, Inversiones reales, y 9, Pasivos financieros, que se integran en el epígrafe de Deudas a corto plazo, que en 2011 han tenido escasa relevancia económica en las ESSS. No obstante, el análisis de todos los acreedores presupuestarios recogidos en el balance se abordará conjuntamente en este epígrafe, al objeto de evitar reiteraciones innecesarias.

cve: BOCG-10-CG-A-283

presupuestarios se señala, según se recoge en el apartado 1.2.2.2 B.1) de esta DCGE, que el importe de los gastos pendientes de imputar al presupuesto recogidos en la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto ascendió a 253.069 miles de euros, correspondiendo 1.049 miles al INGESA, 167.450 miles al IMSERSO y 84.570 miles a las MATEPSS.

2) En relación con los acreedores no presupuestarios hay que señalar lo siguiente:

a) Los estados financieros del sistema de la Seguridad Social no recogen el pasivo corriente ni los gastos reales derivados de las prestaciones económicas devengadas en el mes de diciembre de 2011 y no imputadas hasta el mes de enero de 2012, por importe de 7.481.249 miles de euros, por lo que, en aplicación del principio de devengo recogido en el apartado 3.º «Principios contables» del marco conceptual de la nueva APGCPSS'11, se realiza el correspondiente ajuste en los estados financieros del sistema. Asimismo, debe tenerse en cuenta que los estados financieros de 2011 sí recogen las prestaciones económicas devengadas en diciembre de 2010, imputadas en enero de 2011, por importe de 7.174.390 miles. Por tanto, el efecto neto de ambas operaciones sobre el pasivo corriente y los gastos del sistema, supondría un defecto de imputación de 306.859 miles.

Esta situación se viene produciendo ejercicio tras ejercicio, por lo que parece conveniente que por parte de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Empleo y Seguridad Social se dicten las medidas necesarias para adaptar el registro de las referidas prestaciones económicas del mes de diciembre a los principios que rigen la contabilidad pública.

b) Los acreedores no presupuestarios en la TGSS incluyen partidas anteriores a 2007, por importe de, al menos, 5.262 miles de euros, que no representan verdaderos pasivos exigibles (v.gr. partidas globales correspondientes a diversas provincias y a servicios centrales), que deberían ser objeto de análisis y, en su caso, depuración.

c) A 31 de diciembre de 2011, los acreedores no presupuestarios del INSS presentan un saldo de 585.927 miles de euros, habiendo registrado un aumento en relación a 2010 de 125.255 miles (27%), debido al incremento de la deuda por los convenios internacionales en materia de prestaciones de Seguridad Social suscritos por España con el Reino Unido, Francia y Alemania.

Asimismo, formando parte del saldo de estos acreedores existen partidas, por importe de 1.877 miles de euros, cuya antigüedad es superior a 4 años (el 99,6% proceden del período 1989 a 1999), que corresponden en su totalidad a la deuda derivada de convenios internacionales (el 99,8% corresponde al Convenio Hispano Brasileño), debiendo realizar un análisis de las mismas al objeto de proceder, en su caso, a su regularización definitiva.

d) El Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, incorporó una importante modificación en las liquidaciones que el IMSERSO realiza a las CCAA en relación con el nivel mínimo de protección de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, recogida en el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

Así, la disposición adicional sexta del precitado Real Decreto-ley prevé que las cuantías en concepto de efectos retroactivos de tales prestaciones podrán ser aplazadas y su abono periodificado anualmente por importes de igual cuantía, en un plazo máximo de 5 años, desde la fecha de la resolución firme de reconocimiento expreso de la prestación. El aplazamiento deberá ser notificado a la AGE como responsable de la financiación, a través del IMSERSO, del nivel mínimo de protección, a efectos de que ésta ajuste su abono al aplazamiento y periodificación de los importes de las prestaciones económicas determinado por cada Comunidad Autónoma.

En aplicación de esta previsión legal, durante 2010, las CCAA que optaron por aplazar el pago a los beneficiarios de estos efectos retroactivos comunicaron al IMSERSO que la cuantía total de los aplazamientos pendientes de vencimiento, a 31 de diciembre de dicho ejercicio, era de 65.938 miles de euros, si bien esta entidad gestora no lo registró contablemente. No obstante, según los datos facilitados por esta entidad gestora para el examen y comprobación de la CGE de 2011, esta deuda presentaba una sobrevaloración cifrada en 3.006 miles, por lo que su valor nominal, a 31 de diciembre de 2010, era de 62.932 miles, debiendo registrarse dicha sobrevaloración como un menor gasto, contra la cuenta Resultados de ejercicios anteriores.

Asimismo, con la entrada en vigor de la APGCPSS'11 ha de modificarse la valoración de estas deudas, aplicando para ello los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración 8.ª «Pasivos financieros». Teniendo en cuenta que estas deudas aplazadas no devengan interés alguno, su criterio de

cve: BOCG-10-CG-A-283

valoración ha de ser el previsto en la mencionada norma de reconocimiento y valoración 8.ª para las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo sin interés contractual, por lo que su valoración inicial ha de efectuarse a valor razonable, que será el valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que la entidad deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago[47], resultando un valor actualizado de 58.274 miles. Por tanto, la diferencia entre el valor actual (58.274 miles) y el valor nominal (62.932 miles) de esta deuda, por importe de 4.658 miles, debe registrarse como un ajuste por cambio de valor contra el patrimonio neto, a través de la cuenta Subvenciones para la financiación de operaciones financieras, y minorar de esta manera el valor de las referidas deudas.

La valoración posterior de estas deudas, de acuerdo con la misma norma de reconocimiento y valoración 8.ª, debe realizarse por el coste amortizado, por lo que el gasto por los intereses devengados durante 2011 calculados al mismo tipo (4%) debe imputarse contra la cuenta de resultados por importe de 1.828 miles de euros, aplicando también a ingresos del ejercicio, por el mismo importe, la parte correspondiente de los intereses subvencionados registrados en el patrimonio neto; no obstante, y aunque el efecto sobre el resultado económico patrimonial del ejercicio sería nulo, en aplicación del principio de no compensación han de realizarse ambos ajustes.

Asimismo, los importes de la deuda aplazada durante 2011, comunicados por las CCAA al IMSERSO, deben también valorarse a fin de ejercicio a su coste amortizado, por lo que, teniendo en cuenta que su valor nominal es de 112.606 miles de euros, el coste amortizado aplicando una tasa de interés del 4%, sería de 104.271 miles, por lo que la diferencia entre ambos importes, por 8.335 miles, debe imputarse como un ajuste por cambio de valor contra el patrimonio neto, a través de la cuenta Subvenciones para la financiación de operaciones financieras, y minorar de esta manera el valor de las referidas deudas.

Finalmente, las operaciones aplicadas en el ejercicio 2011, por 12.587 miles de euros, se corresponden con las liquidaciones practicadas por el IMSERSO a las CCAA durante dicho ejercicio, para el pago de los efectos retroactivos de esta prestación económica.

3) La partida de «Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos» se corresponde en su totalidad con la cuenta Entes públicos, cuentas de relación, de utilización exclusiva por la TGSS. El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2011 se eleva a 1.541.988 miles de euros, representando la posición acreedora de la TGSS frente al FOGASA y a las MATEPSS. En relación con esta partida debe destacarse lo siguiente:

a) La TGSS sigue reflejando una deuda con el antiguo Ministerio de Economía y Hacienda, por importe de 2.534 miles de euros, debida a la gestión del cobro de primas de invalidez, muerte y supervivencia por accidentes de trabajo, a favor del Consorcio de Compensación de Seguros, que no representa un pasivo exigible (ya que este sistema de gestión desapareció en 1987) y que debe ser regularizada.

b) Respecto a las MATEPSS, la TGSS continúa sin regularizar el saldo deudor que mantenía con 31 MATEPSS ya extintas por importe de 269 miles de euros, si bien dada la escasa materialidad de esta partida, se da por subsanada esta deficiencia.

4) Sobre la rúbrica de «Otras cuentas a pagar» se señala lo siguiente:

a) A 31 de diciembre de 2011, el importe registrado por la TGSS en esta rúbrica se eleva a 345.488 miles de euros, y corresponde en su mayor parte a la cuenta Cobros pendientes de aplicación, que recoge a fin de ejercicio el importe de la paga única por revisión del IPC de pensiones de aquellas direcciones provinciales en las que las órdenes de pago fueron tramitadas en el ejercicio 2011, si bien, debido a que el pago material no se realizó por la TGSS hasta 2012, estos importes quedaron registrados transitoriamente en esta cuenta.

El descenso del saldo de esta rúbrica en relación a 2010 ha sido de un 38,5%, y se debe, fundamentalmente, a que mientras en 2010 todas las pensiones del sistema tuvieron paga por revisión de IPC, no ocurrió lo mismo en 2011, tal como se ha expuesto en el punto 1.3.1.2.B.2).

A este respecto debe señalarse que la cuenta Cobros pendientes de aplicación no es la adecuada para registrar este tipo de operaciones, ya que estas no guardan coherencia con la naturaleza de esta cuenta, al no tratarse de un cobro pendiente de aplicar por la TGSS, sino de un pago por cuenta de las

[47] Para la actualización estas deudas se ha tomado como tasa de interés la fijada en el artículo 34 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social para las partidas a cobrar con aplazamientos y fraccionamientos concedidos, es decir, el tipo de interés legal del dinero que se encuentre vigente en cada momento durante el período de duración del aplazamiento (para 2010 y 2011 ha sido del 4%).

cve: BOCG-10-CG-A-283

entidades gestoras pendiente de materializar. Por tanto, la IGSS debería modificar el actual sistema para el registro contable de estas operaciones.

b) Asimismo, la cuenta Cobros pendientes de aplicación de la TGSS recoge partidas con una antigüedad superior a cuatro años, por importe de, al menos, 11.379 miles de euros, que provienen fundamentalmente de diferencias de conciliación surgidas entre los servicios centrales de la TGSS y sus direcciones provinciales. Por tanto, sería conveniente que se analizaran estas partidas para proceder a su depuración o, en su caso, a su baja contable definitiva, teniendo en cuenta la naturaleza y antigüedad de las mismas (algunas de ellas con origen en el ejercicio 1992).

Las operaciones descritas en los puntos III.1).a), III.2).c), III.3).a) y III.3).b) anteriores determinan ajustes en los estados financieros de la Seguridad Social.

C.3) Organismos autónomos, Agencias Estatales y otros organismos públicos

I. En relación con el epígrafe de Provisiones a corto plazo hay que señalar lo siguiente:

a) Durante el ejercicio 2011 el FOGASA reconoció obligaciones por un importe de 21.018 miles de euros para hacer frente al pago de prestaciones de garantía salarial devengadas por el fallo en su contra de reclamaciones interpuestas, en vía judicial o administrativa, por los perceptores de tales prestaciones. Como consecuencia de ello, FOGASA debió dotar una provisión para responsabilidades para cubrir el riesgo de compromisos futuros procedentes de litigios en curso. Según la información facilitada por el organismo, se ha estimado esta provisión en función del porcentaje que representan las obligaciones derivadas de dichos recursos sobre el total de las obligaciones reconocidas por prestaciones de garantía salarial, obteniéndose el índice medio de los últimos 5 ejercicios, que para 2011 fue del 1,35%. Teniendo en cuenta que en 2011 el total de las obligaciones reconocidas por prestaciones de garantía salarial ha sido de 1.499.338 miles, el importe de esta provisión se elevaría a 20.235 miles. Esta operación se encuentra recogida en el anexo 1.3.2-8.

b) Con base en la Resolución de 8 de marzo de 2010, la TGSS liberó y entregó al INSHT, con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, un importe de 11.000 miles de euros para el desarrollo de determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. El coste de las actividades realizadas fue de 9.305 miles, por lo que la diferencia hasta el total liberado, por 1.695 miles, fue reintegrada en 2011 a la TGSS. Dado que en 2010 se consideró que el organismo debía haber reflejado un acreedor no presupuestario por dicho importe, se ha considerado este reintegro como una operación de ejercicios anteriores aplicada en 2011 (anexo 1.3.2-8).

Para la ejecución de algunas de las actividades a las que se hace referencia en el párrafo anterior, que deberían haber sido realizadas por el INSHT durante 2010 (según se recogía en la mencionada Resolución de 8 de marzo de 2010), el organismo comprometió gastos y no reconoció obligaciones por importe de 981 miles de euros, por lo que, en aplicación del principio de correlación de ingresos y gastos, debió registrar en 2010 una provisión para gastos por 981 miles, con el fin de que el resultado económico patrimonial de dicho ejercicio no estuviera sobrevalorado. Las obligaciones han sido reconocidas en 2011, por lo que la aplicación de la provisión se recoge como un ajuste en el anexo 1.3.2-8.

II. En cuanto al epígrafe de Deudas a corto plazo hay que señalar que algunos organismos consideran las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo operaciones de carácter no presupuestario y no las registran en las cuentas adecuadas a su vencimiento a corto y largo plazo. Así, los organismos CAPN, OATPFE, Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Cultura (GIEC) Y MNCARS han contabilizado como fianzas y depósitos recibidos a corto plazo operaciones que superan ampliamente dicho plazo, e incluso el primero de los organismos citados no dispone de registros adecuados que permitan obtener detalle de las citadas cuentas.

IV. El importe del epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar asciende a 11.814.335 miles de euros y representa el 97,9% del total del pasivo corriente de los OAE integrados en la CGSPA.

1) En relación con los acreedores presupuestarios se señala siguiente:

a) MUFACE e ISFAS contabilizaron indebidamente en el ejercicio 2012, respectivamente, 22.957 y 12.220 miles de euros por la liquidación definitiva de la prestación farmacéutica de 2011. Asimismo, en 2011, MUFACE regularizó los importes registrados en exceso en 2010, por 1.480 miles, e ISFAS aplicó,

cve: BOCG-10-CG-A-283

incorrectamente, la cantidad de 1.907 miles por la prestación farmacéutica correspondiente a la liquidación de 2010.

Según se desprende del párrafo anterior se ha producido un significativo incremento de los gastos pendientes de regularizar a fin de ejercicio en ambas mutualidades. Ello se debió al cambio sustancial en el sistema de facturación de estos gastos, como consecuencia de los nuevos convenios firmados con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y con las Farmacias Militares. Según este nuevo procedimiento de liquidación, la facturación se realiza por períodos mensuales vencidos, mientras que con el anterior, MUFACE e ISFAS efectuaban pagos anticipados mensuales que se regularizaban trimestralmente. Por tanto, el importe que ha quedado pendiente de imputación (22.957 miles de euros en MUFACE y 12.220 miles en ISFAS) corresponde al total del gasto del mes de diciembre, mientras que con el sistema anterior sólo quedaba pendiente a fin de ejercicio el importe de las regularizaciones del último trimestre.

Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 1.3.2-8.

b) Como se ha indicado en el apartado 1.3.1.1.B.3.VII.a), a 31 de diciembre de 2011 el SEPE considera como pagadas obligaciones que realmente no fueron satisfechas hasta enero del ejercicio siguiente, lo que origina que los saldos de las cuentas de acreedores a corto plazo, al igual que las de tesorería, presenten una infravaloración de al menúmeros 138.402 miles de euros.

c) FOGASA presenta al cierre del ejercicio 2011 un saldo de 540 miles de euros en la cuenta Otras partidas pendientes de aplicación (código no presupuestario de operaciones pendientes de análisis), que permanece invariable desde el ejercicio 2010 y que corresponde en más de un 80% a operaciones con más de 5 años de antigüedad, por lo que el organismo debería continuar el análisis de dichas partidas, iniciado en 2010, para proceder a su aplicación o a su cancelación definitiva.

La AECID tiene acreedores presupuestarios por importe de 2.576 miles de euros que superan los cuatro años de antigüedad.

2) En relación con los acreedores no presupuestarios se señala lo siguiente:

a) Según información facilitada por FOGASA e ISFAS, el pasivo corriente de ambos organismos no recoge la periodificación de gastos que, conforme a la regla del servicio hecho, debieron quedar recogidos en el ejercicio 2011, por un importe, respectivamente, de 232 miles y 352 miles de euros.

Como consecuencia de lo señalado en el párrafo anterior, el resultado económico patrimonial de FOGASA se encuentra sobrevalorado en 232 miles de euros; mientras que el de ISFAS presenta una sobrevaloración neta de 5 miles de euros, debido a que recoge gastos generados en 2010 por 347 miles y no recoge gastos generados en 2011 por 352 miles.

Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 1.3.2-8.

b) Los estados financieros del SEPE no recogen el pasivo corriente ni los gastos reales derivados de las prestaciones de desempleo del mes de diciembre de 2011, que ascienden a 2.582.552 miles de euros, no imputadas hasta el mes de enero de 2012, por lo que, en aplicación del principio de devengo recogido en el apartado 3.º «Principios contables» del marco conceptual del nuevo PGCP, se realiza el correspondiente ajuste en los estados financieros del SEPE. Asimismo, debe tenerse en cuenta que los estados financieros de 2011 sí recogen las prestaciones económicas devengadas en diciembre de 2010 imputadas en enero de 2011, por importe de 2.614.193 miles. Por tanto, el efecto neto de ambas operaciones sobre el pasivo corriente y los gastos del SEPE supondría un exceso de imputación de 31.641 miles. Estas operaciones se encuentran recogidas en el anexo 1.3.2-8.

Asimismo, procede efectuar la misma recomendación que, para esta misma incidencia, ha sido recogida en el apartado correspondiente al sistema de la Seguridad Social.

c) El ISCIII mantiene un saldo de 350 miles de euros en la cuenta Otros acreedores no presupuestarios, por operaciones realizadas entre los años 1994 y 1998, entre las que figura unas ayudas de la AECID para Malabo por importe de 255 miles de euros. Dada la antigüedad de dichos saldos se debería realizar un análisis de los mismos para proceder a su regularización contable.

d) En relación con la partida «Otras cuentas a pagar» del balance de la C. H. Guadiana hay que hacer referencia en primer lugar al concepto no presupuestario 320326 «Liquidación de sanciones con Tesoro», cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 era de 1.543 miles de euros. El saldo del citado concepto al cierre del ejercicio 2003 era de 158 miles, habiéndose registrado durante los ejercicios 2004 a 2011 cobros por 2.392 miles y pagos por 1.007 miles. En la medida que los cobros correspondieran a sanciones liquidadas con posterioridad a la modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, deberían

cve: BOCG-10-CG-A-283

aplicarse al presupuesto de ingresos del organismo. Por otra parte, dentro de la misma partida se incluye el saldo de la cuenta 559 Otras partidas pendientes de aplicación, por 2.385 miles, que corresponde al concepto no presupuestario «Varios a investigar», en su mayor parte por ingresos de ejercicios anteriores, que deberían ser objeto de depuración y aplicación definitiva.

e) Como se ha señalado en los puntos 1.2.2.2.C.11) y 1.2.3.1.C.15), la AEPD ha registrado incorrectamente, como Cobros pendientes de aplicación, unos derechos de carácter presupuestario por 168 miles de euros, que corresponden al importe neto de diciembre de 2011 que debía recibir por la recaudación en vía ejecutiva que la AEAT realiza, una vez deducido el coste del servicio de recaudación que esta realiza con arreglo al Convenio suscrito entre ambas partes.

3) En la partida de Administraciones Públicas se recoge la cuenta de relación del SEPE con la TGSS, que en este ejercicio ha tenido un descenso de 2.670.397 miles de euros, si bien su saldo sigue siendo elevado (1.975.260 miles), como consecuencia de que las operaciones de naturaleza acreedora realizadas por la TGSS por cuenta del SEPE superaron a las de naturaleza deudora, al igual que sucediera en los últimos tres ejercicios.

El SEPE, a 31 de diciembre de 2011, presenta una diferencia de conciliación en su cuenta de relación con la TGSS por importe de 6.556 miles de euros, a favor de este servicio común. Esta situación es irregular, por lo que ambas entidades deberían adoptar las medidas oportunas para conciliar sus saldos recíprocos de relación, contabilizando transitoriamente en otras rúbricas aquellas partidas discrepantes pendientes de aplicación definitiva al cierre de cada ejercicio económico.

No obstante, estas diferencias de conciliación se han reducido considerablemente en relación a 2010 ya que el SEPE, siguiendo las recomendaciones incluidas en las DCGE de ejercicios anteriores, ha regularizado la diferencia de conciliación relativa a un cargo, por importe de 72.563 miles de euros, realizado por la TGSS en la cuenta de relación recíproca del año 2000, que procedía de operaciones originadas en el extinto Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Sin embargo, esta aplicación sólo se ha realizado al resultado económico patrimonial, estando pendiente su imputación a presupuesto, tal como se ha manifestado en el punto 1.2.2.2.C.2). Por tanto, en este ejercicio se considera subsanada esta deficiencia.

1.3.2 Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada

1.3.2.1 Resultados económico patrimoniales presentados

En el anexo 1.3.2-1 se recoge la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada presentada en la CGSPA, cuyo resumen figura en el siguiente cuadro:

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA

(en miles de euros)

Concepto	Importe
A) Total ingresos de gestión ordinaria	248.665.535
B) Total gastos de gestión ordinaria	(254.649.495)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	(5.983.960)
Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de ventas y otras partidas no ordinarias	1.610.499
II. Resultado de las operaciones no financieras	(4.373.461)
III. Resultado de las operaciones financieras	(6.891.302)
IV. RESULTADO (DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	(11.264.763)

El desahorro neto del ejercicio 2011 presentado en la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada asciende a 11.264.763 miles de euros. No obstante, si se tienen en cuenta los ajustes a que se hace referencia en el punto 1.3.2.3 posterior, pasaría a ser de 12.790.504 miles.

En la memoria de la CGSPA se presenta también un estado que contiene la cuenta del resultado económico patrimonial derivado de la agregación de todas las entidades integrantes de la misma y el detalle de las eliminaciones y homogeneizaciones que se han efectuado para la obtención de la cuenta

cve: BOCG-10-CG-A-283

del resultado económico patrimonial consolidada. En el anexo 1.3.2-2 se recoge el referido estado y en los anexos 1.3.2-3 a 1.3.2-4 se recogen las cuentas del resultado económico patrimonial de la AGE y de las ESSS, según figuran en la Cuenta de la AGE y en la CGSS, respectivamente, y en anexo 1.3.2-5 la cuenta del resultado económico patrimonial que resulta de la agregación de las presentadas en sus respectivas cuentas anuales por el resto de entidades integrantes de la CGSPA.

Como puede deducirse de los referidos anexos, para la obtención de la cuenta del resultado económico patrimonial agregada se ha realizado una reclasificación de determinadas partidas de las ESSS, traspasando sus saldos al epígrafe 21.b) «Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros: Otros» —que se integra en el resultado de las operaciones no financieras—, con el fin de homogeneizar la información rendida por las ESSS con la del resto de entidades de la CGSPA. Las partidas reclasificadas han sido: 5.c) «Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión» (4.621.987 miles de euros), incluida en el epígrafe de «Otros ingresos de gestión ordinaria»; 11.d) «Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión» (7.799.718 miles); y 11.e) «Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión» (4.749.343 miles), incluidos estos últimos en el epígrafe de otros gastos de gestión ordinaria.

Por subsectores, como puede observarse en los anexos 1.3.2-3 a 1.3.2-5, el resultado económico patrimonial ha sido negativo (desahorro) en la AGE y en las ESSS por importes respectivos de 4.944.150 y 7.933.779 miles de euros, mientras que para el resto de las entidades que integran la CGSPA ha sido en su conjunto positivo (ahorro) por un importe de 1.693.092 miles.

a) En relación con los resultados de la Administración General del Estado, en el anexo 1.3.2-3 puede observarse que tanto el resultado de las operaciones no financieras como financieras han sido negativos por importes respectivos de 4.400.296 y 543.854 miles de euros, a pesar de la repercusión que en este último han tenido las operaciones relacionadas con la constitución de la SELAE, que ha supuesto un ingreso de 20.525.001 miles, contabilizado en el epígrafe de «Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros». Por otra parte, dentro de las operaciones financieras, hay que destacar el aumento en relación con el ejercicio 2010 de los gastos por intereses de obligaciones y bonos en euros (2.125.632 miles), de los que 522.574 miles corresponden a los rendimientos implícitos imputados a gastos por la actualización de las deudas que, como se ha indicado en el epígrafe 1.3.1.2.B.1), no se ha efectuado aplicando el tipo de interés efectivo.

b) En relación con el resultado económico patrimonial de la Seguridad Social, al igual que en 2010, las entidades gestoras y la TGSS han sido las que han determinado el desahorro del sistema, puesto que presentan un resultado negativo de 8.289.623 miles de euros, mientras que el subsector de las MATEPSS presenta un ahorro por 355.844 miles.

Debe señalarse que el resultado económico patrimonial de las mutuas números 1, 15, 115 y 183 se encuentra sobrevalorado en 17.152 miles de euros, debido a que han registrado como ingresos del ejercicio el suplemento financiero, correspondiente a 2010, para la financiación de las funciones y actividades atribuidas a las MATEPSS para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal, derivada de contingencias comunes. Asimismo, el resultado económico patrimonial de la TGSS presenta una infravaloración por el mismo importe, debido a que ha registrado como menores ingresos del ejercicio el mismo suplemento financiero.

Sobre el contenido de los epígrafes y partidas más significativas de la cuenta del resultado económico patrimonial de las ESSS del ejercicio 2011 se señala lo siguiente:

Los ingresos por operaciones no financieras han sido de 123.619.833 miles de euros, resultando insuficientes para la cobertura del total de los gastos por el mismo concepto, cuyo importe ha sido de 135.123.958 miles (índice de cobertura del 91,5%), siendo, por tanto, el resultado de las operaciones no financieras negativo por importe de 11.504.125 miles.

El principal componente de los gastos procedentes de la gestión ordinaria son las «Prestaciones sociales», cuyo importe ha sido de 112.248.468 miles de euros (83,1% del total del gasto del sistema), donde se incluye el gasto por pensiones, que en este ejercicio se ha elevado a 101.713.982 miles (75,3% del total del gasto del sistema). El siguiente epígrafe que más contribuye al total del gasto de la Seguridad Social es el de «Otros gastos de gestión ordinaria», por 14.110.064 miles (10,4% del total), cuyos principales componentes son los de «Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión», por 7.799.718 miles, donde se incluyen las correcciones valorativas por deterioro de valor de los créditos registrados en las cuentas de deudores presupuestarios y no presupuestarios, y las «Pérdidas de créditos

cve: BOCG-10-CG-A-283

incobrables por operaciones de gestión», por 4.749.343 miles, en las que se recogen las pérdidas por insolvencias firmes y por prescripción de derechos de cobro procedentes del ejercicio corriente y de anteriores.

La principal partida de los ingresos procedentes de la actividad ordinaria es la relativa a las «Cotizaciones sociales», por importe de 105.612.765 miles de euros (83% del total de los ingresos del sistema), seguida de los ingresos del epígrafe de «Transferencias y subvenciones recibidas», por 12.018.871 miles (9,4% del total de los ingresos de la Seguridad Social).

Los ingresos por operaciones financieras han ascendido a 3.572.183 miles de euros, mientras que los gastos han sido de 1.836 miles, por lo que el resultado de estas operaciones ha sido positivo por 3.570.347 miles, aunque insuficiente para la cobertura del desahorro derivado de las operaciones no financieras a las que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

La TGSS es la que más aporta al conjunto de los ingresos financieros, con un total de 3.439.542 miles de euros, siendo el componente principal de éstos los ingresos procedentes de los valores representativos de deuda a corto y largo plazo (fundamentalmente del Fondo de Reserva y del Fondo de Prevención y Rehabilitación), que ascendieron a 2.472.759 miles (69,2% del total de los ingresos financieros del sistema).

c) En el siguiente cuadro figura un resumen de los resultados económico patrimoniales presentados por los organismos públicos y consorcios integrados en la CGSPA:

Concepto	OAE	AE	OOP	Consorcios	Total
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	2.416.424	(186.533)	34.432	3.221	2.267.544
1. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(24.493)	(177)	(2.886)	(35)	(27.591)
2. Otras partidas no ordinarias	1.442.693	24.227	(24.272)	445	1.443.093
II. Resultados de las operaciones no financieras (I+1+2)	3.834.624	(162.483)	7.274	3.631	3.683.046
III. Resultado de las operaciones financieras	(2.005.809)	(2.550)	16.416	1.989	(1.989.954)
Resultado (ahorro o desahorro) agregado del ejercicio (II+III)	1.828.815	(165.033)	23.690	5.620	1.693.092

Como puede observarse, los OAE presentan un resultado positivo por un importe conjunto de 1.828.815 miles de euros. Treinta organismos presentan ahorro en sus cuentas de resultados económico patrimoniales por un importe total de 2.885.080 miles y el resto de organismos integrados (un total de 26) registran resultados negativos en conjunto por 1.056.265 miles. No obstante, un análisis de los resultados económico patrimoniales de los OAE sin considerar para su determinación las transferencias internas entre entidades integradas en la CGSPA, pone de manifiesto que el número de organismos con resultados positivos se reduciría a 8, destacando el INVIED y la AEMPS, con ahorros de 59.577 y 31.098 miles, respectivamente.

De los OAE que presentan un resultado positivo cabe destacar el obtenido por el SEPE (2.595.226 miles de euros), fundamentalmente por las operaciones de gestión ordinaria. El mayor resultado de este tipo de operaciones procede de las transferencias recibidas tanto del Estado (19.735.711 miles) como del FSE (1.650.215 miles), que han supuesto el 51,5% del total de los ingresos de gestión ordinaria.

El 89% del importe de los resultados económico patrimoniales negativos de los OAE corresponde a los organismos FOGASA, MUFACE y Comisión para el Mercado de Tabacos (CMTAB), por importes respectivos de 842.956, 66.642 y 33.558 miles de euros. El desahorro del FOGASA procede de su resultado de operaciones financieras (-992.899 miles), ya que aunque el de las operaciones no financieras resulta positivo, sólo compensa al primero en un 15,1%. En la CMTAB la causa se encuentra en una transferencia realizada por el organismo a la AGE por importe de 87.599 miles de euros, correspondientes al remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2010. El desahorro de MUFACE proviene de las operaciones de gestión ordinaria, dado que los ingresos por cotizaciones sociales y por subvenciones recibidas del Estado no han resultado suficientes para cubrir los gastos de la misma naturaleza (en MUFACE, han cubierto el 97,6%).

cve: BOCG-10-CG-A-283

El importe negativo conjunto de los resultados económico patrimoniales de las AE se debe principalmente al obtenido por el CSIC, con un desahorro de 234.568 miles de euros.

1.3.2.2 Observaciones del tribunal a los resultados económico patrimoniales presentados

Además de los defectos de imputación al resultado económico-patrimonial derivados de las operaciones presupuestarias de estos organismos a que se ha hecho referencia en los subepígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1, así como de las recogidas en los puntos 1.3.1.1 y 1.3.1.2, hay que considerar lo siguiente:

a) El INJUVE no imputa a la cuenta del resultado económico patrimonial los gastos por actividades realizadas a través de convenios ni las transferencias a entidades locales y a familias e instituciones sin fines de lucro para proyectos del programa «Juventud en acción» de la UE. Tampoco recoge en ingresos el importe de las subvenciones reintegrables recibidas de la UE que han perdido su carácter de reintegrables. Aunque el efecto neto en la cuenta del resultado económico patrimonial es cero, es necesario señalar que se está incumpliendo el principio de no compensación ya que tanto las transferencias concedidas como las subvenciones recibidas que han dejado de ser reintegrables se adeudan y abonan de forma indebida, respectivamente, a la cuenta 172 «Deudas a largo plazo transformables en subvenciones».

b) La C. H. Tajo registra indebidamente en la cuenta 630 Tributos de carácter local los gastos correspondientes al IBI de bienes de titularidad estatal, y como ingresos por transferencias las recibidas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para el pago de dicho impuesto. El organismo no es contribuyente del IBI por los bienes de los que no es titular, por lo que dichos ingresos y gastos no deberían reflejarse en su cuenta del resultado económico patrimonial.

c) La C. H. del Guadiana contabiliza como devoluciones de ventas las anulaciones de derechos reconocidos por operaciones comerciales de ejercicios cerrados. Dichas anulaciones, al no tener la condición de devoluciones de ventas, deberían registrarse en la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores.

d) El CSN venía reconociendo las tasas por prestaciones de servicios en el momento de emisión de la liquidación de la tasa. El importe contabilizado por este concepto en el ejercicio 2011 ascendió a 42.140 miles de euros. Según lo establecido en el apartado 5.º «Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales», del marco conceptual del PGCP, los ingresos que tengan reflejo en la ejecución del presupuesto se seguirán reconociendo cuando se dicten los correspondientes actos de reconocimiento del ingreso. No obstante, el PGCP añade que, al menos a la fecha de cierre del ejercicio 2011, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial los ingresos devengados hasta dicha fecha. Asimismo, en el asiento de apertura del ejercicio, el CSN debió haber registrado los derechos de cobro derivados de las tasas devengadas y no emitidas al cierre del ejercicio anterior, sin que haya podido cuantificarse el importe que la entidad debió reconocer como Resultados de ejercicios anteriores.

Por otro lado, el CSN tenía suscritos acuerdos de encomienda de funciones con diversas comunidades autónomas para la inspección y control de instalaciones radiactivas, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 15/1980, de 22 de abril. Se ha observado que, en la gestión de las mismas, no existe una adecuada correlación entre la contabilización de los ingresos devengados por tasas y los gastos relativos al servicio prestado a través de dichas encomiendas.

e) Al igual que en ejercicios anteriores, la CNE contabilizó indebidamente como ingresos las transferencias recibidas y como gastos los importes satisfechos, por un total de 256.400 miles de euros, correspondientes a la compensación satisfecha por extracostes de generación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social. La CNE no debió registrar como gastos los importes abonados a los beneficiarios ni como ingresos las transferencias recibidas, puesto que actuaba como mera depositaria de los fondos, sin que estos formaran parte de su patrimonio. La incorrecta contabilización de los importes recibidos y abonados no tuvo, sin embargo, repercusión alguna sobre el resultado del ejercicio.

f) El Instituto Cervantes ha contabilizado en el ejercicio 2011 determinados ingresos derivados de los cursos impartidos por los centros en el exterior de acuerdo con el criterio de caja, de forma que, en aquellos cursos cuyo cobro tuvo lugar en el ejercicio siguiente, no ha registrado los ingresos devengados ni los derechos de cobro correspondientes a la parte de los mismos que se han impartido durante el

cve: BOCG-10-CG-A-283

ejercicio 2011. En los cursos concertados con personas jurídicas se han detectado casos en los que no se han formalizado los contratos correspondientes, por lo que no resulta posible cuantificar el importe total de los derechos de cobro no contabilizados.

g) La UNED imparte cursos de postgrado (títulos propios) mediante acuerdos y convenios de colaboración firmados con fundaciones y otras instituciones, en virtud de los cuales percibió en el ejercicio 2011, por término medio, el 20,54% del total de los ingresos por precios de matrícula del curso 2009-2010, en concepto de canon de dirección académica, habiendo imputado a su presupuesto de ingresos un total de 5.771 miles de euros. El importe restante se empleaba por las entidades colaboradoras para financiar los gastos de impartición de los cursos, sin que la Universidad haya registrado contablemente, ni aplicado a su presupuesto, tales ingresos y gastos gestionados por terceros. En aplicación de lo previsto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades y en sus Estatutos, la UNED debería haber contabilizado como ingresos, e imputado a su presupuesto, la totalidad de los precios públicos abonados por estos cursos, que ascendieron a 16.409 miles de euros, así como haber registrado los gastos efectuados por las entidades colaboradoras en la realización de los mismos, que no se han podido cuantificar.

En relación con lo anterior, los porcentajes que la UNED había aplicado al facturar a las entidades colaboradoras por la impartición de títulos de postgrado, en concepto de canon de dirección académica, no se correspondían, en varios casos, con los que figuraban en los convenios de colaboración.

h) El ICEX incumplió el principio de devengo al no periodificar adecuadamente determinados gastos registrados en la cuenta Publicidad, propaganda y relaciones públicas, entre los que se incluyen los contratos de mantenimiento de licencias cuyo periodo de vigencia abarcaba el ejercicio siguiente, por un importe de 880 miles de euros, y los alquileres de espacios para ferias cuya celebración tuvo lugar en 2012, por importe de 3.618 miles de euros.

Por otra parte, el ICEX ha registrado en la cuenta Publicidad, propaganda y relaciones públicas, e imputado a su presupuesto de gastos, intereses y otros gastos financieros procedentes de convenios de carácter anual suscritos con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 2.657 miles de euros, de los cuales 1.329 miles correspondían a intereses devengados en el ejercicio anterior y 1.328 miles a intereses devengados en el ejercicio 2011. Estos gastos, que proceden de las liquidaciones de intereses que el ICEX soporta dentro de las acciones de fomento a la internacionalización de las empresas españolas, deberían haberse registrado como Gastos financieros.

i) En el ejercicio 2011 la CMT ha dotado incorrectamente, con cargo a la cuenta Gastos excepcionales, la provisión para responsabilidades derivadas de liquidaciones de la Tasa General de Operadores que han sido recurridas en vía contencioso-administrativa, por un importe de 18.033 miles de euros, que debería haberse contabilizado como gasto de gestión ordinaria con arreglo a la naturaleza económica del mismo.

j) La AEPD ha determinado la dotación a la provisión para devolución de ingresos al cierre del ejercicio, por importe de 2.309 miles de euros, calculando un porcentaje del 17,4% sobre la base de una serie histórica de las estimaciones de recursos en la vía contencioso-administrativa. No obstante, para efectuar el correspondiente asiento a la dotación ha cargado incorrectamente una cuenta de ingresos financieros, en lugar de una cuenta que corresponda a la naturaleza económica del gasto.

k) Para contabilizar el deterioro de valor de los créditos por operaciones de gestión, la AEPD ha utilizado incorrectamente las cuentas de provisión para insolvencias que corresponden al anterior PGCP, reconociendo un gasto por 12.969 miles de euros y un ingreso por 19.748 miles. Si bien esta circunstancia no ha tenido incidencia en el resultado del ejercicio, la entidad debió haber reflejado, en su lugar, un importe de 6.779 miles como reversión del deterioro de créditos.

l) Para contabilizar el deterioro de valor de los créditos por operaciones de gestión, la CMT ha utilizado incorrectamente las cuentas de provisión para insolvencias que corresponden al anterior PGCP, reconociendo un gasto por 589 miles de euros y un ingreso por 539 miles. Si bien esta circunstancia no ha tenido incidencia en el resultado del ejercicio, la entidad debió haber reflejado, en su lugar, un importe de 50 miles de euros como gasto de naturaleza financiera.

m) Los importes que estaban al cierre del ejercicio anterior pendientes de imputación de la AMPS y de CIBER se han aplicado al resultado económico patrimonial del ejercicio 2011.

cve: BOCG-10-CG-A-283

1.3.2.3 Repercusión de las observaciones efectuadas por el tribunal sobre el resultado económico patrimonial del ejercicio

En el subapartado 1.2 y en el punto 1.3.2.2 anterior se ha hecho referencia a una serie de operaciones que están mal contabilizadas, indebidamente periodificadas o sin contabilizar y que, en algunos casos, repercuten en el importe de los resultados económico patrimoniales.

En los anexos 1.3.2-6 y 1.3.2-7 se recoge, para la AGE y las ESSS, respectivamente, el detalle de las operaciones que repercuten en sus resultados económico patrimoniales, y en el anexo 1.3.2-8 el de las que repercuten en los de las demás entidades integradas en la CGSPA. En ellos figura una columna denominada «Aplicaciones al patrimonio neto y rectificaciones», en la que se recogen aquellas operaciones de gastos e ingresos correspondientes a ejercicios anteriores que, encontrándose pendientes de aplicación al resultado económico patrimonial a 31 de diciembre de 2010, se han aplicado en 2011 directamente al patrimonio neto conforme al PGCP, así como rectificaciones de deficiencias o diferencias en operaciones que no habían sido informadas correctamente a este Tribunal o no eran conocidas exactamente por éste en su importe o naturaleza en las fechas de elaboración de la DCGE del ejercicio 2010, o son consecuencia de la repercusión, en los importes pendientes de aplicar, de los cambios en los criterios contables por la entrada en vigor en 2011 del nuevo PGCP.

Esta repercusión queda resumida en el cuadro que figura a continuación:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADO

(en miles de euros)

Subsector	Resultados s/cuentas (a)	Ajustes por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2011 (b)	Ajustes por defectos de imputación en operaciones de 2011 (c)	Resultados imputables al ejercicio (d=a+b+c)
— AGE	(4.944.150)	7.850.811	(7.246.888)	(4.340.227)
— ESSS	(7.933.779)	(1.109.587)	(649.442)	(9.692.808)
— OOPP y Consorcios	1.693.092	122.132	(965.638)	849.586
TOTAL	(11.184.837)	6.863.356	(8.861.968)	(13.183.449)

La repercusión de estos ajustes sobre el resultado económico patrimonial consolidado, eliminando aquéllos que suponen defectos recíprocos en ingresos y gastos de entidades integradas en la CGSPA, así como los que corresponden a operaciones que han sido homogeneizadas en el proceso de consolidación, queda resumida en el siguiente cuadro[48]:

REPERCUSIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS SOBRE EL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(en miles de euros)

Concepto	Importe
a) Resultados según cuentas	(11.264.763)
b) Ajustes por operaciones de ejercicios anteriores imputadas en 2011	6.863.356
c) Ajustes por defectos de imputación en operaciones de 2011	(8.389.097)
RESULTADOS IMPUTABLES AL EJERCICIO (a+b+c)	(12.790.504)

En el cuadro anterior puede apreciarse que el resultado imputable al ejercicio (desahorro de 12.790.504 miles de euros) sería más desfavorable que el presentado en cuentas (desahorro de 11.264.763 miles) en 1.525.741 miles.

[48] El detalle por partidas puede observarse en el anexo 1.5-2.

cve: BOCG-10-CG-A-283

El anterior importe del resultado económico patrimonial imputable al ejercicio se ha obtenido incluyendo para su determinación todas las operaciones, contabilizadas y no contabilizadas, que corresponden a gastos o ingresos originados en el propio ejercicio. No se incluyen, por tanto, las operaciones imputadas al resultado económico patrimonial por gastos e ingresos de ejercicios anteriores, que conforme al PGCP deberían haberse imputado directamente al patrimonio neto.

1.3.2.4 Operaciones pendientes de regularización

De los datos que figuran en los anexos 1.3.2-6 a 1.3.2-8 se ha obtenido el cuadro siguiente:

OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN

(en miles de euros)

Subsector	Ejercicios anteriores		Ejercicio actual		Total neto
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	
— AGE	6.923.179	63.284	7.253.583	6.695	14.106.783
— ESSS	229.719	593.456	8.325.943	7.676.047	286.159
— OOPP y Consorcios	340.560	223.399	2.625.650	1.665.276	1.077.535
TOTAL	7.493.458	880.139	18.205.176	9.348.018	15.470.477

Como se deduce del cuadro anterior, las partidas de gasto e ingreso pendientes de contabilizar o incorrectamente aplicadas hasta 31 de diciembre de 2011 por las entidades integradas en la CGSPA ascienden en conjunto a 25.698.634 miles de euros de gastos y a 10.228.157 miles de ingresos, y por tanto los resultados económico patrimoniales presentados en las cuentas anuales de dichas entidades han estado sobrevalorados en conjunto en 15.470.477 miles, que de acuerdo con el PGCP deberían imputarse en ejercicios futuros al patrimonio neto.

Hay que señalar, no obstante, que entre los gastos pendientes de contabilizar, 1.618.856 miles de euros (866.614 miles de ejercicios anteriores y 752.242 miles de 2011) corresponden a operaciones cuyo correlativo ingreso se encuentra igualmente pendiente de contabilización, al provenir de deficiencias en operaciones entre entidades integradas en la CGSPA; que 4.926.373 miles de gastos corresponden a la deuda del Estado con la Seguridad Social por insuficiencias de financiación no contabilizada por aquél (4.446.125 miles de ejercicios anteriores y 480.248 miles de 2011) y que el derecho contabilizado por la Seguridad Social frente al Estado ha sido eliminado en el proceso de consolidación; y que 7.377 miles de ingresos de 2011 corresponden a transferencias de la AGE a organismos que no han sido contabilizadas por éstos, pero que han sido homogeneizadas y eliminadas con las correlativas obligaciones reconocidas por la AGE a efectos de la presentación del balance consolidado. Así pues, minorados los importes totales del cuadro anterior en los correspondientes a los ajustes realizados por el Tribunal por las referidas operaciones, se deduce que el importe de los gastos e ingresos que, de acuerdo con el PGCP, habrán de imputarse en ejercicios posteriores directamente al patrimonio neto, tendrán un efecto neto negativo sobre el mismo de 10.551.481 miles, diferencia entre 19.153.405 miles por operaciones de gastos y 8.601.924 miles por operaciones de ingresos.

1.3.3 Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

De acuerdo con lo previsto en el nuevo PGCP, se presenta por primera vez en la CGSPA el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, que se compone de dos partes: el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de ingresos y gastos reconocidos.

1.3.3.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En el anexo 1.3.3-1 se recoge este estado, cuyo objetivo es informar de las variaciones que se han producido en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de las causas de dichas variaciones.

Como puede observarse en el referido estado, el total del patrimonio neto consolidado al final del ejercicio 2010 era negativo por importe de 170.917.170 miles de euros, que tras los ajustes netos por cambios de criterios contables y corrección de errores, y las variaciones en el ejercicio de esta magnitud,

cve: BOCG-10-CG-A-283

dieron como resultado un patrimonio neto consolidado al final del ejercicio 2011 negativo por 180.279.041 miles.

No obstante, como se ha puesto de manifiesto en el anterior punto 1.3.2.3, no se han imputado a dicho resultado operaciones de gasto e ingreso del ejercicio 2011 por un importe neto de 8.389.097 miles (mayores gastos que ingresos) y, por el contrario, se han imputado incorrectamente operaciones de ejercicios anteriores por un importe neto de 6.863.356 miles (mayores gastos que ingresos), por lo que en relación con el patrimonio generado, la partida de ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio está sobrevalorada en la diferencia entre ambos importes (1.525.741 miles). Asimismo, la partida de ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores está sobrevalorada en 9.030.550 miles, como consecuencia, por una parte, de la no imputación de los 6.863.356 miles a que se ha hecho referencia antes, que debieron imputarse directamente al patrimonio neto en lugar de al resultado económico patrimonial, y por otra parte, de las operaciones que debieron imputarse al resultado económico patrimonial en ejercicios anteriores y todavía estaban pendientes de contabilizar en 31 de diciembre de 2011, cuyo importe asciende a 2.167.194 miles (mayores gastos que ingresos), según se ha indicado en el punto 1.3.2.4 anterior. Por todo ello, el total del patrimonio neto consolidado al final del ejercicio se encuentra sobrevalorado en 10.556.291 miles, que junto con diversos ajustes de menor cuantía, por un importe neto positivo de 8.563 miles, reducirían su valor a 190.826.769 miles.

Por otra parte, en relación con el estado total de cambios en el patrimonio neto de las entidades gestoras y la TGSS que figura en la CGSS se han detectado las siguientes incidencias:

— En el «Patrimonio neto generado al final del ejercicio anterior» no se ha incluido el saldo de la cuenta Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial, que recoge en la TGSS el neto patrimonial traspasado de las cuatro entidades gestoras. Sin embargo, las entidades gestoras sí han incluido en este estado el saldo de la cuenta Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial, que recoge en cada entidad gestora el neto patrimonial traspasado a la TGSS, si bien en la columna de patrimonio aportado. Esta circunstancia pone de manifiesto una falta de homogeneidad en la confección de este estado, en función de la entidad de que se trate, que, sin embargo, no ha tenido reflejo en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, ya que la IGSS, en la elaboración de este estado, sí ha dado el mismo tratamiento a ambas cuentas.

— En los «Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores» que afectan al patrimonio generado se ha incluido el saldo de la cuenta Resultado de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2011, en lugar del importe resultante de los cambios de criterio adoptados por la TGSS con motivo de la APGCPSS'11.

— En las «Variaciones del patrimonio neto del ejercicio en curso derivadas de los ingresos y gastos reconocidos en el propio ejercicio» que afectan al patrimonio generado, se ha hecho constar el importe de los resultados obtenidos por la TGSS (102.838.376 miles de euros), mientras que el importe que figura como patrimonio neto al final del ejercicio es el calculado teniendo en cuenta los resultados de la TGSS y de las cuatro entidades gestoras (-8.289.623 miles), que, a su vez, es el que se recoge en el balance de situación de la TGSS.

1.3.3.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

En el cuadro que figura a continuación se recoge el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado que se presenta en la CGSPA:

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(en miles de euros)

	2011
I. Resultado económico patrimonial del ejercicio consolidado	(11.264.763)
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	1.114.124
1. Inmovilizado no financiero	(35)
2. Activos y pasivos financieros	83.710
3. Coberturas contables	0

cve: BOCG-10-CG-A-283

	2011
4. Otros incrementos patrimoniales	1.030.449
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta (1+2+3+4)	(776.128)
1. Inmovilizado no financiero	0
2. Activos y pasivos financieros	(7.324)
3. Coberturas contables	0
4. Otros incrementos patrimoniales	(768.804)
IV. TOTAL INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(10.926.767)

Como puede observarse, en el referido estado se ofrece información sobre los cambios en el patrimonio neto derivados, tanto de los ingresos y gastos imputados al resultado económico patrimonial como de los reconocidos directamente en el patrimonio neto, así como de los que proceden de transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial, o al valor inicial de la partida cubierta, de ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Teniendo en cuenta los ajustes a que se ha hecho referencia en el anterior punto 1.3.2.3, en el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado el resultado económico patrimonial del ejercicio figuraría por el mismo importe allí determinado (12.790.504 miles de euros) y el importe total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos debería figurar con un importe negativo de 12.452.508 miles.

1.3.4 Estado de flujos de efectivo consolidado

El estado de flujos de efectivo, que tras la implantación del nuevo PGCP se presenta por primera vez en la CGSPA, tiene como objetivo informar sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, indicando su variación neta en el ejercicio.

En el anexo 1.3.4 se recoge el estado presentado, cuyo resumen es el siguiente:

Conceptos	2011
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	(51.123.371)
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(8.662.034)
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	48.086.580
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	7.855.540
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(65)
VI. DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	(3.843.350)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	48.883.494
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	45.040.144

Como se observa en el cuadro anterior, el importe conjunto de los flujos netos de efectivo por actividades de gestión y de inversión, que ha sido negativo por 59.785.405 miles de euros, ha excedido al de los flujos netos positivos de efectivo por actividades de financiación y por operaciones pendientes de clasificación (55.942.120 miles), por lo que, teniendo en cuenta también el efecto de las variaciones de los tipos de cambio (negativo por 65 miles), se ha producido en el ejercicio una disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes de 3.843.350 miles de euros.

En la AGE se ha producido un incremento neto de efectivo y activos líquidos equivalentes por importe de 1.196.899 miles de euros, ya que el importe del flujo neto por actividades de financiación, que ha sido positivo por 48.063.346 miles de euros, más el correspondiente a las partidas pendientes de aplicación (6.425.585 miles), supera los 53.292.032 miles que ha supuesto el flujo neto negativo por actividades de gestión e inversión. En relación con el flujo neto derivado de las partidas pendientes de aplicación, hay que señalar que procede principalmente de la cancelación de los anticipos no presupuestarios concedidos a las CCAA por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las

cve: BOCG-10-CG-A-283

Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Por el contrario, la disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes de las ESSS ha sido de 4.574.848 miles de euros, habiendo disminuido en todas las actividades que realiza la Seguridad Social, si bien esta falta de liquidez, en este ejercicio, ha podido ser financiada mediante los fondos líquidos disponibles sin necesidad de recurrir a otras fuentes de financiación. No obstante, tal y como se señala en la propia CGSS y como se indicó en la DCGE del ejercicio 2010, de mantenerse dicha situación en el tiempo se generarían importantes tensiones de liquidez que determinarían que la financiación de sus actividades, principalmente las de gestión, procediera de la disposición de activos o de la financiación externa. Esta situación ha comenzado a producirse en 2012, como lo demuestra el hecho de que la disposición final vigésima séptima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, haya modificado el artículo 73.2 del TRLGSS al objeto de que la TGSS pueda disponer de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Prevención y Rehabilitación en el BdE para los fines propios de la Seguridad Social, entre los que se encuentran expresamente recogidos las posibles necesidades transitorias de tesorería.

1.4 Análisis de la memoria

La memoria de la CGSPA del ejercicio 2011 incluye, por una parte, la siguiente información: la relación de las entidades integradas en ella, la opinión de los informes de auditoría, la relación de las entidades no integradas y los motivos de su no integración, la variación del ámbito subjetivo de esta cuenta general respecto a la del ejercicio 2010, un estado demostrativo de la importancia relativa de las entidades integradas con la explicación de las magnitudes consideradas como representativas a efectos de dicha importancia relativa, la metodología utilizada por la IGAE para la elaboración de la CGSPA e información consolidada sobre modificaciones de crédito, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y resultado de operaciones comerciales.

Por otra parte, la memoria recoge algunos estados de carácter agregado con información financiera y presupuestaria (con excepción de la correspondiente al organismo público UNED que se presenta de forma separada), así como información agregada de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital relativas a los consorcios y a los organismos públicos con presupuesto estimativo.

Finalmente, en relación con la información contable registrada en las cuentas anuales de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la LGP, que está integrada en la Cuenta de la AGE, se ofrece, no obstante, en la memoria de la CGSPA información agregada sobre ella.

Sin embargo, la memoria de la CGSPA no aporta en algunos aspectos información suficiente para completar y ampliar el contenido de los estados principales de la misma, resultando como deficiencias más significativas las siguientes:

— No se incluye información suficiente sobre el cumplimiento de los principios rectores contenidos en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (TRLGEP), a los que debe adecuarse la política presupuestaria del sector público estatal en orden a la consecución de la estabilidad presupuestaria, dado que la información recogida en la CGE no satisface el contenido del artículo 5 de la indicada norma.

— No se explican las principales causas que han motivado las desviaciones entre los resultados presupuestarios obtenidos y los inicialmente previstos, así como de las variaciones de éstos en relación con los del ejercicio anterior.

En particular, como deficiencias más significativas de la memoria de la CGSS y de las cuentas individuales de las ESSS se señalan las siguientes:

— No se incluye información sobre los bienes inmuebles transferidos a las CCAA, como consecuencia de los traspasos de funciones y servicios, y sobre los inmuebles cedidos a las fundaciones estatales.

— No se incluye información sobre los cálculos realizados por la IGSS para determinar el excedente presupuestario a efectos de la dotación del Fondo de Reserva. Un resumen de estos cálculos también debería figurar en la memoria de la TGSS, si bien la APGCPSS'11 no recoge esta información como de obligada rendición por la TGSS.

— Respecto a la TGSS debe señalarse que, según los requerimientos de la APGCPSS'11, la información que debe incluirse en la memoria sobre los títulos valores en que se materializan el Fondo de

cve: BOCG-10-CG-A-283

Reserva y el Fondo de Prevención y Rehabilitación no se ha visto ampliada en relación con la anterior adaptación del PGCP, por cuanto que los datos que se recogen se refieren, fundamentalmente, a los movimientos registrados en las cuentas representativas de tales títulos, los rendimientos las adquisiciones y las amortizaciones.

No obstante, teniendo en cuenta la relevancia de esta materia y al objeto de que la memoria ofrezca una información más útil y amplia, en particular a lo que al Fondo de Reserva se refiere, sería aconsejable que en la memoria se recogiera un resumen del contenido del informe que la TGSS remite cada año a las Cortes Generales en relación con la evolución, actuaciones y situación, a fin del ejercicio, del Fondo de Reserva.

— Asimismo, debido a su importancia, la memoria de la TGSS debería incluir información específica sobre la situación en la que se encuentra la aplicación informática del Inventario General de Bienes Inmuebles, ya que, según el artículo 5 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, es la TGSS quien tiene encomendadas las funciones de formar, actualizar y contabilizar el Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social.

— Las ESSS no recogen información relativa a las obligaciones del ejercicio que han sido financiadas con remanente de tesorería de ejercicios anteriores.

— El INSS, el IMSERSO y el ISM deberían ofrecer, en la memoria de sus cuentas anuales, información sobre los deudores por prestaciones y sus índices de cobro.

— En relación con los gastos de administración en que incurren las mutuas como consecuencia de la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, ha de señalarse que las recientes modificaciones introducidas por el Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, no contempla la regulación de un límite máximo para estos gastos, existiendo un vacío legal que debería ser subsanado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La información relativa al cumplimiento de los límites legales, que en su caso se establezcan, debería quedar reflejada en la memoria de las cuentas de estas entidades.

Por último, en relación con la memoria de la CNE se señala que el organismo manifiesta que no existen hechos significativos, posteriores al cierre del ejercicio, que sean condicionantes para la evaluación de las cuentas anuales. Sin embargo, en el apartado correspondiente debería haber informado de los siguientes hechos que era previsible que fueran a producir un impacto relevante en las cuentas anuales de ejercicios futuros:

a) El Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se trasponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, en su artículo 8 dispone que «el saldo a 31 de diciembre de 2011 de los resultados de ejercicios anteriores de la partida de fondos propios del balance de la CNE tendrá la consideración de ingresos liquidables de los sistemas eléctrico y gasista…», y que «la CNE habilitará los mecanismos necesarios para proceder a reintegrar las cantidades correspondientes a estos fondos antes del 31 de diciembre de 2012». El saldo a 31 de diciembre de 2011 de los resultados de ejercicios anteriores ascendía a 80.045 miles de euros, siendo los activos líquidos de 25.518 miles de euros.

b) Con fecha 16 de septiembre de 2008, la CNE adquirió por 18.510 miles de euros un edificio próximo a su sede con objeto de ampliar sus instalaciones, una vez tuviera lugar su rehabilitación y adaptación. A lo largo del año 2012 la CNE ha solicitado una nueva tasación del citado inmueble que ha otorgado al mismo un valor de 10.850 miles de euros, lo que ha supuesto un deterioro del 41,38%.

En los siguientes epígrafes se recogen los resultados del análisis efectuado sobre la información contenida en la memoria de la CGSPA y de las cuentas anuales de las entidades integradas en ella.

1.4.1 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

En relación con los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores en virtud de las autorizaciones contenidas en el artículo 47 de la LGP, se presenta un estado en la memoria de la CGSPA con la información consolidada sobre los mismos, que se ha obtenido eliminando de los importes agregados todos aquellos compromisos que se han adquirido a favor de alguna de las entidades integradas en dicha Cuenta General. En el anexo 1.4.1-1 se recoge dicha

cve: BOCG-10-CG-A-283

información, pudiendo observarse que el importe total consolidado de los citados compromisos a final de ejercicio asciende a 750.032.030 miles de euros.

Sobre estos compromisos se realizan las siguientes observaciones:

A) Administración General del Estado

Del importe total comprometido por el Estado, que asciende a 745.105.508 miles de euros, 694.574.601 miles corresponden a la carga financiera derivada de la deuda del Estado (494.525.159 miles del capítulo 9 para atender la amortización de capitales y 200.049.442 miles del capítulo 3 para las retribuciones al capital). En relación con el ejercicio anterior los compromisos a 31 de diciembre de 2011 han aumentado en 66.233.690 miles (9,8%), siendo los aumentos más significativos en los capítulos 9 y 3, por importes de 48.572.999 y 20.374.362 miles, respectivamente. Por el contrario, han disminuido los compromisos de los capítulos 2, 6, 7 y 8, por importes de 203.457, 149.642, 2.326.239 y 204.119 miles, respectivamente.

No obstante, en las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores, que no han sido registrados contablemente como tales y cuyo importe conjunto asciende a 184.383 miles de euros:

— La anualidad comprometida para 2012, por importe de 15.500 miles de euros, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito el 27 de diciembre de 2010 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León para el desarrollo de la estrategia estatal de innovación, en la Comunicad Autónoma de Castilla y León.

— Los compromisos adquiridos para el ejercicio 2014, por importe de 14.045 miles de euros, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito el 28 de noviembre de 2011 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Servicio Gallego de Salud para la ejecución del proyecto INNOVA SAÚDE.

— Los compromisos derivados de las ayudas concedidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación de la convocatoria de 2010 del subprograma de acciones de dinamización del entorno investigador y tecnológico del Sistema Nacional de Salud, dentro de la acción estratégica en salud, por importe de 60.902 miles de euros, de las que se han reconocido en el ejercicio 2011 las anualidades correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, por un importe conjunto de 48.110 miles.

— Los derivados de la participación de España en la duodécima reposición del Fondo Africano de Desarrollo, por un importe de 137.771 miles de euros, de los que se han desembolsado 16.000 miles con cargo al presupuesto de gastos del Estado en 2011. En la exposición de motivos que se acompaña al Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de abril de 2011, por el que se autoriza la participación y el pago correspondiente al primer plazo de la contribución de España, por un importe de 16.000 miles, se indica que los pagos se instrumentarán en cuatro años (2011-2014), de acuerdo con el calendario acordado con el Banco Africano de Desarrollo y que, tras la aprobación por Consejo de Ministros, se emitirá un Instrumento de Contribución que recoja el compromiso de España de realizar los desembolsos al Fondo acogiéndose al programa de pagos acelerado durante cuatro años de la cantidad total comprometida en la reposición. Este Instrumento de Contribución será no condicionado para la cuantía correspondiente al primer pago 2011, mientras el resto de la contribución, por importe de 121.771 miles a desembolsar en los años 2012, 2013 y 2014, quedará sujeto a futuras consignaciones presupuestarias anuales.

— La anualidad correspondiente a 2012, por importe de 20.275 miles de euros, de la novena reposición de recursos del Fondo Asiático de Desarrollo. En esta reposición, España se comprometió a contribuir con el 2,8% de los recursos aportados por los donantes y se acogió a un esquema acelerado de pagos en cuatro años (2009-2012), por un importe total de 81.099 miles, de los que se han desembolsado con cargo al presupuesto de gastos del Estado (2009-2011) 60.824 miles. Las anualidades 2009 y 2010 se desembolsaron vía Fondo de Ayuda al Desarrollo.

— Los derivados de la participación de España en el aumento selectivo de capital autorizado de 2010 del BIRD, por un importe de 49.588.223,10 dólares. Por acuerdo de Consejo de Ministro de 19 de agosto de 2011 se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda a emitir una Notificación de la Intención de suscribir las acciones que corresponden a España de acuerdo con la Resolución «Aumento Selectivo del Capital Autorizado de 2010 para mejorar la voz y la participación de los países en desarrollo y transición», aprobada por la Junta de Gobernadores del BIRD el 16 de marzo de 2011. Según se indica en dicho Acuerdo, la Notificación se emitirá condicionada a la existencia de las correspondientes dotaciones presupuestarias en los años 2012, 2013 y 2014. La anualidad correspondiente a 2011, por importe de 8.974 miles de euros (12.398.865,30 dólares), se imputó al presupuesto de gastos de 2011.

cve: BOCG-10-CG-A-283

— Los derivados de la participación de España en el aumento general del capital de 2010 del BIRD, por un importe 67.393.949,10 dólares. Por acuerdo de Consejo de Ministro de 19 de agosto de 2011 se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda a emitir una Notificación de la Intención de suscribir las acciones que corresponden a España de acuerdo con la Resolución «Aumento General del Capital de 2010», aprobada por la Junta de Gobernadores del BIRD el 16 de marzo de 2011. Según se indica en dicho Acuerdo la Notificación se emitirá condicionada a la existencia de las correspondientes dotaciones presupuestarias en los años 2012, 2013 y 2014. La anualidad correspondiente a 2011, por importe de 9.759 miles de euros (13.484.580,30 dólares) se imputó al presupuesto de gastos de 2011.

— Los adquiridos por la contribución de España al Centro de Asistencia Técnica Regional en Centroamérica del Fondo Monetario Internacional, por 6.000.000 de dólares. El tercer desembolso por importe de 711 miles de euros (1.000.000 dólares) se autoriza por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de marzo de 2011 y se hace efectivo con cargo al presupuesto de gastos de 2011. En los ejercicio 2008 y 2010 se reconocieron obligaciones, por un importe conjunto de 2.297 miles (3.000.000 dólares) vía Fondo de Ayuda al Desarrollo, estando, por tanto, pendientes de desembolso 2.000.000 de dólares, correspondiente a los ejercicios 2011 y 2013.

Por otra parte, no se han reconocido las obligaciones correspondientes a 2011, por importe de 30.000 miles de euros, derivadas de los compromisos adquiridos por la participación de España en el Fondo de Tecnologías Limpias, que fue autorizada por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 12 de diciembre de 2008. Los compromisos adquiridos, que se extendían a cuatro ejercicios (2008-2011), se contabilizaron en el ejercicio 2008. Asimismo, tampoco se han reconocido las obligaciones correspondientes a 2011, por importe de 5.700 miles, de los compromisos contabilizados en 2009 (para los ejercicios 2010-2012), de acuerdo con lo establecido en el Convenio firmado por el Ministerio de Fomento y la Autoridad Portuaria de Pasajes para la ejecución del proyecto «Regeneración portuaria en la dársena interior, periodo 2009-2010». No obstante, según lo indicado en la memoria de la Cuenta de la Autoridad Portuaria, se están acomodando los desembolsos pendientes establecidos en el Convenio en una Adenda que en el momento del cierre del ejercicio 2011 estaba pendiente de firma.

Tampoco se han contabilizado las operaciones derivadas de los siguientes compromisos adquiridos, que no figuraban registrados en la Cuenta de la AGE de ejercicios anteriores, como se puso de manifiesto en las correspondientes FDCGE.

— Los derivados de la Carta de Compromiso del Reino de España con el Banco Mundial para la creación del Fondo Español de Carbono (FEC), de fecha 30 de noviembre de 2004, por importe de 170.000 miles de euros. En la exposición de motivos del Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de noviembre de 2004, por el que se autoriza la puesta en marcha del FEC, se prevé que las empresas españolas puedan contribuir a la financiación del FEC, lo que supondría una aportación pública menor de los 170.000 miles; en caso contrario, este compromiso debería ser asumido por la iniciativa pública. El calendario de desembolsos previsto se extiende desde 2005 a 2015, habiéndose aplicado al presupuesto de gastos, en su respectivo ejercicio, las anualidades previstas para los ejercicios 2005 a 2010, por un importe conjunto de 112.500 miles. En el ejercicio 2011 correspondía desembolsar una anualidad de 13.500 miles.

— Los adquiridos con la Corporación Andina de Fomento para la Iniciativa Iberoamericana de Carbono, por un importe total 47.430 miles de euros, de los que se han satisfecho 35.859 miles hasta el ejercicio 2010. En el ejercicio 2011 correspondía desembolsar una anualidad de 5.786 miles.

Por otra parte, teniendo en cuenta el procedimiento diseñado para la financiación de algunas inversiones del Ministerio de Defensa, que supuso la concesión de préstamos a las empresas adjudicatarias con cargo al capítulo 8 del MITYC, cuya devolución se producirá normalmente coincidiendo con la imputación del gasto con cargo al capítulo 6 del presupuesto del Ministerio de Defensa en el momento de la entrega del material, la información contable de estos compromisos de gasto debería ir acompañada de la correlativa a los compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores —reembolso de los préstamos concedidos—. Sin embargo, esta información no se ha incluido entre la que debe suministrarse en la memoria de la cuenta de la AGE.

Finalmente, hay que indicar que sería conveniente que la cuenta de la AGE suministrase información sobre determinadas operaciones que van a suponer una carga en los presupuestos de ejercicios posteriores a aquel en el que se han aprobado. Así, en la exposición de motivos que se acompaña al Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de marzo de 2011, por el que se autoriza la aportación de España por importe de 522 miles de euros a la Iniciativa de Condonación de Deuda Multilateral (MDRI) en el

cve: BOCG-10-CG-A-283

Fondo Africano de Desarrollo, para el período 2011-2013, se indica que en el caso de este Fondo, España tiene el compromiso de aportar el 3,06% del total del coste de la Iniciativa MDRI, tal y como se recoge en la Resolución n.º F/BG/2006/12, aprobada por la Junta de Gobernadores el 18 de mayo de 2006, y que eso supone una cantidad de 215.223 miles de euros en el periodo 2006-2054, si bien como la iniciativa se extiende a un periodo largo de tiempo, se contempla un mecanismo para llevar a cabo ajustes periódicos en las contribuciones de los donantes.

B) Organismos autónomos estatales, Agencias Estatales y otros organismos públicos

En las comprobaciones realizadas se ha puesto de manifiesto la existencia de los siguientes compromisos de gasto que afectan a ejercicios posteriores y que no han sido registrados contablemente como tales:

— En el SMC, aunque la mayoría de las contrataciones se realiza como operaciones comerciales, existen algunas otras que se gestionan en el marco de las operaciones presupuestarias y sus anualidades no se contabilizan como compromisos de gastos de ejercicios futuros.

— En el CIEMAT los compromisos de gastos para ejercicios posteriores no contabilizados, entre convenios suscritos y contratos administrativos, ascienden al menos a 6.906 miles de euros para 2012 y a 505 miles de euros para los ejercicios siguientes.

— La UNED tenía comprometidos al cierre del ejercicio 2011 gastos de carácter plurianual, que ascendían a 705 miles de euros, para un periodo superior a cuatro años, excediendo el límite establecido por el artículo 47.2 de la LGP.

C) Entidades del sistema de la Seguridad Social

El importe total de los gastos con cargo a ejercicios futuros en las ESSS se elevó a 1.372.873 miles de euros, correspondiendo 992.047 miles al ejercicio 2012, 234.042 miles a 2013 y el resto por 146.784 miles a 2014 y ejercicios sucesivos.

1.4.2 Remanente de tesorería

En el anexo 1.4.2-1 se recoge el estado del remanente de tesorería agregado presentado en la memoria de la CGSPA, que está formado mediante la agregación de los correspondientes a las entidades integradas en ella. No obstante, este Tribunal considera que sería conveniente, como viene señalando en las DCGE de los últimos ejercicios, la confección y presentación del estado representativo de una magnitud que se considera significativa en su cuantía y composición, como sería el «Remanente de tesorería del ejercicio», por cuanto permitiría conocer clara y detalladamente los auténticos resultados del ejercicio en el ámbito presupuestario.

Al margen de esta observación de carácter general, hay otras de carácter particular deducidas del análisis realizado sobre la composición y cuantía de los estados rendidos por las entidades que conforman el sector público administrativo y que se exponen a continuación, debiendo advertirse que en los puntos 1.2.2.2 y 1.2.3.1 anteriores se han puesto de manifiesto una serie de deficiencias que afectan, respectivamente, a las obligaciones y a los derechos, y que si se llevase a cabo la regularización presupuestaria de las partidas a que se hace referencia en dichos puntos se produciría la consiguiente variación en la cuantía del remanente de tesorería.

A) Administración General del Estado

El remanente de tesorería representa un recurso para la financiación del presupuesto de la entidad a que se refiere. Sin embargo, en la AGE, tras su cuantificación, no se utiliza como rúbrica de su presupuesto de ingresos, lo que supone el abandono de la finalidad específica que justifica la propia elaboración de este estado.

En el anexo 1.4.2-2 se recoge el remanente de tesorería no afectado presentado en la cuenta de la AGE, cuyo importe a 31 de diciembre de 2011 asciende a 40.042.325 miles de euros, no existiendo prácticamente discrepancias en la metodología para su cuantificación entre el presentado y el calculado por el Tribunal, salvo la inclusión de determinadas partidas pendientes de aplicación definitiva que han disminuido incorrectamente el remanente en un importe de 2.617.606 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-283

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

Los datos agregados del remanente de tesorería total de las ESSS, obtenidos por este Tribunal partiendo de las cuentas individuales rendidas por ellas, se recogen en el anexo 1.4.2-3, elevándose su importe, a 31 de diciembre de 2011, a 17.262.429 miles de euros.

Las cifras contenidas en el estado del remanente de tesorería agregado por la IGSS para las entidades gestoras y TGSS coinciden con las obtenidas por el Tribunal. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la consideración del remanente de tesorería como un recurso para la financiación de modificaciones de crédito exige que haya de distinguirse entre el remanente de tesorería afectado, que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones, y el remanente de tesorería no afectado, que es de libre disposición y, por tanto, constituye un recurso que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto. Así, el importe del remanente de tesorería afectado del ejercicio 2011, correspondiente a las entidades gestoras y a la TGSS, según las cuentas rendidas, se elevó a 379 miles de euros y corresponde, exclusivamente, al remanente derivado de la gestión del fondo de ayuda a favor de las víctimas del atentado del 11 de marzo de 2004, en virtud del Acuerdo de 16 de diciembre de 2004, suscrito entre el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que deberá permanecer como tal hasta la liquidación definitiva del fondo.

No obstante, este Tribunal considera que, además del importe anterior, el remanente de tesorería afectado estaría constituido por las desviaciones de financiación positivas derivadas del resto de operaciones de financiación afectada realizadas por la Seguridad Social, distintas de las señaladas en el párrafo anterior (fundamentalmente procedente de prestaciones a familias de personas con minusvalía previstas en el Real Decreto 147/1980; prestaciones de la Ley 13/1982, de integración social de los minusválidos, subvenciones recibidas en el ejercicio 1984 y no consumidas), y que, si se tiene en cuenta únicamente la financiación afectada positiva proveniente de la AGE, ajustada presupuestariamente por este Tribunal, elevaría su importe en, al menos, 92.570 miles de euros. Por tanto, el remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2011 (que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a gastos concretos y específicos en ejercicios siguientes) se elevaría, al menos, a 92.949 miles.

Por otra parte, se ha podido constatar que los criterios aplicados por la IGSS para obtener el estado del remanente de tesorería de las entidades gestoras y la TGSS no se adecúan a lo establecido en la APGCPSS'11, ya que el importe que figura como «Saldos de dudoso cobro« incluye la parte del deterioro de valor de las deudas aplazadas y en situación de moratoria que, sin embargo, no figuran recogidos en la línea de «Derechos pendientes de cobro» del mismo estado.

C) Organismos autónomos, Agencias Estatales y otros organismos públicos

Atendiendo la recomendación realizada de forma insistente por el Tribunal en las DCGE de los últimos ejercicios, en la estructura presupuestaria de los PGE para 2011 se prescinde por vez primera de la variación del fondo de maniobra como recurso presupuestario de los organismos que realizan operaciones comerciales, ya que, aunque era legal, era una práctica técnicamente incorrecta porque, al margen de que hacía inútil el cálculo del remanente de tesorería, suponía el uso de una magnitud financiera en el ámbito presupuestario.

En el anexo 1.4.2-4 figuran los remanentes de tesorería agregados de los organismos públicos integrados en la CGSPA; si bien hay que tener en cuenta que no es representativa la información contenida en la rúbrica de «Exceso de financiación afectada», por las razones que se indican posteriormente al analizar los defectos en la determinación del importe de los remanentes de tesorería.

Como puede observarse en el referido anexo, el importe agregado del remanente de tesorería total del conjunto de los organismos públicos asciende a 5.624.234 miles de euros, de los que el 63,8% corresponde a los organismos SEPE, FOGASA, MUFACE, Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, AEMPS e ISFAS.

En relación con el ejercicio anterior, el importe conjunto del remanente de tesorería de los organismos autónomos ha aumentado en 2011 en 2.261.931 miles de euros, frente a las disminuciones de los últimos ejercicios (4.565.077 miles en 2008, 262.276 miles en 2009 y 1.933.986 miles en 2010). Este incremento se ha producido fundamentalmente como consecuencia de las transferencias recibidas por el SEPE del Ministerio de Trabajo e Inmigración en virtud del suplemento de crédito concedido a éste por el Real Decreto-ley 15/2011, de 14 de octubre, por un importe de 3.729.690 miles, de los que 1.648.190 miles se

cve: BOCG-10-CG-A-283

destinaron a la cobertura total del remanente de tesorería negativo que presentó el SEPE en 2010 como consecuencia de la menor recaudación de ingresos respecto a la inicialmente prevista.

Aunque, siguiendo la tendencia iniciada también en el ejercicio 2008, los organismos han utilizado sus remanentes en mayor medida que en ejercicios anteriores, cabe hacer las siguientes consideraciones:

— Si se exceptúan los cuatro organismos autónomos cuyo remanente disponible[49] al cierre del ejercicio anterior era negativo (SEPE, ISCIII, Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) y C. H. Guadiana) el resto presentaban un importe de remanente disponible al cierre de 2010 de 3.369.638 miles de euros. De este importe sólo el 41,7% ha sido consignado en sus presupuestos de ingresos, y de forma desigual. Así, mientras en algunos organismos (GIESE, OATPFE, OAPEE, AAO, AEMPS y ONT) su utilización es irrelevante, en el INTA, Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y CMTAB el importe de las previsiones definitivas de este concepto presupuestario es prácticamente el de sus remanentes de tesorería a 31 de diciembre de 2010; y en el INE, Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) e INMUJER las previsiones superan el importe del remanente disponible al cierre del ejercicio 2010 en un importe conjunto de 10.464 miles.

— En algunos organismos las cuantías absolutas y relativas de sus remanentes de tesorería son excesivas teniendo en cuenta que estas entidades, atendida su naturaleza, deberían presentar una situación de equilibrio financiero. Así, excluidas las Mutualidades y FOGASA por su especial naturaleza, hay once organismos autónomos (ICAC, GIESE, CEDEX, OAPEE, OEPM, AAO, C. H. Tajo, CIS, AEMPS, ONT y CJE) y una agencia estatal (AEBOE) en los que el importe de su remanente de tesorería del ejercicio 2010[50] es superior al total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011; y otros catorce más (CEJ, GIED, Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR), SMC, IEF, CMTAB, UIMP, Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, CEM, INIA, IEO, CEPC, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y Real Patronato sobre Discapacidad) en los que su remanente es igual o superior al 50% de las mismas, y sin embargo, la mayoría de los organismos citados son receptores de transferencias corrientes y de capital del Estado por un importe conjunto de 929.176 miles de euros.

— Los 47 organismos que tenían remanentes de tesorería a 31 de diciembre de 2010 y que no han utilizado en 2011[51] por un importe conjunto de 1.973.739 miles de euros, finalizan el ejercicio con un remanente total de 2.960.397 miles, de los cuales 1.198.868 miles son fondos líquidos.

— Los organismos ICAC, OEPM y AEMPS tienen saldos de tesorería al finalizar el ejercicio que superan las obligaciones reconocidas por un importe conjunto de 259.929 miles de euros.

— El SEPE presenta un remanente de tesorería positivo no afectado por 213.110 miles de euros, frente al del ejercicio 2010 en el que fue negativo por 1.648.190 miles. Este incremento del remanente de tesorería se produce como consecuencia del aumento de la financiación estatal que, tal como se ha expuesto en el subepígrafe 1.2.6.1 anterior, ha tenido un crecimiento del 19,9% (3.263.904 miles), frente al menor crecimiento de las obligaciones reconocidas para el pago de las prestaciones por desempleo, contributivas y no contributivas, que aumentaron en 1.350.004 miles (3,9%).

En este sentido se considera necesario proseguir en la línea de una rigurosa presupuestación y utilización de los remanentes de tesorería, así como una ajustada política de transferencias entre el Estado y aquéllos, haciendo el adecuado uso, en su caso, como mecanismo corrector de los excedentes financieros de éstos, de la condición de ampliables atribuida a los créditos de transferencias a favor del Estado por las leyes de presupuestos. Para ello, el artículo 45 de la LGP autoriza, por una parte, a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a los organismos cuando cuenten con disponibilidades líquidas que no resulten necesarias para el ejercicio de su actividad y, por otra, a requerir el ingreso en el Tesoro de la totalidad o parte de dichas disponibilidades líquidas.

En los últimos meses del ejercicio 2007 la DGTPF, ante el aumento que se venía produciendo en los saldos que los organismos mantenían en sus cuentas en el BdE, y con el fin de mejorar la gestión de la tesorería del Estado, acordó modificar el sistema de transferencias automáticas mensuales por doceavas partes y pasar a un sistema de pago de transferencias en función de las necesidades de liquidez que

[49] Se considera remanente disponible al importe resultante de restar los saldos de dudoso cobro del remanente de tesorería total.

[50] Se considera el remanente de tesorería total menos el importe de saldos de dudoso cobro.

[51] No se incluyen los siguientes organismos al presentar un remanente de tesorería negativo en 2010: SEPE, TURESPAÑA, ISCIII y C. H. Guadiana.

cve: BOCG-10-CG-A-283

acreditara cada organismo. En este sentido, con carácter general, se retuvieron las transferencias del mes de diciembre de 2007 y se adoptó un procedimiento que, a partir del ejercicio 2008, pretendía adecuar, en el importe y en el tiempo, el pago de las transferencias a las necesidades efectivas de tesorería de cada organismo.

Por otra parte, en relación con el SEPE debe señalarse, por su especial significado, que en el informe sobre la Fiscalización de la financiación de las prestaciones contributivas y no contributivas gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de enero de 2012, se señala que las distintas LPGE han venido estableciendo que, sin perjuicio de otras fuentes de financiación, los fondos provenientes de la cuota de formación profesional que aportan las empresas y los trabajadores y que son gestionados por el SEPE, se destinen a financiar en su totalidad las iniciativas de formación establecidas en el ordenamiento jurídico español, teniendo por tanto la consideración de ingresos afectados.

Esta afectación específica obligaría al SEPE a calcular un remanente de tesorería de cada ejercicio, que debería tener reflejo en la memoria de las cuentas anuales, a través del estado de gastos con financiación afectada y del estado del remanente de tesorería, como remanente afectado, en caso de ser positivo, lo que no se ha hecho. El SEPE únicamente considera como remanente de tesorería afectado el derivado del exceso de derechos reconocidos por la protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos sobre las prestaciones abonadas por dicho concepto, por 14.861 miles de euros.

Por todo lo anterior, se considera necesario que el SEPE adopte las medidas oportunas tendentes a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora del sistema de formación profesional, con el fin de que los recursos procedentes de la cuota de formación profesional sean aplicados, en su totalidad, a la financiación de las distintas iniciativas de formación.

Finalmente, se señala que en el análisis del remanente de tesorería de cada organismo se han observado los siguientes defectos en la determinación de su importe:

a) El importe agregado neto del remanente de tesorería total de las tres Confederaciones Hidrográficas integradas en la CGSPA es de 151.391 miles de euros, siendo negativo el de la C. H. Guadiana, por 30.213 miles de euros. Ninguno de estos organismos incluye importe en el apartado de «Exceso de financiación afectada», pese a ser receptores de subvenciones de capital y tener, de acuerdo con la Ley de Aguas, determinados recursos afectados como las tasas por canon de ocupación y canon de vertidos. La C. H. Segura presenta en la información de gastos con financiación afectada un importe de desviaciones positivas de financiación por 123 miles de euros, que no figura como exceso de financiación afectada en el estado del remanente.

b) Los organismos CCFA y OATPFE y la AEA han consignado como exceso de financiación afectada en sus estados de remanente de tesorería un importe superior al que figura como desviaciones positivas de financiación en la correspondiente información de gastos con financiación afectada. Destacan las diferencias en los dos primeros organismos, que ascienden a 1.258 y 2.400 miles de euros, respectivamente (CCFA reconoce en las alegaciones este hecho y manifiesta que corresponde a un error, ya que el organismo no gestiona fondos con financiación afectada). En el caso del OATPFE, corresponde a las desviaciones positivas de las subvenciones recibidas del Fondo Social Europeo y del OAPEE, considerados por el primero ingresos comerciales, por lo que dichos recursos no se han incluido en el apartado de la memoria de financiación afectada.

c) El INVIED (resultado de la fusión del INVIFAS y la GIED), mantiene un remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2011 de 114.423 miles de euros y, al igual que el ejercicio anterior el INVIFAS debe destinar los excedentes de los ingresos procedentes de la enajenación de su patrimonio para atender gastos derivados de la profesionalización de las Fuerzas Armadas mediante las oportunas transferencias de crédito al Ministerio de Defensa. No obstante, en el ejercicio 2011 no se modificó crédito alguno para tal finalidad.

d) El CSD ha incluido indebidamente en el remanente de tesorería los fondos líquidos vinculados contablemente a pagos «a justificar» por importe de 120 miles de euros.

e) El organismo CAPN no ha incluido como obligaciones pendientes de pago parte de las fianzas recibidas a corto plazo por importe de 70 miles de euros.

f) El remanente de tesorería de los CUD en la Academia General Militar de Zaragoza y en la Escuela Naval de Marín, según cuentas, se elevan a 1.016 y 1.295 miles de euros, respectivamente, si bien habría que agregar al primero 4.050 miles de euros que la entidad mantiene en depósitos bancarios a corto plazo

cve: BOCG-10-CG-A-283

con el objeto de rentabilizar los excedentes de tesorería. Teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas en el ejercicio, el remanente de tesorería de 2011 cubriría el 97% y el 103% de las obligaciones reconocidas de los CUD en la Academia General Militar de Zaragoza y en la Escuela Naval de Marín.

g) Para el cálculo del remanente de tesorería del ICEX, que ascendió a 40.595 miles de euros, se incluyeron como derechos pendientes de cobro por operaciones no presupuestarias 209 miles correspondiente a fianzas constituidas a largo plazo que, por su carácter de operación a largo plazo y, por tanto, por su naturaleza presupuestaria, no debían formar parte de esta magnitud.

h) En el cálculo del remanente de tesorería de la Obra Pía, que ascendió a 246 miles de euros, no se han incluido derechos pendientes de cobro por 14 miles de euros correspondientes a las operaciones del presupuesto corriente.

1.4.3 Liquidaciones presupuestarias de los organismos públicos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP

La memoria de la CGSPA contiene un apartado con la información agregada de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital relativa a los organismos públicos con presupuesto estimativo y a los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP, que están integrados en la CGSPA. En los anexos 1.4.3-1 a 1.4.3-4 se recoge la referida información.

En relación con las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de estas entidades se señala lo siguiente:

— El consorcio Casa Sefarad-Israel es el tercer año consecutivo que tiene déficit (953 miles de euros, en 2009, 414, en 2010 y 300, en 2011) ya que sus gastos de funcionamiento son superiores a las transferencias y subvenciones que recibe de las entidades consorciadas, constituyéndose estos como los únicos ingresos del consorcio. Como resultado de todo ello, el neto patrimonial ha quedado reducido este año a más de la mitad del inicial, lo que supone una incertidumbre sobre la capacidad del Consorcio para hacer frente a sus obligaciones futuras, hecho que ya se puso de manifiesto en la DCGE de años anteriores. De hecho, el Consorcio ha contratado en 2010 una póliza de crédito por la demora en el pago de las aportaciones para hacer frente a las necesidades de tesorería por un importe final de 1.000 miles de euros, que en 2011 se redujo a 500, puesto que el banco no autorizaba una póliza tan alta.

Por otra parte, el litigio que mantenía a 31 de diciembre de 2010, sobre los derechos de uso del nombre de «Casa Sefarad» que no había provisionado a final de dicho ejercicio y que se puso de manifiesto en la DCGE de 2010, se ha sustanciado, en septiembre de 2011, ocasionando gastos por importe de 15 miles de euros, de los cuales una parte se contabilizaron como gastos del ejercicio, dejando la otra parte para el 2012.

Dicho déficit del ejercicio 2011 estaba previsto que fuera un resultado positivo de 171 miles de euros, según la LPGE para 2011, y un déficit de 495 miles de euros, según el presupuesto presentado en la cuenta. La diferencia entre las dos previsiones se fundamenta principalmente en la discrepancia de gastos previstos, siendo 2.480 miles de euros, en el primero, y 2.744 miles de euros en el segundo.

— El consorcio Casa Sefarad-Israel recibe en 2011, un inmueble cedido por el Ayuntamiento de Madrid sobre el cual dicha corporación realizó obras por importe de 2.291 miles de euros. Las aportaciones del Ayuntamiento que no se realizaron en 2010 y 2011, en compensación de las obras, se elevan a 250 y 217 miles de euros, respectivamente. Dichas compensaciones no se han contabilizado como resultados de ejercicios anteriores, ni del corriente.

— El consorcio público Casa del Mediterráneo reconoce los derechos correspondientes a las aportaciones de las administraciones en el momento del cobro, de tal forma que, a 31 de diciembre de 2011, están pendientes de reconocer 3.754 miles de euros, de los cuales 1.404 miles de euros corresponden a la anualidad de 2011 que lo forman las aportaciones íntegras de los Ayuntamientos de Benidorm y de Jávea y parciales del AECID, de la Comunidad Autónoma Valenciana y del Ayuntamiento de Alicante. La parte de ejercicios anteriores por importe de 2.350[52] miles de euros corresponde a las aportaciones no abonadas de la Comunidad Autónoma Valenciana de los Ayuntamientos de Alicante y de Benidorm, en porcentajes del 68, 17 y 15, respectivamente.

[52] Desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2010, sí había reconocido los derechos correspondientes a las aportaciones de las administraciones consorciadas y, a dicha fecha, en su balance figuraba dicha cantidad como deudas de las administraciones consorciadas. No obstante, en 2011 realiza un ajuste contra resultados de ejercicios anteriores aunque no figura explicado en la memoria.

cve: BOCG-10-CG-A-283

— El Consorcio de la Ciudad de Cuenca reconoce los derechos correspondientes a las aportaciones de las administraciones consorciadas en el momento del cobro, de tal forma que a 31 de diciembre de 2011 estaban pendientes de reconocer 20.456 miles de euros, de los cuales 3.600 miles corresponden a las anualidades de 2011 que lo forman las aportaciones íntegras del ejercicio no abonadas por la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, la Diputación de Cuenca y el Ayuntamiento de Cuenca, a las que corresponde igualmente aportaciones anteriores a 2011 (16.856 miles) en porcentajes del 71, 18 y 11, respectivamente.

— El Consorcio de la Ciudad de Toledo no ha reconocido los derechos de las aportaciones íntegras de 2011 de las administraciones consorciadas de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y del Ayuntamiento de Toledo por importe de 3.606 miles de euros. También tiene pendiente de contabilizar 5.659 miles, que corresponden a las aportaciones de ejercicios anteriores de ambas administraciones, de los cuales el 93% corresponde a la Comunidad Autónoma.

— Los consorcios Casa Árabe, Casa del Mediterráneo y de la Ciudad de Cuenca, presentan unos saldos de tesorería o activos líquidos equivalentes (considerando sólo a estos efectos, los depósitos bancarios a corto plazo invertidos para rentabilizar los excedentes de tesorería) de 10.613, 3.280[53] y 3.419 miles de euros, respectivamente, mientras los gastos de gestión ordinaria del ejercicio, descontada la dotación a la amortización solo a estos efectos, ascendían a 4.951, 1.852 y 3.939 miles. Dichos remanentes, podrían haberse acumulado por un exceso de aportaciones de las administraciones consorciadas que convendría revisar para ajustarlo a las necesidades reales de financiación.

1.4.4 Fondos carentes de personalidad jurídica regulados en el artículo 2.2 de la LGP

La información contable registrada en las cuentas anuales de los fondos carentes de personalidad jurídica, cuya dotación se efectúa mayoritariamente desde los PGE, se integra en la CGSPA a través de la Cuenta de la AGE. De acuerdo con la Resolución de la IGAE de 1 de julio de 2011, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la LGP y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo, existen dos procedimientos distintos para registrar las operaciones relativas a estos fondos en la Cuenta de la AGE, según que las aportaciones de fondos se sitúen en cuentas cuya titularidad corresponda a la entidad con cargo a cuyo presupuesto se doten o corresponda a una entidad distinta a aquella.

a) Fondos cuyas aportaciones se sitúan en cuentas cuya titularidad corresponde a la entidad con cargo a cuyo presupuesto se dotan.

En este caso se encuentran los siguientes fondos:

— Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL).
— Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL).
— Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT).
— Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.
— Fondo de Apoyo a la República Helénica.
— Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior.
— Fondo de Carbono para una Economía Sostenible.

Las dotaciones que se han efectuado a estos Fondos se han registrado en la contabilidad de la AGE mediante un movimiento interno de tesorería a la Cuenta restringida de pagos con cargo a fondos sin personalidad jurídica, en la que se recoge el importe de la tesorería que figura en el activo del balance de las cuentas de estos fondos, cuyo saldo conjunto asciende, en 31 de diciembre de 2011, a 1.561.899 miles de euros, de los que 945.351 miles corresponden al Fondo de Apoyo a la República Helénica.

Del importe de las dotaciones efectuadas a estos Fondos en el ejercicio 2011, que han ascendido a 4.689.072 miles de euros, únicamente 80 miles a favor del Fondo de Carbono para la Economía Sostenible, que permanecen pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011, se han imputado al presupuesto de gastos del ejercicio corriente, el resto, corresponden a pagos realizados con cargo al

[53] Se incluyen en dicho importe dos depósitos bancarios a plazo fijo y a corto plazo por importe de 1.000 miles de euros cada uno, invertidos para rentabilizar el excedente de tesorería.

cve: BOCG-10-CG-A-283

presupuesto de gastos de ejercicios cerrados, de los que 3.621.492 miles se han realizado a favor del Fondo de Apoyo a la República Helénica.

b) Fondos cuyas aportaciones se sitúan en cuentas cuya titularidad corresponde a una entidad distinta a aquella con cargo a cuyo presupuesto se dotan.

En este caso se encuentran los siguientes fondos:

— Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF).
— Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).
— Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).
— Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX).
— Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME).
— Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola.
— Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).
— Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Las dotaciones a estos fondos se recogen en la cuenta 448 Fondos sin personalidad jurídica, que al final del ejercicio se carga o abona con abono o cargo, según corresponda, a la cuenta o cuentas representativas de las operaciones realizadas con cargo a los fondos, de acuerdo con la información obtenida de la contabilidad del fondo, de tal forma que a esa fecha su saldo coincide con la tesorería que figura en el activo del balance de estos fondos.

El nuevo tratamiento contable dado en el PGCP a las aportaciones a los fondos sin personalidad jurídica cuando las dotaciones iniciales o posteriores al fondo se sitúan en cuentas cuya titularidad corresponda a una entidad distinta a aquella con cargo a cuyo presupuesto se dota, integra en la contabilidad de la AGE los activos y pasivos de cada uno de estos fondos, con excepción de la cuenta de tesorería, cuyo saldo se corresponde con el de la cuenta Fondos sin personalidad jurídica.

Como se ha indicado anteriormente, la memoria de la CGSPA contiene información agregada sobre los Fondos del artículo 2.2 de la LGP. En los anexos 1.4.4-1 a 1.4.4-4 se presenta la relativa al balance, cuenta del resultado económico patrimonial, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. También se presenta en la memoria información presupuestaria agregada sobre las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital, cuya estructura e importes relativos a las realizaciones coinciden con los de la cuenta del resultado económico patrimonial y con el estado de flujos de efectivo, respectivamente. Debe advertirse que la referida información no incluye la correspondiente al FRONPRODE y al FIEM, al no estar integradas en la CGSPA por las razones indicadas en el punto 1.1.1.1, la del Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes, al no haberse producido su constitución efectiva en el ejercicio 2011 y, en cuanto a la información presupuestaria, la del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO2), que fue creado con posterioridad a la aprobación de la LPGE para 2011.

Como puede observarse en el estado total de cambios en el patrimonio neto, las variaciones, que han sido negativas, por un importe total de 12.453.474 miles, se han originado, principalmente, en las Operaciones con la entidad en la que se integra el fondo, debido fundamentalmente a los ingresos realizados al Tesoro Público, durante el ejercicio 2011 por el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros en concepto de devoluciones de capital (11.220.856 miles) y de resultados positivos acumulados (877.644 miles). También han influido en esas disminuciones las realizadas por «Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores», por importe de 209.551 miles, de las que 3.306 miles corresponden al Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, debido a las correcciones realizadas por el cambio de criterio en la contabilización de los anticipos que concede este Fondo.

En cuanto al estado de flujos de efectivo, que recoge los cobros y pagos realizados en el ejercicio, agrupados por actividades, se observa que en los Pagos a la entidad en la que se integra el Fondo dentro de los Flujos de efectivo de las actividades de Financiación se incluyen erróneamente 31.033 miles, que corresponden a los préstamos concedidos por el FOMIT. Por otra parte, el efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio, que asciende a 2.019.038 miles, está integrado por el efectivo, por importe de 2.000.905 miles, que es coincidente con los saldos que presentan las cuentas (576.3 y 448) en la AGE, y por otros activos líquidos del Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector

cve: BOCG-10-CG-A-283

Pesquero y Acuícola (3.032 miles) y del Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (15.101 miles).

Por otra parte, en el ejercicio no se presenta un estado de liquidación del presupuesto de explotación y de capital comparativo de lo previsto y realizado para cada uno de los Fondos, debido a que sus presupuestos se aprobaron con la estructura prevista en la LPGE para 2011 y se liquidaron con la estructura de cuentas y valoraciones establecidas en la Resolución de 1 de julio de 2011 de la IGAE. No obstante, algunos Fondos han incluido en su memoria dos liquidaciones con objeto de poner de manifiesto el impacto en las mismas de las diferencias de criterios contables. Así, el Fondo de Apoyo a la República Helénica que había previsto un presupuesto de explotación con un beneficio de 207.329 miles de euros presenta un beneficio realizado de 247.837 miles con criterios del Plan 2005 y un beneficio realizado de 196.276 miles (Plan 2011), todo ello consecuencia de la actualización de la valoración de los préstamos concedidos.

El FCAS, por su parte, tenía previsto recibir en 2011 aportaciones patrimoniales por importe de 150.000 miles de euros; sin embargo, dichos créditos se han reducido a 56.337 miles, en parte afectados en 8.756 miles por el acuerdo de no disponibilidad presupuestaria aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de octubre de 2011. La reducción general de tales aportaciones se justifica en la memoria por los acontecimientos políticos, elecciones generales y la situación de crisis. El FEESL recibió 990.000 miles que correspondían a las aportaciones de 2010 pendientes de desembolso y el FEIL no ha recibido aportación alguna en 2011. Tanto el FEESL, como el FEIL no van a recibir más aportaciones, al haber agotado todo crédito presupuestario previsto para financiar dichos Fondos, aunque a 31 de diciembre de 2011, mantienen una tesorería de 304.691 y 163.341 miles, respectivamente, además de los posibles reintegros de subvenciones que se puedan producir en lo sucesivo.

1.4.5 Avales

El artículo 115 de la LGP establece que el importe total de los avales otorgados no podrá exceder del límite que en cada ejercicio señale la LPGE. Dentro de este límite se especificará el importe que, como máximo, podrá destinarse a avalar las operaciones concertadas por las sociedades de economía mixta y por los adjudicatarios de contratos de concesión de obra pública o de colaboración entre el sector público y el sector privado a que se refiere la letra b) del apartado 2 del artículo 114. El punto uno del artículo 49 de la LPGE para 2011 determina el límite máximo de los avales que podrá prestar el Estado durante el ejercicio 2011, fijándose en 115.543.560 miles de euros, de acuerdo con la redacción dada por el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.

En la memoria de la Cuenta de la AGE se incluye la información sobre los avales del Estado, según lo previsto en la Orden EHA/1037/2010, 13 de abril, con las especialidades establecidas en la regla 32 de la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba ICAGE. Una de las novedades de esta Orden es que para cada garantía concedida se informe del importe máximo garantizado, por lo que su aplicación ha elevado el importe de los avales, al incluirse el principal y todos los intereses, según la información remitida por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (SGTYPF). La regularización se ha realizado desde el 1 de enero de 2011, lo que ha supuesto un aumento de 5.103.093 miles de euros sobre el saldo a 31 de diciembre de 2010[54]. Hasta 31 de diciembre de 2010 únicamente se incluía el principal avalado y como información adicional una estimación de la carga financiera.

En el anexo 1.4.5-1 se resume, por avalados, el movimiento y situación de los avales concedidos por el Tesoro Público que figuran en la memoria de la Cuenta de la AGE.

Como puede observarse, el importe total de avales concedidos en el ejercicio 2011 asciende a 37.733.870 miles de euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

a) 12.758.986 miles de euros para garantizar las obligaciones económicas exigibles al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, derivadas de las emisiones de instrumentos financieros que realice dicho Fondo con cargo a los derechos de cobro que constituyan el activo del mismo.

[54] Para los avales concedidos a los fondos de titulización de activos, a la empresas navieras, moratoria nuclear y fianzas BEI cuyo importe garantizado figura registrado por el nominal se incluye en la memoria de la Cuenta de la AGE la cuantía de los intereses totales, por importe de 415.191 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-283

b) 3.653.549 miles de euros para garantizar las obligaciones económicas exigibles a la sociedad denominada «Facilidad Europea de Estabilización Financiera», derivadas de las emisiones de instrumentos financieros, de la concertación de operaciones de préstamo y crédito, así como de cualesquiera otras operaciones de financiación que realice dicha sociedad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 9/2010, por el que se autoriza a la AGE al otorgamiento de avales de determinadas operaciones de financiación en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera de los Estados miembros de la Zona del Euro.

c) 10.401.867 miles de euros para garantizar las obligaciones derivadas de las operaciones de financiación a las que se refiere el artículo 1 del Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro.

d) 9.254.175 miles de euros para garantizar las obligaciones económicas exigibles al FROB derivadas de las emisiones de instrumentos financieros, de la concertación de operaciones de préstamo y crédito, así como de la realización de cualesquiera otras operaciones de endeudamiento que realice dicho Fondo, según lo establecido en el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio.

e) 1.660.000 miles de euros para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos constituidos al amparo de los convenios que suscriba la AGE y las sociedades gestoras de fondos de titulización de activos inscritas en la CNMV, con objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial.

f) 5.293 miles de euros para avalar las obligaciones económicas derivadas de los créditos que, con cargo a sus recursos propios, conceda el Banco Europeo de Inversiones (BEI), con origen en los acuerdos de Cotonou II, según lo autorizado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 5/2008, de 3 de octubre, por el que se autoriza a la AGE a formalizar un contrato de garantía con el BEI, por un importe máximo de 147.713 miles.

En relación con el cumplimiento del límite máximo, los dos primeros se incluyen dentro del cómputo del artículo 49 de la LPGE para 2011, no habiendo sido superados los importes otorgados por el MEH al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico para el que se habían reservado específicamente por dicha ley (22.000.000 miles de euros) y a la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (92.543.560 miles).

En cuanto a los incluidos en el apartado e) el importe concedido no ha superado al importe máximo autorizado en el artículo 50 de la LPGE para 2011 (3.000.000 miles de euros).

Por otra parte, no se ha hecho uso de las siguientes autorizaciones para la concesión de avales:

— La prevista en el artículo 49.2 de la LPGE de 2011, por un importe de 500.000 miles de euros, para garantizar las obligaciones derivadas de operaciones de financiación concertadas por empresas, válidamente constituidas en España, que acometan inversiones en España para el desarrollo e industrialización del vehículo eléctrico o baterías para los mismos.

— La contenida en el artículo 49.3 de la LPGE de 2011 para otorgar avales destinados a garantizar las obligaciones derivadas de operaciones de crédito concertadas por empresas navieras domiciliadas en España, para la adquisición de buques, hasta una cuantía máxima de 40.000 miles de euros.

Como también puede observarse en el referido anexo, el saldo pendiente de cancelar de los avales asciende a 106.295.149 miles de euros, de los que 69.192.035 miles corresponden a los avales autorizados por el Real Decreto-ley 7/2008, 12.696.202 miles a los autorizados por la disposición adicional vigésima primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y 12.524.175 miles al autorizado por el Real Decreto-ley 9/2009. También se incluyen 7.501.797 miles que corresponden a los avales concedidos a los fondos de titulización de activos; importe inferior al límite de 12.000.000 miles previsto en el artículo 50 de la LPGE.

Por otra parte, hay que señalar que no se ha reflejado el aval concedido para garantizar una línea de crédito contratada por el FROB con fecha 27 de julio de 2010, por un importe de 3.000.000 miles de euros, que figuraba pendiente de cancelar en la CAGE a 31 de diciembre de 2010. Según la aclaración realizada por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, la baja del aval en la memoria de la Cuenta de la AGE de 2011 se justifica porque no había riesgo real para el Estado asociado a la operación al no haber realizado el FROB ninguna disposición de la línea de crédito. No obstante, la línea de crédito, garantizada

cve: BOCG-10-CG-A-283

por el Estado, que tenía un plazo de dos años se formalizó el 27 de julio de 2010, por lo que se considera que el aval debería haberse incluido en la CAGE 2011.

Como puede observarse en el anexo citado, no figuran avales pendientes de cancelar por Corporación Radiotelevisión Española (RTVE) ni por RENFE-Operadora. Tampoco se incluye en la memoria de la Cuenta de la AGE información sobre avales concedidos a RTVE y RENFE-Operadora. Por otra parte, en las alegaciones a la DCGE del ejercicio 2002 se indicaba que en los antecedentes de la DGTPF de los últimos 10 años no constaba que se hubiera otorgado aval a RTVE o RENFE-Operadora y que tampoco constaban avales pendientes de cancelar de estos entes de ejercicios anteriores.

Por último, hay que indicar que en el ejercicio se han ingresado en el Tesoro Público en concepto de comisiones de avales la cantidad de 206.074 miles de euros, de los que 201.039 miles se han originado por avales autorizados en el Real Decreto-ley 7/2008, y se han aplicado al presupuesto de gastos del Estado por ejecuciones de avales 25.258 miles, de los que 24.560 miles corresponden a la ejecución parcial del aval otorgado al Consorcio Valencia 2007. También se han ingresado por reintegros por ejecución de avales del Estado 1.821 miles, correspondientes a fondos de titulización de activos.

1.4.6 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

No figura en la memoria de la CGSPA un estado que refleje en conjunto la variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, por lo que el análisis de esta magnitud se realiza con base en los estados presentados en las memorias de las cuentas anuales de las entidades integradas en la referida Cuenta General.

Como puede observarse en el anexo 1.4.6-1, en el que se recoge la información contenida en la memoria de la Cuenta de la AGE, la disminución neta en el ejercicio 2011 de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores asciende a 4.653.216 miles de euros, fundamentalmente por las insolvencias y anulación de liquidaciones a que se ha hecho referencia en el punto 1.2.3.2.b).

Por su parte, los organismos públicos en su conjunto han modificado derechos y obligaciones de presupuestos cerrados por importes que han supuesto una disminución neta de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores de 288.998 miles de euros, destacando el SEPE, cuyo importe ha ascendido a 295.721 miles. En el anexo 1.4.6-3 se recoge la información agregada sobre la variación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores presentada en las memorias de los organismos públicos integrados en la CGSPA.

En el anexo 1.4.6-2 se recoge información sobre la variación en 2011 de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, que han supuesto un aumento neto de 2.098.734 miles de euros. Ello es debido, fundamentalmente, al registro contable de las deudas por cuotas y otros recursos de recaudación conjunta de la TGSS y las MATEPSS desde el momento en que los documentos de reclamación de deuda, o documentos análogos, son emitidos o generados por la TGSS, tal como se ha indicado en el punto 1.2.3.1.B.3) anterior.

Asimismo, ha de señalarse que la APGCPSS'11 prevé que en la memoria de las cuentas rendidas, las ESSS informen sobre la variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. No obstante, en relación con las entidades gestoras y la TGSS, teniendo en cuenta sus especiales características (ya que sólo la TGSS gestiona el presupuesto de ingresos), sería aconsejable que los datos relativos a la variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores para el conjunto de estas entidades fueran incluidos por la IGSS en la CGSS. La misma información debería ser reflejada para el conjunto de las mutuas y para el agregado de todas las ESSS.

1.4.7 Balance de resultados e informe de gestión

El nuevo PGCP no incluye entre los estados que componen la memoria de las cuentas anuales el relativo al balance de resultados e informe de gestión, que se recogía en el PGCP'94. No obstante, tanto las Instrucciones Contables de la Administración General e Institucional del Estado, como la APGCPSS'11 añaden el referido estado en las memorias de las correspondientes entidades.

En este documento, los titulares de los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios deben informar del grado de realización de los objetivos fijados para el ejercicio en el programa plurianual correspondiente a dicho centro gestor, de los costes en los que se ha incurrido y de las desviaciones físicas y financieras que, en su caso, se hubieran producido.

cve: BOCG-10-CG-A-283

En relación con la información del balance de resultados e informe de gestión contenido en las memorias de las cuentas anuales de las distintas entidades integradas en la CGSPA, se señala lo siguiente:

A) Administración General del Estado

En la memoria de la Cuenta de la AGE de 2011, ni en las de los ejercicios anteriores, no se incluye la información relativa al balance de resultados e informe de gestión, sin que se haga referencia en ella a los motivos de esta carencia, que no parece que pueda ser debida a que no se haya establecido el sistema de objetivos a que se refiere el artículo 70 de la LGP, ya que en las «memorias de objetivos» que se incluyen en los PGE se presenta información, para cada programa presupuestario, de la descripción, actividades y objetivos e indicadores de seguimiento. En la memoria de la cuenta de 2011 únicamente figura una nota que se limita a transcribir la disposición transitoria cuarta de la Orden EHA/3067/2011, por la que se aprueba la ICAGE, en la que se indica que en tanto no se asuma el seguimiento de los objetivos presupuestarios en el propio Sistema de Información Contable, la referida información se facilitará por los gestores, que la obtendrán a través de sus sistemas de gestión.

B) Entidades del sistema de la Seguridad Social

La Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprobó la APGCPSS'11, prevé que en la memoria se incluya un nuevo estado denominado «Indicadores de gestión», que sustituirá al balance de resultados e informe de gestión. No obstante, la disposición transitoria segunda de la mencionada Resolución establece que hasta que las ESSS puedan disponer de una contabilidad de costes, transitoriamente, el estado relativo a los indicadores de gestión será sustituido por el balance de resultados e informe de gestión, cuya estructura será la prevista en el anexo II de dicha adaptación.

En el ejercicio 2011, el balance de resultados e informe de gestión rendido por las entidades gestoras, la TGSS y las MATEPSS se adecua, en general, al contenido establecido en el precitado anexo II, aunque sólo en relación al grado de realización de objetivos, no incluyendo información sobre el coste de los objetivos realizados. Asimismo, debe señalarse que todas las ESSS recogen en su memoria información relativa a las causas por las que se produjeron las desviaciones de los objetivos contenidos en este estado, si bien esta información es escasa y poco precisa.

C) Organismos y Agencias Estatales

A diferencia de la AGE, los organismos, en general, vienen remitiendo en sus cuentas anuales desde 2005 la información relativa al balance de resultados e informe de gestión y, puesto que forma parte del «Resumen de las cuentas anuales», se publica en el BOE. No obstante, la información suministrada es incompleta, ya que la mayoría de los organismos no incluyen la información relativa al coste de los objetivos realizados, justificándolo en algunos casos por no tener implantado un sistema de contabilidad analítica que permita el seguimiento de las diferentes actividades realizadas en términos de contabilidad de costes. Sin embargo, esta justificación no es suficiente porque, como establece la ICAIE, la cuantificación de los costes se debe realizar en términos de gasto presupuestario (previsto y realizado). La causa de la carencia indicada puede ser la falta de asignación de los créditos a los objetivos de cada programa en las «memorias de objetivos», en contra de lo establecido en los artículos 29 y 30 de la LGP, que impide la alternativa de cuantificación señalada.

También se ha observado que en algunos casos no coinciden los objetivos que figuran como previstos en el balance de resultados con los que aparecen en las «memorias de objetivos» de los PGE aprobados para el ejercicio, con la consiguiente distorsión del grado de realización que se presenta en las cuentas.

1.4.8 Gastos con financiación afectada

El apartado 19.4 «Gastos con financiación afectada» de la memoria de la nueva APGCPSS'11 contempla la obligación de rendir información relevante sobre este tipo de gastos: datos generales identificativos de cada uno de ellos; gestión del gasto, tanto de ejercicio corriente como de anteriores; el coeficiente de financiación a fin de ejercicio; y las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al propio ejercicio.

cve: BOCG-10-CG-A-283

No obstante, la disposición transitoria segunda de la Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social, de 1 de julio de 2011, por la que se aprobó la APGCPSS'11, prevé que hasta tanto se desarrollen los procedimientos necesarios que permitan el seguimiento específico a través del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS), no será obligatoria la cumplimentación de este estado en los términos contemplados en el mencionado apartado 19.4, debiendo aportar aquella información de que se disponga en la forma más similar a la indicada en dicho apartado.

Este apartado de la memoria sólo es cumplimentado por la TGSS, y en ésta sólo se recogen las insuficiencias o excesos de financiación de la AGE (entre otros, asistencia sanitaria INGESA e ISM, gastos IMSERSO, servicios sociales ISM, etc.), no incluyéndose información acerca de los ingresos afectados recibidos del FSE y del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Del resto de gastos con financiación afectada (del FSE y del INAP, por los planes de formación), las entidades gestoras no recogen información en la memoria, incumpliendo su propio plan de cuentas. No obstante, el IMSERSO, en relación a los gastos con financiación afectada relativos al fondo de ayuda a las víctimas y afectados por el atentado terrorista del 11 de marzo de 2004, sí ofrece la información exigida por la normativa aplicable.

1.5 Balance y cuenta del resultado económico patrimonial ajustados

En el anexo 1.5-1 se presenta un resumen del balance consolidado presentado en la CGSPA del ejercicio 2011, ajustado para corregir el efecto de los errores y deficiencias puestos de manifiesto en los anteriores subapartados 1.2 y 1.3, y en el anexo 1.5-2 un resumen de la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, corregida de la misma forma que el balance.

Conviene señalar, no obstante, que en la confección del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial ajustados el Tribunal de Cuentas se ha encontrado con importantes limitaciones que pueden condicionar la representatividad de dichos estados. Ha de tenerse en cuenta, en consonancia con la amplitud y alcance de la CGE, que el Tribunal de Cuentas no dispone de toda la documentación que fundamenta los correspondientes estados contables rendidos, habiendo desarrollado su examen, dentro del plazo legal establecido, mediante una selección de determinadas operaciones registradas. Por otra parte, algunos defectos puestos de manifiesto en la Declaración o no han podido ser cuantificados al no disponer de información suficiente (por ejemplo, saldos de inmovilizado y amortizaciones) o se desconoce la contrapartida contable que procedería utilizar, ya que ésta depende de las normas que determinan su corrección o regularización (por ejemplo, determinadas deudas no afloradas en cuentas).

1.5.1 Balance

Como puede observarse en el anexo 1.5-1, el efecto neto de los ajustes al activo del balance supone un incremento neto de 2.477.815 miles de euros.

El importe neto de los ajustes que afectan al activo no corriente ha supuesto una minoración neta de 5.778.019 miles de euros. Entre los ajustes que han repercutido en esta disminución destaca el realizado para reflejar el deterioro de valor del FROB en el epígrafe de «Inversiones financieras a largo plazo» por un importe de 6.312.249 miles.

El epígrafe de «Inmovilizado material» ha sido incrementado en 862.300 miles de euros, debido principalmente al ajuste realizado para anular las amortizaciones de los inmuebles traspasados a las CCAA que se encuentran activados en los balances del INGESA, IMSERSO e ISM, por un importe acumulado de 383.499 miles, y en 471.035 miles por inversiones reales del Ministerio de Fomento pendientes de contabilizar.

El epígrafe de «Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo», se ha minorado fundamentalmente por los ajustes derivados de los defectos de deterioro de valor de las deudas aplazadas y de la moratoria a largo plazo en el ámbito de la Seguridad Social, por 156.623 miles y 160.812 miles de euros, respectivamente.

Dentro del activo corriente, el epígrafe de «Deudores y otras cuentas a cobrar» se ha ajustado con un incremento neto de 8.111.109 miles de euros. En este incremento han repercutido principalmente los ajustes realizados como consecuencia de la falta de registro contable por la TGSS, las MATEPSS, SEPE y FOGASA de las cotizaciones sociales devengadas en el mes de diciembre de 2011 por un importe conjunto de 9.135.194 miles.

Por lo que se refiere al pasivo corriente, el epígrafe de «Acreedores y otras cuentas a pagar» se ha incrementado en un importe neto de 11.575.695 miles de euros, debido principalmente a los ajustes

cve: BOCG-10-CG-A-283

incluidos en el ámbito de la Seguridad Social derivados de la falta de registro contable de las prestaciones económicas contributivas y de hijo a cargo, devengadas en el mes de diciembre de 2011 por un importe de 7.481.249 miles. Asimismo, han sido significativos los ajustes efectuados en este epígrafe como consecuencia de las prestaciones devengadas en diciembre de 2011 y no contabilizadas por el SEPE (2.582.552 miles), y los relacionados con los anticipos concedidos en ejercicios anteriores a las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía por un importe conjunto de 1.733.294 miles.

Por último, el patrimonio neto es objeto de una minoración neta de 10.547.728 miles de euros como consecuencia de los ajustes negativos a los que se ha hecho referencia en el anterior epígrafe 1.3.2.

1.5.2 Cuenta del resultado económico-patrimonial

En el anexo 1.5-2 puede observarse que los ajustes realizados por el Tribunal suponen una disminución del desahorro presentado en la CGSPA por un importe neto de 1.525.741 miles de euros. Los componentes principales de este ajuste han sido los siguientes:

— El epígrafe de «Ingresos tributarios y cotizaciones sociales» se minora en un importe neto negativo de 1.264.675 miles de euros, como consecuencia principalmente de los ajustes relacionados con los derechos e ingresos derivados de las cotizaciones sociales de 2010 imputados en el ejercicio 2011.

— Dentro de los gastos de gestión ordinaria, el epígrafe de «Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social» se incrementa en un importe neto de 959.110 miles de euros, como consecuencia principalmente de prestaciones devengadas en 2011 y no imputadas en dicho ejercicio, y el de «Transferencias y subvenciones concedidas» se minora en 7.100.195 miles para la corregir la imputación en 2011 de los gastos relacionados con las CCAA por la liquidación definitiva del ejercicio 2009.

— Por último, el epígrafe de «Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros» que presentaba un importe positivo de 3.000.056 miles de euros, se ha ajustado en un importe neto negativo de 6.147.120 miles, figurando por tanto en la cuenta del resultado económico patrimonial ajustada con un importe negativo de 3.147.064 miles, como consecuencia principalmente de la corrección del valor del FROB a que se ha hecho antes referencia.

1.6 Cuentas no incluidas en la cuenta general del sector público administrativo

1.6.1 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2011

Como se ha señalado en el punto 1.1.1.1, no están integradas en la CGSPA del ejercicio 2011 las cuentas anuales de 21 entidades por las siguientes razones: por denegarse la opinión o por contener una opinión desfavorable en el informe de auditoría sobre las mismas (8); por no haberlas remitido aprobadas a la IGAE antes de finalizar la elaboración de la CGE (9); por no haber aprobado cuentas anuales en el ejercicio 2011 debido a la falta de actividad económica durante dicho periodo (3); y por la clasificación que recibe la información procedente del organismo en su normativa reguladora (1).

Todas las cuentas anuales de estas entidades han sido recibidas en el Tribunal, figurando en el anexo 1.1.1-1 el retraso en días de las presentadas o publicadas en el BOE fuera del plazo reglamentario.

En relación con las 17 cuentas referidas en primer lugar se realizan las siguientes observaciones:

1.6.1.1 Organismos autónomos del Estado

a) Jefatura Central de Tráfico (JCT).

El informe de auditoría presenta una opinión favorable con salvedades motivadas por debilidades de control interno en el inventario del inmovilizado y en tratamiento contable de algunos ingresos.

En la revisión de las cuentas anuales del organismo se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

— La JCT ha realizado ajustes por cambios de criterio o corregido errores en patrimonio generado y otros, reduciendo el patrimonio neto en 6.144 miles de euros, de los cuales 4.185 miles afectan a resultados de ejercicios anteriores, aunque este último ajuste no figura explicado en la memoria. Además, el «Estado total de cambios en el patrimonio neto» presenta errores por haberse duplicado datos en dos apartados distintos.

cve: BOCG-10-CG-A-283

— El organismo, no aplica el principio de devengo respecto a las multas, registrando el derecho en el momento del cobro en lugar de en el momento de dictar el acto administrativo de liquidar la sanción económica.

— Regulariza con cargo al resultado económico patrimonial obligaciones reconocidas en el artículo 64, por importe de 13.895 miles de euros, de los cuales 11.367 miles corresponden a las campañas publicitarias sobre seguridad vial.

— Contabiliza las bajas de elementos del inmovilizado enajenados por subasta por el valor de la subasta, no por el precio de adquisición del elemento original, la amortización acumulada y el posible beneficio o pérdida que genere la operación. También, al igual que en ejercicios anteriores, continua amortizando elementos retirados del servicio. Además, al calcular la amortización anual de forma global, no tiene en cuenta el prorrateo correspondiente por fecha de adquisición o baja de cada elemento.

— El organismo ha contabilizado gastos como operaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 422 miles de euros, que corresponden a las obligaciones derivadas del convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Murcia, por la gestión de cobro de tasas de las estaciones de ITV en su región. El gasto (20% de lo recaudado por la CA de Murcia) no se aplica a presupuesto hasta que la Comunidad Autónoma no abona a la JCT lo recaudado por ITV.

b) Instituto Astrofísico de Canarias (IAC).

Las cuentas anuales de este organismo no se han integrado en la CGSPA al denegarse la opinión en el informe de auditoría, fundamentada en las limitaciones sobre su inmovilizado, por no tener valorados, ni contabilizados, los terrenos sobre los que se asienta la sede central del organismo y en la ausencia de herramientas informáticas necesarias para clasificar las subvenciones recibidas, en función de su aplicación, por lo que se desconoce en qué situación debieran estar estas como deudas, subvenciones imputadas o pendientes de imputar a resultados, consecuencia del nuevo criterio contable del PGCP sobre el tratamiento de las subvenciones.

En la revisión de las cuentas anuales del organismo se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

— El IAC considera operaciones comerciales las realizadas para la adquisición de inmovilizado por importe de 364 miles de euros.

— Ha realizado un ajuste por cambios de criterio o corregido errores en patrimonio generado, aumentando el patrimonio neto en 208 miles de euros, aunque no figura explicado en la memoria.

— Respecto al contenido de la memoria no ha elaborado una parte del «Balance de resultados e informe de gestión» correspondientes al coste de los objetivos realizados, y tampoco ha presentado por actividades la cuenta del resultado económico patrimonial.

— Los terrenos sobre los que se ubica el edificio de la sede del IAC, cedidos gratuitamente por el Cabildo Insular de Tenerife en los años 1990 y 1991 (reducidos en parte en 1996 por cesión a la empresa Grantecan, S.A.) continúan, al igual que en años anteriores, sin ser contabilizados por no disponer de informes de valoración. A 31 de diciembre de 2011, se desconoce el efecto que estas operaciones pudieran tener sobre su inmovilizado y patrimonio neto.

— Durante 2011, ha recibido subvenciones por importe de 8.510 miles de euros, pero no dispone de herramientas informáticas para poder clasificarlas adecuadamente en función de su naturaleza (como anticipos convertibles en subvenciones, como subvenciones del ejercicio corriente y subvenciones aplicadas a adquisición de bienes del inmovilizado) conforme al nuevo PGCP.

c) Parques Nacionales (OAPN).

La opinión del informe de auditoría de las cuentas anuales del organismo es favorable con salvedades, que vienen motivadas por la ausencia de un inventario completo y actualizado de los bienes integrantes del inmovilizado, por el importe de las subvenciones consideradas a reintegrar y por la falta de alguna documentación necesaria para la adecuada interpretación de las cuentas.

En la revisión de las cuentas anuales del organismo se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

— Al inicio del ejercicio 2011 el organismo tenía obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por importe de 3.447 miles de euros, que correspondían a la liquidación por la tasa «Tarifa de conducción de agua» practicada por la C. H. Guadiana del periodo 2000-2004. En el ejercicio 2011 se ha aprobado un suplemento de crédito que, unido al importe del crédito específico aprobado para tal finalidad en su

cve: BOCG-10-CG-A-283

presupuesto de gastos, ha permitido la aplicación al presupuesto del ejercicio de la totalidad de las obligaciones pendientes.

— El OAPN ha iniciado en 2011 las anotaciones contables de baja de las entregas de bienes muebles ubicados en los inmuebles de los parques nacionales ya traspasados en ejercicios anteriores a las CCAA, quedando regularizaciones pendientes de registro al cierre del ejercicio.

— Al inicio del ejercicio 2011, el OAPN tenía en la cuenta de Depósitos recibidos a largo plazo un saldo de 397 miles de euros que correspondía a un depósito del extinto ICONA, cuya antigüedad procede de 1988, por lo que en las DCGE de ejercicios anteriores se recomendaba que dicho saldo fuera objeto de estudio y, en su caso, de regularización contable. Durante el ejercicio 2011 el organismo ha regularizado parcialmente dicho saldo contable por importe de 213 miles.

d) Fondo de Regulación y Ordenación del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM).

La opinión del informe de auditoría de las cuentas anuales del organismo es favorable con salvedades, motivadas por la falta de parte de la documentación necesaria para la adecuada interpretación de las cuentas anuales y por errores contables no subsanados.

En la revisión de las cuentas anuales del organismo se ha puesto de manifiesto lo siguiente:

— El importe del remanente de crédito del capítulo 6 «Inversiones reales» asciende a 1.183 miles de euros (un 11,3% de los créditos definitivos de dicho capítulo), si bien 236 miles corresponden al crédito declarado no disponible por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011.

— A 31 de diciembre de 2010 existía una diferencia de 80 miles de euros entre los derechos reconocidos por el FROM por transferencias corrientes recibidas de la AGE y las correspondientes obligaciones reconocidas por esta última, debido a que el organismo no había contabilizado un expediente de modificación presupuestaria de baja en sus presupuestos de ingresos y gastos por dicho importe, ni había anulado los correspondientes derechos. El organismo ha registrado en 2011 la correspondiente anulación de derechos de ejercicios anteriores.

— El FROM ha reconocido obligaciones con cargo a gastos de inversiones de carácter inmaterial por importe de 9.288 miles de euros por las campañas publicitarias realizadas durante el ejercicio 2011. Al igual que en ejercicios anteriores, este importe ha sido activado en la cuenta de Otro inmovilizado inmaterial y se ha amortizado por su totalidad al cierre del ejercicio.

— El organismo informa erróneamente en la memoria de la existencia de un pasivo contingente, cuando en realidad se trata de una prórroga de un convenio de colaboración con la sociedad Bauleko, S.L., cuyo pago se ha realizado parcialmente en 2011 y el compromiso correspondiente al ejercicio 2012 figura registrado como un compromiso de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Finalmente, hay que señalar que por Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se procede a la reorganización del Departamento, con redistribución de sus competencias en materia medioambiental, agraria, pesquera y alimentaria. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de dicho Real Decreto se procede a la supresión del organismo autónomo FROM y se determina que sus competencias y funciones sean asumidas por la Dirección General de la Industria Alimentaria, la Dirección General de Ordenación Pesquera y el FEGA, todo ello con efectos a partir del día de la entrada en vigor de la LPGE para el año 2012 (1 de julio de 2012), quedando subrogado el citado Ministerio, a través de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación y de la Secretaría General de Pesca en función de las respectivas competencias, en todos los convenios y contratos en vigor suscritos por el FROM.

e) Parque de Maquinaria.

La opinión del informe de auditoría es favorable con salvedades, que vienen motivadas por la ausencia de un inventario completo y actualizado de los bienes integrantes del inmovilizado, por discrepancias en relación con el importe de existencias del balance y por el incumplimiento de determinadas normas contables.

En la revisión de las cuentas anuales se ha puesto de manifiesto que el organismo presenta una desviación en la ejecución de su presupuesto de gastos del 33%, porcentaje ligeramente inferior al del ejercicio 2010 pero superior a la media de ejercicios anteriores (25%). La desviación más importante en

cve: BOCG-10-CG-A-283

términos absolutos corresponde al capítulo 1 «Gastos de personal» (1.414 miles de euros), lo cual pone de manifiesto la falta de adecuación entre la presupuestación de dichos gastos y el número de efectivos, como ya se señaló en las DCGE de los ejercicios 2010 y 2009.

Al igual que para el FROM, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 401/2012, se procede a la supresión del organismo autónomo, asumiendo sus competencias y funciones la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

f) Confederaciones hidrográficas y Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Se exponen a continuación los resultados obtenidos en el examen y comprobación de las cuentas anuales de 2011 de las confederaciones hidrográficas del Cantábrico, Ebro, Guadalquivir, Júcar, Miño-Sil y Duero y en las de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT), que no se han integrado en la CGSPA por los siguientes motivos: las de las cinco primeras por denegarse la opinión en el informe de auditoría que acompaña a sus cuentas anuales, y las del resto por la opinión desfavorable de dicho informe. No obstante, las opiniones de los informes de auditoría de las cuentas anuales de las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir, Cantábrico, Duero, Júcar y Miño-Sil contienen opiniones específicamente referidas a sus estados de liquidación del presupuesto, favorable para las tres primeras y favorable con salvedades para las otras dos.

En relación con la C. H. Guadalquivir, hay que señalar que desde el 1 de enero de 2009 y durante todo el ejercicio 2010 únicamente ejerció las funciones reservadas al Estado, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma. Este Real Decreto quedó derogado como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional 30/2011, de 16 de marzo, por la que se estimaba parcialmente el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura contra determinados preceptos de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y se declaró la inconstitucionalidad y nulidad del artículo 51, que atribuía a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas sobre las aguas de la Cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio. Con efectos de 22 de octubre de 2011 y al amparo del Real Decreto 1498/2011, de 21 de octubre, se han integrado en la Administración del Estado los medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1666/2008.

Las observaciones más significativas del examen y comprobación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) En cuanto al contenido de las cuentas individuales rendidas:

— Las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir, Júcar, Miño-Sil y Cantábrico no han presentado la información sobre el «balance de resultados e informe de gestión».

— Las confederaciones hidrográficas del Duero, Ebro y Guadalquivir y la MCT no presentan información de gastos con financiación afectada, aun cuando de la información sobre transferencias y subvenciones recibidas se deduce que deberían haberlo hecho. Por su parte, la C. H. Miño-Sil presentó esta información incompleta, al no recoger las desviaciones de financiación por cada agente financiador, si bien remitió esta información al Tribunal posteriormente.

— La C. H. Cantábrico no ha rendido el estado de la memoria de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

— La MCT no presenta información en la memoria sobre las transferencias de capital que ha recibido del FEDER y del Fondo de Cohesión. No obstante, incluye dicha información en la documentación complementaria que acompaña a sus cuentas anuales.

b) En lo referente a la consistencia interna de las cuentas rendidas cabe señalar que en el estado de acreedores no presupuestarios de la memoria de las cuentas de la C. H. Miño-Sil figura el concepto no presupuestario 320023 «Otros depósitos recibidos» con un saldo de 1.317 miles que euros, que no se corresponde con el saldo de ninguna cuenta del balance.

cve: BOCG-10-CG-A-283

c) En cuanto a la liquidación de los presupuestos de gastos:

— Con un presupuesto inicial de 756.991 miles de euros para el conjunto de estas confederaciones, que se ha visto incrementado vía modificaciones en 31.811 miles, se han reconocido obligaciones por 404.625 miles de euros. El grado de realización de los créditos ha sido tan sólo del 51,3%, sin que durante 2011 los acuerdos de no disponibilidad de créditos afectaran a los presupuestos de estos organismos.

— La C. H. Miño-Sil ha reconocido obligaciones por 12.000 miles de euros con cargo al concepto 910 «Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público» de su presupuesto de gastos, por la cancelación anticipada de un préstamo bancario que debería haberse imputado al concepto 913 «Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público», en el que el crédito definitivo ascendía tan sólo a 9.500 miles y no se ha registrado ejecución. Por otra parte, ni la citada confederación ni la Mancomunidad de los Canales del Taibilla registran contablemente los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros correspondientes a la devolución del principal ni a la carga financiera de los préstamos vivos al cierre del ejercicio.

— A 31 de diciembre de 2011 la C. H. Guadalquivir tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto por 6.842 miles de euros, de los que 3.653 miles corresponden a pagos realizados en 2009 de forma no presupuestaria en concepto de recibos del IBI correspondientes a bienes de titularidad estatal. No obstante, ha imputado la totalidad de dicho importe al resultado económico patrimonial y a cuentas de balance. De los 4.978 miles que la citada confederación tenía pendiente de aplicar a su presupuesto al cierre del ejercicio 2010, ha aplicado 1.333 miles a su presupuesto de gastos de 2011.

— La C. H. Cantábrico tiene obligaciones pendientes de aplicar al capítulo 6 de su presupuesto de gastos por un importe de 9.385 miles de euros que proceden del ejercicio 2010 y corresponden al aumento acordado por el Jurado Provincial de Expropiación de Asturias en la valoración inicial del justiprecio fijado por la administración en la expropiación de varias fincas relacionadas con el proyecto «Restauración de cauces y márgenes del río Piles aguas arriba de la Glorieta de la Guía (Gijón – Asturias)».

— En la C. H. Júcar las tasas «Tarifa de utilización de agua» y «Canon de regulación» se aplican al presupuesto comercial cuando se trata de recursos que no tienen tal carácter y deberían aplicarse, por tanto, al artículo 30 «Tasas».

d) En el ámbito de la gestión de los ingresos presupuestarios hay que señalar que los derechos reconocidos netos de las confederaciones no integradas, cuyo importe ha ascendido a 280.579 miles de euros, han sido inferiores a las previsiones en 340.379 miles.

e) El resultado presupuestario del conjunto de las confederaciones hidrográficas consideradas en este punto es negativo por un importe neto de 30.171 miles de euros. Únicamente las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir y del Miño-Sil presentan resultados presupuestarios positivos por 14.774 y 9.810 miles, respectivamente.

f) Sobre el remanente de tesorería se realizan las siguientes consideraciones:

— El importe agregado del remanente de tesorería total del conjunto de estas confederaciones asciende a 422.807 miles de euros, de los que el 40,7% corresponde a la C. H. Guadalquivir. En relación con el ejercicio anterior este importe ha disminuido en un 9,8%.

— Del importe del remanente disponible al cierre del ejercicio 2010 (390.227 miles de euros) únicamente 66.503 miles han sido consignados como previsiones definitivas en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2011 de estos organismos. Algunos de ellos —las confederaciones hidrográficas del Cantábrico y del Miño-Sil— han presupuestado un importe inferior al 2% de su remanente disponible a 31 de diciembre de 2010.

— Ninguna de estas confederaciones, a excepción de la C. H. Cantábrico, presenta importe en el epígrafe de exceso de financiación afectada.

h) En cuanto a las partidas del balance de estos organismos se indica lo siguiente:

— Como se ha señalado anteriormente, con efectos de 22 de octubre de 2011, y al amparo del Real Decreto 1498/2011, se han integrado en la Administración del Estado los medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre. A 31 de diciembre de 2011 la C. H. Guadalquivir no había incorporado a su balance los bienes y elementos afectados por dicho proceso de reversión.

cve: BOCG-10-CG-A-283

— La MCT y las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y Miño-Sil carecían al cierre del ejercicio 2011 de un inventario de inmovilizado material, lo que ha imposibilitado realizar el correspondiente análisis en esta área, determinando la existencia de una limitación al alcance en relación con los saldos de estas cuentas, de sus correlativas cuentas de amortización acumulada y del gasto derivado de la dotación a la amortización del ejercicio 2011. La C. H. Ebro dispone de un inventario de los bienes que componen el inmovilizado, pero no lo ha implementado en su contabilidad y los de las confederaciones hidrográficas del Duero y Guadalquivir no contienen la totalidad de los elementos de su inmovilizado.

— Las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir, del Cantábrico y la MCT no han dotado la amortización en el ejercicio 2011 de su inmovilizado, lo que supone el incumplimiento de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999. La C. H. Miño-Sil únicamente registra la amortización de su sede.

— La inversión en desarrollo activada en el ejercicio por la MCT no cumple las condiciones exigidas por la norma de reconocimiento y valoración 5.ª del PGCP para su activación. Por otra parte, este organismo no registra en balance las aplicaciones informáticas.

— La C. H. Miño-Sil y la MCT no tienen contabilizadas al cierre del ejercicio las deudas por intereses devengados y no vencidos correspondientes a sus préstamos bancarios.

— En la partida «Otras cuentas a pagar» del balance de la C. H. Guadalquivir, cuyo saldo asciende a 20.088 miles de euros, se incluye un importe de 7.223 miles que corresponde al concepto «varios a investigar», en su mayor parte por ingresos de ejercicios anteriores que deberían ser objeto de depuración y aplicación definitiva.

En la misma partida la C. H. Ebro incluye un saldo de 16.895 miles de euros de la cuenta Otros acreedores no presupuestarios, de los que 1.695 miles corresponden al concepto no presupuestario 320091 «Acreedores reversión de fincas», que recoge las cantidades pendientes de transferir al ministerio como consecuencia de las ingresadas en el organismo por reversión de expropiaciones. En el periodo 2005-2011 se han registrado en dicho concepto ingresos por 867 miles y pagos únicamente por 28 miles, por lo que se considera que su saldo debería ser objeto de análisis y, en su caso, de depuración, transfiriendo a la AGE el importe correspondiente.

h) En cuanto a la cuenta del resultado económico patrimonial se señala que la MCT sigue el principio de caja, en lugar del de devengo, para el registro de sus gastos e ingresos. Por otra parte, las existencias de agua del organismo se recogen por primera vez en su balance en el ejercicio 2011. El organismo, aun cuando se trata de un error de ejercicios anteriores y dicho cambio debió aplicarse retroactivamente, ha registrado dicho efecto indebidamente con cargo al resultado del ejercicio.

1.6.1.2 Consorcios

a) Consorcio Ciudad de Santiago de Compostela.

El Consorcio entiende que a tenor de lo regulado en sus estatutos le es de aplicación en exclusiva la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en consecuencia, se rigen por los modelos de rendición establecidos en dicho marco y no les afecta la implantación del nuevo PGCP. Igualmente, entiende que sus presupuestos no deben tener el carácter de estimativos. No obstante, el consorcio recibe financiación mayoritaria del Estado, en términos absolutos, y éste participa en el Consejo de Administración con una representación del 33%, con el mismo peso específico que la Comunidad Autónoma Gallega y el Concello de Santiago. En cualquier caso, tanto el formato elegido en el que se rinde la cuenta, como la no aplicación de las instrucciones contables para este tipo de entidades en el ámbito estatal, en cuanto a su contenido, con un presupuesto limitativo en lugar del estimativo, la no aportación de los nuevos estados (estado del patrimonio neto, estado de flujos de efectivo) o la estructura diferente de la memoria respecto a la definida en el nuevo PGCP, así como los plazos en los que se basan para rendir las cuentas al Tribunal (después de que el Consejo de Administración apruebe las mismas, precepto establecido en sus estatutos), hace imposible que en la práctica se puedan integrar las cuentas del consorcio en la CGSPA.

El informe de auditoría presenta una opinión favorable con salvedades, que afectan a dos cuestiones:

— La imposibilidad de verificar la correcta liquidación de un canon variable devengado desde el otorgamiento de la concesión, el 31 de enero de 2005, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia a la entidad privada «Atlántico de Congresos, S.L.».

— No haber registrado el gasto realizado por importe de 604 miles de euros correspondientes a tres convenios que se formalizaron en 2011 con entidades privadas para la conmemoración del «800 Aniversario

cve: BOCG-10-CG-A-283

de la Consagración de la Catedral de Santiago», lo que supondría pasar de unas pérdidas de 4.276 miles a otras de 4.880 miles.

b) Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2).

El informe de auditoría que acompaña a las cuentas refleja una opinión favorable sin salvedades.

La LPGE para 2011 no incluía los presupuestos para el I2C2, ya que en el momento de aprobación de dicha ley no se había publicado en BOE la constitución del consorcio. La creación del mismo fue acordada en Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2008, y con fecha 20 de diciembre de 2010 se suscribió entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, el Gobierno de Aragón, la Agencia Estatal CSIC y la Universidad de Zaragoza, el Convenio de colaboración para la Creación, Equipamiento y Explotación del Consorcio Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2). Asimismo, mediante el citado convenio se acordaron los Estatutos del consorcio. El Consejo Rector del I2C2 se constituyó el 21 de diciembre de 2010 y el comienzo del funcionamiento efectivo del consorcio tiene lugar en noviembre de 2011.

La sede definitiva del consorcio será el Pabellón de España de la Expo Zaragoza 2008, que está afectado patrimonialmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. No obstante el I2C2 utiliza temporalmente un espacio en el edificio de la Delegación del Gobierno en Aragón, y está previsto su traslado a una sede provisional previo convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza. No figura en la documentación recibida que el I2C2 haya utilizado la figura de la adscripción o cesión o pague cantidad alguna en concepto de alquiler por la utilización temporal del edificio de la Delegación del Gobierno.

La cuenta del resultado económico patrimonial del consorcio refleja un ahorro de 1.535 miles de euros, resultado de restar del importe de transferencias de la AGE (1.575 miles) el importe de los gastos de personal del consorcio (40 miles). Al cierre del ejercicio 2011 el único socio realmente financiador era el Ministerio de Ciencia e Innovación.

c) Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS).

El convenio de colaboración para la creación, equipamiento y explotación de este consorcio fue suscrito el 1 de abril de 2005 entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Generalidad de Cataluña y la Universidad Politécnica de Cataluña y extendía su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011. Se contemplaba la posibilidad de prórroga por periodos de tres años, posibilidad que se ha hecho efectiva mediante acuerdo de las partes de fecha 25 de noviembre de 2011, extendiendo la vigencia del citado convenio hasta el 31 de diciembre de 2014.

En relación con sus cuentas anuales se señala lo siguiente:

— En 2010 el BSC-CNS tenía pendiente de contabilizar una subvención otorgada a su favor por el Ministerio de Ciencia e Innovación en dicho ejercicio, por 10.000 miles de euros, que ha sido registrada en 2011 y figura en el epígrafe «Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados» de su balance.

— El importe de transferencias y subvenciones recibidas de la nota 14 de la memoria no recoge la totalidad de las mismas, y es inferior al del correspondiente epígrafe de la liquidación del presupuesto de capital, aun teniendo en cuenta el cobro en 2011 de la subvención pendiente al cierre del ejercicio anterior.

— En cuanto a la liquidación del presupuesto de capital hay que señalar que frente a un déficit previsto 8.953 miles de euros se ha producido un superávit de tesorería de 13.709 miles, debido principalmente a la diferencia entre los cobros efectivos por transferencias y subvenciones (31.189 miles) y los previstos por tales conceptos (8.887 miles).

1.6.1.3 Fondos del artículo 2.2 de la LGP

a) Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).

Las cuentas anuales fueron rendidas al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 17 de abril de 2013, fuera del plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. A este respecto, cabe destacar que las cuentas fueron inicialmente formuladas por el ICO, con fecha 3 de julio de 2012, siendo posteriormente

cve: BOCG-10-CG-A-283

modificadas y puestas a disposición de la IGAE el 28 de febrero de 2013, habiendo sido aprobadas el 3 de abril del citado año.

El informe de auditoría referido a las cuentas anuales de 2011 contiene una opinión favorable sin salvedades, una vez que el FIEM atendió los ajustes que la IGAE propuso en un informe provisional emitido el 27 de diciembre de 2012 y que se referían a la contabilización de programas de conversión, a ajustes de las provisiones para riesgos y gastos a tipos de cambio en la fecha de cierre, y a ajustes en los saldos de las provisiones para riesgos y gastos y de acreedores, con objeto de adecuar las cuentas formuladas a las normas recogidas en la Resolución de 1 de julio de 2011.

En el examen de las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2011 se observa que el FIEM, pese a acumular resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 528.838 miles de euros, ha obtenido en el 2011 un resultado positivo de 108.783 miles, que se debe fundamentalmente a la contabilización de diferencias de cambio por 86.278 miles en la valoración de los elementos del balance denominados en moneda extranjera.

No se han detectado deficiencias en la contabilización de las operaciones de la entidad. No obstante, en la memoria de las cuentas del FIEM se informa de la existencia de operaciones reembolsables aprobadas por el Consejo de Ministros que se encontraban en vigor al cierre del ejercicio 2011, cuyas líneas crediticias no habían sido dispuestas por los prestatarios, que ascendían a 569.566 miles de euros. Asimismo, la memoria informa de créditos no reembolsables pendientes de disposición por importe de 10.362 miles de euros.

b) Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).

El FONPRODE fue creado mediante la Ley 36/2010, de 22 de octubre, que entró en vigor el 1 de enero de 2011. En su apertura se integraron los saldos que existían en el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) procedentes de operaciones realizadas a iniciativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria décima de la LPGE para el año 2011, se integraron en este Fondo los estados financieros del Fondo de Compensación de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior (FCM).

Las cuentas anuales fueron rendidas al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, el 26 de abril de 2013, fuera del plazo previsto en el artículo 139 de la LGP. A este respecto, cabe destacar que las cuentas fueron formuladas por el ICO con fecha 3 de julio de 2012, no habiendo sido aprobadas hasta el 18 de abril de 2013.

El informe de auditoría referido a las cuentas anuales de 2011 presenta una opinión favorable, si bien incluye una limitación al alcance derivada de la valoración en el balance de determinados activos financieros del FONPRODE que corresponden a participaciones en fondos privados de capital riesgo, por valor conjunto de 385.096 miles de euros, de los cuales al cierre del ejercicio se han desembolsado 123.743 miles y se encuentran pendientes de desembolso 261.353 miles. Según el informe de la IGAE, las valoraciones de estos activos difieren significativamente de las que se obtendrían a partir de las cuentas anuales auditadas de estos fondos de inversión al cierre de 2011, dado que tres de ellos presentaban pérdidas muy significativas de valor (en dos casos del 50% y en otro del 25% de lo aportado) en un periodo inferior a un año. Asimismo la IGAE hace referencia a que la entidad ha abonado gastos muy cuantiosos a los gestores de los fondos privados, así como en conceptos de comisiones y honorarios de gestión, antes de que se realizaran actividad ni inversiones por parte de estos.

Por otro lado, el informe de auditoría recoge aspectos que, a criterio de la IGAE, no afectarían a la representatividad de las cuentas anuales y que se refieren a los siguientes incumplimientos de normas legales: a) la suscripción de los acuerdos por los que se formalizó la participación en tres fondos de inversión no se llevó a cabo por el órgano competente (el ICO, de acuerdo con el artículo 14 de la citada Ley 36/2010), sino por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional; b) la aportación del FONPRODE al Patrimonio Autónomo SECI-PROGRESA no reunió las condiciones para ser considerada operación financiable en los términos previstos en el Real Decreto 845/2011, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del FONPRODE; y c) la constitución de una cuenta fiduciaria para atender los desembolsos del fondo GEF no contó con la pertinente autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Aunque no fueron registradas en el balance, en la memoria de las cuentas del FONPRODE se reconoce la existencia de operaciones reembolsables aprobadas por el Consejo de Ministros que se encontraban en vigor al cierre del ejercicio 2011, cuyas líneas crediticias no habían sido dispuestas por los

cve: BOCG-10-CG-A-283

prestatarios, por 342.649 miles de euros. Asimismo la memoria informa acerca de seis operaciones reembolsables y dos no reembolsables (a favor de la empresa estatal P4R) aprobadas por el Consejo de Ministros, por valor de 96.848 miles de euros, que no habían sido contabilizadas por el FONPRODE al no haber recibido los fondos de la DGTPF, pese a que 9.426 miles de euros habían sido ya abonados a los prestatarios.

1.7 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la cuenta general del sector público administrativo de ejercicios anteriores

Se detallan a continuación las cuestiones más relevantes que han sido puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en las DCGE de ejercicios precedentes y que se encuentran pendientes de subsanar. Todas ellas figuran recogidas en los apartados correspondientes de esta Declaración:

1) La ejecución presupuestaria en el ámbito de la CGSPA presenta deficiencias que se repiten ejercicio tras ejercicio, lo que provoca un desplazamiento temporal del gasto o del ingreso, sin que, en la mayor parte de los casos, correspondan a operaciones imputables a los últimos meses de un ejercicio que se imputan al siguiente.

2) Persisten las discrepancias observadas en ejercicios anteriores entre la contabilidad patrimonial de la TGSS y de la AGE respecto a las insuficiencias de financiación de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria y servicios sociales incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social de financiación obligatoria por el Estado. De ellas, la más importante se sintetiza en que la TGSS refleja en su balance de situación a 31 de diciembre de 2011 unos derechos de cobro frente al Estado por 3.372 millones de euros –importe que el Estado financió mediante tres préstamos y no con transferencias y que fue destinado a la cancelación de obligaciones del extinto INSALUD pendientes de pago a 31 de diciembre de 1991—, mientras que en el de la AGE a la misma fecha no existe una recíproca partida de obligaciones de pago. El Tribunal de Cuentas ha venido poniendo de manifiesto esta discrepancia sin que se haya solucionado todavía y la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, que abría una posible vía para solucionarla, al establecer que el Gobierno, en el plazo de seis meses (a partir del día 1 de enero de 2013), debería adoptar las medidas normativas necesarias para cancelar, en un plazo de 10 años, en el balance patrimonial de la Seguridad Social los referidos préstamos, mediante la entrega por la Administración de la Seguridad Social a la AGE de determinados edificios y equipamientos afectos a fines de asistencia sanitaria y de servicios sociales, ha sido derogada por la LPGE para 2013. No obstante, hay que señalar que, al menos, en el balance consolidado presentado en la CGSPA se han realizado las homogeneizaciones necesarias para corregir la referida discrepancia.

Asimismo, en relación con los ocho préstamos restantes otorgados por la AGE a la Seguridad Social y pese a las reiteradas recomendaciones del Tribunal de Cuentas, tampoco se ha producido el saneamiento financiero necesario para conseguir la cobertura patrimonial del Fondo de Reserva.

3) Siguiendo las recomendaciones incluidas en anteriores DCGE y como consecuencia de los nuevos procedimientos de seguimiento y control de los ingresos y de la deuda implementados por la TGSS, en este ejercicio se ha modificado el criterio para el registro contable de las deudas por cuotas y otros recursos de recaudación conjunta. Por tanto, desde 2011, la TGSS y las MATEPSS registran la deuda emitida o generada, con independencia de que se encuentre en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes de su cargo a las UREs o en vía ejecutiva cargada a las UREs.

4) Se encuentran pendientes de amortización las deudas de la Seguridad Social con la AGE por la liquidación del concierto económico suscrito con la Comunidad Autónoma del País Vasco y el convenio económico suscrito con la Comunidad Foral de Navarra. Estas deudas deberían haberse amortizado en un plazo de diez años a partir del 1 de enero de 1996, circunstancia que no se ha producido, por lo que figuran recogidas en los estados contables de ambas Administraciones.

5) Siguen sin figurar en el inventario una parte importante de bienes que integran el inmovilizado no financiero de la AGE a pesar de que en el ejercicio se han incluido en la CIBI los edificios y terrenos situados en el extranjero.

6) En el activo del balance del Sistema de la Seguridad Social continúa figurando el valor contable de los bienes inmuebles transferidos a las CC.AA., como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del extinto INSALUD, del IMSERSO y del ISM, así como los inmuebles adscritos a las Fundaciones Hospital Manacor, Hospital Alcorcón,

cve: BOCG-10-CG-A-283

Hospital Calahorra y Son Llàtzer. Asimismo, estos inmuebles siguen siendo objeto de dotación a la amortización anualmente.

7) El tratamiento dado a determinadas operaciones en el ejercicio continúa siendo diferente, al igual que en ejercicios precedentes, al que debiera aplicarse atendiendo a su naturaleza económica. Entre estas cabe citar las operaciones comerciales de determinados OAE en cuya identificación no se aplican criterios precisos y uniformes, pudiéndose destacar, a este respecto, cómo el INAEM y el OATPFE consideran como operaciones de esta naturaleza determinados gastos de personal, y el ISCIII y el IAC incorporan a su inmovilizado bienes adquiridos con cargo a operaciones comerciales. Asimismo, se han seguido efectuando aportaciones de fondos a sociedades mercantiles instrumentales, realizadas por el Estado con cargo al capítulo 8 de su presupuesto de gastos, que por su propia naturaleza debieran haberse presupuestado como gastos corrientes o de inversión en infraestructuras e inmuebles, criterio aplicado por la propia IGAE al elaborar la Contabilidad Nacional. La práctica contable descrita, si bien no contraviene ninguna norma, no refleja la auténtica realidad económica a la que se refiere.

8) En muchas rúbricas de activo y pasivo de la CGSPA se sigue observando la inclusión de partidas cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles, por lo que deberían revisarse y, en su caso, proceder a su regularización.

9) En el Patrimonio Neto de la TGSS continúa sin recogerse la constitución del Fondo de Reserva previsto en el artículo 91.1 del TRLGSS, como una reserva con cargo a la distribución del resultado económico-patrimonial, a pesar de las recomendaciones efectuadas en las DCGE de ejercicios precedentes.

10) Las MATEPSS continúan manteniendo indebidamente contabilizadas en el inmovilizado sus participaciones en los Centros Mancomunados que carecen de personalidad jurídica y se encuentran pendientes de liquidación.

2. Resultados del análisis de la cuenta general del sector público empresarial

2.1 Aspectos generales

2.1.1 Regularidad formal

La CGSPE del ejercicio 2011 elaborada por la IGAE comprende el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado, documentos a los que se acompaña la memoria, en la que se explica el proceso seguido en su elaboración y se recoge otra información complementaria.

La CGSPE se ajusta, en general, a lo dispuesto por la Orden que regula la elaboración de la CGE, de la que aquella forma parte.

En la formación de la CGSPE del ejercicio 2011 se ha aplicado el método de agregación previsto en el artículo 130.1 de la LGP y se ha utilizado la información contenida en las cuentas consolidadas de los grupos empresariales. En consecuencia, los estados financieros de la CGSPE son el resultado de la agregación de las cuentas consolidadas de los grupos de empresas que han rendido estas cuentas y de las cuentas individuales rendidas por las entidades que no forman parte de grupo empresarial alguno o que, aunque formen parte de grupos empresariales, éstos no han rendido cuentas consolidadas.

El ámbito subjetivo de la CGSPE comprende las cuentas de las entidades del sector público empresarial estatal a las que es de aplicación el Plan General de Contabilidad de la empresa española (PGC) y sus disposiciones de desarrollo; en total 251 entidades, de las que 201 son sociedades mercantiles, 13 entidades públicas empresariales, 35 entidades de derecho público de las previstas en el artículo 2.1.g) de la LGP y 2 consorcios.

Para elaborar los estados financieros agregados que forman la CGSPE de 2011 se han agregado las cuentas anuales de 205 entidades, de las que 163 son sociedades mercantiles, 11 son entidades públicas empresariales, 29 son entidades de derecho público de las previstas en el artículo 2.1. g) de la LGP y 2 son consorcios de los previstos en el artículo 2.1.h) de la LGP. Las cuentas de 113 de las sociedades mercantiles integradas en la CGSPE se han agregado a través de las cuentas consolidadas de los grupos empresariales de los que forman parte y las de las otras 50 sociedades mediante la agregación de sus cuentas anuales individuales. De las restantes entidades, 13 se han integrado formando parte de grupos consolidados y 29 a través de sus cuentas individuales (en el anexo 2.1-1 se

cve: BOCG-10-CG-A-283

relacionan los grupos empresariales y las entidades cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la Cuenta General).

A pesar de que 3 entidades integradas en la CGSPE del 2011 no presentaron información comparativa del ejercicio 2010 en sus cuentas anuales al haberse constituido en 2011, en el caso del Grupo Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE) que se constituyó el 16 de marzo de 2011 tras la extinción de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (LAE), la IGAE ha incorporado como datos del ejercicio 2010 del Grupo SELAE los obtenidos de las cuentas anuales de la extinta Entidad Empresarial para garantizar la coherencia interna de la CGSPE 2011.

Entre las cuentas integradas en la CGSPE figuran las de 4 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba dependientes de las Autoridades Portuarias. A 31 de diciembre de 2011 había vencido el plazo establecido por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general para su transformación en Sociedades Anónimas de Gestión de los Estibadores Portuarios (SAGEP) y la consecuente separación de las Autoridades Portuarias del capital de las correspondientes Sociedades de Estiba y Desestiba, que dejarían en ese momento de pertenecer al Sector público empresarial estatal; sin embargo, al cierre del ejercicio 2011 estas sociedades integradas en la CGSPE continuaban teniendo el carácter de estatales.[55]

Por otra parte, a tenor de lo establecido en el apartado tercero de la Orden que regula la elaboración de la CGE, para elaborar los estados financieros que forman la CGSPE del ejercicio 2011 no se han agregado las cuentas de las entidades de seguros y de crédito (12 sociedades mercantiles y 2 entidades públicas empresariales), dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan. La información relativa a estas entidades figura recogida en un apartado independiente de la memoria de la Cuenta General.

Tal como se detalla en el anexo 2.1-2, no figuran agregadas en la CGSPE del ejercicio 2011 las cuentas anuales individuales de 46 entidades (38 sociedades mercantiles, 2 entidades públicas empresariales y 6 entidades de derecho público de las previstas en el artículo 2.1. g) de la LGP), cuya información más relevante se recogen el apartado 2.5. Los motivos de su falta de inclusión en la CGSPE son los siguientes:

a) Por no haber remitido sus cuentas anuales a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General, 23 entidades, entre las que destacan: SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) que, de forma reiterada en los últimos ejercicios, ha venido rindiendo sus cuentas con un retraso considerable respecto del plazo legalmente establecido, lo cual ha motivado su no inclusión en las Cuentas Generales de 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011; Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. (Corporación RTVE); Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE); Autoridad Portuaria de Gijón y Autoridad Portuaria de Las Palmas.

b) Por presentar defectos las cuentas anuales remitidas a la IGAE, no se han integrado las cuentas de 4 entidades domiciliadas en el extranjero.

c) Por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión desfavorable, 1 entidad.

d) Por haber dejado de formar parte del sector público estatal durante el ejercicio 2011 y no haber rendido sus cuentas anuales en un formato y con un contenido que permitiera su agregación, otras 18 entidades, de las que 16 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba se han transformado en SAGEP, y 2 son sociedades que se han liquidado en el ejercicio.

En relación con la variación del ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2011 respecto al ejercicio anterior, hay que tener en cuenta lo siguiente:

En la CGSPE del ejercicio 2011, se han incluido las cuentas de las siguientes entidades que no se integraron en la Cuenta General de 2010 por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de la elaboración de la Cuenta General de 2010: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED), Banesto ENISA SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, Puerto Seco de Madrid, S.A., Serviport Andalucía, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Estaca, Isla del Hierro, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de la Gomera, S.A., LAE, Autoridad Portuaria de Huelva y Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

[55] A la fecha de redacción de este Informe, 2 de estas Sociedades se han extinguido y 1 se ha transformado en SAGEP.

cve: BOCG-10-CG-A-283

— Se han incluido en la CGSPE del ejercicio 2011 las cuentas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, S.A., que no se incluyeron en la CGSPE de 2010 por presentar un informe de auditoría con opinión desfavorable.

— Además, las siguientes entidades han pasado a formar parte del sector público estatal en ejercicio 2011: FOND-ICOINFRAESTRUCTURAS, F.C.R. de Régimen Simplificado, Logalty Servicios de Tercero de Confianza, S.L., Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (SEVALAE), Aena Aeropuertos, S.A., Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, S.A., Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas, S.A., Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A.

— Por otra parte, no se han integrado en la Cuenta General de 2011 las siguientes entidades que sí se habían integrado en la Cuenta General de 2010, por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de elaboración de la Cuenta General de 2011: Corporación RTVE, Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo (en liquidación), Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A., Portel Eixo Atlántico, S.R.L., Portel Servicios Telemáticos, S.A., Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A., Sociedad Pública de Alquiler, S.A., Suelo Empresarial del Atlántico, S.L., Sociedad Estatal Española P4R, S.A., IDAE, Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, Autoridad Portuaria de Gijón, Autoridad Portuaria de Las Palmas y Autoridad Portuaria de Melilla.

— Han causado baja en el inventario del sector público estatal en 2011: Infoinvest, S.A., Sociedad Estatal para el Desarrollo Tecnológico del Turismo, S.A., Iniexport, S.A., Efegestión, S.A., Aprotec, S.A., Tarsis, Tecnología, Arquitectura y Sistemas, S.A., Asturiana de Servicios Portuarios, S.L.U., Sepes Urbana, S.A., en liquidación y las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba de los Puertos de Alcudia, Ferrol, Gandía, Gijón, Ibiza, La Coruña, La Luz y Las Palmas, Mahón, Palma de Mallorca, Pasajes y Vigo.

Por último, Efe News Services (U.S.), INC y la Autoridad Portuaria de Tarragona no se han integrado en la CGSPE de 2011 por presentar defectos sus cuentas anuales, la primera, y por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión desfavorable, la segunda.

2.1.2 Rendición y contenido de las cuentas anuales

De acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, para la remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas a través de la IGAE, la mayoría de las entidades del sector público empresarial estatal han rendido sus cuentas anuales y el resto de la documentación exigida en la normativa aplicable utilizando medios informáticos y telemáticos; sin embargo, 10 entidades que figuran en los anexos 2.1-1 y 2.1-2 no han rendido sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, a pesar de haberse reclamado su rendición a través de la IGAE.

Tampoco han rendido sus cuentas 44 sociedades mercantiles públicas en las que la participación del Estado en su capital no es mayoritaria si no que es igual o mayor que la de cada una de las restantes Administraciones Públicas, que también participan en él circunstancia ésta por la que la IGAE no las incorpora a la Cuenta General pero que no debería ser óbice para que estuviesen sometidas al control del Tribunal (o, en su caso, de los órganos de control externo autonómicos)[56]. La relación de todas estas entidades se recoge en el anexo 2.1-3.

Respecto a la rendición de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, se han recibido por conducto de la IGAE las de 28 grupos de empresas de los que 10 forman parte, a su vez, de otro grupo consolidado. No ha rendido las cuentas consolidadas correspondientes al grupo del que es cabecera la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

La información anual remitida por las distintas entidades comprende, en general, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria y el informe que establece el artículo 129.3 de la LGP; y, en el caso de las entidades que no se han acogido al PGC de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) ni presentan sus cuentas en modelo abreviado, los informes de gestión y de auditoría preceptivos.

[56] En relación con la rendición de cuentas por parte de las entidades participadas por diferentes Administraciones Públicas, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de PGE para 2012, ha modificado la disposición adicional 9.ª de la LGP estableciendo que las sociedades mercantiles y los consorcios a los que se hace referencia en esa disposición adicional estarán obligados a rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE cuando la participación del sector público estatal sea igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones Públicas que también participen en ellas.

cve: BOCG-10-CG-A-283

En particular, en el examen de la documentación rendida se han detectado las deficiencias que se indican a continuación:

— En algunos casos el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que, con arreglo al contenido que establece la Orden EHA 614/2009, de 3 de marzo, deben rendir todas las entidades junto con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, presenta una deficiente información en materia de ejecución presupuestaria. En particular, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (CORREOS), cuya información presupuestaria figura de forma consolidada en los PGE, no ha presentado la información correspondiente a la ejecución del Programa de Actuación Plurianual (PAP) consolidado; y Puertos del Estado que, de acuerdo con la legislación del sector, elaboró la información presupuestaria consolidada para todo el sector portuario español que se incluyó en los PGE, tampoco ha remitido la información sobre la ejecución del PAP. Respecto a la presentación de la ejecución del PAP individual, el Consorcio de la Zona Franca de Vigo no la ha presentado.

— En numerosas entidades la memoria no proporciona la información con el detalle necesario para comprender e interpretar adecuadamente los estados financieros, en especial en lo relativo a avales y garantías, a provisiones y a deterioro del activo.

— Por otra parte, no suministran la información que deben remitir como parte integrante del informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación y en particular sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, las siguientes entidades: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF); AENA Aeropuertos, S.A.; Autoridad Portuaria de Sevilla; Diseño y Tecnología Microelectrónica, AIE; European Bulk Handling Installation, S.A.; Portel Servicios Telemáticos, S.A.; SEVALAE, que la ha aportado en el trámite de alegaciones; y Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A. Tampoco presentan la información requerida en materia de información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal, la mayoría de las entidades o bien no la presentan o lo hacen informando de la inexistencia de estas garantías pese a que, en algunos casos que se detallan en el apartado 2.4.1 de este Informe, se ha comprobado la inexactitud de esta información.

En lo que respecta a las sociedades mercantiles estatales domiciliadas fuera de España y que ostentan, por tanto, una nacionalidad distinta a la española, sus cuentas anuales han sido remitidas por sus respectivas sociedades dominantes que han certificado su elaboración y aprobación; al no encontrarse sometidas directamente a la normativa española en materia presupuestaria y de control público, las sociedades mercantiles estatales domiciliadas en el extranjero no han remitido el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP.

En la rendición de cuentas anuales individuales del ejercicio 2011 se viene apreciando una paulatina disminución del incumplimiento del plazo de rendición con respecto a ejercicios anteriores ya que, a su vencimiento (31 de agosto de 2011), figuraban pendientes de rendición las cuentas anuales de entidades que representaban en torno al 21% de las sometidas a esta obligación mientras que para el ejercicio 2010, el porcentaje fue del 26% y en 2009, del 51%. Las cuentas anuales consolidadas se han remitido, en general, conjuntamente con las cuentas individuales de la entidad matriz del grupo, si bien el incumplimiento de su plazo de rendición, del 28%, es superior al de las cuentas individuales (en los anexos 2.1-1 y 2.1-2 se relacionan las entidades cuyas cuentas anuales se han rendido fuera de plazo, así como el plazo de demora en la rendición).

Sin embargo, en la publicación en el BOE de las cuentas de las entidades del sector público empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, se ha seguido produciendo un elevado incumplimiento del plazo previsto. En relación a las cuentas anuales individuales, a la fecha límite del plazo de publicación de las cuentas se habían publicado solamente las de 5 entidades, lo que representaban en torno al 10% de las entidades integradas en la Cuenta General obligadas a ello, si bien al cierre de las actuaciones fiscalizadoras este porcentaje superó el 90% (los anexos 2.1-1 y 2.1-2 contienen información acerca de la publicación en el BOE de las cuentas anuales de las entidades del sector público empresarial estatal que debían cumplir esta obligación). De las cuentas anuales consolidadas, solamente se han publicado en el BOE las del Grupo Red.es. A este respecto cabe señalar que, aunque la Resolución de la IGAE de 14 de septiembre de 2009, al regular los modelos de las cuentas anuales que han de publicarse, se refiere únicamente a los previstos en el PGC aprobado por Real Decreto 1514/2007 y al PGC de PYMES aprobado por Real Decreto 1515/2007 y no a los modelos de cuentas anuales consolidadas, el

cve: BOCG-10-CG-A-283

artículo 136.4 de la LGP al establecer qué cuentas deben publicarse en el BOE, no limita esta obligación a las cuentas anuales individuales y, por tanto, ha de entenderse que también han de publicarse las cuentas anuales consolidadas. En consecuencia, han quedado sin publicar las cuentas consolidadas de grupos de gran relevancia, entre los que destaca el Grupo SEPI.

2.1.3 Informes de Auditoría

Entre las cuentas anuales agregadas en la CGSPE figuran incluidas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 131.4 de la LGP, las de 9 grupos consolidados y 18 entidades individuales cuyo informe de auditoría expresa una opinión favorable con salvedades. También se han agregado las cuentas individuales de 8 entidades que no han acompañado informe de auditoría por no estar ni obligadas en virtud de su legislación específica ni incluidas en el plan anual de auditorías de la IGAE (las cuentas de otras 8 entidades que forman parte de grupos consolidados tampoco han acompañado informe de auditoría por causas similares). Toda esta información figura en el anexo 2.1.1.

En general, en los informes de auditoría de las cuentas anuales de las entidades integradas en la CGSPE no se han puesto de manifiesto circunstancias que supongan limitaciones al alcance en la realización de los trabajos. Entre las salvedades que, por su materialidad, no han llevado a manifestar una opinión de auditoría desfavorable destacan las que hacen referencia a deficiencias en los inventarios y en los métodos de cálculo del deterioro del inmovilizado material y financiero, a la razonabilidad del saldo de deuda pendiente con la AGE y a la situación de desequilibrio patrimonial que, si no se subsanara, imposibilitará la viabilidad económica del Consorcio Valencia 2007 y del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz (CZFC).

Por su parte, el informe de auditoría de la Autoridad Portuaria de Tarragona contiene una opinión desfavorable lo que ha determinado que la IGAE, de acuerdo a la redacción dada por la orden EHA/2043/2010 al punto 3.5 del apartado primero de la orden por la que se regula la elaboración de la CGE, sus cuentas anuales no se hayan integrado en la CGSPE[57].

2.1.4 Representatividad

Los estados contables de la CGSPE de 2011 son internamente consistentes y acordes con las cuentas anuales individuales y consolidadas integradas en ella, ajustándose su estructura a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido.

En la elaboración de la CGSPE del ejercicio 2011 se han utilizado las cuentas consolidadas de los grupos empresariales que han rendido este tipo de cuentas, por lo que se han recogido en la CGSPE los ajustes y eliminaciones realizados por los grupos empresariales en la formación de sus cuentas, contribuyendo así a evitar duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones. También se han ajustado los importes derivados de la inclusión de 3 sociedades en un grupo consolidado por puesta en equivalencia cuando ya aparecen incluidas en la Cuenta General como empresas individuales. Todo ello ha contribuido a la representatividad de la Cuenta General.

Sin embargo, debido a la aplicación del método de agregación en la formación de la CGSPE, no se han practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre los distintos grupos empresariales o entidades cuyas cuentas se han agregado lo que unido a otras deficiencias que se han seguido produciendo, ha afectado negativamente a la representatividad de la Cuenta General. Entre esas deficiencias destacan las siguientes:

— La no agregación de las cuentas recibidas por la IGAE con posterioridad al momento de la elaboración de la CGSPE ha supuesto la no inclusión en ella de activos por un importe de 7.392.493 miles de euros, patrimonio neto por importe de 4.921.733 miles, pérdidas por 149.922 miles y disminución neta de efectivo y equivalentes por 271.310 miles. La representatividad de la Cuenta General de 2011 se ha visto especialmente afectada por la no integración de las cuentas anuales de Corporación RTVE, IDAE, SEPES y las Autoridades Portuarias de Gijón, las Palmas, Melilla y Tarragona. En el apartado 2.5 de esta DCGE se incluye la información más relevante acerca de estas entidades.

— La información que proporciona la memoria de la CGSPE del ejercicio 2011 es insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo que forman la CGSPE. Además, al haberse agregado

[57] En el apartado 1.1.1.1 de esta DCGE se expone la opinión del Tribunal de Cuentas sobre esta disposición.

cve: BOCG-10-CG-A-283

en la Cuenta General las cuentas consolidadas de determinados grupos, la memoria tendría que incluir un detalle de las eliminaciones más significativas practicadas en estas cuentas.

Por último, hay que señalar que la memoria de la CGSPE del ejercicio 2011 incluye en el punto 8 «Información consolidada», un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado total de cambios en el patrimonio neto y un estado de flujos de efectivo parcialmente consolidados, elaborados por la IGAE con la información remitida por las entidades integradas en la Cuenta General (grupos consolidados y entidades individuales) que atendieron la solicitud que les formuló al efecto, referida a las operaciones realizadas entre ellas. En estos estados se recogen, exclusivamente, los importes correspondientes a 2011 tras la eliminación en los estados financieros agregados de algunas operaciones internas realizadas entre las entidades, eliminación que supone una reducción del total activo/pasivo del 4,3% del balance agregado de la Cuenta General, por importe de 6.645.370 miles de euros, así como una reducción del 31,1% del resultado parcialmente consolidado del ejercicio, por importe de 451.500 miles. Además, se incluye un resumen de los principales ajustes realizados en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiendo las principales eliminaciones practicadas a la supresión de la inversión de SEVALAE en SELAE por un importe de 5.900.296 miles, y a la eliminación del dividendo a cuenta repartido en el ejercicio por SELAE cuyo importe ascendió a 451.500 miles, así como a las transacciones realizadas entre las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora y ADIF.

En relación con estas eliminaciones, del análisis de la información adicional facilitada por la IGAE se ha observado que, en la mayoría de los casos, en la información remitida por las entidades para una misma operación no coinciden los importes a eliminar, habiendo eliminado la IGAE el importe de menor cuantía sin realizar una conciliación de los mismos; y que numerosas operaciones económicamente relevantes realizadas entre las entidades integradas en la CGSPE no se han eliminado al no haber aportado algunas de ellas la información requerida. En particular, destacan una prestación de servicios de SEPI a Valencia, Plataforma Intermodal y Logística, S.A., por 29.540 miles, y la compra de un inmueble por Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio (SEGIPSA) a Paradores de Turismo, S.A. por 21.762 miles.

2.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos

2.2.1 Aspectos generales

En el ámbito del sector empresarial estatal, los artículos 64 a 67 de la LGP establecen los documentos fundamentales en los que debe plasmarse la planificación de la actividad económico-financiera de las entidades: el presupuesto de explotación, el presupuesto de capital y el PAP, que deben presentar las entidades del sector público empresarial de manera individual o consolidada con la matriz cuando formen grupo, debiendo hacerlo, en todo caso, de forma individualizada cuando las entidades reciban subvenciones de explotación o de capital u otra aportación de cualquier naturaleza con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE). Las sociedades mercantiles que, de acuerdo con la legislación mercantil vigente, puedan presentar balance abreviado, no están obligadas a elaborar el PAP, salvo que reciban las subvenciones o las aportaciones referidas.

La estructura y contenido de los documentos presupuestarios se establece para cada ejercicio por el Ministerio de Hacienda. La regulación de la planificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2011 figura en la Orden EHA 1320/2010, de 10 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los PGE para 2011 y los formatos de la documentación a remitir por las entidades del sector empresarial estatal se concretan en la Resolución de 24 de abril de 2009 de la Dirección General de Presupuestos, adaptados a los modelos de las cuentas anuales definidos en el PGC, en particular la cuenta de pérdidas y ganancias para el presupuesto de explotación y el estado de flujos de efectivo para el presupuesto de capital.

Por otra parte, el artículo 129.3 de la LGP establece que las entidades del sector empresarial estatal deben presentar, junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público que incluye información de carácter presupuestario. La Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido de este informe, establece que las entidades deben incluir, entre otras, la información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital, informando de las causas

cve: BOCG-10-CG-A-283

de las desviaciones y que las entidades que han de formular el PAP deben incluir, para cada objetivo, actividad e indicador relativos al presupuesto ejecutado, información sobre lo previsto, lo realizado y las desviaciones.

La LPGE para el ejercicio 2011 integra los presupuestos de explotación y capital presentados de forma individualizada de 58 sociedades mercantiles estatales, 10 entidades públicas empresariales y 5 organismos públicos del sector público empresarial; los presupuestos presentados de forma consolidada de 2 sociedades mercantiles (Grupo CORREOS y Grupo Corporación RTVE), 1 entidad pública empresarial (Grupo SEPES) y 2 organismos públicos (Grupo SEPI y Grupo RTVE, en liquidación) cuyas sociedades cabecera de grupo también los presentaron de forma individualizada; y los presupuestos presentados por Puertos del Estado de forma consolidada que, de acuerdo con lo que establece la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, debe tramitar los presupuestos del sistema portuario español.

De acuerdo con la Orden de elaboración de la CGE, la memoria de la CGSPE incluye las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital de 4 entidades que los presentaron de forma consolidada, los de 51 sociedades mercantiles, los de 9 entidades públicas empresariales y los de 4 organismos públicos que lo hicieron de forma individualizada. La relación detallada de estas entidades se recoge en el anexo 2.2-1.

De la comparación entre las entidades del Sector público empresarial incluidas en la LGPE para 2011 y aquellas cuyas liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital han sido agregadas por la IGAE en la memoria de la CGSPE 2011, se desprende que las liquidaciones correspondientes a las siguientes 11 entidades no se han integrado para elaborar la información agregada por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGSPE: IDAE; SEPES; Aparcamiento de la Zona Franca, S.L.U.; Corporación RTVE; Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U.; Portel, Servicios Telemáticos, S.A.; Servicios Documentales de Andalucía, S.L.U.; Sociedad de Gestión del Proyecto ALETAS, S.A.; Sociedad Estatal Española P4R, S.A.; Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado; y el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria.

2.2.2 Desviaciones en la liquidación de los presupuestos

El análisis de las principales desviaciones presupuestarias se expone a continuación atendiendo a la naturaleza de las operaciones que las originan. Para realizar este análisis se ha examinado la información que, sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital, se recoge en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, habiéndose puesto de manifiesto que, en numerosas ocasiones, las entidades presentan una deficiente información en materia de ejecución presupuestaria: 13 de ellas (el 19,1%) no han aportado información alguna sobre las causas de las desviaciones en la liquidación del presupuesto de explotación y otras 23 entidades (el 33,8%) no lo han hecho en la liquidación del presupuesto de capital. También cabe mencionar que, de las entidades que sí aportan información sobre las desviaciones, ésta es en alguno de los casos insuficiente e imprecisa, dada la magnitud que presentan algunas de las desviaciones habiéndose observado esta circunstancia en las liquidaciones de los presupuestos del Grupo SEPI, ACUAMED, Aguas de las Cuencas del Sur (ACUASUR) y ADIF.

2.2.2.1 Desviaciones en el presupuesto de explotación

El siguiente cuadro refleja, de forma agregada, los importes presupuestados inicialmente, las modificaciones aprobadas y el importe final presupuestado por las entidades integradas en la liquidación agregada de los presupuestos de explotación:

(en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Final
Resultado de explotación	1.848.964	2.934	1.851.898
Resultado financiero	(119.472)	0	(119.472)

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Final
Resultados derivados de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	87.120	0	87.120
Resultado antes de impuestos	1.816.612	2.934	1.819.546
Impuesto sobre beneficios	91.299	0	91.299
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	1.907.912	2.934	1.910.846
Resultado ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	32	0	32
Resultado del ejercicio	1.907.944	2.934	1.910.877
Atribuido a intereses minoritarios	33.658	0	33.658
Resultado de la Entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante (beneficio)	1.874.285	2.934	1.877.219

La modificación presupuestaria de 2.934 miles de euros corresponde a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), se ha debido a la incorporación de subvenciones que no estaban previstas en los PGE. De este importe, 899 miles corresponden a dotaciones del Estado para hacer frente a gastos jurídicos derivados de la catástrofe del Prestige y, el resto, a aportaciones europeas.

En el anexo 2.2-2 figura la liquidación agregada de los presupuestos de explotación que, agrupada por los distintos márgenes que componen la cuenta de pérdidas y ganancias, presenta la siguiente situación:

(en miles de euros)

Concepto	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
Resultado de explotación	1.851.898	2.019.628	167.730
Resultado financiero	(119.472)	(59.626)	59.846
Resultado antes de impuestos	1.819.546	2.130.839	311.293
Impuesto sobre beneficios	91.299	(848.998)	(940.297)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	1.910.845	1.281.841	(629.004)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	32	(129.061)	(629.004)
Resultado del ejercicio	1.910.877	1.152.780	(758.097)
Atribuido a intereses minoritarios	33.658	19.830	(13.828)
Resultado de la Entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante (beneficio)	1.877.219	1.132.950	(744.269)

El conjunto de las entidades integradas habían previsto obtener un Resultado de la Entidad/Resultado atribuido a la Entidad dominante positivo de 1.877.219 miles de euros, habiéndose realizado efectivamente unos beneficios por importe de 1.132.950 miles, un 39,7% inferiores a los presupuestados, a pesar de que el Resultado antes de impuestos ha sido superior en un 17,1% al previsto, con una desviación positiva de 311.293 miles. Este hecho se origina, fundamentalmente, por la variación de 940.297 miles respecto a lo previsto para el impuesto de sociedades como consecuencia del diferente régimen fiscal que se aplicaba a la extinta LAE frente al aplicado a la nueva sociedad SELAE. Las principales desviaciones del Resultado de explotación se produjeron en el Importe neto de la cifra de negocios con una ejecución del 79%, en Aprovisionamientos, 74,5% y en Otros gastos de explotación, 81%.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto de explotación y las finalmente realizadas para el Resultado de explotación son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
AENA	(128.504)	284.432	412.936
CDTI	(425.712)	(104.425)	321.287
Grupo SEPI	128.160	(305.799)	(433.959)
SELAE	2.686.987	2.391.923	(295.064)
Otros/as (con participación individual inferior)	(409.033)	(246.503)	162.530
TOTAL	1.851.898	2.019.628	167.730

Como consecuencia de la segregación en junio de 2011 de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) en dos entidades, AENA Aeropuertos, S.A. y AENA Entidad Pública Empresarial, no son comparables los importes reflejados dado que el presupuesto corresponde al total previsto para AENA antes de la segregación y el importe realizado corresponde sólo a AENA Entidad Pública Empresarial, que ha presentado las liquidaciones de los presupuestos.

El menor resultado de explotación, de 433.959 miles de euros, obtenido por el Grupo SEPI se debe, por una parte, a la disminución de la cifra de negocios de 548.086 miles cuyo origen ha sido la reducción de los pedidos aunque, como consecuencia de ello, los importes de los aprovisionamientos y la variación de existencias también han descendido en 381.431 miles y, por otra parte, a que SEPI no ha realizado la desinversión prevista del 10% de Red Eléctrica Corporación (REC) que se había estimado en 215.239 miles.

Respecto a SELAE, la desviación negativa experimentada en el Resultado de explotación, de 295.064 miles de euros, se debe a un descenso en el volumen de la cifra de negocios de 2.470.861 miles acompañada de la correspondiente disminución de la cifra de Aprovisionamiento de juego, de 1.920.430 miles, unido a un incremento de los Gastos de explotación, por valor de 267.547 miles, motivado por el incremento de las comisiones y gastos de publicidad.

Entre las entidades que no han tenido una desviación significativa en el Resultado de explotación, por haberse compensado internamente los importes que lo componen, destacan ADIF, RENFE-Operadora y la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEPSA).

La desviación del Resultado de explotación de ADIF, de 32.440 miles de euros, con unos resultados negativos inferiores a los previstos, se compone de las desviaciones negativas de 158.633 miles del Importe neto de la cifra de negocios y de 42.248 miles de Otros ingresos de explotación compensadas en parte con la disminución de 220.982 miles de Otros gastos de explotación ocasionados, en gran medida, por el descenso en el número de actuaciones en la Red de titularidad del Estado.

Aunque el Resultado de explotación de RENFE-Operadora no haya tenido una variación excesivamente relevante, hay que señalar una desviación negativa del Importe neto de la cifra de negocios sobre lo previsto, de 157.497 miles de euros, debido a una menor materialización de los ingresos derivados de la venta de títulos de transporte de viajeros y mercancías que lo previsto. Asimismo, la desviación negativa de 107.337 miles de Otros ingresos de explotación queda compensada con la disminución de 158.749 miles de Otros gastos de explotación, siendo el origen de estas variaciones una actividad económica prevista superior a la real.

SIEPSA ha tenido una desviación negativa de 104.103 miles de euros en el Importe neto de la cifra de negocios, ocasionada por el desplazamiento al ejercicio siguiente de algunas entregas de bienes al Patrimonio del Estado, que se ha visto compensada por unos menores gastos de Aprovisionamientos, de 92.521 miles, como consecuencia del retraso producido en el comienzo de las obras.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto de explotación y las finalmente realizadas, para el Resultado financiero, son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
AENA	(309.500)	(20.367)	289.133
CDTI	423.027	84.120	(338.907)
Grupo SEPI	58.607	182.574	123.967
Otros/as (con participación individual inferior)	(291.606)	(305.953)	(14.347)
TOTAL	(119.472)	(59.626)	59.846

El Grupo SEPI ha obtenido unos Resultados financieros superiores a los previstos en 123.967 miles de euros ya que los Ingresos financieros superaron las previsiones en 57.421 miles, debido a unos mayores dividendos y tipos de interés, los Gastos financieros fueron inferiores en 28.061 miles por la disminución de las deudas con terceros, y el Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros fue superior al previsto en 35.902 miles, como consecuencia de la contabilización del ajuste de consolidación derivado del traspaso de reservas a resultados de los pagos asociados al Plan de Empresa 2006/2012 realizados por Hulleras del Norte, S.A. (HUNOSA).

2.2.2.2 Desviaciones en el presupuesto de capital

El siguiente cuadro refleja, de forma agregada, los importes presupuestados inicialmente, las modificaciones aprobadas y el importe final presupuestado por las entidades integradas en la liquidación agregada de los presupuestos de capital:

(en miles de euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Final
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.077.968	2.934	2.080.902
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(10.071.839)	3	(10.071.836)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	7.830.600	0	7.830.600
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(163.334)	2.937	(160.397)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.178.944	0	6.178.944
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.015.610	2.937	6.018.547

En el anexo 2.2-3 figura la liquidación agregada de los presupuestos de capital que, agrupada por las distintas actividades que constituyen las causas del incremento o decremento del efectivo y otros medios líquidos equivalentes, presenta la siguiente situación:

(en miles de euros)

Concepto	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.080.902	1.931.640	(149.262)
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(10.071.836)	(6.887.829)	3.184.007
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	7.830.600	5.228.116	(2.602.484)

cve: BOCG-10-CG-A-283

Concepto	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(63)	(16.024)	(15.961)
E) Disminución neta del efectivo o equivalentes	(160.397)	255.903	416.300
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.178.944	5.368.443	(810.501)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.018.547	5.624.346	(394.201)

Para el conjunto de las entidades integradas se había presupuestado una disminución neta de efectivo o equivalentes de 160.397 miles de euros, habiéndose obtenido un aumento de 255.903 miles. Por actividades, las de explotación fueron un 7,2% inferiores a lo previsto con una desviación negativa de 149.262 miles debido, en gran parte, a que los Cambios en el capital corriente fueron un 210,3% inferiores a lo presupuestado; los Flujos de efectivo de las actividades de inversión presentaron una desviación positiva de 3.184.007 miles debido a que los Cobros por desinversiones fueron superiores a los previstos en un 186,9%; y, por último, los Flujos de efectivo de las actividades de financiación han sido un 33,2% inferiores a los previstos dado que, tanto los Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio como los Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero, han sido inferiores a lo previsto en un 26,7%.

Hay que señalar también la gran variación experimentada en términos relativos en el Efecto de las variaciones de los tipos de cambio, principalmente proveniente del Consorcio Valencia 2007 que presenta una variación negativa de 16.261 miles de euros, sin que este organismo haya aportado información al respecto en su liquidación del presupuesto de capital.

Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto inicial de capital y las finalmente realizadas, en relación con los Flujos de efectivo de las actividades de explotación, son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
AENA	696.835	207.330	(489.505)
CDTI	(981.196)	(777.490)	203.706
Grupo CORREOS	119.850	(47.555)	(167.405)
Red.es	(265.103)	65.471	330.574
RENFE-Operadora	(361.063)	228.136	589.199
SEITTSA	360.573	(232.315)	(592.888)
SELAE	2.713.985	2.565.538	(148.447)
Otros/as (con participación individual inferior)	(202.979)	(77.475)	125.504
TOTAL	2.080.902	1.931.640	(149.262)

La menor aplicación de efectivo o equivalentes que presenta CDTI respecto a lo presupuestado se debe principalmente a la desviación positiva de 302.845 miles de euros producida en Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación, debido al retraso en el pago de los programas INNPRONTA, INNVIERTE e INNTERCONECTA.

La desviación de 167.405 miles de euros presentada por el Grupo CORREOS se debe, por una parte, a las variaciones negativas en los Ajustes en el resultado, por valor de 52.475 miles, originada por la falta de cobro de la subvención de explotación del ejercicio y en los Cambios en el capital corriente, por valor de 210.680 miles, consecuencia de la variación de Deudores y otras cuentas a cobrar, derivado del aumento al cierre del ejercicio de 2011 de la deuda de clientes y, por otra, a la variación positiva registrada en el Resultado del ejercicio antes de impuestos, de 85.910 miles respecto al presupuestado, originada, en gran medida, por la sustancial reducción de los gastos.

En el caso de la Entidad Pública Empresarial Red.es, la desviación positiva de 330.574 miles de euros supone una aplicación de efectivo o equivalentes inferior a la inicialmente presupuestada, debido a que

cve: BOCG-10-CG-A-283

las pérdidas del ejercicio han sido un 64% inferiores a las presupuestadas por una menor ejecución de los programas de Fomento y Desarrollo de la Sociedad de la Información y a la reducción de los gastos y, también, a que los Cambios en el capital corriente han supuesto una desviación positiva de 225.384 miles.

RENFE-Operadora ha generado unos flujos de efectivo de 228.136 miles de euros frente a una aplicación presupuestada de 361.063 miles como consecuencia, principalmente, de la no imputación de subvenciones por 533.051 miles al haberse ejecutado, parcialmente, esta aplicación como Deudores y otras Cuentas a cobrar, aunque en el estado de liquidación del presupuesto de capital la Entidad no ha aportado una explicación sobre las causas de esta desviación.

La Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA) había presupuestado una generación de efectivo o equivalentes cuando en realidad se ha producido una aplicación, que se ha debido al abono en el ejercicio del saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2010 a ADIF, derivado de los convenios financieros mantenidos con esta Entidad.

En el caso de ADIF, aunque la desviación en los Flujos de efectivo de las actividades de explotación de esta Entidad no ha sido excesivamente relevante (15.195 miles de euros superior a lo presupuestado), los Ajustes del resultado han superado en 156.022 miles a lo presupuestado, principalmente por la Dotación de provisión para asumir el deterioro de valor en sociedades participadas y por la aplicación parcial de la Provisión del fondo para obligaciones derivadas del ERE. Esta desviación se ve compensada por el hecho de que los Cambios en el capital corriente han sido inferiores a lo presupuestado en 102.041 miles de euros, ocasionado principalmente por diferencias en los saldos de las cuentas con SEITTSA, por las inversiones en la Red Ferroviaria de titularidad del Estado derivadas del contrato-programa y por las variaciones en los saldos por el cobro en 2011 del IVA como consecuencia de la ejecución de sentencias judiciales.

En cuanto a los Flujos de efectivo de las actividades de inversión, por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto inicial de capital y las finalmente realizadas, son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
ACUAMED	(759.480)	(166.148)	593.332
ADIF	(4.461.495)	(3.373.243)	1.088.252
AENA	(1.328.169)	(563.683)	764.486
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	(1.211.993)	(727.968)	484.025
RENFE-Operadora	(634.507)	(338.789)	295.718
SEIASA	(222.439)	(23.362)	199.077
SEITTSA	(1.187.105)	(1.077.699)	109.406
Grupo SEPI	1.024.042	327.585	(696.457)
Otros/as (con participación individual inferior)	(1.290.690)	(944.522)	346.168
TOTAL	(10.071.836)	(6.887.829)	3.184.007

En muchas entidades, la desviación en la ejecución del presupuesto de capital se ha debido a la disminución de las inversiones ejecutadas respecto a las previstas; en este sentido destacan ACUAMED, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, SEIASA, SEITTSA y ADIF.

RENFE-Operadora presenta una desviación de 295.718 miles de euros motivada, principalmente, por la variación experimentada en los Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio como consecuencia de encontrarse pendiente de cobro, al inicio del ejercicio, el importe correspondiente a las aportaciones pendientes del contrato programa 2006-2010.

En el Grupo SEPI, la desviación negativa de 696.457 miles de euros se debe a que no se han realizado las desinversiones previstas de REC y de Ebro Foods.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Por entidades, las desviaciones más significativas entre las cifras del presupuesto inicial de capital y las finalmente realizadas para los Flujos de efectivo de las actividades de financiación son las siguientes:

(en miles de euros)

Grupo / Empresa	Presupuesto Final	Ejecutado	Desviación
ACUAMED	777.274	169.776	(607.498)
ADIF	4.288.631	3.809.061	(479.570)
AENA	625.922	354.379	(271.543)
CDTI	785.804	496.450	(289.354)
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	726.993	382.944	(344.049)
Red.es	168.580	(61.200)	(229.780)
RENFE-Operadora	995.570	704.331	(291.239)
SEIASA	135.447	(980)	(136.427)
SELAE	(2.627.581)	(2.426.615)	200.966
Grupo SEPI	55.967	174.178	118.211
Otros/as (con participación individual inferior)	1.897.993	1.625.792	(272.201)
TOTAL	7.830.600	5.228.116	(2.602.484)

Un número destacado de entidades presentan una desviación negativa debido a la disminución de las subvenciones recibidas; en particular, esta circunstancia se ha producido en ACUAMED, ADIF y Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Red.es presenta una desviación de 229.780 miles de euros debido, principalmente, a tres causas: a la desviación de 36.266 miles de los Pagos por inversiones por el descenso en el ritmo de las inversiones realizado y, por otra parte, a que las inversiones en inmovilizado financiero presentan un bajo nivel de ejecución ya que, sobre la cifra prevista de concesión de préstamos a emprendedores, sólo se otorgó el 7%; a la nula ejecución de los Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio ya que las aportaciones de socios previstas en el presupuesto están pendientes de cobro; y, finalmente, a la desviación presentada en los Cobros y pagos por Instrumentos de pasivo financiero que, sobre una previsión de cobro de dos préstamos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, uno de 63.600 miles y otro de 35.000 miles, sólo se han recibido 2.400 miles.

La desviación en RENFE-Operadora de 291.239 miles de euros trae su causa principal en que se encontraba pendiente de cobro el importe correspondiente a las aportaciones pendientes del contrato programa 2006-2010.

En cuanto a SEIASA, la desviación de 136.427 miles de euros se ha producido por la falta de emisión de instrumentos de pasivo financiero dado que el grado de ejecución de las obras es inferior al previsto inicialmente.

Respecto a SEPI, la desviación de 118.211 miles de euros se produce principalmente en las partidas de Emisión de deudas con entidades de crédito, Préstamos procedentes del sector público, Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito y Devolución y amortización de otras deudas dentro del epígrafe Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero, aunque la Entidad no ha aportado una explicación de estas diferencias, señalando sólo su distribución por empresas.

2.3 Análisis de los estados financieros

Los estados financieros que forman la CGSPE del ejercicio 2011 se han elaborado siguiendo el modelo previsto por la Orden de 12 de diciembre de 2000 que, tras su modificación por la Orden EHA/1681/2009, han quedado adaptados al PGC y al PGC de PYMES.

Según se manifiesta en la memoria, la IGAE ha elaborado el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo agregados de la Cuenta General, mediante un proceso de suma aritmética de los saldos de las cuentas consolidadas de los grupos que han rendido este tipo de cuentas y de las cuentas individuales rendidas por entidades que no forman parte de

cve: BOCG-10-CG-A-283

grupo empresarial alguno o que forman parte de grupos empresariales que no han rendido cuentas consolidadas. Desde la entrada en vigor de la rendición telemática, no ha sido necesario realizar la homogeneización de la estructura de las cuentas de las entidades con la de la Cuenta General. Además, para evitar duplicidades en los estados que forman la Cuenta General originadas por la coincidencia en alguna sociedad de la condición de empresa asociada de otra sociedad estatal que presenta cuentas consolidadas y, a la vez, de la condición de sociedad estatal por pertenecer la mayoría de su capital social a otra entidad del sector público estatal, la IGAE ha efectuado los ajustes correspondientes. Sin embargo, no se han practicado ajustes ni eliminaciones de las operaciones realizadas entre los grupos empresariales o las entidades individuales cuyas cuentas se han agregado para formar la CGSPE, lo que afecta negativamente a su representatividad, como se ha señalado en el apartado 2.1.2. de esta DCGE.

2.3.1 Balance

En el anexo 2.3.1-1 figura el balance agregado de la CGSPE del ejercicio 2011 que, por agrupaciones contables, presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

Activo	Importe		Patrimonio neto y pasivo	Importe	
	2011	2010		2011	2010
Activo no corriente	127.973.440	95.013.722	A) Patrimonio neto	92.882.013	64.957.736
Activo corriente	26.151.754	27.432.077	B) Pasivo no corriente	47.337.571	43.666.469
			C) Pasivo corriente	13.905.610	13.791.594
Total	154.125.194	122.445.799	Total	154.125.194	122.445.799

La falta de identidad entre los importes del ejercicio 2010 que muestra el balance agregado del ejercicio 2011, 122.445.799 miles de euros, y los que figuraron en el balance agregado del ejercicio 2010, 122.653.664 miles, se debe a la variación del ámbito subjetivo entre ambos ejercicios por causas de diversa índole enumeradas en el apartado 2.1.1 de este Informe. A este respecto, la memoria de la CGSPE informa acerca de la variación del ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2011 respecto al del ejercicio 2010 incluyendo una relación de las entidades cuyas cuentas anuales se han incluido en la CGSPE del ejercicio 2011 y no en la del ejercicio 2010 y viceversa, aportando datos económicos de la cifra total del balance de estas entidades, lo que permite valorar la importancia de dichas variaciones. Sin embargo, estos datos no permiten realizar una conciliación entre los importes del ejercicio 2010 que figuran en las CGSPE de los dos ejercicios. Como consecuencia de ello, la memoria de la CGSPE no facilita una información suficiente que explique la falta de identidad entre los importes del ejercicio 2010 que muestran los balances agregados de los ejercicios 2010 y 2011.

Por entidades, el total del balance presenta el desglose que figura a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo ADIF	37.288.191	24,2	34.189.861	3.098.330	9,1
Grupo SELAE	21.848.700	14,2	1.574.636	20.274.064	1.287
Grupo AENA	18.495.376	12,0	18.152.040	343.336	1,9
Grupo SEPI	11.547.869	7,5	11.791.604	(243.735)	(2,1)
SEITTSA	10.807.112	7,0	10.412.814	394.298	3,8
Grupo RENFE-Operadora	9.447.244	6,1	9.329.328	117.916	1,3
SEVALAE	6.098.416	4,0	0	6.098.416	0,0

cve: BOCG-10-CG-A-283

Grupo/Empresa	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
CDTI	4.238.406	2,7	3.782.077	456.329	12,1
ENRESA	3.425.677	2,2	3.074.546	351.131	11,4
ACUAMED	2.815.605	1,8	2.572.017	243.588	9,5
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	28.112.598	18,2	29.141.512	(1.028.914)	(3,5)
Total saldo	154.125.194	100,0	122.445.799	31.679.395	25,9

2.3.1.1 Activo

El activo total de la CGSPE asciende a 154.125.194 miles de euros y se desglosa en activo no corriente 127.973.440 miles (83%) y activo corriente 26.151.754 miles (17%). A continuación se exponen las particularidades más significativas de esta agrupación del balance.

A) Activo no corriente

Dentro del activo no corriente destacan cuantitativamente las partidas del Inmovilizado material, 77.359.456 miles de euros (64,4%), Inmovilizado intangible, 21.099.611 miles (13,7%) y la de Inversiones financieras a largo plazo 11.816.447 miles (9,2%).

A.I Inmovilizado intangible

El saldo del Inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2011 ha sido superior en 20.559.551 miles de euros al del ejercicio anterior. Esta significativa variación tiene su origen en la contabilización de los derechos de gestión exclusiva de SELAE de los juegos de titularidad estatal valorados, en 20.534.673 miles, de acuerdo con la tasación pericial realizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado e incorporada al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2011 por el que se autoriza la constitución de la Sociedad.

A.II Inmovilizado material

El saldo agregado de esta masa patrimonial representa el 64,4% del activo no corriente y el 50,2% del total activo del balance. El 81,6% de su importe corresponde a seis entidades, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo ADIF	33.943.464	43,9	30.476.853	3.466.611	11,4
Grupo AENA	16.856.818	21,8	16.456.251	400.567	2,4
Grupo RENFE-Operadora	6.955.939	9,0	7.021.319	(65.380)	(0,9)
ACUAMED	2.224.596	2,9	2.068.102	156.494	7,6
Grupo CORREOS	1.605.632	2,1	1.671.866	(66.234)	(4,0)
SEIASA	1.523.142	2,0	1.521.129	2.013	0,1
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	14.249.865	18,4	13.740.829	509.036	3,7
Total saldo	77.359.456	100,0	72.956.349	4.403.107	6,0

cve: BOCG-10-CG-A-283

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias tiene como principal objetivo regular, en el marco del nuevo PGC, el deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo. En este sentido, esta Orden es de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público empresarial que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación o a cambio de una tasa o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública. En particular, quedan incluidas dentro de esta categoría las entidades que construyen o gestionan infraestructuras o prestan servicios públicos utilizando activos no generadores de flujos de efectivo, circunstancias concurrentes en las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora, ADIF, Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) y AENA, en las Sociedades mercantiles de Aguas, es AENA Aeropuertos, S.A., CORREOS y SEIASA y en las Autoridades Portuarias. La Orden establece que estas entidades deberán evaluar si existe algún indicio de deterioro de valor de su inmovilizado material, intangible o inversiones inmobiliarias, en cuyo caso deberán estimar su importe recuperable y efectuar, si procede, las oportunas correcciones valorativas; y también establece los criterios para calcular y contabilizar el deterioro de valor de los activos que no son generadores de flujos de efectivo, haciendo necesario que las empresas públicas analicen si los elementos de su activo se pueden clasificar como generadores o no generadores de flujos de efectivo de acuerdo con las definiciones que de estos activos se contienen en la propia Orden.

En relación con el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden se señala lo siguiente:

— RENFE-Operadora no ha efectuado, al igual que en el ejercicio anterior, el análisis requerido en la mencionada Orden respecto a la evaluación, al menos al cierre del ejercicio, de la existencia de indicios de deterioro de valor de dichos elementos; además no ha procedido a un análisis de los mismos para clasificarlos en activos generadores o no generadores de efectivo, ni tampoco se han analizado las posibles agrupaciones de los activos en unidades de explotación o servicio generadoras o no generadoras de efectivo sobre las que deberán, en su caso, identificarse la existencia de los indicios de deterioro antes mencionados.

— ADIF, en aplicación de la Orden, ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse básicamente como activos no generadores de flujos de efectivo dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad y, por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. La Dirección de la Entidad ha evaluado al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún elemento de su inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria, concluyendo que no existen indicios de tales deterioros. Por otra parte, en su memoria consolidada ADIF informa que dispone de un inventario jurídico de los bienes inmuebles de los que era titular Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) hasta 31 de diciembre de 2004, en el que se encontraban pendientes de incorporación los terrenos correspondientes a los bienes cedidos por el Estado, y de que falta por determinar el valor por el cual deberán ser registrados los terrenos sobre los que se ubican los recintos ferroviarios y la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, incidencias, estas últimas, que han dado lugar a que el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo ADIF efectuado por la IGAE incluya una limitación al alcance motivada por el desconocimiento del efecto que sobre las cuentas anuales del ejercicio 2011 tendría el registro contable de los bienes mencionados.

— FEVE ha aplicado la Orden EHA/733/2010 desde su entrada en vigor calificando sus activos en generadores o no generadores de flujos de efectivo y calculando el deterioro de sus activos clasificados como no generadores de flujos de efectivo conforme a lo establecido en la Orden FOM/331/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la instrucción sobre medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento. El deterioro registrado de 544 miles de euros se corresponde con la dotación del ejercicio de elementos incluidos en construcciones por 227 miles, clasificados como no generadores de flujos de efectivo, y en instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario y otros por 317 miles, de los cuales 265 miles corresponden a remolques de material de viajeros, clasificados como no generadores de flujos de efectivo, y 52 miles a activos de los trenes turísticos del Norte, clasificados como generadores de flujos de efectivo. La Entidad ha revertido en el ejercicio el deterioro registrado en 2010 por 739 miles sin explicar las causas. Asimismo la

cve: BOCG-10-CG-A-283

Entidad no dispone de un inventario detallado que permita identificar todos los elementos existentes y el valor por el que figuran en el inventario se actualiza con las incorporaciones, bajas por renovaciones, etc. que se van realizando cada ejercicio sin que se haya establecido un procedimiento que garantice el registro de todas las operaciones realizadas. Además, la Entidad no realiza de forma periódica y sistemática comprobaciones que le permitan verificar la coherencia entre el inventario de bienes y la realidad. Tales deficiencias causan un incremento ficticio del valor de los bienes, sobre todo en aquellos en los que se han hecho sucesivas inversiones durante su vida útil, que han impedido cuantificar el importe de la sobrevaloración.

— CORREOS aplica desde su entrada en vigor lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, dado el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad de prestación de servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública. Teniendo en cuenta que la actividad principal consiste en la prestación de un servicio público de interés general –el Servicio Postal Universal— percibiendo por ello un precio fijado directa o indirectamente por la Administración, la mayoría de los bienes que forman parte del inmovilizado material e intangible se poseen principalmente con la finalidad de producir flujos económicos sociales que benefician a la colectividad y, por tanto, se clasifican como no generadores de flujos de efectivo, y determina el deterioro de valor de estos bienes por referencia al coste de reposición depreciado de cada activo. El resto de activos se clasifican como generadores de flujos de efectivo y su valor contable se revisa al menos a la fecha del cierre del ejercicio para determinar si existen indicios de deterioro de elementos o unidades de explotación. Durante el ejercicio 2011, se han efectuado correcciones de valor por deterioro del Inmovilizado material por importe de 8.505 miles de euros de los que 7.927 miles corresponden a activos no generadores de flujos de efectivo.

— En cuanto al cumplimiento de esta Orden por las Sociedades de Aguas, hay que señalar que solamente ACUAMED hace mención explícita en su memoria de su aplicación, en cuanto a la clasificación de sus activos como no generadores de flujos de efectivo, no realizando pruebas de deterioro por estimar que los bienes integrantes de su inmovilizado no presentan problemas de recuperación de su valor.

— AENA evalúa a final de ejercicio el deterioro de los activos materiales e intangibles distinguiendo entre los generadores de flujo de efectivo de los que no lo son. En el ejercicio 2011, como resultado de este análisis, la Entidad ha considerado que no existen indicios de deterioro.

— Respecto a AENA Aeropuertos, S.A., Sociedad creada al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011, y a la que se atribuye el conjunto de funciones y obligaciones que veía ejerciendo AENA en materia de gestión y explotación de los servicios aeroportuarios, ha empleado el mismo procedimiento que AENA y no ha detectado ningún indicio de deterioro de valor significativo.

— SEIASA, en su memoria, hace referencia a la aplicación de la Orden EHA/733/2010 en el apartado dedicado al régimen legal aplicable, pero no da información en relación con el deterioro de valor de los bienes del inmovilizado, ni sobre su clasificación como generadores o no generadores de flujos de efectivo. La única depreciación registrada corresponde a amortización acumulada, que se dota siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimado para cada elemento.

— Las Autoridades Portuarias se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de la Orden EHA733/2010 debido a que realizan actividades de carácter estratégico o de utilidad pública a cambio de una tasa o de un precio político fijado directa o indirectamente por la Administración Pública. En este sentido, la estructura del epígrafe Importe neto de la cifra de negocios de estas Entidades está compuesta fundamentalmente por tasas y, aun cuando existe obligación de obtener un cierto rendimiento sobre el coste de sus actividades que garanticen la autofinanciación, no disponen de una libertad de fijación de precios, dado que los criterios para la determinación de las tasas portuarias exigidas por la utilización privativa, por el aprovechamiento especial del dominio público o por la señalización marítima, se fijan por el Ministerio de Fomento conforme a lo establecido en la Ley de Puertos y, por tanto, al menos una parte de los activos puede entenderse que deberá clasificarse como no generadores de flujos de efectivo, y los cálculos del deterioro, en este caso, habrán de realizarse conforme a la norma cuarta de la Orden EHA/733/2010.

Del análisis efectuado de las 24 Autoridades Portuarias integradas en la CGSPE (y, también, de las 4 no integradas en la CGSPE de 2011) se desprende que la mayoría no hace referencia a la Orden EHA/733/2010 en la normativa aplicable a la información financiera y, además, no incluyen la información establecida en la regla quinta de la norma cuarta de la precitada Orden en cuanto a la nota «Activos o unidades de explotación o servicio no generadores de flujos de efectivo». Tan sólo las Autoridades Portuarias de La Coruña, Gijón y El Ferrol cumplen con la anterior obligación si bien consideran sus activos como generadores de flujos de efectivo. Su no aplicabilidad adquiere una mayor relevancia en los

cve: BOCG-10-CG-A-283

casos de las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Melilla en las que existen indicios de deterioro, en un caso debido a la reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo y, en el otro, por la infrautilización de sus activos.

La Autoridad Portuaria de Alicante mantiene en contabilidad determinados bienes entregados al uso general sobre los que no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro, no cumpliendo por tanto con la definición de activo establecida en el marco conceptual del PGC; y las Autoridades Portuarias de Pasajes y de Villagarcía de Arosa registran en este epígrafe inmovilizaciones materiales susceptibles de obtención de rentas y que por consiguiente deberían contabilizarse como inversiones inmobiliarias.

A.V Inversiones financieras a largo plazo

El importe de este epígrafe representa el 9,2% del activo no corriente y el 7,7% del total activo del balance. El 87,9% del saldo procede de tres entidades, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
SEITTSA	6.095.889	51,6	5.018.200	1.077.689	21,5
ENRESA	3.057.198	25,9	2.700.477	356.721	13,2
Grupo SEPI	1.228.057	10,4	1.219.982	8.075	0,7
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.435.303	12,1	1.452.224	(16.921)	(1,2)
Total saldo	11.816.447	100,0	10.390.883	1.425.564	13,7

De las entidades anteriores destacan las variaciones de SEITTSA, 1.077.689 miles de euros que suponen un 21,5% y de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), 356.721 miles, un 13,2%.

El saldo de SEITTSA corresponde a los pagos efectuados a ADIF por cuenta de la Administración General del Estado (AGE), según se establece en diferentes convenios financieros formalizados con el Ministerio de Fomento y ADIF en los que la actuación de SEITTSA se limita a la financiación y pago por cuenta del Estado de facturas por trabajos y obras realizados por ADIF. La variación interanual se ha debido, fundamentalmente, a los pagos derivados de dos convenios firmados el 18 de noviembre de 2011 para la promoción de inversiones en la red ferroviaria de titularidad estatal, el primero de ellos suscrito como consecuencia del establecimiento de una prórroga del contrato-programa y el segundo destinado a las inversiones del segundo semestre de 2011. El importe de las obligaciones registradas a valor nominal originadas por estos convenios, a 31 de diciembre de 2011, fue de 1.067.356 miles de euros.

La cartera de valores de ENRESA está integrada por deuda pública española, por otra deuda pública y por activos financieros de distintos emisores y sectores, tanto nacionales como internacionales. El incremento producido respecto a 2010 de debe, principalmente, al aumento del saldo del Fondo dotado por ENRESA para financiar las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, materializado transitoriamente en inversiones financieras.

B) Activo corriente

Los bienes y derechos que comprenden esta agrupación del activo representan el 16,9% del total del balance entre los que destacan los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar que suponen el 37,5% del activo corriente y el 6,4% del total activo.

En relación con esta cuenta integrante del activo corriente se señala lo siguiente:

B.III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

En el saldo de este epígrafe, que representa el 6,4%, participan prácticamente todas las entidades integradas en la Cuenta General.

cve: BOCG-10-CG-A-283

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo SEPI	1.614.566	16,5	1.553.885	60.681	3,9
CDTI	1.583.893	16,1	1.126.481	457.412	40,6
Grupo ADIF	1.340.103	13,7	2.185.277	(845.174)	(38,7)
Grupo RENFE-Operadora	1.337.502	13,6	1.479.312	(141.810)	(9,6)
Grupo AENA	525.942	5,4	515.856	10.086	2,0
Grupo CORREOS	459.803	4,7	422.181	37.622	8,9
Grupo Red.es	345.747	3,5	315.547	30.200	9,6
Grupo SELAE	308.732	3,1	390.460	(81.728)	(20,9)
ACUAMED	202.474	2,1	117.274	85.200	72,7
SEVALAE	185.702	1,9	0	185.702	0,0
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.907.668	19,4	2.176.021	(268.353)	(12,3)
Total saldo	9.812.132	100,0	10.282.294	(470.162)	(4,6)

Las variaciones interanuales de mayor relevancia corresponden a CDTI, 457.412 miles de euros que supone un aumento del 40,6% y la disminución del 38,7% experimentada por el Grupo ADIF de 845.174 miles.

El incremento de CDTI proviene fundamentalmente de Otros créditos con las Administraciones Públicas, con un aumento neto de 396.487 miles de euros debido, principalmente, al retraso en el ingreso por parte del Tesoro de las aportaciones patrimoniales anuales para la financiación de proyecto de I+D.

El saldo del Grupo ADIF ha experimentado una reducción de 845.174 miles de euros, un 38,7%, constituida en su mayor parte por la disminución de 609.853 miles de los créditos con las Administraciones Públicas y de 299.855 miles en los clientes por ventas y prestaciones de servicios. En los créditos con las Administraciones Públicas destaca la reducción de 633.193 miles en las deudas por IVA como consecuencia del cobro durante en 2011 de los derechos resultantes del Auto de la Audiencia Nacional de 29 de septiembre de 2010, de los que la Entidad había estimado a 31 de diciembre de 2010 un importe total a cobrar de 444.033 miles. La disminución del saldo de los clientes por ventas y prestaciones de servicios se explica por la disminución de los importes pendientes de cobro a SEITTSA y al Ministerio de Fomento en relación con las inversiones ejecutadas por ADIF en la red de titularidad del Estado.

La variación del 72,7% de ACUAMED proviene fundamentalmente del aumento de 78.572 miles de euros de los créditos con otras Administraciones Públicas correspondiente a los derechos de cobro de subvenciones de los Fondos de Cohesión y de los fondos FEDER.

Del saldo del Grupo RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2011, el 82 % corresponde a la matriz, por 1.034.479 miles de euros. En este importe se incluye, principalmente, las aportaciones del Estado pendientes de cobro derivadas del contrato-programa 2006-2010, 456.879 miles, que han sido liquidados por la AGE a lo largo del ejercicio 2012, las correspondientes a la compensación por la prestación de los servicios cercanías y media distancia del ejercicio 2011, 480.606 miles, y los saldos derivados de los convenios con Comunidades Autónomas, 43.281 miles (saldo por 102.128 miles del que se encuentra provisionado 58.847 miles). La variación del saldo del Grupo con respecto al ejercicio anterior supone una disminución de 14.819 miles (9,6%), como consecuencia, principalmente, de la disminución de la deuda que ADIF mantenía con la Entidad por la devolución del IVA no deducido por RENFE-Operadora de los ejercicios 2001 a 2004 (209.353 miles).

Dentro de este epígrafe, el Grupo RENFE-Operadora ha contabilizado durante 2011 un derecho de cobro frente al Estado de 480.606 miles de euros correspondiente a la compensación por la prestación durante el ejercicio de los servicios de interés público cercanías y de media distancia. Si bien el informe

cve: BOCG-10-CG-A-283

de auditoría emitido por la IGAE recoge una salvedad que afecta al importe de este derecho de cobro como consecuencia de la inexistencia, a la fecha de redacción de su Informe, de un contrato entre el Estado y la Entidad reguladora de la prestación de estos servicios, en cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los servicios, con posterioridad, en diciembre de 2012, se ha formalizado el Convenio entre la AGE y RENFE-Operadora para el abono por el Ministerio de Fomento a RENFE-Operadora de la compensación por la prestación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros, competencia de la AGE, de media distancia y de cercanías sujetos a obligaciones de servicio público realizadas durante los años 2011 y 1012. De acuerdo con este convenio, el compromiso máximo asumido por la AGE para el ejercicio 2011 se estableció en 454.817 miles de euros, importe que ha sido pagado a cuenta en 2012 y que ha de ser objeto de liquidación definitiva previo informe de la IGAE.

Los saldos derivados de los convenios con las Comunidades Autónomas incluyen principalmente la deuda de Andalucía (20.991 miles de euros), Cataluña (13.760miles), Murcia (3.998 miles) y Aragón (3.674 miles). El resto de comunidades cuyos saldos son significativos (Castilla-La Mancha, Castilla-León, Valencia y Extremadura) se encuentran provisionados casi en su totalidad, al haber perdido su vigencia los convenios con estas comunidades existentes en ejercicios anteriores.

2.3.1.2 Pasivo

A) Patrimonio Neto

El importe del patrimonio neto está integrado por los fondos propios, ajustes por cambios de valor, subvenciones, donaciones y legados y socios externos, y a 31 de diciembre ascendía a 92.882.013 miles de euros (el 60,3% del balance).

Las siguientes entidades presentan un patrimonio neto inferior a la mitad de la cifra de capital social por lo que, de acuerdo con el art. 363.1.d de la Ley de Sociedades de Capital, estarían incursas en causa de disolución: Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación; Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante S.A., en liquidación; Fondo de liquidación ASICA; Izar Construcciones Navales, S.A., en liquidación; Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación; Equipos Termometálicos, S.A.; Logirail, S.A.; y Teconma, S.A.

Además, el Consorcio Valencia 2007 registra un patrimonio neto negativo de 132.228 miles de euros, lo que supone un 36% respecto al registrado en 2010, cifra que podría verse incrementada en 24.000 miles como consecuencia de la falta de pago por parte de las Administraciones Local y Autonómica de la aportación para compensar pérdidas acordada por el Consejo Rector del Consorcio en 2007. Asimismo, hasta el 15 de febrero de 2011, el Consorcio ha estado exento del abono de las tasas por la ocupación y utilización de láminas de agua y de las superficies y edificaciones de dominio público y cesión de uso de bienes patrimoniales de la Autoridad Portuaria de Valencia. A partir de dicha fecha, el Consorcio habrá de abonar una cantidad por la ocupación, pendiente de cuantificar a 31 de diciembre de 2011. La tendencia de incremento anual de la cifra negativa del patrimonio neto unido a las anteriores circunstancias da lugar a una incertidumbre sobre la capacidad del Consorcio para continuar su actividad, y liquidar sus pasivos que son superiores a su activo real.

A-1) Fondos propios

Los fondos propios registraban al cierre del ejercicio 2011 un saldo total de 80.627.091 miles de euros, que representaba el 86,8% del patrimonio neto y un 52,3% del patrimonio neto y pasivo del balance siendo los fondos propios positivos de 80.771.202 miles, mientras que los fondos propios negativos se elevaron a 96.724 miles correspondientes en su totalidad al Consorcio Valencia 2007:

cve: BOCG-10-CG-A-283

Fondos propios positivos

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo SELAE	19.901.613	24,6	394.103	19.507.510	4.949,9
Grupo ADIF	15.522.508	19,2	15.268.764	253.744	1,7
SEITTSA	9.941.872	12,3	9.140.081	801.791	8,8
SEVALAE	6.003.024	7,4	0	6.003.024	0,0
CDTI	3.449.187	4,3	2.777.604	671.583	24,2
Grupo RENFE-Operadora	3.134.673	3,9	3.423.877	(289.204)	(8,4)
Grupo AENA	3.114.567	3,9	3.157.981	(43.414)	(1,4)
Grupo SEPI	2.601.095	3,2	2.661.251	(60.156)	(2,3)
ACUAMED	1.628.000	2,0	1.632.095	(4.095)	(0,3)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	15.474.663	19,1	14.850.553	624.110	4,2
Total saldo	80.771.202	100,0	53.270.869	27.500.333	51,6

De los 27.500.333 miles de euros de variación interanual de los fondos propios positivos, 25.904.637 miles provienen de dos sociedades constituidas en el ejercicio 2011, SELAE y SEVALAE tras la extinción de LAE.

A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El saldo de este epígrafe, de 11.719.165 miles de euros representa el 12,6 % del patrimonio neto y el 7,6 % del patrimonio neto y pasivo. Corresponde en un 56,9% (6.665.635 miles) al Grupo ADIF, no alcanzando el 5% la participación en él de ninguna de las restantes entidades o grupos si bien consideradas las subvenciones percibidas por el conjunto de las Autoridades Portuarias, de 2.409.240 miles, su participación alcanzaría el 20,6%. Las variaciones interanuales han sido negativas tanto en ACUASUR, en el Grupo de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en CDTI, en el Grupo CORREOS y en el Grupo SASEMAR siendo positiva en 5,9% respecto al total de las subvenciones, donaciones y legados del conjunto de las entidades integradas en la CGSPE.

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo ADIF	6.665.635	56,9	6.131.254	534.381	8,7
ACUAMED	554.969	4,7	486.982	67.987	13,9
Grupo AENA	465.860	4,0	449.270	16.590	3,7
ACUASUR	435.401	3,7	437.244	(1.843)	(0,4)
CDTI	336.744	2,9	360.863	(24.119)	(6,7)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.129.852	18,2	2.034.768	95.084	4,7
Total saldo	11.719.165	100,0	11.066.519	652.646	5,9%

cve: BOCG-10-CG-A-283

Grupo/Empresa	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo CORREOS	329.803	2,8	355.103	(25.300)	(7,1)
Autoridad Portuaria de Barcelona	292.196	2,5	299.574	(7.378)	(2,5)
Autoridad Portuaria de la Coruña	285.196	2,4	278.883	6.313	2,3
Grupo SASEMAR	223.509	1,9	232.578	(9.069)	(3,9)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	2.129.852	18,2	2.034.768	95.084	4,7
Total saldo	11.719.165	100,0	11.066.519	652.646	5,9%

La información que contiene la memoria de las distintas entidades integradas en la CGSPE es insuficiente, en numerosos casos, para conocer el importe que cada una de ellas percibe con cargo a los PGE. Así, la nota en la memoria explicativa de la composición del saldo de subvenciones, donaciones y legados recibidos en las entidades no facilita información suficiente que permita determinar con exactitud el origen de las subvenciones recibidas en el ejercicio. Por otro lado, los anexos del informe del art. 129.3 que tienen obligación de presentar las entidades integradas en la CGSPE, tras la modificación introducida por la Orden EHA/614/2009, no contienen información sobre el origen y la finalidad de las subvenciones percibidas por las entidades. Por este motivo ha sido imposible determinar con exactitud el importe de las aportaciones procedentes de los PGE para 2011 en el caso del Grupo ADIF, Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (ACUANORTE) y Navantia.

Al cierre de 2011, ADIF presenta un saldo de 6.665.635 miles de euros. La variación con respecto al ejercicio anterior refleja un incremento de 534.381 miles (el 8,7%) que corresponde fundamentalmente a los fondos FEDER y de Cohesión.

Respecto del Grupo AENA, la variación con respecto al ejercicio anterior ha sido de 16.590 miles de euros (el 4%) debido principalmente a las adiciones de fondos FEDER.

El saldo de subvenciones del conjunto de Autoridades Portuarias alcanza un importe de 2.409.240 miles de euros, siendo los Grupos de las Autoridades Portuarias de Barcelona y de Gijón (292.196 miles y 262.075 miles) y la Autoridad Portuaria de la Coruña, 285.196 miles, los de mayor importe. La mayor parte de los fondos recibidos provienen de Fondos europeos otorgados para la financiación de diferentes obras de ampliación y mejora de los puertos.

CDTI presenta un saldo de 344.521 miles de euros y recoge, fundamentalmente, los importes no aplicados procedentes de Fondos FEDER y, en menor medida, de otros programas de ayudas no reembolsables de CDTI con cargo a los PGE. En 2011, las transferencias recibidas ascendieron a 127.690 miles y estaban destinadas a la cobertura de los costes de actividades de financiación del Centro y al Programa Interempresas Internacional con el que se persigue estimular mediante apoyo financiero el liderazgo de la pequeñas y medianas empresas en el desarrollo de proyectos internacionales de investigación colaborativa.

El Grupo CORREOS presenta un saldo de 329.803 miles de euros de los que se encontraban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011, 10.473 miles. La Sociedad dominante ha registrado en la cuenta de resultados un deterioro de 13.045 miles correspondiente al coste financiero del aplazamiento del cobro de las subvenciones.

B) Pasivo no corriente

El pasivo no corriente representa un 30,7% del patrimonio neto y pasivo y destaca la cuantía de las deudas a largo plazo y de las provisiones a largo plazo.

cve: BOCG-10-CG-A-283

B.I Provisiones a largo plazo

El saldo de este epígrafe representa el 13,7% del pasivo no corriente y el 4,2% del patrimonio neto y pasivo del balance y se desglosa por entidades de la siguiente manera:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
ENRESA	3.228.632	49,6	2.913.639	314.993	10,8
Grupo SEPI	2.040.338	31,3	2.117.635	(77.297)	(3,7)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.239.291	19,0	1.545.721	(306.430)	(19,8)
Total saldo	6.508.261	100,0	6.576.995	(68.734)	(1,0)

El saldo a fin de ejercicio ha sido similar al del ejercicio anterior. Su variación ha supuesto una disminución del 1%.

El saldo de las provisiones a largo plazo de ENRESA corresponde al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radioactivos, dotado con la finalidad de hacer frente a futuros costes derivados de las actividades constitutivas del objeto social de la Entidad.

El saldo del Grupo SEPI a 31 de diciembre de 2011 corresponde, fundamentalmente, a la partida Obligaciones por prestación al personal, 1.854.866 miles de euros, entre las que destacan 1.338.555 miles correspondientes al Subgrupo HUNOSA para hacer frente a los costes a largo plazo derivados de las disminuciones de plantilla y costes sociales conexos que se contemplan en el Plan de Empresa 2006/2012, estimados en base a cálculos actuariales, y 471.089 miles procedentes de IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación, principalmente costes sociales derivados de expedientes de regulación de empleo también calculados en base a estudios actuariales. La variación registrada en el ejercicio es debida principalmente al efecto de la actualización de las provisiones, a los pagos realizados y a los traspasos a las partidas equivalentes con vencimiento a corto plazo.

B.II Deudas a largo plazo

El saldo de este epígrafe representa el 74,1% del pasivo no corriente y el 22,8% del patrimonio neto y pasivo. El 86,1% del saldo corresponde a cuatro entidades, según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo AENA	11.655.967	33,2	11.767.503	(111.536)	(0,9)
Grupo ADIF	9.935.518	28,3	7.637.426	2.298.092	30,1
Grupo RENFE-Operadora	5.027.922	14,3	4.825.161	202.761	4,2
Grupo SEPI	3.563.880	10,2	3.351.984	211.896	6,3
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	4.883.815	13,9	4.120.709	763.106	18,5
Total saldo	35.067.102	100,0	31.702.783	3.364.319	10,6

La variación interanual de 3.364.319 miles de euros, un 10,6%, proviene principalmente del aumento de 2.298.092 miles de las deudas del grupo ADIF.

Del importe total de las deudas a largo plazo, 29.841.762 miles de euros, (el 85%), lo son con entidades de crédito. Importe que, sumado a los 2.060.679 miles correspondientes a los créditos a corto plazo con entidades de crédito, dan como resultado un endeudamiento bancario total, a 31 de diciembre de 2011,

cve: BOCG-10-CG-A-283

de 31.902.441 miles. El anexo 2.3.1-2 de este Informe presenta el detalle de las deudas con entidades de crédito a largo y a corto plazo.

La LPGE para 2011, en el Capítulo I del Título V, dedicado a la Deuda Pública, autoriza a AENA, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, FEVE, ADIF, RENFE-Operadora y SASEMAR para realizar en ese ejercicio operaciones de endeudamiento hasta unos límites que no pueden ser sobrepasados.

AENA presentaba a 31 de diciembre de 2011 unas deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo de 11.630.358 miles de euros y de 958.755 miles. La mayor parte del saldo corresponde a préstamos del BEI por 5.416.460 miles (el 43%), del ICO por 2.650.000 miles (el 21,1%), de Depfa Bank por 1.633.330 miles (el 13%) y de FMS por 1.000.000 miles (el 8%), destinados fundamentalmente a financiar las inversiones en determinados aeropuertos de la red de AENA y las instalaciones técnicas en Navegación Aérea. La variación con respecto al ejercicio anterior es un incremento de 332.321 miles (a largo plazo una reducción de 111.102 miles y a corto plazo un incremento de 443.423 miles); variación que no supera el límite del incremento máximo de las deudas largo plazo con entidades de crédito autorizado para el ejercicio 2011 a AENA en la LPGE por 529.334 miles. Los préstamos y créditos están formalizados en un 59% aproximadamente a tipos de interés fijos que oscilan entre el 1,7% y el 4,9% anual y el porcentaje restante a tipos variables generalmente referenciados al Euribor. La Entidad tiene contratados determinados instrumentos financieros de cobertura de tipos de interés que han generado durante 2011 unas pérdidas de 13.059 miles.

Además, AENA para hacer frente al incremento de la inversión prevista y, debido a la situación de limitación existente en los mercados de financiación y a la reducción de la generación de cash-flow, ha establecido una política de financiación a largo plazo mediante la firma de Acuerdos Marcos con el ICO y con el BEI y ha procedido a la contratación de líneas de liquidez a corto y medio plazo. Los gastos financieros han sido de 345.170 miles de euros.

RENFE-Operadora presentaba a 31 de diciembre de 2011 unas deudas con entidades de crédito de 5.263.636 miles de euros (largo plazo 4.999.119 miles y corto plazo 264.517 miles) correspondientes a préstamos de la empresa asociada Eurofima por 2.255.505 miles (el 45,1%) y del BEI por 1.431.429 miles (el 28,6%), además de préstamos de otras entidades financieras no identificadas en la memoria por 913.214 miles y de préstamos sindicados por 403.750 miles, destinados fundamentalmente a la financiación del inmovilizado. El 54% de la deuda está referenciada a tipo variable y el 46% restante a tipo fijo. El tipo medio ponderado del endeudamiento se situó a 31 de diciembre de 2011 en el 3,3% frente al 3% a 31 de diciembre de 2010. El incremento interanual de 352.552 miles (largo plazo 203.705 miles) está dentro de los límites fijados para la entidad en la LPGE para 2011 de 395.570 miles. Los gastos financieros por financiación a largo plazo de 167.041 miles han sido superiores en un 39% a los del ejercicio anterior, debido al incremento de la deuda y de los tipos de interés.

Además, RENFE-Operadora como accionista de la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (ZAV) se ha comprometido junto con el resto de los socios a efectuar una aportación de fondos, proporcional a su participación, de 12.800 miles de euros para que ésta pueda hacer frente al vencimiento de un crédito que resultó impagado al 31 de diciembre de 2011. Este compromiso figura incluido en el epígrafe Provisiones a largo plazo del pasivo no corriente.

FEVE presentaba unas deudas con entidades de crédito de 536.036 miles de euros, a largo y corto plazo de 502.068 miles y de 33.968 miles. La mayor parte del saldo corresponde a préstamos del BEI por 344.094 miles (el 64,2%) y de La Caixa por 107.000 miles (el 20%), destinados tanto a completar la modernización de sus servicios de cercanías, como a sus trenes e infraestructuras. La variación con respecto al ejercicio anterior es de un incremento de 81.690 miles (el 18%), a largo plazo 80.975 miles y a corto plazo 715 miles, variación que no supera el límite del incremento neto máximo autorizado en la LPGE de 100.974 miles para las deudas a largo plazo de esta entidad. Los gastos financieros son superiores en un 36,2% a los del ejercicio anterior debido fundamentalmente al incremento de la deuda.

ADIF presentaba unas deudas con entidades de crédito de 9.296.668 miles de euros (largo plazo 9.076.265 miles y corto plazo 220.403 miles). La mayor parte corresponde a préstamos formalizados con el BEI por 7.296.718 miles (el 78,5%) y el resto a préstamos de entidades financieras privadas, destinados básicamente a financiar la infraestructura ferroviaria de la red de su titularidad. La variación interanual es de 2.313.634 miles (el 33,1%) distribuida entre largo plazo, 2.219.185 miles y corto plazo, 94.449 miles, lo que no supera el límite máximo autorizado por la LGPE para 2011 para el incremento de

cve: BOCG-10-CG-A-283

las deudas a largo plazo con entidades financieras, proveedores y emisiones de valores de renta fija de 2.285.000 miles ya que la única deuda a largo plazo formalizada por la Entidad ha sido la bancaria. El tipo de interés medio a 31 de diciembre de 2011 es del 2,7% anual, frente al 1,9% a 31 de diciembre de 2010. Los intereses de préstamos a largo plazo han ascendido a 205.230 miles, cifra que supone un incremento de 114.230 miles (el 125,5%) con respecto a los del ejercicio anterior como consecuencia del ascenso del volumen de la deuda y de los tipos de interés. Además, la Entidad mantiene líneas de crédito con un disponible de 225.000 miles de las que se ha dispuesto en el ejercicio, si bien a 31 de diciembre no presentaban saldo.

Además del endeudamiento bancario al cierre del ejercicio, la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 4.168.591 miles de euros (IVA excluido) y el epígrafe Deudas a corto plazo registra 902.538 miles correspondientes a deudas con los proveedores de inmovilizado derivadas de las obras en activos propios y expropiaciones de 865.404 miles.

La participación del 37,5% de ADIF en ZAV le ha generado una obligación por el impago por parte de esta última a 31 de diciembre de 2011 de una póliza de crédito sindicada. En este sentido, durante el ejercicio 2012, ADIF se ha comprometido a la concesión de un préstamo participativo a ZAV por un total de 30.000 miles de euros. Por todo lo anterior, ADIF ha reconocido a 31 de diciembre de 2011 una obligación de pago frente a la Sociedad por 30.000 miles en Deudas con empresas del grupo y asociadas del pasivo corriente, y un derecho de cobro por el mismo importe en Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo del activo no corriente, si bien, debido a que considera que dicho importe no será recuperable, la Entidad ha efectuado una corrección valorativa por deterioro por su totalidad.

SASEMAR presentaba a 31 de diciembre de 2011 una deuda con entidades de crédito de 99.779 miles de euros (largo plazo 75.844 miles y corto plazo 23.935 miles), procedentes de los préstamos recibidos del BEI relacionados con la financiación del Proyecto SASEMAR-Natural Disaster Prevention. La variación interanual ha supuesto una disminución de 23.872 miles, respetando, por consiguiente, el límite máximo establecido en la LGPE.

El Consorcio Valencia 2007 presentaba a 31 de diciembre de 2011 unas deudas con entidades de crédito de 303.437 miles de euros (a largo plazo 281.264 miles y a corto plazo 22.173 miles). La deuda a largo plazo proviene de una operación de crédito suscrita con el ICO en el ejercicio 2005, con la finalidad de financiar las inversiones en las infraestructuras vinculadas a la celebración de la Copa América y avalada por la AGE. De la cuantía máxima concertada en la operación, 500.000 miles, se habían dispuesto 319.619 miles. A partir del 15 de junio de 2010, debido al impago por el Consorcio de las primeras cuotas vencidas del crédito, la AGE, en su condición de avalista, tuvo que hacer frente al pago de esas cuotas por un importe de 24.560 miles.

El sector portuario español presentaba a 31 de diciembre de 2011 unas deudas con entidades de crédito de 2.658.815 miles de euros (largo plazo 2.494.134 miles y corto plazo 164.681 miles). La variación con respecto al ejercicio anterior es de un incremento a largo de plazo de 183.765 miles, importe que no supera el incremento máximo de las deudas a largo plazo con entidades de crédito, entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2011, autorizado para el conjunto de estas entidades en la LGPE para 2011 de 313.076 miles. Corresponde a Puertos del Estado el 10% del total, 268.944 miles, y a Autoridades Portuarias el 89,1% restante, 2.389.871 miles, importe que se distribuye entre veintiuna entidades, de las cuales cuatro no se han integrado en la CGSPE: las Autoridades Portuarias de Gijón, Las Palmas y Melilla por no haber rendido sus cuentas en plazo a la IGAE, y la Autoridad Portuaria de Tarragona por presentar informe de auditoría con opinión desfavorable. El resto, siete Autoridades Portuarias, no presentan saldo en este epígrafe.

Las deudas bancarias de Puertos del Estado, provienen de dos créditos suscritos con el ICO en el marco de las operaciones de financiación de las nuevas infraestructuras construidas por las Autoridades Portuarias de Gijón y de La Coruña ante su dificultad para obtener la financiación necesaria para ello. El primero, en el ejercicio 2010 por un importe máximo de 171.000 miles de euros a amortizar en 5 cuotas y el segundo, en 2011 de 130.000 miles a amortizar en 2 cuotas de 43.000 miles en 2014 y 2015 y una tercera de 45.000 miles el 31 de diciembre de 2016. La financiación aportada por Puertos del Estado a ambas Autoridades Portuarias fue de 385.000 miles materializada en un préstamo a la Autoridad Portuaria de Gijón por un importe máximo de 215.000 miles con un plazo de amortización de treinta años y otro a la Autoridad Portuaria de La Coruña por un importe máximo de 250.000 miles (de las que se han dispuestos 170 miles) con un periodo de carencia de diez años y un plazo de amortización de treinta.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Además, para que Puertos del Estado pudiera proporcionar la financiación anterior recibió aportaciones patrimoniales con cargo a los PGE que en el ejercicio 2011 ascendieron a 75.000 miles. Adicionalmente, el Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 autorizó al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos con cargo a ejercicios futuros para realizar aportaciones a Puertos del Estado que ascienden a 34.000 miles anuales en los ejercicios 2011 a 2014 y a 35.000 miles en 2015.

En este sentido, la Autoridad Portuaria de Gijón en la cuenta Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo además del saldo de las deudas con entidades de crédito, que a 31 de diciembre de 2011 era de 271.415 miles de euros, otros, 214.496 miles provenientes del préstamo concedido por Puertos del Estado; y la Autoridad Portuaria de La Coruña presentaba unas deudas con entidades de crédito de 130.212 miles y con Puertos del Estado de 169.753 miles. El tipo de interés medio de las deudas a largo plazo con entidades de crédito al 31 de diciembre era del 2,2% frente al 1,5% en 2010. No hay información del tipo aplicado a las deudas a corto plazo.

El mayor endeudamiento con entidades de crédito del sistema portuario corresponde a los Grupos de las Autoridades Portuarias de Valencia y de Barcelona, el primero de ellos de 615.181 miles de euros proveniente en su mayor parte de préstamos del BEI y del ICO y el segundo de 494.806 miles, fundamentalmente de préstamos del BEI, en ambos casos para la financiación de infraestructuras. Por otra parte, las Autoridades que han experimentado un aumento interanual más significativos han sido las de Sevilla, Bilbao y Tarragona.

Por otra parte, la capacidad de las empresas integradas en la CGSPE para atender al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su endeudamiento bancario con su patrimonio neto, en caso de que no pudiera asumir los pagos con su activo es especialmente negativa en el Grupo ADIF, Grupo AENA, Grupo RENFE-Operadora, Consorcio Valencia 2007 y European Bulk Handling Installation, S.A., con una ratio significativamente superior a la unidad. Si, además, se tomase como valor de referencia el importe del endeudamiento total, en lugar del bancario, habría que añadir a la relación anterior a la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), a FEVE, al Grupo SEPI y a Puertos del Estado.

C) Pasivo corriente

El pasivo corriente representa un 9% del patrimonio neto y pasivo, siendo las partidas de mayor relevancia las Deudas a corto plazo y los Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

C.III Deudas a corto plazo

El saldo de este epígrafe representa el 37% del pasivo no corriente y el 3,3% del patrimonio neto y pasivo. El 81,4% del saldo corresponde a siete entidades según se indica:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo AENA	1.687.069	32,8	1.323.867	363.202	27,4
Grupo ADIF	1.126.899	21,9	1.341.492	(214.593)	(16,0)
Grupo SELAE	464.111	9,0	4.374	459.737	10.510,7
Grupo RENFE-Operadora	355.540	6,9	281.214	74.326	26,4
Grupo SEPI	279.685	5,4	271.443	8.242	3,0
ACUAMED	178.175	3,5	15.226	162.949	1.070,2
CDTI	97.923	1,9	103.741	(5.818)	(5,6)
Otros/as(con participaciones individuales inferiores)	957.734	18,6	1.395.044	(437.310)	(31,3)
	5.147.136	100,0	4.736.401	410.735	8,7

cve: BOCG-10-CG-A-283

El fondo de maniobra, medido como diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, permite evaluar el margen disponible por la Entidad para atender sus obligaciones a corto plazo a partir de su activo corriente. De las entidades integradas en la CGSPE, las siguientes presentan un fondo de maniobra negativo: Autoridad Portuaria de Alicante; Autoridad Portuaria de Castellón; Autoridad Portuaria de Málaga; FEVE; Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.; CZFC; Consorcio Valencia 2007; Paradores de Turismo, S.A.; Grupo AENA y European Bulk Handlling Installation, S.A. En el caso de esta última Sociedad, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 2012 prevé la desinversión de la participación estatal en su capital.

Del importe total de las deudas a corto plazo, 2.060.680 miles de euros, un 40%, lo son con entidades de crédito a las que se ha hecho mención al analizar el epígrafe B.II Deudas a largo plazo.

C.V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Estos acreedores representan el 50,4% del pasivo corriente y el 4,5% del patrimonio neto y pasivo, con el siguiente desglose por entidades:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo SEPI	1.718.155	24,5	1.848.360	(130.205)	(7,0)
Grupo SELAE	1.432.934	20,4	1.044.195	388.739	37,2
Grupo RENFE-Operadora	779.593	11,1	632.907	146.686	23,2
Grupo ADIF	669.916	9,6	689.045	(19.129)	(2,8)
SEITTSA	542.040	7,7	1.035.989	(493.949)	(47,7)
Grupo AENA	430.627	6,1	411.921	18.706	4,5
Grupo CORREOS	407.229	5,8	417.067	(9.838)	(2,4)
Otros/as con participaciones individuales inferiores)	1.029.732	14,7	1.103.842	(1.118.305)	(52,1)
Total saldo	7.010.226	100,0	7.183.326	(173.100)	(2,4)

Este saldo ha experimentado una disminución del 2,4% con respecto al ejercicio anterior. Por entidades es de destacar el aumento del 23,2% de las obligaciones de RENFE-Operadora y la disminución del 47,7% en las de SEITTSA. El aumento del importe pendiente de pago a fin de ejercicio ha tenido lugar, fundamentalmente, en las deudas con ADIF correspondiente a cánones, telefonía y energía. Respecto a la variación experimentada por SEITTSA, se debe en su mayor parte a la disminución de 48.240 miles de euros con respecto al ejercicio anterior del saldo de las certificaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

La información contenida en la memoria de las entidades integradas en la CGSPE en cumplimiento de la ley 15/2010, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales pone de manifiesto que el 52,2% de las entidades han superado el plazo medio ponderado excedido de pago. Entre las que destacan por haber superado el plazo de 90 días se encuentran las siguientes: Puerto Seco VENTASTUR, S.A., 92 días; SEPIDES, 98 días; Hipódromo de la Zarzuela, S.A., 99 días; PECOVASA Renfe Mercancías, 100 días; Logirail, S.A., 115 días; Molypharma, S.A., 121 días; Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA), 147 días; Aparcamiento Subterráneo de Vigo, SLU, 190 días; SEPI, 196 días; Consorcio Zona Franca de Vigo (CZFV), 223 días y Logística de Transportes Ferroviario, S.A.U., 287 días. Durante el ejercicio el importe de los pagos realizados dentro del plazo máximo legal ascendió a 10.829.042 miles de euros mientras que el importe pagado fuera del plazo ascendió a 1.659.159 miles.

Al cierre del ejercicio, el saldo pendiente de pago a proveedores que acumulaba un aplazamiento superior al legal era de 305.969 miles de euros, siendo los saldos más significativos los siguientes: el

cve: BOCG-10-CG-A-283

Grupo ADIF, 49.243 miles; el Grupo AENA, 2.114 miles; el Grupo Autoridad Portuaria de Valencia, 3.294 miles; el Grupo CZFC, 2.132 miles; el Grupo Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), 13.501 miles; el Grupo RENFE-Operadora, 86.720 miles y el Grupo SEPI, 25.968 miles.

2.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

En el anexo 2.3.2-1 figura la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la CGSPE del ejercicio 2011, que presenta un resultado positivo atribuido al Estado de 1.434.051 miles de euros.

A continuación figuran los distintos márgenes que componen la cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2011:

(en miles de euros)

Concepto	Importe	
	2011	2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
A.1) Resultado de explotación	2.405.338	2.578.513
A.2) Resultado financiero	(268.497)	(114.281)
Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	156.125	172.657
Deterioro y resultado por enajenación de participaciones puestas en equivalencia	(13.367)	(14.714)
A.3) Resultado antes de impuestos	2.279.599	2.622.175
Impuestos sobre beneficios	(824.567)	36.914
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	1.455.032	2.659.089
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(2.564)	(1.086)
A.5) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio (beneficio)	1.452.468	2.658.003
Resultado atribuido a socios externos (beneficio)	18.417	30.838
Resultado de la entidad/Resultado atribuido a la entidad dominante (beneficio)	1.434.051	2.627.165

Respecto a la falta de identidad entre los importes referidos al ejercicio 2010 de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 y los registrados en la CGSPE del ejercicio 2010, cabe señalar que es de aplicación lo manifestado en el apartado 2.3.1. en relación con el balance.

El beneficio obtenido por el Estado que presenta la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de la CGSPE ha sido inferior en 1.193.114 miles de euros respecto al del ejercicio 2010 debido, fundamentalmente, a la disminución de 907.731 miles producida en el Resultado del ejercicio del Grupo SELAE respecto al obtenido en 2010 por la extinta LAE como consecuencia del diferente régimen fiscal aplicable a estas entidades, dado que el número de las sociedades que han obtenido beneficios y pérdidas se asemeja al del ejercicio 2010. En el siguiente cuadro se puede observar la procedencia de la disminución del beneficio obtenido por el Estado:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2011	2010	Variación	
	Importe	Importe	Importe	%
Grupo SELAE	1.684.610	2.592.341	(907.731)	(35,0)
SEVALAE	378.585	–	378.585	–
Grupo RENFE-Operadora	(280.809)	450	(281.259)	(62.502,0)
Grupo ADIF	(300.555)	140.375	(440.930)	(314,1)

cve: BOCG-10-CG-A-283

Grupo/Empresa	2011	2010	Variación	
	Importe	Importe	Importe	%
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(47.780)	(106.001)	58.221	(54,9)
Total saldo	1.434.051	2.627.165	(1.193.114)	(45,4)

2.3.2.1 Resultados

El 58,9% de las entidades o grupos empresariales integradas en la CGSPE de 2011 han obtenido beneficios, lo que supone una mejora respecto a los datos de 2010, año en el que un 52,9% había tenido beneficios. Entre ellas destacan las que figuran en el cuadro siguiente que, en conjunto, representan el 87,7% del total de los beneficios generados por las entidades integradas en la CGSPE (en el anexo 2.3.2-2 figura la relación de todas las entidades y grupos que han obtenido beneficios).

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados sdades. puestas en equivalencia	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio	Rdo.de la entidad/ rdo. atrib. entidad dominante
Grupo SELAE	2.395.198	10.748	13	(721.349)	1.684.610	1.684.610
SEVALAE	444.086	–	–	(65.501)	378.585	378.585
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	72.864	(12.459)	1.538	(3.213)	58.730	58.254

A pesar de que el Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona ha tenido durante el ejercicio 2011 unos beneficios de 58.254 miles de euros, éstos son inferiores a los 80.689 miles del ejercicio anterior; variación proveniente, fundamentalmente, de unos menores resultados de explotación como consecuencia de dos efectos, por un lado, una disminución en los ingresos por tasas portuarias y, por otro lado, unos mayores gastos de explotación por la entrada en vigor de la normativa de regulación del servicio de recogida de residuos de los barcos en agosto de 2010, lo que ha generado un nuevo gasto.

El 34,8% de las entidades o grupos empresariales integrados en la CGSPE de 2011 han obtenido pérdidas (en 2010 el porcentaje de esas entidades o grupos que obtuvieron pérdida fue del 36,3%). Destacan las que se relacionan en el cuadro siguiente que, en conjunto, representan el 86,3% del total de las pérdidas generadas por las entidades integradas en la CGSPE (en el anexo 2.3.2-3 figura la relación de todas las entidades y grupos que han obtenido pérdidas).

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados sdades. puestas en equivalencia	Det. y Rdo. por pérdida de influencia significativa de participaciones PE o del control conjunto	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio	Rdo. de la entidad/rdo. atrib. entidad dominante
Grupo ADIF	(90.536)	(165.841)	(43.545)	361	(965)	(300.526)	(300.555)
Grupo RENFE-Operadora	(128.377)	(157.341)	5.004	–	104	(280.610)	(280.809)
FEVE	(136.958)	(10.805)	–	–	–	(147.763)	(147.763)

cve: BOCG-10-CG-A-283

Grupo/Empresa	Resultados explotación	Resultados financieros	Resultados sdades. puestas en equivalencia	Det. y Rdo. por pérdida de influencia significativa de participaciones PE o del control conjunto	Impuesto sobre beneficios	Resultado del ejercicio	Rdo. de la entidad/rdo. atrib. entidad dominante
Grupo RTVE, en liquidación	(86.443)	598	–	–	–	(85.845)	(85.845)
Paradores de Turismo de España	(13.161)	(3.354)	–	–	(19.088)	(35.603)	(35.603)

El Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante del Grupo ADIF presenta un saldo negativo en 300.555 miles de euros frente al saldo positivo de 144.491 miles del ejercicio anterior. Esta variación interanual se explica fundamentalmente por la disminución del Importe neto de la cifra de negocios en 364.977 miles, por el aumento de los Gastos financieros en 111.904 miles y la disminución de los Resultados excepcionales (ingresos) en 167.250 miles, habiéndose visto compensado todo ello con una disminución de Otros gastos de explotación en 268.302 miles.

El Resultado del ejercicio atribuido a la Entidad dominante del Grupo Renfe-Operadora presenta un saldo negativo en 280.809 miles de euros frente al saldo positivo de 1.218 miles del ejercicio anterior. Esta variación interanual se explica fundamentalmente por el aumento de Otros gastos de explotación en 142.868 miles y la disminución de los Resultados excepcionales (ingresos) en 184.800 miles.

FEVE presenta un resultado negativo a fin de ejercicio de 147.763 miles de euros debido a unos Resultados de explotación negativos de 136.959 miles y a unos Resultados financieros negativos de 10.804 miles, superiores en 2.814 miles al resultado obtenido en el ejercicio anterior.

Los Resultados de explotación negativos obtenidos por Paradores de Turismo han sido inferiores en 18.399 miles a los del ejercicio anterior como consecuencia de la venta del edificio de los servicios centrales en Madrid.

El resto de entidades integradas en la CGSPE de 2011 (el 6,3%), que ha obtenido un resultado igual a cero, tienen un tamaño muy reducido.

En relación con las cifras del resultado de algunas entidades, se realizan las siguientes observaciones:

La Autoridad Portuaria de Málaga no ha registrado contablemente la pérdida de valor derivada de las irregularidades detectadas en las obras de los atraques para cruceros y buques de pasaje en la zona del morro del dique del atraque sur del puerto, circunstancia por la cual el resultado se encuentra sobrevalorado en, al menos, 1.367 miles de euros.

El CZFV no ha tenido en cuenta en los estados contables la posible pérdida de valor de elementos de su inmovilizado entre los que destacan las naves bioclimáticas de un parque empresarial que han supuesto una inversión superior a 38.000 miles de euros y de los que únicamente se han arrendado 3 de las 40 construidas y ofertadas.

El CZFC durante el ejercicio 2011 acordó la resolución del contrato para la construcción del Polígono Industrial Venta Martín por deficiencias constructivas en la obra en curso. Al no disponerse de tasaciones actualizadas ni de procedimientos alternativos que permitieran el cálculo del valor recuperable de estos activos, el informe de auditoría señala la imposibilidad de estimar el importe del deterioro a registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias derivado de esta circunstancia. Además, el Consorcio mantiene obras en curso en aparcamientos incluidos en el inmovilizado material por 3.500 miles de euros y en diversos aparcamientos en funcionamiento incluido en inversiones inmobiliarias por 15.400 miles. La rentabilidad de estos aparcamientos no ha alcanzado el volumen suficiente para garantizar la recuperabilidad de la inversión, sin que se haya efectuado un adecuado cálculo del deterioro.

2.3.3 Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE de 2011 se compone de dos partes diferenciadas, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. La Orden que regula la elaboración de la CGE establece la estructura de estos dos estados de forma

cve: BOCG-10-CG-A-283

similar a la establecida con carácter general en el PGC. El PGC aplicable a las PYMES no establece como obligatoria para las empresas que se acojan a él la presentación del estado de ingresos y gastos reconocidos, sólo la del estado total de cambios en el patrimonio neto.

2.3.3.1 Estado de ingresos y gastos reconocidos

El estado de ingresos y gastos reconocidos de la CGSPE de 2011 ofrece información acerca de los ingresos y gastos devengados en el ejercicio, tanto los reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias como los registrados directamente en el neto patrimonial. Algunas entidades integradas en la CGSPE no han rendido el estado de ingresos y gastos reconocidos porque han presentado sus cuentas anuales de acuerdo al PGC aplicable a las PYMES. Debido a esto y para que los dos estados que integran el estado de cambios en el patrimonio neto sean coherentes entre sí, en la elaboración de la CGSPE la IGAE, según manifiesta en la memoria de la CGSPE de 2011, ha optado por incluir en el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado los saldos del resultado del ejercicio y de los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de estas entidades en los epígrafes del resultado parcialmente consolidado del ejercicio y del de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.

En el anexo 2.3.3-1 figura el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado que, por agrupaciones contables, presenta la situación que refleja el siguiente cuadro resumen:

(en miles de euros)

Concepto	2011	2010
A) Resultado consolidado del ejercicio	1.452.468	2.658.003
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado	819.044	881.301
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	(317.726)	(406.451)
Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	1.953.786	3.132.853

La explicación del origen y composición del Resultado parcialmente consolidado se ha incluido en el apartado 2.3.2 de esta DCGE.

Los Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado que, por lo tanto, no se han integrado en la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, son los que se muestran a continuación:

(en miles de euros)

Concepto	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
I. Por valoración instrumentos financieros.	(69.620)	(8,5)	88.965	(158.585)	(178,3)
II. Por coberturas de flujos de efectivo.	(132.125)	(16,1)	(43.526)	(88.599)	203,6
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	1.393.866	170,2	1.047.667	346.199	33,0
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	1.522	0,2	4.715	(3.193)	(67,7)
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	–	–	–	–	–
VI. Diferencia de conversión.	(4.973)	(0,6)	17.856	(22.829)	(127,9)
VII. Efecto impositivo.	(369.626)	(45,1)	(234.376)	(135.250)	57,7
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	819.044	100	881.301	(62.257)	(7,1)

cve: BOCG-10-CG-A-283

Por entidades de origen, el 82,8% del total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto se reparte entre cuatro entidades y grupos, presentando el desglose que figura a continuación:

(en miles de euros)

Grupo/Empresa	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
Grupo ADIF	561.288	68,5	229.369	331.919	144,7
CDTI	89.383	10,9	141.281	(51.898)	(36,7)
ACUAMED	84.068	10,3	10.776	73.292	680,1
Grupo SEPI	(56.196)	(6,9)	104.629	(160.825)	(153,7)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	140.501	17,2	395.246	(254.745)	(64,5)
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	819.044	100	881.301	(62.257)	(7,1)

En lo que se refiere a las Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada, los conceptos de ingresos y gastos que, habiéndose imputado al patrimonio neto con anterioridad, se han transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 como consecuencia de la enajenación o baja definitiva de los activos que provocaron esa variación patrimonial, son los que se muestran a continuación:

(en miles de euros)

Concepto	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
VIII. Por valoración de instrumentos financieros.	(1.628)	0,5	(2.418)	790	(32,7)
IX. Por coberturas de flujos de efectivo.	8.849	(2,8)	(3.300)	12.149	(368,2)
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	(434.798)	136,8	(549.684)	114.886	(20,9)
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	(3)	–	–	(3)	–
XII. Diferencias de conversión.	–	–	–	–	–
XIII. Efecto impositivo.	109.854	(34,6)	148.951	(39.097)	(26,2)
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	(317.726)	100	(406.451)	88.725	(21,8)

Por entidades de origen, el 80,2% del total de ingresos y gastos transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias agregada corresponde a diez entidades y grupos siguientes, con el desglose que figura a continuación:

(en miles de euros)

Concepto	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
CDTI	(113.501)	35,7	(199.454)	85.953	(43,1)
Grupo ADIF	(44.320)	13,9	(39.631)	(4.689)	11,8
Grupo CORREOS	(25.357)	8,0	(36.640)	11.283	(30,8)
Grupo SASEMAR	(21.751)	6,8	(19.375)	(2.376)	12,3
Grupo AENA	(19.105)	6,0	(23.360)	4.255	(18,2)
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	(8.552)	2,7	(7.201)	(1.351)	18,8
Autoridad Portuaria de Castellón	(8.320)	2,6	(1.067)	(7.253)	679,8

cve: BOCG-10-CG-A-283

Concepto	2011		2010	Variación	
	Importe	%	Importe	Importe	%
ACUASUR	(7.534)	2,4	(7.139)	(395)	5,5
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	(7.344)	2,3	(6.042)	(1.302)	21,5
Grupo RENFE-Operadora	946	(0,3)	(361)	1.307	(362,0)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	(62.888)	19,8	(66.181)	3.293	(5,0)
Total de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado	(317.726)	100	(406.451)	88.725	(21,8)

El Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos durante el ejercicio 2011 ha ascendido a 1.953.786 miles de euros, un 37,6% menor que el de 2010. El 64,4% de las entidades o grupos presentan saldo positivo en esta rúbrica, por un total de 2.750.287 miles, mientras que el 35,6% lo muestran negativo, por un importe total de 796.501 miles. El siguiente cuadro muestra, para las entidades que suponen el 83,4% del saldo positivo y el 83,2% del negativo, el efecto sobre el patrimonio neto de la imputación directa de ingresos y gastos y de la transferencia de ingresos y gastos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

(en miles de euros)

Entidad	Resultado del ejercicio	Ingresos y gastos imputados al PN	Transferencias a la cuenta de P y G	Total de ingresos y gastos reconocidos
Grupo SELAE	1.684.610	495	(238)	1.684.867
SEVALAE	378.585	–	–	378.585
Grupo ADIF	(300.555)	561.288	(44.320)	216.413
Grupo RENFE-Operadora	(280.809)	(6.019)	946	(285.882)
FEVE	(147.763)	2.775	(2.183)	(147.171)
Grupo Ente Público RTVE, en liquidación	(85.845)	–	–	(85.845)
CDTI	(14.508)	89.382	(113.501)	(38.627)
Paradores de Turismo	(35.603)	–	(114)	(35.717)
Consorcio de Valencia 2007	(18.909)	(16.262)	–	(35.171)
Grupo ACUAEBRO	(2.618)	(25.433)	(2.814)	(30.865)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	275.883	212.818	(155.502)	333.199
Total	1.452.468	819.044	(317.726)	1.953.786

En términos globales, para el conjunto de entidades la imputación directa al patrimonio neto de ingresos y gastos, principalmente de ingresos correspondientes a las subvenciones de capital recibidas en el ejercicio, ha sido superior a las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias, también correspondientes sobre todo a las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores, lo que ha provocado que a partir de unos Resultados del ejercicio de 1.452.468 miles de euros, el total de ingresos y gastos reconocidos se haya elevado a 1.953.786 miles, experimentando, por tanto, un incremento del 34,5%. Por entidades o grupos empresariales, esta circunstancia resulta destacable en el caso del Grupo ADIF y CDTI.

2.3.3.2 Estado total de cambios en el patrimonio neto

El estado total de cambios en el patrimonio neto agregado ofrece información sobre las variaciones habidas durante el ejercicio que tengan efecto sobre el patrimonio neto de las entidades del sector público empresarial. Recoge, por lo tanto, además del saldo total de ingresos y gastos reconocidos, las variaciones del patrimonio neto derivadas de operaciones con los socios o propietarios, las reclasificaciones que puedan producirse en el patrimonio neto y los ajustes por cambios de criterios contables y por la subsanación de errores.

cve: BOCG-10-CG-A-283

En el anexo 2.3.3-2 figura el estado total de cambios en el patrimonio neto de la CGSPE del ejercicio 2011, cuyo resumen se refleja el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Concepto	
PATRIMONIO NETO. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2010	59.491.417
I. Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados	3.131.102
II. Operaciones con socios o propietarios	763.560
1. Aumentos (reducciones) de capital	1.751.097
2. Otras operaciones con socios o propietarios	(987.537)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	1.206.160
PATRIMONIO NETO. SALDO FINAL DEL AÑO 2010	64.592.239
I. Ajustes por cambios de criterio 2010	20.909.708
II. Ajustes por errores 2010	2.179
PATRIMONIO NETO. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2011	85.504.126
I. Total de ingresos y gastos parcialmente consolidados	1.953.786
II. Operaciones con socios o propietarios	4.767.294
1. Aumentos (reducciones) de capital	7.556.064
2. Otras operaciones con socios o propietarios	(2.788.770)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	656.807
PATRIMONIO NETO. SALDO FINAL DEL AÑO 2011	92.882.013

El patrimonio neto agregado de las entidades que se han integrado en la CGSPE de 2011 ha experimentado en este ejercicio un incremento de 4.767.294 miles de euros por Operaciones con socios o propietarios.

El grueso de las operaciones con socios o propietarios corresponden a las operaciones de extinción de LAE, cuyos activos y pasivos integrantes de la rama de la actividad relacionada con los juegos de ámbito estatal fueron incorporados como aportación no dineraria a SELAE; y, por otra parte, a la creación de SEVALAE, cuyo objeto social es la gestión, adquisición, tenencia, administración y enajenación de las acciones de SELAE que reciba de la AGE y que, a 31 de diciembre de 2011, suponían un 30% del capital social de SELAE.

Por último, las Otras variaciones del patrimonio neto parcialmente consolidado que presentan un saldo positivo de 656.807 miles de euros, que proceden, fundamentalmente, de SEITTSA con 794.883 miles positivos y del Grupo SEPI con 137.971 miles negativos.

2.3.4 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo tiene como objetivo explicar las variaciones en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, informando sobre el origen y aplicación de esas variaciones, clasificando los movimientos de flujos líquidos según provengan de actividades de explotación, actividades de inversión y actividades de financiación.

La Orden que regula la elaboración de la CGE establece una estructura para el estado de flujos de efectivo agregado que integra la CGSPE, similar a la establecida con carácter general en el PGC. Por otra parte, el PGC exime de la obligación de elaborar este estado a las empresas que puedan presentar cuentas anuales abreviadas; y tampoco están obligadas a presentarlo las empresas que puedan aplicar el PGC de PYMES. Este hecho afecta a la coherencia entre este estado y los otros que integran la CGSPE de 2011. El anexo 2.3.4-1 detalla las entidades que no han presentado el estado de flujos de efectivo por presentar sus cuentas de forma abreviada o por hacerlo según lo dispuesto en el PGC de PYMES, y el saldo del efectivo y otros activos líquidos equivalentes que presentaban en sus balances de situación al cierre del ejercicio 2011, por un importe total de 180.434 miles de euros.

cve: BOCG-10-CG-A-283

En el anexo 2.3.4-2 figura el estado de flujos de efectivo agregado cuyo resumen refleja el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

Concepto	2011	2010
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.782.059	214.150
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(6.187.526)	(9.239.121)
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación	4.190.320	5.384.365
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(15.793)	(13.173)
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	769.060	(3.653.779)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.787.280	8.763.467
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.556.340	5.109.688

En el estado anterior no coincide el importe del epígrafe Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio con el del epígrafe Efectivo o equivalentes al final del ejercicio, debiéndose esta diferencia a la disminución de efectivo producida en LAE del periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 16 de marzo.

Del análisis de los importes globales del estado de flujos de efectivo agregado se deduce que, para el conjunto de entidades integradas en la CGSPE de 2011 que han presentado este estado en sus cuentas anuales, el aumento neto del efectivo o equivalentes producida durante el ejercicio 2011, de 769.060 miles de euros, supone un aumento del 16,1% respecto del saldo de efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio. Por actividades, las de inversión han supuesto una aplicación de fondos líquidos de 6.187.526 miles, siendo esta aplicación inferior en un 33% a la producida en 2010. Por otra parte, las actividades de explotación han generado flujos de efectivo por importe de 2.782.059 miles, lo que supone un aumento muy considerable respecto a los 214.150 miles del ejercicio anterior debido, principalmente, a la variación experimentada en los Cambios en el capital corriente de 3.382.250 miles y, por último, las actividades de financiación han generado flujos de efectivo por importe de 4.190.320 miles, lo que supone una disminución respecto del ejercicio anterior del 22,2%.

Por entidades, las que figuran destacadas en el cuadro siguiente han producido unos flujos de efectivo o equivalentes en el ejercicio que se consideran más relevantes por su importe o naturaleza:

(en miles de euros)

Entidad	Flujos de efectivo de las actividades			Efecto de variaciones de tipos de cambio	Disminución neta del efectivo o equivalentes
	Explotación	Inversión	Financiación		
Grupo RENFE-Operadora	242.642	(339.064)	705.559	-	609.137
Grupo ADIF	115.341	(3.375.154)	3.801.685	-	541.872
Grupo SELAE	2.540.550	74.108	(2.427.426)	-	187.232
CDTI	(777.490)	(5.955)	496.451	-	(286.994)
Grupo SEPI	(653.108)	327.585	174.178	28	(151.317)
Grupo CORREOS	(47.555)	(49.604)	-	-	(97.159)
ACUAMED	(82.478)	(166.148)	169.776	-	(78.850)
ACUASUR	33.469	(141.484)	60.969	-	(47.046)
ENRESA	300.424	(338.637)	(151)	38	(38.326)
Otros/as (con participaciones individuales inferiores)	1.110.264	(2.173.173)	1.209.279	(15.859)	130.511
Total saldo	2.782.059	(6.187.526)	4.190.320	(15.793)	769.060

Las actividades de inversión del Grupo RENFE-Operadora han supuesto una aplicación de fondos de 339.064 miles de euros mientras que los flujos de efectivo y equivalentes generados por las actividades de explotación y financiación han sido de 242.642 miles y 705.559 miles, respectivamente, constituyendo

cve: BOCG-10-CG-A-283

la emisión de deudas con entidades de crédito la fuente principal generadora de flujos de efectivo y equivalentes en el ejercicio, si bien han sido superiores a los que son necesarios para cubrir la disminución de efectivo y equivalentes provocada por las actividades de inversión. De todo ello ha resultado una aumento neto durante el ejercicio 2011 de los fondos líquidos del Grupo de 609.137 miles y un saldo de efectivo y equivalentes a fin del ejercicio de 863.897 miles, superior en un 239,1% respecto del ejercicio 2010.

Las actividades de inversión del Grupo ADIF han supuesto una aplicación de fondos de 3.375.154 miles de euros. Las actividades de explotación han generado flujos de efectivo o equivalentes por importe de 115.341 miles. Las actividades de financiación han pasado de 3.329.799 miles en 2010 a 3.801.685 miles en 2011, experimentando un incremento del 14,2%. El efectivo generado en estas últimas ha sido necesario para hacer frente a los desembolsos de las inversiones, que han ascendido a 3.375.154 miles (de importe inferior en 11,3% al de 2010), resultando un aumento neto a fin de ejercicio de los fondos líquidos del Grupo de 541.872 miles frente a la disminución de efectivo generado en 2010 de 1.066.510 miles. El saldo de efectivo y equivalentes del Grupo ha experimentado un incremento significativo pasando de 177.670 miles en 2010 a 719.542 miles en 2011.

Las actividades de explotación e inversión del Grupo SELAE han aumentado el efectivo y equivalentes en 2.540.550 miles y 74.108 miles de euros, respectivamente. Las actividades de financiación han generado una reducción del efectivo y equivalentes de 2.427.426 miles. De todo ello resulta un aumento neto de efectivo y equivalentes del Grupo de 187.232 miles, ascendiendo el saldo de efectivo y equivalentes a fin del ejercicio a 915.995 miles, superior en un 25,7% al de 2010.

En el caso de CDTI, los flujos de efectivo de las actividades de financiación, que ascendieron a 496.451 miles de euros, han sido insuficientes para cubrir las salidas netas de efectivo provocadas por las actividades de explotación, de 777.490 miles, y las actividades de inversión, de 5.955 miles, provocando una disminución neta del efectivo o equivalentes durante el ejercicio 2011 de 286.994 miles. A pesar de ello, el CDTI disponía a fin de 2011 de un elevado saldo de efectivo y equivalentes de 739.905 miles.

Las actividades de explotación del Grupo SEPI han reducido el efectivo y equivalentes en 653.108 miles de euros, teniendo en cuenta además que el resultado antes de impuestos ha pasado de unos beneficios de 64.991 miles en 2010 a unos beneficios de 45.048 miles. Las actividades de inversión han generado un aumento del efectivo y equivalentes de 327.585 miles, de importe similar a los generados en el ejercicio 2010. Al igual que las actividades de inversión, las de financiación han obtenido un aumento del efectivo y equivalentes de 174.178 miles, inferior en un 41,2% a los 296.035 miles generados en 2010. De todo ello resulta una disminución neta de efectivo y equivalentes del Grupo de 151.317 miles (en 2010 se había producido una disminución del efectivo y equivalentes de 473.108 miles) ascendiendo el saldo de efectivo y equivalentes a fin del ejercicio a 506.822 miles, inferior en un 23% al de 2010.

Las actividades de explotación y de inversión del Grupo CORREOS han reducido el efectivo y equivalentes en 47.555 miles y 49.604 miles de euros, respectivamente, habiéndose generado en el Grupo un beneficio del ejercicio antes de impuestos de 1.879 miles (un 7,6% inferiores a los de 2010), resultando una disminución neta durante el ejercicio 2011 de los fondos líquidos del Grupo de 97.159 miles y un saldo de efectivo y equivalentes a fin del ejercicio, de 146.967 miles.

En el caso de ACUAMED, los flujos de efectivo de las actividades de financiación, que ascendieron a 169.776 miles de euros han sido insuficientes para cubrir las salidas netas de efectivo provocadas por las actividades de explotación, de 82.478 miles, y las de las actividades de inversión, de 166.148 miles provocando una disminución neta del efectivo o equivalentes durante el ejercicio 2011 de 78.850 miles. A fin de 2011 la sociedad disponía de un saldo de efectivo y equivalentes de 95.827 miles, un 45,1% inferior al del 2010.

Respecto a ACUASUR, los flujos de efectivo y equivalentes generados por las actividades de explotación y financiación han sido de 33.469 y 60.969 miles de euros, respectivamente, no siendo suficientes para cubrir la aplicación de fondos de las actividades de inversión por lo que se ha producido una reducción neta durante el ejercicio 2011 de los fondos líquidos de 47.046 miles y un saldo de efectivo y equivalentes a fin del ejercicio de 53.449 miles, inferior en un 46,8% respecto del ejercicio 2010.

Las actividades de inversión de ENRESA han supuesto una aplicación de fondos de 338.637 miles de euros mientras que los flujos de efectivo y equivalentes generados por las actividades de explotación y financiación han sido de 300.424 miles y 151 miles, respectivamente, inferiores a los que son necesarios para cubrir la disminución de efectivo y equivalentes provocada por las actividades de inversión. De todo ello ha resultado una reducción neta durante el ejercicio 2011 de los fondos líquidos de 38.326 miles y un

cve: BOCG-10-CG-A-283

saldo de efectivo y equivalentes a fin del ejercicio de 12.808 miles, inferior en un 74,9% respecto del ejercicio 2010.

2.4 Análisis de la memoria

2.4.1 Aspectos generales

La memoria de la CGSPE del ejercicio 2011 se ajusta, en general, a lo dispuesto por la Orden que regula la elaboración de la CGE; no obstante, la información sigue siendo insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. Además, al haberse agregado en la Cuenta General las cuentas consolidadas de determinados grupos, la memoria debería incluir un detalle de las eliminaciones más significativas practicadas en estas cuentas.

La memoria incluye un apartado bajo la denominación «Información consolidada», que comprende un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias y un estado de ingresos y gastos reconocidos, un estado total de cambios en el patrimonio y un estado de flujos de efectivo parcialmente consolidados del ejercicio 2011. Estos estados financieros se han elaborado por la IGAE eliminando parte de las operaciones internas realizadas entre las entidades integradas (grupos consolidados y entidades individuales), en base a los datos facilitados por las entidades que han atendido la solicitud de información formulada al efecto por la IGAE. Según se indica en la memoria, han aportado la información requerida en relación con las cuentas consolidadas agregadas 12 grupos de un total de 16, cuyas cuentas se han integrado en la CGSPE; y en relación con las cuentas individuales han facilitado datos 26 entidades de un total de 78, habiéndose utilizado únicamente los datos relativos a las operaciones recíprocas que han resultado coherentes entre sí, eliminándose el importe coincidente en el epígrafe indicado por cada una de las respectivas entidades. Como novedad en este ejercicio, y debido a su importancia relativa, se ha realizado también la eliminación de la inversión de la SEVALAE en la SELAE por un importe de 5.900.296 miles de euros, así como la eliminación del dividendo a cuenta repartido en el ejercicio por SELAE cuyo importe ascendió a 451.500 miles. Las principales eliminaciones efectuadas se deben a las transacciones a las que se ha hecho referencia anteriormente, así como a las realizadas entre las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora y ADIF.

De acuerdo con lo establecido en la Orden que regula la elaboración de la CGE, la memoria recoge en apartado independiente la información relativa a las entidades de seguros y de crédito, cuyas cuentas anuales no figuran agregadas en la CGSPE, dadas las peculiaridades propias de las actividades que desarrollan estas entidades.

Avales y otras garantías

En materia de compromisos adquiridos por avales y otras garantías[58] prestadas por las entidades que integran el sector empresarial estatal, la memoria de la CGSPE del ejercicio 2011 no aporta información. En las memorias de las cuentas anuales de las entidades que contienen información sobre el particular, se hace referencia a aquellos compromisos, indicando la cuantía de los avales otorgados pero, en general, no se especifica ni las entidades beneficiarias ni las operaciones garantizadas, y tampoco se cuantifican los riesgos efectivamente existentes, circunstancia por la que se ha solicitado a diversas entidades información adicional.

Por otra parte, el artículo 129.3 de la LGP establece que las entidades del sector empresarial estatal deben presentar, junto con sus cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público, incluyendo en el contenido de ese informe la información relativa a las garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público empresarial, debiendo suministrar información sobre el tipo de garantía, su causa, el importe garantizado y la entidad que presta o a la que se presta la garantía. En la revisión del informe se ha puesto de manifiesto que en numerosas ocasiones las entidades no

[58] Cartas de patrocinio, cartas de compromiso, cartas de conocimiento o comfort letter, remitidas por entidades del sector público empresarial a distintas entidades financieras con motivo de operaciones de diversa naturaleza realizadas por algunas de sus sociedades filiales, en las que se recoge un compromiso de actuación por parte de las primeras destinado a evitar que resulten perjudicados los intereses de las entidades acreedoras. En consecuencia, se trata de garantías de las que pueden derivarse situaciones que comprometan el patrimonio neto de las entidades que las emiten.

cve: BOCG-10-CG-A-283

suministran esa información de forma completa a pesar de tener avales y otras garantías prestadas o recibidas de entidades del sector público empresarial.

Según la memoria de sus cuentas anuales, SEPI no prestó ningún aval financiero en el año 2011 aunque, en el Capítulo II del Título V, dedicado a Avales Públicos y Otras Garantías, la LPGE para 2011, autoriza a SEPI a prestar avales en ese ejercicio en relación con las operaciones de crédito que concertasen y con las obligaciones derivadas de concursos de adjudicación en que interviniesen, durante el ejercicio, las sociedades mercantiles en cuyo capital participa directa o indirectamente, hasta un límite máximo de 1.210.000 miles de euros, debiendo el Gobierno informar trimestralmente a las Cortes Generales sobre la evolución de los avales otorgados. En cuanto a los avales otorgados en ejercicios anteriores por SEPI, sólo permanece vigente a 31 de diciembre de 2011 el otorgado a Navantia, S.A., que asciende a 1.202.024 miles, correspondiente a la construcción de cinco fragatas para la Armada Noruega (acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 2000), para el que SEPI no tenía a 31 de diciembre de 2011, dotación en la rúbrica Provisiones para riesgos y gastos.

Sin embargo, SEPI emitió durante el ejercicio 2011 cinco cartas de conocimiento, dos de ellas referidas al Hipódromo de la Zarzuela, S.A, una de 10.000 miles de euros para garantizar una línea de crédito y otra de 1.000 miles para avales; dos a IZAR, una de 15.000 miles para garantizar avales y otra de 3.000 miles para la financiación de un crédito y; una a Navantia, S.A., de 16.000 miles para avales. Al cierre del ejercicio, con independencia de la fecha de su emisión, la relación de cartas de conocimiento emitidas por SEPI totaliza un saldo vivo de 586.899 miles de los que el 5,1% corresponde a operaciones de crédito y el 94,9% a avales. La distribución por empresas es la siguiente: Navantia, S.A., 446.502 miles para asegurar avales; Equipos Nucleares, S.A., 104.004 miles por la concesión de dos líneas de crédito y avales; IZAR Construcciones Navales, S.A., en liquidación, 18.353 miles por una línea de crédito y avales; Hipódromo de la Zarzuela, S.A., 11.000 miles; Cofivacasa, S.A., 3.788 miles para garantizar compromisos de las sociedades absorbidas Babcock y Wilcox Española, S.A y Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A.U.; ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A., 2.522 miles para cubrir los costes de desmantelamiento de la fábrica de Juzbado; y Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., 730 miles. Al cierre del ejercicio 2011, SEPI no tenía dotadas provisiones por razón de estas garantías. SEPI no incluye esta información en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP y, por otra parte, al no tener estas garantías la consideración de avales, el Gobierno no ha informado a las Cortes Generales acerca de su emisión y evolución.

Por otra parte, la filial de SEPI, Cofivacasa, S.A., a 31 de diciembre de 2011, tenía prestados avales frente a terceros por importe de 16.905 miles de euros, entre los que destaca el otorgado a su filial Equipos Termo Metálicos, S.A., por 2.755 miles.

Asimismo, otra filial de SEPI, Infoinvest, S.A., otorgó garantías a sus sociedades dependientes al actuar como fiador ante diferentes entidades financieras de varios avales, por un importe de 1.889 miles.

ADIF ha emitido, en 2011, comfort letters a favor de su dependiente, Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA), para la concesión de una línea de avales, asumiendo con ello un riesgo de 660 miles, esta Sociedad no incluye información en el informe del artículo 129.3 de la LGP. A 31 de diciembre de 2011 el importe del riesgo garantizado por ADIF derivado de las comfort letter concedidas a sus empresas del grupo, multigrupo y asociadas ascendía a 414.085 miles, valorados de acuerdo a su participación en el capital social y en relación a los saldos dispuestos en las operaciones de financiación suscritas por estas sociedades, siendo las más significativas: ZAV por 149.976 miles; Valladolid A.V. 2003, S.A. por 55.029 miles; Logroño I.F. 2002, S.A. por 50.594 miles; Barcelona-Sagrera A.V.,S.A. por 49.974 miles; Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A. por 44.987 miles; Necsa por 25.406 miles; A.V. Alicante Nodo Tpte, S.A. por 13.193 miles; Gijón al Norte por 3.338 miles; Murcia A.V., S.A. por 839 y Palencia A.V., S.A. por 450 miles.

Como consecuencia del impago de ZAV, Sociedad en la que la participación de ADIF asciende a un 37,5%, ADIF ha asumido el compromiso de conceder un préstamo participativo de 30.000 miles a ZAV por el importe garantizado en función de su participación en el capital social. Por otra parte, esta Sociedad ha tenido pérdidas adicionales como consecuencia del deterioro del valor de sus activos inmobiliarios destinados para la venta, asumiendo ADIF un compromiso por importe de 39.600 miles que ha reconocido en el epígrafe Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo. Además las Sociedades Valladolid A.V. 2003, S.A.; Logroño I.F. 2002, S.A. y Barcelona-Sagrera A.V., S.A. presentan un patrimonio neto negativo a 31 de diciembre de 2011, por lo que ADIF ha dotado en el epígrafe Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo el compromiso adquirido por 8.257 miles. ADIF no incluye esta información en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP.

cve: BOCG-10-CG-A-283

AENA era garante solidario, en 2011, de todos los préstamos y créditos concedidos a su participada Aena Desarrollo Internacional, S.A., cuyo importe ascendía al cierre de ese ejercicio a 3.451 miles de euros y a 3.801 miles de dólares USA. Estos préstamos se solicitaron para financiar la primera adquisición de acciones en Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de C.V. (AMP) por un 25,5% de su capital social.

La entidad pública empresarial RENFE-Operadora durante el ejercicio 2011, emitió para favorecer determinadas operaciones de financiación 4 comfort letters por importe de 11.137 miles de euros con el cumplimiento de obligaciones contraídas a concertar por sus filiales, las sociedades mercantiles estatales Contren RENFE Mercancías, S.A., Irion RENFE Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A. por importe de 3.500 miles cada una, y a COMFERSA, por importe de 637 miles; como ya se ha señalado, COMFERSA no incluye información en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP. A 31 de diciembre de 2011, el límite de las operaciones de financiación a todas sus sociedades dependientes (del Grupo asociadas y multigrupo) teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la Entidad, ascendía a 225.414 miles.

La Autoridad Portuaria de Barcelona, es desde el 23 de julio de 1998, fiador solidario, por 39.000 miles de euros, en el contrato de financiación entre su sociedad participada World Trade Center Barcelona, S.A. y el BEI. Además, la Autoridad Portuaria emitió una carta de compromiso en relación con un préstamo concertado por su filial, Centro Intermodal de Logística, S.A. (CILSA), con el BEI por un importe de 100.000 miles, por la cual la Autoridad Portuaria se obliga, en caso de extinción o terminación de la concesión, a subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones del prestatario, así como a mantener todos los contratos de arrendamiento y de superficie sobre los que el Banco tuviera derechos de prenda. CILSA no incluye información en el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP.

La Autoridad Portuaria de La Coruña ha recibido de Portel Servicios Telemáticos, S.A. garantías mediante un aval bancario, por importe de 10 miles de euros, para el cumplimiento de obligaciones por la prestación de servicios o de carácter contractual; la Autoridad Portuaria de Las Palmas otorgó en 2009 un aval solidario por un importe de 8.000 miles a favor de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Las Palmas, S.A., por la formalización de un préstamo con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019, y la Autoridad Portuaria de Vigo ha recibido garantías, principalmente del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, por importe de 799 miles, mediante avales bancarios.

A 31 de diciembre de 2011, el CZFC mantenía avales otorgados por garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes por importe de 11.484 miles de euros, de los que 7.372 miles corresponden a empresas del grupo y asociadas en garantía de devolución de deuda por los préstamos concedidos a estas sociedades participadas por diversas entidades financieras, con el siguiente detalle: Quality Food Industria Alimentaria, S.A por 1.998 miles; Servicios Documentales de Andalucía, S.A., por 251 miles; Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A. (antes Sociedad General de la Bahía de Cádiz y Algeciras, S.A.U., por 920 miles; Parque Comercial Las Salinas, S.A., por 2.151 miles; Depósito Franco de Algeciras, S.L., por 300 miles y Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A., por 1.752 miles. El Consorcio tiene dotada una provisión a largo plazo para la cobertura de posibles responsabilidades para Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A.U., por importe de 2.384 miles, y otra para Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A., por importe de 1.365 miles. Al cierre del ejercicio las sociedades Servicios Documentales de Andalucía, S.L. y Red Iberoamericana de la Logística y Comercio, S.A. presentaban un patrimonio neto negativo. El Consorcio no ha incluido esta información en el informe del artículo 129.3 de la LGP.

European Bulk Installation EBHI, S.A. ha prestado en 2011 avales financieros por importe de 201 miles de euros a Puertos del Estado y a la Autoridad Portuaria de Gijón. Al cierre del ejercicio, también tenía comfort letter para asegurar operaciones financieras de su Sociedad participada Operador Logístico Integral de Granels, S.A. (OLIGSA), por un importe máximo de 880 miles, que se encontraba incursa en concurso de acreedores.

A 31 de diciembre de 2011, PECOVA había emitido una comfort letter para afianzar a Puerto Seco Ventastur, S.A. por una operación de arrendamiento financiero, cuya deuda pendiente de amortizar ascendía a 10 miles de euros.

Cumplimiento del deber de información del plazo de pago a proveedores

En cumplimiento de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las Sociedades tienen la obligación de incluir nota independiente en la memoria de sus cuentas anuales de los pagos realizados en el ejercicio y del saldo pendiente de pago al cierre del ejercicio que acumule un aplazamiento superior que sobrepasen el plazo máximo legal, para

cve: BOCG-10-CG-A-283

este ejercicio 2011 el límite es de 85 días. De todas las entidades integradas en la CGSPE han cumplido con el deber de información el 94,3%, si bien de éstas un 9,8% incluyen una información que no se adapta al modelo establecido en la Resolución del ICAC. Las entidades que no han incluido una nota en la memoria informando del aplazamiento de pago a proveedores han sido: Autoridad Portuaria de Ceuta; Autoridad Portuaria de Huelva; Autoridad Portuaria de Las Palmas; Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa; Cirex, S.A.; Enusa-Enwesa, A.I.E.; Gerencia del Sector de la Construcción Naval; Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.

2.4.2 Información relativa a las entidades de seguros y de crédito

2.4.2.1 Cuentas de las entidades de seguros

1) Aspectos generales

La Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2011 está formada por el balance agregado, la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado, el estado total de cambios en el patrimonio neto agregado y el estado de flujos de efectivo agregado (anexos 2.4.2-1, 2.4.2-2, 2.4.2-3, 2.4.2-4 y 2.4.2-5), y se ha elaborado con las cuentas anuales del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) y las consolidadas del Grupo CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.) del ejercicio indicado.

La memoria de la CGSPE, apartado específico de las entidades de seguros, muestra la relación de las Entidades cuyas cuentas anuales del ejercicio 2011 se han agregado para la formación de la cuenta agregada fiscalizada, en la que figuran, además del CCS, las 21 sociedades mercantiles estatales que forman el Grupo CESCE (20 sociedades en el ejercicio 2010), junto a las 3 entidades no estatales incluidas en el perímetro de consolidación de dicho grupo (en igual número que en el ejercicio 2010). De las 21 sociedades indicadas, 9 sociedades realizan actividades aseguradoras (CESCE; CESCE Argentina S.A., Seguros de Crédito y Garantías; Cesce Brasil Seguros de Crédito, S.A.; Cesce Brasil Seguros de Garantías y Crédito, S.A.; Cesce Chile Aseguradora, S.A.; Cesce Fianzas México, Sociedad Anónima de Capital Variable; Cesce México, S.A. de C.V.; La Mundial, C.A. Venezolana de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.; y Secrex, Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, S.A.) y otras 12 sociedades (Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos LTDA; Cesce Servicios Chile, S.A.; Cesce Servicios, S.A. de C.V.; Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.; CTI, Tecnología y Gestión, S.A.; DBK, S.A.; Grupo Cesce Servicios Tecnológicos A.I.E.; Informa D&B, S.A.; Informa Colombia, S.A.; Informa D&B (Serviçios de Gestao de Empresas) Sociedade Unipessoal LDA; Informa del Perú, Información Económica, S.A., y Logalty Servicios de Tercero de Confianza, S.L.) realizan otro tipo de actividades, como información comercial, tratamiento de información, tenencia de acciones, prestación de servicios y servicios tecnológicos. En las notas a la memoria indicada se señala, entre otros aspectos, que las cuentas anuales de 9 sociedades, al no tener el carácter de empresas de seguros, también están integradas en la CGSPE, y que las cuentas anuales de las restantes 3 sociedades no aseguradoras no han sido objeto de integración en esta última Cuenta General, por no haber remitido sus cuentas a la IGAE en el momento de la elaboración de la misma, en dos casos, y por presentar defectos, en el otro caso.

Las variaciones registradas en el ámbito subjetivo de la Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2011 respecto del ejercicio anterior han consistido en que la sociedad Logalty Servicios de Tercero de Confianza, S.L., ha pasado a formar parte del sector público estatal; y por otra parte, las sociedades Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., y Cesce Servicios México, S.A. de C.V., han pasado a denominarse CESCE Argentina S.A. Seguros de Crédito y Garantías, y Cesce Servicios, S.A. de C.V., respectivamente. Como hechos posteriores al cierre del ejercicio se señala que el 31 de mayo de 2012 se ha producido la fusión por absorción de la sociedad Cesce Brasil Seguros de Crédito, S.A., por la sociedad Cesce Brasil Seguros de Garantías y Crédito, S.A.

En el análisis del proceso de formación de la Cuenta agregada de las entidades de seguros de 2011, documento elaborado a partir de los estados financieros del CCS, formados mediante la agregación de las actividades general, agraria, liquidadora y de crédito, y los consolidados del Grupo CESCE, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos:

a) En los balances, cuentas de pérdidas y ganancias y estados totales de cambios en el patrimonio neto, de los estados financieros agregados y los formados por las distintas actividades desarrolladas por el CCS, referidos al ejercicio 2011, no son coincidentes algunos de los saldos de cuentas equivalentes que figuran en dichos estados, como se expone a continuación:

cve: BOCG-10-CG-A-283

(miles de euros)

Actividades/Estados F. y Rúbricas	Balance		Pérdidas y Ganancias	Cambios Patrimonio Neto	
	Rdo. Ejercicio	Dividendo y reserva de estabilización a cuenta	Rdo. Ejercicio	Rdo. Ejercicio	Dividendo y reserva de estabilización a cuenta
Agregado CCS	-1.994	0	341.681	341.681	343.675
Actividad General	0	0	191.471	191.470	-191.470
Actividad Agraria	0	0	62.812	62.812	-62.812
A. Liquidadora	0	0	95.224	95.224	-95.224
Actividad de Crédito	-1.994	0	-7.826	-7.826	5.832

b) Los estados financieros indicados son los integrantes de las cuentas anuales aprobadas por el Consejo de Administración del CCS, publicadas en el BOE y rendidas telemáticamente de acuerdo con las normas establecidas en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio. No obstante, en la rendición del balance agregado a través de los ficheros informáticos implantados por dicha disposición, la Entidad ha informado, indebidamente, un saldo positivo de 341.681 miles de euros en la rúbrica VII – Resultado del ejercicio, y un saldo negativo de 343.675 miles de euros en la rúbrica VIII – Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta, ajuste que ha propiciado la coincidencia de saldos de las cuentas de los estados financieros del Agregado CCS mostrado en la letra a) anterior, y el mismo efecto en los saldos de la Cuenta agregada de las entidades de seguros del ejercicio 2011, después de proceder a la agregación de las mismas con las del Grupo CESCE. Esta modificación de saldos incumple las reglas establecidas en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, ya que las entidades deben remitir los datos contenidos en las cuentas anuales aprobadas. Esta deficiencia ya fue puesta de manifiesto en los Resultados del examen y comprobación de la CGE del ejercicio 2010.

c) En la memoria de las cuentas anuales del CCS, apartado de aplicación de resultados, se aporta un cuadro de magnitudes económicas, pero no se efectúan conciliaciones ni se acompañan explicaciones que permitan comprender la información expuesta en el apartado a), deficiencia también puesta de manifiesto en el ejercicio 2010.

Al igual que en los ejercicios anteriores, en el ejercicio 2011 no ha sido incluida por la IGAE, en la relación de las sociedades integrantes del Grupo CESCE, junto con las restantes Entidades no estatales, la Société Marocaine d'Assurance à l'Exportation, S.A., aseguradora, informada como asociada en la memoria de las cuentas anuales de dicho grupo y periodo, y participada de manera directa en el 23,1%. En dicha memoria también se señala, al igual que en los ejercicios anteriores, que sus cuentas no han sido consolidadas debido a la limitación de la información y al tamaño poco relevante que representa la Entidad dentro de dicho Grupo; y se añade que las últimas cuentas anuales auditadas de dicha sociedad, que corresponden al cierre del ejercicio 2010, muestran un patrimonio neto de 10.443 miles de euros.

Las modificaciones introducidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, a través de la Orden HAP/1638/2012, de 16 de julio, relativas a la agregación de las cuentas consolidadas de las entidades de seguros, junto a la adaptación de la estructura de la cuenta agregada a los modelos consolidados de las entidades de seguros, han permitido solventar las deficiencias relativas a la estructura de dicha cuenta puestas de manifiesto en los Resultados del examen y comprobación de la CGE de ejercicios anteriores, excepto en la denominación de una partida mostrada en el balance agregado del ejercicio 2011, Participaciones en entidades del grupo y asociadas, que en el nuevo anexo IV de la citada disposición es denominada Participaciones en sociedades puestas en equivalencia.

En relación con la agregación de las cuentas consolidadas de grupos empresariales cuya entidad matriz sea una entidad de seguros, esta disposición ha establecido que se proceda a agregar las cuentas consolidadas del grupo empresarial en cuestión, de forma análoga a lo dispuesto para los grupos

cve: BOCG-10-CG-A-283

empresariales en la CGSPE. Respecto a la medida adoptada se considera preciso hacer las siguientes observaciones:

1) Las cuentas anuales del ejercicio 2011 de las sociedades Grupo CESCE Servicios Tecnológicos AIE (instrumental), y Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A. (tenedora de acciones), de acuerdo con las normas contables que les son de aplicación, han sido consolidadas en las cuentas del Grupo CESCE de dicho periodo por el método de integración global. De acuerdo con la Orden analizada, dichas cuentas consolidadas han sido agregadas en la formación de la Cuenta agregada de las entidades de seguros, y las cuentas anuales individuales de dichas sociedades han sido agregadas en la formación de la CGSPE, también por el método de integración global. Los balances de ambas sociedades totalizan 54.314 miles de euros, y las cuentas de pérdidas y ganancias presentan 15.188 miles de euros de ingresos y 13.839 miles de euros de gastos.

2) En los Resultados del examen y comprobación de la CGE de ejercicios anteriores se puso de manifiesto, en relación con las dos sociedades indicadas, que las normas reguladoras de la elaboración de la CGE no contemplaban el hecho de que la Cuenta agregada de entidades de seguros recogiese, por el método de integración global, magnitudes procedentes de entidades que no realizaban actividades aseguradoras, añadiendo que las cuentas anuales de dichas sociedades habían sido agregadas, correctamente, por el método de integración global, en la CGSPE de su correspondiente ejercicio, por tratarse de sociedades no aseguradoras.

3) La solución adoptada a través de la modificación normativa indicada no resuelve las cuestiones de fondo observadas en el presente ejercicio 2011 y en los anteriores, ya que se siguen poniendo de manifiesto los hechos indicados: la existencia de magnitudes económico-patrimoniales de entidades que no realizan actividades aseguradoras que son tratadas contablemente, mediante su consolidación por el método de integración global, de igual manera que las aseguradoras; y la duplicidad de dichas magnitudes, al estar integradas en la Cuenta agregada de entidades de seguros y en la CGSPE.

4) Tampoco ha solventado la modificación normativa analizada el hecho observado en relación con la sociedad Segurexpo de Colombia, S.A., calificada por la IGAE como entidad no estatal en el ejercicio 2011 y en anteriores, y considerada por CESCE como sociedad del grupo, participada en el 25,69% de su capital social al cierre del ejercicio fiscalizado, ya que en los Resultados del examen y comprobación de la CGE de ejercicios anteriores se señalaba que las correspondientes cuentas agregadas de entidades de seguros mostraban magnitudes integradas en las cuentas consolidadas del Grupo CESCE por el método de integración global, dada su condición de entidad aseguradora, procedentes de una Entidad que no tenía la calificación jurídica de sociedad mercantil estatal.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales del CCS, de las cuentas anuales consolidadas del Grupo CESCE, y de las 9 entidades aseguradoras integradas en dicho grupo, del ejercicio 2011, presentan una opinión favorable sin salvedades. El informe de auditoría de uno de los subgrupos integrados en dicho grupo, referido al Consorcio Internacional de Aseguradoras de Crédito, S.A. y sociedades dependientes, correspondiente a dicho periodo, muestra una opinión favorable con una salvedad.

2) Análisis de la situación económico-financiera

Balance agregado

El balance agregado de las entidades de seguros al 31 de diciembre de 2011 presenta un activo de 9.636.470 miles de euros, un pasivo de 2.177.510 miles, y un patrimonio neto de 7.458.960 miles. El balance agregado al cierre de 2010 presentaba un total de 9.543.030 miles de euros. Por entidades, el activo del CCS se eleva a 8.791.683 miles de euros y el del Grupo CESCE a 844.787 miles.

En el activo son relevantes las rúbricas de Activos financieros disponibles para la venta, que presenta un saldo de 6.742.228 miles de euros (el 70% del activo total), y la de Préstamos y partidas a cobrar, con 1.717.560 miles (el 17%).

En el pasivo, la partida de Provisiones técnicas muestra al cierre del ejercicio 2011 un saldo de 1.361.790 miles de euros (el 63% del pasivo), y en su composición son las más significativas la Provisión para prestaciones, con 745.505 miles, y la Provisión para primas no consumidas, con 509.754 miles. El CCS tiene dotadas provisiones técnicas por importe de 1.045.403 miles de euros y el Grupo CESCE los restantes 316.387 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-283

El CCS y el Grupo CESCE presentan en la rúbrica de Patrimonio neto unos saldos de 7.110.962 y 347.998 miles de euros, respectivamente.

Cuenta de pérdidas y ganancias agregada

En el apartado de los ingresos de la cuenta técnica destacan las partidas de Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro, con 1.077.687 miles de euros, y en los gastos, la Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro, 870.782 miles de euros, magnitudes que han registrado un decremento del 5% y 10%, respectivamente. El CCS registra en sus cuentas el 86% y 89% de los importes indicados.

La cuenta no técnica presenta ingresos y gastos que proporcionan 109.653 miles de euros al resultado de 387.718 miles de la cuenta técnica, y que una vez deducidos los Impuestos sobre beneficios, 118.506 miles, cifran el Resultado del ejercicio 2011 en 378.865 miles, de los que corresponden al CCS 341.681 miles, y al Grupo CESCE 37.184 miles.

Estado de cambios en el patrimonio neto

En el estado de ingresos y gastos reconocidos agregado del ejercicio 2011, el apartado de Otros ingresos y gastos consolidados reconocidos presenta un saldo negativo de 134.849 miles de euros (en el ejercicio 2010 fue también negativo por importe de 193.720 miles), de los cuales 126.174 miles corresponden al CCS, y en cuyo detalle destaca la partida de Activos financieros disponibles para la venta, con un saldo negativo de 177.435 miles (en 2010 fue negativo por un importe de 257.702 miles).

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo agregado presenta, para las actividades de explotación, inversión y financiación, importes de (15.656), 43.600 y (2.057) miles de euros, respectivamente, y que junto al efecto de las variaciones de los tipos de cambio han supuesto un aumento total del efectivo y equivalentes en el ejercicio 2011 de 25.865 miles, hasta situar su saldo en 268.518 miles de euros.

3) Análisis de la liquidación de los presupuestos

La Cuenta agregada de entidades de seguros del ejercicio 2011 incorpora las liquidaciones agregadas de los presupuestos del CCS y de CESCE, documentos recogidos en los anexos 2.4.2-6 y 2.4.2-7.

Los PGE del ejercicio 2011 no recogen los presupuestos de las operaciones corrientes, de capital y financieras de las sociedades mercantiles estatales integrantes del Grupo CESCE domiciliadas en España, incumpliéndose el artículo 66.3 en relación con el artículo 33.1 de la LGP, ya que solamente se han aprobado los presupuestos correspondientes a la sociedad dominante CESCE.

Se exponen a continuación los importes realizados y las desviaciones más relevantes registradas en la ejecución de los presupuestos de 2011, de acuerdo con las liquidaciones agregadas y las remitidas por el CCS y CESCE:

a) Las desviaciones absolutas más relevantes observadas en la liquidación agregada de los presupuestos de explotación de la cuenta técnica-seguro no vida se han producido en los conceptos de Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro, con un exceso de gastos realizados, respecto a los presupuestados, de 126.899 miles (importe realizado de 855.568 miles); y en el de Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones, también excedidos en 77.759 miles de euros (importe realizado de 364.780 miles de euros). El Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida se cifró en 387.351 miles, con una desviación negativa respecto de lo previsto de 128.999 miles, mientras que en la cuenta no técnica destacan las desviaciones positivas registradas en el concepto de Impuestos sobre beneficios, 35.837 miles (importe realizado de 115.306 miles). El resultado positivo obtenido por las entidades de seguros en el ejercicio 2011, 373.657 miles de euros, no ha alcanzado el importe de las estimaciones presupuestarias en 78.229 miles de euros El resultado indicado, mostrado en la liquidación presupuestaria, no coincide con el equivalente de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, 378.865 miles, ya que en este último estado financiero se ha agregado la del Grupo CESCE y, en la citada liquidación, la de CESCE.

En el CCS, en el concepto de Siniestralidad se ha registrado un exceso, respecto al importe presupuestado, de 123.422 miles de euros (importe realizado de 777.369 miles). El Consorcio indica que la siniestralidad del ejercicio 2011 se debe en su mayor parte al terremoto de Lorca y a las inundaciones ocurridas en octubre en Cataluña y en noviembre en el País Vasco.

cve: BOCG-10-CG-A-283

b) En la liquidación agregada de los presupuestos de capital se ponen de manifiesto desviaciones significativas en los flujos de efectivo netos de las actividades de explotación e inversión, (211.809) y 220.174 miles de euros respectivamente. El saldo de efectivo y equivalentes al cierre de 2011 se ha incrementado en 23.842 miles respecto del ejercicio anterior, hasta situarse en 238.781 miles.

4) Resultados del análisis sobre la naturaleza jurídica de las sociedades del Grupo CESCE con domicilio social fuera de España

Como se ha indicado en el epígrafe 2.1.2, las sociedades mercantiles estatales domiciliadas fuera de España no se encuentran sometidas directamente a la normativa de nuestro país en materia presupuestaria y de control público, circunstancia que debe ser considerada a efectos de las cuentas de este tipo de sociedades que no aparecen agregadas en la Cuenta de las Entidades de Seguros de 2011[59].

2.4.2.2 Cuentas consolidadas del grupo instituto de crédito oficial

1) Aspectos generales

En la elaboración de la CGE del 2011 se han utilizado, al igual que en ejercicios anteriores, las cuentas consolidadas del Grupo ICO, con la finalidad de que resulte homogénea la metodología empleada con la de la parte de la Cuenta correspondiente a las entidades no financieras del sector público estatal (los documentos que las forman están recogidos en los anexos 2.4.2-8, 2.4.2-9, 2.4.2-10, 2.4.2-11 y 2.4.2-12).

El Grupo presenta sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas por la Unión Europea (NIF-UE). Asimismo, las cuentas anuales consolidadas se presentan atendiendo a los principios y normas contables recogidos en la Circular 4/2004 del Banco de España, modificada por las Circulares 6/2008, 3/2010 y 8/2010.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ICO incluyen, además de las del ICO, las referidas a su entidad dependiente Axis, Participaciones Empresariales Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.U. (AXIS) y a 33 asociadas, igual que en el ejercicio 2010. Entre las entidades asociadas hay dos sociedades estatales, CERSA y COFIDES, y 31 entidades no estatales incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo ICO (Arrendadora Aeronáutica, AIE; Arrendadora Carraixet CRJ-200, AIE; Aviones Alfambra CRJ-200, AIE; Aviones Gabriel CRJ-200, AIE; Aviones Gorgos CRJ-200, AIE; Aviones Portacoli CRJ-200, AIE; Aviones Sella CRJ-200, AIE; Aviones Turia CRJ-200, AIE; EFC2E GESTIÓN, S.L; Naviera Alcione I, AIE; Naviera Alcione II, AIE; Naviera Alcione III, AIE; Naviera Alcione IV, AIE; Naviera Atios, AIE; Naviera Attile, AIE; Naviera Calliope, AIE; Naviera Electra, AIE; Naviera Lakme, AIE; Naviera Moaña, AIE; Naviera Nadela, AIE; Naviera Poppea, AIE; Naviera Kuriles, AIE; Naviera Rusalka, AIE; Naviera Bolena, AIE; Naviera Ludmilla, AIE; Naviera Parsifal, AIE; Naviera Sollube, AIE; Naviera Dalibor, AIE; Naviera Alceste, AIE; Naviera Isolda, AIE; y Naviera Tristán, AIE).

Tanto la auditoría del ICO como la del Grupo consolidado presentan una opinión favorable.

Las cuentas anuales de AXIS se han consolidado por el método de integración global, mientras que las cuentas de las entidades asociadas se han consolidado por el método de la participación.

La utilización de las cuentas anuales consolidadas del grupo ICO, en lugar de sus cuentas individuales, implica la inclusión, dentro de este apartado de la memoria de la CGSPE, de entidades que no realizan actividades de crédito, ya que ninguna de las entidades dependientes o asociadas del ICO, anteriormente señaladas, tiene el carácter de entidad de crédito. Igualmente supone la inclusión en la CGE de entidades no estatales.

2) Análisis de la situación económico-financiera

Balance de situación

El activo del Grupo recoge principalmente la actividad crediticia del ICO, registrada dentro de Inversiones crediticias, con un saldo de 80.134.758 miles de euros, en el que se pueden diferenciar los Depósitos en entidades de crédito, por 50.092.403 miles, y los Créditos a la clientela, por 30.042.355 miles. De la rúbrica Depósitos en entidades de crédito hay que destacar, por su importancia cuantitativa y su evolución, los Préstamos de financiación a Pymes, por 18.495.296 miles, que corresponden a créditos otorgados por el Instituto de Crédito Oficial a distintas entidades financieras que a su vez formalizan los préstamos con pequeñas y medianas empresas. En las operaciones concedidas hasta el 31 de diciembre

[59] En este mismo sentido se manifiesta el Informe de fiscalización de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), ejercicio 2009 (aprobado por el Pleno el 27 de junio de 2013).

cve: BOCG-10-CG-A-283

de 1997, el ICO asumía un porcentaje del riesgo de crédito que la entidad receptora de los fondos tiene con los prestatarios finales. A partir de dicha fecha el ICO no asume riesgo alguno de insolvencia de los prestatarios finales.

La otra gran partida dentro de Depósitos en entidades de crédito son Otros préstamos de mediación, por un importe total de 29.346.310 miles de euros y con un incremento del 26,8% respecto al ejercicio anterior. Estos préstamos también los concede el ICO a través de las entidades financieras y siempre asume un porcentaje del riesgo del crédito.

El principal incremento respecto del ejercicio anterior corresponde a las nuevas líneas de mediación abiertas por el ICO para poner en funcionamiento diversas medidas acordadas por el Gobierno en los ejercicios 2009 y 2010, especialmente las líneas Liquidez PYME y Liquidez Medianas Empresas, destinadas, básicamente, a paliar las restricciones de crédito a las que han tenido que enfrentarse las Pymes y los empresarios autónomos. El saldo de estos créditos a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 6.645.000 mies de euros (frente a 5.579.836 miles de euros en el ejercicio anterior).

En relación a los Créditos a la clientela, por 30.042.355 miles de euros, su desglose a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(en miles de euros)

CRÉDITOS A LA CLIENTELA	
Administraciones Públicas residentes	4.779.676
Adquisición temporal de activos en Entidades de Contrapartida	30.269
Otros sectores residentes	24.422.632
Otros sectores no residentes	1.651.448
Otros activos financieros	10.822
	30.894.847
Pérdidas por deteriores	(957.931)
Otros ajustes por valoración	105.439
TOTAL	30.042.355

Dentro del saldo de 24.422.632 miles de euros de Otros sectores residentes están incluidos los Préstamos a otros organismos públicos, por un importe total de 4.834.246 miles de euros y sobre los cuales no se ofrece ninguna información complementaria en la memoria.

Las otras rúbricas importantes del activo son los Derivados de Cobertura, con un importe de 5.206.759 miles de euros, y la Cartera de inversión a vencimiento, con un saldo de 7.412.672 miles, de los que 2.821.300 miles corresponden a Entidades de crédito residentes y 1.028.206 miles a Otros sectores residentes. La cuenta Entidades de crédito residentes incluye activos financieros de renta fija emitidos por entidades financieras españolas, mientras que la cuenta Otros sectores residentes incluye básicamente los bonos emitidos por el fondo «ICO-Mediación AyT, FTA», adquiridos por importe de 13.169.000 miles de euros.

Según la LPGE para 2011, el límite máximo de operaciones de crédito autorizadas al ICO es de 23.000.000 miles de euros. Este límite no afecta a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo. La Entidad ha cumplido durante 2011 el límite establecido.

Los Pasivos financieros a coste amortizado representan un total de 89.252.076 miles de euros, lo que supone el 98,2% del total del pasivo y un incremento sobre el ejercicio anterior de 17.052.938 miles. La composición de su saldo, a 31 de diciembre de 2011, se señala en el siguiente cuadro:

(en miles de euros)

PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
Depósitos de bancos centrales	375.126
Depósitos de entidades de crédito	4.333.080

cve: BOCG-10-CG-A-283

PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
Depósitos de clientela	11.334.294
Débitos representados por valores negociables	69.112.721
Otros pasivos financieros	4.096.855
TOTAL	89.252.076

La rúbrica Débitos representados por valores negociables (pagarés y bonos emitidos) ha registrado un aumento respecto del ejercicio anterior de 11.418.946 miles de euros. Su saldo corresponde a un total de 332 emisiones de empréstitos realizados en 10 monedas y con períodos de amortización que se prolongan hasta 2026 en algunos casos. El tipo medio de interés a pagar, una vez descontado el efecto producido por las coberturas realizadas, ha ascendido durante 2011 al 2,5% (frente al 1,54% del ejercicio anterior).

La partida Otros pasivos financieros registra fondos aportados por la Administración General del Estado en virtud de los Convenios de Colaboración suscritos entre el ICO y los distintos ministerios, con un saldo a 31 de diciembre de 4.096.855 miles de euros.

La cuantía del patrimonio neto se elevaba, a 31 de diciembre de 2011, a 3.703.685 miles de euros, con el siguiente desglose:

(en miles de euros)

PATRIMONIO NETO	
Fondos Propios	3.498.053
Ajustes por valoración	205.632
TOTAL	3.703.685

En 2011 se produjo un aumento del capital de 349.389 miles de euros, fundamentalmente por aportaciones del Estado, por 340.000 miles, y por capitalización en virtud de la Disposición Adicional Undécima de la Ley 24/2001, por 9.389 miles.

La Circular 3/2008 del Banco de España determina los recursos propios mínimos que deben tener las entidades de crédito. A este respecto, los recursos propios computables del Grupo ICO excedían a 31 de diciembre de 2011 los mínimos requeridos, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

Recursos propios básicos	3.407.256
Capital	2.700.837
Reservas	717.155
Otras deducciones de los recursos propios básicos	(10.736)
Riesgos ponderados	30.035.188
Ratio de recursos propios básicos	11,34%
Recursos propios de segunda categoría	294.913
Patrimonio computable	3.702.169
Ratio de recursos propios computables	12,33%
Ratio mínimo de recursos propios computables	9,5%

A 31 de diciembre de 2011 los recursos propios computables del Grupo excedían de los mínimos requeridos por la normativa, al igual que el ejercicio anterior. El ratio mínimo de recursos propios computables para el ICO es del 9,5%, según lo establecido en la disposición adicional cuadragésimo novena, punto II, de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Cuenta de pérdidas y ganancias

El resultado del ejercicio después de impuestos se situó en 46.592 miles de euros, un 35,7% superior al ejercicio precedente. El importe de los intereses y rendimientos asimilados obtenidos por el grupo ascendió a 2.624.890 miles y el de los intereses y cargas asimiladas a 2.190.346 miles. Se registró un aumento de los intereses percibidos de 1.205.308 miles de euros respecto al ejercicio anterior, frente a un aumento de los intereses pagados de 1.123.628 miles. El margen de intereses registró un incremento del 18,8%, pasando de 352.864 miles de euros en 2010 a 434.544 miles en 2011.

El incremento del margen de intereses se justifica por el margen de las líneas de liquidez y el mayor volumen de depósitos. Durante el ejercicio 2011 las dotaciones a las provisiones han disminuido un 60,9%, pasando de 227.165 miles de euros en 2010 a 141.197 miles en 2011.

Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de ingresos y gastos reconocidos detalla, por una parte, el resultado consolidado del ejercicio y, por otra, los otros ingresos y gastos reconocidos. Los resultados consolidados han ascendido a 46.592 miles de euros. Por su parte, los otros ingresos y gastos reconocidos se elevaron a 65.914 miles. De este importe, (3.907) miles corresponden a los cambios en el valor razonable de los Activos financieros disponibles para la venta, y 98.070 miles a las coberturas de los flujos de efectivo.

El estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, segunda parte de este estado, ofrece información sobre todas las variaciones habidas durante el ejercicio que tengan efectos sobre el patrimonio neto del Grupo consolidado. Recoge, por tanto, el saldo de ingresos y gastos reconocidos, las variaciones en el patrimonio neto derivadas de operaciones con los socios y las reclasificaciones y los ajustes que se producen en el patrimonio neto.

El importe total del patrimonio neto consolidado ha pasado de 3.236.284 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 a 3.703.685 miles a 31 de diciembre de 2011. La variación se ha debido principalmente al saldo total de ingresos y gastos reconocidos, por 112.506 miles de euros, y al aumento del capital social por 349.389 miles de euros.

Estado de flujos de efectivo

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación, básicamente los ocasionados por las actividades típicas de las entidades de crédito, presentan un saldo positivo de 2.341.334 miles de euros. Este saldo resulta, fundamentalmente, de la diferencia entre el aumento de los pasivos de explotación, por 16.240.484 miles, y la disminución de los activos de explotación, por (14.347.762) miles.

El efectivo y equivalente al final de ejercicio asciende a 31.122 miles de euros, resultado de la suma entre el efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio, por 424.056 miles, y la suma de los flujos de las actividades de explotación, inversión y financiación, por importe acumulado de (392.934) miles de euros.

3) Análisis de la liquidación de los presupuestos

Al igual que se ha señalado anteriormente para las entidades de seguros, la CGSPE de 2011 recoge la liquidación de los presupuestos de las entidades de crédito. En este caso, la CGE presenta únicamente las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital del ICO, que están recogidas en los anexos 2.4.2-13 y 2.1.2-14 del presente Informe.

En relación a la liquidación del presupuesto de explotación, hay que destacar la desviación que experimentan los Intereses y rendimientos asimilados y los Intereses y cargas asimiladas. En el primero de ellos, frente a un importe presupuestado de 1.943.188 miles de euros se realiza un importe de 2.624.728 miles. En el segundo el importe que figura en el presupuesto es de 1.485.753 miles, mientras que el importe realizado es de 2.190.346 miles. Estas desviaciones son debidas principalmente a dos factores: por un lado, la tensión en los mercados de capitales, que provocó un aumento de la prima de riesgo aplicable a los países periféricos; y, por otro lado, el acopio de liquidez que se llevó a cabo con el objetivo de garantizar los pagos por vencimientos de la deuda, así como los compromisos contraídos con respecto a la nueva actividad crediticia del ejercicio. En la misma línea debe destacarse que el Margen de intereses estaba cuantificado en el presupuesto de explotación en 457.435 miles, mientras que el importe realizado ascendió a 434.382 miles. El Margen bruto tiene una desviación negativa de (29.048) miles, ya que frente a los 500.633 miles presupuestados se han realizado 471.585 miles.

cve: BOCG-10-CG-A-283

En el presupuesto de capital, y por lo que se refiere a la variación en los flujos de efectivo de las actividades de explotación, las principales desviaciones absolutas se registran en las partidas de Inversiones crediticias y de Pasivos financieros a coste amortizado, cuyos importes realizados se elevan respectivamente a (13.964.734) miles y 17.052.938 miles de euros, frente a importes presupuestados en (14.421.898) miles y 11.910.809. Las disposiciones de inversiones crediticias fueron inferiores a las inicialmente presupuestadas como consecuencia de las menores disposiciones que se produjeron en las líneas de mediación, así como en el producto ICO directo. Por su parte, los Pasivos financieros a coste amortizado resultaron un 43% superiores a los estimados en el PEC 2011, puesto que la situación en la que se encontraban los mercados de capitales aconsejaban al Instituto anticipar la captación de financiación necesaria para el normal desarrollo de su actividad.

2.5 Cuentas no incluidas en la cuenta general del sector público empresarial

Como se ha señalado en el punto 2.1.1, en la CGSPE del ejercicio 2011 no figuran integradas las cuentas individuales de las siguientes 46 entidades:

a) Las 23 entidades para las que, habiendo rendido sus cuentas anuales aprobadas, éstas no se han agregado en la CGSPE de 2011 por haberlas recibido la IGAE después de la finalización de los trabajos de elaboración de la CGSPE son: Ámbar Venture Capital, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado; Casiopea ESM2M, S.L.; Cesce Brasil Servicios e Gestao de Riscos LTDA; Cesce Servicios Chile, S.A.; Compañía de Aplicaciones Tecnológicas de Galicia, S.L.; Corporación RTVE; Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo; Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.; Technoactivity, S.L.; Consorcio Río San Pedro; Portel Eixo Atlántico, S.R.L.; Portel Servicios Telemáticos, S.A.; Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.; Sociedad Pública de Alquiler, S.A.; Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.; Sociedad Estatal Española P4R, S.A.; SEPES; IDAE; Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria; Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife; y las Autoridades Portuarias de Gijón, Las Palmas y Melilla.

b) Otras 4 sociedades remitieron a la IGAE sus cuentas con defectos: Cesce Servicios, S.A. de C.V.; Efe News Services (U.S.); INC; Ineco Do Brasil Engenharia e Economía do Trasporte, S.L.; e Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V.

c) La Autoridad Portuaria de Tarragona rindió sus cuentas acompañadas de un informe de auditoría con opinión desfavorable.

d) Por otra parte, 18 entidades que dejaron de pertenecer al sector público estatal durante el ejercicio 2011 no se han integrado en la CGSPE: las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba del Puerto de Alcudia, de Almería, de Ferrol, de Gandía, de Gijón, de Ibiza, de la Coruña, de La Luz y Las Palmas, de Mahón, de Marín, de Melilla, de Motril, de Palma de Mallorca, de Pasajes, de Vigo y de Villagarcía de Arosa; Sepes Urbana, S.A.; y Asturiana de Servicios Portuarios, S.L.U.

El anexo 2.5 contiene información de las cuentas anuales de las entidades que no figuran agregadas en la CGSPE que presentan importes distintos de cero. El total de los balances de las cuentas no agregadas y que han rendido cuentas representa el 4,8% del balance agregado de la Cuenta General, el Activo no corriente representa el 3,2%, el Activo corriente el 12,7%, el Patrimonio neto representa el 5,3%, el Pasivo no corriente el 2,9% y el Pasivo corriente el 7,7%. Las entidades que contribuyen en mayor medida al total de los balances de las cuentas no agregadas son Corporación RTVE (23%), SEPES (23%) e IDAE (18%), correspondiendo a la primera de ellas un 27% del Activo no corriente no agregado y a la segunda y a la tercera un 45% y un 31% Activo corriente, respectivamente. Del Patrimonio neto no agregado, un 28% corresponde a Corporación RTVE y un 23% a SEPES mientras que un 29% del Pasivo no corriente corresponde a SEPES y un 46% del Pasivo corriente a IDAE.

El Resultado del ejercicio (pérdida) global de las entidades no integradas asciende a 149.922 miles de euros frente al beneficio de 1.434.051 miles recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias de la CGSPE; la mayor parte de la pérdida proviene de SEPES, cuyo resultado negativo de 124.297 miles supone un 82% del total no integrado. La suma de la Disminución neta de efectivos o equivalentes de las entidades no integradas asciende a 271.310 miles, de los que el 88% corresponde a IDAE, frente al Aumento neto de efectivos o equivalentes de 769.060 miles que muestra el estado de flujos de efectivo de la CGSPE. La no integración de las cuentas anuales, fundamentalmente de SEPES y de IDAE ha dificultado que los

cve: BOCG-10-CG-A-283

resultados y los flujos de efectivo que muestra la CGSPE reflejen adecuadamente los realmente generados por el sector público empresarial estatal durante el ejercicio 2011.

Las cuentas de Corporación RTVE tuvieron su entrada en la IGAE el 8 de noviembre de 2012, razón por la cual no se integraron en la CGSPE de 2011. El saldo de su Activo no corriente está compuesto, principalmente, por el Inmovilizado material, por importe de 1.047.505 miles de euros, correspondiente a Terrenos y construcciones y a Instalaciones técnicas. El Activo corriente asciende a 580.895 miles y está compuesto, principalmente, por las Existencias (404.281 miles) y por Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (160.908 miles). El Pasivo corriente asciende a 284.299 miles y corresponde, principalmente, a los Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar por 221.911 miles. En el Patrimonio neto, de 1.368.591 miles, destacan el Capital, por 1.510.100 miles, los Resultados negativos de ejercicios anteriores de 118.728 miles y el Resultado negativo del ejercicio de 29.177 miles.

En el informe de auditoría se expresa, al igual que en el ejercicio anterior, una opinión favorable con salvedades, debido a la existencia de dos limitaciones al alcance y una salvedad por incumplimiento de los principios contables. La primera limitación es que las cuentas anuales de 2011 no incluyen ciertos terrenos y construcciones cuyo uso fue cedido a la Corporación RTVE por diversas entidades y sin contraprestación, para los que no se ha podido determinar la naturaleza y el valor de esas cesiones. La otra limitación al alcance se debe a no haber podido disponer del cálculo de los valores recuperables y de realización de los terrenos y construcciones, por lo que no se ha podido evaluar si es necesario hacer correcciones valorativas sobre ellos y, en consecuencia, determinar el efecto que pudiesen tener estas valoraciones en las cuentas anuales. La salvedad se refiere a que los epígrafes de Reservas y Otras deudas con Administraciones Públicas del pasivo a corto plazo se encuentran sobrevalorado e infravalorado, respectivamente, en 13.405 miles de euros como consecuencia de que, con efectos 1 de enero de 2010, la Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A. traspasó todos sus activos y pasivos a su accionista único, la Corporación RTVE, y la primera había recibido en 2007 una compensación por servicio público superior al coste neto del servicio público prestado, lo que supuso el registro de unos beneficios en 2007 de 13.405 miles, que no debían haberse registrado como tales al tratarse de compensaciones diferidas.

Las cuentas de Suelo Empresarial del Atlántico, S.L., tuvieron su entrada en la IGAE el 29 de noviembre de 2012, razón por la cual no se integraron en la CGSPE de 2011. El importe del Activo corresponde fundamentalmente a Existencias, con 86.210 miles de euros, a Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, con 8.264 miles y a Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, con 4.588 miles. El Patrimonio neto, que ascendía a 44.199 miles, estaba compuesto, principalmente, por unos Fondos propios de 35.420 miles y un saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 8.779 miles procedentes de fondos FEDER, destinados a la promoción de varios parques empresariales y que se van imputando a ingresos en la parte proporcional a los metros cuadrados vendidos en cada ejercicio de los mencionados parques. El Resultado del ejercicio (beneficio) fue de 841 miles.

Las cuentas de IDAE fueron formuladas el 4 de octubre de 2012 y puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA), que emitió un informe de auditoría con opinión favorable. El saldo de su Activo corriente está compuesto, principalmente, por Deudores a corto plazo (415.278 miles de euros) y por Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (618.128 miles). El Patrimonio, de 653.221 miles, está compuesto, fundamentalmente, por Fondos propios (242.602 miles) y Subvenciones, donaciones y legados recibidos (410.813 miles) correspondientes a dotaciones presupuestarias destinadas a financiar proyectos concretos del Instituto; y a los remanentes de subvenciones pendientes de aplicación a los distintos programas que el Instituto tiene vigentes.

El Pasivo corriente está constituido, casi en su práctica totalidad, por los Acreedores por subvenciones, por 459.260 miles de euros, correspondientes a los convenios firmados y pendientes de ejecución con las Comunidades Autónomas para financiar la Eficacia Energética y el Plan de Energías Renovables. También incluye el saldo de la dotación presupuestaria pendiente de ejecución, a favor de la empresa Gorona del Viento El Hierro, S.A., gestora del proyecto de la Central Hidroeólica de la Isla de Hierro, y de la Fundación IREC, para la planta de ensayos de energía Eólicamarina y la dotación de fondos Feder 2007-2013. Poat.

El Resultado del ejercicio fue de unas pérdidas de 5.275 miles de euros, consecuencia de un Resultado de explotación negativo por valor de 21.937 miles y un Resultado financiero positivo de 16.662 miles.

Las cuentas de SEPES fueron inicialmente formuladas el 23 de marzo de 2012 y puestas a disposición de ONA, que emitió un informe de auditoría en el que se detectaban incidencias que obligaron a la reformulación de las cuentas; posteriormente, el 12 de diciembre de 2012 se remitieron a la ONA las nuevas cuentas aprobadas. De forma recurrente, en las auditorías de las cuentas anuales de SEPES se

cve: BOCG-10-CG-A-283

han detectado errores que son corregidos por SEPES mediante la reformulación de sus cuentas anuales, lo que da lugar a que se produzcan retrasos en la rendición de las cuentas anuales como, de hecho, ha ocurrido con las cuentas de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, lo que ha traído como consecuencia la no integración de esas cuentas en la CGSPE de esos ejercicios.

El Patrimonio neto de SEPES ascendía a 31 de diciembre de 2011 a 1.142.566 miles de euros, formado, fundamentalmente, por Capital (267.276 miles) y Reservas (878.393 miles), habiéndose disminuido durante 2011 en 123.045 miles procedentes, en su mayor parte de los Resultados del ejercicio (pérdida), que en 2011 ascendieron a 124.297 miles (en 2010 obtuvo beneficios de 986 miles). El Pasivo no corriente era de 394.143 miles que se ha incrementado en 2011 en 107.296 miles con respecto a 2010, y el Pasivo corriente, de 139.897 miles. Las partidas más significativas del activo eran las Existencias, cuyo importe ascendía a 1.214.473 miles, los Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, con 94.958 miles, y Tesorería, con 98.610 miles.

Durante el ejercicio 2011, SEPES adquirió el 51% de la superficie con aprovechamiento lucrativo de la Operación Campamento por 150.500 miles de euros, lo que generó una deuda aplazada con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa de 113.258 miles; en consecuencia, SEPES ha superado el límite de 100.000 miles fijado en la LGPE 2011 para la financiación de operaciones estratégicas de compra de suelo.

En el informe de auditoría se expresa una opinión favorable con salvedades, debido a la existencia de limitaciones, incertidumbres y errores o incumplimientos de principios y normas contables. Se ha puesto de manifiesto que la Entidad únicamente ha realizado un análisis de deterioro que alcanza al 16% de las existencias totales y, dado el significativo deterioro obtenido del estudio y la situación actual del mercado inmobiliario, se concluye que debería proceder a cuantificar el deterioro del resto de sus existencias.

Asimismo, se plantea una incertidumbre debido a la situación de pérdidas continuadas de la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. que provoca aportaciones anuales de capital al mismo tiempo que afecta a la cuenta de resultados de SEPES por el registro del deterioro de la participada. El 16 de marzo de 2012, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial, acordando la disolución y liquidación de la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. por su falta de perspectivas de viabilidad sin el apoyo financiero continuado de SEPES, así como por la existencia de riesgos económicos relevantes no cuantificables y el informe de auditoría de las cuentas de la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. de 2011, formuladas bajo el principio de empresa en liquidación, deniega la opinión sobre las mismas. Derivado de esta circunstancia y del proceso de despido colectivo progresivo de los trabajadores de la Sociedad Pública de Alquiler, S.A., en el informe de auditoría de las cuentas anuales de SEPES se concluye sobre la imposibilidad de evaluar en qué medida éstas afectarán a la situación económica de SEPES, accionista único de la Sociedad Pública de Alquiler, S.A.

Junto con sus cuentas individuales, SEPES también ha rendido sus cuentas anuales consolidadas, que presentan un Patrimonio neto de 1.153.514 miles de euros, un Pasivo no corriente de 398.158 miles y un Pasivo corriente de 177.416 miles. El Activo no corriente era de 145.522 miles y el Activo corriente, de 1.583.565 miles integrado, fundamentalmente, por Existencias. En el informe de auditoría se manifiestan las mismas salvedades, incertidumbres y errores que en el informe de las cuentas individuales de SEPES.

La liquidación del presupuesto de explotación del Grupo SEPES, muestra una desviación negativa de 154.135 miles de euros en el Resultado de explotación, que se debe, fundamentalmente, a una disminución de las ventas respecto a las previstas y a la desviación de los Aprovisionamientos (deterioro). Respecto a la liquidación del presupuesto de capital, esta Entidad no aporta información sobre las causas de las desviaciones, resultando destacables las menores aplicaciones de efectivo o equivalentes en Flujos de efectivo de las actividades de explotación y la menor generación de efectivo o equivalentes en Flujos de efectivo de las actividades de financiación, por 92.700 miles y 98.995 miles, respectivamente.

Las cuentas de la Autoridad Portuaria de Gijón tuvieron su entrada en la IGAE el 18 de octubre de 2012, razón por la cual no se integraron en la CGSPE de 2011. El saldo del Activo no corriente corresponde, fundamentalmente, a Inmovilizado material, con 946.985 miles de euros y a Inversiones inmobiliarias, con 74.648 miles. El Patrimonio neto ascendía a 599.189 miles compuesto, principalmente, por unos Fondos propios de 337.492 miles y un saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 261.947 miles, del que el 99% eran subvenciones procedentes del Fondo de Cohesión comunitario. El Resultado del ejercicio (pérdida) fue de 13.089 miles.

En el informe de auditoría, emitido por la Intervención Territorial de Gijón, se expresa una opinión favorable con salvedades debido a un error contable en la valoración de derivados financieros calificados

cve: BOCG-10-CG-A-283

como de cobertura de la financiación específica del inmovilizado material, ya que dicha cobertura dejó de ser eficaz antes del inicio del ejercicio 2011 por lo que, al modificar su tratamiento contable de acuerdo al PGC, la Autoridad Portuaria debió corregir el error contable. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2011 estaban sobrevalorados el Inmovilizado material, las Reservas y el Resultado del ejercicio en 7.618, 10.288 y 2.419 miles de euros, respectivamente. Por otro lado, la Autoridad Portuaria de Gijón amortiza el inmovilizado material aplicando los coeficientes máximos fijados por el Real Decreto 3472/2000, lo que no es conforme con lo previsto en la norma de registro y valoración 2.ª del PGC, que establece que las amortizaciones deben hacerse en función de la vida útil de los bienes. En consecuencia, las amortizaciones dotadas no son las correctas y las pérdidas estarían sobrevaloradas, no pudiéndose cuantificar dado que la Entidad no ha procedido a su estimación.

Las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de las Palmas fueron reformuladas el día 27 de julio de 2012 y tuvieron su entrada en la IGAE el 25 de octubre de 2012, razón por la cual no se integraron en la CGSPE de 2011. El saldo del Activo corresponde fundamentalmente a Inmovilizado material, con 452.210 miles de euros, y a Inversiones inmobiliarias, con 288.106 miles. El Patrimonio neto ascendía a 563.756 miles compuesto, principalmente, por unos Fondos propios de 385.340 miles y un saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 178.416 miles de los que el 60% procede de fondos FEDER. El Resultado del ejercicio (pérdida) fue de 1.523 miles, que en 2010 había sido de 10.105 miles, debiéndose la variación en el resultado a que en 2010 se efectuó una corrección valorativa por deterioro de clientes por importe de 7.915 miles y en 2011 se ha realizado una reversión de la misma de 1.249 miles.

En el informe de auditoría se expresa una opinión favorable con salvedades, poniéndose de manifiesto la existencia de una incertidumbre respecto del saldo de la cuenta de Subvenciones, donaciones y legados recibidos, dado que la Autoridad Portuaria podría verse afectada por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa comunitaria para la correcta obtención y justificación de las subvenciones procedentes de la Unión Europea. También se han identificado los siguientes errores o incumplimientos de principios y normas contables; por un lado, los retrasos en las certificaciones y pagos de obras del «Dique de la Esfinge 2.ª Fase», podrían conllevar una indemnización a cargo de la Autoridad Portuaria por 2.140 miles de euros, importe que no ha sido provisionado y por otro, durante el ejercicio 2011 se ha procedido a la transformación de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Luz y Las Palmas en SAGEP, lo que ha supuesto la salida de la Autoridad Portuaria de las Palmas del capital de aquella, adaptación que ha sido impugnada por los accionistas privados, habiendo minorado la Autoridad Portuaria la provisión que mantenía para hacer frente a los pasivos de la citada Sociedad Estatal en 1.323 miles de euros, al haber disminuido el préstamo en el que la Autoridad Portuaria consta como avalista. Teniendo en cuenta las discrepancia entre los accionistas privados y la Autoridad Portuaria, acerca de quién debería responder a sus pasivos, la provisión que debería reflejar la Autoridad Portuaria en sus cuentas sería de 11.806 miles, por lo que la actual provisión se encuentra infravalorada en 3.806 miles.

Las cuentas anuales fueron inicialmente formuladas por la Autoridad Portuaria de Melilla el día 16 de abril de 2012 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial el 18 de abril de 2012. Dichas cuentas fueron reformuladas el 23 de abril de 2012 y tuvieron su entrada en la IGAE el 15 de noviembre de 2012, razón por la cual no se integraron en la CGSPE de 2011. El saldo del Activo corresponde fundamentalmente a Inmovilizado material, con 93.665 miles de euros, y a Inversiones inmobiliarias, con 39.820 miles. El Patrimonio neto ascendía a 109.522 miles, compuesto por unos Fondos propios de 67.447 miles y un saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 42.075 miles procedentes, fundamentalmente, de fondos FEDER y del Fondo de Cohesión. El Resultado del ejercicio (beneficio) fue de 764 miles.

En el informe de auditoría, la Intervención Territorial de Melilla expresa una opinión favorable con salvedades. Se ha identificado una limitación al alcance en las cuentas al no existir evidencia de que la Entidad haya realizado, al menos al cierre del ejercicio, un estudio sobre el importe recuperable de los elementos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias, si bien existen indicios que indican la existencia de deterioro como son la infrautilización de activos, interrupción en la construcción de activos o desviaciones significativas entre el potencial de servicio proyectado y el realmente prestado, sin que se haya dotado deterioro alguno por este concepto en este ejercicio ni en ejercicios precedentes.

Las cuentas anuales fueron inicialmente formuladas por la Autoridad Portuaria de Tarragona el 31 de marzo de 2012 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial el 10 de abril de 2012. Dichas cuentas fueron modificadas el día 24 de julio de 2012 y puestas nuevamente a disposición de la Intervención Territorial que emitió informe provisional con fecha 9 de julio de 2012, recibiéndose alegaciones con fecha

cve: BOCG-10-CG-A-283

de 24 de julio de 2012. Posteriormente, dichas cuentas tuvieron su entrada en la IGAE el 2 de octubre de 2012. El saldo del Activo corresponde fundamentalmente a Inmovilizado material, con 243.937 miles de euros, y a Inversiones inmobiliarias, con 257.094 miles. El Patrimonio neto ascendía a 472.707 miles, compuesto por unos Fondos propios de 428.687 miles y un saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos de 44.021 miles procedentes, fundamentalmente, de fondos FEDER y del Fondo de Cohesión. El Resultado del ejercicio (beneficio) fue de 20.872 miles.

En el informe de auditoría, la Intervención Territorial de Tarragona expresa una opinión desfavorable debido a la importancia de los incumplimientos de principios y normas contables que afectan a los saldos de las inversiones inmobiliarias, el inmovilizado en curso, las inmovilizaciones materiales, los resultados de ejercicios anteriores, los deterioros de los activos, los gastos de explotación y los gastos de los servicios exteriores.

2.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del sector público empresarial de ejercicios anteriores

Por lo que se refiere al seguimiento realizado de las deficiencias más significativas puestas de manifiesto en Declaraciones de ejercicios precedentes se señala lo siguiente:

1) El número de entidades que no se han integrado para formar la CGSPE de 2011 ha aumentado respecto al ejercicio anterior (46 entidades frente a 31), si bien 18 no se integraron por haber dejado de pertenecer al sector público en el 2011. Las restantes no se integraron debido, principalmente, a que la IGAE recibió sus cuentas anuales después de la elaboración de la Cuenta General y, en menor medida, a que las cuentas anuales se remitieron a la IGAE con defectos que, en general, fueron posteriormente subsanados pero no en tiempo que permitiera su inclusión en la Cuenta.

La representatividad de la Cuenta General de 2011, se ha visto afectada por la no integración de las cuentas anuales de estas 46 entidades entre las que destacan por la importancia cuantitativa de sus saldos: SEPES, IDAE, Corporación RTVE y las Autoridades Portuarias de Gijón, Las Palmas y Tarragona.

2) La información que proporciona la memoria de la CGSPE del ejercicio 2011 es insuficiente para explicar la composición de las magnitudes económico-financieras que integran el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo que forman la CGSPE. Además, no ofrece información alguna acerca de los ajustes y eliminaciones más significativos realizados por los grupos empresariales en la formación de sus cuentas.

3) La rendición de cuentas anuales al Tribunal de las empresas estatales correspondientes al ejercicio 2011 se ha realizado, en numerosos casos, rebasando el plazo legalmente establecido ya que, a su vencimiento, figuraban pendientes de rendición las cuentas anuales de entidades que representaban en torno al 21% de las sometidas a esta obligación. Sin embargo, en los últimos ejercicios se viene apreciando una paulatina disminución de este incumplimiento que fue del 26% en el ejercicio 2010 y del 51% en 2009.

4) En relación con la falta de rendición de cuentas al Tribunal de las entidades del sector público empresarial estatal, 10 entidades no han rendido las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, lo que supone un empeoramiento respecto a 2010 en que fueron 8 las entidades que no las rindieron; la rendición de estas cuentas ha sido reclamada por conducto de la IGAE. Tampoco han rendido sus cuentas 44 sociedades mercantiles de capital público en cuyo capital participa el Estado en igual o superior proporción que el resto de las Administraciones Públicas que también participan en él.

5) Respecto a la rendición de cuentas anuales consolidadas, han rendido este tipo de cuentas el 97% de los grupos obligados, según los datos disponibles en el Tribunal, porcentaje ligeramente superior al ejercicio anterior que fue del 95%.

6) En la CGSPE del ejercicio 2011 figuran agregadas las cuentas anuales de 4 Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba a pesar de que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 48/2003, deberían haberse adaptado a SAGEP, aunque a la fecha de redacción de esta DCGSPE, 2 de ellas se habían extinguido y 1 se había adaptado a SAGEP.

7) En lo relativo al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP que deben rendir todas las entidades con las cuentas anuales como consecuencia de su pertenencia al sector público, en numerosos casos continúa sin remitirse de forma completa la información establecida. Es especialmente significativa la deficiente información en materia de ejecución presupuestaria, ya que alrededor del 19% de las entidades no suministran información de las causas de las desviaciones entre los importes previstos y realizados en

cve: BOCG-10-CG-A-283

sus presupuestos de explotación y, respecto a las desviaciones en sus presupuestos de capital, alrededor del 33% de las entidades no suministran información alguna. Por otra parte, varias entidades no suministran la información que deben remitir en relación con las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que les son de aplicación y, en particular, sobre el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación; y, en cuanto a la información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal, no todas las entidades la presentan.

8) En cuanto al cumplimiento de la obligación de publicación en el BOE de las cuentas individuales de las entidades del sector empresarial estatal a tenor de lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, se ha seguido produciendo un elevado incumplimiento del plazo previsto. De las cuentas anuales consolidadas de 2011 solamente 1 entidad las ha publicado en el BOE; en consecuencia, no han sido publicadas las cuentas consolidadas de grupos de gran relevancia, como es el caso del Grupo SEPI.

9) La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, contiene normas de aplicación obligatoria para todas las empresas públicas y, además, unas normas contables específicas para determinadas empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo, en particular, las creadas para la construcción o gestión de infraestructuras y otros activos destinados a la prestación de servicios públicos sin ánimo de lucro, circunstancias plenamente concurrentes en las entidades públicas empresariales RENFE-Operadora, ADIF, FEVE y AENA, en las Autoridades Portuarias y en las sociedades mercantiles estatales AENA Aeropuertos, S.A., CORREOS, SEIASA y en las Sociedades de Aguas. En el ejercicio 2011, RENFE-Operadora, SEIASA, ACUANORTE, ACUASUR y ACUAEBRO no han evaluado, tal como requiere la mencionada Orden, la existencia de indicios de deterioro de valor de su inmovilizado material intangible o inversiones inmobiliarias, ni tampoco han analizado las posibles agrupaciones de los activos en unidades de explotación o servicio generadoras o no generadoras de efectivo sobre las que deberán, en su caso, identificar la existencia de indicios de deterioro. Además, la mayoría de las Autoridades Portuarias no hacen referencia a la Orden EHA/733/2010 al exponer en la memoria de sus cuentas anuales la normativa aplicable a la información financiera, tampoco incluyen en la memoria la información establecida en la regla quinta de la norma cuarta de la precitada Orden referida a los activos o unidades de explotación o servicio no generadores de flujos de efectivo.

10) El 94,4% de las entidades integrantes del Sector público empresarial estatal cumplieron con la obligación de informar en la memoria de sus cuentas anuales de 2011 sobre el plazo de pago a los proveedores en operaciones comerciales, lo que supone una mejora respecto al 88% del ejercicio precedente, si bien un 9,8% de aquellas han incluido una información que no se adapta al modelo establecido para ello en la Resolución del 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

3. Resultados del análisis de la Cuenta General del sector público fundacional

3.1 Aspectos generales

Conforme a lo dispuesto en el artículo 130.1 de la LGP, tras la modificación efectuada por la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, la Cuenta General del Estado se formará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal. No obstante, la disposición transitoria quinta de la LGP dispone que, hasta la entrada en vigor del desarrollo reglamentario correspondiente, la Cuenta General del Estado se elaborará conforme a lo previsto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000 (modificada por la Orden EHA/553/2005, por la Orden EHA/1681/2009 y por la Orden EHA/2043/2010).

Conforme dispone la citada Orden del Ministerio de Hacienda, la Cuenta General del sector público fundacional (CGSPF) se formará mediante la agregación del balance y de las cuentas de resultados de las entidades del sector público estatal que formen sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (PGCSFL), aprobada por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril. Dicha norma, junto con la Consulta número 4 de diciembre de 2008 del ICAC, relativa a la aplicación a las citadas entidades del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (PGC 2007), constituyen el núcleo del régimen contable aplicable a las fundaciones. En la referida consulta el ICAC establece que, en tanto que no se apruebe una nueva adaptación sectorial ajustada a los nuevos criterios

cve: BOCG-10-CG-A-283

establecidos en el PGC 2007[60], las entidades sin fines lucrativos deberán seguir aplicando el PGCSFL en todo aquello que no contradiga los criterios establecidos en el nuevo Plan General Contable. Asimismo, se establece que las cuentas anuales estarán integradas por los documentos exigidos por sus disposiciones específicas y, cuando dichas disposiciones obliguen a elaborar exclusivamente balance, cuenta de resultados y memoria, las entidades no estarán obligadas a elaborar los nuevos documentos incluidos en el PGC 2007 (estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo). En relación con lo anterior, las entidades sin fines lucrativos deberán ajustar el balance y la cuenta de resultados al nuevo formato incluido en la tercera parte del PGC 2007, informando en cualquier caso de las partidas específicas que las normas de adaptación introdujeron en el año 1998 respecto al PGC de 1990.

El régimen jurídico de carácter general aplicable en el ejercicio 2011 a las fundaciones del sector público estatal está constituido, principalmente, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (LF); la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal; el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia estatal; así como por los respectivos estatutos de cada fundación, que establecen sus disposiciones generales en materia de constitución, gobierno, funcionamiento, modificación, fusión, extinción y registro.

Por lo que respecta al ámbito subjetivo de la CGSPF, el artículo 2.1.f) de la LGP considera fundaciones del sector público estatal las definidas como tales en la LF. El artículo 44 de LF señala que tienen dicha consideración las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

— Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o demás entidades del sector público estatal.

— Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

En abril de 2010 se aprobó el Plan de racionalización de estructuras de la Administración General del Estado, reducción de altos cargos y reordenación del sector público, con el objetivo de incrementar su eficiencia y reducir el déficit público. En el marco de dicho Plan se prevé acometer la racionalización de las fundaciones del sector público estatal, con el consiguiente impacto sobre la composición de dicho sector, al suprimirse o perder la condición de fundación pública estatal algunas de tales fundaciones. Hasta la fecha, y mediante diversos Acuerdos del Consejo de Ministros, se ha previsto la extinción, fusión o modificación de la participación estatal respecto a 19 de las 58 fundaciones que al cierre del ejercicio 2011 integraban el sector público fundacional de ámbito estatal, habiéndose cumplido con dichos acuerdos de forma efectiva en once de ellas.

3.1.1 Regularidad formal

3.1.1.1 Contenido y estructura

La CGSPF del ejercicio 2011 se ha formado mediante la agregación de los balances de situación y de las cuentas de resultados de las fundaciones del sector público estatal a las que resultan de aplicación los principios de contabilidad recogidos en el PGCSFL y comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, acompañando a dichos documentos la memoria en la que se explica el proceso seguido en su elaboración, junto a otra información complementaria. Estos estados se presentan de acuerdo con el contenido previsto en el apartado cuarto y en el anexo III de la Orden de 12 de diciembre de 2000 anteriormente citada.

Por segundo año consecutivo la IGAE ha excluido de la CGSPF las cuentas de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI). La memoria de la CGSPF de 2011 no contiene referencia alguna a los motivos de exclusión de las cuentas de la citada Fundación. Por su parte, las alegaciones a la DCGE de 2010 y de 2011 señalan, como justificación de la exclusión, que la IGAE considera que la citada Fundación no debe someterse a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria, por similitud con la posición jurídica de la entidad que participó mayoritariamente en su dotación fundacional, esto es,

[60] El 1 de enero de 2012 entró en vigor el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, que será aplicable a partir del ejercicio 2012.

cve: BOCG-10-CG-A-283

el Banco de España. Frente a esta interpretación, el Tribunal de Cuentas considera que, siendo el Banco de España una entidad pública de carácter estatal, y habiendo participado mayoritariamente en la dotación fundacional de la Fundación CEMFI, concurren las circunstancias previstas en el artículo 44 de la LF y, en consecuencia, esta última entidad tiene el carácter de fundación del sector público estatal a todos los efectos, debiendo ser integrada en la CGSPF y estando obligada a remitir sus cuentas al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE, acompañándolas del informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP. En su lugar, la Fundación ha rendido directamente a este Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2011, no habiendo procedido la IGAE a la remisión de una copia de las recibidas por dicho Centro. Por otra parte, la fundación remitió al Tribunal, asimismo, el informe al que se refiere el artículo 129.3 de la LGP, si bien señalando que no se considera incluida dentro del ámbito de aplicación de dicho precepto.

La CGSPF del ejercicio 2011 ha sido elaborada mediante la agregación de las cuentas de las 45 fundaciones del sector público estatal que se relacionan en el anexo 3.1, sobre un total de 58 existentes según la IGAE (serían 59 de haber tenido en cuenta la Fundación CEMFI). Por lo que respecta a las restantes trece fundaciones no integradas, su enumeración y los motivos de exclusión son detallados en el subepígrafe 3.1.1.4.

En la CGSPF de 2010 se integraron las cuentas de 48 fundaciones, tres más que en la de 2011. Estas tres fundaciones son las siguientes:

— La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, no integrada en la CGSPF de 2011 por no haber sido remitidas sus cuentas a la IGAE en el momento de la elaboración de la CGSPF.

— La Fundación del Español Urgente-Fundéu, que ha dejado de formar parte del sector público estatal durante el ejercicio 2011, no integrada en la CGSPF de 2011 por no haber rendido las cuentas del periodo contable correspondiente.

— La Fundación Real Casa de la Moneda, extinguida en el ejercicio 2011, no integrada en la CGSPF de 2011 por no haber rendido las cuentas del periodo contable correspondiente.

3.1.1.2 Informes de auditoría

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.5 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, en la redacción establecida por la Orden EHA/2043/2010, únicamente se integran en la Cuenta General del Estado las cuentas anuales de aquellas entidades cuyos informes de auditoría no presenten una opinión desfavorable o para las que no se haya denegado la opinión[61]. Ninguna fundación ha sido excluida por dicho motivo de la CGSPF de 2011.

Conforme a la información contenida en la memoria de la CGSPF, en la misma se han integrado 37 fundaciones del sector público estatal en cuyos respectivos informes de auditoría se emitía una opinión favorable y cuatro fundaciones cuyos informes de auditoría expresaban una opinión favorable con salvedades (Fundación Canaria Puertos de Las Palmas; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación del Teatro Real; y Fundación Residencia de Estudiantes). En 27 de estas fundaciones la auditoría había sido efectuada por la IGAE (en 22 casos con sus propios medios y en los demás mediante encargo), tratándose de auditorías realizadas por auditores privados en el caso de las restantes catorce fundaciones. Junto a estas 41 fundaciones la IGAE relaciona otras cuatro entidades cuyas cuentas anuales no han ido acompañadas del informe de auditoría, como consecuencia de que ninguna de ellas estaba obligada a someterse a la misma conforme al artículo 25 de la LF, no habiendo sido incluidas tampoco en el plan anual de auditorías de la IGAE.

3.1.1.3 Aprobación y rendición de cuentas de las fundaciones agregadas

La formulación y la aprobación de las cuentas anuales de las fundaciones son objeto de regulación en el artículo 25 de la LF, así como en el artículo 28 del Real Decreto 1337/2005. Conforme a lo establecido en los mismos, las cuentas anuales deben ser aprobadas por el Patronato en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio, habiendo incumplido dicho plazo las siguientes diez fundaciones: Fundación Biodiversidad; Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación del Teatro Real; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas

[61] En el apartado 1.1.1.1 de esta DCGE se expone la opinión del Tribunal de Cuentas sobre esta disposición.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Públicas; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica; Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales; Fundación SEPI; y Fundación Transporte y Formación.

Todas las fundaciones del sector público estatal integradas en la CGSPF de 2011 han rendido sus cuentas anuales al Tribunal, y lo han realizado por medio de procedimientos telemáticos en aplicación de lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio. El plazo máximo para la rendición al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2011, previsto en el artículo 139 de la LGP, era el 31 de agosto de 2012 (plazo general aplicable a las entidades en las que el ejercicio contable coincide con el año natural). Las cuentas de las ocho fundaciones relacionadas en el anexo 3.1.1.3-1 han sido remitidas al Tribunal, a través de la IGAE, con posterioridad al plazo fijado en dicho precepto.

Por lo que respecta al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las fundaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público, todas las fundaciones agregadas han remitido dicho informe, con las siguientes particularidades:

a) Las siguientes trece fundaciones no incluyen en el citado informe la totalidad de la información y anexos que señala la Orden EHA/614/2009: Fundación Centro Nacional del Vidrio (en lo que respecta a los artículos 5 y 7 de la citada Orden); Fundación AENA (artículo 6); Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (artículos 4, 7 y 9); Fundación EFE (artículos 3.c, 4, 5, 6, 7, 8 y 9); Fundación ENRESA (artículos 3.c, 4, 5, 7, 8 y 9); Fundación do Mar de Galicia (artículos 7 y 9); Fundación ICO (artículos 3.b, 5 y 6); Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial (artículos 3.c, 4, 7 y 9); Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (artículo 9); Fundación Pluralismo y Convivencia (artículos 4, 5, 6, 7 y 9); Fundación Residencia de Estudiantes (artículos 6 y 9); Fundación Transporte y Formación (artículos 4, 7 y 9); y Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (artículos 7 y 9).

b) En las siguientes seis fundaciones la diligencia del responsable del departamento financiero no concuerda con el contenido del informe presentado: Fundación AENA; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación ICO; Fundación Laboral SEPI; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; y Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.

Por otra parte, las trece fundaciones que se relacionan seguidamente no aportaron junto a sus cuentas anuales el inventario de elementos patrimoniales previsto en el artículo 25 de la LF: Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación ICO; Fundación del Teatro Real; Fundación EOI; Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas; Fundación Lázaro Galdiano; Fundación Observatorio Español de Acuicultura; Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales; Fundación Pluralismo y Convivencia; Fundación Residencia de Estudiantes; y Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Este dato, al igual que los 16 casos ocurridos en el año 2010, supone un significativo incremento respecto a los dos casos registrados en el ejercicio 2009 y coincide con la implantación del mecanismo de rendición telemática de las cuentas anuales anteriormente mencionado. Todas las fundaciones han enviado posteriormente el inventario a requerimiento del Tribunal, a excepción de la Fundación del Teatro Real y la Fundación Residencia de Estudiantes, que lo habían enviado junto al inventario del año anterior.

Por otra parte, los inventarios de las quince entidades que a continuación se relacionan no recogían, para cada uno de los elementos inventariados, la totalidad de los aspectos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 776/1998: Fundación AENA; Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación; Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades españolas; Fundación SEPI; Fundación del Teatro Real; Fundación Transporte y Formación; y Fundación Víctimas del Terrorismo.

Conforme a lo establecido en el artículo 136.4 de la LGP, las fundaciones del sector público estatal han de publicar en el BOE un resumen de sus cuentas. Al cierre de las actuaciones fiscalizadoras habían

cve: BOCG-10-CG-A-283

cumplido dicha obligación 30 fundaciones (el 67% del total), recogiéndose en el anexo 3.1.1.3-2 la relación de las 15 fundaciones restantes.

3.1.1.4 Cuentas no integradas en la CGSPF

La IGAE detalla en la memoria las trece fundaciones del sector público estatal cuyas cuentas anuales no se incluyen en la CGSPF por no haber remitido sus cuentas anuales aprobadas en el momento de la elaboración de dicha Cuenta. A estas hay que añadir la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, que por los motivos anteriormente señalados tampoco ha sido integrada.

Las fundaciones no integradas por la IGAE en la CGSPF de 2011 al no disponer de sus cuentas anuales, bien correspondientes al ejercicio completo o a parte del mismo, son las trece siguientes:

— Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.
— Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden.
— Fundación Aeronáutica y Astronáutica Españolas.
— Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar.
— Fundación Centro de Estudios de América Latina.
— Fundación Museo Taller Juan José.
— Fundación Real Casa de la Moneda.
— Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica.
— Fundación del Español Urgente-Fundéu.
— Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.
— Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana.
— Fundación Museo Cerralbo.
— Fundación CENER-CIEMAT.

De estas trece fundaciones no integradas por la IGAE en la CGSPF de 2011 por no disponer de sus cuentas anuales, únicamente han remitido al Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2011 la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III y la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden. Las cuentas pendientes de rendición de las restantes entidades han sido reclamadas por conducto de la IGAE, sin haberse recibido a la fecha de realización de las actuaciones fiscalizadoras.

La Fundación Aeronáutica y Astronáutica Españolas y la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar no han sido integradas en la CGSPF de 2011 al no haber rendido sus cuentas correspondientes al ejercicio 2011. Esta última tampoco ha rendido las cuentas del ejercicio 2010.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de junio de 2011 dispuso la supresión y liquidación de la Fundación Centro Español de Estudios de América Latina y de la Fundación Museo Taller Juan José. Hasta la fecha no hay constancia de que hayan finalizado los respectivos procesos de liquidación. En relación con ello se encuentra pendiente de cumplimiento la obligación establecida en el artículo 138.5, párrafo segundo, de la Ley General Presupuestaria, de rendición de las cuentas correspondientes al periodo que abarca desde el comienzo del ejercicio 2011 hasta la finalización del proceso de liquidación.

La Fundación Centro de Estudios de América Latina no ha realizado actividad alguna durante los últimos años, no ha cumplido sus obligaciones en materia de presentación de cuentas y planes anuales al Protectorado, ni ha rendido tales cuentas al Tribunal. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de junio de 2011, se acordó suprimir y liquidar esta fundación.

La Fundación Museo Taller Juan José ha venido incumpliendo reiteradamente la obligación de rendir sus cuentas anuales. En el mes de mayo de 2007 el Tribunal de Cuentas le formuló un requerimiento conminatorio para que remitiera las cuentas de los ejercicios 1999 a 2005, a resultas del cual rindió las correspondientes a los ejercicios 1999 a 2002. Posteriormente, en el mes de octubre de 2011 se le efectuó un nuevo requerimiento conminatorio en relación con la rendición de las cuentas anuales de los ejercicios comprendidos en el periodo 2003-2009. La Fundación remitió las cuentas de los ejercicios 2006 a 2009, pero no las de los ejercicios 2003, 2004 y 2005. La fundación tiene también pendiente de rendición las cuentas anuales de 2010.

Las siguientes siete fundaciones no rindieron sus cuentas al haber dejado de formar parte, de hecho, del sector público estatal por las razones que en cada caso se detallan más adelante: Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica; Fundación Real Casa de la Moneda; Fundación del Español Urgente-Fundéu; Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente; Fundación Instituto Portuario de

cve: BOCG-10-CG-A-283

Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana; Fundación Museo Cerralbo; y Fundación CENER-CIEMAT. En relación con esta cuestión es preciso recordar que, de acuerdo con el artículo 45.1 de la LF, los actos o negocios que impliquen la pérdida del carácter de fundación del sector público estatal de una fundación preexistente requieren autorización previa del Consejo de Ministros, por lo que, hasta la adopción de los citados acuerdos, tales fundaciones continuarían integradas en el sector público estatal y, en consecuencia, estarían obligadas a la rendición de sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, en los términos previstos en el artículo 137 de la LGP.

La Fundación Real Casa de la Moneda fue objeto de extinción mediante la disposición adicional primera del Real Decreto 390/2011, de 18 de marzo. Por resolución de la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, de 5 de octubre de 2011, se ratificó el acuerdo de extinción y de aprobación del proyecto de liquidación adoptado por el Patronato en reunión de 27 de abril de dicho año. Elevado el mismo a escritura pública en fecha 15 de noviembre de 2011, la Fundación ha quedado extinguida y liquidada, habiéndose cancelado en el Registro correspondiente los asientos de la misma. Los bienes, derechos y obligaciones resultantes de la liquidación han pasado a integrarse en la entidad pública empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda. Se encuentra pendiente de cumplimiento la obligación establecida en el artículo 138.5, párrafo segundo, de la Ley General Presupuestaria, de rendición de las cuentas correspondientes al periodo del ejercicio 2011 que abarca desde el comienzo del mismo hasta la finalización del proceso de liquidación.

Como ya se indicó en Declaraciones de ejercicios anteriores, la falta de remisión de las cuentas de la Fundación Estudios de Postgrado en Iberoamérica se debe a que la misma se extinguió por acuerdo de su Patronato de 1 de julio de 2003, ratificado por el Ministerio de Educación y Cultura el 13 de octubre de 2003. No obstante, dicha extinción continuaba pendiente de inscripción formal en el Registro de Fundaciones al cierre del ejercicio 2010, debido a un defecto de forma en la escritura pública por la que se formalizó dicho acuerdo de extinción (en la escritura no se incluía la cuenta final de liquidación en la que se detallasen los bienes y derechos entregados a los beneficiarios de los bienes de la entidad, debido a que no se había traspasado a los mismos el saldo de las cuentas corrientes de la Fundación). Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de junio de 2011 se acordó suprimir y liquidar esta fundación, efectuándose finalmente la inscripción de su extinción el 26 de junio de dicho año. Está pendiente de cumplimiento la obligación establecida en el artículo 138.5, párrafo segundo, de la Ley General Presupuestaria, de rendición de las cuentas correspondientes al periodo del ejercicio 2011 que abarca desde el comienzo del mismo hasta la finalización del proceso de liquidación.

Las siguientes fundaciones perdieron su condición de fundación pública estatal durante el ejercicio 2011 en virtud de diferentes Acuerdos del Consejo de Ministros. Está pendiente de cumplimiento por parte de todas ellas la obligación establecida en el artículo 138.5, párrafo tercero, de la Ley General Presupuestaria, de rendición de las cuentas correspondientes al periodo contable en que aún ostentaron la condición de fundación pública estatal.

La Fundación del Español Urgente-Fundéu perdió su condición de Fundación Pública Estatal en virtud de Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2011.

La Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente y la Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana fueron constituidas con aportación mayoritaria de entidades del sector público estatal, lo que, en virtud del artículo 44 de la LF, les confería la naturaleza de fundación del sector público estatal, y ello con independencia de que su patrimonio mantuviera o no esa participación mayoritaria. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de junio de 2011, se iniciaron los trámites para dejar sin la condición de fundación pública estatal a estas dos fundaciones, reduciéndose a tal fin la participación estatal en las mismas. Finalmente, con fecha 21 de octubre de 2011, el Consejo de Ministros autorizó que la Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente dejara de tener la condición de fundación del sector público estatal, dando cumplimiento así al Acuerdo anteriormente mencionado, y, asimismo, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de noviembre de 2011 se autorizó que la Fundación Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunidad Valenciana dejara también de tener la condición de fundación del sector público estatal. Esta última fundación no ha rendido sus cuentas en los últimos cinco ejercicios, a partir del momento en que, entendiendo que pertenece al sector público de la Comunidad Autónoma Valenciana, somete sus cuentas a la fiscalización de la Intervención General de la Generalitat Valenciana y de la Sindicatura de Comptes de la misma Comunidad.

La Fundación Museo Cerralbo no ha rendido sus cuentas anuales desde el ejercicio 2000, ya que consideraba que no concurría ninguna de las circunstancias que según el artículo 44 de la LF llevarían a

cve: BOCG-10-CG-A-283

considerarla integrante del sector público estatal, manteniendo, asimismo, que existían dos realidades jurídicas separadas: por una parte, la Fundación Museo Cerralbo, que consideraba que tenía naturaleza privada; y, por otra, el Museo Cerralbo, al que le atribuía la condición de museo de titularidad estatal. No obstante, este Tribunal ha venido indicando en las sucesivas DCGE que la Fundación tenía naturaleza de fundación del sector público estatal, existiendo una única realidad jurídica, la de la Fundación Museo Cerralbo. Mediante el anteriormente citado Acuerdo del Consejo de Ministros, de 3 de junio de 2011, se acordó reducir la participación estatal en esta fundación.

Tal y como ya se ha señalado en anteriores DCGE, la Fundación CENER-CIEMAT también negaba tener carácter de fundación del sector público estatal. A pesar de cumplir los requisitos definidos en el artículo 44 de la LF, la Fundación consideraba que no se encontraba incluida en el sector público estatal por no haberse cumplido la exigencia del artículo 45.1 de la citada Ley, consistente en la expresa autorización del Consejo de Ministros para la adquisición de tal carácter, previa tramitación del preceptivo expediente administrativo. El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 27 mayo de 2011, inició los trámites para darla de baja en el sector público estatal y pasar a ser considerada fundación integrada en el sector público de la Comunidad Foral de Navarra. Finalmente, con fecha de 3 de junio de 2011, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo de modificar la condición jurídica de esta fundación, perdiendo la misma su carácter de fundación del sector público estatal.

El análisis de las fundaciones no integradas en las CGSPF correspondientes a los últimos diez ejercicios (periodo 2002-2011) revela que las siguientes fundaciones quedaron excluidas de integración en la CGE y, por tanto de análisis, en un total de nueve o más ejercicios:

— Fundación Centro Español de Estudios de América Latina (diez ejercicios).
— Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica (nueve ejercicios).
— Fundación Museo Cerralbo (diez ejercicios).
— Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente (nueve ejercicios).

3.1.2 Representatividad

La CGSPF es internamente coherente, es acorde con las cuentas individuales agregadas en ella y su estructura se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora de su contenido. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, su representatividad se ve afectada negativamente por el elevado número de fundaciones del sector público estatal cuyas cuentas no han sido integradas en la CGSPF (14 de un total de 59, incluyendo la Fundación CEMFI; esto es, el 24%). Las cuentas no integradas en 2008, 2009 y 2010 fueron el 21%, el 24% y el 19%, respectivamente.

3.2 Análisis de la liquidación de los presupuestos

La memoria de la CGSPF del ejercicio 2011 incorpora la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones del sector público estatal cuyos presupuestos figuran incluidos en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. De esta manera, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 130.2 de la LGP, que señala que la CGE deberá suministrar información, entre otros extremos, sobre la ejecución y liquidación de los presupuestos.

En la LPGE para el año 2011 se incluyen los presupuestos de un total de 49 fundaciones, habiéndose agregado en la memoria de la CGSPF las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de 44 de ellas, cuya relación se recoge en el anexo 3.2.

3.2.1 Presupuestos agregados

El artículo 46.3 de la LF señala que, en materia de presupuestos, contabilidad y auditoría de cuentas, las fundaciones del sector público estatal se regirán por las disposiciones que les sean aplicables de la LGP. Por su parte, el artículo 33 de la LGP señala que forman parte de los PGE los presupuestos de operaciones corrientes y los de operaciones de capital y financieras de las citadas fundaciones.

En relación con lo anterior, el artículo 1 de la LPGE para el año 2011 dispone que integran los PGE para ese ejercicio, entre otros, los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal, relacionándose en el anexo XV de dicha Ley las 49 fundaciones para las que se recogen sus estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, sin que tales presupuestos tengan carácter limitativo.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Al comparar las fundaciones incluidas en la LPGE con las incluidas en la CGSPF han de diferenciarse, por un lado, las fundaciones agregadas en la CGSPF (esto es, aquellas cuyas cuentas anuales —balance y cuenta de resultados— se integran en dicha Cuenta) y, por otro, las fundaciones respecto de las cuales se presentan agregadas sus liquidaciones de presupuestos de explotación y capital en la memoria que acompaña a la CGSPF.

En primer lugar, de la comparación entre las fundaciones del sector público estatal incluidas en la LPGE (49 entidades) y las integradas por la IGAE en la CGSPF de 2011 (45 entidades), resultan las siguientes diferencias:

a) Cinco fundaciones que figuran en la LPGE no están integradas en la CGSPF: Fundación Centro Nacional de Investigación Oncológica Carlos III; Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden; Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar; Fundación CENER-CIEMAT; y Fundación Real Casa de la Moneda.

b) Una fundación que no figura en la LPGE ha sido integrada en la CGSPF: la Fundación Museo do Mar de Galicia.

En segundo lugar, de la comparación entre las fundaciones del sector público estatal incluidas en la LPGE (49 entidades) y aquellas cuyas liquidaciones de presupuestos de explotación y capital han sido agregadas por la IGAE en la memoria de la CGSPF de 2011 (44 entidades), se desprende que las liquidaciones correspondientes a tres fundaciones incluidas en la LPGE (Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y la Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar) no han sido agregadas en la memoria de la CGSPF debido a la falta de remisión de las cuentas anuales a la IGAE en el momento de elaboración de dicha Cuenta. Tampoco se incluyen las liquidaciones correspondientes a una fundación que ha dejado de formar parte del sector público estatal durante el ejercicio 2011 (Fundación CENER-CIEMAT) y a una fundación que se ha extinguido durante el mismo ejercicio (Fundación Real Casa de la Moneda) y que no han rendido a la IGAE sus cuentas por el periodo contable correspondiente.

Como consecuencia de estas diferencias, la memoria de la CGSPF ofrece información agregada de las liquidaciones de los presupuestos de las 44 fundaciones que están integradas en la CGSPF y que tienen sus presupuestos individuales incluidos en la LPGE.

3.2.2 Ejecución de los presupuestos

En los anexos 3.2.2-1 y 3.2.2-2 se recogen, respectivamente, las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital que la IGAE incluye en la memoria de la CGSPF del ejercicio 2011, a las que se ha añadido el porcentaje de desviación registrado en su ejecución.

La IGAE ha elaborado tales liquidaciones agregadas partiendo de la información presupuestaria contenida en los informes que las fundaciones han de emitir en cumplimiento del artículo 129.3 de la LGP y que han sido remitidos por vía telemática, con base en lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, anteriormente mencionada. Esta información ha sido cotejada por dicho Centro con la contenida en la LPGE para el año 2011, así como con las cuentas de resultados rendidas por las fundaciones (en este caso, para la comprobación del importe del excedente del ejercicio que figura en las liquidaciones de los presupuestos de explotación).

A) Presupuestos de explotación

Para el conjunto de las fundaciones consideradas, la suma de los excedentes negativos presupuestados era de 44.291 miles de euros (frente a los 48.691 miles presupuestados en el ejercicio anterior), si bien tales resultados negativos finalmente sumaron 26.236 miles. El resultado de explotación fue negativo por importe de 32.779 miles y registró una significativa desviación presupuestaria por importe de 17.132 miles, explicada, fundamentalmente, por la contracción de los Otros gastos de la actividad y de las Ayudas monetarias y otros, con desviaciones de 20.058 y 10.151 miles, respectivamente.

Se ha observado que en algunos casos las cifras presupuestadas que figuraban en el correspondiente informe del artículo 129.3 de la LGP no eran coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el año 2011, como consecuencia de reclasificaciones de partidas o bien por modificaciones en sus importes posteriores a la aprobación de la LPGE, procediendo la IGAE a tomar para la agregación la cifra recogida en la LPGE.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Esta circunstancia se dio en las siguientes siete fundaciones: Fundación EOI; Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; y Fundación Observatorio Español de Acuicultura.

Por otra parte, en algunas fundaciones se han observado diferencias entre las cifras de su cuenta de resultados y las reflejadas en la liquidación de sus presupuestos de explotación. En algunos casos las diferencias detectadas se deben a la incorrecta clasificación de determinados conceptos en su cuenta de resultados, si bien los mismos figuran correctamente clasificados en la liquidación del presupuesto de explotación de la fundación. En este supuesto se encuentra la Fundación del Teatro Real, como se analiza en detalle en el epígrafe 3.3.2. En otros casos las diferencias se deben a una incorrecta clasificación en la liquidación del presupuesto de explotación:

a) En la liquidación del presupuesto de explotación de la Fundación Teatro Real los ingresos mercantiles, por importe de 2.584 miles de euros, aparecen registrados incorrectamente como Otros ingresos accesorios de la actividad.

b) En la liquidación del presupuesto de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas se han detectado diferencias en la reclasificación de varias partidas. Por una parte se registran erróneamente como Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación 11 miles de euros que debieron registrarse como aprovisionamientos, dentro de la partida Trabajos realizados por otras empresas. Por otra parte, se han incluido dentro de Otros gastos de la actividad 5.278 miles de euros que tienen la naturaleza de gastos de personal (sueldos y salarios), mientras que la cifra de Ingresos de la entidad por la actividad propia está infravalorada en 32 miles. Por último, se han agrupado incorrectamente los gastos financieros (47 miles) con las diferencias de cambio (7 miles).

c) En la liquidación del presupuesto de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía se han detectado diferencias en varias partidas. Se registran incorrectamente 318 miles de euros como Ingresos de la entidad por la actividad propia, 147 miles de euros como ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil y 310 miles de euros en Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, que debieron registrarse como otros ingresos de la actividad por un total de 775 miles de euros.

d) La Fundación Residencia de Estudiantes incluye en el epígrafe resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos 229 miles de euros que corresponden a otros ingresos.

Adicionalmente, cabe señalar que la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza realizó una modificación presupuestaria (incrementó el gasto en varias partidas por un importe total de 362 miles de euros, financiado con un incremento de las previsiones de los ingresos de patrocinios y colaboraciones, de 300 miles, y de las subvenciones de explotación, de 80 miles) sin que la misma se haya registrado correctamente en la columna de modificaciones presupuestarias de la liquidación de su presupuesto, apareciendo incluido dicho importe en la cifra de los presupuestos aprobados por la LPGE.

Cabe destacar las desviaciones en el resultado de explotación obtenidas por las siguientes fundaciones: la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, con una desviación positiva de 5.787 miles de euros, como consecuencia de una mayor incorporación al resultado del ejercicio de subvenciones de explotación para la actividad propia; la Fundación Thyssen-Bornemisza, con una desviación positiva de 4.036 miles debido a la imputación de unas subvenciones no previstas al elaborar el presupuesto; y la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica, con una desviación positiva de 3.435 miles de euros, debido principalmente a la disminución de las ayudas monetarias concedidas respecto a las previstas.

Por lo que respecta a las desviaciones más relevantes en las partidas que componen dicho resultado de explotación, se pueden destacar la de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, con una desviación positiva de 7.328 miles de euros debido a la imputación de unas subvenciones que no se conocían al elaborar el presupuesto, así como la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, que presenta una desviación positiva de 5.552 miles en la partida de Ingresos de la entidad por la actividad propia como consecuencia del importante aumento de las subvenciones de explotación para la actividad propia incorporadas al resultado del ejercicio.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Por lo que respecta a las fundaciones con mayores desviaciones en el excedente del ejercicio presupuestado, se pueden destacar las siguientes: Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (con una desviación de 6.821 miles de euros); Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (4.055 miles); Fundación Biodiversidad (3.584 miles); Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica (3.012 miles); y Fundación del Teatro Real (-2.197 miles).

Adicionalmente, cabe señalar que en 19 de las 44 fundaciones consideradas no se presupuestó importe alguno como excedente (ni positivo ni negativo), obteniendo un resultado positivo once de ellas y un resultado negativo ocho. En este sentido, las desviaciones más significativas en este conjunto de fundaciones se produjeron en la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, que obtuvo un excedente negativo de 1.449 miles de euros motivado fundamentalmente por la importante disminución en la cifra de Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil, y en la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo, que obtuvo un excedente positivo de 347 miles por la disminución de los Otros Gastos de la actividad (servicios exteriores, principalmente).

B) Presupuestos de capital

El presupuesto de capital aprobado en la LPGE para las 44 fundaciones agregadas ascendió a un importe negativo de 25.670 miles de euros. Tras unas modificaciones presupuestarias por importe negativo de 496 miles, el importe realizado fue de 42.602 miles, lo que supuso una desviación absoluta de 68.768 miles en el conjunto de tales fundaciones.

Las principales desviaciones en los orígenes de fondos presupuestados por las fundaciones se produjeron en las subvenciones, donaciones y legados de capital para la actividad propia (donde los importes realizados superaron a los presupuestados en 29.749 miles) y en las deudas a largo plazo (con desviaciones por importe de 27.598 miles). Por lo que se refiere a la aplicación de fondos del presupuesto de capital agregado, las principales desviaciones corresponden a la variación del capital circulante, con 59.214 miles por encima de la cuantía programada para el ejercicio, y a las adquisiciones de activos no corrientes, donde se registró una desviación por importe de 16.324 miles.

Al igual que en los presupuestos de explotación, en algunos casos las cifras presupuestadas que figuraban en el correspondiente informe del artículo 129.3 de la LGP no eran coincidentes con las reflejadas en la LPGE para el año 2011, como consecuencia de reclasificaciones de partidas, errores en la confección del documento o bien por modificaciones en sus importes posteriores a la aprobación de la LPGE. Esta circunstancia se dio en las siguientes 16 fundaciones: Fundación AENA; Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; Fundación ENRESA; Fundación EOI; Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación Museo do Mar de Galicia; Fundación ICO; Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; Fundación Observatorio Español de Acuicultura; y Fundación Residencia de Estudiantes.

En relación con la Fundación ICO hay que señalar que el anexo 3.b del informe del artículo 129.3 de la LGP, relativo a la liquidación de los presupuestos de capital, no recoge cifra alguna.

En la liquidación del presupuesto de capital de la Fundación Centro Nacional del Vidrio se han incluido como Aportaciones de fundaciones y asociados 1.271 miles de euros que realmente corresponden a subvenciones recibidas.

Cabe destacar las desviaciones obtenidas en el total de orígenes y aplicaciones de fondos por las siguientes fundaciones: la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, que presenta una desviación positiva de 39.410 miles de euros; y la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, con una desviación también positiva de 12.868 miles de euros.

Las desviaciones más relevantes en las partidas que integran el presupuesto de capital se produjeron en: la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, que presenta desviaciones negativas por 19.500 miles de euros en la partida Recursos aplicados por las operaciones; la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica, con una desviación positiva de 9.514 miles en la partida

cve: BOCG-10-CG-A-283

Variación del Capital Circulante; y la Fundación EOI, con una desviación negativa de 15.041 miles en la partida de Subvenciones, donaciones y legados recibidos para la actividad propia.

3.3 Análisis de los estados financieros

La CGSPF del ejercicio 2011 comprende el balance agregado y la cuenta de resultados agregada de las 45 fundaciones del sector público estatal relacionadas en el anexo 3.1.

3.3.1 Balance agregado

El balance agregado del ejercicio 2011 que figura en la CGSPF ha sido elaborado por la IGAE agregando los saldos de los balances individuales rendidos por las 45 fundaciones integradas en la misma y se recoge en el anexo 3.3.1. El resumen de dicho balance es el siguiente:

(en miles de euros)

Activo	Importe	Patrimonio Neto y pasivo	Importe
A) ACTIVO NO CORRIENTE	530.976	A) PATRIMONIO NETO	671.325
B) ACTIVO CORRIENTE	511.871	A-1) Fondos propios	546.511
		A-2) Ajustes por cambios de valor	2.703
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	122.111
		B) PASIVO NO CORRIENTE	117.117
		C) PASIVO CORRIENTE	254.405
TOTAL (A+B)	1.042.847	TOTAL (A+B+C)	1.042.847

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas y la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón presentaron en sus cuentas anuales determinadas cifras comparativas relativas al ejercicio 2010 que no coincidían con las presentadas en el ejercicio precedente, como consecuencia del tratamiento previsto en la norma de valoración del PGC 2007 relativa a cambios de criterios contables y subsanación de errores de ejercicios anteriores. Todas estas fundaciones incorporaron en su memoria la correspondiente información al respecto, tal y como dispone la citada norma.

3.3.1.1 Activo

A) Activo no corriente

La estructura del activo no corriente agregado es la siguiente:

(en miles de euros)

Activo no corriente	Importe	%
I. Inmovilizado intangible	19.804	3.7
II. Bienes del Patrimonio Histórico	308.273	58.1
III. Inmovilizado material	163.044	30.7
IV. Inversiones inmobiliarias	1.566	0.3
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	0.0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	22.845	4.3
VII. Activos por impuesto diferido	0	0.0
VIII. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	15.444	2.9
Total	530.976	100

cve: BOCG-10-CG-A-283

Existe una serie de fundaciones que no tienen valorado el derecho de uso sobre los inmuebles o bienes cedidos a las mismas por sus Patronos para la realización de su actividad propia. Por tanto, no registran contablemente dicho derecho como inmovilizado intangible. A pesar de que esta situación no repercute sobre los resultados de las entidades, la representatividad del balance aconseja reflejar dicha circunstancia, debiendo aportarse la información correspondiente en la memoria. Entre las fundaciones que se encuentran en esta situación se pueden citar las cuatro siguientes: Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID (tiene inmuebles cedidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y por la AECID); Fundación del Teatro Real (dispone de mobiliario e instalaciones cedidos por el Ministerio de Cultura y que fueron valorados en 8.398 miles de euros en la correspondiente acta de entrega); Fundación Residencia de Estudiantes (tiene cedido un edificio y otros bienes de inmovilizado por parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas) y Fundación AENA (tiene su sede en un inmueble cedido por AENA, sin que se disponga de la documentación justificativa de que su cesión se ha formalizado por escrito, dado que el Convenio aportado por la Fundación como soporte de la cesión se refiere al inmueble donde se ubicaba la anterior sede de la Fundación). Asimismo, la Fundación SEPI tiene cedido un terreno por la Universidad Complutense de Madrid, sin que esta última institución se encuentre entre los Patronos de la Fundación.

Por otra parte, como ya se ha señalado en anteriores Declaraciones, el derecho de uso del inmueble cedido a la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas por la Fundación Reina Sofía figura registrado en las cuentas de aquella, al cierre del ejercicio, por el valor que se señala en el acta de entrega del mismo, 5.964 miles de euros, no disponiéndose de tasaciones realizadas por expertos independientes que acrediten la razonabilidad de dicha valoración. Este hecho ha generado una salvedad en el informe de auditoría de la entidad.

Como ya se señaló en DCGE de ejercicios anteriores, la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza no registra saldo alguno en su activo correspondiente a su fondo bibliográfico, integrado por 23.999 títulos (de los cuales una parte le fueron cedidos en el ejercicio 2000 y otros fueron adquiridos en sucesivos años), sin que se haya podido determinar su valoración. La entidad registra la adquisición de libros, así como los gastos de catalogación y restauración, entre los gastos corrientes del ejercicio, a pesar de que, por su naturaleza, tales fondos debieron ser considerados como inmovilizado.

Por otro lado, cabe destacar que el 92% del saldo agregado de la partida de Bienes del Patrimonio Histórico corresponde al importe contabilizado por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza (282.252 miles de euros), y se refiere a la obra pictórica de la citada Colección.

La Fundación Canaria Puertos de las Palmas ha reducido en el ejercicio el coeficiente de amortización aplicado al edificio Fundación Puertos de las Palmas, cedido por la Autoridad Portuaria de Las Palmas mediante una concesión administrativa para su gestión en régimen de alquiler, sin que esté suficientemente justificada su vida útil. Esta operación, cuyo efecto sobre la cuenta de resultados asciende a 23,4 miles de euros, ha supuesto una salvedad en el informe de auditoría de 2011 debido a que el cambio de criterio contable afecta a la comparabilidad de las cifras en las cuentas anuales y a la uniformidad de aplicación de principios y normas contables.

Dentro de la partida de Inversiones financieras a largo plazo la Fundación del Teatro Real tiene contabilizado un importe de 2.123 miles de euros como saldos pendientes de cobro con la AEAT, correspondientes a cantidades reclamadas a la Hacienda Pública (por IVA ingresado en los ejercicios 1998, 2003 y 2004) y a los correspondientes intereses de demora. La entidad reclama tales importes a la AEAT como consecuencia de una disputa sobre la aplicación de la regla de prorrata en el cobro de subvenciones, habiéndose recurrido ante la propia AEAT, el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, el Tribunal Económico-Administrativo Central y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin que al cierre del ejercicio 2011 hubiera recaído resolución final. La incertidumbre derivada del desenlace final de tal recurso y el impacto que dicho desenlace pudiera tener sobre la posibilidad de recuperar el importe indicado y, por ende, sobre las cuentas anuales de la fundación, dieron lugar a que el informe de auditoría de esta entidad expresara una salvedad.

Por otra parte, como se ha señalado en Declaraciones de ejercicios anteriores, dicha fundación no registra dentro del inmovilizado material los elementos escénicos y vestuario adquiridos en el ejercicio, ya que los considera como gastos corrientes pese a que por su vida útil son objeto de almacenamiento y conservación para posteriores utilizaciones por la propia fundación, o para su alquiler a otros teatros, pudiendo generar ingresos futuros (en este sentido, la fundación ingresó en el ejercicio 2011 un importe de 261 miles de euros por el alquiler de escenografía, vestuario y utilería). No ha sido posible determinar

cve: BOCG-10-CG-A-283

el importe de los gastos para la realización de escenografías y vestuario registrados en el ejercicio 2011, debido a que, por lo general, se trata de coproducciones, en las que el gasto total de las mismas se reparte entre los participantes, no especificándose la parte del mismo que corresponde a tales elementos (no obstante, el gasto agregado en escenografía, vestuario y utilería ascendió a 705 miles en dicho periodo). Como consecuencia de su consideración como gasto del ejercicio, estos elementos no son incluidos dentro del inventario de bienes de la fundación, aunque dispone de un inventario, sin valoración, del vestuario de cada producción.

B) Activo corriente

Los conceptos que integran esta partida son los siguientes:

(en miles de euros)

Activo corriente	Importe	%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	51	0.0
II. Existencias	3.925	0.7
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	45.459	8.9
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	95.204	18.6
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0	0,0
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	1.422	0.3
VII. Inversiones financieras a corto plazo	153.602	30.0
VIII. Periodificaciones a corto plazo	3.561	0.7
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	208.647	40.8
Total	511.871	100

En relación con la partida más significativa del activo corriente (Efectivo y otros activos líquidos equivalentes), en el siguiente cuadro se refleja, para las fundaciones con un saldo de efectivo superior a 5.000 miles de euros, el peso de esta partida sobre el total agregado. Como se puede observar en dicho cuadro, las primeras ocho fundaciones concentran el 61% del importe agregado de la cuenta Efectivo y otros activos líquidos equivalentes en la CGSPF:

(en miles de euros)

Denominación	Tesorería	% CGSPF
Fund. para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	38.110	18
Fundación Biodiversidad	24.006	12
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	20.355	10
Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	13.832	7
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	13.478	6
Fund. Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social	6.275	3
Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	6.130	3
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	5.290	3
Total	127.476	61

Aunque la normativa que regula el contenido de la memoria no les obliga a ello, diversas fundaciones que tienen inversiones financieras temporales significativas en su balance no ofrecen información alguna relativa al informe anual que han de elaborar acerca del grado de cumplimiento, en relación con dichas

cve: BOCG-10-CG-A-283

inversiones, de los códigos de conducta aprobados por el Consejo de la CNMV (Acuerdo de 20 de noviembre de 2003) y por el Consejo de Gobierno del Banco de España (Acuerdo de 19 de diciembre de 2003), en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Las nueve fundaciones que se recogen en el siguiente cuadro mantienen al cierre del ejercicio inversiones financieras a corto plazo por importe superior a 5.000 miles de euros, concentrando el 92% del saldo agregado en la CGSPF, y de ellas siete no aportaron en sus cuentas la información anteriormente mencionada: Fundación Teatro Real; Fundación Biodiversidad; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Lázaro Galdiano; Fundación SEPI; y Fundación AENA.

(en miles de euros)

Denominación	IFT	% CGSPF
Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	60.847	40
Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	16.905	11
Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo	13.131	9
Fundación del Teatro Real	12.142	8
Fundación Lázaro Galdiano	10.320	7
Fundación Biodiversidad	8.361	5
Fundación AENA	6.952	5
Fundación SEPI	6.619	4
Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	6.601	4
Total	141.876	92

La Fundación SEPI tenía, dentro de sus inversiones financieras a corto plazo, títulos de renta variable adquiridos por un importe de 331 miles de euros y contabilizados al cierre del ejercicio por un valor razonable de 45,6 miles, habiendo registrado en la cuenta de resultados los correspondientes ajustes por la variación de dicho valor.

3.3.1.2 Patrimonio neto y pasivo

A) Patrimonio Neto

Al cierre del ejercicio 2011, el patrimonio neto contabilizado en el balance agregado asciende a 671.325 miles de euros y presenta el siguiente desglose:

(en miles de euros)

Patrimonio neto	Importe	%
A-1) Fondos propios	546.511	81,4
I. Dotación fundacional/Fondo social	401.262	59,8
II. Reservas	52.938	7,9
III. Excedentes de ejercicios anteriores	118.960	17,7
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	0	0,0
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	(26.649)	-4
A-2) Ajustes por cambio de valor	2.703	0,4
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	122.111	18,2
Total	671.325	100

cve: BOCG-10-CG-A-283

Ninguna fundación presentaba fondos propios negativos en el ejercicio 2011, mientras que en las ocho fundaciones siguientes los fondos propios eran inferiores a la dotación fundacional: Fundación Colección Thyssen-Bornemisza; Fundación Laboral SEPI; Fundación Museo do Mar de Galicia; Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo; y Fundación EFE (en los dos últimos casos, la diferencia entre los fondos propios y la dotación fundacional es de importe inmaterial). En el cuadro siguiente se ofrece la composición de los fondos propios de las citadas ocho fundaciones:

(en miles de euros)

Denominación	Fondos Propios	Dotación fundacional	Reservas	Exced. Ej. anteriores	Exced. del ejercicio
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	321.021	330.573	0	(10.213)	662
Fundación Laboral SEPI	5.726	12.016	0	(5.667)	(623)
Fundación Canaria Puertos de las Palmas	2.053	2.347	(89)	82	(287)
Fundación Museo Do Mar de Galicia	1.086	3.000	42	(1.542)	(413)
Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	604	1.857	0	(1.164)	(89)
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	213	346	0	(69)	(62)
Fund. Tripartita para la Formación en el Empleo	51	105	4	16	(75)
Fundación EFE	57	58	0	0	(44)

La Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social tiene contabilizadas en su balance subvenciones oficiales de capital por importe de 1.232 miles de euros. En este saldo se incluyen subvenciones de capital nominativas concedidas por el Instituto de Salud Carlos III en el ejercicio 2008 y anteriores, sobre las cuales los respectivos convenios o resoluciones de concesión no especificaban el plazo para el cumplimiento de la finalidad para la que se concedieron, ni preveían su posible aplicación en ejercicios posteriores al de su concesión.

La Fundación Canaria Puertos de Las Palmas tiene contabilizadas en el patrimonio neto subvenciones recibidas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el programa de la iniciativa comunitaria INTERREG III B «Espacio Azores-Madeira-Canarias», por importe de 987 miles de euros. Los cuatro proyectos subvencionados por el FEDER figuran registrados en el inmovilizado intangible en curso por importe de 1.139 miles, a pesar de que según la información de la memoria, y según certificación de la Coordinadora del Secretariado Técnico Común INTERREG III B «Espacio Azores-Madeira-Canarias», los mismos están finalizados y liquidados. Por lo tanto, la Fundación no ha procedido a amortizar tales activos ni ha traspasado a resultados la parte correspondiente de las subvenciones. Esta circunstancia ha dado lugar a la salvedad contenida en el informe de auditoría de esta fundación, habiéndose cuantificado su impacto sobre la cuenta de resultados en 151 miles, señalándose en el citado informe que tampoco se han acreditado los motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos para poder mantenerlos en el inmovilizado intangible.

Los fondos propios de la Fundación Residencia de Estudiantes estaban infravalorados en 998 miles de euros al cierre del ejercicio, cifra que supone el 105% del saldo que presentaban a esa fecha y el 8% del balance. En concreto, el excedente negativo se encontraba infravalorado en 8 miles y los resultados de ejercicios anteriores en 1.006 miles, como consecuencia de la incorrecta dotación de provisión para inversiones en inmovilizado, a la que se hará referencia al analizar el pasivo corriente de la CGSPF.

B) Pasivo no corriente y pasivo corriente

El Pasivo no corriente asciende a 117.117 miles de euros y está integrado por deudas a largo plazo (109.368 miles), acreedores por operaciones de la actividad a largo plazo (5.292 miles), provisiones a

cve: BOCG-10-CG-A-283

largo plazo (2.022 miles) y deudas con empresas y entidades del grupo (435 miles). Por su parte, el Pasivo corriente se desglosa en los siguientes conceptos:

(en miles de euros)

Pasivo corriente	Importe	%
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0,0
II. Provisiones a corto plazo	222	0,3
III. Deudas a corto plazo	76.058	29,9
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	430	0,1
V. Beneficiarios-acreedores	89.789	35,2
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	68.140	26,7
VII. Periodificaciones a corto plazo	19.766	7,8
VIII. Deudas con características especiales a corto plazo	0	0,0
Total	254.405	100

Entre las provisiones de la Fundación Residencia de Estudiantes se incluye una dotada para inversiones en inmovilizado y que, por tanto, no se ajusta a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados (las provisiones son pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o fecha en que se cancelarán, no pudiendo atribuirse a las inversiones en inmovilizado la naturaleza de pasivo, pues no se derivan de una obligación actual en que haya incurrido la fundación a consecuencia de un suceso pasado). El importe indebidamente provisionado desde los años 2006 hasta 2010 asciende a 1.006 miles de euros. En el ejercicio 2011 no se ha dotado provisión y se han aplicado 8 miles de euros para reposición de mobiliario. Como consecuencia de lo anterior, el excedente negativo de la cuenta de resultados del ejercicio 2011 se encuentra infravalorado en 8 miles de euros y los resultados de ejercicios anteriores en 1.006 miles. Dichos ajustes suponen, en conjunto, que los fondos propios de la fundación a 31 de diciembre de 2011 estén infravalorados en 998 miles de euros, como se ha indicado. Esta circunstancia ha dado lugar a una salvedad en los informes de auditoría de la entidad desde el año 2006.

Por lo que respecta a los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores comerciales durante el ejercicio, 16 de las fundaciones agregadas manifiestan en su memoria tener al cierre de ejercicio saldos que acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago. En el cuadro siguiente se recoge el resumen de los saldos más elevados:

(en miles de euros)

Denominación	Importe
1. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	670
2. Fundación de los Ferrocarriles Españoles	574
3. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	470
4. Fundación EOI	458
5. Fund. para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	173
6. Fundación del Teatro Real	124
7. Resto (diez fundaciones presentan un saldo menor a 100 miles de euros)	138

3.3.2 Cuenta de resultados agregada

En el anexo 3.3.2-1 se recoge la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2011, confeccionada mediante la agregación de las cuentas individuales rendidas por las 45 entidades integradas en la CGSPF.

cve: BOCG-10-CG-A-283

El resultado de explotación agregado negativo obtenido al cierre de 2011 por las 45 fundaciones integradas asciende a 32.973 miles de euros y el resultado financiero positivo suma 6.324 miles, generando un resultado antes de impuestos por un importe negativo de 26.649 miles. El excedente negativo del ejercicio se cifra en 26.649 miles, lo que supone una significativa evolución negativa respecto al resultado obtenido por tales entidades en el ejercicio precedente (14.568 miles de excedente negativo). Dicho excedente, cuyo desglose figura en el anexo 3.3.2-2, se distribuye entre 23 fundaciones que han obtenido excedente positivo (por importe global de 5.896 miles) y 22 entidades que han obtenido un excedente negativo (32.545 miles).

Dentro de los ingresos que conforman el resultado de explotación destacan los derivados de la actividad propia de las fundaciones, por un importe agregado de 310.462 miles de euros (en general, estos ingresos consisten en subvenciones, donaciones y legados, ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores y cuotas de usuarios y afiliados), mientras que los procedentes de ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil suponen 35.540 miles. Dentro del conjunto de los gastos destacan los incluidos en Otros gastos de explotación, que ascienden a 155.002 miles, seguidos por los gastos de personal, por un importe agregado de 118.210 miles.

La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón incluye entre sus gastos por servicios exteriores los derivados de un contrato de asistencia técnica para la coordinación de programas y ayudas, así como para la gestión jurídica, financiera y contable de la fundación, que ascienden a 1.778 miles de euros. Como se señaló en la DCGE de ejercicios anteriores, este contrato fue firmado en febrero de 2002 y ha sido sucesivamente prorrogado hasta 30 de junio de 2011, incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia que deben inspirar la contratación de las fundaciones del sector público estatal, conforme a lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Mediante el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, prohibiéndose que las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentasen un incremento global superior al 0,3% con respecto a las del año 2009 y estableciéndose, asimismo, una minoración del 5% de las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina del personal laboral del sector público, con efectos de 1 de junio de 2010. No obstante, y como se señaló en la DCGE de 2010, la Fundación del Teatro Real no aplicó adecuadamente a su personal no directivo lo estipulado en la citada norma, sino que aplicó una subida generalizada del IPC del 2,3%, frente al 0,3% máximo autorizado, y acordó con tales trabajadores reducciones salariales distintas e inferiores a la fijada en el Real Decreto-ley 8/2010, posponiendo además su aplicación hasta el 1 de septiembre de 2010, tres meses después de la fecha señalada en el mismo. Según la fundación, las cuantías indebidamente abonadas como consecuencia de lo anterior ascienden a 964 miles de euros (rectificando el importe calculado a efectos de la DCGE de 2010, que se situaba en 1.037 miles de euros), de los cuales 489 miles corresponden al ejercicio 2011 (201 miles por los importes indebidamente incrementados en concepto de IPC y 288 miles por la reducción salarial no aplicada). Las Fundación señala que las cuantías pendientes de regularizar, que afectan a 317 de sus trabajadores, serán minoradas de las pagas extraordinarias de los años 2012, 2013 y 2014 (habiendo detraído desde marzo de 2012 hasta febrero de 2013 la cantidad de 179 miles de euros). No obstante, hay que señalar que el 25 de enero de 2013 se produjo el fallo de la sentencia del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid, que estima en parte la demanda de conflicto colectivo formulada por el comité de empresa de la Fundación Teatro Real y declara nulas y sin efecto las detracciones objeto de este conflicto solicitadas a los trabajadores en marzo de 2012 y que ya se estaban aplicando sobre las nóminas de éstos, así como las posteriores que se hubiesen realizado, condenando a la fundación a devolver a los trabajadores las cantidades indebidamente detraídas en nómina. La citada sentencia de 25 de enero de 2013 no ha sido recurrida por la fundación.

En relación con esta cuestión, cabe señalar que la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo dotó en 2010 una provisión por importe de 500 miles de euros con motivo del conflicto colectivo al que se enfrentó por la reducción salarial del 5% contemplada en el Real Decreto-ley 8/2010, así como por otros procedimientos judiciales en materia laboral que tenía pendientes. En 2011 se inadmitió a trámite la cuestión de inconstitucionalidad planteada por los Juzgados de lo Social, por lo que la Fundación ha dado de baja la anterior provisión. El exceso de provisión ha sido registrado en la cuenta de Otros ingresos de explotación, constituyendo el importe más significativo de dicho epígrafe.

En este mismo sentido, la Fundación Biodiversidad tiene pendientes de adoptar las medidas oportunas tendentes al cumplimiento de las observaciones realizadas por la Intervención Delegada en relación al

cve: BOCG-10-CG-A-283

incumplimiento legal en el pago de las retribuciones al personal de la fundación no considerado alto cargo, por no haber aplicado correctamente la reducción en un 5% ordenada por el Real Decreto-ley 8/2010.

Como ya se señaló en el epígrafe 3.2.2, en la Fundación Teatro Real se han detectado diferencias entre las cifras de la cuenta de resultados y las reflejadas en la liquidación de los presupuestos de explotación, derivadas de errores en las respectivas cuentas de resultados. Así, en la cuenta de resultados se recogen incorrectamente como Otros ingresos de explotación las ventas e ingresos de la actividad mercantil, cuyo importe asciende a 16.020 miles de euros.

3.4 Análisis de la memoria

3.4.1 Memoria de la Cuenta General del sector público fundacional

La memoria de la CGSPF del ejercicio 2011 ha sido elaborada por la IGAE conforme a lo previsto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, de tal forma que recoge la siguiente información: la relación de las entidades cuyas cuentas anuales se integran y la opinión de sus correspondientes informes de auditoría; la importancia relativa de tales fundaciones, a través del detalle de sus gastos de la actividad propia y mercantil en el ejercicio 2011; la relación de las entidades cuyas cuentas no se han integrado y los motivos de su exclusión; el análisis de la variación de su ámbito subjetivo respecto al del ejercicio 2010; y la liquidación de los presupuestos de explotación y capital. Asimismo, se incluye en el punto 6 de la memoria una información de detalle por fundaciones de las principales magnitudes de los estados financieros. En dicha memoria se recoge también la metodología utilizada para elaborar la CGSPF, con descripción de las comprobaciones previas efectuadas, las homogeneizaciones realizadas y otros aspectos que afectan a su coherencia interna.

3.4.2 Memorias de cada una de las fundaciones

En el PGCSFL se regula el contenido de las memorias que cada fundación debe incluir en sus cuentas anuales. Del análisis de las memorias individuales de las 45 fundaciones integradas en la CGSPF de 2011 se desprenden los siguientes incumplimientos de la mencionada regulación:

a) De las 27 fundaciones que realizan conjuntamente actividades sin fines de lucro y actividades de carácter mercantil, un total de 26 fundaciones no incluyen en la memoria el apartado específico previsto en la cuarta parte del PGCSFL, denominado Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil, a fin de diferenciar los ingresos y gastos afectos a actividades propias y los que estén afectos a actividades mercantiles (la única fundación que incorpora el citado apartado es la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza). No obstante, si se excluyen los casos en los que, o bien dicha información no es cuantitativamente significativa, o bien viene recogida de modo genérico en otro apartado de la memoria, las únicas fundaciones en las que no se ofrece en la memoria la información señalada son la Fundación Centro Nacional del Vidrio y la Fundación Instituto de Cultura Gitana.

b) Un elevado número de entidades no incluyen en su memoria información acerca de la liquidación de sus presupuestos. Algunas suplen esta omisión con una referencia al contenido del informe que deben emitir en cumplimiento del artículo 129.3 de la LGP, aunque esta referencia no es suficiente a efectos de la citada normativa reguladora del contenido de la memoria. En este sentido, no presentan información en su memoria acerca de la liquidación del presupuesto ni las causas de las desviaciones producidas las siguientes doce fundaciones: Fundación Biodiversidad; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas; Fundación Lázaro Galdiano; Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón; y Fundación Transporte y Formación. En el caso de las nueve fundaciones que a continuación se relacionan, la información que no figura en sus respectivas memorias es únicamente la relativa a las causas de las desviaciones producidas en la liquidación de sus presupuestos: Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación; Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas; Fundación EFE; Fundación ENRESA; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación Laboral de Minusválidos Santa

cve: BOCG-10-CG-A-283

Bárbara; Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica; y Fundación Residencia de Estudiantes.

c) No hay un detalle de las ayudas monetarias entregadas en las memorias de las siguientes seis fundaciones: Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación Lázaro Galdiano; Fundación Colección Thyssen-Bornemisza; y Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. No obstante, en los dos últimos casos los importes de las ayudas no son significativos. En la memoria de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas se informa de que no hay ayudas monetarias, pero en la cuenta de otros gastos de explotación se incluye un saldo de 2.647 miles de euros correspondiente a ayudas monetarias a entidades, mientras que en la de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales se informa sobre las ayudas pero no se indican los reintegros producidos.

d) Las dos fundaciones siguientes no incluyen en la memoria las cifras comparativas del ejercicio anterior para la totalidad de los epígrafes en los que procede conforme a lo establecido en las normas de elaboración de las cuentas anuales del PGC 2007: Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje y Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores.

e) La Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas, la Fundación Canaria Puertos de Las Palmas, la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, la Fundación Centro Nacional del Vidrio, la Fundación ENRESA y la Fundación Lázaro Galdiano no incorporan en sus respectivas memorias un análisis de la aplicación de elementos patrimoniales a fines propios, incluyendo el cuadro de destino de rentas e ingresos.

f) La memoria de la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara no contiene información sobre la composición de su órgano de gobierno. Por lo que respecta a la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, su memoria recoge las modificaciones de su Patronato, pero no su composición. En el caso de la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica no se informa de los cambios producidos, en su caso, en el órgano de gobierno, dirección y representación.

g) No incorporan en sus respectivas memorias información sobre las remuneraciones de los miembros de su Patronato las siguientes cuatro fundaciones: Fundación Biodiversidad; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Transporte y Formación; y Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

h) El ejercicio 2010 fue el primero en que resultó de aplicación el deber de información regulado en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en virtud de la cual se deberá publicar de forma expresa en la memoria de las cuentas anuales determinada información sobre plazos de pago a proveedores (la información que debe publicarse ha sido desarrollada mediante Resolución de 29 de diciembre de 2010, del ICAC). Un total de 32 fundaciones incorporan en su memoria de 2011 la referida información, 31 de ellas incluyendo la nota específica de Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, tal y como dispone la citada Resolución del ICAC (una fundación ofrece dicha información en otro apartado de la memoria). De estas 32 fundaciones que ofrecen la referida información, un total de 16 manifiestan tener al cierre de ejercicio saldos pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales que acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago. En el anexo 3.4.2 se relacionan las trece fundaciones que no incluyen en sus respectivas memorias dicha información, a pesar de mantener al cierre del ejercicio saldos de proveedores y otros acreedores comerciales.

i) Un número elevado de fundaciones no incluyen en sus memorias el cuadro de financiación: Fundación AENA; Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas; Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales; Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas; Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; Fundación de los Ferrocarriles Españoles; Fundación EOI; Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología; Fundación Española para la Innovación de la Artesanía; Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas; Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara; Fundación Laboral SEPI, Fundación Lázaro Galdiano; Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial; Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales;

cve: BOCG-10-CG-A-283

Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas; Fundación Transporte y Formación; Fundación Tripartita para la Formación en el empleo; y Fundación Víctimas del Terrorismo.

j) Las memorias de la Fundación EFE y de la Fundación Residencia de Estudiantes no incluyen información sobre el análisis del excedente del ejercicio y sus principales partidas.

k) Las siguientes seis fundaciones no incluyen información sobre el importe de los gastos de administración del patrimonio de la entidad: Fundación Canaria Puertos de las Palmas; Fundación Centro Nacional del Vidrio; Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje; Fundación EFE; Fundación Lázaro Galdiano; y Fundación Residencia de Estudiantes.

l) La memoria de las siguientes seis fundaciones no incluye información respecto a sus deudas: Fundación Canaria de Puertos de las Palmas; Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III; Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo; Fundación Instituto de Cultura Gitana; Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla; y Fundación Residencia de Estudiantes.

m) Hay una serie de fundaciones que no incluyen en su memoria la información prevista en el PGCESFL sobre determinadas partidas. Son las cuatro siguientes: Fundación Biodiversidad (activo inmovilizado —excluidos bienes del patrimonio histórico— y deudas); Fundación Lázaro Galdiano (detalle de la partida de subvenciones, donaciones y legados); Fundación EOI; Fundación Instituto de Cultura Gitana; y Fundación Centro Nacional del Vidrio (en estos cuatro últimos casos, respecto de los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones, así como los derivados de subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia).

3.5 Cuentas no incluidas en la Cuenta General del sector público fundacional

3.5.1 Entidades consideradas

Como ya se señaló en el subepígrafe 3.1.1.4, además de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros, no han sido integradas por la IGAE en la CGSPF un total de trece fundaciones del sector público estatal. De este conjunto de entidades, sólo dos han remitido al Tribunal las cuentas anuales del ejercicio 2011: la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III. La Fundación Real Casa de la Moneda, extinguida durante 2011, remitió como única documentación económico-financiera el balance y la cuenta de resultados de liquidación, por lo que sus cuentas no pueden considerarse formalmente rendidas.

Por lo que respecta a las once fundaciones restantes, sus cuentas no son objeto de análisis en este subapartado al no haber sido rendidas adecuadamente al Tribunal:

— Fundación Aeronáutica y Astronáutica.
— Fundación CENER-CIEMAT.
— Fundación Centro Español de Estudios de América Latina.
— Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III.
— Fundación de Estudios de Postgrado en Iberoamérica.
— Fundación del Español Urgente-Fundéu.
— Fundación Entorno, Empresa y Medio Ambiente.
— Fundación Museo Taller Juan José.
— Fundación Iberoamericana para el Fomento de la Cultura y Ciencias del Mar.
— Fundación Museo Cerralbo.
— Fundación Real Casa de la Moneda.

3.5.2 Incidencia económica de la no integración en la Cuenta General del sector público fundacional

En los anexos 3.5-1 y 3.5-2 figuran el balance y la cuenta de resultados agregados de las tres fundaciones citadas en el epígrafe anterior cuyas cuentas de 2011 han podido ser analizadas (Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden, Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III y Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros). Estos estados agregados permiten determinar la incidencia económica que tiene sobre la CGSPF la no inclusión de tales fundaciones. Así, el balance de la CGSPF se habría incrementado, de haberlas incluido, en 444.960 miles de euros (un 43%), el resultado de explotación negativo agregado se habría visto incrementado en 3.428 miles, mientras que el resultado financiero habría aumentado en 1.108 miles. Por su parte, el excedente negativo agregado del ejercicio se habría aumentado en 2.320 miles (un 9%).

cve: BOCG-10-CG-A-283

Por lo que respecta a la incidencia económica de la no agregación en la memoria de la CGSPF de las liquidaciones de presupuestos de explotación y capital de estas tres entidades, en los anexos 3.5-3 y 3.5-4 se reflejan las liquidaciones correspondientes a la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, que son las únicas cuyos presupuestos figuran incluidos en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

3.5.3 Regularidad formal

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 de las tres fundaciones analizadas están formadas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria, tal y como se establece en el Real Decreto 776/1998. La aprobación de las correspondientes a la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden tuvo lugar el 11 de febrero de 2013, fuera del plazo legal, y fueron rendidas al Tribunal de Cuentas el 13 de febrero del mismo año, también fuera de plazo. Por su parte, las cuentas de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III también fueron aprobadas fuera de plazo, el 6 de noviembre de 2012, y remitidas a este Tribunal el 15 de enero de 2013. Las cuentas de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros fueron aprobadas el 30 de enero de 2012, dentro de plazo (el ejercicio económico de esta entidad abarca del 1 de octubre al 30 de septiembre), y rendidas directamente a este Tribunal. La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III es la única de estas tres fundaciones que, hasta la fecha, ha publicado en el BOE el resumen de sus cuentas anuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 de la LGP.

En cuanto al informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las fundaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público, la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden y la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III han incluido en el mismo la totalidad de la información y anexos que señala la Orden EHA/614/2009, habiéndose comprobado la concordancia entre la diligencia del responsable del departamento financiero y el contenido del informe presentado. Como ya se señaló en el subepígrafe 3.1.1.1, la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros considera que no le es de aplicación el artículo 129.3 de la LGP, pero ha remitido al Tribunal el informe previsto en dicho precepto, también directamente y junto a sus cuentas anuales. Dicho informe no se ha acompañado de la diligencia del responsable del departamento financiero prevista en la Orden EHA/614/2009.

Las tres fundaciones remitieron junto a sus cuentas el inventario al que se refiere el artículo 25.2 de la LF. Hay que señalar que el inventario de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros no recoge de modo individualizado cada elemento del inmovilizado ni señala todas las fechas de adquisición de los elementos que lo componen, en contra de lo que establece la disposición adicional segunda del Real Decreto 776/1998.

Conforme al artículo 25 de la LF, las tres fundaciones disponen de informe de auditoría sobre las cuentas anuales de 2011, los cuales presentan para las tres fundaciones opiniones favorables, sin salvedades. Como hecho relevante, pero sin calificación de salvedad, el informe de auditoría de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden menciona que la misma, en sus instrucciones de contratación, regula un procedimiento específico para contratos de I+D que no se consideran sujetos a regulación armonizada, con independencia de su importe. El informe destaca que la IGAE no está de acuerdo en que se utilice dicho procedimiento para aquellos contratos de obras o de suministros cuya cuantía determine que sí están sujetos a regulación armonizada. Además, señala una incoherencia en su tratamiento, puesto que, a efectos de la Ley de Contratos, se consideran actividad de investigación y desarrollo y, desde el punto de vista contable, se registran en el inmovilizado, según el objeto del contrato, y no como inmovilizado intangible.

En la memoria de las cuentas de la Fundación Ciudad de la Energía-Ciuden no aparece un apartado específico relativo a los elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil, si bien se ofrece información separada sobre los ingresos derivados de la referida actividad. Tampoco contiene información sobre diversos aspectos previstos en la normativa reguladora de la memoria, como los criterios de presentación de la liquidación del presupuesto y los empleados para imputar a cada programa los ingresos y gastos presupuestarios correspondientes.

Las inversiones temporales de la Fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros han registrado un notable descenso en el ejercicio 2011, pasando de 4.373 miles de euros en 2010 a 104 miles. Aunque la normativa que regula el contenido de la memoria no obliga a ello, la elaborada por la fundación no ofrece información sobre el informe anual que ha de elaborar acerca del grado de cumplimiento

cve: BOCG-10-CG-A-283

de los códigos de conducta aprobados por el Consejo de la CNMV y por el Consejo de Gobierno del Banco de España. La Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, con un saldo de inversiones financieras a corto plazo de 28.087 miles de euros, tampoco ha facilitado en su memoria la citada información.

En relación con la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III se han detectado diferencias entre las cifras correspondientes a 2010 que figuran en la memoria del ejercicio 2011 y las que se recogieron en la CGSPF de 2010. Las diferencias afectan a las partidas de Deudores de la actividad propia a largo plazo, Deudores de la actividad propia a corto plazo, Otros activos financieros y Deudas transformables en subvenciones a largo plazo, todas ellas explicadas en la memoria de la fundación. En 2011 se ha producido un cambio de criterio en cuanto a la contabilización de las subvenciones procedentes de la Comisión Europea, de forma que se ha pasado a reconocer contablemente el importe de los gastos subvencionados realizados a fecha de cierre, en lugar de contabilizar el importe total concedido de las subvenciones como activo a cobrar con cargo a la cuenta de deudores de la actividad propia del activo y con abono a la cuenta de deudas transformables en subvenciones del pasivo. Este cambio ha supuesto una minoración del activo y del pasivo por importe de 5.875 miles de euros, no teniendo efecto en los epígrafes de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio. Según señala la memoria de la fundación, esto es debido a que el cobro de dichos gastos está condicionado a la realización y justificación de los mismos.

3.5.4 Seguimiento de las cuentas anuales no incluidas en las Cuentas Generales de ejercicios anteriores

No se ha rendido al Tribunal, hasta la fecha, ninguna de las cuentas que fueron excluidas de la CGSPF de los ejercicios 2006 a 2010.

3.6 Seguimiento de las conclusiones obtenidas del examen de la Cuenta General del sector público fundacional de ejercicios anteriores

En relación con el seguimiento efectuado sobre las deficiencias más significativas puestas de manifiesto en Declaraciones de ejercicios precedentes se señala lo siguiente:

a) Continúa incumpliéndose la obligación de rendir cuentas al Tribunal por una parte de las fundaciones del sector público estatal (catorce fundaciones, un 24% en 2011, frente al 14% registrado en 2010), a pesar de haberse reclamado su rendición a través de la IGAE. Además, la rendición de las cuentas anuales de diez fundaciones (ocho de ellas agregadas en la CGSPF) se realizó con posterioridad al plazo establecido en el artículo 139 de la LGP, cifras similares a las del ejercicio 2010 (doce fundaciones, diez de ellas agregadas). Cabe destacar que el ejercicio 2010 es el segundo año en que resulta de aplicación lo dispuesto en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de la cual la totalidad de las fundaciones del sector público estatal integradas en la CGSPF de 2011 han rendido sus cuentas anuales por medio de procedimientos telemáticos. Coincidiendo con este hecho en 2010 se produjo un incremento muy notable en el número de fundaciones que no aportaron junto a sus cuentas anuales el inventario de elementos patrimoniales previsto en el artículo 25 de la LF, que alcanzó un total de 17 casos (frente a los dos registrados en el ejercicio 2009), obteniéndose similares resultados en el ejercicio 2011, donde el número de fundaciones que no incluyeron el inventario ascendió a catorce.

b) Por lo que se refiere a las cuentas rendidas y la documentación complementaria que las acompaña, se ha observado una mejora en cuanto a las formalidades previstas en el Plan contable aplicable a estas entidades. No obstante, la memoria de las cuentas anuales continúa presentando algunas deficiencias de información, que deberían ser subsanadas con objeto de facilitar la comprensión de los estados financieros a los que acompaña. En relación con el informe previsto en el artículo 129.3 de la LGP, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero, a pesar de que todas las fundaciones han remitido dicho informe, se ha observado que ha aumentado el número de las que no incluyen la totalidad de la información y anexos que señala la Orden EHA/614/2009.

c) Continúan produciéndose algunas discrepancias entre el número de fundaciones consideradas en la elaboración de los PGE y el de las integradas en la CGSPF, si bien tales diferencias son cada vez menores.

d) En la memoria de la CGSPF del ejercicio 2011 se incorpora por tercer año consecutivo la liquidación agregada de los presupuestos de explotación y capital de las fundaciones del sector público estatal cuyos presupuestos figuran incluidos en la LPGE. Se da así cumplimiento a lo previsto en el artículo 130.2 de la LGP, en el que se dispone que la CGE debe suministrar información, entre otros extremos, sobre la ejecución

cve: BOCG-10-CG-A-283

y liquidación de los presupuestos. La inclusión de dicha información había sido reiteradamente reclamada, tanto por el Tribunal en sus DCGE, como por el Congreso de los Diputados y el Senado en sus Resoluciones. De este modo, en la memoria de la CGSPF del ejercicio 2011 se han agregado las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital de las 44 fundaciones que están integradas en la CGSPF y que tienen sus presupuestos individuales incluidos en la LPGE.

4. Cuenta de gestión de tributos cedidos a las comunidades autónomas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 130.1 de la LGP, a la CGSPA se acompaña la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, conforme a lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En los mencionados preceptos se establece que todos los actos, documentos y expedientes relativos a los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), los Tributos sobre el Juego, el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte y el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, serán intervenidos y contabilizados por las Comunidades Autónomas con arreglo a los principios generales de la LGP. De los resultados obtenidos en la aplicación de tales tributos, las Comunidades Autónomas deberán rendir anualmente a la IGAE sus respectivas cuentas de gestión de tributos cedidos, conforme a lo previsto en la Orden HAC/805/2004, de 4 de marzo, por la que se regula la estructura y contenido de las referidas cuentas. A partir de los datos incluidos en las cuentas rendidas por cada Comunidad, la IGAE elaborará la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas, que acompaña a la CGSPA.

La citada Cuenta de gestión de tributos cedidos no recoge información relativa a los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, debido a su régimen de financiación especial de Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

En la Cuenta de gestión de tributos cedidos relativa al ejercicio 2011, elaborada por la IGAE, se recoge de manera agregada la información rendida por las Comunidades Autónomas, con el contenido que figura en los Anexos 4-1, 4-2 y 4-3, una vez introducidas por el Tribunal determinadas rectificaciones a las que posteriormente se hará referencia. La información de presupuesto corriente incluye los derechos reconocidos totales, los derechos anulados, los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, las devoluciones de ingresos, los derechos cancelados y los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio. En la información de presupuestos cerrados se recogen los derechos pendientes de cobro al inicio del periodo, las rectificaciones sobre el saldo entrante, los derechos anulados, los derechos pendientes de cobro totales, la recaudación, los derechos cancelados y los derechos pendientes de cobro al término del ejercicio. En relación con los beneficios fiscales, se incluyen los datos relativos a los incentivos aplicados en el ISD, en el ITP y AJD y, en su caso, en los Tributos sobre el Juego.

En relación con los ingresos de presupuesto corriente, los derechos reconocidos netos ascendieron a un total de 11.774.557 miles de euros, un 14,4% menos que en el ejercicio anterior, continuando la significativa disminución ya señalada en anteriores Declaraciones. La recaudación neta se elevó a 10.206.501 miles, lo que supone el 86,7% de los derechos reconocidos netos, siendo aquel importe inferior en un 16,4% respecto a la recaudación del ejercicio precedente. Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, los mismos alcanzaron un importe total de 1.563.599 miles, lo que representa un incremento del 1% en relación con los del periodo anterior.

Efectuando el análisis por figuras tributarias, el 54% del total de los derechos reconocidos netos corresponde al ITP y AJD, el 20,5% al ISD y otro 11,5% a los Tributos sobre el Juego.

Por Comunidades Autónomas, las que presentan mayor importancia en cuanto a los derechos reconocidos netos son las de Cataluña y Madrid, que ascendieron a un 18,1% y a un 18% del total, respectivamente. Añadiendo a las anteriores Comunidades los datos de Andalucía y Valencia, entre las cuatro Comunidades representan el 64,9% del total de los derechos reconocidos netos en el ejercicio.

Por lo que se refiere a la información de presupuestos cerrados, los derechos pendientes de cobro totales, teniendo en cuenta las rectificaciones sobre el saldo entrante y las anulaciones de derechos, se elevaron a un total de 3.129.578 miles de euros, un 14% superior a los del ejercicio anterior, que correspondían principalmente al ITP y AJD y al ISD, con un 61,8% y un 33,1% del total, respectivamente. La recaudación de derechos ascendió a 507.731 miles, un 4,3% superior a la del ejercicio precedente,

cve: BOCG-10-CG-A-283

destacando las Comunidades de Madrid y Andalucía, cuya recaudación ascendió al 27,9% y 17,1% del total, respectivamente. Los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio alcanzaron un importe de 2.566.220 miles, lo que supone un incremento del 13,8% en relación con el ejercicio anterior.

En cuanto a los beneficios fiscales, la Orden HAC/805/2004 establece la inclusión de la información relativa a ciertos incentivos, determinados por liquidación, si bien algunas de las Comunidades han rendido información sobre otros beneficios fiscales no previstos en la Orden, como son los derivados de las exenciones o de la aplicación de tipos reducidos en el ITP y AJD. En el curso de los trabajos de comprobación se observaron determinados errores materiales que afectaban al estado de Beneficios fiscales determinados por liquidación, en concreto, a las cifras relativas a las Comunidades Autónomas de Cataluña y de Valencia, que se pusieron de manifiesto a la IGAE para su rectificación. La nueva Cuenta de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas tuvo entrada en el Tribunal de Cuentas con fecha 27 de noviembre de 2012.

En el Anexo 4-3 se han rectificado, asimismo, ciertos errores materiales de transcripción sobre tales incentivos en la información remitida por las Comunidades Valenciana y de Madrid. Al igual que en el ejercicio anterior, en la información remitida por la Comunidad Autónoma de Illes Balears para la elaboración de la Cuenta de gestión de tributos cedidos no figuran datos sobre beneficios fiscales.

Para el conjunto de las Comunidades Autónomas, el importe de los beneficios fiscales se elevó a un total de 16.601.768 miles de euros, de los que el 88,9% correspondía al ISD, el 11% al ITP y AJD y el 0,1% restante a los Tributos sobre el Juego. Por Comunidades, destacan las de Valencia y Madrid, con un 36,2% y un 19,2% del total, teniendo en cuenta las rectificaciones introducidas citadas anteriormente.

En el informe correspondiente al Sector público autonómico relativo al ejercicio 2011 se recogerá mayor información sobre los tributos cedidos como vía de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

5. Cuenta única consolidada del sector público estatal

La Orden que regula la elaboración de la CGE, tras la modificación introducida por la Orden EHA/1681/2009, de 12 de junio, prevé que a partir del ejercicio 2009 se presente una Cuenta única consolidada comprensiva de todas las entidades del sector público estatal (SPE), integrando de forma paulatina las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional en la CGSPA consolidada, utilizando para ello el procedimiento de puesta en equivalencia modificado.

En el ejercicio 2009 se presentó por primera vez una Cuenta única consolidada, integrando en la CGSPA las entidades públicas empresariales y los organismos públicos del sector público empresarial. En la Cuenta General del ejercicio 2010 se continuó avanzando en este proceso de consolidación, con la integración, además, de las sociedades mercantiles estatales y de los consorcios del sector público empresarial estatal, para, de esta forma, integrar en la Cuenta única consolidada la totalidad de entes incluidos en la CGSPE.

La Cuenta única consolidada que se presenta en la CGE de 2011 se compone de un balance consolidado, una cuenta del resultado económico patrimonial consolidado, un estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, un estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, un estado de flujos de efectivo consolidado y un estado de liquidación del presupuesto consolidado. En el anexo 5-1 se recoge el balance consolidado presentado en la Cuenta única con el ajuste derivado de la integración de las entidades del sector público empresarial estatal y en el anexo 5-2 el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado. Los demás estados son idénticos a los de la CGSPA consolidada y están recogidos en los anexos 1.3.2-1, 1.3.3-2, 1.3.4 y 1.2-1 a 1.2-4.

La integración en la CGSPA se ha llevado a cabo por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado, previsto en el documento «Consolidación de cuentas en el sector público», que fue aprobado por la Comisión de Expertos para la elaboración de estudios de contabilidad pública, en su sesión de 22 de mayo de 2006. Dicho procedimiento ha consistido en la sustitución del valor neto contable por el que las entidades integradas en la CGSPA tienen registradas sus participaciones en las entidades pertenecientes al sector público empresarial (entidades públicas empresariales, organismos públicos, consorcios y sociedades mercantiles estatales con participación estatal directa), por el importe resultante de aplicar el porcentaje de participación en estas entidades al patrimonio neto que presentan sus cuentas anuales del ejercicio 2011 (individuales o consolidadas).

A estos efectos, en el cómputo del patrimonio neto, en el caso de que se hayan utilizado las cuentas consolidadas, se han excluido los socios externos, salvo cuando éstos sean a su vez algún ente de los incluidos en la CGSPA.

cve: BOCG-10-CG-A-283

En el proceso de consolidación se ha actualizado el patrimonio neto de algunas entidades del sector público empresarial estatal que son matriz de otras sociedades mercantiles estatales en los casos en que éstas no figuraran incluidas en las cuentas consolidadas de la matriz, realizando el correspondiente ajuste, en su caso, entre el valor neto contable y el patrimonio neto de las participadas.

Por otra parte, no se ha ajustado al patrimonio neto la participación que las entidades del SPA tienen en las entidades del sector público empresarial que no se han integrado en la CGSPE y, en consecuencia, tampoco se han ajustado al patrimonio neto las sociedades mercantiles estatales dependientes de alguna de esas entidades, aunque sus cuentas individuales figuren integradas en la CGSPE. Esta circunstancia se ha producido respecto de Gestión Urbanística de La Rioja, S.A., Suelo Industrial de Galicia, S.A., European Bulk Handling Installation, S.A. y La Almoraima, S.A.

Como se ha indicado antes, en los anexos 5-1 y 5-2 se recogen, respectivamente, el balance consolidado y el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado presentados en la Cuenta única con el ajuste derivado de la integración de las entidades del sector público empresarial estatal consistente en actualizar el valor contable de las participaciones que las entidades integradas en la CGSPA tienen en las entidades del sector público empresarial, por su patrimonio neto, lo que ha supuesto un incremento de 20.421.962 miles de euros del epígrafe de balance «Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas». La contrapartida del referido ajuste, en la parte correspondiente a las entidades públicas empresariales, organismos públicos y consorcios del sector público empresarial estatal, se ha recogido en el epígrafe del patrimonio neto «Patrimonio de entidades consolidadas» por un importe de 14.548.204 miles y, en el caso de las sociedades mercantiles estatales, por los ajustes positivos en la partida «Reservas en entidades puestas en equivalencia», por un importe de 5.874.706 miles, y por los negativos en la partida «Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles» del epígrafe «Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas» por 948 miles.

6. Seguimiento de las resoluciones adoptadas por los plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en relación con las declaraciones sobre las Cuentas Generales del Estado de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 y de las mociones aprobadas por el Tribunal que se refieren a la Cuenta General del Estado

En cumplimiento del acuerdo adoptado, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2010, por los Plenos del Senado y del Congreso de los Diputados, en sus sesiones del 18 y 24 de abril de 2013, respectivamente, que asume la Resolución de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en la que, en su punto número III.40, se insta al Tribunal de Cuentas a «continuar efectuando en futuras Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado el seguimiento sobre el grado de cumplimiento de las resoluciones de los Plenos del Congreso y del Senado y de la propia Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas», se ha efectuado un seguimiento de las actuaciones realizadas por la Administración para llevar a cabo el cumplimiento de dichas resoluciones.

Se relacionan a continuación las recomendaciones contenidas en las resoluciones relativas a las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado de los ejercicios 2008, 2009 y 2010[62] y las correspondientes actuaciones realizadas, en su caso, para el cumplimiento de las mismas, si bien, como se pone de manifiesto, en algunos casos, la Administración no ha dispuesto de tiempo suficiente para su cumplimiento efectivo.

6.1 Resoluciones sobre la Cuenta General del estado en su conjunto

1) Adoptar las medidas necesarias para que la Cuenta General del Estado se ajuste a la legislación aplicable y refleje adecuadamente la actividad económico-financiera del Sector Público estatal llevada a cabo en el ejercicio, sus resultados y la situación patrimonial al cierre del ejercicio, subsanando las deficiencias que se incluyen en las Conclusiones de la Declaración del Tribunal de Cuentas y se desarrollan en su Fundamentación (16/2008; VI.1, VI.10 y VI.17/2009; y II.1, II.10, II.24 y II.30/2010).

La medida en que se ha cumplido esta recomendación general puede deducirse del cumplimiento de las específicas y concretas a que se hace referencia a continuación.

[62] Entre paréntesis figuran el punto de la resolución en el que se contiene la recomendación y el ejercicio al que corresponde la Declaración sobre la Cuenta General del Estado a la que se refiere la misma.

cve: BOCG-10-CG-A-283

2) Que se establezca un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas para propiciar su cumplimiento y la corrección de las deficiencias detectadas (41/2008).

No consta que se haya establecido el seguimiento indicado.

3) Exigir que todos los órganos integrantes del sector público administrativo, todas las empresas del sector público empresarial y todas las entidades del sector público fundacional legalmente obligadas a ello rindan sus cuentas al Tribunal de Cuentas dentro del plazo legalmente establecido, prestando especial atención a aquellas entidades que sistemáticamente incumplen la obligación de rendir cuentas o las vienen rindiendo fuera de plazo, e instar al Tribunal a que formule un requerimiento conminatorio a todas las entidades que no hubieran rendido sus cuentas dentro del plazo legalmente establecido (18, 37, 42 y 47/2008; VI.2 y VI.4/2009; II.1, II.11, II.18, II.20, II.25 y II.31/2010).

Por lo que se refiere a las entidades del sector público administrativo, todas las que forman parte de él han cumplido en el ejercicio 2011 con la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal. En cuanto al cumplimiento del plazo de presentación de las cuentas, como se indica en el punto 1.1.1.2 de las últimas Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado, se ha producido una notable mejora en la presentación en plazo de las cuentas, siendo el porcentaje de las que se rindieron en plazo en 2010 del 75,7%, porcentaje similar al de los ejercicios 2009 y 2008 y superior al de los ejercicios anteriores (62% en 2007). En el ejercicio 2011 el porcentaje ha sido inferior al del ejercicio anterior, debido principalmente a la implantación de un nuevo Plan General de Contabilidad.

Respecto a las entidades del sector público empresarial, 10 entidades individuales y 1 grupo empresarial no han rendido las cuentas de 2011 a pesar de haberse reclamado su rendición a través de la IGAE. En la rendición de cuentas anuales individuales se viene apreciando una paulatina disminución del incumplimiento del plazo de rendición, pasando de un 74% de entidades que rindieron en plazo en 2010 al 79% en 2011; en cuanto a las cuentas consolidadas, la tendencia anterior se invierte en 2011, en el que rindieron en plazo el 72%, frente al 80% del ejercicio anterior.

En lo que atañe al sector público fundacional, el porcentaje de fundaciones que incumplieron la obligación de rendir cuentas al Tribunal ascendió al 24% en el ejercicio 2011, frente al 14% registrado en 2010, al 15% del ejercicio 2009 y al 11% de 2008. En el punto 3.1.1.4 se indican las circunstancias que rodean a las fundaciones que no han rendido sus cuentas de 2011, que guardan relación, en la mayor parte de los casos, con procesos de liquidación y extinción de las correspondientes fundaciones o con la adopción de acuerdos que implican su salida del sector público estatal. Por el contrario, continuó produciéndose la mejoría iniciada en los ejercicios anteriores en los porcentajes de cuentas rendidas en plazo.

4) Que la presentación de las cuentas consolidadas cumpla con todas las exigencias previstas en la Orden de 12 de diciembre de 2000, que regula la elaboración de la Cuenta General del Estado y en el documento de «Consolidación de Cuentas en el Sector Público», aprobado por la Comisión de Expertos para la elaboración de estudios de contabilidad pública y que se incorpore en la Memoria de la Cuenta General información consolidada y suficiente para la adecuada interpretación de los estados financieros, superando las carencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas (3/2008, 4/2008 y VIII.2/2009).

La Ley de Presupuestos Generales para el año 2012 ha modificado la redacción del artículo 130 de la Ley General Presupuestaria, estableciendo que la formación de la Cuenta General del Estado se efectuará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, eliminando así la opción de la formación mediante agregación. Esto obliga necesariamente a la modificación de la Orden de 12 de diciembre de 2000. En cuanto a la incorporación en la memoria de información consolidada, como se puso de manifiesto en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2010, en dicho ejercicio ya se amplió la información contenida en el estado de liquidación del presupuesto consolidado de la Cuenta General del sector público administrativo, que hasta 2009 se limitaba a los créditos iniciales y obligaciones reconocidas netas para los gastos y a las previsiones iniciales y derechos reconocidos netos para los ingresos, extendiéndose a la totalidad de las fases de ejecución presupuestaria. Asimismo, en la memoria se incluye, a partir de ese ejercicio, información consolidada de carácter presupuestario relativa a modificaciones de crédito, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y resultado de operaciones comerciales, por lo que, de los estados con información presupuestaria contenidos en la memoria, únicamente quedan por presentarse

cve: BOCG-10-CG-A-283

de forma consolidada los relativos a presupuestos cerrados (obligaciones pendientes de pago y derechos a cobrar).

5) Adoptar las medidas correctoras oportunas que permitan subsanar las deficiencias observadas en las Cuentas anuales de las entidades públicas que presentan informes de auditoría con opinión favorable con salvedades, con opinión desfavorable y con opinión denegada (41 y 43/2008; y II.4, II.13 y IV.46/2010).

No consta que se hayan establecido las medidas correctoras indicadas. De hecho, por lo que se refiere a las entidades del sector público administrativo, como se indica en el punto 1.1.1.1, en el ejercicio 2011 no se han integrado en la Cuenta General de este subsector las cuentas de 8 entidades por haberlas remitido a la IGAE aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada o desfavorable. En cuanto al sector público empresarial no se ha integrado la cuenta de 1 sociedad cuyo informe de auditoría manifiesta una opinión desfavorable.

6) Avanzar en la presentación de una Cuenta única consolidada comprensiva de todo el sector público estatal y en la que se integrarán de forma paulatina las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional en la Cuenta General del sector público administrativo, por el procedimiento de puesta en equivalencia modificado, y de las Cuentas consolidadas de cada uno de sus tres subsectores, con la finalidad de que los estados agregados puedan desaparecer y sea posible valorar la actividad económico-financiera sobre la base de sólo dos conjuntos de cuentas: las cuentas consolidadas, de los sectores administrativo, empresarial y fundacional, así como las del conjunto del sector público estatal, y las cuentas individuales (1/2008; VI.11 y VIII.1/2009; y II.2/2010).

El contenido de la Cuenta única consolidada presentada en la Cuenta General del Estado de 2010 se amplió en relación con las de ejercicios anteriores, quedando integrados a partir de dicho año en la Cuenta única consolidada la totalidad de los entes incluidos en la Cuenta General del sector público administrativo y en la Cuenta General del sector público empresarial. La modificación del artículo 130 de la Ley General Presupuestaria por la Ley de Presupuestos Generales para el año 2012 ha sido un nuevo paso en la consolidación, al establecer, como se ha indicado antes, que la formación de la Cuenta General del Estado se efectuará mediante la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, eliminando así la opción de la formación mediante agregación.

7) Que se restrinja y, en lo posible, se anule la creación de Fondos sin personalidad jurídica, asumiendo la gestión de los recursos destinados a los mismos los servicios administrativos que correspondan, evitando situaciones en los que puede verse afectada la seguridad jurídica y el sistema de control implantado (12/2008).

No se han observado cambios significativos en relación con estos fondos; desde la fecha de la resolución (5 de mayo de 2011) se ha creado el Fondo de Liquidez Autonómico por el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas.

8) Que se confeccione la Cuenta General del Estado de forma completa, integrando todas las cuentas individuales del sector público, justificando, en su caso, las causas extraordinarias de su no inclusión (36/2008).

Como se indica en el punto 1.1.1.1 anterior, la Orden de 12 de diciembre de 2000, tras la modificación introducida por la Orden EHA/2043/2010, establece que no se integrarán en la Cuenta General del Estado las cuentas anuales de aquellas entidades del sector público estatal en cuyo informe de auditoría se hubiera expresado una opinión desfavorable o se hubiera denegado opinión. Ello ha supuesto el abandono de la opción contemplada por el artículo 131.4 de la LGP, en virtud del cual se podrán agregar o consolidar estas cuentas. Considera el Tribunal que la IGAE, haciendo uso de sus atribuciones, debería procurar subsanar las limitaciones, salvedades y deficiencias que originan la opinión desfavorable o la denegación de opinión antes del plazo límite de que dispone para la elaboración de la CGE y si ello no fuera posible, la mejor alternativa sería la incorporación de estas cuentas a la CGE salvo que se estimara que, por la naturaleza de aquéllas, dicha incorporación repercutiera más negativamente en la coherencia interna y representatividad de la CGE que la no incorporación.

cve: BOCG-10-CG-A-283

Por lo que se refiere a las entidades del sector público administrativo, en el punto 1.1.1.1 se analiza el ámbito subjetivo de la Cuenta General del sector público administrativo del ejercicio 2011, señalándose que, de las entidades que han tenido actividad económica, no se han integrado las cuentas anuales de 17 de ellas, 8 por haber remitido sus cuentas anuales aprobadas con un informe de auditoría con opinión denegada o desfavorable.

En cuanto a las entidades del sector público empresarial, en el punto 2.1.1 se analiza el ámbito subjetivo de la CGSPE del ejercicio 2011, señalándose que no figuran integradas las cuentas individuales de 46 entidades: 41 de ellas por no tener rendidas sus cuentas en la fecha de elaboración de la Cuenta General; 4 por presentar defectos las cuentas remitidas; y 1 por haber remitido su cuenta anual con un informe de auditoría con opinión desfavorable.

En lo que atañe a las entidades del sector público fundacional, no se han integrado en la Cuenta General las cuentas de catorce fundaciones: trece de ellas por no tener rendidas sus cuentas en la fecha de elaboración de la Cuenta General; y otra por considerar la IGAE, frente al criterio del Tribunal de Cuentas, que la fundación correspondiente no está sometida a las disposiciones de la Ley General Presupuestaria.

9) Que se analice por la Intervención General de la Administración del Estado si la orden ministerial que rige la presentación de las cuentas consolidadas recoge ya, o pudiera recoger en el futuro, los requisitos técnicos contenidos en el documento «Consolidación de cuentas en el sector público» aprobado por la Comisión de expertos para la elaboración de estudios de Contabilidad Pública (37/2008).

Según se indica en las alegaciones, el análisis que realiza la Intervención General de la Administración del Estado sobre esta cuestión se pone de manifiesto en las distintas mejoras que se han ido produciendo en la elaboración de la Cuenta General. Así, avanzando en el proceso de consolidación, en la Cuenta General del ejercicio 2010 se amplió, por una parte, la información contenida en el estado de liquidación del presupuesto consolidado, adaptándola al referido documento al recoger la totalidad de las fases de la ejecución presupuestaria, y por otra, se incluyó información consolidada de carácter presupuestario relativa a modificaciones de crédito, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores y resultado de operaciones comerciales, igualmente previstos en dicho documento, quedando únicamente por presentar de forma consolidada la información sobre obligaciones y derechos de presupuestos cerrados y del remanente de tesorería.

10) Que, además de exigir el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a todos los responsables de las entidades públicas, revise la actual regulación de esta obligación y presente una propuesta de modificación de la vigente normativa dirigida a regular la rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por diferentes Administraciones Públicas, así como de aquellas en las que Administraciones Públicas ejercen un control efectivo, aunque su participación en el capital o fondo social de las mismas no sea mayoritaria (5/2008; VI.5/2009).

En relación con la rendición de cuentas por parte de las entidades participadas de forma paritaria por diferentes Administraciones Públicas, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, ha modificado la disposición adicional 9.ª de la Ley General Presupuestaria estableciendo que las sociedades mercantiles y los consorcios a los que se hace referencia en esa disposición adicional estarán obligados a rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado cuando la participación del sector público estatal sea igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones Públicas que también participen en ellas. Por otra parte, la citada disposición adicional señala que el Estado promoverá la celebración de convenios con la comunidades autónomas o las entidades locales, con el objeto de coordinar el régimen presupuestario, financiero, contable y de control de las sociedades mercantiles en las que participen, de forma minoritaria, las entidades que integran el sector público estatal, la Administración de las comunidades autónomas o las entidades locales, o los entes a ellas vinculados o dependientes, cuando la participación de los mismos considerada conjuntamente fuera mayoritaria o conllevara su control político. Sin embargo, no se ha dictado ninguna disposición que regule la rendición de cuentas de las entidades en las que las Administraciones Públicas ejercen un control efectivo, aunque su participación en el capital o fondo social de las mismas no sea mayoritaria.

cve: BOCG-10-CG-A-283

11) Regular de forma sistemática la presupuestación, el control y la rendición de cuentas de las entidades participadas de forma paritaria por varios niveles territoriales del Sector Público y realizar la consolidación de las cuentas de los Consorcios en cuya gestión participen de manera conjunta varios niveles territoriales (II.8/2010).

Dada la fecha de la resolución (abril de 2013), no ha habido tiempo suficiente para poder aplicar este punto de la misma. No obstante, se han tomado las medidas a que se hace referencia en el punto anterior.

12) Que se vigile la adecuada publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resúmenes de las cuentas de las entidades públicas y que dicho resumen recoja información suficiente y adecuada para conocer la actividad y la situación de la entidad correspondiente (IV/2009 y II.12 y II.21/2010).

En cuanto a su contenido, el del «Resumen de la Cuenta de la AGE» y el del «Resumen de la CGSS» publicados en el Boletín Oficial del Estado son los previstos en la normativa aplicable. Por lo que se refiere al «Resumen de las cuentas anuales» de las entidades estatales de derecho público a las que les es de aplicación la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, se han observado algunos defectos que se detallan en el punto 1.1.1.2 anterior.

La obligación de publicar en el BOE el resumen de las cuentas anuales no se ha cumplido, hasta la fecha de elaboración de esta Declaración, por 6 entidades del sector público administrativo y se ha realizado fuera del plazo de un mes, previsto reglamentariamente, por 93 entidades.

Respecto al sector público empresarial, como se pone de manifiesto en el punto 2.1.1, en lo que se refiere a las cuentas individuales se ha seguido produciendo un elevado incumplimiento del plazo establecido para su publicación. Así, a la fecha límite del plazo de publicación de las cuentas se habían publicado tan sólo las relativas a 3 entidades individuales y 1 consolidada. No obstante, al cierre de las actuaciones fiscalizadoras, habían cumplido con dicha obligación el 90% de las entidades individuales; y 1 de los grupos consolidados.

En lo que atañe al sector público fundacional, 18 fundaciones (el 40% del total) no han publicado en el BOE el resumen de las cuentas.

13) Por lo que se refiere a la publicación, sería más acorde con los tiempos actuales la publicación íntegra de las cuentas en un portal al efecto donde se recogiera la totalidad de las entidades del Sector Público y la Cuenta General del Estado, con el fin de promover la transparencia (II.1/2010).

Según se manifiesta en las alegaciones una de las propuestas normativas realizadas por la Intervención General para incluir en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 consiste en la modificación de la Ley General Presupuestaria y tiene como objetivos la creación y regulación del citado portal.

14) Que todas las entidades públicas a las que es de aplicación el artículo 129 de la LGP rindan el Informe en él contemplado relativo al cumplimiento de las obligaciones asumidas de carácter económico financiero por su pertenencia al sector público (24 y 14/2008, y VI.8, y VI.15/2009, 6/2010).

En cuanto a las entidades del sector público empresarial, como se expone en el apartado 2.1.2, en el ejercicio 2011 se han seguido produciendo deficiencias respecto a la información suministrada por las entidades en materia de ejecución presupuestaria, a la relativa al cumplimiento de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y sobre las garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal.

Por lo que se refiere a las entidades del sector público fundacional, todas las fundaciones cuyas cuentas han sido agregadas en la Cuenta General han rendido el informe al que se refiere el artículo 129 de la LGP. No obstante, en trece casos el informe no incluye toda la información exigida por la normativa.

6.2 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público administrativo

1) Que se haga efectiva la aplicación del principio de transparencia establecido en el TRLGEP, facilitando que los Presupuestos y sus liquidaciones contengan información suficiente y adecuada para poder verificar su adecuación al principio de estabilidad presupuestaria e instar a la IGAE a que continúe incluyendo en la Memoria de la Cuenta General y aporte la documentación correspondiente en relación

cve: BOCG-10-CG-A-283

con la conversión del resultado presupuestario en la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional.(21/2008 y VIII.6/2009).

El Tribunal considera que tanto la información que se incluye en los Presupuestos Generales del Estado (hasta el año 2013) como la que se ha incorporado en los últimos ejercicios a la Cuenta General del Estado (hasta 2011) no es suficiente para poder verificar íntegramente los ajustes previstos o realizados en las cifras de ingresos y gastos presupuestarios no financieros, derivados de la aplicación del SEC-95 a efectos de determinar la capacidad o necesidad de financiación, que es la magnitud con que se mide el objetivo de estabilidad presupuestaria. Por otra parte, si bien la Intervención General de la Administración del Estado viene suministrando documentación relacionada con el objetivo de estabilidad, en determinados puntos no es suficiente, por lo que queda condicionado el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas sobre el cumplimiento del indicado objetivo.

2) Incrementar la información de la Memoria, tanto del Sector Público administrativo como del Sector Público empresarial, a fin de que puedan ser adecuadamente interpretados los saldos contables incorporados al balance, a la cuenta del resultado económico-patrimonial y al estado de liquidación del presupuesto.(38 y 45/2008; y IV.44/2010).

Aparte de los dos nuevos estados incluidos como consecuencia de la implantación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo), no se ha incrementado la información de la memoria de la Cuenta General del sector público administrativo.

3) Revisar y regularizar aquellas rúbricas del activo y pasivo de la Cuenta General del sector público administrativo cuya antigüedad permite prever que no van a ser realizables ni exigibles. (8/2008).

Como se indica en los puntos 1.2.2.3) y 1.3.3.2), no se ha notado un avance significativo en la regularización de las referidas rúbricas de activo y pasivo.

4) Que se vigile la corrección de todas las deficiencias expuestas por el Tribunal de Cuentas en relación con la ejecución y liquidación de los Presupuestos de gastos y de ingresos, evitando que las mismas deficiencias se puedan reiterar en ejercicios futuros, y que se dispongan las medidas precisas para evitar la práctica de diferir la imputación al presupuesto de los derechos y de las obligaciones y para reducir los saldos de operaciones pendientes de imputar al presupuesto presentes en la Cuenta General, tanto de ingresos como de gastos (29/2008, y VI.12 y VIII.5/2009).

Como puede observarse en el cuadro que sobre la evolución de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto se incluye en el punto 1.2.7 anterior, ha habido un incremento de los gastos y una disminución de los ingresos que quedan pendientes de imputación a presupuesto.

5) Incrementar paulatinamente el contenido de los inventarios de la Administración General del Estado, del Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, y de los inventarios de los Organismos autónomos del Estado y otros organismos públicos, comprensivos de los elementos que integran su inmovilizado material, garantizando su integridad y su conciliación contable, lo que con independencia de asegurar su intangibilidad podría contribuir a evitar la actual infradotación de su amortización (7/2008; VI.6 y VI.13/2009; y II.3, II/14 y II/22/2010).

En el ejercicio 2010 se incluyeron en la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado los edificios y terrenos situados en el extranjero. En la Cuenta de la AGE de 2011 no se han producido actuaciones nuevas, figurando inventariados únicamente aquellos que están incluidos en la referida Central. No obstante, se ha producido una mejora como consecuencia de la modificación del sistema de amortización.

La Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en su normativa, debe formar, actualizar y contabilizar el Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social, que debe ser único para el sistema y constituir, como tal inventario, un soporte fiable de la contabilidad. No obstante, a pesar de las reiteradas recomendaciones recogidas en anteriores Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado, estas circunstancias no se han producido.

cve: BOCG-10-CG-A-283

6) Avanzar en la utilización exhaustiva de los remanentes de tesorería de los organismos del Sector Público administrativo y de las entidades del Sector Público empresarial, prosiguiendo en la línea de su rigurosa presupuestación y de una ajustada política de transferencias entre el Estado y aquéllos, para evitar los actuales elevados excedentes de tesorería y la escasa rentabilidad obtenida de ellos. (10/2008; y II.16, II.19 y II.28/2010).

Como se pone de manifiesto en el punto 1.4.2.C) anterior, los organismos continúan la tendencia, iniciada en el ejercicio 2008, de utilización de sus remanentes de tesorería en mayor medida que en ejercicios anteriores.

7) Que la Cuenta General del sector público administrativo se presente con mayor consistencia interna y se exija un mayor rigor en la conciliación de los saldos contables de las diferentes Administraciones Públicas (2007 y VIII.3/2009).

Como se indica en el punto 1.1.1.5 anterior, en la Cuenta General del sector público administrativo de 2011 se siguen produciendo los referidos defectos de consistencia interna. Sin embargo, se aprecia una mejora en la corrección de los mismos a través de las operaciones de homogeneización para la presentación consolidada de la referida Cuenta General.

8) Que se incluya en el endeudamiento de la Administración General del Estado la deuda con la Sociedad Estatal SEITTSA, correspondiente a una parte de la liquidación de las inversiones realizadas por ADIF, en los ejercicios 2005 y 2006, en la línea de alta velocidad Madrid-Galicia (6/2008).

Como ya se indicó en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2010, esta deficiencia quedó corregida en la Cuenta de la Administración General del Estado de 2009 mediante la aplicación al presupuesto de dicho año.

9) Que se modifique el procedimiento de registro de las operaciones de Seguros de Crédito a la Exportación en la Cuenta de la Administración General del Estado (9/2008).

Como se señala en el anterior punto 1.3.1.1.A.1.IV.3.c), en 2011 no se ha modificado el referido procedimiento de registro.

10) Que se regularicen las relaciones recíprocas entre la Administración General del Estado y la Seguridad Social que derivaron de insuficiencias financieras del Sistema de Seguridad Social y que, pese al tiempo transcurrido, presentan discrepancias en algún caso en su tratamiento contable, con independencia de su anulación en la Cuenta General consolidada (11, 25 y 30/2008, y VI.7/2009).

Desde el ejercicio 1996 las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado recogen la necesidad tanto, de que se produzca el saneamiento financiero de la Seguridad Social, como de que se corrija la discrepancia contable en el registro de los tres préstamos concedidos al extinto INSALUD, ofreciendo diversas soluciones al respecto, si bien las entidades implicadas en la operación no han adoptado ninguna medida para llevarlo a efecto, persistiendo esta situación a 31 de diciembre de 2011.

11) Adoptar definitivamente las medidas oportunas con el fin de garantizar la supresión del balance del Sistema de la Seguridad Social del registro del valor neto contable de los bienes inmuebles transferidos a las Comunidades Autónomas como consecuencia de los Reales Decretos de traspaso de las funciones y servicios en materia sanitaria y de servicios sociales del extinguido INSALUD, del IMSERSO y del ISM. (32/2008).

La nueva adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 1 de julio de 2011, no recoge de forma específica el tratamiento contable que debe darse a los inmuebles transferidos a las Comunidades Autónomas, pero la norma de reconocimiento y valoración 16.ª «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos», señala que las operaciones de adscripción y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos se registrarán y valorarán de acuerdo con los criterios establecidos para las subvenciones en la norma de reconocimiento y valoración 15.ª

cve: BOCG-10-CG-A-283

«Transferencias y Subvenciones», por lo que, si se contabilizaran estos inmuebles traspasados con los criterios de la referida adaptación, se produciría una disminución del activo de estas entidades.

12) Impulsar la liquidación definitiva de los tres Centros mancomunados de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesiones de la Seguridad Social que, sin personalidad jurídica propia, continúan pendientes de liquidación (13/2008; III/2009; y II.17/2010 y II.23/2010).

La situación de los tres centros mancomunados sin personalidad jurídica propia se viene poniendo de manifiesto en las Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado desde el ejercicio 1999, por lo que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (o el correspondiente Ministerio en cada momento) en el periodo 2000-2007 realizó diversas actuaciones tendentes a conseguir la definitiva liquidación de los mismos. No obstante, respecto a los tres centros afectados, en el periodo 2008-2011 el citado Ministerio no ha realizado ninguna actuación significativa que haga concluir que esta liquidación vaya a producirse de forma inminente, persistiendo esta incidencia en el ejercicio 2011.

13) Que los presupuestos se elaboren con mayor rigor de forma que se eviten las significativas desviaciones presupuestarias y el desfase entre la previsión inicial y el resultado final del resultado presupuestario (19/2008).

En el epígrafe 1.2.5 se presenta un análisis de las desviaciones en la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos en 2011, y en el epígrafe 1.2.6 un resumen de estas desviaciones en donde puede apreciarse que la diferencia entre el resultado presupuestario previsto por operaciones no financieras y el realizado, ha sido favorable —menor déficit que el previsto— por 420.613 miles de euros, mientras que en 2010 fue del mismo sentido pero significativamente mayor (22.869.685 miles).

14) Que se cumpla el límite máximo de gasto no financiero fijado en los Presupuestos Generales del Estado (20/2008).

El referido límite no se ha cumplido en los ejercicios 2010 y 2011.

15) Recoger en la memoria de la Cuenta General del sector público administrativo la información necesaria para la adecuada interpretación de los restantes estados de la mencionada Cuenta, especialmente en aspectos como las causas de las variaciones de saldos contables del balance y de la cuenta del resultado económico-patrimonial respecto al ejercicio precedente y de las desviaciones respecto a las magnitudes previstas, o los principales hechos posteriores al cierre del ejercicio (IV.48/2010).

La Cuenta de la Administración General del Estado del ejercicio 2011 ya contiene en su memoria un punto destinado a informar sobre los hechos posteriores al cierre. El resto de la información a que se hace referencia sigue sin incluirse en la memoria.

16) Estudiar las fórmulas que permitan proceder a la definitiva cancelación de los derechos de la Administración General del Estado, y de las consiguientes obligaciones del Sistema de la Seguridad Social, correspondientes al traspaso de funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y de servicios sociales a favor de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, por un importe conjunto superior a 9.000 millones de euros. (26/2008 y II.26/2010).

En diferentes puntos de esta Declaración se ha hecho referencia a esta deuda y crédito recíproco, que en la Cuenta General del sector público administrativo de 2011 sigue en la misma situación.

17) Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que las Entidades del Sector Público Administrativo registren contablemente la totalidad de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores (28/2008; VI.3, VI.12 y VIII.4/2009; y IV.47/2010).

A 31 de diciembre de 2011, el importe de los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores que estaba pendiente de registrar contablemente en la Administración General del Estado era, como se señala en el epígrafe 1.4.1, de 201 millones de euros, frente a 350 millones en 2010 y 501 millones en 2009.

cve: BOCG-10-CG-A-283

18) Asegurar que el tratamiento dado a todas las operaciones de la Cuenta General del sector público administrativo en el ejercicio es el correcto, atendiendo a su verdadera naturaleza económica. (31/2008).

En el ejercicio 2011 se siguen reflejando en las liquidaciones presupuestarias de la AGE operaciones de forma diferente a la que les correspondería de acuerdo con su verdadera naturaleza económica. En el punto 1.2.2.2.A.19) se hace referencia a estas operaciones.

19) Que se aporte información en la Cuenta General del sector público administrativo sobre las eliminaciones entre entidades no efectuadas en el proceso de consolidación y se perfeccione la información consolidada sobre la liquidación del presupuesto (44/2008).

A partir de la Cuenta General del sector público administrativo de 2009 ya se aporta información sobre las eliminaciones que no se han efectuado en el proceso de consolidación.

20) Disponer las medidas precisas para asegurar la contabilización del remanente de tesorería afectado (VI.12/2009).

Dada la fecha de la resolución (mayo de 2012), no ha habido tiempo suficiente para poder aplicar este punto de la misma.

21) Evitar que los organismos y entidades del Sector Público administrativo dispongan de excedentes de tesorería muy elevados respecto a las obligaciones a abonar a corto plazo, así como promover la obtención de una adecuada rentabilidad de los recursos líquidos que conserven (10/2008; VI.14/2009; y II.5 y II.29/2010).

A finales del ejercicio 2007 la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, ante el aumento que se venía produciendo en los saldos que los organismos mantenían en sus cuentas en el Banco de España, y con el fin de mejorar la gestión de la tesorería del Estado, acordó modificar el sistema de transferencias automáticas mensuales por doceavas partes y pasar a un sistema de pago de transferencias en función de las necesidades de liquidez que acreditara cada organismo, adoptando un procedimiento que pretende adecuar, en el importe y en el tiempo, el pago de las transferencias a las necesidades efectivas de tesorería de cada organismo.

22) Que se dicte una normativa precisa sobre las operaciones comerciales que pueden realizar determinados organismos autónomos, que determine los criterios a aplicar por éstos en su tramitación y registro (II/2009).

No se ha dictado ninguna disposición al efecto, por lo que se mantiene la crítica sobre estas operaciones en el epígrafe 1.2.4.

23) Instar a las entidades del Sistema de la Seguridad Social a que mantengan permanentemente actualizados y adecuadamente valorados los inventarios de bienes inmuebles (V/2009 y II.22/2010).

Desde el ejercicio 2002 se viene recogiendo en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado que la Tesorería General de la Seguridad Social no dispone de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Seguridad Social completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente, debiendo señalarse que, si bien la Tesorería General de la Seguridad Social y la Intervención General de la Seguridad Social están llevando a cabo de forma conjunta diferentes trabajos a efectos de elaborar dicho inventario, en el momento actual no se encuentra concluido.

24) Adaptar la financiación temporal del Estado a la Seguridad Social a la situación real de los gastos que deben ser financiados a través de ese sistema, para impedir que el actual desfase siga produciendo un incremento del déficit de financiación afectada, circunstancia que puede dificultar a medio plazo el objetivo de separación de fuentes de financiación en el Sistema de la Seguridad Social y que, a corto plazo, podría generar tensiones de liquidez en el ámbito de la Seguridad Social (II.15/2010).

cve: BOCG-10-CG-A-283

En el apartado 1.3.1.1.B.2.III.2.e.4) de esta DCGE se recogen diferentes aspectos de las relaciones financieras entre el Estado y la Seguridad Social que deberían ser tenidos en consideración a efectos de minimizar sus efectos negativos sobre la situación económico-patrimonial y presupuestaria del sistema.

25) Promover la clarificación de las adecuadas fuentes de financiación de la sanidad marítima del Instituto Social de la Marina (II.27/2010).

En el apartado 1.2.1.1 anterior y en anteriores Declaraciones se recoge desde el ejercicio 2004 la necesidad de que la Seguridad Social, en el programa presupuestario de medicina marítima, delimite convenientemente las dotaciones presupuestarias que han de destinarse a financiar actividades de naturaleza contributiva, de aquellas otras que han de financiar actividades no contributivas, sin que hasta el momento se haya realizado ninguna actuación al respecto. La ausencia de dotación presupuestaria diferenciada tiene repercusiones significativas en las relaciones financieras Estado-Seguridad Social (financiación afectada), tal como se refleja en diferentes apartados de esta Declaración.

26) Mejorar la contabilidad patrimonial, de los deudores y del remanente de tesorería en las entidades de la Seguridad Social, de acuerdo con lo indicado por el Tribunal de Cuentas (II.9/2010).

Como se indica en el epígrafe 1.4.2 anterior, la consideración del remanente de tesorería como un recurso para la financiación de modificaciones de crédito exige que se cuantifique y diferencie con exactitud el remanente afectado y el no afectado. Sin embargo, y a pesar de las reiteradas recomendaciones recogidas en anteriores Declaraciones sobre la Cuenta General del Estado, la Intervención General de la Seguridad Social no realiza de forma adecuada esta separación y cuantificación.

6.3 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público empresarial

1) Que se adopten, en el menor tiempo posible, las medidas oportunas para cumplir con la obligación de transformar en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, tal como establece la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Económico y de la Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que todavía no lo han hecho, ya que el plazo legalmente establecido para hacerlo ya está vencido (33/2008).

En el ejercicio 2011 continuaban sin transformarse 4 Sociedades integradas en la Cuenta General del sector público empresarial. No obstante, a la fecha actual, 2 de ellas se han extinguido y 1 se ha transformado en Sociedad de Gestión de Estibadores Portuarios, S.A.

2) Que se corrijan las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en relación con los estados contables de la Cuenta General de Sector público empresarial (VI.9/2009).

No se han detectado deficiencias en los estados contables de la CGSPE de 2011, que son internamente consistentes y acordes con las cuentas anuales individuales y consolidadas integradas en ella.

3) Que se continúe perfeccionando el proceso de consolidación y representatividad de la Cuenta General del sector público empresarial, practicándose los ajustes y eliminaciones de las operaciones realizadas entre los grupos empresariales o entidades cuyas cuentas anuales se hayan agregado (37/2008, VI.7/2009).

En la Cuenta General del sector público empresarial de 2011 no se han practicado estos ajustes y eliminaciones.

4) Que se efectúe un análisis sobre el endeudamiento financiero de sector público empresarial. (46/2008).

El resultado de este análisis figura recogido en el apartado 2.3 de esta Declaración.

5) Que se avance en la mejora de la planificación, presupuestación y rendición de cuentas del Sector público empresarial y fundacional. En particular, mejorar la elaboración y rendición de los presupuestos aprobados para cada ejercicio (7/2010 y 31/2010).

cve: BOCG-10-CG-A-283

En el ejercicio 2011 el porcentaje de entidades que han rendido la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital ha sido del 86% frente al 80% del ejercicio anterior. En cuanto a la información facilitada, es de destacar que el 13% de ellas no ha aportado información sobre las causas de las desviaciones de los presupuestos de explotación y el 33,8% no lo han hecho en la liquidación del presupuesto de capital, mientras que el año anterior estos porcentajes fueron del 21% y del 24%, respectivamente.

6) Que se efectúe un análisis del contenido de otra información económico-financiera relevante que las empresas, consorcios y fundaciones puedan hacer pública, como informes de gobierno corporativo, informes de sostenibilidad, informes de gestión etc. (32/2010).

Dada la fecha de la resolución (abril de 2013), no ha habido tiempo suficiente para poder aplicar este punto de la misma.

6.4 Resoluciones sobre la Cuenta General del sector público fundacional

1) Garantizar que todas las fundaciones pertenecientes al Sector público fundacional diferencien adecuadamente, en los términos que prevé el Plan contable, su actividad propia de la mercantil en la elaboración de sus cuentas (34/2008).

Solo una de las 26 fundaciones que realizan conjuntamente actividades sin fines de lucro y actividades de carácter mercantil incluye en la memoria el apartado específico previsto en la cuarta parte del PGCSFL, denominado Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil, a fin de diferenciar los ingresos y gastos afectos a actividades propias y los que estén afectos a actividades mercantiles. No obstante, en 23 de los 25 casos restantes dicha información no es cuantitativamente significativa o viene recogida de modo genérico en otro apartado de la memoria.

2) Corregir las discrepancias entre el número de fundaciones consideradas en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y el de las integradas en la Cuenta General del sector público fundacional (27/2008, 35/2008 y 34/2008).

En el ejercicio 2011 continúan produciéndose tales discrepancias, que han tenido la siguiente evolución en los últimos cuatro ejercicios analizados:

	CGSPF 2008	CGSPF 2009	CGSPF 2010	CGSPF 2011
N.º fundaciones integradas en la CGSPF	48	47	48	45
N.º fundaciones incluidas en la LPGE	42	45	48	49
N.º de fundaciones incluidas en la CGSPF y en la LPGE	36	41	46	44
N.º de fundaciones cuyos presupuestos se agregan en la memoria de la CGSPF	0	41	46	44

3) Que se facilite una mayor información presupuestaria en la Cuenta General del sector público fundacional y se corrijan las discrepancias entre los datos de los presupuestos de explotación y de capital que figuran en los Presupuestos Generales del Estado y los que figuran en la Cuenta General del sector público fundacional (24/2008).

La inclusión de una mayor información presupuestaria en la Cuenta General del sector público fundacional ha quedado resuelta a partir del ejercicio 2009. Sin embargo, continúan produciéndose en el ejercicio 2011 discrepancias entre los datos que figuran en los Presupuestos Generales del Estado y los que las fundaciones incluyen como previsiones presupuestarias iniciales en el informe del artículo 129.3 de la LGP. Estas discrepancias se producen al incorporar diversas fundaciones en dicho informe, como previsiones presupuestarias iniciales, las definitivas tras efectuar diversas modificaciones presupuestarias. No obstante, en la elaboración de la Cuenta General se hizo constar los datos que figuraban en los Presupuestos Generales del Estado, para evitar las discrepancias a las que se refiere la citada resolución relativa a la Cuenta General del Estado de 2008.

cve: BOCG-10-CG-A-283

6.5 Mociones sobre la Cuenta General del Estado

La «Moción sobre diversos aspectos relativos a la rendición de cuentas en el sector público estatal y al contenido y ámbito de la Cuenta General del Estado», aprobada por el Pleno del Tribunal el 27 de junio de 1996, entre otras consideraciones y propuestas, abordó la necesidad de reducción del plazo de remisión de la CGE al Tribunal y de los plazos de rendición de las cuentas de todas las entidades del sector público.

La «Moción sobre los procedimientos de formación, alcance y contenido de la Cuenta General del Estado y las posibilidades de su consolidación, considerando su viabilidad práctica», aprobada por el Pleno del Tribunal el 28 de abril de 2005, concluía, entre otros extremos, que, con objeto de que el plazo de la emisión por el Tribunal de la Declaración sobre la CGE se redujera y para dotar a las Cortes del pronunciamiento del Tribunal en un plazo más breve y no alejado en exceso, en el tiempo, del ejercicio económico al que la CGE se refiera, y teniendo en cuenta los avances en las herramientas informáticas y la discrecionalidad atribuida legalmente a la IGAE para la elaboración de la CGE aunque no todas las entidades hayan presentado las cuentas, carezcan estas de informe de auditoría o se haya denegado en el mismo opinión o fuese desfavorable o con salvedades, deberían fomentarse las medidas legislativas tendentes a la reducción, con carácter general, de los plazos establecidos para todos los trámites referentes a la CGE.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en la Resolución aprobada el 8 de noviembre de 2005 respecto a la última Moción citada, acordó instar al Gobierno, entre otras medidas, a que, en el primer semestre de 2006, estudiase la posibilidad de reducir los plazos de rendición de la CGE sin demérito de la información contenida en ella, para que se pudieran introducir, en su caso, los cambios normativos oportunos en relación con la rendición de la Cuenta del mencionado ejercicio, y a que se analizaran los procedimientos y plazos de rendición de las cuentas que deben integrar la CGE en sus distintas fases, de forma que se redujeran las fechas de su aprobación por el Parlamento.

En relación con lo anterior, el Tribunal reitera la necesidad de fomentar las medidas legislativas para la reducción de los plazos establecidos para todos los trámites referentes a la CGE, que no se ha producido hasta el momento de redactar la presente fundamentación.

cve: BOCG-10-CG-A-283

APARTADO II: FUNDAMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN

ANEXOS

cve: BOCG-10-CG-A-283

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2011

RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	N.º anexo DCGE/11	DESCRIPCIÓN
1		**RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO**
1.1		**ASPECTOS GENERALES**
1.1.1.		**Regularidad formal**
	1.1.1-1	Entidades que deben formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el PGCP y en sus normas de desarrollo
	1.1.1-2	Estado comparativo entre las obligaciones reconocidas netas y los correlativos derechos reconocidos netos en el ejercicio por transferencias internas
	1.1.1-3	Estado comparativo entre las obligaciones pendientes de pago a 31/12/11 y los correlativos derechos pendientes de cobro a 31/12/11 por transferencias internas
1.1.2		**Representatividad**
1.2		**ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**
	1.2-1	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por programas
	1.2-2	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
	1.2-3	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica
	1.2-4	Estado de liquidación del presupuesto consolidado. Resultado presupuestario
	1.2-5	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación por programas. Información agregada de la CGSPA
	1.2-6	Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica. Información agregada de la CGSPA
	1.2-7	Liquidación del presupuesto de gastos. Detalle por subsectores. Información agregada de la CGSPA
	1.2-8	Liquidación del presupuesto de ingresos. Clasificación económica. Información agregada de la CGSPA
	1.2-9	Liquidación del presupuesto de ingresos. Detalle por subsectores. Información agregada de la CGSPA
	1.2-10	Estado de liquidación del presupuesto agregado. Resultado presupuestario
1.2.1		**Modificaciones de créditos**
	1.2.1-1	Resumen de los Presupuestos Generales del Estado para 2011
	1.2.1-2	Modificaciones de crédito contabilizadas en el ejercicio
	1.2.1-3	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Administración General del Estado
	1.2.1-4	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Organismos autónomos, agencias y otros organismos públicos
	1.2.1-5	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social
	1.2.1-6	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social
	1.2.1-7	Financiación de las modificaciones presupuestarias. Destino por secciones y capítulos de las modificaciones de crédito financiadas con cargo al "Fondo de contingencia"
1.2.2		**Análisis de la gestión de los gastos presupuestarios**
	1.2.2-1	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información presupuestaria agregada
	1.2.2-2	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados clasificadas por ejercicios. Datos agregados de las entidades integradas
	1.2.2-3	Ordenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que al cierre del ejercicio habían excedido los plazos legales de justificación. Administración General del Estado
	1.2.2-4	Ordenes de pago expedidas con el carácter de "a justificar" que al cierre del ejercicio habían excedido los plazos legales de aprobación. Administración General del Estado
1.2.3		**Análisis de la gestión de los ingresos presupuestarios**
	1.2.3-1	Anulaciones y cancelaciones de derechos presupuestarios del ejercicio corriente. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas
	1.2.3-2	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Información presupuestaria agregada
	1.2.3-3	Anulaciones y cancelaciones de derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Clasificación económica. Datos agregados de las entidades integradas
1.2.4		**Resultado de operaciones comerciales**
	1.2.4-1	Resultado de operaciones comerciales. Información presupuestaria consolidada
	1.2.4-2	Resultado de operaciones comerciales. Información presupuestaria agregada
	1.2.4-3	Desviaciones en el resultado agregado de operaciones comerciales

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2011

RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	N.º anexo DCGE/11	DESCRIPCIÓN
1.2.5		**Análisis de desviaciones y variaciones**
	1.2.5-1	Desviaciones en la ejecución del presupuesto de gastos agregado. Clasificación por programas
	1.2.5-2	Desviaciones en la ejecución del presupuesto de gastos agregado. Clasificación económica
	1.2.5-3	Desviaciones en la ejecución del presupuesto de ingresos agregado. Clasificación económica
	1.2.5-4	Evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas. Ejercicios 2009-2011. Clasificación por programas
	1.2.5-5	Evolución de las obligaciones reconocidas netas consolidadas. Ejercicios 2009-2011. Clasificación económica
	1.2.5-6	Evolución de los derechos reconocidos netos consolidados. Ejercicios 2009-2011. Clasificación económica
1.2.6		**Resultados de la ejecución presupuestaria**
	1.2.6-1	Resultados presupuestarios presentados en cuentas
	1.2.6-2	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Administración General del Estado
	1.2.6-3	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.6-4	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto. Organismos autónomos, agencias y otros organismos públicos
	1.2.6-5	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas a presupuesto que no repercuten en el resultado presupuestario en la CGSPA
	1.2.6-6	Detalle de otras obligaciones no reconocidas (Punto 1.2.2.2 A.18). Administración General del Estado
	1.2.6-7	Detalle por entidades de las observaciones del punto B.1) del epígrafe 1.2.2.2. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.2.6-8	Ajustes en el resultado presupuestario consolidado como consecuencia de las observaciones puestas de manifiesto en los epígrafes 1.2.2.2 y 1.2.3.1
1.3		**ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**
1.3.1		**Balance consolidado**
	1.3.1-1	Balance. Detalle de homogeneizaciones y eliminaciones
	1.3.1-2	Balance del ejercicio 2011. Administración General del Estado
	1.3.1-3	Balance del ejercicio 2011. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.3.1-4	Balance del ejercicio 2011. Organismos públicos y consorcios
	1.3.1-5	Composición del endeudamiento a 31/12/11
	1.3.1-6	Balance. Pasivo no corriente. Administración General del Estado
	1.3.1-7	Balance. Pasivo corriente. Administración General del Estado
	1.3.1-8	Administración General del Estado. Resumen del estado de situación de la Deuda Pública
	1.3.1-9	Evolución de los principales acreedores de la Seguridad Social
1.3.2		**Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada**
	1.3.2-1	Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada
	1.3.2-2	Cuenta del resultado económico patrimonial. Detalle de homogeneizaciones y eliminaciones
	1.3.2-3	Cuenta del resultado económico patrimonial. Administración General del Estado
	1.3.2-4	Cuenta del resultado económico patrimonial. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.3.2-5	Cuenta del resultado económico patrimonial. Organismos públicos y consorcios
	1.3.2-6	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico patrimonial. Administración General del Estado
	1.3.2-7	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico patrimonial. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.3.2-8	Estado explicativo de las operaciones no aplicadas al resultado económico patrimonial. Organismos autónomos, agencias estatales, otros organismos públicos y consorcios
1.3.3		**Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado**
	1.3.3-1	Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado
1.3.4		**Estado de flujos de efectivo consolidado**
	1.3.4-1	Estado de flujos de efectivo consolidado

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2011

RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	N.º anexo DCGE/11	DESCRIPCIÓN
1.4		**ANÁLISIS DE LA MEMORIA**
1.4.1		**Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores**
	1.4.1-1	Compromisos de gasto adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Clasificación económica. Información consolidada de la memoria
1.4.2		**Remanente de tesorería**
	1.4.2-1	Remanente de tesorería. Cuenta General del Sector Público Administrativo
	1.4.2-2	Estado del remanente de tesorería. Administración General del Estado
	1.4.2-3	Remanentes de tesorería agregados. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.4.2-4	Remanentes de tesorería agregados. Organismos autónomos, agencias y otros organismos públicos
1.4.3		**Liquidaciones presupuestarias de los organismos públicos con presupuesto estimativo y de los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1.h) de la LGP**
	1.4.3-1	Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo. Liquidación del presupuesto de explotación agregada. Realizado
	1.4.3-2	Organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo. Liquidación del presupuesto de capital agregada. Realizado
	1.4.3-3	Consorcios del Sector Público Administrativo. Liquidación del presupuesto de explotación agregada. Realizado
	1.4.3-4	Consorcios del Sector Público Administrativo. Liquidación del presupuesto de capital agregada. Realizado
1.4.4		**Información relativa a los fondos del artículo 2.2 de la LGP**
	1.4.4-1	Balance agregado de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.4.4-2	Cuenta del resultado económico patrimonial agregada de los fondos del artículo 2.2 de la LGP
	1.4.4-3	Estado total de cambios en el patrimonio neto agregado
	1.4.4-4	Estado de flujos de efectivo agregado
1.4.5		**Avales**
	1.4.5-1	Movimiento y situación de los avales concedidos por el Tesoro
1.4.6		**Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.**
	1.4.6-1	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Administración General del Estado
	1.4.6-2	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Entidades del sistema de la Seguridad Social
	1.4.6-3	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores. Organismos autónomos, agencias y otros organismos públicos
1.4.7		**Balance de resultados e informe de gestión**
1.4.8		**Gastos con financiación afectada**
1.5		**BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AJUSTADOS**
	1.5-1	Balance consolidado ajustado del ejercicio 2011
	1.5-2	Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada ajustada del ejercicio 2011
2		**RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**
	2.1-1	Entidades cuyas cuentas anuales figuran agregadas en la cuenta general del sector público empresarial
	2.1-2	Entidades cuyas cuentas anuales no están integradas en la CGSPE
	2.1-3	Sociedades mercantiles de capital íntegramente público que no han rendido cuentas anuales
	2.2-1	Entidades integradas en las liquidaciones agregadas de los presupuestos de explotación y capital
	2.2-2	Liquidación agregada de los presupuestos de explotación
	2.2-3	Liquidación agregada de los presupuestos de capital
	2.3.1-1	Balance
	2.3.1-2	Endeudamiento con entidades de crédito
	2.3.2-1	Cuenta de pérdidas y ganancias
	2.3.2-2	Beneficios obtenidos por entidades y grupos en el ejercicio 2011
	2.3.2-3	Pérdidas obtenidas por entidades y grupos en el ejercicio 2011

DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2011

RELACIÓN DE ANEXOS

Apartado epígrafe	N.º anexo DCGE/11	DESCRIPCIÓN
	2.3.3-1	Estado de ingresos y gastos reconocidos
	2.3.3-2	Estado total de cambios en el patrimonio neto
	2.3.4-1	Entidades que no han presentado el estado de flujos de efectivo en sus cuentas anuales
	2.3.4-2	Estado de flujos de efectivo
	2.4.2-1	Cuenta agregada de entidades de seguro. Balance agregado (Consorcio de Compensación de Seguros + GRUPO CESCE)
	2.4.2-2	Cuenta agregada de entidades de seguro. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada (Consorcio de Compensación de Seguros + GRUPO CESCE)
	2.4.2-3	Cuenta agregada de entidades de seguro. Estado de cambios en el patrimonio neto agregado. Estado de ingresos y gastos reconocidos agregado (Consorcio de Compensación de Seguros + GRUPO CESCE)
	2.4.2-4	Cuenta agregada de entidades de seguro. Estado de cambios en el patrimonio neto agregado. Estado total de cambios en el patrimonio neto agregado (Compensación de Seguros + GRUPO CESCE)
	2.4.2-5	Cuenta agregada de entidades de seguro. Estado de flujos de efectivo agregado (Consorcio de Compensación de Seguros + GRUPO CESCE)
	2.4.2-6	Cuenta agregada de entidades de seguros. Liquidación de los presupuestos de explotación (Consorcio de Compensación de Seguros + CESCE, S.A.)
	2.4.2-7	Cuenta agregada de entidades de seguros. Liquidación de los presupuestos de capital (Consorcio de Compensación de Seguros + CESCE, S.A.)
	2.4.2-8	Cuenta agregada de entidades de crédito (GRUPO ICO). Balance consolidado público
	2.4.2-9	Cuenta agregada de entidades de crédito (GRUPO ICO). Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pública
	2.4.2-10	Cuenta agregada de entidades de crédito (GRUPO ICO). Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado público
	2.4.2-11	Cuenta agregada de entidades de crédito (GRUPO ICO). Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado público
	2.4.2-12	Cuenta agregada de entidades de crédito (GRUPO ICO). Estado de flujos de efectivo consolidado público
	2.4.2-13	Instituto de Crédito Oficial. Liquidación de los presupuestos de explotación
	2.4.2-14	Instituto de Crédito Oficial. Liquidación de los presupuestos de capital
	2.5-1	Información de las cuentas rendidas del ejercicio 2011. No agregadas en la cuenta general del sector público empresarial
	2.5-2	Información de las liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital no agregadas en la cuenta general del sector público empresarial
3		**RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAl**
	3.1	Fundaciones del Sector público estatal integradas en la Cuenta General 2011
	3.1.1.3-1	Fundaciones que han rendido sus cuentas al Tribunal fuera de plazo
	3.1.1.3-2	Fundaciones integradas cuyas cuentas no han sido publicadas en el BOE
	3.2	Fundaciones cuyas liquidaciones de los presupuestos de explotación y capital han sido agregadas en la CGSPF 2011
	3.2.2-1	Liquidación agregada en la CGSPF de los presupuestos de explotación
	3.2.2-2	Liquidación agregada en la CGSPF de los presupuestos de capital
	3.3.1	Balance agregado de las fundaciones integradas
	3.3.2-1	Cuenta de resultados agregada de fundaciones integradas
	3.4.2	Fundaciones que no recogen en su memoria la información regulada en la Ley 15/2010
	3.5-1	Balance agregado de las fundaciones no integradas
	3.5-2	Cuenta de resultados agregada de las fundaciones no integradas
	3.5-3	Liquidación de los presupuestos de explotación de las fundaciones no integradas
	3.5-4	Liquidación de los presupuestos de capital de las fundaciones no integradas
4		**CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**
	4.1	Presupuesto corriente
	4.2	Presupuestos cerrados
	4.3	Beneficios fiscales determinados por liquidación
5		**CUENTA ÚNICA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**
	5.1	Cuenta única. Balance consolidado
	5.2	Cuenta única. Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/1
2011

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	**209.611.670**	SI			
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO					
	Ministerio de Justicia					
13101	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)	16.714	SI		9	Favorable
13102	Mutualidad General Judicial (MUGEJU)	103.122	SI		16	Con salvedades
	Ministerio de Defensa					
14104	Cría Caballar de las Fuerzas Armadas (CCFA)	18.681	SI		2	Favorable
14107	Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	260.907	SI	31		Con salvedades
14111	Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (CEHIPAR)	6.093	SI	6	10	Favorable
14113	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	773.442	SI		1	Con salvedades
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	13.288	SI	4	1	Favorable
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	103.098	SI		4	Con salvedades
	Ministerio de Economía y Hacienda					
15101	Instituto de Estudios Fiscales (IEF)	21.646	SI			Favorable
15103	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	7.272	SI		10	Favorable
15104	Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMTAB)	9.374	SI		4	Con salvedades
15105	Instituto Nacional de Estadística (INE)	229.286	SI		12	Favorable
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	47.435	SI			Favorable
	Ministerio del Interior					
16101	Jefatura Central de Tráfico (JCT)	883.700	NO	194		Con salvedades
16102	Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	24.510	SI		2	Favorable
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	29.550	SI	31	6	Con salvedades

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO **Anexo 1.1.1-1/2**
2011

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	Ministerio de Fomento					
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	48.822	SI			Favorable
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	10.345	SI		5	Favorable
	Ministerio de Educación					
18101	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	16.443	SI	32		Con salvedades
18102	Programas Educativos Europeos (OAPEE)	5.710	SI	38		Con salvedades
	Ministerio de Trabajo e Inmigración					
19101	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	37.947.684	SI	118	5	Con salvedades
19102	Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	1.428.514	SI	25	13	Favorable
19104	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)	29.489	SI		22	Con salvedades
	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio					
20101	Inst. para la Reestruc. de la Minería del Carbón y D.A.C.M.	1.078.508	SI		3	Favorable
20102	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	72.397	SI			Favorable
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	9.077	SI		1	Favorable
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	153.763	SI		3	Con salvedades
	Ministerio de Ciencia e Innovación					
21201	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	20.536	NO		15	Denegada
21203	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	86.724	SI	38	9	Con salvedades
21204	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	81.559	SI			Favorable
21205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	60.515	SI			Favorable
21206	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	26.398	SI	39		Con salvedades
21207	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	300.052	SI		12	Con salvedades

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/3
2011

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino					
23101	Parques Nacionales (OAPN)	94.435	NO	194	28	Con salvedades
23112	Agencia para el Aceite de Oliva (AAO)	6.311	SI	5	14	Favorable
23207	Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	281.092	SI	17	9	Favorable
23208	Fondo de Reg. y Org. del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)	13.620	NO	178	7	Con salvedades
23211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	7.564.361	SI			Con salvedades
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	59.299	NO		28	Desfavorable
23226	Confederación Hidrográfica del Ebro	68.955	NO		37	Denegada
23228	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	295.305	NO	26		Denegada
23229	Confederación Hidrográfica del Guadiana	87.989	SI			Con salvedades
23230	Confederación Hidrográfica del Júcar	89.365	NO	75	14	Denegada
23231	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	82.091	NO		23	Denegada
23232	Confederación Hidrográfica del Segura	82.319	SI	67		Favorable
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	87.886	NO	25		Denegada
23234	Confederación Hidrográfica del Tajo	103.981	SI	110		Con salvedades
23236	Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT)	74.090	NO	19	81	Desfavorable
23237	Parque de Maquinaria	9.652	NO	178		Con salvedades
	Ministerio de Cultura					
24101	Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)	106.594	SI		6	Con salvedades
24102	Biblioteca Nacional de España (BNE)	42.767	SI		10	Con salvedades
24103	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC)	98.148	SI			Favorable
24104	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS)	49.630	SI			Con salvedades
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	165.946	SI	31		Favorable
	Ministerio de la Presidencia					
25101	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	5.350	SI	137	57	Favorable
25102	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)	7.847	SI	32		Favorable
25103	Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN)	121.056	SI			Favorable
25104	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	146.071	SI		16	Favorable
25105	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	1.767.827	SI			Con salvedades
25106	Consejo Superior de Deportes (CSD)	169.710	SI			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/4
2011

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad					
26102	Instituto Nacional del Consumo (INC)	22.529	SI	28	17	Con salvedades
26103	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)	48.925	SI		12	Con salvedades
26104	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)	17.400	SI			Favorable
26105	Organización Nacional de Trasplantes (ONT)	3.970	SI		11	Favorable
26106	Real Patronato sobre Discapacidad (RPD)	3.083	SI		21	Favorable
26107	Instituto de la Mujer	20.652	SI	26	6	Con salvedades
26108	Consejo de la Juventud de España (CJE)	3.144	SI	7		Favorable
26201	Instituto de la Juventud (INJUVE)	28.442	SI			Favorable
	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	**55.754.496**				
	ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
	Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social					
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	104.812.689	SI		139	
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	231.326	SI		93	
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	3.981.170	SI		161	
	Instituto Social de la Marina (ISM)	1.768.250	SI		161	
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	5.230.007	SI		160	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/5
2011

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS
DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS
EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales					
1	MC MUTUAL	932.664	SI		161	Con salvedades
2	MUTUALIA	291.268	SI		159	Favorable
3	ACTIVA MUTUA 2008	381.945	SI		161	Con salvedades
7	MUTUA MONTAÑESA	146.519	SI		165	Favorable
10	MUTUA UNIVERSAL - MUGENAT	1.053.089	SI		161	Con salvedades
11	MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA (MAZ)	501.976	SI		160	Con salvedades
15	UMIVALE	416.172	SI		160	Con salvedades
21	MUTUA NAVARRA	59.739	SI		160	Favorable
39	INTERCOMARCAL	181.808	SI		160	Con salvedades
61	FREMAP	3.150.991	SI		159	Con salvedades
72	SOLIMAT	57.971	SI		159	Favorable
115	MUTUA DE CEUTA - SMAT	75.313	SI		161	Favorable
151	ASEPEYO	2.273.219	SI		160	Favorable
183	MUTUA BALEAR DE ACCIDENTES DE TRABAJO	190.503	SI		159	Favorable
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	182.657	SI		159	Con salvedades
267	UNIÓN DE MUTUAS (UNIMAT)	263.581	SI		160	Favorable
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	77.284	SI		160	Con salvedades
274	IBERMUTUAMUR	1.034.559	SI		160	Favorable
275	FRATERNIDAD - MUPRESPA	992.869	SI		159	Favorable
276	EGARSAT	219.039	SI		160	Favorable
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	7.314	SI		165	Con salvedades
292	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MATEPPS	17.905	SI		160	Favorable
293	CORPORACIÓN MUTUA, ENTIDAD MANCOMUNADA	5.849	SI		160	Favorable
294	SUMA INTERMUTUAL, ENTIDAD MANCOMUNADA	2.602	SI		160	Favorable
	TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	**128.540.278**				

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/6
2011

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	AGENCIAS ESTATALES					
	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación					
12401	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	880.789	SI		22	Favorable
	Ministerio de Fomento					
17401	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	49.427	SI		7	Con salvedades
	Ministerio de Ciencia e Innovación					
21401	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	687.960	SI			Con salvedades
	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino					
23401	Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	122.796	SI	110	95	Con salvedades
	Ministerio de la Presidencia					
25401	Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE)	66.477	SI	31		Con salvedades
25402	Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	4.622	SI			Favorable
25403	Agencia Estatal Antidopaje (AEA)	5.215	SI			Favorable
	TOTAL AGENCIAS ESTATALES	**1.817.286**				

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/7
2011

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS					
	- Con presupuesto limitativo					
	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación					
12301	Instituto Cervantes	102.803	SI	31	16	Con salvedades
	Ministerio de Justicia					
13301	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)	14.438	SI			Favorable
	Ministerio de Defensa					
14301	Centro Nacional de Inteligencia (CNI)	228.200	NO	--	--	--
	Ministerio de Economía y Hacienda					
15302	Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)	1.078.759	SI		1	Favorable
15303	Comisión Nacional de la Competencia (CNC)	12.648	SI		7	Favorable
	Ministerio de Trabajo e Inmigración					
19301	Consejo Económico y Social (CES)	9.350	SI		1	Favorable
	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio					
20301	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	186.013	SI	55		Con salvedades
20302	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)	48.079	SI			Favorable
	Ministerio de Cultura					
24301	Museo Nacional del Prado (MNP)	43.873	SI		10	Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/8
2011

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	- Sin presupuesto limitativo					
	Ministerio de Economía y Hacienda					
15350	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)		SI		5	Favorable
15351	Consorcio de la Zona Especial Canaria (CZEC)		SI	28		Favorable
	Ministerio de Fomento					
17350	Comisión Nacional del Sector Postal		SI		15	Favorable
	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio					
20351	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT)		SI			Con salvedades
20352	Comisión Nacional de Energía (CNE)		SI	60	11	Con salvedades
	- Otras entidades que no figuran en la LPGE/11					
	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación					
12350	Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén		SI	137		Favorable
	Ministerio de Defensa					
14130	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza		SI			Favorable
14131	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín		SI		20	Favorable
14132	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire San Javier		SI		17	Favorable
	Ministerio de Educación					
18136	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)		SI	38	9	Con salvedades
	TOTAL OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	**1.724.163**				
	TOTAL CRÉDITOS APROBADOS ARTíCULO 2 LPGE/11	**397.447.893**				

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/9
2011

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	CONSORCIOS					
	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación					
	Consorcio Casa Árabe y su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán		SI		5	Favorable
	Consorcio Casa Sefarad-Israel		SI			Con salvedades
	Consorcio Casa del Mediterráneo		SI	38	NO	Favorable
	Consorcio Casa África		SI	81		Favorable
	Ministerio de Economía y Hacienda					
	Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (CONSORCIO ALETAS)		SI	110		Favorable
	Ministerio de Fomento					
	Solar Decathlon Europe		NO	--	--	--
	Ministerio de Ciencia e Innovación					
	Consorcio para la Creación, Construcción, Equipamiento y Explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)		NO	194	NO	Favorable
	Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc		SI		15	Favorable
	Consorcio de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red de Unidades Centrales de Investigación Clínica y en Ensayos Clínicos (CAIBER)		SI		34	Favorable
	CIBER de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina		SI		30	Con salvedades
	CIBER de Enfermedades Hepáticas y Digestivas		SI		33	Con salvedades
	CIBER de Diabetes y Enfermedades Metabólicas		SI	5	26	Con salvedades
	CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas		SI	13	6	Con salvedades
	CIBER de Enfermedades Respiratorias		SI		34	Con salvedades
	CIBER de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición		SI	6	33	Con salvedades
	CIBER del Área de Enfermedades Raras		SI	11		Con salvedades
	CIBER del Área de Epidemiología y Salud Pública		SI		22	Con salvedades
	CIBER del Área de Salud Mental		SI	25		Con salvedades
	Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza (I2C2)		NO	194	62	Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/10
2011

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	Ministerio de Cultura					
	Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela		NO	194	NO	Con salvedades
	Consorcio de la Ciudad de Cuenca		SI		2	Favorable
	Consorcio de la Ciudad de Toledo		SI			Favorable
	Ministerio de la Presidencia					
	Consorcio Programa de Prep. Deportistas Españoles de los Juegos de Londres 2012		NO	--	--	--
	FONDOS					
	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación					
	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento		SI		--	Favorable
	Fondo para el Aseguramiento Colectivo de Cooperantes		NO		--	--
	Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)		NO	238	--	Favorable
	Ministerio de Economía y Hacienda					
	Fondo de Garantía del Pago de Alimentos		SI		--	Favorable
	Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF)		SI		--	Favorable
	Fondo de Apoyo a la República Helénica		SI		--	Favorable
	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio					
	Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)		SI		--	Favorable
	Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)		SI		--	Favorable
	Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)		SI		--	Favorable
	Fondo Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior		SI	138	--	Favorable
	Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)		NO	229	--	Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-1/11
2011

ENTIDADES QUE DEBEN FORMAR Y RENDIR SUS CUENTAS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD RECOGIDOS EN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y EN SUS NORMAS DE DESARROLLO

Código	Entidad	Créditos iniciales (miles de €)	Integrado CGSPA	Retraso s/ plazo legal (días)		Opinión informes de auditoría
				Entrada Tcu	Publicación BOE	
	Ministerio de Política Territorial y Administración Pública					
	Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)		SI		--	Favorable
	Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL)		SI		--	Favorable
	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino					
	Fondo de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola		SI		--	Favorable
	Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO2)		SI		--	Favorable
	Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad					
	Fondo de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia		SI		--	Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-2
2011

ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO POR TRANSFERENCIAS INTERNAS
(en miles de euros)

Pagador/receptor	Obligaciones reconocidas netas	Derechos reconocidos netos	Diferencia
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
De AGE a ESSS	8.306.765	8.294.683	12.082
De AGE a OAE	21.708.273	21.724.123	(15.850)
De AGE a AE y OOP	2.659.026	2.660.287	(1.261)
De ESSS a AGE	144.902	148.768	(3.866)
De ESSS a ESSS	3.236.274	3.165.798	70.476
De ESSS a OAE	7.114	5.353	1.761
De OAE a AGE	160.784	157.502	3.282
De OAE a ESSS	1.295	2.048	(753)
De OAE a OAE	144.959	143.852	1.107
De OAE a AE y OOP	12.273	11.991	282
De AE y OOP a AGE	30.366	39.611	(9.245)
De AE y OOP a OAE	1.375	1.825	(450)
Total transferencias corrientes	**36.413.406**	**36.355.841**	**57.565**
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
De AGE a ESSS	42.487	42.487	0
De AGE a OAE	1.111.967	1.106.500	5.467
De AGE a AE y OOP	515.217	525.991	(10.774)
De ESSS a ESSS	468.963	466.257	2.706
De ESSS a AE y OOP	0	577	(577)
De OAE a AGE	18.019	19.114	(1.095)
De OAE a OAE	0	1.724	(1.724)
De OAE a AE y OOP	859	10.483	(9.624)
De AE y OOP a OAE	0	194	(194)
De AE y OOP a AE y OOP	0	1.348	(1.348)
Total transferencias de capital	**2.157.512**	**2.174.675**	**(17.163)**
TOTAL TRANSFERENCIAS	**38.570.918**	**38.530.516**	**40.402**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.1.1-3
2011

ESTADO COMPARATIVO ENTRE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/11 Y LOS CORRELATIVOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/11 POR TRANSFERENCIAS INTERNAS
(en miles de euros)

Pagador/receptor	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/11			Derechos pendientes de cobro a 31/12/11			Diferencia Total
	Corriente	Cerrados	Total	Corriente	Cerrados	Total	
A. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
De AGE a OAE	849.899	109.012	958.911	850.779	93.280	944.059	14.852
De AGE a AE y OOP	521.229	7.768	528.997	522.347	7.812	530.159	(1.162)
De ESSS a AGE	0	9.081.506	9.081.506	0	9.081.506	9.081.506	0
De ESSS a ESSS	88.225	0	88.225	115.051	1.187	116.238	(28.013)
De ESSS a OAE	0	0	0	29	0	29	(29)
De OAE a AGE	655	169.029	169.684	0	0	0	169.684
De OAE a OAE	2.792	6.273	9.065	2.836	6.278	9.114	(49)
De AE y OOP a OAE	384	0	384	419	4	423	(39)
Total transferencias corrientes	**1.463.184**	**9.373.588**	**10.836.772**	**1.491.461**	**9.190.067**	**10.681.528**	**155.244**
B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
De AGE a OAE	242.264	89.742	332.006	233.235	66.692	299.927	32.079
De AGE a AE y OOP	147.018	365	147.383	141.929	388	142.317	5.066
De ESSS a ESSS	0	0	0	42	0	42	(42)
De ESSS a OAE	0	72	72	0	0	0	72
De OAE a OAE	0	0	0	175	120	295	(295)
De OAE a AE y OOP	0	0	0	90	62	152	(152)
De AE y OOP a AE y OOP	0	0	0	15	0	15	(15)
Total transferencias de capital	**389.282**	**90.179**	**479.461**	**375.486**	**67.262**	**442.748**	**36.713**
TOTAL TRANSFERENCIAS	**1.852.466**	**9.463.767**	**11.316.233**	**1.866.947**	**9.257.329**	**11.124.276**	**191.957**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-1/1
2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(en miles de euros)

Gastos presupuestarios	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
11. Justicia	1.713.255	(5.537)	1.707.718	1.613.082	1.605.722	1.574.693	31.029	101.996
12. Defensa	6.868.199	1.114.737	7.982.936	7.530.683	7.524.146	7.017.893	506.253	458.790
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	7.619.730	354.816	7.974.546	7.742.877	7.722.118	7.571.107	151.011	252.428
14. Política exterior	2.747.733	241.850	2.989.583	2.537.223	2.437.216	2.153.523	283.693	552.367
Total servicios públicos básicos	**18.948.917**	**1.705.866**	**20.654.783**	**19.423.865**	**19.289.202**	**18.317.216**	**971.986**	**1.365.581**
21. Pensiones	112.215.755	1.226.573	113.442.328	113.285.185	113.269.155	113.020.218	248.937	173.173
22. Otras prestaciones económicas	13.576.367	(35.169)	13.541.198	13.067.911	13.061.144	12.918.451	142.693	480.054
23. Servicios sociales y promoción social	2.521.584	390.814	2.912.398	2.773.689	2.758.501	2.631.772	126.729	153.897
24. Fomento del empleo	7.329.102	294.491	7.623.593	7.320.748	7.304.006	7.211.900	92.106	319.587
25. Desempleo	30.474.060	2.106.553	32.580.613	32.096.162	32.089.478	32.085.637	3.841	491.135
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.218.464	172.244	1.390.708	1.344.894	1.331.763	1.322.886	8.877	58.945
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	7.771.057	1.245.730	9.016.787	6.560.387	6.548.525	6.501.379	47.146	2.468.262
Total actuaciones de protección y promoción	**175.106.389**	**5.401.236**	**180.507.625**	**176.448.976**	**176.362.572**	**175.692.243**	**670.329**	**4.145.053**
31. Sanidad	4.255.135	287.507	4.542.642	4.018.713	4.003.017	3.854.952	148.065	539.625
32. Educación	2.843.428	123.212	2.966.640	2.605.201	2.598.186	2.102.718	495.468	368.454
33. Cultura	1.104.095	15.031	1.119.126	944.038	924.496	839.132	85.364	194.630
Total producción bienes públicos carácter preferente	**8.202.658**	**425.750**	**8.628.408**	**7.567.952**	**7.525.699**	**6.796.802**	**728.897**	**1.102.709**
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.564.873	36.406	8.601.279	8.159.572	8.151.771	8.083.394	68.377	449.508
42. Industria y energía	2.800.810	53.599	2.854.409	2.626.505	2.412.756	2.335.131	77.625	441.653
43. Comercio, turismo y PYMES	1.432.940	43.990	1.476.930	1.055.544	924.393	602.963	321.430	552.537
44. Subvenciones al transporte	1.018.725	(1.950)	1.016.775	971.406	956.535	860.965	95.570	60.240
45. Infraestructuras	8.913.672	335.327	9.248.999	8.550.840	8.176.409	6.928.786	1.247.623	1.072.590
46. Investigación, desarrollo e innovación	8.569.243	126.139	8.695.382	5.707.770	5.449.929	3.838.755	1.611.174	3.245.453
49. Otras actuaciones de carácter económico	668.403	5.889	674.292	618.876	615.881	533.287	82.594	58.411
Total actuaciones de carácter preferente	**31.968.666**	**599.400**	**32.568.066**	**27.690.513**	**26.687.674**	**23.183.281**	**3.504.393**	**5.880.392**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-1/2
2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

(en miles de euros)

Gastos presupuestarios	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
91. Alta dirección	451.374	(23.411)	427.963	404.733	404.176	401.118	3.058	23.787
92. Servicios de carácter general	7.988.306	(2.397.173)	5.591.133	3.555.885	3.483.207	3.199.830	283.377	2.107.926
93. Administración financiera y tributaria	1.410.102	320.898	1.731.000	1.677.148	1.675.318	1.590.339	84.979	55.682
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	42.811.179	7.353.093	50.164.272	48.681.622	48.678.468	48.667.375	11.093	1.485.804
95. Deuda Pública	73.994.756	4.060.700	78.055.456	71.834.517	71.824.480	71.824.480	0	6.230.976
Total actuaciones de carácter general	**126.655.717**	**9.314.107**	**135.969.824**	**126.153.905**	**126.065.649**	**125.683.142**	**382.507**	**9.904.175**
00. Transferencias internas	431.795	4.114	435.909	435.025	435.000	363.488	71.512	909
Total transferencias internas	**431.795**	**4.114**	**435.909**	**435.025**	**435.000**	**363.488**	**71.512**	**909**
TOTAL	**361.314.142**	**17.450.473**	**378.764.615**	**357.720.236**	**356.365.796**	**350.036.172**	**6.329.624**	**22.398.819**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-2
2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	32.157.826	927.239	33.085.065	29.774.056	29.740.373	29.595.405	144.968	3.344.692
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.731.837	1.130.579	8.862.416	8.301.306	8.217.164	7.711.669	505.495	645.252
3. Gastos financieros	27.445.016	(3.779.708)	23.665.308	22.211.162	22.200.530	22.199.784	746	1.464.778
4. Transferencias corrientes	208.645.537	11.201.528	219.847.065	217.954.104	217.821.265	216.182.983	1.638.282	2.025.800
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**275.980.216**	**9.479.638**	**285.459.854**	**278.240.628**	**277.979.332**	**275.689.841**	**2.289.491**	**7.480.522**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.471.784	(2.443.241)	28.543	0	0	0	0	28.543
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**2.471.784**	**(2.443.241)**	**28.543**	**0**	**0**	**0**	**0**	**28.543**
6. Inversiones reales	7.598.248	977.617	8.575.865	7.738.039	7.583.036	6.623.007	960.029	992.829
7. Transferencias de capital	10.083.898	257.108	10.341.006	8.260.561	7.847.527	7.075.748	771.779	2.493.479
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**17.682.146**	**1.234.725**	**18.916.871**	**15.998.600**	**15.430.563**	**13.698.755**	**1.731.808**	**3.486.308**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**296.134.146**	**8.271.122**	**304.405.268**	**294.239.228**	**293.409.895**	**289.388.596**	**4.021.299**	**10.995.373**
8. Activos financieros	18.563.759	1.312.017	19.875.776	13.801.507	13.276.405	10.968.081	2.308.324	6.599.371
9. Pasivos financieros	46.616.237	7.867.334	54.483.571	49.679.501	49.679.496	49.679.495	1	4.804.075
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**65.179.996**	**9.179.351**	**74.359.347**	**63.481.008**	**62.955.901**	**60.647.576**	**2.308.325**	**11.403.446**
TOTAL PRESUPUESTO	**361.314.142**	**17.450.473**	**378.764.615**	**357.720.236**	**356.365.796**	**350.036.172**	**6.329.624**	**22.398.819**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-3
2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos ptes. de cobro a 31 de dic.	Exceso/Defecto s/previsiones
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	189.727.497	0	189.727.497	249.667.320	66.817.753	381.057	182.468.510	172.204.083	10.264.427	(7.258.987)
2. Impuestos indirectos	36.142.000	0	36.142.000	103.914.960	66.306.475	94.932	37.513.553	33.490.366	4.023.187	1.371.553
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.783.932	4.064	5.787.996	10.855.532	2.212.938	532.475	8.110.119	5.066.768	3.043.351	2.322.123
4. Transferencias corrientes	11.314.821	159.945	11.474.766	12.133.905	223.937	0	11.909.968	11.051.297	858.671	435.202
5. Ingresos patrimoniales	9.542.776	1.001	9.543.777	10.277.271	1.235	716	10.275.320	10.247.585	27.735	859.273
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**252.511.026**	**165.010**	**252.676.036**	**386.848.988**	**135.562.338**	**1.009.180**	**250.277.470**	**232.060.099**	**18.217.371**	**(2.270.836)**
6. Enajenación de inversiones reales	282.911	0	282.911	496.952	135.213	64	361.675	321.070	40.605	78.764
7. Transferencias de capital	1.907.990	6.866	1.914.856	1.784.067	13.668	0	1.770.399	1.749.772	20.627	(144.457)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.190.901**	**6.866**	**2.197.767**	**2.281.019**	**148.881**	**64**	**2.132.074**	**2.070.842**	**61.232**	**(65.693)**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**254.701.927**	**171.876**	**254.873.803**	**389.130.007**	**135.711.219**	**1.009.244**	**252.409.544**	**234.130.941**	**18.278.603**	**(2.336.529)**
8. Activos financieros	16.367.511	(1.160.838)	15.206.673	18.595.608	75.783	2.968	18.516.857	18.211.694	305.163	3.460.015
9. Pasivos financieros	23.424	7.102	30.526	97.999.796	1.141	0	97.998.655	97.998.655	0	97.968.129
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**16.390.935**	**(1.153.736)**	**15.237.199**	**116.595.404**	**76.924**	**2.968**	**116.515.512**	**116.210.349**	**305.163**	**101.428.144**
TOTAL PRESUPUESTO	**271.092.862**	**(981.860)**	**270.111.002**	**505.725.411**	**135.788.143**	**1.012.212**	**368.925.056**	**350.341.290**	**18.583.766**	**99.091.615**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-4
2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	250.277.470	277.979.332	(27.701.862)
b. Operaciones de capital	2.132.074	15.430.563	(13.298.489)
c. Operaciones comerciales	574.984	586.239	(11.255)
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	**252.984.528**	**293.996.134**	**(41.011.606)**
d. Activos financieros	18.516.857	13.276.405	5.240.452
e. Pasivos financieros	97.998.655	49.679.496	48.319.159
2. Total operaciones financieras (d+e)	**116.515.512**	**62.955.901**	**53.559.611**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**369.500.040**	**356.952.035**	**12.548.005**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-5/1
2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Gastos presupuestarios	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
11. Justicia	1.713.255	(5.537)	1.707.718	1.670.601	1.663.229	1.631.921	31.308	44.489
12. Defensa	6.868.199	1.114.737	7.982.936	7.816.506	7.808.026	7.277.336	530.690	174.910
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	7.619.730	354.816	7.974.546	7.857.171	7.835.235	7.684.207	151.028	139.311
14. Política exterior	2.747.733	241.850	2.989.583	2.576.959	2.476.921	2.192.707	284.214	512.662
Total servicios públicos básicos	**18.948.917**	**1.705.866**	**20.654.783**	**19.921.237**	**19.783.411**	**18.786.171**	**997.240**	**871.372**
21. Pensiones	112.358.332	1.226.573	113.584.905	113.505.568	113.489.538	113.240.601	248.937	95.367
22. Otras prestaciones económicas	16.917.880	60.001	16.977.881	16.102.888	16.096.107	15.953.414	142.693	881.774
23. Servicios sociales y promoción social	2.523.498	390.814	2.914.312	2.808.552	2.793.345	2.666.614	126.731	120.967
24. Fomento del empleo	7.329.102	294.491	7.623.593	7.334.039	7.317.297	7.225.192	92.105	306.296
25. Desempleo	30.474.060	2.106.553	32.580.613	32.119.533	32.112.848	32.109.007	3.841	467.765
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.218.464	172.244	1.390.708	1.345.729	1.332.598	1.323.721	8.877	58.110
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	8.547.888	1.318.647	9.866.535	7.274.188	7.262.326	7.215.164	47.162	2.604.209
Total actuaciones de protección y promoción	**179.369.224**	**5.569.323**	**184.938.547**	**180.490.497**	**180.404.059**	**179.733.713**	**670.346**	**4.534.488**
31. Sanidad	4.257.412	300.831	4.558.243	4.193.878	4.177.549	4.028.801	148.748	380.694
32. Educación	2.843.428	123.212	2.966.640	2.672.040	2.665.017	2.166.553	498.464	301.623
33. Cultura	1.104.095	15.031	1.119.126	988.150	968.595	883.218	85.377	150.531
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	**8.204.935**	**439.074**	**8.644.009**	**7.854.068**	**7.811.161**	**7.078.572**	**732.589**	**832.848**
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.564.873	36.406	8.601.279	8.170.140	8.161.246	8.089.437	71.809	440.033
42. Industria y energía	2.800.810	53.599	2.854.409	2.637.699	2.423.746	2.346.121	77.625	430.663
43. Comercio, turismo y PYMES	1.432.940	43.990	1.476.930	1.068.315	937.164	615.729	321.435	539.766
44. Subvenciones al transporte	1.018.725	(1.950)	1.016.775	971.406	956.535	860.965	95.570	60.240
45. Infraestructuras	8.913.672	335.327	9.248.999	8.617.399	8.241.728	6.985.713	1.256.015	1.007.271
46. Investigación, desarrollo e innovación	8.569.243	126.139	8.695.382	5.840.623	5.579.606	3.965.435	1.614.171	3.115.776
49. Otras actuaciones de carácter económico	668.403	5.889	674.292	629.087	626.092	543.442	82.650	48.200
Total actuaciones de carácter preferente	**31.968.666**	**599.400**	**32.568.066**	**27.934.669**	**26.926.117**	**23.406.842**	**3.519.275**	**5.641.949**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-5/2
2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA

(en miles de euros)

Gastos presupuestarios	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados hasta 31/12	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
91. Alta dirección	451.374	(23.411)	427.963	415.001	414.445	411.387	3.058	13.518
92. Servicios de carácter general	7.988.306	(2.397.173)	5.591.133	5.235.050	5.162.313	4.573.677	588.636	428.820
93. Administración financiera y tributaria	1.410.102	320.898	1.731.000	1.704.471	1.702.641	1.617.661	84.980	28.359
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	42.811.179	7.353.093	50.164.272	48.681.916	48.678.762	48.667.669	11.093	1.485.510
95. Deuda Pública	73.994.756	4.060.700	78.055.456	71.834.517	71.824.480	71.824.480	0	6.230.976
Total actuaciones de carácter general	**126.655.717**	**9.314.107**	**135.969.824**	**127.870.955**	**127.782.641**	**127.094.874**	**687.767**	**8.187.183**
00. Transferencias internas	30.293.300	4.910.020	35.203.320	35.145.155	35.118.740	33.284.905	1.833.835	84.580
Total transferencias internas	**30.293.300**	**4.910.020**	**35.203.320**	**35.145.155**	**35.118.740**	**33.284.905**	**1.833.835**	**84.580**
TOTAL	**395.440.759**	**22.537.790**	**417.978.549**	**399.216.581**	**397.826.129**	**389.385.077**	**8.441.052**	**20.152.420**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-6
2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1. Gastos de personal	32.157.826	927.239	33.085.065	32.656.143	32.622.459	32.172.368	450.091	462.606
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.731.837	1.130.579	8.862.416	8.395.636	8.307.266	7.797.240	510.026	555.150
3. Gastos financieros	27.445.016	(3.779.708)	23.665.308	22.211.162	22.200.530	22.199.784	746	1.464.778
4. Transferencias corrientes	240.533.184	15.999.330	256.532.514	254.179.807	254.043.750	251.027.136	3.016.614	2.488.764
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**307.867.863**	**14.277.440**	**322.145.303**	**317.442.748**	**317.174.005**	**313.196.528**	**3.977.477**	**4.971.298**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.471.784	(2.443.241)	28.543	0	0	0	0	28.543
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**2.471.784**	**(2.443.241)**	**28.543**	**0**	**0**	**0**	**0**	**28.543**
6. Inversiones reales	7.598.248	977.617	8.575.865	7.828.142	7.668.838	6.675.597	993.241	907.027
7. Transferencias de capital	12.322.868	546.623	12.869.491	10.442.915	10.006.701	8.846.589	1.160.112	2.862.790
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**19.921.116**	**1.524.240**	**21.445.356**	**18.271.057**	**17.675.539**	**15.522.186**	**2.153.353**	**3.769.817**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**330.260.763**	**13.358.439**	**343.619.202**	**335.713.805**	**334.849.544**	**328.718.714**	**6.130.830**	**8.769.658**
8. Activos financieros	18.563.759	1.312.017	19.875.776	13.823.275	13.297.089	10.986.868	2.310.221	6.578.687
9. Pasivos financieros	46.616.237	7.867.334	54.483.571	49.679.501	49.679.496	49.679.495	1	4.804.075
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**65.179.996**	**9.179.351**	**74.359.347**	**63.502.776**	**62.976.585**	**60.666.363**	**2.310.222**	**11.382.762**
TOTAL	**395.440.759**	**22.537.790**	**417.978.549**	**399.216.581**	**397.826.129**	**389.385.077**	**8.441.052**	**20.152.420**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-7
2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AGREGADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DETALLE POR SUBSECTORES
(en miles de euros)

Subsectores	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones ptes.de pago a 31/12	Remanentes de crédito
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
Administración General del Estado	209.611.670	17.064.604	226.676.274	213.491.667	212.620.374	205.758.825	6.861.549	14.055.900
Sistema de la Seguridad Social	128.540.278	2.010.228	130.550.506	126.905.558	126.878.408	126.308.838	569.570	3.672.098
Organismos Autónomos	53.975.562	2.946.559	56.922.121	55.141.219	54.657.145	53.985.410	671.735	2.264.976
Agencias Estatales	1.817.286	191.207	2.008.493	1.910.022	1.905.118	1.684.259	220.859	103.375
Resto de Entes Públicos	1.495.963	325.192	1.821.155	1.768.115	1.765.084	1.647.745	117.339	56.071
TOTAL PRESUPUESTO	**395.440.759**	**22.537.790**	**417.978.549**	**399.216.581**	**397.826.129**	**389.385.077**	**8.441.052**	**20.152.420**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-8
2011

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN AGREGADA DE LA CGSPA
(en miles de euros)

Capítulo	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos ptes. de cobro a 31 de dic.	Exceso/Defecto s/previsiones
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	189.727.497	0	189.727.497	252.552.486	66.817.753	381.057	185.353.676	174.782.273	10.571.403	(4.373.821)
2. Impuestos indirectos	36.142.000	0	36.142.000	103.914.960	66.306.475	94.932	37.513.553	33.490.366	4.023.187	1.371.553
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.783.932	4.064	5.787.996	10.874.474	2.212.938	532.475	8.129.061	5.082.773	3.046.288	2.341.065
4. Transferencias corrientes	43.202.468	4.487.074	47.689.542	48.353.745	230.169	0	48.123.576	45.890.101	2.233.475	434.034
5. Ingresos patrimoniales	9.542.776	1.001	9.543.777	10.278.968	1.235	716	10.277.017	10.249.276	27.741	860.971
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**284.398.673**	**4.492.139**	**288.890.812**	**425.974.633**	**135.568.570**	**1.009.180**	**289.396.883**	**269.494.789**	**19.902.094**	**633.802**
6. Enajenación de inversiones reales	282.911	0	282.911	496.952	135.213	64	361.675	321.070	40.605	78.764
7. Transferencias de capital	4.146.960	124.555	4.271.515	3.947.735	15.868	0	3.931.867	3.536.227	395.640	(339.648)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.429.871**	**124.555**	**4.554.426**	**4.444.687**	**151.081**	**64**	**4.293.542**	**3.857.297**	**436.245**	**(260.884)**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**288.828.544**	**4.616.694**	**293.445.238**	**430.419.320**	**135.719.651**	**1.009.244**	**293.690.425**	**273.352.086**	**20.338.339**	**372.918**
8. Activos financieros	16.367.511	(1.160.838)	15.206.673	18.595.608	75.783	2.968	18.516.857	18.211.694	305.163	3.460.015
9. Pasivos financieros	23.424	7.102	30.526	98.020.403	1.141	0	98.019.262	98.017.365	1.897	97.988.736
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**16.390.935**	**(1.153.736)**	**15.237.199**	**116.616.011**	**76.924**	**2.968**	**116.536.119**	**116.229.059**	**307.060**	**101.448.751**
TOTAL PRESUPUESTO	**305.219.479**	**3.462.958**	**308.682.437**	**547.035.331**	**135.796.575**	**1.012.212**	**410.226.544**	**389.581.145**	**20.645.399**	**101.821.669**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-9
2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AGREGADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. DETALLE POR SUBSECTORES

Subsectores	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos ptes. de cobro a 31 de dic.	Exceso/Defecto s/previsiones
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
Administración General del Estado	119.390.390	0	119.390.390	353.769.504	127.175.760	652.232	225.941.512	213.048.327	12.893.185	106.551.122
Sistema de la Seguridad Social	128.540.278	0	128.540.278	132.566.410	8.079.291	313.558	124.173.561	119.979.171	4.194.390	(4.366.717)
Organismos Autónomos	53.975.562	2.946.559	56.922.121	57.009.801	482.977	46.391	56.480.433	53.646.347	2.834.086	(544.919)
Agencias Estatales	1.817.286	191.207	2.008.493	1.867.900	15.732	0	1.852.168	1.347.577	504.591	155.371
Resto de Entes Públicos	1.495.963	325.192	1.821.155	1.821.716	42.815	31	1.778.870	1.559.723	219.147	26.812
TOTAL PRESUPUESTO	**305.219.479**	**3.462.958**	**308.682.437**	**547.035.331**	**135.796.575**	**1.012.212**	**410.226.544**	**389.581.145**	**20.645.399**	**101.821.669**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2-10
2011

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AGREGADO
RESULTADO PRESUPUESTARIO
(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	289.396.883	317.174.005	(27.777.122)
b. Operaciones de capital	4.293.542	17.675.539	(13.381.997)
c. Operaciones comerciales	745.331	586.239	159.092
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	**294.435.756**	**335.435.783**	**(41.000.027)**
d. Activos financieros	18.516.857	13.297.089	5.219.768
e. Pasivos financieros	98.019.262	49.679.496	48.339.766
2. Total operaciones financieras (d+e)	**116.536.119**	**62.976.585**	**53.559.534**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**410.971.875**	**398.412.368**	**12.559.507**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-1
2011

RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2011

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Administración General del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Organismos públicos del Estado			Total
			Organismos autónomos	Agencias estatales	Otros organismos	
Gastos no financieros (cap. 1 a 7)	119.980.726	118.683.117	55.254.842	1.784.237	1.722.349	297.425.271
Activos financieros (cap. 8)	12.960.471	5.591.583	11.753	633	1.814	18.566.254
Pasivos financieros (cap. 9)	46.595.199	467	200.349	511	0	46.796.526
TOTAL CONSOLIDADO	**179.536.396**	**124.275.167**	**55.466.944**	**1.785.381**	**1.724.163**	**362.788.051**
Transferencias entre subsectores	30.075.274	4.265.111	287.552	31.905	0	34.659.842
TOTAL AGREGADO	**209.611.670**	**128.540.278**	**55.754.496**	**1.817.286**	**1.724.163**	**397.447.893**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Administración General del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Organismos públicos del Estado			Total
			Organismos autónomos	Agencias estatales	Otros organismos	
Ingresos no financieros (cap. 1 a 7)	105.711.106	115.271.201	34.625.395	179.781	122.467	255.909.950
Activos financieros (cap. 8)	13.370.095	1.006.747	1.845.260	165.052	66.186	16.453.340
Pasivos financieros (cap. 9)	0	6.254	197.227	0	0	203.481
TOTAL CONSOLIDADO	**119.081.201**	**116.284.202**	**36.667.882**	**344.833**	**188.653**	**272.566.771**
Transferencias entre subsectores	309.189	12.256.076	19.086.614	1.472.453	1.535.510	34.659.842
TOTAL AGREGADO	**119.390.390**	**128.540.278**	**55.754.496**	**1.817.286**	**1.724.163**	**307.226.613**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-2
2011

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA SOBRE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rectificación	Otras modificaciones	Total modificaciones
				Positivas	Negativas					
1. Gastos de personal	21.334	19.034	880.682	745.675	1.040.817	19.211	84.876	37.984	235.228	927.239
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	698	39.964	375.156	702.999	579.948	34.984	416.965	3.083	142.844	1.130.579
3. Gastos financieros	0	0	24.561	12.383	3.816.452	0	0	200	0	(3.779.708)
4. Transferencias corrientes	198.588	579.640	10.076.805	1.561.951	1.600.872	6.509	430.465	82.671	31.113	11.201.528
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**220.620**	**638.638**	**11.357.204**	**3.023.008**	**7.038.089**	**60.704**	**932.306**	**123.938**	**409.185**	**9.479.638**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0	7.846	0	0	2.435.395	0	(2.443.241)
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**0**	**0**	**0**	**0**	**7.846**	**0**	**0**	**2.435.395**	**0**	**(2.443.241)**
6. Inversiones reales	27.982	62.106	436.094	394.612	263.294	85.817	125.285	1.882	110.897	977.617
7. Transferencias de capital	42.841	229.317	6.664	175.344	406.880	410.968	101.485	302.701	70	257.108
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**70.823**	**291.423**	**442.758**	**569.956**	**670.174**	**496.785**	**226.770**	**304.583**	**110.967**	**1.234.725**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**291.443**	**930.061**	**11.799.962**	**3.592.964**	**7.716.109**	**557.489**	**1.159.076**	**2.863.916**	**520.152**	**8.271.122**
8. Activos financieros	80.115	300	1.221.658	1.334.019	1.333.142	0	9.067	0	0	1.312.017
9. Pasivos financieros	0	0	4.060.700	3.805.000	0	0	7	0	1.627	7.867.334
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**80.115**	**300**	**5.282.358**	**5.139.019**	**1.333.142**	**0**	**9.074**	**0**	**1.627**	**9.179.351**
TOTAL	**371.558**	**930.361**	**17.082.320**	**8.731.983**	**9.049.251**	**557.489**	**1.168.150**	**2.863.916**	**521.779**	**17.450.473**

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA SOBRE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

(en miles de euros)

Capítulos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Incorporación remanentes crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rectificación	Otras modificaciones	Total modificaciones
				Positivas	Negativas					
1. Gastos de personal	21.334	19.034	880.682	745.675	1.040.817	19.211	84.876	37.984	235.228	927.239
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	698	39.964	375.156	702.999	579.948	34.984	416.965	3.083	142.844	1.130.579
3. Gastos financieros	0	0	24.561	12.383	3.816.452	0	0	200	0	(3.779.708)
4. Transferencias corrientes	286.337	4.738.534	10.214.905	1.718.882	1.651.246	6.509	743.748	89.452	31.113	15.999.330
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**308.369**	**4.797.532**	**11.495.304**	**3.179.939**	**7.088.463**	**60.704**	**1.245.589**	**130.719**	**409.185**	**14.277.440**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0	7.846	0	0	2.435.395	0	(2.443.241)
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**0**	**0**	**0**	**0**	**7.846**	**0**	**0**	**2.435.395**	**0**	**(2.443.241)**
6. Inversiones reales	27.982	62.106	436.094	394.612	263.294	85.817	125.285	1.882	110.897	977.617
7. Transferencias de capital	43.262	229.457	70.496	417.554	438.378	410.968	116.240	303.046	70	546.623
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**71.244**	**291.563**	**506.590**	**812.166**	**701.672**	**496.785**	**241.525**	**304.928**	**110.967**	**1.524.240**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**379.613**	**5.089.095**	**12.001.894**	**3.992.105**	**7.797.981**	**557.489**	**1.487.114**	**2.871.042**	**520.152**	**13.358.439**
8. Activos financieros	80.115	300	1.221.658	1.334.019	1.333.142	0	9.067	0	0	1.312.017
9. Pasivos financieros	0	0	4.060.700	3.805.000	0	0	7	0	1.627	7.867.334
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**80.115**	**300**	**5.282.358**	**5.139.019**	**1.333.142**	**0**	**9.074**	**0**	**1.627**	**9.179.351**
TOTAL	**459.728**	**5.089.395**	**17.284.252**	**9.131.124**	**9.131.123**	**557.489**	**1.496.188**	**2.871.042**	**521.779**	**22.537.790**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-3
2011

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Total incrementos	Participación relativa	
								Parcial %	Total %
Operaciones no financieras									
Transferencias negativas	2.291.277	0	0	0	0	0	2.291.277	12,7	8,7
Deuda Pública	0	0	0	78.830	4.342.332	0	4.421.162	24,6	16,7
Anticipos de tesorería no presupuestarios	0	0	7.374.147	0	0	0	7.374.147	41,0	27,8
Mayores ingresos	0	695.832	0	0	0	0	695.832	3,9	2,6
Transferencias de la Unión Europea	0	110.207	0	0	0	0	110.207	0,6	0,4
Transferencias de OAE y ESSS	0	146.973	0	0	0	0	146.973	0,8	0,6
Otras transferencias	0	89.698	0	0	0	0	89.698	0,5	0,3
Fondo de contingencia	0	0	1.866.652	143.528	346.696	78.518	2.435.394	13,6	9,2
Financiación no especificada	0	0	13.975	0	0	62.475	76.450	0,4	0,3
Otras fuentes de financiación	0	0	272	0	0	0	272	0,0	0,0
Bajas por anulación o rectificación	0	0	45.950	0	0	300.047	345.997	1,9	1,3
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.291.277**	**1.042.710**	**9.300.996**	**222.358**	**4.689.028**	**441.040**	**17.987.409**	**100,0**	**67,9**
Operaciones financieras									
Transferencias negativas	4.376.191	0	0	0	0	0	4.376.191	51,3	16,5
Deuda Pública	0	0	4.060.700	80.100	0	0	4.140.800	48,6	15,6
Mayores ingresos	0	9.060	0	0	0	0	9.060	0,1	0,0
Otras transferencias	0	3	0	0	0	0	3	0,0	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**4.376.191**	**9.063**	**4.060.700**	**80.100**	**0**	**0**	**8.526.054**	**100,0**	**32,1**
TOTAL	**6.667.468**	**1.051.773**	**13.361.696**	**302.458**	**4.689.028**	**441.040**	**26.513.463**		**100,0**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-4
2011

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incorporaciones remanentes crédito	Aumentos en gastos	Total incrementos	Participación relativa	
									Parcial %	Total %
Operaciones no financieras										
Transferencias negativas	359.723	0	0	0	0	0	0	359.723	9,1	9,0
Tasas y otros ingresos	0	890	0	0	0	0	8.236	9.126	0,2	0,2
Transferencias de la Unión Europea	0	161.635	0	0	0	0	0	161.635	4,1	4,1
Transferencias del Estado	0	18.530	59	66.658	2.341.396	0	365.532	2.792.175	70,5	70,1
Transferencias de OAE y ESSS	0	13.203	0	0	0	0	1.676	14.879	0,4	0,4
Otras transferencias	0	6.886	0	0	0	0	1.733	8.619	0,2	0,2
Resultado de operaciones comerciales	0	260	0	0	0	0	18.359	18.619	0,5	0,5
Remanente de tesorería	0	14.391	79.589	92.017	129.969	119.268	147.814	583.048	14,7	14,7
Préstamos	0	0	0	0	0	0	7.102	7.102	0,2	0,2
Bajas por anulación o rectificación	0	0	537	0	0	0	5.135	5.672	0,1	0,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**359.723**	**215.795**	**80.185**	**158.675**	**2.471.365**	**119.268**	**555.587**	**3.960.598**	**100,0**	**99,5**
Operaciones financieras										
Transferencias negativas	19.708	0	0	0	0	0	0	19.708	92,3	0,5
Transferencias del Estado	0	0	0	0	0	0	99	99	0,4	0,0
Transferencias de OAE	0	0	0	0	0	0	578	578	2,7	0,0
Otras transferencias	0	0	0	0	0	0	275	275	1,3	0,0
Otros ingresos	0	0	0	0	0	0	675	675	3,2	0,0
Préstamos	0	4	0	0	0	0	0	4	0,0	0,0
Remanente de tesorería	0	0	0	15	0	0	0	15	0,1	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**19.708**	**4**	**0**	**15**	**0**	**0**	**1.627**	**21.354**	**100,0**	**0,5**
TOTAL	**379.431**	**215.799**	**80.185**	**158.690**	**2.471.365**	**119.268**	**557.214**	**3.981.952**		**100,0**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-5
2011

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito	Suplementos de crédito	Total incrementos (*)	Participación relativa	
						Parcial %	Total %
Operaciones no financieras							
Transferencias negativas	519.906	0	0	0	519.906	46,9	22,3
Bajas anulación y rectificación para ampliaciones	0	0	13.152	0	13.152	1,2	0,6
Mayor aportación Estado (por INGESA)	0	0	5.778		5.778	0,5	0,2
Mayor aportación Estado (por INSS)	0	0	328.380	0	328.380	29,7	14,1
Mayor aportación Estado (por IMSERSO)	0	202.193	0	0	202.193	18,2	8,7
Otras aportaciones finalistas	0	2.980	0	0	2.980	0,3	0,1
Ingresos OO.AA.	0	375	0	0	375	0,0	0,0
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	11.497	0	0	11.497	1,0	0,5
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	19.430	5.396	24.826	2,2	1,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**519.906**	**217.045**	**366.740**	**5.396**	**1.109.087**	**100,0**	**47,6**
Operaciones financieras							
Amortización préstamos (viviendas Elviña)	0	7	0	0	7	0,0	0,0
Remanente de tesorería de ejercicios anteriores	0	0	1.221.658	0	1.221.658	100,0	52,4
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**7**	**1.221.658**	**0**	**1.221.665**	**100,0**	**52,4**
TOTAL	**519.906**	**217.052**	**1.588.398**	**5.396**	**2.330.752**		**100,0**

(*) Se incluyen las transferencias de crédito y ampliaciones financiadas con bajas por anulación y rectificación

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-6
2011

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Financiación	Transferencias positivas (*)	Créditos generados por ingresos	Ampliaciones de crédito (*)	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total incrementos (*)	Participación relativa	
							Parcial %	Total %
Operaciones no financieras								
Transferencias negativas	111.633	0	0	0	0	111.633	28,4	9,7
Mayores ingresos a previstos inicialmente	0	18.773	132	0	292	19.197	4,9	1,7
Remanente de tesorería de ejercicio anterior	0	0	177.312	440	15.108	192.860	49,0	16,6
Bajas en otras rúbricas	0	0	70.040	0	0	70.040	17,7	6,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**111.633**	**18.773**	**247.484**	**440**	**15.400**	**393.730**	**100,0**	**34,1**
Operaciones financieras								
Transferencias negativas	762.220	0	0	0	0	762.220	100,0	65,9
Remanente de tesorería de ejercicio anterior	0	0	0	0	300	300	0,0	0,0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**762.220**	**0**	**0**	**0**	**300**	**762.520**	**100,0**	**65,9**
TOTAL	**873.853**	**18.773**	**247.484**	**440**	**15.700**	**1.156.250**		**100,0**

(*) Se incluyen las transferencias de crédito y ampliaciones financiadas con bajas por anulación y rectificación

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.1-7
2011

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
DESTINO POR SECCIONES Y CAPÍTULOS DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO FINANCIADAS CON CARGO AL "FONDO DE CONTINGENCIA"
(en miles de euros)

Sección	1	2	3	4	6	7	Total
07 Clases pasivas	719.193	0	0	5.732	0	0	724.925
12 Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	0	0	0	234.651	0	0	234.651
14 Ministerio de Defensa	98.043	244.540	0	25.486	434.731	0	802.800
15 Ministerio de Economía y Hacienda	0	0	24.560	44.443	0	0	69.003
16 Ministerio del Interior	425	124.838	0	60.459	0	0	185.722
17 Ministerio de Fomento	0	698	0	0	0	53.206	53.904
18 Ministerio de Educación	0	0	0	0	27.981	0	27.981
19 Ministerio de Trabajo e Inmigración	0	0	0	23.954	472	0	24.426
22 Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	18.589	0	0	3.101	0	0	21.690
23 Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	0	0	0	0	11.477	0	11.477
24 Ministerio de Cultura	0	0	0	0	1.091	0	1.091
26 Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad	0	33.460	0	232.844	0	0	266.304
31 Gastos de diversos ministerios	0	0	0	0	0	0	0
33 Fondos de Compensación Interterritorial	0	0	0	0	0	11.420	11.420
Suma	**836.250**	**403.536**	**24.560**	**630.670**	**475.752**	**64.626**	**2.435.394**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-1
2011

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA
(en miles de euros)

Capítulos	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Modificación del saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1. Gastos de personal	453.754	(279)	453.475	6	453.310	159
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	879.907	(401)	879.506	293	874.418	4.795
3. Gastos financieros	12.782	0	12.782	5	12.759	18
4. Transferencias corrientes	13.607.990	(1.745)	13.606.245	34	4.073.367	9.532.844
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**14.954.433**	**(2.425)**	**14.952.008**	**338**	**5.413.854**	**9.537.816**
6. Inversiones reales	1.860.218	(710)	1.859.508	124	1.823.529	35.855
7. Transferencias de capital	4.120.768	(105)	4.120.663	1.538	3.864.994	254.131
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.980.986**	**(815)**	**5.980.171**	**1.662**	**5.688.523**	**289.986**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**20.935.419**	**(3.240)**	**20.932.179**	**2.000**	**11.102.377**	**9.827.802**
8. Activos financieros	11.503.861	(81)	11.503.780	2	7.186.847	4.316.931
9. Pasivos financieros	380.002	0	380.002	0	380.001	1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**11.883.863**	**(81)**	**11.883.782**	**2**	**7.566.848**	**4.316.932**
TOTAL	**32.819.282**	**(3.321)**	**32.815.961**	**2.002**	**18.669.225**	**14.144.734**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-2
2011

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE PRESUPUESTOS CERRADOS CLASIFICADAS POR EJERCICIOS
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Ejercicio	Obligaciones ptes. de pago a 1 de enero	Modificación del saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago a 31 diciembre
1987	164	0	164	0	0	164
1989	98	(8)	90	6	0	84
1990	132	0	132	64	0	68
1991	118	0	118	5	0	113
1992	468.429	0	468.429	0	0	468.429
1993	811.814	(1)	811.813	0	0	811.813
1994	866.328	0	866.328	0	0	866.328
1995	1.052.439	(167)	1.052.272	0	0	1.052.272
1996	1.163.866	0	1.163.866	3	0	1.163.863
1997	1.437.299	0	1.437.299	339	0	1.436.960
1998	1.564.411	0	1.564.411	891	2	1.563.518
1999	1.721.107	0	1.721.107	325	2	1.720.780
2000	76	(8)	68	8	11	49
2001	582	(131)	451	8	9	434
2002	1.643	(2)	1.641	6	0	1.635
2003	189	(44)	145	0	0	145
2004	466	(4)	462	155	2	305
2005	481	0	481	63	14	404
2006	1.738	(29)	1.709	117	11	1.581
2007	5.210	(401)	4.809	12	2.435	2.362
2008	646.602	(30)	646.572	0	429.317	217.255
2009	2.337.705	(792)	2.336.913	0	1.351.741	985.172
2010	20.738.385	(1.704)	20.736.681	0	16.885.681	3.851.000
TOTAL	**32.819.282**	**(3.321)**	**32.815.961**	**2.002**	**18.669.225**	**14.144.734**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-3
2011

ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO HABÍAN EXCEDIDO LOS PLAZOS LEGALES DE JUSTIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

	Secciones	2005 y anteriores	2006	2008	2009	2010	2011	TOTAL
12.	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	15		137	659	1.233	393	2.437
13.	Ministerio de Justicia	3.144						3.144
14.	Ministerio de Defensa						75	75
15.	Ministerio de Economía y Hacienda	25						25
16.	Ministerio del Interior	2.278			2.084		88	4.450
17.	Ministerio de Fomento	680					2	682
18.	Ministerio de Educación	2					75	77
19.	Ministerio de Trabajo e Inmigración						151	151
20.	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2					172	174
23.	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	1.501	252		10	172	962	2.897
24.	Ministerio de Cultura	2						2
26.	Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad				3			3
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		**7.649**	**252**	**137**	**2.756**	**1.405**	**1.918**	**14.117**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.2-4
2011

ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO HABÍAN EXCEDIDO LOS PLAZOS LEGALES DE APROBACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

(en miles de euros)

	Secciones	2005 y anteriores	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
07.	Clases Pasivas				2.300				2.300
12.	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3.446	2.663	3.238	4.415	1.373	10.336	24.549	50.020
13.	Ministerio de Justicia	176							176
14.	Ministerio de Defensa							144	144
16.	Ministerio del Interior	4.469	3	216	657	566	4.096	1.547	11.554
17.	Ministerio de Fomento	5.437	53	1.410			9.040	1.211	17.151
18.	Ministerio de Educación	353	6	55	417	845	1.741	1.819	5.236
19.	Ministerio de Trabajo e Inmigración	1.768	115	416	1.079	3.953	58.563	7.162	73.056
20.	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	64				393	1.830	9.094	11.381
21.	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación *	29	10	58	792				889
22.	Ministerio de Administraciones Públicas **			54	15				69
22.	Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas						5	37	42
23.	Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	38		1.414		67	196	76	1.791
24.	Ministerio de Cultura	13							13
25.	Ministerio de la Presidencia						8	544	552
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		**15.793**	**2.850**	**6.861**	**9.675**	**7.197**	**85.815**	**46.183**	**174.374**

* Hasta 2008

** Hasta 2009

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.3-1
2011

ANULACIONES Y CANCELACIONES DE DERECHOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO CORRIENTE. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos anulados			Derechos cancelados		
	Por anulación de liquidaciones	Por aplazamientos y fraccionamientos	Por devoluciones de ingresos	Por cobros en especie	Por insolvencias	Por otras causas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	2.716.083	2.322.187	61.779.483	11	375.079	5.967
2. Impuestos indirectos	620.015	1.311.339	64.375.121	0	88.330	6.602
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	707.156	321.691	1.184.091	0	503.997	28.478
4. Transferencias corrientes	82.286	634	147.249	0	0	0
5. Ingresos patrimoniales	293	0	942	0	683	33
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**4.125.833**	**3.955.851**	**127.486.886**	**11**	**968.089**	**41.080**
6. Enajenación de inversiones reales	1.672	130.578	2.963	0	16	48
7. Transferencias de capital	5.594	0	10.274	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.266**	**130.578**	**13.237**	**0**	**16**	**48**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.133.099**	**4.086.429**	**127.500.123**	**11**	**968.105**	**41.128**
8. Activos financieros	36.593	36.742	2.448	0	2.418	550
9. Pasivos financieros	0	0	1.141	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**36.593**	**36.742**	**3.589**	**0**	**2.418**	**550**
TOTAL	**4.169.692**	**4.123.171**	**127.503.712**	**11**	**970.523**	**41.678**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.3-2
2011

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA
(en miles de euros)

Capítulos	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones del saldo inicial	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	24.219.051	14.218.898	9.590.454	5.179.801	3.927.611	19.740.083
2. Impuestos indirectos	10.885.118	1.177.764	1.115.202	1.401.194	1.163.530	8.382.956
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.726.206	3.795.520	1.899.946	2.245.526	1.066.452	5.309.802
4. Transferencias corrientes	11.077.216	20.349	906	6	1.483.672	9.612.981
5. Ingresos patrimoniales	39.656	89	475	810	15.492	22.968
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**52.947.247**	**19.212.620**	**12.606.983**	**8.827.337**	**7.656.757**	**43.068.790**
6. Enajenación de inversiones reales	91.226	3.654	7.281	3.512	17.376	66.711
7. Transferencias de capital	610.583	277	989	0	529.251	80.620
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**701.809**	**3.931**	**8.270**	**3.512**	**546.627**	**147.331**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**53.649.056**	**19.216.551**	**12.615.253**	**8.830.849**	**8.203.384**	**43.216.121**
8. Activos financieros	250.461	11.562	40.900	3.382	147.134	70.607
9. Pasivos financieros	157	0	0	0	157	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**250.618**	**11.562**	**40.900**	**3.382**	**147.291**	**70.607**
TOTAL	**53.899.674**	**19.228.113**	**12.656.153**	**8.834.231**	**8.350.675**	**43.286.728**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.3-3
2011

ANULACIONES Y CANCELACIONES DE DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES INTEGRADAS
(en miles de euros)

Capítulo	Derechos anulados		Derechos cancelados			
	Por anulación de liquidaciones	Por aplazamientos y fraccionamientos	Por cobros en especie	Por insolvencias	Por prescripciones	Por otras causas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	9.078.047	512.407	4.278	5.105.541	49.719	20.263
2. Impuestos indirectos	394.947	720.255	165	1.352.466	25.273	23.290
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.793.820	106.126	98	2.189.988	44.838	10.602
4. Transferencias corrientes	906	0	0	6	0	0
5. Ingresos patrimoniales	293	182	0	676	117	17
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**11.268.013**	**1.338.970**	**4.541**	**8.648.677**	**119.947**	**54.172**
6. Enajenación de inversiones reales	1.658	5.623	0	3.367	2	143
7. Transferencias de capital	989	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.647**	**5.623**	**0**	**3.367**	**2**	**143**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**11.270.660**	**1.344.593**	**4.541**	**8.652.044**	**119.949**	**54.315**
8. Activos financieros	8.048	32.852	0	2.819	26	537
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**8.048**	**32.852**	**0**	**2.819**	**26**	**537**
TOTAL	**11.278.708**	**1.377.445**	**4.541**	**8.654.863**	**119.975**	**54.852**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.4-1
2011

RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA
(en miles de euros)

Gastos	Importe	
	Estimado	Realizado
- COMPRAS NETAS	298.062	359.444
- DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0	2.661
- RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0	0
- GASTOS COMERCIALES NETOS	120.704	221.185
- ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0	2.949
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	127.489	0
TOTAL	546.255	586.239

Ingresos	Importe	
	Estimado	Realizado
- VENTAS NETAS	529.237	477.721
- DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0	12
- RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0	0
- INGRESOS COMERCIALES NETOS	17.018	95.702
- ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0	1.549
RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0	11.255
TOTAL	546.255	586.239

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.4-2
2011

RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA AGREGADA
(en miles de euros)

Gastos	Importe	
	Estimado	Realizado
- COMPRAS NETAS	298.062	359.444
- DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0	2.661
- RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0	0
- GASTOS COMERCIALES NETOS	120.704	221.185
- ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0	2.949
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	127.489	159.092
TOTAL	546.255	745.331

Ingresos	Importe	
	Estimado	Realizado
- VENTAS NETAS	529.237	639.655
- DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0	12
- RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0	0
- INGRESOS COMERCIALES NETOS	17.018	104.115
- ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0	1.549
RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0	0
TOTAL	546.255	745.331

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.4-3
2011

DESVIACIONES EN EL RESULTADO AGREGADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(en miles de euros)

Organismos y secciones		Previsiones presupuestarias			Realizado	Diferencia
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
12301	Instituto Cervantes	4.052	(19)	4.033	6.597	(2.564)
Total Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación		**4.052**	**(19)**	**4.033**	**6.597**	**(2.564)**
14204	Servicio Militar de Construcciones (SMC)	14.000	0	14.000	11.131	2.869
14205	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA)	22.000	0	22.000	24.176	(2.176)
Total Ministerio de Defensa		**36.000**	**0**	**36.000**	**35.307**	**693**
15202	Parque Móvil del Estado (PME)	1.400	0	1.400	254	1.146
Total Ministerio de Economía y Hacienda		**1.400**	**0**	**1.400**	**254**	**1.146**
16201	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE)	2.500	0	2.500	(160)	2.660
Total Ministerio del Interior		**2.500**	**0**	**2.500**	**(160)**	**2.660**
17238	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	12.200	0	12.200	9.536	2.664
17239	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	1.200	0	1.200	2.243	(1.043)
Total Ministerio de Fomento		**13.400**	**0**	**13.400**	**11.779**	**1.621**
20207	Centro Español de Metrología (CEM)	1.080	0	1.080	298	782
20208	Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	6.000	0	6.000	3.484	2.516
Total Ministerio de Industria, Turismo y Comercio		**7.080**	**0**	**7.080**	**3.782**	**3.298**
21203	Centro de Investig. Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	525	0	525	298	227
21204	Inst. Nacional de Inv. y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	50	260	310	80	230
21205	Instituto Español de Oceanografía (IEO)	2.500	0	2.500	4.943	(2.443)
21206	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	1.080	0	1.080	335	745
21207	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	1.310	0	1.310	4.880	(3.570)
Total Ministerio de Ciencia e Innovación		**5.465**	**260**	**5.725**	**10.536**	**(4.811)**
23211	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)	(1.765)	0	(1.765)	6.009	(7.774)
23225	Confederación Hidrográfica del Duero	20.000	0	20.000	28.612	(8.612)
23231	Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	32.020	0	32.020	41.797	(9.777)
23233	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	27.268	0	27.268	32.679	(5.411)
Total Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino		**77.523**	**0**	**77.523**	**109.097**	**(31.574)**
24201	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	(19.931)	0	(19.931)	(18.100)	(1.831)
Total Ministerio de Cultura		**(19.931)**	**0**	**(19.931)**	**(18.100)**	**(1.831)**
TOTAL ORGANISMOS		**127.489**	**241**	**127.730**	**159.092**	**(31.362)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-1/1
2011

DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

(en miles de euros)

Gastos presupuestarios	Créditos presupuestarios			Obligaciones rec. netas		Desviaciones			
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Importe	%	s/ créditos iniciales		s/ créditos definitivos	
						valor absoluto	%	valor absoluto	%
11. Justicia	1.713.255	(5.537)	1.707.718	1.663.229	0,4	50.026	2,9	44.489	2,6
12. Defensa	6.868.199	1.114.737	7.982.936	7.808.026	2,0	(939.827)	(13,7)	174.910	2,2
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	7.619.730	354.816	7.974.546	7.835.235	2,0	(215.505)	(2,8)	139.311	1,7
14. Política exterior	2.747.733	241.850	2.989.583	2.476.921	0,6	270.812	9,9	512.662	17,1
Total servicios públicos básicos	**18.948.917**	**1.705.866**	**20.654.783**	**19.783.411**	**5,0**	**(834.494)**	**(4,4)**	**871.372**	**4,2**
21. Pensiones	112.358.332	1.226.573	113.584.905	113.489.538	28,5	(1.131.206)	(1,0)	95.367	0,1
22. Otras prestaciones económicas	16.917.880	60.001	16.977.881	16.096.107	4,1	821.773	4,9	881.774	5,2
23. Servicios sociales y promoción social	2.523.498	390.814	2.914.312	2.793.345	0,7	(269.847)	(10,7)	120.967	4,2
24. Fomento del empleo	7.329.102	294.491	7.623.593	7.317.297	1,8	11.805	0,2	306.296	4,0
25. Desempleo	30.474.060	2.106.553	32.580.613	32.112.848	8,1	(1.638.788)	(5,4)	467.765	1,4
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.218.464	172.244	1.390.708	1.332.598	0,3	(114.134)	(9,4)	58.110	4,2
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	8.547.888	1.318.647	9.866.535	7.262.326	1,8	1.285.562	15,0	2.604.209	26,4
Total actuaciones de protección y promoción	**179.369.224**	**5.569.323**	**184.938.547**	**180.404.059**	**45,3**	**(1.034.835)**	**(0,6)**	**4.534.488**	**2,5**
31. Sanidad	4.257.412	300.831	4.558.243	4.177.549	1,1	79.863	1,9	380.694	8,4
32. Educación	2.843.428	123.212	2.966.640	2.665.017	0,7	178.411	6,3	301.623	10,2
33. Cultura	1.104.095	15.031	1.119.126	968.595	0,2	135.500	12,3	150.531	13,5
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	**8.204.935**	**439.074**	**8.644.009**	**7.811.161**	**2,0**	**393.774**	**4,8**	**832.848**	**9,6**
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.564.873	36.406	8.601.279	8.161.246	2,1	403.627	4,7	440.033	5,1
42. Industria y energía	2.800.810	53.599	2.854.409	2.423.746	0,6	377.064	13,5	430.663	15,1
43. Comercio, turismo y pymes	1.432.940	43.990	1.476.930	937.164	0,2	495.776	34,6	539.766	36,5
44. Subvenciones al transporte	1.018.725	(1.950)	1.016.775	956.535	0,2	62.190	6,1	60.240	5,9
45. Infraestructuras	8.913.672	335.327	9.248.999	8.241.728	2,1	671.944	7,5	1.007.271	10,9
46. Investigación, desarrollo e innovación	8.569.243	126.139	8.695.382	5.579.606	1,4	2.989.637	34,9	3.115.776	35,8
49. Otras actuaciones de carácter económico	668.403	5.889	674.292	626.092	0,2	42.311	6,3	48.200	7,1
Total actuaciones de carácter preferente	**31.968.666**	**599.400**	**32.568.066**	**26.926.117**	**6,8**	**5.042.549**	**15,8**	**5.641.949**	**17,3**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-1/2
2011

DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

(en miles de euros)

Gastos presupuestarios	Créditos presupuestarios			Obligaciones rec. netas		Desviaciones			
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Importe	%	s/ créditos iniciales		s/ créditos definitivos	
						valor absoluto	%	valor absoluto	%
91. Alta dirección	451.374	(23.411)	427.963	414.445	0,1	36.929	8,2	13.518	3,2
92. Servicios de carácter general	7.988.306	(2.397.173)	5.591.133	5.162.313	1,3	2.825.993	35,4	428.820	7,7
93. Administración financiera y tributaria	1.410.102	320.898	1.731.000	1.702.641	0,4	(292.539)	(20,7)	28.359	1,6
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	42.811.179	7.353.093	50.164.272	48.678.762	12,2	(5.867.583)	(13,7)	1.485.510	3,0
95. Deuda Pública	73.994.756	4.060.700	78.055.456	71.824.480	18,1	2.170.276	2,9	6.230.976	8,0
Total actuaciones de carácter general	**126.655.717**	**9.314.107**	**135.969.824**	**127.782.641**	**32,1**	**(1.126.924)**	**(0,9)**	**8.187.183**	**6,0**
00. Transferencias internas	30.293.300	4.910.020	35.203.320	35.118.740	8,8	(4.825.440)	(15,9)	84.580	0,2
Total transferencias internas	**30.293.300**	**4.910.020**	**35.203.320**	**35.118.740**	**8,8**	**(4.825.440)**	**(15,9)**	**84.580**	**0,2**
TOTAL	**395.440.759**	**22.537.790**	**417.978.549**	**397.826.129**	**100,0**	**(2.385.370)**	**(0,6)**	**20.152.420**	**4,8**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-2
2011

DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones rec. netas		Desviaciones			
	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Importe	%	s/ créditos iniciales		s/ créditos definitivos	
						valor absoluto	%	valor absoluto	%
1. Gastos de personal	32.157.826	927.239	33.085.065	32.622.459	8,2	(464.633)	(1,4)	462.606	1,4
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.731.837	1.130.579	8.862.416	8.307.266	2,1	(575.429)	(7,4)	555.150	6,3
3. Gastos financieros	27.445.016	(3.779.708)	23.665.308	22.200.530	5,6	5.244.486	19,1	1.464.778	6,2
4. Transferencias corrientes	240.533.184	15.999.330	256.532.514	254.043.750	63,9	(13.510.566)	(5,6)	2.488.764	1,0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**307.867.863**	**14.277.440**	**322.145.303**	**317.174.005**	**79,8**	**(9.306.142)**	**(3,0)**	**4.971.298**	**1,5**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.471.784	(2.443.241)	28.543	0	0,0	2.471.784	100,0	28.543	100,0
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**2.471.784**	**(2.443.241)**	**28.543**	**0**	**0,0**	**2.471.784**	**100,0**	**28.543**	**100,0**
6. Inversiones reales	7.598.248	977.617	8.575.865	7.668.838	1,9	(70.590)	(0,9)	907.027	10,6
7. Transferencias de capital	12.322.868	546.623	12.869.491	10.006.701	2,5	2.316.167	18,8	2.862.790	22,2
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**19.921.116**	**1.524.240**	**21.445.356**	**17.675.539**	**4,4**	**2.245.577**	**11,3**	**3.769.817**	**17,6**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**330.260.763**	**13.358.439**	**343.619.202**	**334.849.544**	**84,2**	**(4.588.781)**	**(1,4)**	**8.769.658**	**2,6**
8. Activos financieros	18.563.759	1.312.017	19.875.776	13.297.089	3,3	5.266.670	28,4	6.578.687	33,1
9. Pasivos financieros	46.616.237	7.867.334	54.483.571	49.679.496	12,5	(3.063.259)	(6,6)	4.804.075	8,8
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**65.179.996**	**9.179.351**	**74.359.347**	**62.976.585**	**15,8**	**2.203.411**	**3,4**	**11.382.762**	**15,3**
TOTAL PRESUPUESTO	**395.440.759**	**22.537.790**	**417.978.549**	**397.826.129**	**100,0**	**(2.385.370)**	**(0,6)**	**20.152.420**	**4,8**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-3
2011

DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(en miles de euros)

Capítulos	Previsiones presupuestarias (1)			Derechos rec. netos		Exceso (Defecto)			
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Importe	%	s/ previsiones iniciales		s/ previsiones definitivas	
						valor absoluto	%	valor absoluto	%
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	189.727.497	0	189.727.497	185.353.676	45,2	(4.373.821)	(2,3)	(4.373.821)	(2,3)
2. Impuestos indirectos	36.142.000	0	36.142.000	37.513.553	9,1	1.371.553	3,8	1.371.553	3,8
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.783.932	4.064	5.787.996	8.129.061	2,0	2.345.129	40,5	2.341.065	40,4
4. Transferencias corrientes	43.202.468	4.487.074	47.689.542	48.123.576	11,7	4.921.108	11,4	434.034	0,9
5. Ingresos patrimoniales	9.415.287	760	9.416.047	10.277.017	2,5	861.730	9,2	860.970	9,1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**284.271.184**	**4.491.898**	**288.763.082**	**289.396.883**	**70,5**	**5.125.699**	**1,8**	**633.801**	**0,2**
6. Enajenación de inversiones reales	282.911	0	282.911	361.675	0,1	78.764	27,8	78.764	27,8
7. Transferencias de capital	4.146.960	124.555	4.271.515	3.931.867	1,0	(215.093)	(5,2)	(339.648)	(8,0)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**4.429.871**	**124.555**	**4.554.426**	**4.293.542**	**1,1**	**(136.329)**	**(3,1)**	**(260.884)**	**(5,7)**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**288.701.055**	**4.616.453**	**293.317.508**	**293.690.425**	**71,6**	**4.989.370**	**1,7**	**372.917**	**0,1**
8. Activos financieros	14.173.843	4	14.173.847	18.516.857	4,5	4.343.014	30,6	4.343.010	30,6
9. Pasivos financieros	23.424	7.102	30.526	98.019.262	23,9	97.995.838	-	97.988.736	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**14.197.267**	**7.106**	**14.204.373**	**116.536.119**	**28,4**	**102.338.852**	**720,8**	**102.331.746**	**720,4**
TOTAL PRESUPUESTO	**302.898.322**	**4.623.559**	**307.521.881**	**410.226.544**	**100,0**	**107.328.222**	**35,4**	**102.704.663**	**33,4**

(1) No se incluyen los importes de los artículos 57 "Resultado de operaciones comerciales" y 87 "Remanente de tesorería", respecto de los que no se reconocen derechos.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-4/1
2011

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2009 - 2011. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS
(en miles de euros)

Áreas y políticas	2011	2010	2009	Variaciones porcentuales		
				2011/10	2010/09	2011/09
11. Justicia	1.605.722	1.657.193	1.623.386	(3,1)	2,1	(1,1)
12. Defensa	7.524.146	7.752.897	8.409.684	(3,0)	(7,8)	(10,5)
13. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	7.722.118	8.779.009	9.140.631	(12,0)	(4,0)	(15,5)
14. Política exterior	2.437.216	2.992.113	3.394.502	(18,5)	(11,9)	(28,2)
Total servicios públicos básicos.	**19.289.202**	**21.181.212**	**22.568.203**	**(8,9)**	**(6,1)**	**(14,5)**
21. Pensiones	113.269.155	108.773.188	102.664.471	4,1	6,0	10,3
22. Otras prestaciones económicas	13.061.144	13.352.148	13.506.110	(2,2)	(1,1)	(3,3)
23. Servicios sociales y promoción social	2.758.501	3.200.138	3.357.266	(13,8)	(4,7)	(17,8)
24. Fomento del empleo	7.304.006	7.479.734	7.273.388	(2,3)	2,8	0,4
25. Desempleo	32.089.478	30.720.167	32.679.036	4,5	(6,0)	(1,8)
26. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	1.331.763	1.247.859	1.428.887	6,7	(12,7)	(6,8)
29. Gestión y administración de la Seguridad Social	6.548.525	13.365.687	5.005.745	(51,0)	167,0	30,8
Total actuaciones de protección y promoción social	**176.362.572**	**178.138.921**	**165.914.903**	**(1,0)**	**7,4**	**6,3**
31. Sanidad	4.003.017	4.345.896	4.475.433	(7,9)	(2,9)	(10,6)
32. Educación	2.598.186	3.070.313	3.020.668	(15,4)	1,6	(14,0)
33. Cultura	924.496	1.035.005	1.122.711	(10,7)	(7,8)	(17,7)
Total producción de bienes públicos de carácter preferente	**7.525.699**	**8.451.214**	**8.618.812**	**(11,0)**	**(1,9)**	**(12,7)**
41. Agricultura, pesca y alimentación	8.151.771	8.312.866	8.429.930	(1,9)	(1,4)	(3,3)
42. Industria y energía	2.412.756	2.937.865	3.509.285	(17,9)	(16,3)	(31,2)
43. Comercio, turismo y PYMES	924.393	1.430.152	1.511.323	(35,4)	(5,4)	(38,8)
44. Subvenciones al transporte	956.535	1.071.732	1.627.335	(10,7)	(34,1)	(41,2)
45. Infraestructuras	8.176.409	9.475.427	13.147.598	(13,7)	(27,9)	(37,8)
46. Investigación, desarrollo e innovación	5.449.929	6.774.674	8.285.366	(19,6)	(18,2)	(34,2)
49. Otras actuaciones de carácter económico	615.881	651.532	570.572	(5,5)	14,2	7,9
Total actuaciones de carácter preferente	**26.687.674**	**30.654.248**	**37.081.409**	**(12,9)**	**(17,3)**	**(28,0)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-4/2
2011

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2009 - 2011. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

(en miles de euros)

Áreas y políticas	2011	2010	2009	Variaciones porcentuales		
				2011/10	2010/09	2011/09
91. Alta dirección	404.176	528.363	491.156	(23,5)	7,6	(17,7)
92. Servicios de carácter general	3.483.207	3.188.190	3.709.850	9,3	(14,1)	(6,1)
93. Administración financiera y tributaria	1.675.318	11.528.614	18.005.524	(85,5)	(36,0)	(90,7)
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas	48.678.468	71.476.905	68.126.132	(31,9)	4,9	(28,5)
95. Deuda Pública	71.824.480	70.743.219	50.404.138	1,5	40,4	42,5
Total actuaciones de carácter general	**126.065.649**	**157.465.291**	**140.736.800**	**(19,9)**	**11,9**	**(10,4)**
00. Transferencias internas	435.000	471.259	588.995	(7,7)	(20,0)	(26,1)
Total transferencias internas	**435.000**	**471.259**	**588.995**	**(7,7)**	**(20,0)**	**(26,1)**
TOTAL	**356.365.796**	**396.362.145**	**375.509.122**	**(10,1)**	**5,6**	**(5,1)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-5
2011

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
EJERCICIOS 2009-2011. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	2011	2010	2009	Variaciones porcentuales		
				2011/10	2010/09	2011/09
1. Gastos de personal	29.740.373	29.866.214	29.638.094	(0,4)	0,8	0,3
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8.217.164	8.970.418	9.387.809	(8,4)	(4,4)	(12,5)
3. Gastos financieros	22.200.530	19.648.685	17.661.598	13,0	11,3	25,7
4. Transferencias corrientes	217.821.265	232.363.381	229.641.175	(6,3)	1,2	(5,1)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**277.979.332**	**290.848.698**	**286.328.676**	**(4,4)**	**1,6**	**(2,9)**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	-	-	-
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA	**0**	**0**	**0**	-	-	-
6. Inversiones reales	7.583.036	10.043.320	13.033.374	(24,5)	(22,9)	(41,8)
7. Transferencias de capital	7.847.527	13.572.547	11.139.561	(42,2)	21,8	(29,6)
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**15.430.563**	**23.615.867**	**24.172.935**	**(34,7)**	**(2,3)**	**(36,2)**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**293.409.895**	**314.464.565**	**310.501.611**	**(6,7)**	**1,3**	**(5,5)**
8. Activos financieros	13.276.405	30.655.307	32.187.358	(56,7)	(4,8)	(58,8)
9. Pasivos financieros	49.679.496	51.242.273	32.820.153	(3,0)	56,1	51,4
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**62.955.901**	**81.897.580**	**65.007.511**	**(23,1)**	**26,0**	**(3,2)**
TOTAL PRESUPUESTO	**356.365.796**	**396.362.145**	**375.509.122**	**(10,1)**	**5,6**	**(5,1)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.5-6
2011

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CONSOLIDADOS
EJERCICIOS 2009-2011. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en miles de euros)

Capítulos	2011	2010	2009	Variaciones porcentuales		
				2011/10	2010/09	2011/09
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	182.468.510	188.215.312	183.470.985	(3,1)	2,6	(0,5)
2. Impuestos indirectos	37.513.553	54.903.752	31.247.346	(31,7)	75,7	20,1
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.110.119	11.387.460	14.708.327	(28,8)	(22,6)	(44,9)
4. Transferencias corrientes	11.909.968	11.076.625	11.888.561	7,5	(6,8)	0,2
5. Ingresos patrimoniales	10.275.320	6.625.523	6.313.696	55,1	4,9	62,7
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**250.277.470**	**272.208.672**	**247.628.915**	**(8,1)**	**9,9**	**1,1**
6. Enajenación de inversiones reales	361.675	297.624	383.444	21,5	(22,4)	(5,7)
7. Transferencias de capital	1.770.399	2.080.933	1.584.441	(14,9)	31,3	11,7
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.132.074**	**2.378.557**	**1.967.885**	**(10,4)**	**20,9**	**8,3**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**252.409.544**	**274.587.229**	**249.596.800**	**(8,1)**	**10,0**	**1,1**
8. Activos financieros	18.516.857	7.633.238	3.632.660	142,6	110,1	409,7
9. Pasivos financieros	97.998.655	113.448.521	149.523.159	(13,6)	(24,1)	(34,5)
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**116.515.512**	**121.081.759**	**153.155.819**	**(3,8)**	**(20,9)**	**(23,9)**
TOTAL PRESUPUESTO	**368.925.056**	**395.668.988**	**402.752.619**	**(6,8)**	**(1,8)**	**(8,4)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-1
2011

RESULTADOS PRESUPUESTARIOS PRESENTADOS EN CUENTAS
(en miles de euros)

Concepto	Administración General del Estado	Entidades sistema Seg. Social	Organismos públicos del Estado			Total
			Organismos autónomos	Agencias estatales	Otros organismos	
Ingresos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	112.148.369	121.142.369	53.132.114	1.395.673	1.578.358	289.396.883
Gastos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	140.354.006	121.403.266	52.340.295	1.508.486	1.567.952	317.174.005
a. Resultados por operaciones corrientes	**(28.205.637)**	**(260.897)**	**791.819**	**(112.813)**	**10.406**	**(27.777.122)**
Ingresos por operaciones de capital (Caps. 6 y 7)	673.745	515.851	2.474.584	429.826	199.536	4.293.542
Gastos por operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	14.040.487	742.241	2.305.955	390.958	195.898	17.675.539
b. Resultados por operaciones de capital	**(13.366.742)**	**(226.390)**	**168.629**	**38.868**	**3.638**	**(13.381.997)**
Ingresos por operaciones comerciales (IC)	0	0	707.041	0	38.290	745.331
Gastos por operaciones comerciales (GC)	0	0	554.546	0	31.693	586.239
c. Resultados por operaciones comerciales	**0**	**0**	**152.495**	**0**	**6.597**	**159.092**
Ingresos por operaciones no financieras (1 a 7+ IC)	*112.822.114*	*121.658.220*	*56.313.739*	*1.825.499*	*1.816.184*	*294.435.756*
Gastos por operaciones no financieras (1 a 7+ GC)	*154.394.493*	*122.145.507*	*55.200.796*	*1.899.444*	*1.795.543*	*335.435.783*
1. Resultados por operaciones no financieras (a+b+c)	***(41.572.379)***	***(487.287)***	***1.112.943***	***(73.945)***	***20.641***	***(41.000.027)***
Ingresos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	15.127.422	2.515.341	872.466	652	976	18.516.857
Gastos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	8.554.017	4.732.880	8.020	938	1.234	13.297.089
d. Resultados por operaciones con activos financieros	**6.573.405**	**(2.217.539)**	**864.446**	**(286)**	**(258)**	**5.219.768**
Ingresos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	97.991.976	0	1.269	26.017	0	98.019.262
Gastos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	49.671.864	21	2.875	4.736	0	49.679.496
e. Variación neta de pasivos financieros	**48.320.112**	**(21)**	**(1.606)**	**21.281**	**0**	**48.339.766**
Ingresos por operaciones financieras (8 y 9)	*113.119.398*	*2.515.341*	*873.735*	*26.669*	*976*	*116.536.119*
Gastos por operaciones financieras (8 y 9)	*58.225.881*	*4.732.901*	*10.895*	*5.674*	*1.234*	*62.976.585*
2. Resultados por operaciones financieras (d+e)	***54.893.517***	***(2.217.560)***	***862.840***	***20.995***	***(258)***	***53.559.534***
Total Ingresos (1 a 9 + IC)	**225.941.512**	**124.173.561**	**57.187.474**	**1.852.168**	**1.817.160**	**410.971.875**
Total Gastos (1 a 9 + GC)	**212.620.374**	**126.878.408**	**55.211.691**	**1.905.118**	**1.796.777**	**398.412.368**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	**13.321.138**	**(2.704.847)**	**1.975.783**	**(52.950)**	**20.383**	**12.559.507**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-2
2011

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2011		Total pendiente de aplicación a 31/12/11
			Pendientes de aplicación a 31/12/10	Rectificaciones	Aplicadas en 2011	Pendientes de aplicación a 31/12/11	Pendientes de aplicar a presupuesto	Otros defectos	
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)-(3)	(5)	(6)	(7)=(4)+(5)
1a4	A.1	Ejecución de sentencias	209.949		209.949	0	172.242		172.242
6	A.1	Ejecución de sentencias	28.452		28.452	0	7.211		7.211
7	A.1	Ejecución de sentencias	20		20	0			0
4	A.2	Relaciones financieras con la Unión Europea (UE)	131.284	53.699	29.318	155.665	82.487		238.152
7	A.3	Subvenciones por incentivos regionales del Ministerio de Economía y Hacienda	10.794		10.794	0	20.960		20.960
7	A.4	Subsidios de intereses de préstamos y otros apoyos a viviendas	264.916		264.916	0	91.479		91.479
3	A.5	Ejecución de aval otorgado por la AGE	16.226		16.226	0			0
6	A.6	Gtos. por inversiones en los Mº de Fomento, Medio Ambiente y Medio Rural y Mari	87.314		86.904	410	1.084.495		1.084.905
8	A.7	Activación de intereses devengados y no vencidos de préstamos a concesionarias				0		9.230	0
4	A.8	Transferencias y subvenciones nominativas	24.100		24.100	0	8.000		8.000
7	A.8	Transferencias y subvenciones nominativas	53.919		41.832	12.087	39.690		51.777
7	A.9	Primas y compensación de intereses de préstamos a la construcción naval	451.424	16.232	138.091	329.565	89.544		419.109
1	A.10	Cotizaciones sociales impagadas	94.015		12.139	81.876	7.930		89.806
4	A.11	Exenciones en cuotas del SEPE y de FOGASA	3.400			3.400			3.400
4	A.12	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	1.481.364	9.021	11.000	1.479.385	758.198		2.237.583
4	A.12	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437			4.437			4.437
4	A.13	Becas del Ministerio de Educación	35		35	0			0
1a4	A.14	Gastos varios del Ministerio del Interior	37.404		37.094	310	237.074		237.384
4	A.15	Aportacion al presupuesto UE por recursos RNB				0	(89.497)		(89.497)
4	A.16	Transferencias a RENFE-Operadora				0	480.606		480.606
8	A.16	Aportación patrimonial a RENFE-Operadora	906.879		539.485	367.394			367.394
6	A.17	Gastos por inversiones del Mº de Defensa	290.461	(257)	151.138	139.066	518.621		657.687
1a4	A.18	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	20.817		20.662	155	307.752		307.907
6	A.18	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	42		42	0			0
7	A.18	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto				0	1.597		1.597
	TOTAL GASTOS		**4.117.252**	**78.695**	**1.622.197**	**2.573.750**	**3.818.389**	**9.230**	**6.392.139**
3	A.1	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	64.986	(541)	1.161	63.284	6.695		69.979
5	A.2	Intereses devengados y no vencidos de préstamos a concesionarias				0		9.230	0
	TOTAL INGRESOS		**64.986**	**(541)**	**1.161**	**63.284**	**6.695**	**9.230**	**69.979**
	DIFERENCIA		**4.052.266**	**79.236**	**1.621.036**	**2.510.466**	**3.811.694**	**0**	**6.322.160**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-3
2011

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2011		Total pendiente de aplicación a 31/12/11
			Pendientes de aplicación a 31/12/10 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2011 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/11 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	(7)=(4)+(5)
1a 4	B.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones corrientes	60.254	219	14.653	45.820	135.880		181.700
6	B.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones capital	4.480	40	4.472	48	154		202
8	B.1	Defectos de imputación en Seguridad Social. Operaciones activos financieros	237			237	79.371		79.608
4	B.1	Cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales Ley 39/2006, a cargo del IMSERSO	494.634		31.722	462.912	357.207		820.119
3y4	B.1	Obligaciones del INGESA por sentencia condenatoria del Tribunal de Justicia de Madrid de 10/02/2010		9.019		9.019	361		9.380
4	B.2	Incoherencia en transferencias de la Seguridad Social - Capitales coste	(47.968)		(47.968)	0	(44.888)		(44.888)
2	B.3	Obligaciones indebidamente imputadas por el ISM				0		(454)	0
2y4	B.4	Obligaciones no imputadas por las mutuas nº 61 y 275	488		488	0			0
8	B.5	Variación del saldo de la cuenta del Banco de España afecta al Fondo de Prevención y Rehabilitación				0		1.080.768	0
6	B.6	Obligaciones registradas en exceso por la TGSS por operaciones de pagos a justificar no realizadas				0	(4.617)		(4.617)
4	B.7	Derramas liquidadas en 2011 por la TGSS, correspondientes al concierto de reaseguro de exceso de pérdidas de 2005, no imputadas por las mutuas nº 2 y 3				0	345		345
	TOTAL GASTOS		**512.125**	**9.278**	**3.367**	**518.036**	**523.813**	**1.080.314**	**1.041.849**
4	B.1	Insuficiencias de financiación de las EE.GG. y TGSS.	1.481.364	9.021	11.000	1.479.385	758.198		2.237.583
4	B.1	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS poe la deuda de 6 Reales Decretos por cuotas REAS	4.437			4.437			4.437
6	B.2	Expropiación Fincas 3 y 3OT Lloreda no imputada por la TGSS	1.713		1.713	0			0
1	B.3	Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS MATEPSS	3.002.889	(3.002.889)		0			0
1y3	B.4	Sobrevaloración de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas emitidas de TGSS y de MATEPPS				0	(223.576)		(223.576)
1y3	B.4	Sobrevaloración de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas aplazadas vencidas de TGSS y de MATEPPS				0	(32.849)		(32.849)
1	B.5	Cotizaciones sociales por contingencias comunes de cuidadores no prof. Ley 39/2006, no imputadas por la TGSS	461.346		461.346	0			0
4	B.6	Derramas liquidadas en 2011 correspondientes al concierto de reaseguro de exceso de pérdidas de 2005, ingresadas en 2012, no imputadas por la TGSS				0	1.389		1.389
1	B.7	Derechos de cobro por cotizaciones sociales no registrados por la mutua nº 61		2.101		2.101	2.269		4.370
1	B.8	Derechos duplicados de procedimientos concursales de MATEPSS nº 7, 11, 39 y 272	(4.406)		(4.406)	0			0
	TOTAL INGRESOS		**4.947.343**	**(2.991.767)**	**469.653**	**1.485.923**	**505.431**	**0**	**1.991.354**
	DIFERENCIA		**(4.435.218)**	**3.001.045**	**(466.286)**	**(967.887)**	**18.382**	**1.080.314**	**(949.505)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-4
2011

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2011		Total pendiente de aplicación a 31/12/11
			Pendientes de aplicación a 31/12/10 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2011 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/11 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos (6)	(7)=(4)+(5)
1	C.1	Cuotas patronales del mes de diciembre SEPE y MUFACE	3.564		3.564	0	3.282		3.282
4	C.2	Obligaciones pendientes de imputar SEPE	72	(72)		0			0
4	C.3	Prestaciones en trámite de aprobación FOGASA	55.205		55.205	0	85.780		85.780
6	C.4	Gastos de inversión de diversos organismos	12		12	0	43.199		43.199
1a4	C.5	Gastos de diversos organismos	1.620		1.615	5	3.122	278	3.127
4	C.6	Tratamiento extrapresupuestario prestaciones Reglamentos comunitarios SEPE				0		(411)	0
2y4	C.7	Defectos de imputación de gastos del SEPE y del ISFAS	2.264.118		2.264.118	0	728.549		728.549
3	C.8	Gastos por venta anticipada de títulos valores de FOGASA		608		608	397		1.005
2	C.9	Gastos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea	212		212	0	145		145
7	C.10	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias por el CSIC				0		9.316	0
3	C.11	Coste recaudación de sanciones en vía ejecutiva de la AEPD				0	9		9
6	C.12	ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas	3.443			3.443	2.263		5.706
	TOTAL GASTOS		**2.328.246**	**536**	**2.324.726**	**4.056**	**866.746**	**9.183**	**870.802**
7	C.1	Transferencias de capital del Estado al CIEMAT	6.069	(1.138)	4.931	0	2.034	278	2.034
7	C.1	Transferencias de capital del Estado al IEO, IGME, INTA e INIA	672	(278)	394	0	882		882
4	C.1	Transferencias corrientes del Estado al CJE, IGME y C.H.Guadiana	14.378	(11.915)	2.463	0	131		131
4	C.1	Transferencias corrientes del Estado a la GIESE, ONT e INMUJER	(437)	297		(140)	(42)		(182)
7	C.1	Transferencias del Estado al ISCIII contabilizadas como ingresos comerciales				0		6.533	0
C	C.1	Transferencias del Estado al ISCIII contabilizadas como ingresos comerciales	899	(468)	431	0		(6.533)	0
1	C.2	Aportación del Estado por cotizaciones del personal afiliado a MUFACE e ISFAS	(8.943)		(8.943)	0	22.652		22.652
3	C.3	Ingresos pendientes de aplicar por el SEPE	1.541		1.541	0	126		126
4	C.4	Cofinanciación del Fondo Social Europeo-SEPE Marcos 1994-1999 y 2000-2006	176.672			176.672			176.672
4	C.4	Cofinanciación del Fondo Social Europeo-SEPE Marco 2007-2013				0	(679.251)		(679.251)
4	C.5	Cofinanciación del Fondo Social Europeo-INMUJER Marco 2007-2013	1.295		1.295	0			0
1	C.6	Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES del SEPE y FOGASA	472.072	(472.072)		0			0
1	C.7	Derechos por exenciones del Estado del SEPE	2.587			2.587			2.587
4	C.8	Tratamiento no presupuestario prestaciones Reglamentos comunitarios SEPE				0		(1.129)	0
1	C.9	Cotizaciones formación profesional de cuidadores no profesionales Ley 39/2006 no registradas por SEPI	4.282		4.282	0			0
1y3	C.10	Sobrevaloración de los derechos reconocidos por deudas emitidas de SEPE y de FOGASA				0	(49.014)		(49.014)
1y3	C.10	Sobrevaloración de los derechos reconocidos por deudas aplazadas vencidas de SEPE y de FOGASA				0	(5.257)		(5.257)
9	C.11	Préstamos concedidos por el Estado al CIEMAT y al IGME	87	(87)		0		54	0
7	C.11	Préstamos concedidos por el Estado al IGME				0		(54)	0
7	C.12	Transferencias de capital del Estado al CSIC y AECID	27.213	(2.184)	24.933	96	5.025	9.316	5.121
7	C.12	Transferencias de capital del Estado a la AEMET				0	(64)		(64)
9	C.13	Préstamos concedidos por el Estado al CSIC	253		253	0		23	0
7	C.13	Préstamos recibidos por el CSIC imputados como transferencias de capital				0		(23)	0
4	C.14	Ingresos de la AEMET				0	12.229		12.229
3	C.15	Recaudación de sanciones en vía ejecutiva a favor de la AEPD				0	177		177
6	C.16	ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas	3.443			3.443	2.263		5.706
3	C.17	Intereses de demora a favor del ICEX por devolución del IVA	590			590			590
3	C.17	Devolución de ingresos indebidos por IVA deducible del ICEX	1.494			1.494			1.494
	TOTAL INGRESOS		**704.167**	**(487.845)**	**31.580**	**184.742**	**(688.109)**	**8.465**	**(503.367)**
	DIFERENCIA		**1.624.079**	**488.381**	**2.293.146**	**(180.686)**	**1.554.855**	**718**	**1.374.169**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-5
2011

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS A PRESUPUESTO QUE NO REPERCUTEN EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO EN LA CGSPA
(en miles de euros)

Cap.	Epíg. RECCGE (1.2.2.2) (1.2.3.1)	Concepto	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2011		Total pendiente de aplicación a 31/12/11
			Pendientes de aplicación a 31/12/10	Rectificaciones	Aplicadas en 2011	Pendientes de aplicación a 31/12/11	Pendientes de aplicar a presupuesto	Otros defectos	
			(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)-(3)	(5)	(6)	(7)=(4)+(5)
1a4	E.3	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de UNED	864			864			864
	TOTAL GASTOS		**864**	**0**	**0**	**864**	**0**	**0**	**864**
3	E.3	UNED compensaciones a las entidades colaboradoras				0	359		359
	TOTAL INGRESOS		**0**	**0**	**0**	**0**	**359**	**0**	**359**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-6
2011

DETALLE DE OTRAS OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS (PUNTO 1.2.2.2 A.18)
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Sección	Capítulos					
	1	2	3	4	7	Total
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación		554		287.500		288.054
13. Mº de Justicia	3.156	3.082				6.238
14. Mº de Defensa		1.000				1.000
15. Mº de Economía y Hacienda	1.304	6				1.310
17. Mº de Fomento		7.315	21	10	1.597	8.943
18. Mº de Educación	1.279					1.279
19. Mº de Trabajo e Inmigración	1.207	98	5	184		1.494
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio		10				10
23. Mº de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	720	20	25	300		1.065
25. Mº de la Presidencia	111					111
TOTAL	**7.777**	**12.085**	**51**	**287.994**	**1.597**	**309.504**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-7
2011

DETALLE POR ENTIDADES DE LAS OBSERVACIONES DEL PUNTO B.1) DEL EPÍGRAFE 1.2.2.2
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Nº	Entidad	Operaciones de ejercicios anteriores				Operaciones de 2011		Total pendiente de aplicación a 31/12/11
		Pendientes de aplicación a 31/12/10 (1)	Rectificaciones (2)	Aplicadas en 2011 (3)	Pendientes de aplicación a 31/12/11 (4)=(1)+(2)-(3)	Pendientes de aplicar a presupuesto (5)	Otros defectos de ejecución (6)	(7)=(4)+(5)
	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	596	43	628	11	551		562
	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	948	9.017		9.965	464		10.429
	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)	538.987		35.638	503.349	489.432		992.781
	Instituto Social de la Marina (ISM)	94	1	58	37			37
	Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	60	28	87	1	48		49
Total EE.GG. y SS.CC. de la Seguridad Social		**540.685**	**9.089**	**36.411**	**513.363**	**490.495**	**0**	**1.003.858**
1	MUTUAL MIDAT - CYCLOPS				0	33.535		33.535
3	ACTIVA MUTUA 2008	249		198	51	42.936		42.987
39	INTERCOMARCAL	8.905		4.398	4.507	733		5.240
61	FREMAP	9.034	189	9.108	115	2.466		2.581
272	MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS (MAC)	732		732	0			0
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI				0	2.808		2.808
Total mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		**18.920**	**189**	**14.436**	**4.673**	**82.478**	**0**	**87.151**
TOTAL ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		**559.605**	**9.278**	**50.847**	**518.036**	**572.973**	**0**	**1.091.009**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.2.6-8
2011

AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO COMO CONSECUENCIA DE LAS OBSERVACIONES PUESTAS DE MANIFIESTO EN LOS EPÍGRAFES 1.2.2.2 Y 1.2.3.1

(en miles de euros)

Concepto	Datos s/cuentas (1)	Operaciones de ejercicios ant. aplic. en 2011 (2)	Operaciones de 2011 ptes. de aplicación (3)	Otros defectos (4)	Ajustes netos en los resultados (5)=-(2)+(3)+(4)	Resultado presupuestario ajustado (6)=(1)+(5)
Ingresos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	250.277.470	427.017	(944.190)	8.101	(1.363.106)	248.914.364
Gastos por operaciones corrientes (Caps. 1 a 5)	277.979.332	2.641.410	2.476.783	(587)	(165.214)	277.814.118
a. Resultados por operaciones corrientes	**(27.701.862)**	**(2.214.393)**	**(3.420.973)**	**8.688**	**(1.197.892)**	**(28.899.754)**
Ingresos por operaciones de capital (Caps. 6 y 7)	2.132.074	31.971	15.123	6.734	(10.114)	2.121.960
Gastos por operaciones de capital (Cap. 6 y 7)	15.430.563	726.673	1.892.333	0	1.165.660	16.596.223
b. Resultados por operaciones de capital	**(13.298.489)**	**(694.702)**	**(1.877.210)**	**6.734**	**(1.175.774)**	**(14.474.263)**
Ingresos por operaciones comerciales (IC)	574.984	431	0	(6.533)	(6.964)	568.020
Gastos por operaciones comerciales (GC)	586.239	0	0	0	0	586.239
c. Resultados por operaciones comerciales	**(11.255)**	**431**	**0**	**(6.533)**	**(6.964)**	**(18.219)**
Ingresos por operaciones no financieras (1 a 7+ IC)	*252.984.528*	*459.419*	*(929.067)*	*8.302*	*(1.380.184)*	*251.604.344*
Gastos por operaciones no financieras (1 a 7+ GC)	*293.996.134*	*3.368.083*	*4.369.116*	*(587)*	*1.000.446*	*294.996.580*
1. Resultados por operaciones no financieras (a+b+c)	***(41.011.606)***	***(2.908.664)***	***(5.298.183)***	***8.889***	***(2.380.630)***	***(43.392.236)***
Ingresos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	18.516.857	0	0	0	0	18.516.857
Gastos por operaciones con activos financieros (Cap.8)	13.276.405	539.485	79.371	1.089.998	629.884	13.906.289
d. Resultados por operaciones con activos financieros	**5.240.452**	**(539.485)**	**(79.371)**	**(1.089.998)**	**(629.884)**	**4.610.568**
Ingresos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	97.998.655	253	0	77	(176)	97.998.479
Gastos por operaciones con pasivos financieros (Cap.9)	49.679.496	0	0	0	0	49.679.496
e. Variación neta de pasivos financieros	**48.319.159**	**253**	**0**	**77**	**(176)**	**48.318.983**
Ingresos por operaciones financieras (8 y 9)	*116.515.512*	*253*	*0*	*77*	*(176)*	*116.515.336*
Gastos por operaciones financieras (8 y 9)	*62.955.901*	*539.485*	*79.371*	*1.089.998*	*629.884*	*63.585.785*
2. Resultados por operaciones financieras (d+e)	***53.559.611***	***(539.232)***	***(79.371)***	***(1.089.921)***	***(630.060)***	***52.929.551***
Total Ingresos (1 a 9 + IC)	**369.500.040**	**459.672**	**(929.067)**	**8.379**	**(1.380.360)**	**368.119.680**
Total Gastos (1 a 9 + GC)	**356.952.035**	**3.907.568**	**4.448.487**	**1.089.411**	**1.630.330**	**358.582.365**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	**12.548.005**	**(3.447.896)**	**(5.377.554)**	**(1.081.032)**	**(3.010.690)**	**9.537.315**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-1
2011

BALANCE. DETALLE DE HOMOGENEIZACIONES Y ELIMINACIONES
(en miles de euros)

Activo	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**373.774.985**	**0**	**19.472.484**	**354.302.501**
I. Inmovilizado intangible	3.626.675	0	24.168	3.602.507
II. Inmovilizado material	119.914.794	0	30.968	119.883.826
III. Inversiones inmobiliarias	97.971	0	0	97.971
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	115.968.023	0	19.417.271	96.550.752
V. Inversiones financieras a largo plazo	130.195.171	0	77	130.195.094
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.972.351	0	0	3.972.351
B) ACTIVO CORRIENTE	**142.642.520**	**(4.918.863)**	**11.475.147**	**126.248.510**
I. Activos en estado de venta	21.346	0	0	21.346
II. Existencias	1.339.263	0	20.561	1.318.702
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	69.072.829	(4.918.863)	11.448.931	52.705.035
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	744.050	0	5.655	738.395
V. Inversiones financieras a corto plazo	27.354.668	0	0	27.354.668
VI. Ajustes por periodificación	12.482	0	0	12.482
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	44.097.882	0	0	44.097.882
TOTAL ACTIVO (A+B)	**516.417.505**	**(4.918.863)**	**30.947.631**	**480.551.011**

Patrimonio neto y pasivo	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
A) PATRIMONIO NETO	**(173.117.135)**	**(4.908.009)**	**2.253.897**	**(180.279.041)**
I. Patrimonio	(174.427.919)	(4.122.759)	2.182.701	(180.733.379)
II. Patrimonio generado	92.496	(771.162)	(31.124)	(647.542)
1. Resultado de ejercicios anteriores	(31.110.612)	(297.633)	(101.690)	(31.306.555)
2. Resultados del ejercicio	(11.184.837)	(473.529)	(393.603)	(11.264.763)
3. Reservas	42.387.945	0	464.169	41.923.776
III. Ajustes por cambio de valor	(24.713)	0	0	(24.713)
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.243.001	(14.088)	102.320	1.126.593
B) PASIVO NO CORRIENTE	**484.834.917**	**0**	**17.235.172**	**467.599.745**
I. Provisiones a largo plazo	421.417	0	0	421.417
II. Deudas a largo plazo	482.109.715	0	17.214.371	464.895.344
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	2.303.785	0	20.801	2.282.984
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0	0	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	**204.699.723**	**(10.854)**	**11.458.562**	**193.230.307**
I. Provisiones a corto plazo	5.629.876	0	0	5.629.876
II. Deudas a corto plazo	150.430.484	(4.132)	40.572	150.385.780
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	27.867	0	2.000	25.867
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	48.545.171	(6.722)	11.415.990	37.122.459
V. Ajustes por periodificación	66.325	0	0	66.325
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**516.417.505**	**(4.918.863)**	**30.947.631**	**480.551.011**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-2
2011

BALANCE DEL EJERCICIO 2011
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Activo	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**290.570.208**
I. Inmovilizado intangible	**3.051.010**
Inversión en investigación y desarrollo	0
Propiedad industrial e intelectual	527
Aplicaciones informáticas	153.429
Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamier	1.992
Otro inmovilizado intangible	2.895.062
II. Inmovilizado material	**103.196.527**
Terrenos	3.694.969
Construcciones	7.998.411
Infraestructuras	15.458.731
Bienes del patrimonio histórico	88.827
Otro inmovilizado material	14.261.056
Inmovilizado en curso y anticipos	61.694.533
III. Inversiones inmobiliarias	**48.987**
Terrenos	29.900
Construcciones	19.087
Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**113.663.739**
Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho	48.089.855
Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantile	35.719.764
Créditos y valores representativos de deuda	29.854.120
Otras inversiones	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	**68.264.984**
Inversiones financieras en patrimonio	10.455.241
Créditos y valores representativos de deuda	57.807.953
Derivados financieros	0
Otras inversiones financieras	1.790
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	**2.344.961**
B) ACTIVO CORRIENTE	**89.185.919**
I. Activos en estado de venta	**9.875**
II. Existencias	**476.387**
Activos construidos o adquiridos para otras entidades	476.387
Mercaderías y productos terminados	0
Aprovisionamientos y otros	0
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	**43.139.996**
Deudores por operaciones de gestión	29.518.612
Otras cuentas a cobrar	13.241.194
Administraciones públicas	0
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros e	380.190
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**598.386**
Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantile	0
Créditos y valores representativos de deuda	160.748
Otras inversiones	437.638
V. Inversiones financieras a corto plazo	**15.008.811**
Inversiones financieras en patrimonio	244
Créditos y valores representativos de deuda	15.008.501
Derivados financieros	0
Otras inversiones financieras	66
VI. Ajustes por periodificación	**660**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**29.951.804**
Otros activos líquidos equivalentes	30.409.133
Tesorería	(457.329)
TOTAL ACTIVO (A+B)	**379.756.127**

Patrimonio neto y pasivo	2011
A) PATRIMONIO NETO	**(265.551.880)**
I. Patrimonio aportado	**(188.527.408)**
II. Patrimonio generado	**(77.432.147)**
Resultados de ejercicios anteriores	(72.487.997)
Resultados de ejercicio	(4.944.150)
Reservas	0
III. Ajustes por cambio de valor	**0**
Inmovilizado no financiero	0
Activos financieros disponibles para la venta	0
Operaciones de cobertura	0
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	**407.675**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**467.354.220**
I. Provisiones a largo plazo	**279.933**
II. Deudas a largo plazo	**464.827.595**
Obligaciones y otros valores negociables	451.133.542
Deudas con entidades de crédito	4.520.778
Derivados financieros	1.491
Otras deudas	9.171.784
Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	**2.246.692**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	**0**
C) PASIVO CORRIENTE	**177.953.787**
I. Provisiones a corto plazo	**4.839.395**
II. Deudas a corto plazo	**150.064.348**
Obligaciones y otros valores negociables	145.220.774
Deudas con entidades de crédito	709.014
Derivados financieros	0
Otras deudas	4.134.560
Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	**24.964**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	**23.025.080**
Acreedores por operaciones de gestión	8.706.490
Otras cuentas a pagar	13.421.942
Administraciones públicas	30.171
Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros	866.477
V. Ajustes por periodificación	**0**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**379.756.127**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-3
2011

BALANCE DEL EJERCICIO 2011

ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Activo	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**70.384.193**
I. Inmovilizado intangible	**110.328**
Inversión en investigación y desarrollo	0
Propiedad industrial e intelectual	0
Aplicaciones informáticas	74.151
Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidios	36.176
Otro inmovilizado intangible	1
II. Inmovilizado material	**7.313.917**
Terrenos	419.840
Construcciones	5.815.737
Otro inmovilizado material	761.452
Inmovilizado en curso y anticipos	316.888
III. Inversiones inmobiliarias	**31.271**
Terrenos	3.872
Construcciones	27.399
Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**28.380**
Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	28.380
Otras inversiones	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	**61.595.897**
Inversiones financieras en patrimonio	1.015
Créditos y valores representativos de deuda	61.532.338
Otras inversiones financieras	62.544
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	**1.304.400**
B) ACTIVO CORRIENTE	**35.775.447**
I. Activos en estado de venta	**1.467**
II. Existencias	**30.552**
Productos farmaceúticos	5.246
Material sanitario de consumo	10.637
Otros aprovisionamientos	14.669
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	**11.894.454**
Deudores por operaciones de gestión	3.451.406
Otras cuentas a cobrar	6.452.598
Administraciones públicas	8.392
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	1.982.058
V. Inversiones financieras a corto plazo	**12.153.571**
Inversiones financieras en patrimonio	134
Créditos y valores representativos de deuda	11.784.982
Otras inversiones financieras	368.455
VI. Ajustes por periodificación	**1.410**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**11.693.993**
Otros activos líquidos equivalentes	648.128
Tesorería	11.045.865
TOTAL ACTIVO (A+B)	**106.159.640**

Patrimonio neto y pasivo	2011
A) PATRIMONIO NETO	**75.019.151**
I. Patrimonio aportado	**25.002**
II. Patrimonio generado	**74.884.365**
Reservas	42.257.425
Resultados de ejercicios anteriores	40.557.906
Resultados de ejercicio	(7.930.966)
III. Ajustes por cambio de valor	**95.733**
Inmovilizado no financiero	1.674
Activos financieros disponibles para la venta	94.059
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	**14.051**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**17.196.653**
I. Provisiones a largo plazo	**10.454**
II. Deudas a largo plazo	**17.186.199**
Deudas con entidades de crédito	534
Otras deudas	17.185.219
Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	446
C) PASIVO CORRIENTE	**13.943.836**
I. Provisiones a corto plazo	**729.311**
II. Deudas a corto plazo	**41.996**
Deudas con entidades de crédito	0
Otras deudas	41.779
Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	217
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	**13.172.529**
Acreedores por operaciones de gestión	9.617.140
Otras cuentas a pagar	1.738.882
Administraciones públicas	274.519
Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0 1.541.988
V. Ajustes por periodificación	**0**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**106.159.640**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-4
2011

BALANCE DEL EJERCICIO 2011

ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS

(en miles de euros)

Activo	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**12.820.584**
I. Inmovilizado intangible	**465.337**
Inversión en investigación y desarrollo	111.479
Propiedad industrial e intelectual	20.106
Aplicaciones informáticas	194.715
Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o ce	12.185
Otro inmovilizado intangible	126.852
II. Inmovilizado material	**9.404.350**
Terrenos	1.712.684
Construcciones	4.114.906
Infraestructuras	932.881
Bienes del patrimonio histórico	490.664
Otro inmovilizado material	1.562.161
Inmovilizado en curso y anticipos	591.054
III. Inversiones inmobiliarias	**17.713**
Terrenos	10.714
Construcciones	6.999
Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**2.275.904**
Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	5.172
Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	210.672
Créditos y valores representativos de deuda	2.060.060
Otras inversiones	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	**334.290**
Inversiones financieras en patrimonio	107.531
Créditos y valores representativos de deuda	220.803
Derivados financieros	0
Otras inversiones financieras	5.956
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	**322.990**
B) ACTIVO CORRIENTE	**17.681.154**
I. Activos en estado de venta	**10.004**
II. Existencias	**832.324**
Activos construidos o adquiridos para otras entidades	231.608
Mercaderías y productos terminados	587.482
Aprovisionamientos y otros	13.234
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	**14.038.379**
Deudores por operaciones de gestión	4.479.666
Otras cuentas a cobrar	2.572.321
Administraciones públicas	6.979.045
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes pú	7.347
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**145.664**
Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	0
Créditos y valores representativos de deuda	143.150
Otras inversiones	2.514
V. Inversiones financieras a corto plazo	**192.286**
Inversiones financieras en patrimonio	0
Créditos y valores representativos de deuda	69.561
Derivados financieros	0
Otras inversiones financieras	122.725
VI. Ajustes por periodificación	**10.412**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**2.452.085**
Otros activos líquidos equivalentes	1.808
Tesorería	2.450.277
TOTAL ACTIVO (A+B)	**30.501.738**

Patrimonio neto y pasivo	2011
A) PATRIMONIO NETO	**17.415.594**
I. Patrimonio aportado	**14.074.487**
II. Patrimonio generado	**2.640.278**
Resultados de ejercicios anteriores	816.666
Resultados de ejercicio	1.693.092
Reservas	130.520
III. Ajustes por cambio de valor	**(120.446)**
Inmovilizado no financiero	0
Activos financieros disponibles para la venta	(120.446)
Operaciones de cobertura	0
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	**821.275**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**284.044**
I. Provisiones a largo plazo	**131.030**
II. Deudas a largo plazo	**95.921**
Obligaciones y otros valores negociables	0
Deudas con entidades de crédito	16.919
Derivados financieros	0
Otras deudas	78.576
Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	426
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	**57.093**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	**0**
C) PASIVO CORRIENTE	**12.802.100**
I. Provisiones a corto plazo	**61.170**
II. Deudas a corto plazo	**324.140**
Obligaciones y otros valores negociables	0
Deudas con entidades de crédito	4.052
Derivados financieros	0
Otras deudas	319.485
Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	603
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	**2.903**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	**12.347.562**
Acreedores por operaciones de gestión	1.097.001
Otras cuentas a pagar	2.201.746
Administraciones públicas	9.041.456
Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes p	7.359
V. Ajustes por periodificación	**66.325**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**30.501.738**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-5
2011

BALANCE DEL EJERCICIO 2011

COMPOSICIÓN DEL ENDEUDAMIENTO A 31/12/11

(en miles de euros)

Concepto	AGE		ESSS		OP y C		TOTAL	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
I. Provisiones a largo plazo	**279.933**	**0,0**	**10.454**	**0,0**	**131.030**	**1,0**	**421.417**	**0,1**
II. Deudas a largo plazo	**464.827.595**	**72,0**	**17.186.199**	**55,2**	**95.921**	**0,8**	**482.109.715**	**69,9**
Obligaciones y otros valores negociables	451.133.542	69,9	0	0,0	0	0,0	451.133.542	65,4
Deudas con entidades de crédito	4.520.778	0,7	534	0,0	16.919	0,1	4.538.231	0,7
Derivados financieros	1.491	0,0	0	0,0	0	0,0	1.491	0,0
Otras deudas	9.171.784	1,4	17.185.219	55,2	78.576	0,7	26.435.579	3,8
Acreedores por arrendamiento financiero a l/p	0	0,0	446	0,0	426	0,0	872	0,0
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	**2.246.692**	**0,4**	**0**	**0,0**	**57.093**	**0,4**	**2.303.785**	**0,3**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	**0**	**0,0**	**0**	**0,0**	**0**	**0,0**	**0**	**0,0**
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**467.354.220**	**72,4**	**17.196.653**	**55,2**	**284.044**	**2,2**	**484.834.917**	**70,3**
I. Provisiones a corto plazo	**4.839.395**	**0,8**	**729.311**	**2,3**	**61.170**	**0,5**	**5.629.876**	**0,8**
II. Deudas a corto plazo	**150.064.348**	**23,2**	**41.996**	**0,1**	**324.140**	**2,4**	**150.430.484**	**21,8**
Obligaciones y otros valores negociables	145.220.774	22,5	0	0,0	0	0,0	145.220.774	21,1
Deudas con entidades de crédito	709.014	0,1	0	0,0	4.052	0,0	713.066	0,1
Derivados financieros	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Otras deudas	4.134.560	0,6	41.779	0,1	319.485	2,4	4.495.824	0,6
Acreedores por arrendamiento financiero a c/p	0	0,0	217	0,0	603	0,0	820	0,0
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	**24.964**	**0,0**	**0**	**0,0**	**2.903**	**0,0**	**27.867**	**0,0**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	**23.025.080**	**3,6**	**13.172.529**	**42,4**	**12.347.562**	**94,4**	**48.545.171**	**7,1**
Acreedores por operaciones de gestión	8.706.490	1,3	9.617.140	30,9	1.097.001	8,4	19.420.631	2,8
Otras cuentas a pagar	13.421.942	2,2	1.738.882	5,6	2.201.746	16,8	17.362.570	2,5
Administraciones públicas	30.171	0,0	274.519	0,9	9.041.456	69,1	9.346.146	1,4
Acreedores por admón. de recursos por cta. de otros ent	866.477	0,1	1.541.988	5,0	7.359	0,1	2.415.824	0,4
V. Ajustes por periodificación	**0**	**0,0**	**0**	**0,0**	**66.325**	**0,5**	**66.325**	**0,0**
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**177.953.787**	**27,6**	**13.943.836**	**44,8**	**12.802.100**	**97,8**	**204.699.723**	**29,7**
TOTAL PASIVO	**645.308.007**	**100,0**	**31.140.489**	**100,0**	**13.086.144**	**100,0**	**689.534.640**	**100,0**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-6
2011

BALANCE. PASIVO NO CORRIENTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	31-12-11	01-01-11	Variaciones 31-12 / 1-01	Variaciones %
I. Provisiones a largo plazo					
142.0	Provisión a largo plazo para responsabilidades	279.848	1.620	278.228	17.174,6
149.0	Otras provisiones a largo plazo	85	0	85	-
	TOTAL PROVISIONES A LARGO PLAZO	**279.933**	**1.620**	**278.313**	**17.179,8**
II. Deudas a largo plazo					
150.0	Obligaciones y bonos en euros	443.547.608	396.527.572	47.020.036	11,9
150.1	Obligaciones y bonos en moneda distinta del euro	2.378.509	4.888.614	(2.510.105)	(51,3)
150.2	Letras del Tesoro	5.603.528	7.072.850	(1.469.322)	(20,8)
176.5	Diferencias acreedoras por permutas financieras a l/p vinculadas a emisiones de obligaciones y bon	8.658	50.309	(41.651)	(82,8)
253.5	Diferencias deudoras por permutas financieras a l/p vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	(404.761)	(458.709)	53.948	(11,8)
	Total obligaciones y otros valores negociables	**451.133.542**	**408.080.636**	**43.052.906**	**10,6**
170.0	Deudas a largo plazo con entidades de crédito en euros	4.520.778	5.222.821	(702.043)	(13,4)
	Total deudas con entidades de crédito	**4.520.778**	**5.222.821**	**(702.043)**	**(13,4)**
176.0	Pasivos por derivados financieros a l/p designados instrumentos de cobertura	1.491	0	1.491	-
	Total derivados financieros	**1.491**	**0**	**1.491**	-
173.0	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	3.961.796	0	3.961.796	-
175.0	Moneda metálica aplicada al Presupuesto	5.171.648	4.997.045	174.603	3,5
175.1	Moneda metálica emitida ingresada en Tesoro pendiente de aplicar a Presupuesto	4.134	20.401	(16.267)	(79,7)
175.2	Moneda metálica emitida pendiente de ingreso en la cuenta corriente del Tesoro	(46)	17.801	(17.847)	(100,3)
180.0	Fianzas recibidas a largo plazo. Fianzas de arrendamientos	32.608	32.922	(314)	(1,0)
185.0	Depósitos recibidos a largo plazo. Anticipos de ventas de inmuebles	1.644	1.644	0	0,0
	Total otras deudas	**9.171.784**	**5.069.813**	**4.101.971**	**80,9**
	TOTAL DEUDAS A LARGO PLAZO	**464.827.595**	**418.373.270**	**46.454.325**	**11,1**
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo					
160.0	Deudas a largo plazo con entidades de crédito del grupo, multigrupo y asociadas	0	0	0	-
161.0	Proveedores de inmovilizado a largo plazo, entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.246.692	1.521.817	724.875	47,6
	TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS A L/P	**2.246.692**	**1.521.817**	**724.875**	**47,6**
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**467.354.220**	**419.896.707**	**47.457.513**	**11,3**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-7/1
2011

BALANCE. PASIVO CORRIENTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Cta.	Denominación	31-12-11	01-01-11	Variaciones 31-12 / 1-01	Variaciones %
I. Provisiones a corto plazo					
582.0	Provisión a corto plazo para responsabilidades	85.676	966	84.710	8.769,2
585.0	Provisión para devolución de impuestos	4.753.719	3.056.790	1.696.929	55,5
	TOTAL PROVISIONES A CORTO PLAZO	**4.839.395**	**3.057.756**	**1.781.639**	**58,3**
II. Deudas a corto plazo					
500.0	Obligaciones y bonos al coste amortizado en euros	47.236.390	45.255.087	1.981.303	4,4
500.2	Letras del Tesoro	83.533.816	81.745.947	1.787.869	2,2
500.3	Obligaciones y bonos al coste amortizado en moneda distinta del euro	2.702.967	1.496.252	1.206.715	80,6
506.0	Intereses a c/p de obligaciones y bonos al coste amortizado en euros	11.932.162	10.440.226	1.491.936	14,3
506.3	Intereses a c/p de obligaciones y bonos al coste amortizado en moneda distinta del euro	74.416	94.660	(20.244)	(21,4)
526.5	Diferencias acreedoras por permutas financieras a c/p vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	10.105	0	10.105	-
526.8	Intereses acreedores a c/p de permutas financieras vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	116	86	30	34,9
543.5	Diferencias deudoras por permutas financieras a c/p vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	(210.617)	(224.112)	13.495	(6,0)
543.8	Intereses deudores a c/p de permutas financieras vinculadas a emisiones de obligaciones y bonos	(58.581)	(81.315)	22.734	(28,0)
	Total obligaciones y otros valores negociables	**145.220.774**	**138.726.831**	**6.493.943**	**4,7**
520.0	Deudas a corto plazo con entidades de crédito en euros	702.115	718.848	(16.733)	(2,3)
527.0	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito en euros	6.899	7.985	(1.086)	(13,6)
	Total deudas con entidades de crédito	**709.014**	**726.833**	**(17.819)**	**(2,5)**
400.3	Otras deudas	672.985	0	672.985	-
521.0	Deudas a corto plazo con Organismos y Agencias Estatales por subastas de liquidez	2.357.537	2.603.782	(246.245)	(9,5)
523.0	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	26.567	34.716	(8.149)	(23,5)
560.0	Fianzas recibidas a corto plazo	123.259	123.008	251	0,2
561.1	Caja General de Depósitos	954.212	990.257	(36.045)	(3,6)
	Total otras deudas	**4.134.560**	**3.751.763**	**382.797**	**10,2**
	TOTAL DEUDAS A CORTO PLAZO	**150.064.348**	**143.205.427**	**6.858.921**	**4,8**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

BALANCE. PASIVO CORRIENTE
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Anexo 1.3.1-7/2
2011

Cta.	Denominación	31-12-11	01-01-11	Variaciones	
				31-12 / 1-01	%
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo					
511.0	Proveedores de inmovilizado a corto plazo, entidades del grupo, multigrupo y asociadas	24.964	6.999	17.965	256,7
	TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS A C/P	**24.964**	**6.999**	**17.965**	**256,7**
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar					
400.0	Operaciones de gestión	3.878.770	0	3.878.770	-
401.0	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados	4.827.720	21.016.292	(16.188.572)	(77,0)
	Total acreedores por operaciones de gestión	**8.706.490**	**21.016.292**	**(12.309.802)**	**(58,6)**
400.1	Otras cuentas a pagar	2.309.793	0	2.309.793	-
411.0	Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios	16	15	1	6,7
413.0	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	2.965.644	1.989.516	976.128	49,1
418,0	Acreedores por devolución de ingresos	1.089.153	1.576.756	(487.603)	(30,9)
418.1	Acreedores por cesión de tributos a las CC.AA., CC.LL. y otras minoraciones	0	0	0	-
419,9	Otros acreedores no presupuestarios	4.380.617	4.576.638	(196.021)	(4,3)
554.0	Cobros pendientes de aplicación	120.793	289.569	(168.776)	(58,3)
559	Otras partidas pendientes de aplicación	2.555.926	1.919.620	636.306	33,1
	Total otras cuentas a pagar	**13.421.942**	**10.352.114**	**3.069.828**	**29,7**
476	Organismos de Previsión Social, acreedores	30.171	33.786	(3.615)	(10,7)
	Total administraciones públicas	**30.171**	**33.786**	**(3.615)**	**(10,7)**
452	Entes públicos, por derechos a cobrar	377.746	291.808	85.938	29,5
453	Entes públicos, por ingresos pendientes de liquidar	331.015	326.517	4.498	1,4
456	Entes públicos, c/c efectivo	155.272	160.940	(5.668)	(3,5)
457	Acreedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes	2.444	5.569	(3.125)	(56,1)
	Total acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	**866.477**	**784.834**	**81.643**	**10,4**
	TOTAL ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	**23.025.080**	**32.187.026**	**(9.161.946)**	**(28,5)**
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**177.953.787**	**178.457.208**	**(503.421)**	**(0,3)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-8
2011

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
(en miles de euros)

Denominación	Ejercicio 2011			Total 2011	%	Saldo inicial 2011	%	Variación absoluta	Variación relativa
	Vencimiento largo plazo	Vencimiento corto plazo	Intereses deveng. no vencidos						
- EN MONEDA NACIONAL									
Obligaciones y bonos en euros	443.547.608	47.236.390	11.932.162	502.716.160	83,6	452.222.886	81,8	50.493.274	11,2
Letras del Tesoro	5.603.528	83.533.816	0	89.137.344	14,8	88.818.796	16,1	318.548	0,4
Total obligaciones y bonos	**449.151.136**	**130.770.206**	**11.932.162**	**591.853.504**	**98,4**	**541.041.682**	**97,9**	**50.811.822**	**9,4**
Deudas con entidades de crédito en euros	4.520.778	702.115	6.899	5.229.792	0,9	5.949.654	1,1	(719.862)	(12,1)
Total deudas con entidades de crédito	**4.520.778**	**702.115**	**6.899**	**5.229.792**	**0,9**	**5.949.654**	**1,1**	**(719.862)**	**(12,1)**
TOTAL EN MONEDA NACIONAL	**453.671.914**	**131.472.321**	**11.939.061**	**597.083.296**	**99,3**	**546.991.336**	**99,0**	**50.091.960**	**9,2**
- EN MONEDA EXTRANJERA									
Obligaciones y bonos en moneda distinta del euro	1.982.406	2.502.455	15.951	4.500.812	0,7	5.765.785	1,0	(1.264.973)	(21,9)
TOTAL EN MONEDA EXTRANJERA	**1.982.406**	**2.502.455**	**15.951**	**4.500.812**	**0,7**	**5.765.785**	**1,0**	**(1.264.973)**	**(21,9)**
TOTAL	**455.654.320**	**133.974.776**	**11.955.012**	**601.584.108**	**100,0**	**552.757.121**	**100,0**	**48.826.987**	**8,8**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.1-9
2011

EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACREEDORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Cta.	Denominación	2011	2010	2009	Variaciones					
					2011/2010	%	2010/2009	%	2011/2009	%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		**26.563.138**	**26.594.491**	**26.543.333**	**(31.353)**	**(0,1)**	**51.158**	**0,2**	**19.805**	**0,1**
	Préstamos recibidos	17.168.653	17.168.653	17.168.653	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Transferencias pendientes de pago (País Vasco y Navarra)	9.081.506	9.081.506	9.081.506	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Deudas con la Hacienda Pública	206.192	219.984	183.750	(13.792)	(6,3)	36.234	19,7	22.442	12,2
	Pensiones asistenciales	483	573	747	(90)	(15,7)	(174)	(23,3)	(264)	(35,3)
	Ingresos de asistencia sanitaria a favor del Tesoro Público	103.770	121.241	106.143	(17.471)	(14,4)	15.098	14,2	(2.373)	(2,2)
	Riesgos catastróficos	2.534	2.534	2.534	0	0,0	0	0,0	0	0,0
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		**581.501**	**341.237**	**350.904**	**240.264**	**70,4**	**(9.667)**	**(2,8)**	**230.597**	**65,7**
	SEPE	0	0	0	0	-	0	-	0	-
	FOGASA	581.501	341.237	350.904	240.264	70,4	(9.667)	(2,8)	230.597	65,7
SEGURIDAD SOCIAL		**1.816.191**	**2.016.354**	**2.116.536**	**(200.163)**	**(9,9)**	**(100.182)**	**(4,7)**	**(300.345)**	**(14,2)**
	Provisión para contingencias en tramitación	728.489	795.419	928.883	(66.930)	(8,4)	(133.464)	(14,4)	(200.394)	(21,6)
	TGSS (Aportac. Sostenim. SSCC, Capitales coste Reaseg.)	88.225	32.614	42.286	55.611	170,5	(9.672)	(22,9)	45.939	108,6
	MATEPSS	940.838	1.127.724	1.086.460	(186.886)	(16,6)	41.264	3,8	(145.622)	(13,4)
	Organismos de previsión social	58.639	60.597	58.907	(1.958)	(3,2)	1.690	2,9	(268)	(0,5)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES		**590.049**	**430.801**	**313.033**	**159.248**	**37,0**	**117.768**	**37,6**	**277.016**	**88,5**
	Comunidades Autónomas	570.087	429.981	312.486	140.106	32,6	117.495	37,6	257.601	82,4
	Corporaciones Locales	19.962	820	547	19.142	2.334,4	273	49,9	19.415	3.549,4
RESTO DEL ENDEUDAMIENTO		**1.589.610**	**1.394.214**	**550.470**	**195.396**	**14,0**	**843.744**	**153,3**	**1.039.140**	**188,8**
TOTAL ENDEUDAMIENTO		**31.140.489**	**30.777.097**	**29.874.276**	**363.392**	**1,2**	**902.821**	**3,0**	**1.266.213**	**4,2**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-1
2011

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA
(en miles de euros)

	2011
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	**230.169.125**
a) Ingresos tributarios	103.549.016
b) Cotizaciones sociales	126.620.109
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**12.919.273**
a) Del ejercicio	12.169.806
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	531.034
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	218.433
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	**1.177.284**
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**33.695**
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	**10.880**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**3.821.467**
7. Excesos de provisiones	**533.811**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**248.665.535**
8. Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social	**(112.248.468)**
9. Gastos de personal	**(30.000.461)**
10. Transferencias y subvenciones concedidas	**(99.934.266)**
11. Aprovisionamientos	**(1.684.993)**
12. Otros gastos de gestión ordinaria	**(8.835.041)**
13. Amortización del inmovilizado	**(1.946.266)**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12+13)	**(254.649.495)**
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	**(5.983.960)**
14. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**(337.288)**
15. Otras partidas no ordinarias	**1.947.787**
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+14+15)	**(4.373.461)**
16. Ingresos financieros	**12.021.366**
17. Gastos financieros	**(22.037.005)**
18. Gastos financieros imputados al activo	**0**
19. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**8.527**
20. Diferencias de cambio	**115.754**
21. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	**3.000.056**
22. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**0**
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	**(6.891.302)**
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	**(11.264.763)**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-2
2011

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. DETALLE DE HOMOGENEIZACIONES Y ELIMINACIONES
(en miles de euros)

	Agregado	Homog.	Eliminaciones	Consolidado
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	**233.080.489**	**0**	**2.911.364**	**230.169.125**
a) Ingresos tributarios	103.550.045	0	1.029	103.549.016
b) Cotizaciones sociales	129.530.444	0	2.910.335	126.620.109
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**51.611.626**	**(473.529)**	**38.218.824**	**12.919.273**
a) Del ejercicio	50.855.698	(473.529)	38.212.363	12.169.806
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	531.034	0	0	531.034
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	224.894	0	6.461	218.433
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	**1.351.587**	**0**	**174.303**	**1.177.284**
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**33.695**	**0**	**0**	**33.695**
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	**10.880**	**0**	**0**	**10.880**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**3.829.209**	**0**	**7.742**	**3.821.467**
7. Excesos de provisiones	**533.811**	**0**	**0**	**533.811**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**290.451.297**	**(473.529)**	**41.312.233**	**248.665.535**
8. Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social	**(112.248.468)**	**0**	**0**	**(112.248.468)**
9. Gastos de personal	**(32.916.228)**	**0**	**(2.915.767)**	**(30.000.461)**
10. Transferencias y subvenciones concedidas	**(138.633.527)**	**0**	**(38.699.261)**	**(99.934.266)**
11. Aprovisionamientos	**(1.687.964)**	**0**	**(2.971)**	**(1.684.993)**
12. Otros gastos de gestión ordinaria	**(8.932.235)**	**0**	**(97.194)**	**(8.835.041)**
13. Amortización del inmovilizado	**(1.946.266)**	**0**	**0**	**(1.946.266)**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12+13)	**(296.364.688)**	**0**	**(41.715.193)**	**(254.649.495)**
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	**(5.913.391)**	**(473.529)**	**(402.960)**	**(5.983.960)**
14. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**(337.288)**	**0**	**0**	**(337.288)**
15. Otras partidas no ordinarias	**1.956.378**	**0**	**8.591**	**1.947.787**
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+14+15)	**(4.294.301)**	**(473.529)**	**(394.369)**	**(4.373.461)**
16. Ingresos financieros	**12.021.366**	**0**	**0**	**12.021.366**
17. Gastos financieros	**(22.037.007)**	**0**	**(2)**	**(22.037.005)**
18. Gastos financieros imputados al activo	**0**	**0**	**0**	**0**
19. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**8.527**	**0**	**0**	**8.527**
20. Diferencias de cambio	**115.754**	**0**	**0**	**115.754**
21. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	**3.000.056**	**0**	**0**	**3.000.056**
22. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**768**	**0**	**768**	**0**
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	**(6.890.536)**	**0**	**766**	**(6.891.302)**
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	**(11.184.837)**	**(473.529)**	**(393.603)**	**(11.264.763)**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-3
2011

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

	2011
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	**104.214.423**
a) Ingresos tributarios	103.146.010
a.1) Impuestos	101.306.272
a.2) Tasas	1.839.738
b) Cotizaciones sociales	1.068.413
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**3.900.076**
a) Del ejercicio	3.375.964
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	86.661
a.2) Transferencias	3.289.303
a.3) Subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	524.112
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	**3.390**
a) Ventas netas	0
b) Prestación de servicios	3.390
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**0**
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	**0**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**2.414.626**
7. Excesos de provisiones	**494.619**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**111.027.134**
8. Gastos de personal	**(27.244.330)**
a) Sueldos, salarios y asimilados	(13.997.723)
b) Cargas sociales	(13.246.607)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**(82.852.354)**
10. Aprovisionamientos	**0**
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**(4.128.182)**
a) Suministros y otros servicios exteriores	(4.062.739)
b) Tributos	(32.145)
c) Otros	(33.298)
12. Amortización del inmovilizado	**(1.309.753)**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**(115.534.619)**
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	**(4.507.485)**
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**(301.600)**
a) Deterioro de valor	41
b) Bajas y enajenaciones	(310.188)
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	8.547
14. Otras partidas no ordinarias	**408.789**
a) Ingresos	409.273
b) Gastos	(484)
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	**(4.400.296)**
15. Ingresos financieros	**8.264.403**
a) De participaciones en instrumentos del patrimonio	4.437.920
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.906.288
a.2) En otras entidades	2.531.632
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	3.826.483
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	90.685
b.2) Otros	3.735.798
16. Gastos financieros	**(22.027.720)**
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0
b) Otros	(22.027.720)
17. Gastos financieros imputados al activo	**0**
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**0**
a) Derivados financieros	0
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
19. Diferencias de cambio	**116.760**
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	**13.102.703**
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	20.221.558
b) Otros	(7.118.855)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**0**
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	**(543.854)**
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	**(4.944.150)**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-4
2011

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

		2011
1.	**Cotizaciones sociales**	**105.612.765**
	a) Régimen general	86.083.036
	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	10.624.921
	c) Régimen especial agrario	981.198
	d) Régimen especial de trabajadores del mar	338.862
	e) Régimen especial de la minería del carbón	216.301
	f) Régimen especial de empleados del hogar	574.957
	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	6.793.490
2.	**Transferencias y subvenciones recibidas**	**12.018.871**
	a) Del ejercicio	12.018.812
	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	3.110.898
	a.2) Transferencias	8.907.914
	a.3) Subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	59
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0
3.	**Prestaciones de servicios**	**66.132**
4.	**Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**	**0**
5.	**Otros ingresos de gestión ordinaria**	**5.817.260**
	a) Arrendamientos	7.968
	b) Otros ingresos	197.626
	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	4.621.987
	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	989.679
6.	**Excesos de provisiones**	**0**
A)	**TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)**	**123.515.028**
7.	**Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social**	**(112.248.468)**
	a) Pensiones	(101.713.982)
	b) Incapacidad temporal	(6.249.914)
	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	(2.352.158)
	d) Prestaciones familiares	(1.306.523)
	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones	(189.923)
	f) Prestaciones sociales	(338.307)
	g) Prótesis y vehículos para inválidos	(8.815)
	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	(48.440)
	i) Otras prestaciones	(40.406)
8.	**Gastos de personal**	**(2.362.791)**
	a) Sueldos, salarios y asimilados	(1.803.177)
	b) Cargas sociales	(559.614)
9.	**Transferencias y subvenciones concedidas**	**(5.273.550)**
	a) Transferencias	(3.761.113)
	b) Subvenciones	(1.512.437)
10.	**Aprovisionamientos**	**(917.823)**
	a) Compras y consumos	(917.823)
	b) Deterioro de valor de existencias	0
11.	**Otros gastos de gestión ordinaria**	**(14.110.064)**
	a) Suministros y otros servicios exteriores	(621.195)
	b) Tributos	(17.019)
	c) Otros	(41)
	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	(7.799.718)
	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	(4.749.343)
	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	(922.748)
12.	**Amortización del inmovilizado**	**(202.856)**
B)	**TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)**	**(135.115.552)**
I.	**RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)**	**(11.600.524)**
13.	**Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta**	**(8.097)**
	a) Deterioro de valor	(18)
	b) Bajas y enajenaciones	(8.112)
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	33
14.	**Otras partidas no ordinarias**	**104.496**
	a) Ingresos	104.805
	b) Gastos	(309)
II.	**RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)**	**(11.504.125)**
15.	**Ingresos financieros**	**3.566.992**
	a) De participaciones en instrumentos del patrimonio	131
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	3.566.861
	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones	0
16.	**Gastos financieros**	**(1.795)**
17.	**Gastos financieros imputados al activo**	**0**
18.	**Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros**	**5.191**
	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	0
	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	5.191
19.	**Diferencias de cambio**	**0**
20.	**Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros**	**(42)**
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(6)
	b) Otros	(36)
21.	**Subvenciones para la financiación de operaciones financieras**	**0**
III.	**RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)**	**3.570.346**
IV.	**RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)**	**(7.933.779)**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-5
2011

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS
(en miles de euros)

		2011
1.	**Ingresos tributarios y cotizaciones sociales**	**23.253.301**
	a) Ingresos tributarios	404.035
	a.1) Impuestos	0
	a.2) Tasas	404.035
	a.3) Otros ingresos tributarios	0
	b) Cotizaciones sociales	22.849.266
2.	**Transferencias y subvenciones recibidas**	**35.692.679**
	a) Del ejercicio	35.460.922
	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	9.265.783
	a.2) Transferencias	26.191.056
	a.3) Subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	4.083
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	6.863
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	224.894
3.	**Ventas netas y prestaciones de servicios**	**1.282.065**
	a) Ventas netas	614.645
	b) Prestación de servicios	504.067
	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	163.353
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor**	**33.695**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**	**10.880**
6.	**Otros ingresos de gestión ordinaria**	**219.310**
7.	**Excesos de provisiones**	**39.192**
A)	**TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)**	**60.531.122**
8.	**Gastos de personal**	**(3.309.107)**
	a) Sueldos, salarios y asimilados	(2.819.813)
	b) Cargas sociales	(489.294)
9.	**Transferencias y subvenciones concedidas**	**(50.507.623)**
10.	**Aprovisionamientos**	**(770.141)**
	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	(760.243)
	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(9.898)
11.	**Otros gastos de gestión ordinaria**	**(3.243.050)**
	a) Suministros y otros servicios exteriores	(3.157.375)
	b) Tributos	(37.145)
	c) Otros	(48.530)
12.	**Amortización del inmovilizado**	**(433.657)**
B)	**TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)**	**(58.263.578)**
I.	**RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)**	**2.267.544**
13.	**Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta**	**(27.591)**
	a) Deterioro de valor	(780)
	b) Bajas y enajenaciones	(26.945)
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	134
14.	**Otras partidas no ordinarias**	**1.443.093**
	a) Ingresos	1.481.447
	b) Gastos	(38.354)
II.	**RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)**	**3.683.046**
15.	**Ingresos financieros**	**189.971**
	a) De participaciones en instrumentos del patrimonio	32.458
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	17.622
	a.2) En otras entidades	14.836
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	157.513
	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	119.085
	b.2) Otros	38.428
16.	**Gastos financieros**	**(7.492)**
	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0
	b) Otros	(7.492)
17.	**Gastos financieros imputados al activo**	**0**
18.	**Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros**	**3.336**
	a) Derivados financieros	0
	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0
	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	3.336
19.	**Diferencias de cambio**	**(1.006)**
20.	**Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros**	**(2.175.531)**
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	4.004
	b) Otros	(2.179.535)
21.	**Subvenciones para la financiación de operaciones financieras**	**768**
III.	**RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)**	**(1.989.954)**
IV.	**RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)**	**1.693.092**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-6
2011

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/10 (1)	Aplicaciones al Patrimonio neto y rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2011 (3)	Operaciones 2011 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2011 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/11 (8)=(4)+(7)
1.2.2.2.A.1)	Ejecución de sentencias	73.818	(367)	73.451	149.853		(76.402)	0	149.853
1.2.2.2.A.2)	Relaciones financieras con la Unión Europea	131.284		131.284			131.284	0	0
1.2.2.2.A.8)	Transferencias y subvenciones nominativas	53.919	(2.706)	39.126	39.690		(564)	12.087	51.777
1.2.2.2.A.9)	Primas y comp. de intereses de préstamos a la construcción naval	41		41			41	0	0
1.2.2.2.A.10)	Cotizaciones sociales impagadas	94.015		12.139	7.930		4.209	81.876	89.806
1.2.2.2.A.11)	Exenciones en cuotas del SEPE y de FOGASA	3.400					0	3.400	3.400
1.2.2.2.A.12)	Insuficiencias de financiación de la Seguridad Social	1.416.044	9.021		739.292		(739.292)	1.425.065	2.164.357
1.2.2.2.A.12)	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS	4.437					0	4.437	4.437
1.2.2.2.A.14)	Gastos varios del Ministerio del Interior	10.081		10.081	2.757		7.324	0	2.757
1.2.2.2.A.15)	Aportaciones al presupuesto UE por RNB				(89.497)		89.497	0	(89.497)
1.2.2.2.A.18)	Otras obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto	4.494	(4.397)	97	6.098		(6.001)	0	6.098
1.3.1.1.A.1.IV.2)	Baja participación Estado en TRAGSA	(1.764)		(1.764)			(1.764)	0	0
1.3.1.1.A.1.IV.2)	Deterioro de valor participaciones en entidades del GMA	33.300		33.300			33.300	0	0
1.3.1.1.A.1.IV.3.b)	Discrepancias con ingresos patrimoniales de Seg.Social	3.372.411					0	3.372.411	3.372.411
1.3.1.1.A.1.V.1)	Deterioro FROB				6.312.249		(6.312.249)	0	6.312.249
1.3.1.1.B.1.III.2.d)	Deterioro de valor de créditos	97.214		97.214	21.777		75.437	0	21.777
1.3.1.1.B.1.III.3.a)	Provisión recursos Tribunal de Justicia Comunidad Europea	265.273		52.423	37.253		15.170	212.850	250.103
1.3.1.1.B.1.III.3.b)	Entregas a CCAA y CCLL a cta. tributos cedidos y fondo de suficiencia	9.479.677	(372.236)	7.374.147			7.374.147	1.733.294	1.733.294
1.3.1.2.C.1.IV.2.d)	Exenciones cuotas del REASS	63.193					0	63.193	63.193
1.3.1.2.C.1.IV.2.d)	Transferencias a MUFACE e ISFAS	8.943		8.943			8.943	0	0
1.3.1.2.C.1.IV.2.d)	Subvenciones a MUFACE	24.814		24.814	26.181		(1.367)	0	26.181
1.3.1.2.C.1.IV.2.d)	Bonificaciones de cuotas Seguridad Social	14.566					0	14.566	14.566
1.4.4	Fondos carentes de personalidad jurídica del art. 2.2 de la LGP	(3.324)		(3.324)			(3.324)	0	0
TOTAL GASTOS		**15.145.836**	**(370.685)**	**7.851.972**	**7.253.583**	**0**	**598.389**	**6.923.179**	**14.176.762**
1.2.3.1.A.1)	Ingresos percibidos por los centros del INGESA	64.986	(541)	1.161	6.695		(5.534)	63.284	69.979
TOTAL INGRESOS		**64.986**	**(541)**	**1.161**	**6.695**	**0**	**(5.534)**	**63.284**	**69.979**
DIFERENCIA		**15.080.850**	**(370.144)**	**7.850.811**	**7.246.888**	**0**	**603.923**	**6.859.895**	**14.106.783**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-7/1
2011

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/10 (1)	Aplicaciones al Patrimonio neto y rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2011 (3)	Operaciones 2011 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2011 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/11 (8)=(4)+(7)
1.2.2.2.B.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de entidades gestoras y TGSS	4.641	32	4.632	5.686		(1.054)	41	5.727
1.2.2.2.B.1)	Defectos de imputación temporal de gastos de MATEPSS	2.570	189	2.644	2.437		207	115	2.552
1.2.2.2.B.1)	Cotizaciones sociales de los cuidadores no profesionales Ley 39/2006, a cargo del IMSERSO	494.634		31.722	357.207		(325.485)	462.912	820.119
1.2.2.2.B.1)	Obligaciones del INGESA por sentencia condenatoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 10/2/2010		9.019		361		(361)	9.019	9.380
1.2.2.2.B.3)	Obligaciones y gastos indebidamente imputados por el ISM					(454)	454	0	0
1.2.2.2.B.4)	Gastos no imputados por la mutua nº 61	403		403			403	0	0
1.2.2.2.B.7)	Derramas liquidadas en 2011 por la TGSS, correspondientes al concierto de reaseguro de exceso de pérdidas de 2005, no imputadas por las mutuas nº 2 y 3				345		(345)	0	345
1.3.1.1.A.2.II.1.e)	Exceso de dotación amortización de Inmuebles adscritos a CC.AA. y fundaciones	(344.509)			(38.990)		38.990	(344.509)	(383.499)
1.3.1.1.A.2.II.1.f)	Corrección del error material en la dotación amortización de construcciones administrativas del IMSERSO	(11.746)	11.746				0	0	0
1.3.1.1.A.2.V.1.b)	Anulación provisión deprec. cartera de valores de inv. financieras afectas al Fondo de Reserva por correcciones de valor	(2.493.564)	2.493.564				0	0	0
1.3.1.1.A.2.V.1.b)	Anulación provisión deprec. cartera de valores de inv. financieras afectas al Fondo de Prevención y Rehabiltación por correcciones de valor	(72.918)	72.918				0	0	0
1.3.1.1.A.2.VI.1)	Aplicación del defecto de provisión por insolvencias de aplazamientos de la TGSS ejercicio 2010. Defecto de deterioro de valor de aplazamientos de la TGSS de ejercicio 2011.	81.913		81.913	130.117		(48.204)	0	130.117
1.3.1.1.A.2.VI.2)	Aplicación de la provisión para insolvencias deuda moratoria de instituciones sanitarias de TGSS en 2010. Deterioro de valor de deudas por moratoria de instituciones sanitarias en TGSS en 2011.	183.169		183.169	178.696		4.473	0	178.696
1.3.1.1.A.2.VI.3)	Aplicación de la provisión de las deudas por diferimiento pago de cuotas en sector transporte por carretera de TGSS y MATEPSS	122.539		122.539			122.539	0	0
1.3.1.1.A.2.VI.5)	Defecto de deterioro de valor de aplazamientos de MATEPSS				2.917		(2.917)	0	2.917
1.3.1.1.A.2.VI.6)	Deterioro de valor deudas por moratoria de MATEPSS	331		331	(429)		760	0	(429)
1.3.1.1.B.2.III.1.a)	Anulación de la provisión deuda en vía voluntaria y ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS y MATEPSS	1.746.306	(1.746.306)				0	0	0
1.3.1.1.B.2.III.1.b)	Exceso de deterioro de crédito de deudas emitidas o generadas de la TGSS y de las MATEPSS				(163.079)		163.079	0	(163.079)
1.3.1.1.B.2.III.1.c)	Anulación de la provisión de los deudores por procedimientos concursales de MATEPSS nº 3, 7, 11, 39 y 272	(5.629)		(5.629)			(5.629)	0	0
1.3.1.1.B.2.III.2.c)	Deterioro de valor de deudores por prestaciones del INSS, IMSERSO e ISM				253.679		(253.679)	0	253.679
1.3.1.1.B.2.III.2.h)	Derechos y obligaciones derivados de la integración INP y Mut. Laboral	51.796					0	51.796	51.796
1.3.1.2.C.2.I.b)	Provisión por Transferencia a la Inspección de Trabajo y S. Social por Resoluciones 28/07/2004 y 13/04/05. Concesión de premios para financiar proyectos de investig. en el ámbito de la protección social. Orden TIN/731/2011, de 25 de marzo.	1.375		1.375	1.313		62	0	1.313
1.3.1.2.C.2.III.2.a)	Prestaciones contributivas y de hijo a cargo devengadas en diciembre		7.174.390	7.174.390	7.481.249		(306.859)	0	7.481.249
1.3.1.2.C.2.III.2.d)	Valoración al coste amortizado del aplazamiento del efecto de la retroactividad de las prestaciones del art. 18 de la Ley 39/2006, a cargo del IMSERSO	65.938	(3.006)	12.587	112.606		(100.019)	50.345	162.951
1.3.1.2.C.2.III.2.d)	Intereses devengados aplazamiento prestaciones económicas del RD-Ley 8/2010, a cargo del IMSERSO				1.828		(1.828)	0	1.828
1.3.1.2.C.2.III.3.b)	Deudas con 31 mutuas desaparecidas	269	(269)				0	0	0
TOTAL GASTOS		**(172.482)**	**8.012.277**	**7.610.076**	**8.325.943**	**(454)**	**(715.413)**	**229.719**	**8.555.662**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-7/2
2011

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/10 (1)	Rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2011 (3)	Operaciones 2011 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2011 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/11 (8)=(4)+(7)
1.2.3.1.B.1)	Deudores por financiación afectada por gtos. omitidos de IMSERSO e ISM	44.388	2	44.353	5.212		39.141	37	5.249
1.2.3.1.B.1)	Deudores por financ afectada por IMSERSO por cotiz. sociales de los cuidadores no prof. Ley de dependencia	494.634		31.722	357.207		(325.485)	462.912	820.119
1.2.3.1.B.1)	Deudores por financ afectada por INGESA por obligaciones del INGESA por sentencia condenatoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 10/2/2010		9.019		361		(361)	9.019	9.380
1.2.3.1.B.1)	Insuficiencias de financiación de las MATEPSS por la deuda de 6 Reales Decretos por cuotas REASS	4.437					0	4.437	4.437
1.2.3.1.B.2)	Expropiación Finca 3 y 3OT Lloreda no imputada por la TGSS	1.695		1.695			1.695	0	0
1.2.3.1.B.4)	Sobrevaloración de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas emitidas de TGSS y de MATEPSS				(223.576)		223.576	0	(223.576)
1.2.3.1.B.4)	Sobrevaloración de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas aplazadas vencidas de TGSS y de MATEPSS				(32.849)		32.849	0	(32.849)
1.2.3.1.B.5)	Cotizaciones sociales por contingencias comunes de cuidadores no profesionales Ley 39/2006, no imputadas por la TGSS	461.346		461.346			461.346	0	0
1.2.3.1.B.6)	Derramas liquidadas en 2011 correspondientes al concierto de reaseguro de exceso de pérdidas de 2005, ingresadas en 2012, no imputadas por la TGSS				1.389		(1.389)	0	1.389
1.2.3.1.B.7)	Derechos de cobro por cotizacines sociales no registrados por la mutua nº 61		2.101		2.269		(2.269)	2.101	4.370
1.2.3.1.B.8)	Ingresos duplicados de procedimientos concursales de MATEPSS nº 7, 11, 39 y 272	(4.406)		(4.406)			(4.406)	0	0
1.3.1.1.A.2.II.1.b)	Exceso valoración parcela Avda. Monasterio Silos - PAU II.2 Monte Carmelo	(2.458)		(2.458)			(2.458)	0	0
1.3.1.1.A.2.VI.3)	Deudas por diferimiento pago de cuotas en sector transporte por carretera de TGSS y MATEPSS	437.639		437.639			437.639	0	0
1.3.1.1.A.2.VI.4)	Exceso de deuda por inclusión de recargos que fueron condonados		(4.148)				0	(4.148)	(4.148)
1.3.1.1.A.2.VI.6)	Moratoria no registrada de 2 MATEPSS	1.005					0	1.005	1.005
1.3.1.1.B.2.III.1.a)	Deudas en vía voluntaria y en vía ejecutiva antes de su cargo en URES de TGSS y MATEPSS	3.002.889	(3.002.889)				0	0	0
1.3.1.1.B.2.III.2.b)	Ingresos devengados por cotizaciones sociales TGSS y MATEPSS		7.742.556	7.742.556	7.503.069		239.487	0	7.503.069
1.3.1.1.B.2.III.2.c)	Deudores por prestaciones del INSS, IMSERSO e ISM		250.082		78.709		(78.709)	250.082	328.791
1.3.1.1.B.2.III.2.e)	Regularización de la deuda derivada de medicina marítima del ISM	(196.692)			(23.547)		23.547	(196.692)	(220.239)
1.3.1.1.B.2.III.2.f)	Deuda por 3 Reales Decretos por cuotas REASS (TG y MATEPSS)	59.961					0	59.961	59.961
1.3.1.1.B.2.III.2.g)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - IMSERSO, Marco 2007-2013		978		1.906		(1.906)	978	2.884
1.3.1.1.B.2.III.2.g)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - ISM, Marco 2007-2013	2.306	1.783	2.859			2.859	1.230	1.230
1.3.1.1.B.2.III.2.i)	Regularización compensación por gastos de gestión internacional asistencia sanitaria	4.357		4.357	4.069		288	0	4.069
1.3.1.2.C.2.III.3.a)	Riesgos catastróficos. Consorcio Compensación de Seguros	2.534					0	2.534	2.534
1.3.1.2.C.2.III.2.d)	Intereses subvencionados aplazamiento prestaciones económicas del RD-Ley 8/2010, a cargo del IMSERSO				1.828		(1.828)	0	1.828
TOTAL INGRESOS		**4.313.635**	**4.999.484**	**8.719.663**	**7.676.047**	**0**	**1.043.616**	**593.456**	**8.269.503**
DIFERENCIA		**(4.486.117)**	**3.012.793**	**(1.109.587)**	**649.896**	**(454)**	**(1.759.029)**	**(363.737)**	**286.159**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-8/1
2011

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES, OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS
(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/10 (1)	Aplicaciones al Patrimonio neto y rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2011 (3)	Operaciones 2011 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2011 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/11 (8)=(4)+(7)
1.2.2.2.C.2)	Obligaciones pendientes de aplicar SEPE	72	(72)				0	0	0
1.2.2.2.C.5)	Obligaciones pendientes de aplicar CAPN	902	(897)				0	5	5
1.2.2.2.C.5)	Defectos de imputación temporal de gastos de la AEMPS y del INC	339	(257)	82	137		(55)	0	137
1.2.2.2.C.5)	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias					278	(278)	0	0
1.2.2.2.C.6)	Tratamiento extrapresupuestario de las prestaciones reglamentos comunitarios SEPE					(411)	411	0	0
1.2.2.2.C.8)	Gastos por venta anticipada de títulos valores de FOGASA		608		397		(397)	608	1.005
1.2.2.2.C.10)	Transferencias del Estado contabilizadas como operaciones no presupuestarias por el CSIC					9.316	(9.316)	0	0
1.2.2.2.C.12)	ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas	3.443			2.263		(2.263)	3.443	5.706
1.2.2.2.D.2)	Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto UNED	864					0	864	864
1.2.3.1.C.4)	Provisión por la liquidación final del Marco Comunitario de apoyo 1994-1999 del SEPE	334.765					0	334.765	334.765
1.2.3.1.C.6)	Anulación provisión deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva antes de cargo en URES del SEPE y FOGASA	276.974	(276.974)				0	0	0
1.3.1.1.A.3.I.c)	Regularización de gastos activados como inmovilizado inmaterial del INMUJER	699	1	700			700	0	0
1.3.1.1.A.3.I.d)	Regularización de gastos activados como inmovilizado inmaterial de MUGEJU	85		85			85	0	0
1.3.1.1.A.3.I.d)	Regularización de amortización de los gastos activados de MUGEJU	(71)		(71)			(71)	0	0
1.3.1.1.A.3.I.d)	Regularización de gastos activados como inmovilizado inmaterial del INC	143	95		(76)		76	238	162
1.3.1.1.A.3.II.c)	Regularización de gastos activados como inmovilizado material del INC	263			(23)		23	263	240
1.3.1.1.A.3.IV.a)	Rendimientos implícitos negativos de las inversiones financieras de FOGASA	45.255		45.255			45.255	0	0
1.3.1.1.A.3.IV.a)	Anulación provisión depreciación cartera valores FOGASA	(241.117)	241.117				0	0	0
1.3.1.1.A.3.V.3.a.3)	Aplicación del defecto de provisión por insolvencias de aplazamientos del SEPE del ejercicio 2010. Defecto de deterioro de valor de aplazamiento del SEPE, ejercicio 2011	46.248		46.248	30.765		15.483	0	30.765
1.3.1.1.A.3.V.3.a.3)	Defecto de deterioro de valor de aplazamiento de FOGASA, ejercicio 2011				1.289		(1.289)	0	1.289
1.3.1.1.A.3.V.3.b)	Aplicación de la provisión del ejercicio 2010 de los deudores por moratoria FOGASA. Dotación deterioro de valor del ejercicio 2011 de las deudas por moratoria de FOGASA	1.909		1.909	1.861		48	0	1.861
1.3.1.1.A.3.V.3.c)	Correción del exceso de deterioro de valor de las deudas por moratoria registradas por el SEPE				(9.010)		9.010	0	(9.010)
1.3.1.1.B.3.II.2.a)	Provisión deuda proveniente de Paradores Nacionales y de reintegro de subvenciones del INC	422		48			48	374	374
1.3.1.1.B.3.III.1.a)	Exceso de deterioro de crédito de deudas emitidas o generadas del SEPE y de FOGASA				(36.962)		36.962	0	(36.962)
1.3.1.1.B.3.III.3.f)	Provisión deudas por diferimiento pago de cuotas en sector transporte por carretera del SEPE y FOGASA	17.472		17.472			17.472	0	0
1.3.1.2.B.3.I.a)	Provisión para cubrir el riesgo derivado de litigios y acciones judiciales INC	252	(252)				0	0	0
1.3.1.2.B.3.I.d)	Provisión para responsablilidades altos cargos CNC	655	(655)		959		(959)	0	959
1.3.1.2.C.3.I.a)	Provisión para responsabilidades por reclamaciones de prestaciones a FOGASA	16.682		16.682	20.235		(3.553)	0	20.235
1.3.1.2.C.3.I.b)	Encomienda de gestión entre S.E. Seguridad Social y INSHT de 8/03/10	1.695		1.695			1.695	0	0
1.3.1.2.C.3.I.b)	Provisión de INSHT por no ejecutar actividades recogidas en encomienda de gestión de 9/03/09 y 8/03/10	1.038		1.038			1.038	0	0
1.3.1.2.C.3.IV.1.a)	Liquidación gasto farmacéutico MUFACE	(1.480)		(1.480)	22.957		(24.437)	0	22.957
1.3.1.2.C.3.IV.1.a)	Liquidación de gasto farmacéutico 2009 de ISFAS	1.907		1.907	12.220		(10.313)	0	12.220
1.3.1.2.C.3.IV.2.a)	Defectos de imputación temporal de gastos de ISFAS y FOGASA	347		347	584		(237)	0	584
1.3.1.2.C.3.IV.2.b)	Prestaciones por desempleo devengadas en diciembre del SEPE		2.614.193	2.614.193	2.582.552		31.641	0	2.582.552
1.3.1.2.C.3.IV.3)	Aplicación deuda extinguido FNPT SEPE	72.563	(72.563)				0	0	0
1.3.2.2.e)	CNE compensación extracostes de generación del sistema eléctrico					(256.400)	256.400	0	0
1.3.2.2.h)	ICEX gastos no devengados por mantenimiento de licencias	(2.427)		(2.427)	(880)		(1.547)	0	(880)
1.3.2.2.h)	ICEX gastos no devengados por ferias y exposiciones	(5.190)		(5.190)	(3.618)		(1.572)	0	(3.618)
1.3.2.2.h)	ICEX gastos fin. no contabilizados derivados de convenios ICO	1.329		1.329			1.329	0	0
1.3.2.2.m)	Periodificación de gastos de la AEMPS	1.743		1.743			1.743	0	0
TOTAL GASTOS		**577.781**	**2.504.344**	**2.741.565**	**2.625.650**	**(247.217)**	**363.132**	**340.560**	**2.966.210**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.2-8/2
2011

ESTADO EXPLICATIVO DE LAS OPERACIONES NO APLICADAS AL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS ESTATALES, OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS

(en miles de euros)

Epígrafe RECCGE	Concepto	Pendiente aplicación a 31/12/10 (1)	Aplicaciones al Patrimonio neto y rectificaciones (2)	Operaciones ejs. ant. aplic. en 2011 (3)	Operaciones 2011 ptes. de aplicación (4)	Otros defectos de aplicación en op. 2011 (5)	Repercusión en resultados (6)=(3)-(4)-(5)	Operaciones ejs. ant. ptes. aplicación (7)=(1)+(2)-(3)	Total pte. aplicación a 31/12/11 (8)=(4)+(7)
1.2.3.1.C.1)	Transferencias internas del Estado a organismos autónomos	21.581	(17.191)	4.530	3.005	278	1.247	(140)	2.865
1.2.3.1.C.2)	Aportación del Estado por cotizaciones del personal afiliado a MUFACE e ISFAS				22.652		(22.652)	0	22.652
1.2.3.1.C.3)	Ingresos pendientes de aplicar SEPE	1.541		1.541	126		1.415	0	126
1.2.3.1.C.4)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - SEPE Marcos 1994-1999 y 2000-2006	176.672					0	176.672	176.672
1.2.3.1.C.4)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - SEPE Marco 2007-2013	800.303		800.303	24.894		775.409	0	24.894
1.2.3.1.C.5)	Cofinanciación del Fondo Social Europeo - INMUJER Marco 2007-2013	2.310	(2.310)				0	0	0
1.2.3.1.C.6)	Deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva antes de cargo en URES del SEPE y FOGASA	472.072	(472.072)				0	0	0
1.2.3.1.C.8)	Tratamiento extrapresupuestario de las prestaciones reglamentos comunitarios SEPE					(1.129)	1.129	0	0
1.2.3.1.C.9)	Cotizaciones de formación profesional no registradas por el SEPE	4.282		4.282			4.282	0	0
1.2.3.1.C.10)	Sobrevaloración de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas emitidas del SEPE y de FOGASA				(49.014)		49.014	0	(49.014)
1.2.3.1.C.10)	Sobrevaloración de los derechos reconocidos y de los ingresos por deudas aplazadas vencidas del SEPE y de FOGASA				(5.257)		5.257	0	(5.257)
1.2.3.1.C.12)	Transferencias internas del Estado a agencias estatales	27.213	(2.184)	24.933	4.961	9.316	10.656	96	5.057
1.2.3.1.C.13)	Préstamos recibidos por el CSIC imputados como transferencias de capital					(23)	23	0	0
1.2.3.1.C.14)	Ingresos de la AEMET				12.229		(12.229)	0	12.229
1.2.3.1.C.16)	ICEX acciones de promoción comercial cofinanciadas	3.443			2.263		(2.263)	3.443	5.706
1.2.3.1.D.1)	UNED compensaciones a las entidades colaboradoras				(359)		359	0	(359)
1.3.1.1.A.3.II.c)	Beneficio contabilizado por el FEGA por autorización de uso de su inmovilizado					(4.523)	4.523	0	0
1.3.1.1.B.3.III.3.b)	Bonificaciones del 100% de cuotas SS por cuenta SEPE	14.566					0	14.566	14.566
1.3.1.1.B.3.III.3.c)	Subvención pendiente del Estado por hijo minusválido a cargo MUFACE	12.986		12.986	13.876		(890)	0	13.876
1.3.1.1.B.3.III.3.c)	Defecto de financiación pendiente del Estado por Fondo Especial a MUFACE	11.828		11.828	12.305		(477)	0	12.305
1.3.1.1.B.3.III.3.e)	Derechos por exenciones implícitas del SEPE y de FOGASA por cuenta del Estado	3.232					0	3.232	3.232
1.3.1.1.B.3.III.3.f)	Provisión deudas por diferimiento pago de cuotas en sector transporte por carretera del SEPE y FOGASA	62.400		62.400			62.400	0	0
1.3.1.1.B.3.III.3.g)	Ingresos devengados por cotizaciones sociales SEPE y FOGASA		1.680.140	1.680.140	1.614.830		65.310	0	1.614.830
1.3.1.1.B.3.III.3.j)	Ingresos no contabilizados por el INSHT por gastos compartidos de CCAA	486	42	365	190		175	163	353
1.3.2.2.e)	CNE compensación extracostes de generación del sistema eléctrico					(256.400)	256.400	0	0
1.3.2.2.g)	UNED ingresos por matrículas facturados en 2010	2.664		2.664			2.664	0	0
1.3.2.2.m)	Transferencias no contabilizadas por CAIBER	11.679		11.679			11.679	0	0
1.4.3	Transferencias no contabilizadas por el Consorcio de la Ciudad de Toledo	7.198		1.539	3.606		(2.067)	5.659	9.265
1.4.3	Transferencias no contabilizadas por el Consorcio de la Ciudad de Cuenca	17.351		243	3.348		(3.105)	17.108	20.456
1.4.3	Transferencias no contabilizadas por el Consorcio Casa Sefarad-Israel		250		217		(217)	250	467
1.4.3	Transferencias no contabilizadas por el Consorcio Casa del Mediterráneo		2.350		1.404		(1.404)	2.350	3.754
TOTAL INGRESOS		**1.653.807**	**1.189.025**	**2.619.433**	**1.665.276**	**(252.481)**	**1.206.638**	**223.399**	**1.888.675**
DIFERENCIA		**(1.076.026)**	**1.315.319**	**122.132**	**960.374**	**5.264**	**(843.506)**	**117.161**	**1.077.535**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.3-1
2011

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
(en miles de euros)

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. Patrimonio neto consolidado al final del ejercicio N-1	**(180.467.112)**	**8.735.341**	**1.968**	**812.633**	**(170.917.170)**
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	**851**	**36.219.333**	**(102.244)**	**53.458**	**36.171.398**
C. Patrimonio neto consolidado inicial ajustado del ejercicio N (A+B)	**(180.466.261)**	**44.954.674**	**(100.276)**	**866.091**	**(134.745.772)**
D. Variaciones del patrimonio neto consolidado ejercicio N	**(267.118)**	**(45.602.216)**	**75.563**	**260.502**	**(45.533.269)**
1. Ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio	0	(11.264.763)	76.351	261.645	(10.926.767)
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	(261.623)	(24.704)	0	0	(286.327)
3. Otras variaciones del patrimonio neto	(5.495)	(34.312.749)	(788)	(1.143)	(34.320.175)
E. PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	**(180.733.379)**	**(647.542)**	**(24.713)**	**1.126.593**	**(180.279.041)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.3.4-1
2011

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
(en miles de euros)

	2011
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
A) Cobros	251.106.535
B) Pagos	302.229.906
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	**(51.123.371)**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
C) Cobros	31.763.500
D) Pagos	40.425.534
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	**(8.662.034)**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
E) Aumentos en el patrimonio	30.030
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	409
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	97.744.711
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	49.687.752
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	**48.086.580**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN	
I) Cobros pendientes de aplicación	(166.970)
J) Pagos pendientes de aplicación	(8.022.510)
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	**7.855.540**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**(65)**
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	**(3.843.350)**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	**48.883.494**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	**45.040.144**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.1-1

2011

COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA MEMORIA

(en miles de euros)

Capítulos	2012	2013	2014	2015	Años siguientes	Total
1. Gastos de personal	31.459	5.236	687	274	0	37.656
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.103.677	1.807.318	282.090	128.480	344.143	5.665.708
3. Gastos financieros	23.653.093	20.051.048	17.573.452	14.981.241	123.855.573	200.114.407
4. Transferencias corrientes	609.592	76.902	46.215	25.998	1.497.856	2.256.563
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**27.397.821**	**21.940.504**	**17.902.444**	**15.135.993**	**125.697.572**	**208.074.334**
6. Inversiones reales	5.273.276	3.435.270	3.645.878	2.512.237	21.250.637	36.117.298
7. Transferencias de capital	1.962.255	1.363.562	935.008	775.016	1.615.183	6.651.024
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.235.531**	**4.798.832**	**4.580.886**	**3.287.253**	**22.865.820**	**42.768.322**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**34.633.352**	**26.739.336**	**22.483.330**	**18.423.246**	**148.563.392**	**250.842.656**
8. Activos financieros	1.615.569	854.318	504.870	787.331	902.127	4.664.215
9. Pasivos financieros	50.048.107	62.317.805	59.653.269	38.121.970	284.384.008	494.525.159
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**51.663.676**	**63.172.123**	**60.158.139**	**38.909.301**	**285.286.135**	**499.189.374**
TOTAL	**86.297.028**	**89.911.459**	**82.641.469**	**57.332.547**	**433.849.527**	**750.032.030**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-1
2011

REMANENTE DE TESORERÍA. CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
(en miles de euros)

Conceptos		Importes
1. (+) Fondos líquidos		**39.064.375**
2. (+) Derechos pendientes de cobro		**86.276.073**
(+) del presupuesto corriente	20.645.399	
(+) de presupuestos cerrados	43.286.728	
(+) de operaciones no presupuestarias	22.064.876	
(+) de operaciones comerciales	279.070	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		**41.417.774**
(+) del presupuesto corriente	8.442.782	
(+) de presupuestos cerrados	14.144.734	
(+) de operaciones no presupuestarias	18.766.957	
(+) de operaciones comerciales	63.301	
4. (+) Partidas pendientes de aplicacón		**769.790**
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.038.274	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.808.064	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		**84.692.464**

Anexo 1.4.2-2
2011

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Conceptos		Importes
1. (+) Fondos líquidos		**25.750.810**
2. (+) Derechos pendientes de cobro		**54.273.114**
(+) del presupuesto corriente	12.893.185	
(+) de presupuestos cerrados	35.317.876	
(+) de operaciones no presupuestarias	6.062.053	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		**17.698.065**
(+) del presupuesto corriente	6.861.549	
(+) de presupuestos cerrados	4.827.719	
(+) de operaciones no presupuestarias	6.008.797	
4. (+) Partidas pendientes de aplicacón		**(536.755)**
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.676.720	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.139.965	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		**61.789.104**
II. Exceso de financiación afectada		
III. Saldos de dudoso cobro		**21.746.779**
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)		**40.042.325**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-3
2011

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Conceptos		Importes
1. (+) Fondos líquidos		**11.045.818**
2. (+) Derechos pendientes de cobro		**18.717.998**
(+) del presupuesto corriente	4.194.389	
(+) de presupuestos cerrados	6.136.613	
(+) de operaciones no presupuestarias	8.386.996	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		**12.151.690**
(+) del presupuesto corriente	569.570	
(+) de presupuestos cerrados	9.087.557	
(+) de operaciones no presupuestarias	2.494.563	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		**(349.697)**
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	354.527	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.830	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		**17.262.429**
II. Exceso de financiación afectada		**379**
III. Saldos de dudoso cobro		**7.786.109**
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)		**9.475.941**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.2-4
2011

REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Conceptos		Importes año actual
1. (+) Fondos líquidos		**2.267.747**
2. (+) Derechos pendientes de cobro		**13.284.960**
(+) del presupuesto corriente	3.557.824	
(+) de presupuestos cerrados	1.832.239	
(+) de operaciones no presupuestarias	7.615.827	
(+) de operaciones comerciales	279.070	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		**11.568.019**
(+) del presupuesto corriente	1.011.663	
(+) de presupuestos cerrados	229.458	
(+) de operaciones no presupuestarias	10.263.597	
(+) de operaciones comerciales	63.301	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		**1.639.546**
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	23.723	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.663.269	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		**5.624.234**
II. Exceso de financiación afectada		**266.282**
III. Saldos de dudoso cobro		**1.296.742**
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)		**4.061.210**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.3-1
2011

ORGANISMOS PÚBLICOS CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADA. REALIZADO
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
(en miles de euros)

Descripción	Importe realizado
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	118.962
2. Transferencias y subvenciones recibidas	262.149
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	-
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	-
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	644
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	196
7. Excesos de provisiones	173
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**382.124**
8. Gastos de personal	(55.239)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(256.842)
10. Aprovisionamientos	-
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(37.293)
12. Amortización del inmovilizado	(5.397)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**(354.771)**
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	**27.353**
13. Deterioro del valor y rdos. por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(704)
14. Otras partidas no ordinarias	(29.720)
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	**(3.071)**
15. Ingresos financieros	5.800
16. Gastos financieros	(330)
17. Gastos financieros imputados al activo	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-
19. Diferencias de cambio	(4)
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(255)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	-
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	**5.211**
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	**2.140**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.3-2
2011

ORGANISMOS PÚBLICOS CUYO PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADA. REALIZADO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(en miles de euros)

Descripción	Importe realizado
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
A) Cobros	663.033
B) Pagos	670.547
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	**(7.514)**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
C) Cobros	155.115
D) Pagos	154.288
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	**827**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
E) Aumentos en el patrimonio	-
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	-
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	-
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	**0**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN	
I) Cobros pendientes de aplicación	6
J) Pagos pendientes de aplicación	154
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	**(148)**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**(2)**
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	**(6.837)**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	**33.786**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	**26.949**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.3-3
2011

CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADA. REALIZADO
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
(en miles de euros)

Descripción	Importe realizado
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	3
2. Transferencias y subvenciones recibidas	30.258
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	193
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	9
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	-
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	198
7. Excesos de provisiones	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**30.661**
8. Gastos de personal	(10.847)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(16.024)
10. Aprovisionamientos	(32)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(7.819)
12. Amortización del inmovilizado	(1.047)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**(35.769)**
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	**(5.108)**
13. Deterioro del valor y rdos. por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(4)
14. Otras partidas no ordinarias	7
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	**(5.105)**
15. Ingresos financieros	1.487
16. Gastos financieros	(13)
17. Gastos financieros imputados al activo	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-
19. Diferencias de cambio	-
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	-
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21)	**1.474**
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	**(3.631)**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.3-4
2011

CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADA. REALIZADO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(en miles de euros)

Descripción	Importe realizado
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
A) Cobros	24.345
B) Pagos	30.840
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	**(6.495)**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
C) Cobros	2.000
D) Pagos	36.246
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	**(34.246)**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
E) Aumentos en el patrimonio	30.000
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	-
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	-
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	365
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	**29.635**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN	
I) Cobros pendientes de aplicación	231
J) Pagos pendientes de aplicación	247
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	**(16)**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**-**
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	**(11.122)**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	**70.821**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	**59.699**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.4-1
2011

FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
BALANCE AGREGADO
(en miles de euros)

Activo	2011	Patrimonio neto y pasivo	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**7.269.622**	**A) PATRIMONIO NETO**	**18.083.981**
I. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	I. Patrimonio	30.787.720
II. Inversiones financieras a largo plazo	6.392.510	II. Patrimonio generado	(12.703.739)
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	877.112	1. Resultado de ejercicios anteriores	(12.166.817)
		2. Resultados del ejercicio	(217.117)
		3. Distribución de resultados a cuenta	(319.805)
		III. Ajustes por cambio de valor	0
		IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0
B) ACTIVO CORRIENTE	**11.044.093**	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**7.749**
I. Deudores y otras cuentas a cobrar	2.822.733	I. Provisiones a largo plazo	85
II. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	II. Deudas a largo plazo	3.265
III. Inversiones financieras a corto plazo	6.201.661	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0
IV. Ajustes por periodificación	660	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	4.399
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.019.039	**C) PASIVO CORRIENTE**	**221.985**
		I. Provisiones a corto plazo	212.353
		II. Deudas a corto plazo	386
		III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0
		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	9.246
		V. Ajustes por periodificación	0
TOTAL ACTIVO (A+B)	**18.313.715**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)**	**18.313.715**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.4-2
2011

FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL AGREGADA
(en miles de euros)

	2011
1. Transferencias y subvenciones recibidas	0
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	702.579
3. Excesos de provisiones	0
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	**702.579**
4. Transferencias y subvenciones concedidas	(947.309)
5. Otros gastos de gestión ordinaria	(27.560)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	**(974.869)**
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	**(272.290)**
6. Otras partidas no ordinarias	87
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+6)	**(272.203)**
7. Ingresos financieros	21.526
8. Gastos financieros	(19)
9. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0
10. Diferencias de cambio	(240)
11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	33.819
12. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (7+8+9+10+11+12)	**55.086**
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	**(217.117)**
Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO	

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.4-3
2011

FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
(en miles de euros)

	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. Patrimonio neto agregado al final del ejercicio N-1	**41.940.305**	**(11.402.850)**			**30.537.455**
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	**(3.306)**	**(206.245)**			**(209.551)**
C. Patrimonio neto agregado inicial ajustado del ejercicio N (A+B)	**41.936.999**	**(11.609.095)**	**0**	**0**	**30.327.904**
D. Variaciones del patrimonio neto agaregado ejercicio N	**(11.149.279)**	**(1.094.644)**	**0**	**0**	**(12.243.923)**
1. Ingresos y gastos agregados reconocidos en el ejercicio	0	(217.117)			(217.117)
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el Fondo	(11.147.438)	(877.527)			(12.024.965)
3. Otras variaciones del patrimonio neto	(1.841)	0			(1.841)
E. PATRIMONIO NETO AGREGADO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	**30.787.720**	**(12.703.739)**	**0**	**0**	**18.083.981**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.4-4
2011

FONDOS DEL ARTÍCULO 2.2 DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO
(en miles de euros)

	2011
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
A) Cobros	259.860
B) Pagos	960.554
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	**(700.694)**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
C) Cobros	11.956.642
D) Pagos	4.177.663
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	**7.778.979**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
E) Aumentos en el patrimonio	4.750.430
F) Pagos a la entidad en la que se integra el Fondo	12.129.533
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	0
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	(4.426)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)	**(7.374.677)**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN	
I) Cobros pendientes de aplicación	25
J) Pagos pendientes de aplicación	0
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	**25**
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0**
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	**(296.367)**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	**2.315.406**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	**2.019.039**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.5-1/5
2011

MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO
(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecuciones acumulado
- FTPYME -TDA 4	17.098		17.098	0			
- FTPYME -TDA 5	17.261		6.265	10.996			
- FTPYME -TDA 6	24.711		7.096	17.615			
- FTPYME -TDA 7	18.300			18.300			
- FTPYME - BANCAJA 2	42.944		13.851	29.093			
- FTPYME - BANCAJA 3	50.635		19.868	30.767		1.604	1.604
- FTPYME - BANCAJA 4	29.516		29.516	0			
- FTPYME - BANCAJA 6	70.355			70.355			
- FTPYME - CAM 2	110.754		37.295	73.459			
- FTPYME - CAM 4	127.000			127.000			
- FTPYME - CAM 7	170.000			170.000			
- FTPYME TDA - CAM 9	416.000		53.535	362.465			
- FTPYME - SANTANDER 1	259.741		81.594	178.147			
- FTPYME - SANTANDER 2	68.172		18.046	50.126			
- BBVA -2 FTPYME - ICO	323		323	0			
- FTPYME FTA - BBVA 3	86.542		39.590	46.952			
- FTPYME FTA - BBVA 5	36.274		16.859	19.415		1.222	435
- FTPYME FTA - BBVA 6	93.825			93.825		5.175	
- FTPYME FTA - BBVA 8	389.765		131.338	258.427			
- FTPYME TDA - SABADELL 2	26.654		8.645	18.009			
- FTPYME TDA - SABADELL 3	93.044		30.256	62.788			
- FTPYME TDA - SABADELL 4	154.289		41.934	112.355			
- FTPYME TDA - SABADELL 5	82.800			82.800			
- FTPYME TDA - SABADELL 6	134.100			134.100			
- FTPYME FTA - IM SABADELL 7	402.500		65.501	336.999			
- FTPYME FTA - SABADELL 8	640.000		95.450	544.550			
- FTPYME FTA - IM SABADELL 9		650.000		650.000			

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.5-2/5
2011

MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO

(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecuciones acumulado
- FTPYME TDA - BANCA MARCH, FTA	9.925		5.631	4.294			
- FTPYME - FONCAIXA	17.483		17.483	0			
- FTPYME 2 - FONCAIXA	456.300			456.300			
- RURALPYME 1 - FTPYME	20.986		11.722	9.264			
- RURALPYME 2 - FTPYME	53.700			53.700			
- FTPYME - BANKINTER 3	91.200		15.382	75.818			
- FTPYME FTA - BANKINTER 4	174.400		25.333	149.067			
- GCPYME - PASTOR 2	8.212		8.212	0			
- GCPYME - PASTOR 3	12.156		11.578	578			
- GCPYME - PASTOR 4	50.400			50.400			
- GCPYME - PASTOR 6	175.837		175.837	0			
- FTPYME - PASTOR 9	250.000		19.741	230.259			
- A Y T. FTPYME - 1	44.755		18.876	25.879			
- A Y T. FTPYME - 2 FTA	66.742		18.020	48.722			
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 1	608.212		69.911	538.301			
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 2	388.300		25.571	362.729			
- IM FTPYME - BANCO POPULAR 3		500.000		500.000			
- FTPYME FTA - CIBELES III	47.225		20.128	27.097			
- IM FTPYME - CAJAMAR EMPRESAS 2	162.900		41.572	121.328			
- FTPYME - PYMECAT II	89.326		32.726	56.600			
- FTPYME - PYMECAT 3	234.529		87.333	147.196			
- FTPYME I - A y T CAIXANOVA	30.568		17.165	13.403			
- FTPYME I, FTA MADRID	680.000		57.681	622.319			
- FTPYME II, FTA MADRID		400.000		400.000			
- GC FTPYME UNNIM I FTA		110.000		110.000			
Total Art. 50.1 LPGE/11	**7.235.759**	**1.660.000**	**1.393.962**	**7.501.797**	**0**	**8.001**	**2.039**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.5-3/5
2011

MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO

(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecuciones acumulado
- FIANZA B. E. I.	63.873	5.293	2.336	66.830	94	94	
- SANTA BARBARA	6.533			6.533			
- EUROFERRYS	2.871		1.172	1.699			
- N. MURUETA	1.419		437	982			
- F.T.A.R. MORAT NUCLEAR	423.670		56.804	366.866			
- C. VALENCIA 2007 - ICO	319.619		19.310	300.309	19.169	19.169	
Total Art. 49.1 LPGE/11	**817.985**	**5.293**	**80.059**	**743.219**	**19.263**	**19.263**	**0**
- BANKINTER (Yen Jap.)	532.485		6.102	526.383			
- LA CAIXA (C.A.P. de Barcelona)	2.135.000		67.500	2.067.500			
- CAJAMADRID	9.442.907	2.131.353	287.992	11.286.268			
- BANCO POPULAR ESPAÑOL	3.710.000		620.000	3.090.000			
- BANKINTER	1.590.000	1.594.250	673.506	2.510.744			
- CAJA DE NAVARRA	963.796	36.402	250.584	749.614			
- BANCO PASTOR	1.200.225	645.000	207.845	1.637.380			
- BANCAJA	7.965.610		486.221	7.479.389			
- C.A. DE GALICIA	2.915.294		157.107	2.758.187			
- C.G.A. CANARIAS	925.515		114.901	810.614			
- CAIXANOVA (C.A. Vigo, Orense y Pontevedra)	1.756.250		50.000	1.706.250			
- C.A. MURCIA	1.113.475	12.525	278.480	847.520			
- C.A. MEDITERRÁNEO	5.282.411		212.156	5.070.255			
- CAIXA PENEDÉS	1.286.148		301.359	984.789			
- CAJAMAR	1.822.674		142.844	1.679.830			
- BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	2.696.917	1.044.087	75.771	3.665.233			
- C. VITAL	264.633		6.530	258.103			
- C.A. SANTANDER Y CANTABRIA	161.914	189.898	5.054	346.758			

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.5-4/5
2011

MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO

(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecuciones acumulado
- C.A. TARRAGONA	677.390		292.003	385.387			
- CAJASOL (San Fernando, Jerez y Sevilla)	2.161.096		62.407	2.098.689			
- C.A.M.P. AVILA	465.737		12.230	453.507			
- C. LAIETANA	523.474	150.981	65.976	608.479			
- C. CATALUNYA	4.837.808		131.416	4.706.392			
- C. SABADELL	829.027		166.382	662.645			
- C. INSULAR CANARIAS	596.512		214.947	381.565			
- C. SEGOVIA	268.910		76.762	192.148			
- CAJA BURGOS	819.568		80.985	738.583			
- CAJA DE GRANADA	573.531		224.080	349.451			
- CAJASTUR	922.862	964.750	25.056	1.862.556			
- CAJA DUERO	906.314		24.694	881.620			
- C. TERRASA	652.319		17.504	634.815			
- CAJA ESPAÑA	210.754	1.314.105	5.623	1.519.236			
- C. MANRESA	444.759		10.264	434.495			
- UNICAJA	1.060.000		30.000	1.030.000			
- C. BALEARES	650.905		18.132	632.773			
- C. GIRONA	434.953		10.980	423.973			
- C. INMACULADA	106.250		3.125	103.125			
- CAJASUR (C.A. Córdoba)	510.180		15.090	495.090			
- LICO LEASING	141.822		3.911	137.911			
- C. LA RIOJA	270.746		6.868	263.878			
- BANCO GUIPUZCOANO	419.000		9.500	409.500			
- BANCO SABADELL		1.744.800		1.744.800			
- IBERCAJA		573.716	7.116	566.600			
Total Real Decreto-ley 7/2008, de 13 octubre	**64.249.171**	**10.401.867**	**5.459.003**	**69.192.035**	**0**	**0**	**0**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.5-5/5
2011

MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LOS AVALES CONCEDIDOS POR EL TESORO

(en miles de euros)

Avalados	Pendiente a 1 de Enero	Concedidos en el ejercicio	Cancelados	Pendiente a 31 de Diciembre	Provisión acumulada	Ejecuciones acumuladas	Reintegros ejecuciones acumulado
- F.R.O.B.	3.360.000	9.254.175	90.000	12.524.175			
Total Real Decreto-ley 9/2009, de 26 junio	**3.360.000**	**9.254.175**	**90.000**	**12.524.175**	**0**	**0**	**0**
- FT DEFICIT SISTEMA ELÉCTRICO		12.758.986	62.784	12.696.202			
Total D.A. 21ª de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre	**0**	**12.758.986**	**62.784**	**12.696.202**	**0**	**0**	**0**
- FACILIDAD EUROPEA DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA		3.653.549	15.828	3.637.721			
Total Real Decreto-ley 9/2010, de 28 mayo	**0**	**3.653.549**	**15.828**	**3.637.721**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**75.662.915**	**37.733.870**	**7.101.636**	**106.295.149**	**19.263**	**27.264**	**2.039**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.6-1
2011

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
(en miles de euros)

Descripción	Total variación		Variación resultados ejercicios anteriores
	Derechos	Obligaciones	
A) OPERACIONES CORRIENTES	(4.613.834)	(356)	(4.613.478)
B) OPERACIONES DE CAPITAL	(7.139)	(120)	(7.019)
1. TOTAL VARIACION OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	**(4.620.973)**	**(476)**	**(4.620.497)**
C) ACTIVOS FINANCIEROS	(32.720)	(1)	(32.719)
D) PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
1. TOTAL VARIACION OPERACIONES FINANCIERAS (C+D)	**(32.720)**	**(1)**	**(32.719)**
TOTAL (1+2)	**(4.653.693)**	**(477)**	**(4.653.216)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.6-2
2011

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
ENTIDADES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(en miles de euros)

Descripción	Total variación		Variación resultados ejercicios anteriores
	Derechos	Obligaciones	
A) OPERACIONES CORRIENTES	2.097.498	(966)	2.098.464
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0	(195)	195
1. TOTAL VARIACION OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	**2.097.498**	**(1.161)**	**2.098.659**
C) ACTIVOS FINANCIEROS	0	(75)	75
D) PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
1. TOTAL VARIACION OPERACIONES FINANCIERAS (C+D)	**0**	**(75)**	**75**
TOTAL (1+2)	**2.097.498**	**(1.236)**	**2.098.734**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.4.6-3
2011

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AGENCIAS Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
(en miles de euros)

Descripción	Total variación		Variación resultados ejercicios anteriores
	Derechos	Obligaciones	
A) OPERACIONES CORRIENTES	285.789	(1.638)	287.427
B) OPERACIONES DE CAPITAL	(597)	(2.162)	1.565
1. TOTAL VARIACION OPERACIONES NO FINANCIERAS (A+B)	**285.192**	**(3.800)**	**288.992**
C) ACTIVOS FINANCIEROS	0	(6)	6
D) PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0
1. TOTAL VARIACION OPERACIONES FINANCIERAS (C+D)	**0**	**(6)**	**6**
TOTAL (1+2)	**285.192**	**(3.806)**	**288.998**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5-1
2011

BALANCE CONSOLIDADO AJUSTADO DEL EJERCICIO 2011
(en miles de euros)

Activo	Consolidado	Ajustes	Total
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**354.302.501**	**(5.778.019)**	**348.524.482**
I. Inmovilizado intangible	3.602.507	(155)	3.602.352
II. Inmovilizado material	119.883.826	862.300	120.746.126
III. Inversiones inmobiliarias	97.971	8	97.979
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	96.550.752	(5.172)	96.545.580
V. Inversiones financieras a largo plazo	130.195.094	(6.318.433)	123.876.661
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.972.351	(316.567)	3.655.784
B) ACTIVO CORRIENTE	**126.248.510**	**8.088.384**	**134.336.894**
I. Activos en estado de venta	21.346		21.346
II. Existencias	1.318.702		1.318.702
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	52.705.035	8.111.109	60.816.144
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	738.395	(25.629)	712.766
V. Inversiones financieras a corto plazo	27.354.668	(1.713)	27.352.955
VI. Ajustes por periodificación	12.482		12.482
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	44.097.882	4.617	44.102.499
TOTAL ACTIVO (A+B)	**480.551.011**	**2.310.365**	**482.861.376**

Patrimonio Neto y Pasivo	Consolidado	Ajustes	Total
A) PATRIMONIO NETO	**(180.279.041)**	**(10.547.728)**	**(190.826.769)**
I. Patrimonio	(180.733.379)	(110)	(180.733.489)
II. Patrimonio generado	(647.542)	(10.548.909)	(11.196.451)
1. Resultado de ejercicios anteriores	(31.306.555)	(9.023.168)	(40.329.723)
2. Resultados del ejercicio	(11.264.763)	(1.525.741)	(12.790.504)
3. Reservas	41.923.776		41.923.776
III. Ajustes por cambio de valor	(24.713)	(6.184)	(30.897)
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.126.593	7.475	1.134.068
B) PASIVO NO CORRIENTE	**467.599.745**	**701.547**	**468.301.292**
I. Provisiones a largo plazo	421.417	584.868	1.006.285
II. Deudas a largo plazo	464.895.344	116.679	465.012.023
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	2.282.984		2.282.984
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			0
C) PASIVO CORRIENTE	**193.230.307**	**12.156.546**	**205.386.853**
I. Provisiones a corto plazo	5.629.876	67.395	5.697.271
II. Deudas a corto plazo	150.385.780	513.456	150.899.236
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	25.867		0 25.867
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	37.122.459	11.575.695	48.698.154
V. Ajustes por periodificación	66.325		66.325
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**480.551.011**	**2.310.365**	**482.861.376**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 1.5-2
2011

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA AJUSTADA DEL EJERCICIO 2011
(en miles de euros)

	Consolidado	Ajustes	Total
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	**230.169.125**	**(1.264.675)**	**228.904.450**
a) Ingresos tributarios	103.549.016	12.229	103.561.245
b) Cotizaciones sociales	126.620.109	(1.276.904)	125.343.205
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**12.919.273**	**(331.258)**	**12.588.015**
a) Del ejercicio	12.169.806	(331.258)	11.838.548
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	531.034		531.034
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	218.433		218.433
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	**1.177.284**	**2.223**	**1.179.507**
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**33.695**		**33.695**
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	**10.880**		**10.880**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**3.821.467**	**(3.324)**	**3.818.143**
7. Excesos de provisiones	**533.811**	**31.852**	**565.663**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**248.665.535**	**(1.565.182)**	**247.100.353**
8. Prestaciones sociales de las entidades del sistema de la Seguridad Social	**(112.248.468)**	**(959.110)**	**(113.207.578)**
9. Gastos de personal	**(30.000.461)**	**13.123**	**(29.987.338)**
10. Transferencias y subvenciones concedidas	**(99.934.266)**	**7.100.195**	**(92.834.071)**
11. Aprovisionamientos	**(1.684.993)**	**593**	**(1.684.400)**
12. Otros gastos de gestión ordinaria	**(8.835.041)**	**(75.916)**	**(8.910.957)**
13. Amortización del inmovilizado	**(1.946.266)**	**39.088**	**(1.907.178)**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12+13)	**(254.649.495)**	**6.117.973**	**(248.531.522)**
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	**(5.983.960)**	**4.552.791**	**(1.431.169)**
14. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	**(337.288)**	**(3.046)**	**(340.334)**
15. Otras partidas no ordinarias	**1.947.787**	**78.534**	**2.026.321**
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+14+15)	**(4.373.461)**	**4.628.279**	**254.818**
16. Ingresos financieros	**12.021.366**	**(47.616)**	**11.973.750**
17. Gastos financieros	**(22.037.005)**	**40.716**	**(21.996.289)**
18. Gastos financieros imputados al activo	**0**		**0**
19. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	**8.527**		**8.527**
20. Diferencias de cambio	**115.754**		**115.754**
21. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	**3.000.056**	**(6.147.120)**	**(3.147.064)**
22. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	**0**		**0**
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	**(6.891.302)**	**(6.154.020)**	**(13.045.322)**
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) AGREGADO DEL EJERCICIO (II+III)	**(11.264.763)**	**(1.525.741)**	**(12.790.504)**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1
2011

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
G R U P O S			
Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Grupo Acuaebro:			Favorable
Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.			Favorable
Canal de Navarra, S.A.			Favorable
Grupo Correos y Telégrafos:			Favorable
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.			Favorable
Nexea Gestión Documental S.A.			Favorable
Correos Telecom, S.A.			Favorable
Chronoexprés, S.A.			Favorable
Grupo Informa D&B:			Favorable
Informa D&B, S.A.[1]			Favorable
CTI, Tecnología y Gestión, S.A.[1]			Favorable
DBK, S.A.[1]			Favorable
Informa Colombia, S.A.[1]			Favorable
Informa D&B (Serviços de Gestao de Empresas) Sociedade Unipessoal Lda.[1]			Favorable
Informa del Perú, Información Económica, S.A.[1]			Favorable
Logalty Servicios de Tercero de Confianza S.L.[1]			Favorable
Grupo Socidad Estatal Loterías y Apuestas del Estado	20		Favorable
Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado S.A.			Favorable
Sistemas Técnicos de Loterías del Estado S.A.			Favorable
Entidades públicas empresariales			
Ministerio de Fomento			
Grupo ADIF:	24	No publicado	Con salvedades
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	24	127	Con salvedades
Comercial del Ferrocarril, S.A.[2]			Con salvedades
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.			Favorable
Fidalia S.A.U.			Con salvedades
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.[3]			Favorable
Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V. [4]			Favorable
Redalsa, S.A.			Con salvedades

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1
2011

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Grupo AENA:		No publicado	Favorable
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea		61	Favorable
Aena Aeropuertos, S.A. (Sociedad Unipersonal)			Favorable
Aena Desarrollo Internacional, S.A.			Con salvedades
Centro de Referencia, Investigación, Desarrollo e Innovación ATM, A.I.E.	3		Con salvedades
Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A. (S. Unipersonal)			Favorable
Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas, S.A.[11]	28		Sin informe
Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, S.A.[11]	27		Sin Informe
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.[3]			Favorable
Grupo RENFE-Operadora:	27	No publicado	Con salvedades
Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora	27		Con salvedades
Comercial del Ferrocarril, S.A.[2]			Con salvedades
Logirail, S.A.	39		Con salvedades
Logística y Transporte Ferroviario, S.A.U.	27		Favorable
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.			Favorable
Contren Renfe Mercancías, S.A.	39		Con salvedades
Irion Renfe Mercancías, S.A.			Con salvedades
Multi Renfe Mercancías, S.A.			Con salvedades
Puerto Seco Ventasur, S.A.			Favorable
Grupo SASEMAR:		No publicado	Con salvedades
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima		66	Con salvedades
Remolques Marítimos, S.A.			Con salvedades
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio			
Grupo Entidad Pública Empresarial Red.es:		32	Favorable
Entidad Pública Empresarial Red.es		32	Favorable
Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.			Favorable
Otros Organismos públicos			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Cádiz:		No publicado	Con salvedades
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz		No publicado	Con salvedades
Aparcamientos Zona Franca, S.L.U.	237		

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1
2011

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Corporación Alimentaria Quality, S.A.	237		
Desarrollos Empresariales de la Zona Franca de Cádiz, S.A. (Sociedad Unipersonal)	237		
Inmobiliaria de la Zona Franca de Cádiz, S.A. Sociedad Unipersonal	237		
Parque Comercial Las Salinas, S.A. Sociedad Unipersonal	237		
Quality Fish Industrias Pesqueras, S.A.	237		
Quality Food Industria Alimentaria, S.A.U.	237		
Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S.A.U.	242		
Red Iberoamericana de Logística y Comercio, S.A.U.	237		
Servicios Documentales de Andalucía, S.L. Sociedad Unipersonal	242		
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo:	33	No publicado	Con salvedades
Consorcio de la Zona Franca de Vigo	33	48	Con salvedades
Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.	13		Favorable
Vigo Activo Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Simplificado, S.A.	137		Favorable
Grupo RTVE, en liquidación:		No publicado	Con salvedades
Ente Público Radiotelevisión Española, en liquidación		58	Con salvedades
Radio Nacional de España, S.A., en liquidación[11]			Sin informe
Televisión Española, S.A., en liquidación [11]			Sin informe
Grupo SEPI:		No publicado	Con salvedades
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales		54	Con salvedades
Agencia EFE, SAU			Favorable
Alimentos y Aceites, S.A.			Favorable
Subgrupo Cofivacasa, S.A.U. y sociedades dependientes:			Favorable
Cofivacasa, S.A.			Favorable
AHV-ENSIDESA Capital, S.A.U			Favorable
Equipos Termometálicos, S.A.U			Favorable
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A.[9]			--
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A.			Favorable
Subgrupo Defex, S.A. y sociedad dependiente:			Favorable
Defex, S.A.			Favorable
Cirex, S.A.[11]			Sin informe
Subgrupo Empresa de Transformación Agraria S.A. y sociedades dependientes:			Favorable
Empresa de Transformación Agraria S.A.			Favorable
Colonización y Transformación Agraria, S.A.			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1
2011

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.U.			Favorable
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.[5]			Favorable
Subgrupo Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento S.A. y S. dependientes:			Favorable
Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento S.A.			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Asturias, S.A.			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Badajoz, S.A.			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas, S.A.			Favorable
Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A.			Favorable
Mercalgeciras, S.A..			Favorable
Olympic Moll, S.A.U			Favorable
Subgrupo ENUSA Industrias Avanzadas S.A. y sociedades dependientes:			Favorable
Enusa Industrias Avanzadas, S.A.			Favorable
Desorción Térmica, S.A.			Favorable
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.			Favorable
Enusa-Enwesa, A.I.E.[11]			Sin informe
Enusegur, S.A.U.			Favorable
Etsa Doi, S.R.L.[10]			--
Express Truck, S.A.U.			Favorable
Molypharma, S.A.			Favorable
Teconma, S.A.			Favorable
Subgrupo Equipos Nucleares S.A. y sociedad dependiente:			Favorable
Equipos Nucleares S.A.			Favorable
Enwesa Operaciones, S.A.			Favorable
Hipódromo de la Zarzuela, S.A.			Favorable
Subgrupo Hulleras del Norte S.A., Sociedad Unipersonal y sociedades dependientes:			Favorable
Hulleras del Norte, S.A.			Favorable
Sadim Inversiones, S.A., Sociedad Unipersonal			Favorable
Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, S.A., Sociedad Unipersonal			Favorable
Izar Construcciones Navales, S.A. en liquidación			Favorable
Minas de Almadén y Arrayanes, S.A., Sociedad Unipersonal			Favorable
Subgrupo Navantia S.A. (Sociedad Unipersonal), y sociedades dependientes:			Favorable
Navantia,S.A.			Favorable
Remolcadores del Noroeste, S.A.[11]			Sin informe
Saes Capital, S.A.			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1
2011

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Sainsel Sistemas Navales, S.A.U.			Favorable
Sociedad Anónima de Electrónica Submarina			Favorable
Subgrupo SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. (Sociedad Unipersonal) y sociedades dependientes:			Favorable
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.			Favorable
A.I. Abra Industrial S.A. (Sociedad Unipesonal)			Favorable
Agruminsa, S.A. (Sociedad Unipersonal)			Favorable
Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L. (Sociedad Unipersonal)			Favorable
Sepides Gestión, S.G.E.C.R., S.A.	5		Favorable
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.			Favorable
Vipar Parque Empresarial S.L.			Favorable
Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria			Favorable
Sociedad Estatal Española P4R, S.A. [6]	No ha rendido		
Ministerio de Fomento			
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona:		No publicado	Favorable
Autoridad Portuaria de Barcelona		78	Favorable
Centro Intermodal de Logística, S.A.			Favorable
Gerencia Urbanística Port 2000 de la Autoridad Portuaria de Barcelona			Favorable
World Trade Center Barcelona, S.A.	20		Favorable
Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena:	28	No publicado	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Cartagena	28	53	Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A.			Con salvedades
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia:		No publicado	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Valencia		46	Con salvedades
Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.			Con salvedades
ENTIDADES INDIVIDUALES			
Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Defensa			
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.			Favorable
Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1
2011

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Ministerio de Economía y Hacienda			
Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.			Con salvedades
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.			Con salvedades
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.U.[7]			Favorable
Banesto ENISA SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado	26	No publicado	Con salvedades
Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación	17		Con salvedades
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación[11]			Sin informe
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.[8]			Favorable
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, S.A., en liquidación[11]			Sin informe
Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.[1]			Con salvedades
Efeagro, S.A..			Favorable
Empresa Nacional de Innovación, S.A.			Con salvedades
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.	3		Favorable
FOND-ICOINFRAESTRUCTURAS, F.C.R. de Régimen Simplificado			Favorable
FOND-ICOPYME, F.C.R. de Régimen Simplificado			Con salvedades
Fondo ENISA, FESPYME, SEPIDES, para la Expansión de la PYME, Fondo de Capital Riesgo			Favorable
Grupo Cesce Servicios Tecnológicos, A.I.E.[1]			Favorable
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.			Favorable
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	18		Favorable
Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.			Con salvedades
Paradores de Turismo de España, S.A.			Favorable
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.[11]			Sin informe
Rumasa, S.A.			Favorable
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.			Con salvedades
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.	13		Favorable
Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Sur, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación[11]			Sin informe

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1
2011

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	24		Favorable
Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.			Favorable
Ministerio de Fomento			
Comercial del Ferrocarril, S.A.[2]			Con salvedades
European Bulk Handling Installation S.A.			Favorable
Gestión Urbanística de La Rioja S.A.			Favorable
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.[3]			Favorable
Puerto Seco de Madrid, S.A.			Favorable
Serviport Andalucía, S.A.			Favorable
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.[11]			Sin informe
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Estaca, Isla del Hierro, S.A. [11]			Sin informe
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de La Gomera S.A. [11]			Sin informe
Suelo Industrial de Galicia, S.A.			Con salvedades
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio			
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.[8]			Favorable
Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.			Favorable
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino			
La Almoraima, S.A.			Favorable
Ministerio de Ciencia e Innovación			
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E. [11]			Sin informe
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A.[5]			Favorable
Ministerio de Cultura			
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.U.			Favorable
Entidades públicas empresariales			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda			Favorable
Ministerio de Fomento			
Ferrocarriles de Vía Estrecha	27	19	Con salvedades
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio			
Gerencia del Sector de la Construcción Naval		14	Favorable
Ministerio de Ciencia e Innovación			
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial			Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1
2011

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Otros Organismos Públicos			
Ministerio de Fomento			
Autoridad Portuaria de Alicante		44	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Almería		66	Favorable
Autoridad Portuaria de Avilés		57	Favorable
Autoridad Portuaria de Baleares		68	Favorable
Autoridad Portuaria de Bilbao		89	Favorable
Autoridad Portuaria de Castellón		96	Favorable
Autoridad Portuaria de Ceuta		75	Favorable
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao		68	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Huelva	26	36	Con salvedades
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras		92	Con salvedades
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz		39	Favorable
Autoridad Portuaria de A Coruña		75	Favorable
Autoridad Portuaria de Málaga		No publicado	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra		72	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Motril	19	70	Favorable
Autoridad Portuaria de Pasajes		93	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife		67	Favorable
Autoridad Portuaria de Santander		259	Favorable
Autoridad Portuaria de Sevilla		103	Sin informe
Autoridad Portuaria de Vigo		46	Favorable
Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa	17	139	Con salvedades
Puertos del Estado		38	Favorable
Consorcios del artículo 2.1.h de LGP			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Consorcio Valencia 2007		No publicado	Con salvedades
Ministerio de Fomento			
Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga		No publicado	Favorable

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-1
2011

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES FIGURAN AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL

NOTAS ACLARATORIAS

(1) Las cuentas anuales de estas sociedades se han integrado, en la Cuenta General, junto con el resto de entidades no financieras al no ser entidades aseguradoras, pero también están incluidas en la Cuenta agregada de entidades de seguros puesto que figuran integradas en las cuentas consolidadas del Grupo CESCE.

(2) El 51% del capital social de esta sociedad pertenece al Grupo ADIF y el 49% restante al Grupo Renfe-Operadora. Ambos grupos la integran en sus cuentas consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia. Sin embargo, a efectos de que la Cuenta General sea más representativa, se han integrado las cuentas individuales de esta Sociedad, habiéndose realizado el correspondiente ajuste.

(3) El 45,85% del capital social de esta sociedad pertenece al Grupo AENA y el 41,37% al Grupo ADIF. Ambos grupos la integran en sus cuentas consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia. Sin embargo, a efectos de que la Cuenta General sea más representativa, se han integrado las cuentas individuales de esta Sociedad, habiéndose realizado el correspondiente ajuste.

(4) Esta Sociedad está integrada en el Grupo ADIF por el procedimiento de puesta en equivalencia, al tener ADIF el 25% de participación directa en ella. No obstante, esta Sociedad no se considera una entidad integrada en la Cuenta General, al presentar defectos la información remitida a este Centro Directivo.

(5) Las cuentas anuales de esta sociedad están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI por el procedimiento de puesta en equivalencia. No obstante, puesto que el resto del capital social de ENRESA pertenece a un Organismo autónomo del sector público administrativo estatal, se ha optado por integrar, en la presente Cuenta General, sus cuentas individuales, habiéndose realizado el correspondiente ajuste.

(6) Las cuentas anuales de esta sociedad están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI por el procedimiento de puesta en equivalencia, al tener SEPI el 11,87% de participación directa en la Sociedad. No obstante, las cuentas individuales de esta Sociedad no se consideran integradas ya que no ha rendido a este Centro Directivo sus cuentas aprobadas en el momento de elaborar la presente Cuenta General.

(7) La cuenta anual de esta sociedad se ha incluido, en la presente Cuenta General, junto con el resto de entidades no financieras al no ser entidad de crédito, pero también está incluida en la Cuenta agregada de entidades de crédito puesto que figura integrada en las cuentas consolidadas del Grupo ICO, por el procedimiento de integración global.

(8) Las cuentas anuales de estas sociedades se han incluido, en la presente Cuenta General, junto con el resto de entidades no financieras al no ser entidades de crédito, pero también están incluidas en la Cuenta de entidades de crédito puesto que figuran integradas en las cuentas consolidadas del Grupo ICO, como entidades asociadas.

(9) No procede remitir el Informe de Auditoría porque la empresa ha sido baja en el ejercicio.

(10) Esta sociedad esta domiciliada en Rumanía y no ha rendido Informe de auditoría; no obstante ha remitido un Informe de Revisión Limitada de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2011.

(11) Estas Sociedades no están obligadas legalmente a presentar informe de auditoría

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-2
2011

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES NO ESTÁN INTEGRADAS EN LA CGSPE

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
1. Entidades que no han remitido sus cuentas anuales en el momento de la elaboración de la Cuenta General:			
Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Ambar Venture Capital, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado	75		Favorable
Casiopea ESM2M, S.L.	No ha rendido		
Cesce Brasil Serviços e Gestao de Riscos LTDA[1, 4]			
Cesce Servicios Chile, S.A.[1, 4]			
Compañía de Aplicaciones Tecnológicas de Galicia S.L.[5]	118		Sin informe
Corporación de Radio y Televisión Española S.A.	75		Con salvedades
Fondo Euro-Ico, Fondo de Capital Riesgo (en liquidación)	No ha rendido		
Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas S.A.	No ha rendido		
Technoactivity S.L.	No ha rendido		
Ministerio de Fomento			
Consorcio Rio San Pedro	No ha rendido		
Portel Eixo Atlántico, S.R.L.	No ha rendido		
Portel Servicios Telemáticos, S.A.	230		Con salvedades
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Avilés, S.A.	No ha rendido		
Sociedad Pública de Alquiler S.A.	No ha rendido		
Suelo Empresarial del Atlántico S.L.	118		Con salvedades
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio			
Sociedad Estatal Española P4R, S.A. [2]	No ha rendido		
Entidades públicas empresariales			
Ministerio de Fomento			
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	140	30	Con Salvedades
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio			
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	80	41	Favorable
Otros Organismos públicos			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria	No ha rendido	No publicado	
Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife	237	No publicado	Denegada

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-2
2011

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES NO ESTÁN INTEGRADAS EN LA CGSPE

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Ministerio de Fomento			
Autoridad Portuaria de Gijón	60	34	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Las Palmas	60	97	Con salvedades
Autoridad Portuaria de Melilla	80	75	Con salvedades
2. Entidades que han rendido sus cuentas anuales con defectos:			
Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Economía y Hacienda			
Cesce Servicios México S.A. de C.V. [1]	20		Sin Informe
Efe News Services (U.S.), INC[5]	13		Sin Informe
Ministerio de Fomento			
Ineco do Brasil Engenharía e Economia do Transporte S.L.[5]	80		Sin informe
Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V. [3]	26		Favorable
3. Entidades que han remitido sus cuentas anuales con un Informe de auditoría con opinión desfavorable:			
Otros Organismos Públicos			
Ministerio de Fomento			
Autoridad Portuaria de Tarragona	33	No publicado	Desfavorable
4. Entidades que han dejado de pertenecer al Sector Público Estatal:			
Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Fomento			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Alcudia, S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Almería, S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol, S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gandía, S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Gijón, S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ibiza, S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Coruña, S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y Las Palmas, S.A.			

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-2
2011

ENTIDADES CUYAS CUENTAS ANUALES NO ESTÁN INTEGRADAS EN LA CGSPE

E N T I D A D	Retraso sobre plazo legal (días)		Informes de Auditoría
	Entrada TCu	Publicación BOE	
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Mahón, S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Marín, S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Melilla, S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Motril, S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Palma de Mallorca, S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Pasajes, S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Vigo,S.A.			
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Villagarcía de Arosa, S.A.			
Sociedades mercantiles estatales			
Ministerio de Fomento			
Sepes Urbana, S.A. en liquidación			
Asturiana de Servicios Portuarios, S.L.U.			

NOTAS ACLARATORIAS

(1) Las cuentas individuales de estas sociedades no se consideran integradas junto con el resto de entidades no financieras de la Cuenta General. No obstante, estas sociedades se encuentran integradas en la Cuenta agregada de entidades de seguros, al estar incluidas en las cuentas consolidadas del Grupo CESCE.

(2) Las cuentas anuales de esta sociedad están integradas en las cuentas consolidadas del Grupo SEPI por el procedimiento de puesta en equivalencia, al tener SEPI el 11,87% de participación directa en la Sociedad. No obstante, las cuentas individuales de esta Sociedad no se consideran integradas ya que no ha rendido a este Centro Directivo sus cuentas aprobadas en el momento de elaborar la presente Cuenta General.

(3) Esta Sociedad está integrada en el Grupo ADIF por el procedimiento de puesta en equivalencia, al tener ADIF el 25% de participación directa en ella. No obstante, esta Sociedad no se considera una entidad integrada en la Cuenta General, al presentar defectos la información remitida a este Centro Directivo.

(4) Son sociedades instrumentales constituidas por requerimiento de la legislación de sus respectivos países, según la cual no tienen obligación de elaborar cuentas anuales individuales, integrándose sus cuentas en las del grupo consolidado al que pertenecen.

Estas Sociedades no están obligadas legalmente a presentar informes de auditoría

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-3
2011

SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS DE CAPITAL MAYORITARIAMENTE ESTATAL QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES

NOMBRE DE EMPRESA	Porcentaje de participación Estatal	Porcentaje de participación Autonómico	Porcentaje de participación Local	Porcentaje de participación privada	TOTAL
Almería Alta Velocidad, S.A.	50	25	25		100
Alta Velocidad Alicante- Nodo de Transportes, S.A.	50	25	25		100
Avilés Isla de la Innovación, S.A.	40	35	25		100
Barcelona Regional Agencia Metropolitana de Desarrollo urbanístico y de infraestructuras S.a. (1)	29,4		70,6		100
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	50	25	25		100
Barcelona Strategical Urban Systems A.I.E.	50		25	25	100
Bilbao Ría 2000, S.A.	50	15	35		100
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	50	25	25		100
Estadio Olímpico de Sevilla, S.A. (1)	30,51	35,08	33,16	1,25	100
Festival Internacional de Cine de San Sebastián, S.A.	25	25	50		100
Fondo CLM Inversión Empresarial en Castilla la mancha, F.C.R. de régimen simplificado	40.4	40.4		19.2	100
Fondo Innotec Desarrollo F.C.R.	50	50			100
Gijón al Norte, S.A.	50	25	25		100
Gran Telescopio Canarias, S.A.	50	50			100
Ibar-Zaharra, S.A.	50		50		100
Inverasturias I.F.I. Capital Riesgo	30	30	10	30	100
Jaizkibia,S.A. (1)	25	25	50		100
León Alta Velocidad 2003, S.A.	50	20	30		100
Logroño Integración Del Ferrocarril 2002, S.A.	50	25	25		100
Lonja Gijón-Musel, S.A.	46.27	8.65		45.08	100
Marina Puerto de Málaga, sociedad promotora del plan especial del Puerto de Málaga	45.04	12.49	12.49	29.98	100
Megaturbinas de Arinaga, S.A.	33.33	33.34	33.33		100
Murcia Alta Velocidad, S.A.	50	25	25		100

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.1-3
2011

SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS DE CAPITAL MAYORITARIAMENTE ESTATAL QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS ANUALES

NOMBRE DE EMPRESA	Porcentaje de participación Estatal	Porcentaje de participación Autonómico	Porcentaje de participación Local	Porcentaje de participación privada	TOTAL
Nueva rula de Avilés, S.A.	33.77	31.51		34.72	100
Palencia Alta Velocidad S.A.	50	25	25		100
Parque Empresarial de Cantabria, S.L.	48	4	48		100
Parque Empresarial de Sagunto, S.L.	50	50			100
Parque Empresarial y Tecnológico Marismas del Palmones, S.A.	50		50		100
Parque Eólico Bajo Ebro, S.A.	25.33		49.33	25.34	100
Parque Marítimo de Santa Cruz de Tenerife	50		50		100
Parques Eólicos Gaviota, S.A.	28	28	6.67	37.33	100
Plataforma Logística del Suroeste Europeo ,S.A.	33,33	33,34	33,33		100
Puerto de Motril A.I.E. (1)	20	40	20	20	100
Residuos de Melilla, S.A.	50	50			100
Sociedad Anónima Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A-	50	25	25		100
Sociedad de Fomento e inversiones de Tenerife, S.A.	33.33	33.34	33.33		100
Sociedad de Promoción y Equipamiento del Suelo de Lorca, S.A.	40.29	32.47	15.79	11.45	100
Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras, S.A.	50	50			100
Sociedad para la promoción y Desarrollo empresarial de Teruel, S.A.	33.33	33.34		33.33	100
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	50	25	25		100
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	50	25	25		100
Xes-Impulsa Ferrol 10, FCR de régimen simplificado	33.33	33.34		33.33	100
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	50	25	25		100
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A	45	40	15		100

NOTA ACLARATORIA

(1) La participación del sector público estatal en estas sociedades es igual o superior al de cada una de las restantes Administraciones Públicas

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.2-1
2011

ENTIDADES INTEGRADAS EN LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

Grupos consolidados

Acrónimo	Grupo
Grupo RTVE	Ente Público Radiotelevisión Española, en liquidación
	Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
Grupo CORREOS	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
Grupo SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Entidades individuales

Acrónimo	Sociedades Mercantiles Estatales
ADISA	AENA Desarrollo Internacional, S.A.
ACUAEBRO	Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.
ACUASUR	Aguas de las Cuencas del Sur, S.A.
ACUANORTE	Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.
ACUAMED	Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.
	Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L.U.
AXIS	Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.
HOLSA	Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación
CANASA	Canal de Navarra, S.A.
CILSA	Centro Intermodal de Logística, S.A.
CLASA	Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A.
COMFERSA	Comercial del Ferrocarril, S.A.
	Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación
	Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación
COFIDES	Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.
CERSA	Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.
ENISA	Empresa Nacional de Innovación, S.A.
ENRESA	Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.
EMFESA	Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.
EBHISA	European Bulk Handling Installation, S.A.
EXPASA	EXPASA Agricultura y Ganadería, S.A.
FIDALIA	FIDALIA, S.A.U.
INFEHSA	Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.
SIEPSA	Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.
ISDEFE	Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.
INECO	Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.
INSA	Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.2-1
2011

ENTIDADES INTEGRADAS EN LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

Acrónimo	Sociedades Mercantiles Estatales
IMPROASA	Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.
INTECO	Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.
	La Almoraima, S.A.
	LOGIRAIL, S.A.
LTF	Logística y Transporte Ferroviario, S.A.U.
	Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.U.
PARADORES	Paradores de Turismo de España, S.A.
PECOVASA	PECOVASA Renfe Mercancías, S.A.
PROERSA	Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.
	Puerto Seco de Madrid, S.A.
	REDALSA, S.A.
REMASA	Remolques Marítimos, S.A.
SENASA	Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.
STL	Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A.U.
SECEGSA	Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.
SEACSA	Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.
SEGIPSA	Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
SEIASA	Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.
SEITTSA	Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.
SEGITTUR	Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.
SEPAIE	Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.U.
SELAE	Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado S.A.
	Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A.
WTCB	World Trade Center Barcelona, S.A.

Acrónimo	Entidades Públicas Empresariales
ADIF	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
CDTI	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
RED.ES	Entidad Pública Empresarial Red.es
RENFE-Operadora	Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda
FEVE	Ferrocarriles de Vía Estrecha
	Gerencia del Sector de la Construcción Naval
SASEMAR	Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

Acrónimo	Otros Organismos Públicos
CZFC	Consorcio de la Zona Franca de Cádiz
CZF VIGO	Consorcio de la Zona Franca de Vigo
	Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga
	Consorcio Valencia 2007

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.2-2
2011

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	26.169.814	20.642.768	(5.527.046)
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	257.991	185.355	(72.636)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	75.657	66.398	(9.259)
Aprovisionamientos	(9.626.136)	(7.172.648)	2.453.488
Otros ingresos de explotación	2.316.217	2.158.070	(158.147)
Gastos de personal	(6.566.937)	(6.067.616)	499.321
Otros gastos de explotación	(8.147.900)	(6.601.770)	1.546.130
Amortización del inmovilizado	(2.623.394)	(1.685.556)	937.838
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	316.393	234.587	(81.806)
Excesos de provisiones	15.868	275.256	259.388
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	100.057	(9.351)	(109.408)
Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad	(648.859)	(98.765)	550.094
Otros resultados	(2.112)	92.900	95.012
Deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas	215.239	0	(215.239)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**1.851.898**	**2.019.628**	**167.730**
Ingresos financieros	507.171	900.072	392.901
Gastos financieros	(1.074.476)	(941.442)	133.034
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	4.701	(29.493)	(34.194)
Diferencias de cambio	3.740	3.706	(34)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	51.033	(83.020)	(134.053)
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	367.947	939	(367.008)
Incorporación al activo de gastos financieros	20.412	89.612	69.200
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**(119.472)**	**(59.626)**	**59.846**
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	87.120	184.565	97.445
Deterioro y resultado por enajenaciones de participaciones puestas en equivalencia	0	(13.728)	(13.728)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**1.819.546**	**2.130.839**	**311.293**
Impuestos sobre beneficios	91.299	(848.998)	(940.297)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**1.910.845**	**1.281.841**	**(629.004)**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	32	(129.061)	(129.093)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**1.910.877**	**1.152.780**	**(758.097)**
Atribuido a intereses minoritarios	33.658	19.830	(13.828)
Resultado de la Entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante	1.877.219	1.132.950	(744.269)

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.2-3
2011

LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL

(en miles de euros)

CONCEPTO	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.819.546	2.130.839	311.293
Ajustes del resultado	1.600.682	2.098.009	497.327
Cambios en el capital corriente	489.312	(539.739)	(1.029.051)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.828.638)	(1.757.469)	71.169
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	**2.080.902**	**1.931.640**	**(149.262)**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)	(11.777.711)	(11.781.611)	(3.900)
Cobros por desinversiones (+)	1.705.875	4.893.782	3.187.907
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**(10.071.836)**	**(6.887.829)**	**3.184.007**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	5.894.220	4.317.837	(1.576.383)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	4.645.648	3.406.134	(1.239.514)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)	(2.709.268)	(2.495.855)	213.413
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	**7.830.600**	**5.228.116**	**(2.602.484)**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(63)	(16.024)	(15.961)
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**(160.397)**	**255.903**	**416.300**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.178.944	5.368.443	(810.501)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	6.018.547	5.624.346	(394.201)

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.1-1
2011

BALANCE
(en miles de euros)

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**127.973.440**	**95.013.722**	**A) PATRIMONIO NETO**	**92.882.013**	**64.987.736**
I. Inmovilizado intangible	21.099.611	540.060	A-1) Fondos propios	80.627.091	53.270.869
II. Inmovilizado material	77.359.456	72.956.349	I. Capital o patrimonio	62.453.047	45.710.382
III. Inversiones inmobiliarias	3.663.604	3.555.623	II. Prima de emisión	12.783.982	339.722
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	8.126.625	2.012.473	III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	2.784.249	2.617.839
V. Inversiones financieras a largo plazo	11.816.447	10.390.883	V. Otras aportaciones de socios	2.955.620	4.435.606
VI. Activos por impuesto diferido	732.704	736.540			
VII. Deudores comerciales no corrientes	5.174.993	4.821.794	VI. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	1.434.051	2.627.165
			VII. (Dividendo a cuenta)	(1.783.858)	(2.459.845)
			A-2) Ajustes por cambios de valor	(93.458)	21.500
			A-3) Subvenciones donaciones y legados recibidos	11.719.165	11.066.519
			A-4) Socios externos	629.215	628.848
B) ACTIVO CORRIENTE	**26.151.754**	**27.432.077**			
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	484.427	611.181	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**47.337.571**	**43.666.469**
II. Existencias	5.442.290	4.561.109	I. Provisiones a largo plazo	6.508.261	6.576.995
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.812.132	10.282.294	II. Deudas a largo plazo	35.067.102	31.702.783
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.888.752	2.743.733	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	185.661	17.316
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.821.008	3.465.211	IV. Pasivos por impuesto diferido	4.092.033	3.836.657
VI. Periodificaciones a corto plazo	38.370	40.298	V. Periodificaciones a largo plazo	1.423.622	1.475.174
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.664.775	5.728.251	VI. Acreedores comerciales no corrientes	4.015	8.517
			VII. Deuda con características especiales a largo plazo	56.877	49.027
			C) PASIVO CORRIENTE	**13.905.610**	**13.791.594**
			I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	795	12.873
			II. Provisiones a corto plazo	1.405.908	1.446.904
			III. Deudas a corto plazo	5.147.136	4.736.401
			IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	256.069	328.586
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.010.226	7.183.326
			VI. Periodificaciones a corto plazo	85.457	83.501
			VII. Deuda con características especiales a corto plazo	19	3
TOTAL ACTIVO (A + B)	**154.125.194**	**122.445.799**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)**	**154.125.194**	**122.445.799**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.1-2
2011

ENDEUDAMIENTO CON ENTIDADES DE CRÉDITO

(en miles de euros)

ENTIDADES	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	TOTAL DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	%
Grupo AENA	11.636.859	961.605	12.598.464	39,5
Grupo ADIF	9.101.034	222.364	9.323.398	29,2
Grupo RENFE-Operadora	4.999.119	265.407	5.264.526	16,5
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	606.389	21.510	627.899	2,0
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	595.527	19.654	615.181	1,9
FEVE	502.067	33.968	536.035	1,7
Grupo SEPI	325.378	150.824	476.202	1,5
Consorcio Valencia 2007	281.264	22.173	303.437	1,0
Puertos del Estado	232.657	36.287	268.944	0,8
ACUASUR	232.034	33.344	265.378	0,8
Grupo ACUAEBRO	227.776	28.067	255.843	0,8
ACUAMED	106.573	91.213	197.786	0,6
Autoridad Portuaria de Sevilla	129.064	2.167	131.231	0,4
Autoridad Portuaria de A Coruña	130.000	212	130.212	0,4
CZFC	76.566	34.564	111.130	0,3
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	97.200	4.510	101.710	0,3
Grupo SASEMAR	75.844	23.935	99.779	0,3
Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	88.935	3.056	91.991	0,3
Autoridad Portuaria de Castellón	76.937	13.596	90.533	0,3
ACUANORTE	85.185	2.809	87.994	0,3
Paradores de Turismo de España, S.A.	35.000	52.781	87.781	0,3
Autoridad Portuaria de Málaga	55.473	4.000	59.473	0,2
Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao	40.092	2.058	42.150	0,1
Autoridad Portuaria de Bilbao	25.104	3.495	28.599	0,1
Autoridad Portuaria de Avilés	23.300	3.977	27.277	0,1
Autoridad Portuaria de Almería	21.539	2.689	24.228	0,1
Autoridad Portuaria de Alicante	2.637	12.815	15.452	0,0
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	10.000	0	10.000	0,0
Autoridad Portuaria de Motril	7.844	1.157	9.001	0,0
Autoridad Portuaria de Ceuta	5.179	866	6.045	0,0
Puerto Seco de Madrid, S.A.	3.314	685	3.999	0,0
COFIDES	2.845	690	3.535	0,0
European Bulk Handling Installation, S.A.	1.151	2.130	3.281	0,0
Autoridad Portuaria de Villagarcia de Arosa	0	2.049	2.049	0,0
Ingeniería de Sistemas Para la Defensa de España, S.A.	1.876	0	1.876	0,0
Suelo Industrial de Galicia, S.A.	0	9	9	0,0
Sociedad Estatal para la gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	0	5	5	0,0
ENISA	0	3	3	0,0
SEITTSA	0	3	3	0,0
Informa D y B, S.A.	0	1	1	0,0
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.	0	1	1	0,0
TOTAL	**29.841.762**	**2.060.679**	**31.902.441**	**100,0**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.2-1
2011

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(en miles de euros)

CONCEPTO	2011	2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	23.066.835	25.204.135
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	189.488	86.904
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo	79.192	97.742
4. Aprovisionamientos	(7.138.696)	(8.738.697)
5. Otros ingresos de explotación	2.184.075	2.124.107
6. Gastos de personal	(6.462.368)	(6.630.475)
7. Otros gastos de explotación	(7.639.110)	(8.161.464)
8. Amortización del inmovilizado	(2.469.387)	(2.273.204)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	264.672	259.198
10. Excesos de provisiones	284.420	114.378
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(47.389)	(11.160)
12. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	-	(401)
13. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas	-	-
14. Otros resultados	93.606	507.450
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	**2.405.338**	**2.578.513**
15. Ingresos financieros	713.233	646.835
16. Gastos financieros	(1.072.936)	(793.573)
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(36.399)	(32.031)
18. Diferencias de cambio	6.308	(364)
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	50.314	42.443
20 Otros ingresos y gastos de carácter financiero	70.983	22.409
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	**(268.497)**	**(114.281)**
21. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia	156.125	172.657
22. Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puestas en equivalencia o del control conjunto sobre una sociedad multigrupo	(13.367)	(14.714)
23. Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia	-	-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+21+22)	**2.279.599**	**2.622.175**
24. Impuestos sobre beneficios	(824.567)	36.914
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+24)	**1.455.032**	**2.659.089**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
25. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(2.564)	(1.086)
A.5) RESULTADO PARCIALMENTE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4+25)	**1.452.468**	**2.658.003**
Resultado de la entidad/resultado atribuido a la entidad dominante	1.434.051	2.627.165
Resultado atribuido a socios externos	18.417	30.838

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.2-2
2011

BENEFICIOS OBTENIDOS POR ENTIDADES Y GRUPOS EN EL EJERCICIO 2011

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Aguas de las Cuencas del Norte, S.A.	1.115
Aguas de la Cuenca del Sur, S.A.	2.091
Autoridad Portuaria de La Coruña	17.254
Autoridad Portuaria de Almería	82
Autoridad Portuaria de Avilés	3.280
Autoridad Portuaria de Baleares	15.667
Grupo Autoridad Portuaria de Barcelona	58.254
Autoridad Portuaria de Bilbao	11.520
Grupo Autoridad Portuaria de Cartagena	18.654
Autoridad Portuaria de Castellón	2.399
Autoridad Portuaria del Ferrol-San Cibrao	4.584
Autoridad Portuaria de Huelva	7.393
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	22.287
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz	7.501
Autoridad Portuaria de Málaga	1.523
Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra	3.645
Autoridad Portuaria de Motril	66
Grupo Autoridad Portuaria de Pasaia	181
Autoridad Portuaria de Santander	7.878
Autoridad Portuaria de Sevilla	6.601
Grupo Autoridad Portuaria de Valencia	34.307
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	2.504
Barcelona Holding Olímpico, S.A.	614
Comercial del Ferrocarril, S.A.	453
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación	125
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.	10.938
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Vigo	1.550
Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S.A.	1.349
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.	13
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A.	175
European Bulk Handling Installation, S.A.	1.514
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda	31.849
Fondo ENISA, FESPYME, SEPIDES para la Expansión de la PYME, Fondo de Capital Riesgo	5
Gerencia del Sector de la Construcción Naval	39
Grupo Cesce Servicios Tecnológicos, A.I.E.	53
Grupo SEPI	25.345
Grupo Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.	1.684.610
Grupo Informa D&B, S.A.	4.914
Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A.	2.107

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.2-2
2011

BENEFICIOS OBTENIDOS POR ENTIDADES Y GRUPOS EN EL EJERCICIO 2011

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.	6.780
Grupo Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.	11.007
Ingeniería y Servicios Aeroespaciales, S.A.	5.551
Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.	51
La Almoraima, S.A.	280
Museo Nacional del Prado Difusión, S.A	105
Programas y Explotaciones de Radiodifusión, S.A.	2
Puerto Seco de Madrid, S.A.	193
Ente Público Puertos del Estado	10.117
Rumasa, S.A.	1.664
Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A.	1.035
Serviport Andalucía, S.A.	3
Grupo CORREOS	401
Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.	2.036
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	7.061
Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.	123
Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A.	378.585
TOTAL	**2.419.433**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.2-3
2011

PÉRDIDAS OBTENIDAS POR ENTIDADES Y GRUPOS EN EL EJERCICIO 2011

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Grupo ACUAEBRO	(2.433)
Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.	(4.095)
Autoridad Portuaria de Alicante	(1.608)
Autoridad Portuaria de Ceuta	(678)
Grupo Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife	(683)
Grupo Autoridad Portuaria de Vigo	(443)
Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa	(942)
Banesto ENISA SEPI Desarrollo, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado	(2.065)
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial	(14.508)
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación	(56)
Grupo Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	(3.625)
Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga	(175)
Consorcio Valencia 2007	(18.909)
EFEAGRO, S.A.	(16)
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	(3.707)
Grupo Entidad Pública Empresarial Red.es	(28.795)
Expasa Agricultura y Ganadería, S.A.	(1.725)
Ferrocarriles de Vía Estrecha	(147.763)
FESINFRAESTRUCTURAS, FCR de Régimen Simplificado	(1.245)
FESPYME, Fondo de Capital Riesgo de Régimen Simplificado	(1.556)
Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.	(94)
Grupo ADIF	(300.555)
Grupo AENA	(25.076)
Grupo RENFE-Operadora	(280.809)
Grupo RTVE., en liquidación	(85.845)
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.	(1.133)
Paradores de Turismo de España, S.A.	(35.603)
Grupo SASEMAR	(1.744)
Sdad. Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación	(19)
Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.	(14.339)
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.	(9)
Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.	(4.859)
Suelo Industrial de Galicia, S.A.	(270)
TOTAL	**(985.382)**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.3-1
2011

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(en miles de euros)

CONCEPTO	2011	2010
A) Resultado parcialmente consolidado del ejercicio	**1.452.468**	**2.658.003**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
I. Por valoración de instrumentos financieros	(69.620)	88.965
II. Por coberturas de flujos de efectivo	(132.125)	(43.526)
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.393.866	1.047.667
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	1.522	4.715
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-
VI. Diferencia de conversión	(4.973)	17.856
VII. Efecto impositivo	(369.626)	(234.376)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto parcialmente consolidado (I+II+III+IV+V+VI+VII)	**819.044**	**881.301**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada		
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	(1.628)	(2.418)
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	8.849	(3.300)
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(434.798)	(549.684)
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	(3)	-
XII. Diferencia de conversión	-	-
XIII. Efecto impositivo	109.854	148.951
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias parcialmente consolidada (VII+IX+X+XI+XII)	**(317.726)**	**(406.451)**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS PARCIALMENTE CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)	**1.953.786**	**3.132.853**
Total de ingresos y gastos atribuidos a la entidad dominante	1.937.778	3.100.877
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	16.008	31.976

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.3-2
2011

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(en miles de euros)

CONCEPTO	Capital / Patrimonio	Prima de emisión	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	(Patrimonio propio y de la sociedad dominante)	Otras aportaciones de socios	Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
SALDO FINAL DEL AÑO 2009	**41.749.586**	**367.253**	**3.500.647**	**-**	**4.090.963**	**2.083.351**	**(2.697.745)**	**-**	**84.323**	**9.962.089**	**637.873**	**59.778.340**
I. Ajustes por cambios de criterio 2009	-	-	(7.330)	-	-	-	(236.686)	-	2.116	-	-	(241.900)
II. Ajustes por errores 2009	(2.698)	-	(41.020)	-	-	165	-	-	(1.470)	-	-	(45.023)
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2010	**41.746.888**	**367.253**	**3.452.297**	**-**	**4.090.963**	**2.083.516**	**(2.934.431)**	**-**	**84.969**	**9.962.089**	**637.873**	**59.491.417**
I. Total ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	-	-	5.898	-	-	2.625.121	-	-	64.065	402.012	34.006	3.131.102
II. Operaciones con socios o propietarios	2.559.909	(27.426)	(591.330)	-	311.799	326.311	(2.459.845)	-	(265)	668.819	(24.412)	763.560
1. Aumentos de capital (reducciones de capital)	1.750.445	28	(4.044)	-	-	(7)	-	-	-	-	4.675	1.751.097
2. Otras operaciones con socios o propietarios	809.464	(27.454)	(587.286)	-	311.799	326.318	(2.459.845)	-	(265)	668.819	(29.087)	(987.537)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	1.363.592	(105)	(470.231)	-	32.844	(5.001.918)	5.394.276	-	(127.269)	33.590	(18.619)	1.206.160
SALDO FINAL DEL AÑO 2010	**45.670.389**	**339.722**	**2.396.634**	**-**	**4.435.606**	**33.030**	**-**	**-**	**21.500**	**11.066.510**	**628.848**	**64.592.239**
I. Ajustes por cambios de criterio 2010	12.520.592	8.347.062	54.349	-	-	-	-	-	-	(12.295)	-	20.909.708
II. Ajustes por errores 2010	-		71	-	-	2.108	-	-	-	-	-	2.179
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2011	**58.190.981**	**8.686.784**	**2.451.054**	**-**	**4.435.606**	**35.138**	**-**	**-**	**21.500**	**11.054.215**	**628.848**	**85.504.126**
I. Total ingresos y gastos parcialmente consolidados reconocidos	-	-	(4.757)	-	-	1.434.051	-	-	(177.156)	(682.805)	(18.843)	1.953.786
II. Operaciones con socios o propietarios	4.326.453	4.112.399	100.474	-	(1.862.484)	(106.157)	(1.783.858)	-	-	(14)	(19.519)	4.767.294
1. Aumentos de capital (reducciones de capital)	4.248.681	5.310.281	69.100	-	(2.072.146)	(9)	-	-	-	-	157	7.556.064
2. Otras operaciones con socios o propietarios	77.772	(1.197.882)	31.374	-	209.662	(106.148)	(1.783.858)	-	-	(14)	(19.676)	(2.788.770)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	(64.387)	(15.201)	237.478	-	382.498	71.019	-	-	62.198	(17.841)	1.043	656.807
SALDO FINAL DEL AÑO 2011	**62.453.047**	**12.783.982**	**2.784.249**	**-**	**2.955.620**	**1.434.051**	**(1.783.858)**	**-**	**(93.458)**	**11.719.165**	**629.215**	**92.882.013**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.4-1
2011

ENTIDADES QUE NO HAN PRESENTADO EL ESTADO DEFLUJOS DE EFECTIVO EN SUS CUENTAS ANUALES POR NO ESTAR OBLIGADAS LEGALMENTE A ELLO

(en miles de euros)

ENTIDADES	IMPORTE
Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.	30.807
Axis Participaciones Empresariales, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	517
Barcelona Holding Olímpico, S.A., en liquidación	4.296
Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	588
Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, S.A., en liquidación	54
Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, S.A., en liquidación	30
Consorcio Internacional de aseguradores de crédito, S.A.	3.721
Diseño y Tecnología Microelectrónica, A.I.E.	1.915
Efeagro, S.A.	1
Empresa Nacional de Innovación, S.A.	50.002
Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.	55
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A.	146
Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, S.A.	65
Programas y Explotaciones de Radio Difusión, S.A.	9
Puerto Seco de Madrid, S.A.	232
Sociedad Española de Estudios para la Comunicación Fija a través del Estrecho de Gibraltar, S.A.	1.097
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ceuta, S.A.	44
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de la Estaca, Isla de El Hierro, S.A.	6
Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de San Sebastián de la Gomera, S.A.	227
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.	12.958
Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en liquidación	26
Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A.	1.026
Suelo Industrial de Galicia, S.A.	612
TOTAL EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	**108.434**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.3.4-2
2011

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(en miles de euros)

CONCEPTO	2011	2010
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.266.904	2.609.256
2. Ajustes del resultado	2.776.534	2.640.549
3. Cambios en el capital corriente	(383.748)	(3.765.998)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.877.631)	(1.269.657)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.782.059	214.150
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones	(10.901.176)	(15.727.305)
7. Cobros por desinversiones	4.714.650	6.488.184
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(6.187.526)	(9.239.121)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	3.466.994	4.696.116
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	3.390.457	3.639.902
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(2.667.131)	(2.951.653)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	4.190.320	5.384.365
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**(15.793)**	**(13.173)**
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**769.060**	**(3.653.779)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.787.280	8.763.467
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	5.556.340	5.109.688

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-1
2011

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

BALANCE AGREGADO

(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
(en miles de euros)

ACTIVO	2011	2010
A) ACTIVO		
A-1) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	**268.518**	**242.653**
A-2) ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	**-**	**-**
A-3) OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P y G	**137.486**	**167.688**
A-4) ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	**6.742.228**	**6.272.103**
A-5) PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	**1.717.560**	**2.096.071**
A-6) INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	**-**	**-**
A-7) DERIVADOS DE COBERTURA	**-**	**-**
A-8) PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	**98.613**	**98.748**
I. Provisión para primas no consumidas	52.975	61.844
II. Provisión de seguros de vida	-	-
III. Provisión para prestaciones	45.638	36.904
IV. Otras provisiones técnicas	-	-
A-9) INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	**394.100**	**403.271**
A-10) INMOVILIZADO INTANGIBLE	**15.683**	**13.372**
A-11) PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	**37.029**	**32.659**
A-12) ACTIVOS FISCALES	**20.787**	**16.533**
A-13) OTROS ACTIVOS	**204.387**	**199.853**
A-14) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	**79**	**79**
TOTAL ACTIVO	**9.636.470**	**9.543.030**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-1
2011

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

BALANCE AGREGADO
(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
(en miles de euros)

PASIVO	2011	2010
A) PASIVO		
A-1) PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	**-**	**-**
A-2) OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P y G	**-**	**-**
A-3) DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	**144.224**	**167.036**
A-4) DERIVADOS DE COBERTURA	**-**	**-**
A-5) PROVISIONES TÉCNICAS	**1.361.790**	**1.416.612**
I. Provisión para primas no consumidas	509.754	424.394
II. Provisión para riesgos en curso	563	-
III. Provisión de seguros de vida	-	110.777
IV. Provisión para prestaciones	745.505	797.980
V. Provisión para participación en beneficios y para extornos	24	4
VI. Otras provisiones técnicas	105.944	83.457
A-6) PROVISIONES NO TÉCNICAS	**1.613**	**2.263**
A-7) PASIVOS FISCALES	**654.533**	**723.406**
A-8) RESTO DE PASIVOS	**15.350**	**17.301**
A-9) PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	**-**	**-**
TOTAL PASIVO	**2.177.510**	**2.326.618**

PATRIMONIO NETO	2011	2010
B) PATRIMONIO NETO		
B-1) FONDOS PROPIOS	**7.456.043**	**7.078.419**
I. Capital o fondo mutual	9.200	9.200
II. Prima de emisión	-	-
III. Reservas	7.449.368	7.055.532
IV. (Acciones propias y de la sociedad dominante)	-	-
V. Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante	(24.179)	(24.179)
VI. Otras aportaciones de socios y mutualistas	54	60
VII. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	378.455	343.923
1. Pérdidas y ganancias consolidadas	378.865	339.643
2. (Pérdidas y ganancias socios externos)	(410)	4.280
VIII. (Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	(356.855)	(306.117)
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-
B-2) AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	**(30.104)**	**103.342**
B-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	**-**	**-**
B-4) SOCIOS EXTERNOS	**33.021**	**34.651**
TOTAL PATRIMONIO NETO	**7.458.960**	**7.216.412**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**9.636.470**	**9.543.030**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-2
2011

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
(en miles de euros)

CUENTA TÉCNICA – SEGURO NO VIDA	2011	2010
I. PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO	1.077.687	1.139.357
II. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	371.326	350.692
III. OTROS INGRESOS TÉCNICOS	45.935	37.771
IV. SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	(870.782)	(970.925)
V. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS, NETAS DE REASEGURO (+/-)	-	-
VI. PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	(70)	-
VII. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	(123.908)	(119.653)
VIII. OTROS GASTOS TÉCNICOS (+/-)	(14.416)	(5.301)
IX. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(98.054)	(76.493)
RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA	387.718	355.448

(en miles de euros)

CUENTA NO TÉCNICA	2011	2010
A. RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA	387.718	355.448
B. RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO DE VIDA	-	-
I. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	86.540	80.305
II. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(17.133)	(14.461)
III. OTROS INGRESOS	53.400	56.448
IV. OTROS GASTOS	(13.154)	(53.939)
V. SUBTOTAL (Resultado de la cuenta no técnica)	109.653	68.353
VI. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	497.371	423.801
VII. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	(118.506)	(84.158)
VIII. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	378.865	339.643
IX. RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (+/-)	-	-
X. RESULTADO DEL EJERCICIO	378.865	339.643
1. Resultado atribuido a la sociedad dominante	378.455	343.923
2. Resultado atribuido a socios externos	410	(4.280)

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-3
2011

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AGREGADO

(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
(en miles de euros)

CONCEPTO	2011	2010
I. RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**378.865**	**339.643**
II. OTROS INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	**(134.849)**	**(193.720)**
II.1. Activos financieros disponibles para la venta	(177.435)	(257.702)
II.2. Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
II.3. Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
II.4. Diferencias de cambio y conversión	(2.322)	908
II.5. Corrección de asimetrías contables	-	-
II.6. Activos mantenidos para la venta	-	-
II.7. Ganancias/(Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
II.8. Entidades valoradas por puesta en equivalencia	-	-
II.9. Otros ingresos y gastos reconocidos	-	-
II.10. Impuesto sobre beneficios	44.908	63.074
III. TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**244.016**	**145.923**
III.1. Atribuidos en la entidad dominante	245.009	149.723
III.2. Atribuidos a socios externos	(993)	(3.800)

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-4
2011

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO

(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
(en miles de euros)

CONCEPTO	Capital	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambio de valor	Socios externos	TOTAL
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2009	**9.200**	**6.705.219**	**60**	**19.216**	**(42)**	**297.477**	**35.050**	**7.066.180**
I. Ajustes por cambio de criterio 2009 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2009 y anteriores	-		-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2010	**9.200**	**6.705.219**	**60**	**19.216**	**(42)**	**297.477**	**35.050**	**7.066.180**
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-		-	88.841	-	(194.200)	(3.800)	(109.159)
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-		-	-	-	4.455	4.455
1. Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	4.935	4.935
2. Operaciones con acciones o participaciones propias		-	-					-
Y de la sociedad dominante (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	(480)	(480)
4. Otras operaciones con socios o mutualistas	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	326.134	-	(19.216)	(50.993)	65	(1.054)	254.936
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2010	**9.200**	**7.031.353**	**60**	**88.841**	**(51.035)**	**103.342**	**34.651**	**7.216.412**
I. Ajustes por cambio de criterio 2009	-	-	-	-	-	-	-	-
II.Ajustes por errores 2009	-	(745)	-	-	-	-	(693)	(1.438)

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-4
2011

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AGREGADO

(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
(en miles de euros)

CONCEPTO	Capital	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado ejercicio atribuido a la sociedad dominante	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambio de valor	Socios externos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO. INICIO DEL AÑO 2011	**9.200**	**7.030.608**	**60**	**88.841**	**(51.035)**	**103.342**	**33.958**	**7.214.974**
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	-	-	-	378.455	-	(133.446)	(993)	244.016
II. Operaciones con socios o mutualistas	-	-		-	-	-	-	-
1. Aumentos (Reducciones) de capital o fondo mutual	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Otras operaciones con socios o mutualistas	-	-		-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	394.581	(7)	(88.841)	(305.820)	-	56	(31)
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	**9.200**	**7.425.189**	**53**	**378.455**	**(356.855)**	**(30.104)**	**33.021**	**7.458.960**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-5
2011

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AGREGADO

(Consorcio de Compensación de Seguros + Grupo CESCE)
(en miles de euros)

CONCEPTO	2011	2010
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
A.1) Actividad aseguradora		
1. Cobros de efectivo de la actividad aseguradora	1.519.473	1.547.780
2. Pagos de efectivo de la actividad aseguradora	(1.419.758)	(1.383.338)
A.2) Otras actividades de explotación		
1. Cobros de efectivo de otras actividades de explotación	98.813	214.612
2. Pagos de efectivo de otras actividades de explotación	(77.601)	(251.981)
3. Cobros y pagos por impuesto sobre beneficios	(136.583)	(85.502)
A.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de explotación	**(15.656)**	**41.571**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
B.1) Cobros de actividades de inversión	**2.763.673**	**2.177.249**
B.2) Pagos de actividades de inversión	**(2.720.073)**	**(2.318.903)**
B.3) Total flujos de efectivo de actividades de inversión	**43.600**	**(141.654)**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
C.1) Cobros de actividades de financiación	**387**	**17.233**
C.2) Pagos de actividades de financiación	**(2.444)**	**(3.169)**
C.3) Total flujos de efectivo netos de actividades de financiación	**(2.057)**	**14.064**
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(22)	4.676
Total aumento/disminuciones de efectivo y equivalentes	**25.865**	**(81.343)**
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	**242.653**	**323.996**
Efectivo y equivalentes al final del periodo	**268.518**	**242.653**
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo		
1. Cajas y bancos	156.689	151.295
2. Otros activos financieros	111.014	89.279
3. Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	815	2.079
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	**268.518**	**242.653**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-6
2011

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN

(Consorcio de Compensación de Seguros + CESCE, S.A)
(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
I.1 PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO	1.082.623	1.056.682	(25.941)
I.2 INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	287.021	364.780	77.759
I.3 OTROS INGRESOS TÉCNICOS	43.004	45.174	2.170
I.4 SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO, NETA DE REASEGURO	(728.669)	(855.568)	(126.899)
I.5 VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS DE REASEGURO (+/-)	-	-	-
I.6 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	-	(52)	(52)
I.7 GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	(125.728)	(118.450)	7.278
I.8 OTROS GASTOS TÉCNICOS (+/-)	(2.053)	(14.212)	(12.159)
I.9 GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(39.848)	91.003	(51.155)
I.10 SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TECNICA DEL SEGURO NO VIDA)	516.350	387.351	(128.999)
	-	-	-
III.1 INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	63.561	76.260	12.699
III.2 GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(5.534)	(12.760)	(7.226)
III.3 OTROS INGRESOS	57.040	51.773	(5.267)
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	-	-	-
III.4 OTROS GASTOS	(28.388)	(13.661)	14.727
SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD	-	-	-
III.5 SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA NO TÉCNICA)	86.679	101.612	14.933
III.6 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	603.029	488.963	(114.066)
III.7 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(151.143)	(115.306)	35.837
	-	-	-
III.8 RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	451.886	373.657	(78.229)
	-	-	-
III.9 RESULTADO PROCEDENTE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-	-	-
NETO DE IMPUESTOS	-	-	-
III.10 RESULTADO DEL EJERCICIO	451.886	373.657	(78.229)

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-7
2011

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE SEGUROS

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL

(Consorcio de Compensación de Seguros + CESCE, S.A.)
(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
A.1) ACTIVIDAD ASEGURADORA			
TOTAL COBROS DE EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	1.194.799	1.437.430	242.631
TOTAL PAGOS DE EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	(848.080)	(1.348.352)	(500.272)
A.2) OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-	-	-
TOTAL COBROS DE EFECTIVO DE OTRAS ACTIVIDADES EXPLOTACIÓN	74.720	96.657	21.937
TOTAL PAGOS DE EFECTIVO DE OTRAS ACTIVIDADES EXPLOTACIÓN	(66.060)	(63.172)	2.888
Cobros y pagos por impuestos sobre beneficios	(153.886)	(132.879)	21.007
A.3) TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	201.493	(10.316)	(211.809)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-	-
B.1) COBROS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-	-
TOTAL COBROS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	1.617.723	2.655.265	1.037.542
B.2).PAGOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-	-
TOTAL PAGOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.804.165)	(2.621.533)	(817.368)
B.3) TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(186.442)	33.732	220.174
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-	-
C.1) .COBROS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-	-
TOTAL COBROS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-	-
C.2) PAGOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-	-
TOTAL PAGOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-	-
C.3)TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	426	426
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIONES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	15.051	23.842	8.791
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	317.565	214.939	(102.626)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	332.616	238.781	(93.835)

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-8
2011

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

ACTIVO	2011	2010
1. Caja y depósitos en bancos centrales	31.122	424.056
2. Cartera de negociación	451.799	598.423
3. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
4. Activos financieros disponibles para la venta	1.026.712	1.261.385
5. Inversiones crediticias	80.134.758	66.166.841
6. Cartera de inversión a vencimiento	7.412.672	4.292.179
7. Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
8. Derivados de cobertura	5.206.759	4.768.558
9. Activos no corrientes en venta	2.151	1.592
10. Participaciones	49.544	67.073
11. Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
12. Activos por reaseguros	-	-
13. Activo material	100.325	103.403
14. Activo intangible	10.736	14.442
15. Activos fiscales	166.122	164.660
16. Resto de activos	2.559	3.621
TOTAL ACTIVO	**94.595.259**	**77.866.233**

PASIVO	2011	2010
1. Cartera de negociación	442.959	552.616
2. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
3. Pasivos financieros a coste amortizado	89.252.076	72.199.138
4. Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
5. Derivados de cobertura	670.691	1.400.175
6. Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
7. Pasivos por contratos de seguros	-	-
8. Provisiones	414.059	375.774
9. Pasivos fiscales	107.245	99.190
10. Fondo de la obra social	-	-
11. Resto pasivos	4.543	3.056
12. Capital reembolsable a la vista	-	-
TOTAL PASIVO	**90.891.573**	**74.629.949**

PATRIMONIO NETO	2011	2010
1. Fondos propios	3.498.054	3.096.566
2. Ajustes por valoración	205.632	139.718
3. Intereses minoritarios	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	**3.703.686**	**3.236.284**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**94.595.259**	**77.866.233**

PRO-MEMORIA	2011	2010
1. Riesgos contingentes	2.501.159	2.869.357
2. Compromisos contingentes	16.498.696	17.037.648

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-9
2011

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA

(en miles de euros)

CONCEPTO	2011	2010
1. Intereses y rendimientos asimilados	2.624.890	1.419.582
2. Intereses y cargas asimiladas	(2.190.346)	(1.066.718)
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	**434.544**	**352.864**
4. Rendimiento de instrumentos de capital	951	258
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2.909	(1.863)
6. Comisiones percibidas	49.637	52.763
7. Comisiones pagadas	(4.278)	(4.108)
8. Resultado de operaciones financieras (neto)	5.220	35.571
9. Diferencias de cambio (neto)	(1.989)	(590)
10. Otros productos de explotación	3.141	2.173
11. Otras cargas de explotación	-	-
B) MARGEN BRUTO	**479.695**	**437.068**
12. Gastos de administración	(36.626)	(41.048)
13. Amortización	(6.939)	(5.554)
14. Dotaciones a provisiones (neto)	(141.197)	(227.165)
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(233.157)	(121.962)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	**61.776**	**41.339**
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(37)	(1.100)
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(31)	(168)
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**61.708**	**40.071**
20. Impuesto sobre beneficios	(15.116)	(10.111)
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**46.592**	**29.960**
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**46.592**	**29.960**
F.1) Resultado atribuido a la sociedad dominante	46.592	29.960
F.2) Resultado atribuido a los intereses minoritarios	-	-

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-10
2011

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

CONCEPTO	2011	2010
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**46.592**	**29.960**
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	**65.914**	**330.720**
1. Activos financieros disponibles para la venta	(3.907)	(22.238)
2. Coberturas de los flujos de efectivo	98.070	494.696
3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
4. Diferencias de cambio	-	-
5. Activos no corrientes en venta	-	-
6. Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
7. Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
8. Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
9. Impuesto sobre beneficios	(28.249)	(141.738)
C) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)	**112.506**	**360.680**
C.1) Atribuidos a la entidad dominante	112.506	360.680
C.2)Atribuidos a intereses minoritarios	-	-

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

Anexo 2.4.2-11
2011

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE													
CONCEPTO	FONDOS PROPIOS									AJUSTES POR VALORACIÓN	TOTAL	INTERESES MINORITARIOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital/Fondo de dotación	Prima de emisión	RESERVAS		Otros instrumentos de capital	Menos Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: Dividendos y retribuciones	Total Fondos propios				
			Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación									
1. Saldo final a 31/12/2010	**2.351.448**	**-**	**713.874**	**1.284**	**-**	**-**	**29.960**	**-**	**3.096.566**	**139.718**	**3.326.284**	**-**	**3.236.284**
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	**2.351.448**	**-**	**713.874**	**1.284**	**-**	**-**	**29.960**	**-**	**3.096.596**	**139.718**	**3.236.284**	**-**	**3.236.284**
3. Total ingresos y gastos reconocidos	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**46.592**	**-**	**46.592**	**65.914**	**112.506**	**-**	**112.506**
4. Otras variaciones del patrimonio neto	**349.389**	**-**	**31.374**	**4.093**	**-**	**-**	**(29.960)**	**-**	**354.896**	**-**	**354.896**	**-**	**354.896**
4.1 Aumentos de capital / fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2 Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3 Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4 Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5 Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6 Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7 Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8 Operaciones con instrumentos de capital propios (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9 Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	31.374	4.093	-	-	29.960	-	5.507	-	5.507	-	5.507
4.10 Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11 Dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12 Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13 Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	349.389	-	-	-	-	-	-	-	349.389	-	349.389	-	349.389
5.Saldo final al 31/12/2010	**2.700.837**	**-**	**745.248**	**5.377**	**-**	**-**	**46.592**	**-**	**3.498.054**	**205.632**	**3.703.686**	**-**	**3.703.686**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-12
2011

CUENTA AGREGADA DE ENTIDADES DE CRÉDITO (GRUPO ICO)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO PÚBLICO

(en miles de euros)

CONCEPTO	2011	2010
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**2.341.334**	**(3.310.078)**
1. Resultado del ejercicio	46.592	29.960
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	395.426	341.483
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	(14.347.762)	(20.722.713)
4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	16.240.484	16.928.329
5. Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	6.594	112.863
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(3.083.657)**	**3.510.868**
6. Pagos	(29.455.487)	(8.537.282)
7. Cobros	26.371.830	12.048.150
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**349.389**	**148.718**
8. Pagos	-	-
9. Cobros	349.389	148.718
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**-**	**-**
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	**(392.934)**	**349.508**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	**424.056**	**74.548**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	**31.122**	**424.056**
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
1.1 Caja	12	1
1.2 Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	31.110	424.055
1.3 Otros activos financieros	-	-
1.4 Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
Total efectivo y equivalentes al final del periodo		
del que: en poder de entidades consolidadas pero no disponibles por el grupo	-	-

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-13
2011

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN
(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
1. Intereses y rendimientos asimilados	1.943.188	2.624.728	681.540
2. Intereses y cargas asimiladas	(1.485.753)	(2.190.346)	(704.593)
A) MARGEN DE INTERESES	**457.435**	**434.382**	**(23.053)**
4. Rendimientos de instrumentos de capital	468	951	483
Compensaciones y transferencias realizadas (-)	(106.708)	-	106.708
Compensaciones y transferencias recibidas (+)	106.708	-	(106.708)
6. Comisiones percibidas	45.869	44.598	(1.271)
7. Comisiones pagadas	(1.850)	(4.278)	(2.428)
8. Resultados de operaciones financieras (Neto)	-	(5.220)	(5.220)
9. Diferencias de cambio (Neto)	(3.179)	(1.989)	1.190
10. Otros productos de explotación	1.891	3.141	1.250
11. Otras cargas de explotación	(1)	-	1
B) MARGEN BRUTO	**500.633**	**471.585**	**(29.048)**
12. Gastos de administración	(49.638)	(35.159)	14.479
12.1. Gastos de personal	(17.513)	(18.273)	(760)
12.2 Otros gastos generales de administración	(32.125)	(16.886)	(15.239)
13. Amortización	(3.754)	(6.900)	(3.146)
14. Dotaciones a provisiones (Neto)	47.689	(141.197)	(188.886)
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (Neto)	(466.175)	(233.157)	(233.018)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN	**28.755**	**55.172**	**26.417**
16. Pérdidas por deteriores del resto de activos (Neto)	-	-	-
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-	-	-
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-	-	-
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	-	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**28.755**	**55.141**	**26.386**
20. Impuestos sobre beneficios	(8.626)	(15.116)	(6.490)
E) RESULTADO EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	**20.129**	**40.025**	**19.896**
22. Resultado de operaciones interrumpidas (Neto)	-	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	**20.129**	**40.025**	**19.896**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.4.2-14
2011

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL
(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
A) FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**(1.592.661)**	**2.332.614**	**3.925.275**
1. Resultado del ejercicio	20.129	40.025	19.895
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo actividades de explotación	430.867	395.387	(35.480)
3. Aumento/Disminución neto de los activos de explotación	(14.425.898)	(14.349.844)	72.054
4. Aumento/Disminución neto de los pasivos de explotación	12.386.868	16.240.427	3.853.559
5. Cobros/pagos por impuesto de los pasivos de explotación	(8.627)	6.619	15.246
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**1.256.415**	**(3.074.938)**	**(4.331.353)**
6. Pagos	-	(29.446.768)	(29.446.768)
7. Cobros	1.256.415	26.371.830	25.115.415
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	**340.000**	**349.389**	**9.389**
8. Pagos	-	-	-
9. Cobros	340.000	349.389	9.389
D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**-**	**-**	**-**
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+)	**3.754**	**(392.935)**	**(396.689)**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	**128.551**	**424.055**	**295.504**
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	**132.305**	**31.120**	**(101.185)**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.5-1
2011

INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS RENDIDAS DEL EJERCICIO 2011 NO AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

(en miles de euros)

Empresa	Total balance	Activo		Patrimonio Neto	Pasivo		Resultado del ejercicio	Aumento (Disminución) Neta del Efectivo o Equivalentes
		No corriente	Corriente		No corriente	Corriente		
Corporación de Radio y Televisión Española, S.A.	1.675.886	1.094.991	580.895	1.368.591	22.996	284.299	(29.177)	(37.697)
Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.	100.155	81	100.074	44.199	6.762	49.194	841	(13.162)
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	1.676.606	179.532	1.497.074	1.142.566	394.143	139.897	(124.297)	13.795
IDAE	1.350.912	315.518	1.035.394	653.221	217.735	479.956	(5.275)	(239.117)
Autoridad Portuaria de Gijón	1.097.644	1.075.045	22.599	599.189	470.591	27.864	(13.089)	(3.119)
Autoridad Portuaria de las Palmas	779.189	742.531	36.658	563.756	177.910	37.523	(1.523)	(232)
Autoridad Portuaria de Melilla	144.691	134.193	10.498	109.522	28.448	6.721	764	138
Autoridad Portuaria de Tarragona	542.023	503.157	38.866	472.707	45.862	23.454	20.872	8.618
Portel Servicios Telemáticos, S. A.	6.682	451	6.231	672	3.378	2.632	550	(534)
Otros	18.705	9.518	9.187	(32.690)	30.133	21.262	412	0
TOTAL	**7.392.493**	**4.055.017**	**3.337.476**	**4.921.733**	**1.397.958**	**1.072.802**	**(149.922)**	**(271.310)**
% sobre total CGSPE	4,8%	3,16%	12,7%	5,3%	2,9%	7,7%	(10,4)%	35,2%

(*) La cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2011 muestra un *Resultado del ejercicio* de signo positivo por importe de 1.434.051 miles de euros.

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.5-2
2011

INFORMACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL NO AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
Importe neto de la cifra de negocios	143.909	85.647	(58.262)
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	172.038	194.667	22.629
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	3.925	3.925
Aprovisionamientos	(618.438)	(779.284)	(160.846)
Otros ingresos de explotación	1.189.776	1.126.373	(63.403)
Gastos de personal	(410.751)	(403.963)	6.788
Otros gastos de explotación	(355.366)	(353.451)	1.915
Amortización del inmovilizado	(91.714)	(93.101)	(1.387)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	380.917	362.881	(18.036)
Excesos de provisiones	0	1.281	1.281
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	(9.830)	(9.830)
Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad	(380.917)	(321.101)	59.816
Otros resultados	0	10.434	10.434
Resultado de explotación	**29.454**	**(175.522)**	**(204.976)**
Ingresos financieros	16.732	30.779	14.047
Gastos financieros	(8.982)	(9.239)	(257)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	38	38
Diferencias de cambio	(750)	(1.585)	(835)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	1.786	(1.563)	(3.349)
Resultado financiero	**8.786**	**18.430**	**9.644**
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	0	(240)	(240)
Resultado antes de impuestos	**38.240**	**(157.332)**	**(195.572)**
Impuestos sobre beneficios	(12.622)	(4)	12.618
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	**25.618**	**(157.336)**	**(182.954)**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**25.618**	**(157.336)**	**(182.954)**
Atribuido a intereses minoritarios	(37)	(23)	14
Resultado de la Entidad / Resultado atribuido a la Entidad dominante	25.655	(157.313)	(182.968)

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Anexo 2.5-2
2011

INFORMACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL NO AGREGADAS EN LA CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

(en miles de euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL	Presupuesto	Ejecutado	Desviación
Resultado del ejercicio antes de impuestos	38.240	(157.332)	(195.572)
Ajustes del resultado	(303.636)	(165.042)	138.594
Cambios en el capital corriente	(132.968)	87.060	220.028
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.493)	18.869	22.362
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	**(401.857)**	**(216.445)**	**185.412**
Pagos por inversiones (-)	(129.407)	(293.803)	(164.396)
Cobros por desinversiones (+)	1.852	8.718	6.866
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**(127.555)**	**(285.085)**	**(157.530)**
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	385.620	211.394	(174.226)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	98.407	2.559	(95.848)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (-)	0	0	0
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	**484.027**	**213.953**	**(270.074)**
Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalentes	**0**	**(1.579)**	**(1.579)**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	(45.385)	(289.156)	(243.771)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	314.363	1.026.249	711.886

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.1
2011

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL INTEGRADAS EN LA CUENTA GENERAL 2011

1. Fundación AENA
2. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
3. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
4. Fundación Biodiversidad
5. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
6. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales
7. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
8. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
9. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en Fuentes Abiertas
10. Fundación Centro Nacional del Vidrio
11. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
12. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
13. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID
14. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
15. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
16. Fundación del Teatro Real
17. Fundación EFE
18. Fundación ENRESA
19. Fundación EOI
20. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
21. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social
22. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
23. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
24. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
25. Fundación ICO
26. Fundación Instituto de Cultura Gitana
27. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
28. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
29. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
30. Fundación Laboral SEPI
31. Fundación Lázaro Galdiano
32. Fundación Museo Do Mar de Galicia
33. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
34. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
35. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
36. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
37. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica
38. Fundación para la Prevención de Riegos Laborales
39. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas- Universidad.es
40. Fundación Pluralismo y Convivencia
41. Fundación Residencia de Estudiantes
42. Fundación SEPI
43. Fundación Transporte y Formación
44. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
45. Fundación Víctimas del Terrorismo

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.1.1.3-1
2011

FUNDACIONES QUE HAN RENDIDO SUS CUENTAS AL TRIBUNAL FUERA DE PLAZO

1. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en Fuentes Abiertas
2. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
3. Fundación Instituto de Cultura Gitana
4. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
5. Fundación Museo do Mar de Galicia
6. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es
7. Fundación Pluralismo y Convivencia
8. Fundación Transporte y Formación

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.1.1.3-2
2011

FUNDACIONES INTEGRADAS CUYAS CUENTAS NO HAN SIDO PUBLICADAS EN EL BOE

1. Fundación Biodiversidad
2. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
3. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas
4. Fundación Centro Nacional del Vidrio
5. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
6. Fundación EFE
7. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
8. Fundación General de la UNED
9. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
10. Fundación Museo Do Mar de Galicia
11. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
12. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
13. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
14. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es
15. Fundación Transporte y Formación

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.2
2011

FUNDACIONES CUYAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL HAN SIDO AGREGADAS EN LA CGSPF 2011

1. Fundación AENA
2. Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
3. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas
4. Fundación Biodiversidad
5. Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
6. Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales
7. Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas
8. Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III
9. Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la
10. Comunicación basada en Fuentes Abiertas
    Fundación Centro Nacional del Vidrio
11. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
12. Fundación Colección Thyssen-Bornemisza
13. Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID
14. Fundación de los Ferrocarriles Españoles
15. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje
16. Fundación del Teatro Real
17. Fundación EFE
18. Fundación ENRESA
19. Fundación EOI
20. Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
21. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social
22. Fundación Española para la Innovación de la Artesanía
23. Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
24. Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia
25. Fundación ICO
26. Fundación Instituto de Cultura Gitana
27. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores
28. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
29. Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara
30. Fundación Laboral SEPI
31. Fundación Lázaro Galdiano
32. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla
33. Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial
34. Fundación Observatorio Español de Acuicultura
35. Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón
36. Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica
37. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
38. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas- Universidad.es
39. Fundación Pluralismo y Convivencia
40. Fundación Residencia de Estudiantes
41. Fundación SEPI
42. Fundación Transporte y Formación
43. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo
44. Fundación Víctimas del Terrorismo

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.2.2-1
2011

LIQUIDACIÓN AGREGADA EN LA CGSPF DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIF. PRESUP.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% DESVIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	330.780	(571)	309.959	(20.250)	-6,1%
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	54.076	0	51.695	(2.381)	-4,4%
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2	0	75	73	3650,0%
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0	0	0	0	-
5. Ayudas monetarias y otros	(116.412)	0	(106.261)	10.151	-8,7%
6. Aprovisionamientos	(17.687)	0	(16.355)	1.332	-7,5%
7. Otros ingresos de la actividad	7.986	0	7.677	(309)	-3,9%
8. Gastos de personal	(118.306)	2	(112.716)	5.588	-4,7%
9. Otros gastos de la actividad	(179.469)	69	(159.342)	20.058	-11,2%
10. Amortización del inmovilizado	(26.271)	0	(27.405)	(1.134)	4,3%
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16.201	0	18.999	2.798	17,3%
12. Excesos de provisiones	0	0	84	84	,%
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(280)	0	(69)	211	-75,4%
14. Otros Resultados	(61)	0	880	941	-1542.6%
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	**(49.441)**	**(500)**	**(32.779)**	**17.162**	**-34,7%**
15. Ingresos financieros	5.327	0	8.485	3.158	59,3%
16. Gastos financieros	(373)	0	(928)	(555)	148,8%
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	16	16	-
18. Diferencias de cambio	(10)	0	22	32	-320,0%
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	217	0	(1.281)	(1.498)	-690,3%
20. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0	0	0	0	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	**5.161**	**0**	**6.314**	**1.153**	**22,3%**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**(44.280)**	**(500)**	**(26.465)**	**18.315**	**-41,4%**
21. Impuestos sobre beneficios	(11)	0	0	11	-100,0%
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+21)	**(44.291)**	**(500)**	**(26.465)**	**18.326**	**-41,4%**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
22. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	0	229	229	-
A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+22)	**(44.291)**	**(500)**	**(26.236)**	**18.555**	**-41,9%**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.2.2-2
2011

LIQUIDACIÓN AGREGADA EN LA CGSPF DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIF. PRESUP.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% DESVIACIÓN
APLICACIÓN DE FONDOS					
1. Adquisiciones de activos no corrientes	43.663	(1)	59.986	16.324	37,4%
2. Reducciones del fondo social o dotación fundacional	0	0	7	7	,%
3. Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	6.974	0	310	(6.664)	-95,6%
4. Provisiones a largo plazo	11	0	(102)	(113)	-1027,3%
5. Variación de capital circulante	(76.318)	(495)	(17.599)	59.214	-77,6%
TOTAL APLICACIONES	**(25.670)**	**(496)**	**42.602**	**68.768**	**-267,9%**
ORIGEN DE FONDOS					
1. Recursos generados (aplicados) por las operaciones	(69.975)	(495)	(62.672)	7.798	-11,1%
2. Aportaciones de fundadores y asociados	5.604	0	3.395	(2.209)	-39,4%
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos para la actividad propia	29.083	(1)	58.831	29.749	102,3%
4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos para la actividad mercantil	75	0	2.035	1.960	2613,3%
5. Deudas a largo plazo	9.443	0	37.041	27.598	292,3%
6. Enajenación de inmovilizado	104	0	468	364	350,0%
7. Cancelación anticipada o traspaso a corriente de inmovilizaciones	(4)	0	3.504	3.508	-87700,0%
TOTAL ORÍGENES	**(25.670)**	**(496)**	**42.602**	**68.768**	**-267,9%**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.3.1
2011

BALANCE AGREGADO DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2011	2010
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**530.976**	**504.455**
I. Inmovilizado intangible	19.804	21.096
II. Bienes del Patrimonio Histórico	308.273	306.966
III. Inmovilizado material	163.044	139.935
IV. Inversiones inmobiliarias	1.566	1.461
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	22.845	21.858
VII. Activos por impuesto diferido	0	0
VIII. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	15.444	13.139
B) ACTIVO CORRIENTE	**511.871**	**526.773**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	51	51
II. Existencias	3.925	3.820
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	45.459	73.926
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	95.204	82.207
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0	5
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	1.422	1.945
VII. Inversiones financieras a corto plazo	153.602	182.366
VIII. Periodificaciones a corto plazo	3.561	2.126
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	208.647	180.327
TOTAL ACTIVO (A + B)	**1.042.847**	**1.031.228**
A) PATRIMONIO NETO	**671.325**	**704.034**
A-1) Fondos propios	**546.511**	**573.228**
I. Dotación fundacional/Fondo social	401.262	401.249
II. Reservas	52.938	41.376
III. Excedentes de ejercicios anteriores	118.960	145.171
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	0	0
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	(26.649)	(14.568)
A-2) Ajustes por cambios de valor	**2.703**	**2.938**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**122.111**	**127.868**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**117.117**	**75.958**
I. Provisiones a largo plazo	2.022	2.720
II. Deudas a largo plazo	109.368	67.158
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	435	195
IV. Pasivos por impuesto diferido	0	0
V. Periodificaciones a largo plazo	0	0
VI. Deudas con características especiales a largo plazo	0	0
VII. Acreedores por operaciones de la actividad a largo plazo	5.292	5.885
C) PASIVO CORRIENTE	**254.405**	**251.236**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0
II. Provisiones a corto plazo	222	960
III. Deudas a corto plazo	76.058	61.890
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	430	555
V. Beneficiarios-acreedores	89.789	96.101
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	68.140	68.301
VII. Periodificaciones a corto plazo	19.766	23.429
VIII. Deudas con características especiales a corto plazo	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**1.042.847**	**1.031.228**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.3.2-1
2011

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE LAS FUNDACIONES INTEGRADAS

(en miles de euros)

Concepto	2011	2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	310.462	339.108
2. Ayudas monetarias y otros.	(106.263)	(114.571)
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	35.540	36.795
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	64	57
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.	0	3
6. Aprovisionamientos.	(16.361)	(18.381)
7. Otros ingresos de explotación.	24.422	26.732
8. Gastos de personal.	(118.210)	(121.670)
9. Otros gastos de explotación.	(155.002)	(160.876)
10. Amortización del inmovilizado.	(27.480)	(26.700)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.	18.691	19.079
12. Excesos de provisiones.	84	239
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	(69)	(643)
14. Otros resultados.	1.149	358
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	**(32.973)**	**(20.470)**
15. Ingresos financieros.	8.496	6.137
16. Gastos financieros.	(919)	(322)
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.	15	(22)
18. Diferencias de cambio.	(1.266)	111
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	(2)	0
20. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	**6.324**	**5.904**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	**(26.649)**	**(14.566)**
21. Impuesto sobre beneficios.	0	(2)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+21)	**(26.649)**	**(14.568)**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
22. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0	0
A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+22)	**(26.649)**	**(14.568)**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.3.2-2
2011

EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2011
(miles de euros)

	Entidad	Exced. positivos
1.	Fundación ICO	78
2.	Fundación Biodiversidad	545
3.	Fundación Centro Nacional del Vidrio	78
4.	Fundación Colección Thyssen Bornemisza	662
5.	Fundación Española para la Innovación de la Artesanía	169
6.	Fundación SEPI	341
7.	Fundación AENA	66
8.	Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social	488
9.	Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	1
10.	Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales	1.164
11.	Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje	2
12.	Fundación General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	20
13.	Fundación Colegios Mayores MAEC-AECID	404
14.	Fundación Víctimas del Terrorismo	109
15.	Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales	75
16.	Fundación Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Basadas en Fuentes Abiertas	332
17.	Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo	347
18.	Fundación de Cultura Gitana	3
19.	Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla	123
20.	Fundación Observatorio Español de Acuicultura	15
21.	Fundación Transporte y Formación	344
22.	Fundación General de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	506
23.	Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas-Universidad.es	24
TOTAL EXCEDENTE POSITIVO		**5.896**

	Entidad	Exced. negativos
1.	Fundación EFE	44
2.	Fundación de los Ferrocarriles Españoles	63
3.	Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara	92
4.	Fundación EOI	48
5.	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas	1.450
6.	Fundación del Teatro Real	4.897
7.	Fundación Lázaro Galdiano	67
8.	Fundación Residencia de Estudiantes	1
9.	Fundación Laboral SEPI	623
10.	Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón	13.071
11.	Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas	89
12.	Fundación ENRESA	85
13.	Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III	10.121
14.	Fundación Canaria Puertos de Las Palmas	287
15.	Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial	24
16.	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	377
17.	Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	75
18.	Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica	10
19.	Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	245
20.	Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas	319
21.	Fundación Museo do Mar de Galicia	413
22.	Fundación Pluralismo y Convivencia	144
TOTAL EXCEDENTE NEGATIVO		**32.545**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.4.2
2011

FUNDACIONES QUE NO RECOGEN EN SU MEMORIA LA INFORMACIÓN REGULADA EN LA LEY 15/2010 Y DESARROLLADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL ICAC, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

1. Fundación Almadén, Francisco Javier de Villegas **
2. Fundación Biodiversidad *
3. Fundación Centro Nacional del Vidrio *
4. Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo **
5. Fundación del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje *
6. Fundación ENRESA **
7. Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social **
8. Fundación Instituto de Cultura Gitana **
9. Fundación Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores **
10. Fundación Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla **
11. Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas *
12. Fundación Pluralismo y Convivencia *
13. Fundación Transporte y Formación **

La Resolución del ICAC, de 29 de diciembre de 2010, señala que se entenderá por proveedores los *"acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes o servicios"*. Las fundaciones relacionadas en este anexo mantienen saldos de *Proveedores* y/o de *Acreedores varios* al cierre del ejercicio, no habiendo sido posible en todos los casos determinar la composición de estos últimos saldos (acreedores varios) con la información contenida en las memorias, a fin de delimitar la parte correspondiente a acreedores comerciales. Por este motivo se estima oportuno realizar las siguientes observaciones:

* Fundaciones que presentan saldos de *Acreedores varios* significativos, además de saldos de proveedores de importe inmaterial.
** Fundaciones que presentan saldos de *Proveedores* y/o *Acreedores varios* de importe inmaterial a efectos de la CGSPF.

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.5-1
2011

BALANCE AGREGADO DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS
(en miles de euros)

Concepto	2010
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**215.692**
I. Inmovilizado intangible	23.568
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0
III. Inmovilizado material	193.475
IV. Inversiones inmobiliarias	4
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	28.380
VII. Activos por impuesto diferido	0
VIII. Deudores por operaciones de la actividad a largo plazo	6.265
B) ACTIVO CORRIENTE	**193.268**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	424
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	14.289
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	119.871
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	28.087
VII. Inversiones financieras a corto plazo	8.222
VIII. Periodificaciones a corto plazo	435
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	21.940
TOTAL ACTIVO (A + B)	**444.960**
A) PATRIMONIO NETO	**237.367**
A-1) Fondos propios	**47.190**
I. Dotación fundacional/Fondo social	38.887
II. Reservas	0
III. Excedentes de ejercicios anteriores	10.623
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	0
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	(2.320)
A-2) Ajustes por cambios de valor	**(304)**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**188.979**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**161.036**
I. Provisiones a largo plazo	0
II. Deudas a largo plazo	161.036
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
IV. Pasivos por impuesto diferido	0
V. Periodificaciones a largo plazo	0
VI. Deudas con características especiales a largo plazo	0
VII. Acreedores por operaciones de la actividad a largo plazo	0
C) PASIVO CORRIENTE	**46.557**
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Provisiones a corto plazo	492
III. Deudas a corto plazo	27.853
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Beneficiarios-acreedores	0
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.931
VII. Periodificaciones a corto plazo	2.281
VIII. Deudas con características especiales a corto plazo	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**444.960**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.5-2
2011

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS
(en miles de euros)

Concepto	2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	57.758
2. Ayudas monetarias y otros.	(1.890)
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	4.347
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.	4.962
6. Aprovisionamientos.	(11.902)
7. Otros ingresos de explotación.	1
8. Gastos de personal.	(27.698)
9. Otros gastos de explotación.	(23.950)
10. Amortización del inmovilizado.	(12.242)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.	7.187
12. Excesos de provisiones.	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	(1)
14. Otros resultados.	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	**(3.428)**
15. Ingresos financieros.	2.390
16. Gastos financieros.	(1.455)
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros.	0
18. Diferencias de cambio.	20
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	153
20. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (15+16+17+18+19+20)	**1.108**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	**(2.320)**
21. Impuesto sobre beneficios.	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+21)	**(2.320)**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
22. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	0
A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+22)	**(2.320)**

cve: BOCG-10-CG-A-283

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.5-3
2011

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA	65.343	0	56.439	(8.904)
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	7.486	0	4.347	(3.139)
3. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0	0	0	0
4. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0	4.962	4.962
5. AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	(343)	0	(1.076)	(733)
6. APROVISIONAMIENTOS	(12.072)	0	(11.902)	170
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0	1	1
8. GASTOS DE PERSONAL	(23.614)	0	(25.907)	(2.293)
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	(33.243)	0	(23.647)	9.596
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	(10.232)	0	(12.024)	(1.792)
11. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	7.200	0	7.187	(13)
12. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	(235)	0	(2)	233
14. OTROS RESULTADOS	0	0	1	1
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**290**	**0**	**(1.621)**	**(1.911)**
14. INGRESOS FINANCIEROS	430	0	2.127	1.697
15. GASTOS FINANCIEROS	(720)	0	(1.414)	(694))
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	(48)	(48)
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	(66)	(66)
19. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	0	0	0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	**(290)**	**0**	**599**	**(889)**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**0**	**0**	**(1.022)**	**(1.022)**
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	**0**	**0**	**(1.022)**	**(1.022)**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	**0**	0	0	0
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0
A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+21)	**0**	**0**	**(1.022)**	**(1.022)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Anexo 3.5-4
2011

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL DE LAS FUNDACIONES NO INTEGRADAS

(en miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.)	MODIF. PRESUP.	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN ABSOLUTA
APLICACIÓN DE FONDOS				
1. ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES	82.467	0	66.583	(15.884)
2. REDUCCIONES DEL FONDO SOCIAL O DOTACIÓN FUNDACIONAL	0	0	(40)	40
3. CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO	231	0	28.934	28.703
4. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	0
5. VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	(22.428)	0	(37.299)	(17.871)
TOTAL APLICACIONES	**60.270**	**0**	**58.178**	**(2.092)**
ORIGEN DE FONDOS				
1. RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LAS OPERACIONES	(25.876)	0	(14.688)	11.188
2. APORTACIONES DE FUNDADORES Y ASOCIADOS	0	0	0	0
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS PARA LA ACTIVIDAD PROPIA	81.361	0	72.306	(9.055)
4. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS PARA LA ACTIVIDAD MERCANTIL	0	0	0	0
5. DEUDAS A LARGO PLAZO	4.432	0	440	(3.992)
6. ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	0	0	35	35
7. CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORRIENTE DE INMOVILIZACIONES	353	0	85	(268)
TOTAL ORÍGENES	**60.270**	**0**	**58.178**	**(2.092)**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 4-1
2011

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2011
PRESUPUESTO CORRIENTE

(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Derechos reconocidos totales		Derechos anulados		Derechos reconocidos netos		Recaudación neta		Devoluciones de ingresos		Derechos cancelados		Derechos pendientes de cobro a 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	2.276.792	17,89	147.325	15,45	2.129.467	18,09	1.909.987	18,71	72.681	23,61	0	0,00	219.481	14,04
Galicia	902.532	7,09	267.880	28,09	634.652	5,39	585.661	5,74	12.985	4,22	1.385	31,07	47.607	3,04
Andalucía	2.270.549	17,84	173.901	18,23	2.096.648	17,81	1.780.529	17,45	27.365	8,89	0	0,00	316.119	20,22
Principado de Asturias	329.150	2,59	19.336	2,03	309.814	2,63	280.112	2,74	2.344	0,76	93	2,08	29.610	1,89
Cantabria	216.303	1,70	16.958	1,78	199.345	1,69	162.057	1,59	2.349	0,76	64	1,44	37.225	2,38
La Rioja	107.135	0,84	3.501	0,37	103.633	0,88	90.501	0,89	3.128	1,02	7	0,16	13.126	0,84
Región de Murcia	352.027	2,77	7.250	0,76	344.777	2,93	285.791	2,80	2.296	0,75	0	0,00	58.986	3,77
Comunidad Valenciana	1.359.480	10,68	67.091	7,04	1.292.389	10,98	1.134.860	11,12	20.966	6,81	27	0,60	157.502	10,07
Aragón	459.618	3,61	21.339	2,24	438.279	3,72	367.594	3,60	5.416	1,76	25	0,56	70.659	4,52
Castilla-La Mancha	527.904	4,15	14.689	1,54	513.215	4,36	450.047	4,41	9.051	2,94	2.743	61,53	60.425	3,86
Canarias	427.403	3,36	23.762	2,49	403.640	3,43	325.199	3,19	13.158	4,27	18	0,40	78.424	5,02
Extremadura	238.422	1,87	12.475	1,31	225.947	1,92	205.017	2,01	6.693	2,17	0	0,00	20.930	1,34
Illes Balears	392.373	3,08	11.376	1,19	380.998	3,24	345.180	3,38	5.597	1,82	0	0,01	35.817	2,29
Madrid	2.247.588	17,66	129.882	13,62	2.117.706	17,99	1.773.768	17,38	102.270	33,23	0	0,00	343.938	22,00
Castilla y León	620.950	4,88	36.903	3,87	584.047	4,96	510.200	5,00	21.505	6,99	96	2,16	73.751	4,72
TOTAL	**12.728.226**	**100,00**	**953.669**	**100,00**	**11.774.557**	**100,00**	**10.206.501**	**100,00**	**307.803**	**100,00**	**4.457**	**100,00**	**1.563.599**	**100,00**

IMPUESTOS	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sucesiones y donaciones	2.934.210	23,05	524.001	54,95	2.410.209	20,47	1.765.823	17,30	148.656	48,30	3.141	70,46	641.244	41,01
I.T.P. y A.J.D.	6.743.133	52,98	385.916	40,47	6.357.217	53,99	5.612.487	54,99	146.494	47,59	1.296	29,08	743.434	47,55
I. Esp. Det. Medios Transp.	548.645	4,31	10.136	1,06	538.509	4,57	527.559	5,17	10.136	3,29	0	0,00	10.951	0,70
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	1.111.406	8,73	77	0,01	1.111.329	9,44	1.111.062	10,89	77	0,03	0	0,00	267	0,02
Tributos sobre el juego	1.390.832	10,93	33.539	3,52	1.357.293	11,53	1.189.570	11,66	2.440	0,79	20	0,46	167.703	10,73
TOTAL	**12.728.226**	**100,00**	**953.669**	**100,00**	**11.774.557**	**100,00**	**10.206.501**	**100,00**	**307.803**	**100,00**	**4.457**	**100,00**	**1.563.599**	**100,00**

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Anexo 4-2
2011

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2011
PRESUPUESTOS CERRADOS

(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Derechos pendientes de cobro a 1/1		Rectificaciones sobre el saldo entrante		Derechos anulados		Derechos pendientes de cobro totales		Recaudación		Derechos cancelados		Derechos pendientes de cobro a 31/12	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	467.369	12,43	140.895	105,07	189.986	24,86	418.278	13,37	77.362	15,24	10.044	18,06	330.872	12,89
Galicia	96.564	2,57	493	0,37	22.179	2,90	74.878	2,39	10.798	2,13	1.575	2,83	62.505	2,44
Andalucía	831.413	22,11	19	0,01	120.993	15,83	710.439	22,70	86.654	17,07	11.206	20,14	612.580	23,87
Principado de Asturias	53.298	1,42	0	0,00	12.841	1,68	40.457	1,29	10.563	2,08	263	0,47	29.631	1,15
Cantabria	54.670	1,45	0	0,00	11.841	1,55	42.830	1,37	13.551	2,67	915	1,65	28.364	1,11
La Rioja	25.645	0,68	230	0,17	4.195	0,55	21.680	0,69	6.078	1,20	301	0,54	15.301	0,60
Región de Murcia	118.028	3,14	0	0,00	22.243	2,91	95.785	3,06	15.766	3,11	2.543	4,57	77.477	3,02
Comunidad Valenciana	323.595	8,61	0	0,00	94.964	12,43	228.631	7,31	33.893	6,68	11.635	20,92	183.103	7,14
Aragón	136.706	3,64	0	0,00	18.261	2,39	118.445	3,78	17.663	3,48	2.543	4,57	98.239	3,83
Castilla-La Mancha	114.778	3,05	-3.216	-2,40	8.428	1,10	103.134	3,30	15.685	3,09	6.914	12,43	80.535	3,14
Canarias	176.075	4,68	-5.146	-3,84	17.864	2,34	153.066	4,89	24.447	4,81	-68	-0,12	128.687	5,01
Extremadura	57.010	1,52	1	0,00	9.633	1,26	47.378	1,51	4.477	0,88	0	0,00	42.902	1,67
Illes Balears	131.417	3,50	0	0,00	13.573	1,78	117.844	3,77	21.734	4,28	2.779	5,00	93.331	3,64
Madrid	965.662	25,68	0	0,00	178.621	23,37	787.041	25,15	141.626	27,89	1.679	3,02	643.737	25,09
Castilla y León	207.421	5,52	824	0,61	38.553	5,05	169.692	5,42	27.436	5,40	3.298	5,93	138.958	5,41
TOTAL	**3.759.651**	**100,00**	**134.101**	**100,00**	**764.175**	**100,00**	**3.129.578**	**100,00**	**507.731**	**100,00**	**55.627**	**100,00**	**2.566.220**	**100,00**

IMPUESTOS	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Sucesiones y donaciones	1.383.024	36,79	64.075	47,78	411.077	53,79	1.036.022	33,10	197.208	38,84	16.231	29,18	822.584	32,05
I.T.P. y A.J.D.	2.205.187	58,65	62.219	46,40	332.277	43,48	1.935.129	61,83	248.361	48,92	34.878	62,70	1.651.889	64,37
I. Esp. Det. Medios Transp.	13.227	0,35	0	0,00	0	0,00	13.227	0,42	13.227	2,61	0	0,00	0	0,00
I. Ventas Min. Det. Hidroc.	208	0,01	0	0,00	0	0,00	208	0,01	208	0,04	0	0,00	0	0,00
Tributos sobre el juego	158.005	4,20	7.807	5,82	20.821	2,72	144.991	4,63	48.726	9,60	4.518	8,12	91.747	3,58
TOTAL	**3.759.651**	**100,00**	**134.101**	**100,00**	**764.175**	**100,00**	**3.129.578**	**100,00**	**507.731**	**100,00**	**55.627**	**100,00**	**2.566.220**	**100,00**

Anexo 4-3
2011

CUENTA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2011
BENEFICIOS FISCALES DETERMINADOS POR LIQUIDACIÓN

(en miles de euros)

Comunidad Autónoma	Sucesiones y Donaciones		ITP y AJD		Tributos sobre el juego		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Cataluña	1.522.940	10,32	1.052.911	57,49	0	0,00	2.575.851	15,52
Galicia	1.385.325	9,39	943	0,05	0	0,00	1.386.268	8,35
Andalucía	634.057	4,30	259.988	14,20	0	0,00	894.045	5,39
Principado de Asturias	62.539	0,42	39.723	2,17	0	0,00	102.262	0,62
Cantabria	70.417	0,48	137	0,01	0	0,00	70.553	0,42
La Rioja	157.986	1,07	83	0,00	0	0,00	158.069	0,95
Región de Murcia	205.652	1,39	15.685	0,86	4.699	49,35	226.037	1,36
Comunidad Valenciana	5.838.346	39,55	173.070	9,45	2.806	29,47	6.014.222	36,23
Aragón	233.582	1,58	78.582	4,29	0	0,00	312.164	1,88
Castilla-La Mancha	341.890	2,32	88.104	4,81	0	0,00	429.994	2,59
Canarias	718.365	4,87	0	0,00	0	0,00	718.365	4,33
Extremadura	26.544	0,18	18.519	1,01	0	0,00	45.063	0,27
Illes Balears	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Madrid	3.176.834	21,52	8.446	0,46	0	0,00	3.185.280	19,19
Castilla y León	386.356	2,62	95.224	5,20	2.016	21,18	483.596	2,91
TOTAL	**14.760.832**	**100,00**	**1.831.415**	**100,00**	**9.522**	100,00	**16.601.768**	**100,00**

NOTA: En los datos relativos a la Comunidad Valenciana y a la Comunidad de Madrid se han introducido determinadas modificaciones respecto a los que figuran en la Cuenta de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas que acompaña a la CGSPA, tal y como se expone en el texto de la Declaración.

CUENTA GENERAL DEL ESTADO

Anexo 5-1
2011

CUENTA ÚNICA - BALANCE CONSOLIDADO
(en miles de euros)

Activo	Consolidado	Ajustes	Cuenta Única
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**354.302.501**	**20.422.910**	**374.725.411**
I. Inmovilizado intangible	3.602.507		3.602.507
II. Inmovilizado material	119.883.826		119.883.826
III. Inversiones inmobiliarias	97.971		97.971
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	96.550.752	20.422.910	116.973.662
V. Inversiones financieras a largo plazo	130.195.094		130.195.094
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	3.972.351		3.972.351
B) ACTIVO CORRIENTE	**126.248.510**	**0**	**126.248.510**
I. Activos en estado de venta	21.346		21.346
II. Existencias	1.318.702		1.318.702
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	52.705.035		52.705.035
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	738.395		738.395
V. Inversiones financieras a corto plazo	27.354.668		27.354.668
VI. Ajustes por periodificación	12.482		12.482
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	44.097.882		44.097.882
TOTAL ACTIVO (A+B)	**480.551.011**	**20.422.910**	**500.973.921**

Patrimonio neto y Pasivo	Consolidado	Ajustes	Cuenta Única
A) PATRIMONIO NETO	**(180.279.041)**	**20.422.910**	**(159.856.131)**
I. Patrimonio	(180.733.379)		(180.733.379)
II. Patrimonio de entidades consolidadas		14.548.204	14.548.204
III. Patrimonio generado	(647.542)	5.874.706	5.227.164
1. Resultado de ejercicios anteriores	(31.306.555)		(31.306.555)
2. Resultados del ejercicio	(11.264.763)		(11.264.763)
3. Reservas	41.923.776		41.923.776
4. Reservas en entidades puestas en equivalencia		5.874.706	5.874.706
IV. Ajustes por cambio de valor	(24.713)		(24.713)
V. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1.126.593		1.126.593
B) PASIVO NO CORRIENTE	**467.599.745**	**0**	**467.599.745**
I. Provisiones a largo plazo	421.417		421.417
II. Deudas a largo plazo	464.895.344		464.895.344
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	2.282.984		2.282.984
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			0
C) PASIVO CORRIENTE	**193.230.307**	**0**	**193.230.307**
I. Provisiones a corto plazo	5.629.876		5.629.876
II. Deudas a corto plazo	150.385.780		150.385.780
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	25.867		25.867
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	37.122.459		37.122.459
V. Ajustes por periodificación	66.325		66.325
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**480.551.011**	**20.422.910**	**500.973.921**

Anexo 5-2
2011

CUENTA ÚNICA - ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
(en miles de euros)

	I. Patrimonio	II. Patrimonio de entidades consolidadas	III. Patrimonio generado	IV. Ajustes por cambios de valor	V. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. Patrimonio neto consolidado al final del ejercicio N-1	**(180.467.112)**		**8.735.341**	**1.968**	**812.633**	**(170.917.170)**
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	**851**		**36.219.333**	**(102.244)**	**53.458**	**36.171.398**
C. Patrimonio neto consolidado inicial ajustado del ejercicio N (A+B)	**(180.466.261)**	**0**	**44.954.674**	**(100.276)**	**866.091**	**(134.745.772)**
D. Variaciones del patrimonio neto consolidado ejercicio N	**(267.118)**	**14.548.204**	**(39.727.510)**	**75.563**	**260.502**	**(25.110.359)**
1. Ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio			(11.264.763)	76.351	261.645	(10.926.767)
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	(261.623)		(24.704)			(286.327)
3. Otras variaciones del patrimonio neto	(5.495)	14.548.204	(28.438.043)	(788)	(1.143)	(13.897.265)
E. PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	**(180.733.379)**	**14.548.204**	**5.227.164**	**(24.713)**	**1.126.593**	**(159.856.131)**

http://www.congreso.es
D. L.: M-12.580/1961
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00
Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es